

Informe
sobre el estado y situación
del SISTEMA EDUCATIVO
en ANDALUCÍA

CURSO 2016/17

CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

INFORME
SOBRE EL ESTADO Y SITUACIÓN DEL SISTEMA
EDUCATIVO EN ANDALUCÍA

Curso 2016/17

Texto aprobado por el Pleno del 25-06-2019



CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECCIÓN

José Antonio Funes Arjona

COORDINACIÓN

José Antonio González Martín

EQUIPO DE REDACCIÓN

Javier Piñar Samos

José Torres del Moral

EDITA

Consejo Escolar de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía

C/ San Matías, 17. Granada.

Telf.: 958 029 325

Fax: 958 029 330

www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w_cea

consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

MAQUETACIÓN

Editorial Técnica AVICAM

avicamediciones@gmail.com

Índice

1. EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ	9
1.1. Configuración del sistema educativo andaluz	12
1.2. Plan de Éxito Educativo de Andalucía [2016-2020]	17
1.3. Plan estratégico de desarrollo de las lenguas en Andalucía [2016-2020]	19
Anexo I: Normativa Educativa autonómica	23
2. POBLACIÓN ESCOLARY OFERTA EDUCATIVA	47
2.1. Panorama General	49
2.2. Enseñanzas de Régimen General	85
2.2.1. Educación Infantil	85
2.2.2. Educación Primaria	96
2.2.3. Educación Secundaria	100
2.2.3.1. Educación Secundaria Obligatoria	103
2.2.3.2. Bachillerato	105
2.2.3.3. Formación Profesional	110
2.3. Enseñanzas de Régimen Especial	130
2.4. Educación Permanente para Personas Adultas	141
Anexo Estadístico 2	163
3. CALIDAD Y PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN	269
3.1. La participación de la comunidad educativa	272
3.2. Convivencia e igualdad	281
3.3. Los centros en su entorno social: El Plan de Apertura	295
3.4. Desarrollo de la sociedad del conocimiento en el ámbito educativo	302
3.5. Bilingüismo y plurilingüismo	308
3.6. Procesos de evaluación y calidad educativa	317
3.7. Programas educativos orientados a la calidad	330
3.8. Transiciones y resultados educativos	343
Anexo Estadístico 3	385
4. EQUIDAD EN EDUCACIÓN	375
4.1. Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo	378
4.1.1. Alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales	382
4.1.2. Alumnado con altas capacidades y dificultades de aprendizaje	388

4.2. Integración en el sistema educativo del alumnado extranjero e inmigrante	390
4.3. Compensación de desigualdades	406
4.3.1. Educación en el medio rural y a población temporera	406
4.3.2. Atención al alumnado con problemas de salud	407
4.3.3. Planes de compensación educativa	409
4.3.4. Acompañamiento escolar y apoyo y refuerzo a centros	410
4.3.5. Programas contra el absentismo y abandono escolar temprano	413
4.3.6. Programa Escuelas Deportivas	417
4.4. Becas, ayudas y programas de gratuidad	418
4.4.1. Rasgos generales	419
4.4.2. La financiación del sistema de becas y ayudas	422
4.4.3. La financiación propia de la Consejería de Educación	425
4.5. Los servicios complementarios como instrumentos de compensación	431
4.5.1. Comedor escolar	433
4.5.2. Transporte escolar	438
4.5.3. Residencias escolares y Escuelas Hogar	441
4.5.4. Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas (Aula Matinal)	443
4.6. La orientación educativa	446
Anexo Estadístico 4	449

5. RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN **491**

5.1. La red de centros	494
5.2. Los profesionales de la educación	502
5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español	502
5.2.2. Distribución de acuerdo con las modalidades de enseñanza y etapas educativas	504
5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes	506
5.2.4. Distribución por titularidad de los centros	507
5.2.5. Hombres y mujeres en la función docente y directiva	508
5.2.6. La pirámide de edad del profesorado	510
5.2.7. Oferta de empleo público docente y procedimientos selectivos	512
5.2.8. Movilidad del profesorado	516
5.2.9. Formación del Profesorado e innovación educativa	517
5.2.10. Personal de Administración y Servicios	528
5.3. La inversión económica en educación	531
5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta	532
5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas	536
5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo	541
5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares	544
Anexo Estadístico 5	553

EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA, reunido el día 25 de junio de 2019 en sesión ordinaria, a la que asistieron las señoras y señores Consejeros relacionados a continuación, acordó por UNANIMIDAD la aprobación del *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo en Andalucía - Curso 2016/17*.

D. José Antonio Funes Arjona

Presidente

D. José Antonio González Martín

Secretario General

CONSEJEROS

D. Santiago Agüero Muñoz

D.^a M.^a Tiscar Barrero Toharias

D. José Luis Berenguel Gómez

D. Daniel Bermúdez Boza

D. Antonio Bolívar Botía

D. Jesús Bru Lobato

D.^a Ángela Caballero Cortés

D.^a Julia Carcelén Mora

D. M. Gabriel Centeno Santos

D. Alfonso Díaz Abajo

D.^a M.^a Consuelo Díez Bedmar

D.^a Elena M.^a García Fernández

D. Leandro García Reche

D.^a Fátima Gómez Abad

D. José González Ruiz

D.^a Ana M.^a González Rus

D.^a Paula Greciet Paredes

D. Francisco Hidalgo Tello

D.^a M.^a Ángeles Leiva López

D. José Antonio Maldonado Alcaide

D.^a Silvia Mancera Martínez

D.^a Dolores Marín Gutiérrez

D. Francisco Martínez Seoane

D. Calixto Martínez Tallada

D.^a Ruth Martos Valverde

D. Juan José Mohedano Alcántara

D.^a Gloria Molina Álvarez de Cienfuegos

D. Diego Molina Collado

D.^a Aurora M.^a Auxiliadora Morales Martín

D.^a Manuela Moreno Vera

D.^a Gloria Muñoz Soto

D. Francisco José Padilla Ruiz

D. Agustín Palomar Torralbo

D. Manuel Pérez García

D. Alfonso Redondo Rísquez

D. José Reina Mulero

D. José Rafael Rich Ruiz

D.^a Virginia Rodríguez Romero

D. Guillermo Rodríguez-Izquierdo Gavala

D. Manuel J. Sánchez Hermosilla

D. Juan Carlos Trujillo García

D.^a Leticia Vázquez Ferreira

D.^a Cristina Yanes Cabrera

Granada, a veinticinco de junio de dos mil diecinueve

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Antonio Funes Arjona

Fdo.: José Antonio González Martín

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ

1

I.1. CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ

I.2. PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO DE ANDALUCÍA [2016-2020]

I.3. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE LAS LENGUAS EN ANDALUCÍA [2016- 2020]

ANEXO I: NORMATIVA EDUCATIVA AUTONÓMICA [2016/17]

El sistema educativo de Andalucía se articula, en las distintas etapas educativas, en torno a su labor primordial de formación integral del alumnado, incorporando transversalmente programas específicos que atiendan a sus diversas expectativas, necesidades y ritmos de aprendizaje. Todo ello de acuerdo con lo establecido en las leyes que rigen el sistema educativo en el periodo temporal del curso al que se refiere este informe: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE) y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Por su parte, de acuerdo con la distribución de competencias en materia educativa establecida en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, establece el marco legal para la adopción de las políticas pertinentes para alcanzar los objetivos y superar los retos que en materia educativa tiene planteados la Comunidad Autónoma de Andalucía y que básicamente se centran en aumentar el éxito escolar del alumnado, mejorando su rendimiento, reduciendo el fracaso escolar e incrementando el porcentaje de jóvenes que alcanzan una titulación de bachillerato o formación profesional, al tiempo que permite avanzar en innovación y modernización y se refuerza el papel del profesorado, implicando más a las familias en el proceso educativo, se flexibiliza el sistema educativo y se potencia la evaluación como garantía de calidad.

Una vez culminado el proceso de implantación de la mayor parte de las modificaciones introducidas por la LOMCE en el sistema educativo, que ya fueron analizadas en el anterior *“Informe sobre el estado y situación del sistema educativo en Andalucía [2013-2016]”* aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Andalucía el día 20 de diciembre de 2017, describimos

a continuación las principales novedades normativas y realizamos un recorrido por las principales líneas de actuación que han marcado cualitativamente el sistema educativo andaluz durante el curso 2016/17, sin abordar aún con detalle los datos numéricos que definen la situación del sistema educativo en Andalucía y que se analizarán en capítulos posteriores.

1.1. CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ

Con carácter general cabe señalar que el curso 2016/17 estuvo marcado por los trabajos realizados en diversos ámbitos, pero en especial en la Subcomisión de Educación constituida en el Congreso de los Diputados, para tratar de conseguir un Pacto de Estado Social y Político por la Educación. En este contexto fue aprobado el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, por la que se modifican determinadas disposiciones de la LOMCE, de manera transitoria hasta la entrada en vigor de la normativa que pudiera resultar del citado Pacto. En concreto quedó suspendida la normativa relacionada con las evaluaciones finales establecida por la LOMCE, a la que haremos referencia en los apartados siguientes.

a) Educación Infantil

A lo largo del curso 2016/17, objeto de este informe, no se han producido modificaciones en la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, regulada por el Decreto 428/2008, de 29 de julio, y la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

El primer ciclo de Educación Infantil se imparte en escuelas infantiles autorizadas por la administración educativa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, que dotaba a este ciclo de un marcado carácter educativo y regulaba los requisitos para la autorización de los centros, tanto técnicos como de titulación de las y los profesionales de los mismos, así como su organización y funcionamiento, los servicios a prestar, la planificación de puestos escolares y la admisión en ellos, previendo un modelo de financiación de estos puestos mediante convenio con los centros que no fuesen de titularidad de la Junta de Andalucía.

El proceso de escolarización está regulado por el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, y la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio.

El Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, ha venido a articular un nuevo sistema

de ayudas dirigido a las familias para fomentar la escolarización en este ciclo, posibilitar y mejorar la participación de todos los centros legalmente autorizados para su funcionamiento y garantizar la igualdad de oportunidades de las familias.

El segundo ciclo de Educación Infantil se imparte en centros específicos (escuelas infantiles) o compartidos con la etapa de Educación Primaria en los Centros de Educación Infantil y Primaria.

b) Educación Primaria

En Educación Primaria las modificaciones introducidas por la LOMCE se implantaron durante los cursos 2014/15 y 2015/16. En el periodo que nos ocupa no se han introducido novedades significativas en la normativa básica de esta etapa, salvo la concerniente a la realización de una evaluación individualizada a todo el alumnado para comprobar el grado de competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa, cuyas características fueron establecidas por el Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre. Tras la aprobación del Real Decreto-ley 5/2016 antes citado, la evaluación final del sexto curso de la etapa pasó a tener un carácter muestral y una finalidad diagnóstica, si bien las Administraciones educativas podían elevar el número de centros participantes e incluso llevar a cabo la evaluación con carácter censal.

Por consiguiente, la regulación de esta etapa sigue establecida por:

- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, el Decreto 97/2015 dispone en su artículo 10.3 que el alumnado de esta etapa educativa debe cursar una Segunda Lengua Extranjera dentro de las áreas del bloque de asignaturas específicas en cada uno de los cursos de la etapa, por lo que la Consejería de Educación procedió a fijar el calendario de aplicación de esta medida mediante la Orden de 1 de julio de 2016:

- a) En el curso escolar 2016/17 se implantará en los cursos tercero y quinto.
- b) En el curso escolar 2017/18 se implantará en los cursos cuarto y sexto.
- c) En el curso escolar 2018/19 se implantará en los cursos primero y segundo.

c) Educación Secundaria Obligatoria

En la Educación Secundaria Obligatoria los cambios relativos al currículo, la organización, los objetivos y requisitos para la obtención de títulos, programas, promoción y evaluaciones de dicha etapa establecidos por la LOMCE debían ser implantados en los cursos 2015/16 y 2016/17. Debido al escaso margen de tiempo entre la publicación de la normativa básica estatal y el comienzo del curso escolar 2015/16, la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía dictó instrucciones provisionales para regular la ordenación educativa de los cursos primero y tercero de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2015/16 a las que ya hicimos referencia en el anterior “Informe sobre el estado y situación del sistema educativo en Andalucía”, estableciéndose la regulación de esta etapa en Andalucía mediante:

- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Entre las novedades más controvertidas que introdujo la LOMCE figura la realización de una evaluación individualizada al término de la Educación Secundaria Obligatoria, que tenía un carácter censal, externo, se aplicaba a todo el alumnado del cuarto curso de la etapa y tenía plenos efectos académicos. Con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, antes citado, esta evaluación pasó a tener carácter muestral y finalidad diagnóstica, sin efectos académicos para el alumnado, pudiendo las Administraciones educativas elevar el número de centros participantes o hacer la evaluación con carácter censal.

El diseño y contenido de estas pruebas habían sido establecidas en el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, si bien, para evitar disfunciones, mediante la Orden ECD/393/2017, de 4 de mayo, se procedió a regular las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2016/17, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación.

Asimismo, el Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, vino a regular las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.

d) Bachillerato

Como ya se ha comentado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, las novedades normativas introducidas por la LOMCE en el Bachillerato se implementaron en Andalucía

mediante las Instrucciones de 9 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (modificadas por las Instrucciones de 8 de junio de 2015), sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y otras consideraciones generales para el curso escolar 2015/16, quedando posteriormente regulada la etapa por:

- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La LOMCE había establecido una evaluación individualizada al finalizar la etapa de Bachillerato con plenos efectos académicos para la obtención del título de Bachiller. El Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, estableció que, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, esa evaluación solo tendría efectos para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y carecía de efectos para la obtención del título de Bachiller.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte reguló las características, el diseño y el contenido de las pruebas de la citada evaluación mediante Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, y determinó las características, diseño y contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, mediante la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, con aplicación en el curso 2016/17.

Asimismo, y como hemos indicado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en Bachillerato fueron también de aplicación las disposiciones del Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, que reguló las condiciones para la obtención del título de Bachiller.

e) Formación Profesional

La principal novedad introducida por la LOMCE en las enseñanzas de formación profesional fue la creación del nuevo nivel de Formación Profesional Básica y de su título correspondiente, en sustitución de los Programas de Cualificación Profesional Inicial. En Andalucía la puesta en marcha de estas enseñanzas se realizó mediante la Orden de 9 de junio de 2015, por la que se regula la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía para los cursos académicos 2014/15 y 2015/16. Y, en el curso 2016/17, se publicaron las normas que actualmente rigen estas enseñanzas:

- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

Del mismo modo, durante el periodo transitorio establecido por el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, ya citado, el alumnado que obtuviera el título de Formación Profesional Básica podía obtener el título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considerase que habían alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.

En cuanto a las enseñanzas de formación profesional que forman parte del sistema educativo, durante el curso 2016/17 no se produjeron modificaciones relevantes más allá de la regulación de determinados títulos o especialidades y se publicaron disposiciones normativas de carácter cíclico (pruebas de acceso, pruebas para la obtención de títulos, etc.) que se recogen como Anexo a este capítulo.

f) Enseñanzas de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas, enseñanzas deportivas) y Educación de Personas Adultas

Las modificaciones normativas introducidas durante el ámbito temporal del curso 2016/17 se recogen como Anexo a este capítulo.

1.2. PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO DE ANDALUCÍA [2016-2020]

El 18 de noviembre de 2015, la Consejería de Educación constituyó un grupo de trabajo sobre medidas favorecedoras del éxito educativo con el fin de elaborar un plan que permitiera hacer frente al fracaso y el abandono escolar temprano, reforzar la calidad bajo la premisa de la inclusión y la equidad y alcanzar los objetivos marcados en la Estrategia Europea de Educación y Formación 2020 (ET2020). Este grupo estaba integrado por la inspección educativa, el profesorado, los equipos directivos, los equipos de orientación educativa, las asociaciones de madres y padres, el Consejo Escolar de Andalucía, las corporaciones locales, los centros del profesorado y el personal técnico de los distintos centros directivos de la Consejería de Educación.

El objetivo de este grupo de trabajo era analizar, reflexionar y proponer acciones y medidas que contribuyeran al éxito escolar de todo el alumnado andaluz, reduciendo las tasas de abandono escolar y aumentando las de titulación. Para ello, se organizaron tres grupos temáticos que trabajaron primero de forma independiente y luego coordinadamente:

Grupo 1. Prevención del fracaso escolar y del abandono escolar temprano.

Grupo 2. Intervención para el fomento del éxito escolar.

Grupo 3. Intervenciones compensadoras para favorecer el éxito escolar.

Tras el análisis de sus reflexiones, propuestas y conclusiones se elaboró un documento de bases para la formulación de un plan andaluz para el fomento del éxito escolar en Andalucía cuya formulación se acordó el día 3 de mayo de 2016 y que fue definitivamente aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 29 de noviembre de 2016, con el título de Plan de Éxito Educativo de Andalucía 2016-2020, cuyo principal objetivo es incrementar la tasa del alumnado que obtiene la titulación en Bachillerato o FP hasta al menos el 85% de la población entre 18 y 24 años, tal y como establece la Estrategia Europea de Educación 2020.

El documento propugna 63 medidas encaminadas a facilitar el éxito académico del alumnado y consolidar una política educativa de calidad, inclusiva y equitativa. Entre ellas destacan las orientadas a erradicar el fracaso escolar aumentando la tasa de graduación en Secundaria Obligatoria; la mejora de la formación del profesorado y la reducción de su carga burocrática; la introducción de cambios metodológicos; la apuesta por los idiomas; la detección temprana de las dificultades de aprendizaje; el perfeccionamiento de los programas de tránsito entre niveles y la diversificación de la oferta de Formación Profesional.

La estrategia incluye acciones de intervención, compensación y prevención en seis líneas de trabajo diferentes, dando así continuidad a las políticas de la reducción del abandono escolar temprano en la comunidad autónoma.

En materia de función docente y directiva, el plan prevé nuevas normativas en materias como la acreditación de centros para la fase de prácticas del profesorado o la organización de los colegios e institutos; la adecuación de las plantillas docentes a las características de cada centro; la ampliación de la fase de prácticas, una vez superada la de oposición, y realizarla en centros elegidos por sus buenas experiencias y proyectos innovadores.

En cuanto a la formación del profesorado, propone la revisión de la formación inicial para darle un carácter más práctico y el establecimiento de convenios y proyectos de colaboración con las universidades andaluzas, además de establecer un modelo de aprendizaje permanente por centros y un plan específico para impulsar el liderazgo pedagógico.

El Plan de Éxito Educativo también incluye la creación de un sistema de detección y difusión de buenas prácticas, el diseño de un marco de referencia de competencia digital docente y el fomento de la confección de blogs y espacios web.

Otra serie de medidas prevé programas de tránsito entre la Educación Primaria y Secundaria, el incremento de la presencia de profesionales de la orientación educativa en Infantil y Primaria, la creación de un sistema de acompañamiento del alumnado en riesgo de abandono escolar o la revisión de los actuales planes de convivencia con alternativas pedagógicas a la suspensión del derecho de asistencia a clase cuando se cometen faltas graves o muy graves.

El plan incluye también medidas dirigidas a la diversificación de la oferta de la Formación Profesional para adaptarla a la realidad socioeconómica de Andalucía y a las expectativas del alumnado. Destacan entre otras, el desarrollo de los programas de FP Básica para mayores de 17 años, el incremento de centros que ofertan FP Dual y la creación de nuevos procedimientos de acreditación de competencias profesionales.

En materia de evaluación y autoevaluación, el Plan prevé impulsar la labor de la Inspección como garante de la equidad, calidad e inclusión educativas o la revisión del modelo de valoración de los equipos directivos.

El plan se completa con medidas para fomentar la participación y el apoyo de las familias como agentes imprescindibles del proceso educativo y la suscripción de un convenio-marco con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para la atención del alumnado en riesgo de abandono.

1.3. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE LAS LENGUAS EN ANDALUCÍA [2016-2020]

El Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía tiene sus raíces en las Jornadas Regionales de Plurilingüismo de septiembre de 2013, donde se inicia su redacción con aportaciones de todos los sectores de la comunidad educativa. El documento base de este Plan, que ya contemplaba como objetivos específicos la expansión de la red de centros bilingües y plurilingües, la incorporación el curso 2016/17 de la segunda lengua extranjera en el currículo educativo de la Educación Primaria, el fomento del programa de auxiliares de conversación con la colaboración con las universidades andaluzas y un ambicioso programa de formación para el profesorado, fue presentado ante el Parlamento andaluz en octubre de 2015 y a la comunidad educativa en febrero de 2016.

Finalmente, el Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía Horizonte 2020 fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2017, con una dotación presupuestaria de 113,4 millones de euros, con el objetivo de desarrollar la competencia lingüística del alumnado, mejorar la metodología aplicada por el profesorado, aumentar el número de docentes con la acreditación CI e incrementar el nivel adquirido por los escolares en al menos un idioma diferente al materno.

El Plan pretende que al menos el 30% del alumnado andaluz matriculado en enseñanzas no bilingües obtenga el A1 al terminar 6º de Primaria, el A2 al concluir 4º de Secundaria y el B1 al finalizar Bachillerato y, en el caso de los estudiantes de enseñanzas bilingües, se persigue que al menos el 50% alcance el A2 al acabar 6º de Primaria, el B1 en 4º de ESO y el B2 al final del Bachillerato.

En el curso 2016/17 comenzó la implantación de la segunda lengua extranjera en 3º y 5º de Educación Primaria, proceso que se irá extendiendo durante el desarrollo del plan hasta la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con el objetivo establecido por la Unión Europea de que el 75% de la población menor de 15 años estudie dos lenguas extranjeras en el año 2020. Asimismo, se prevé que el profesorado de Primaria especialista imparta al menos dos clases semanales en el segundo ciclo de Educación Infantil para facilitar el contacto con un idioma extranjero desde edades tempranas, y el aumento del número de horas de exposición a las lenguas extranjeras del alumnado de Primaria y Secundaria a través de otros programas como los de refuerzo o acompañamiento y la reactivación de iniciativas de inmersión lingüística, como campamentos o intercambios. Asimismo, se prevé diversificar la oferta de primera y segunda lenguas extranjeras en las distintas etapas educativas de modo que se incremente el número de centros que impartan alemán, francés e italiano, a la vez que se consolida el Programa José Saramago para la enseñanza del portugués como segundo idioma extranjero y el de estudio de la lengua y la cultura chinas, a través de las Aulas Confucio.

El Plan Estratégico para el Desarrollo de las Lenguas en Andalucía prevé que la red de centros bilingües, integrada en el momento de la aprobación del Plan por 1.375 (1.337 sostenidos con fondos públicos, con 417.150 estudiantes), llegue al menos hasta los 1.500 en los tres cursos siguientes, su extensión a otras enseñanzas como las artísticas y el aumento de la oferta en ciclos de Formación Profesional.

Con el fin de mejorar la formación del profesorado se prevé el diseño de itinerarios formativos específicos y cursos de actualización (B1, B2, C1 y C2) en diferentes idiomas contando para ello con los Centros del Profesorado (CEP) y las Escuelas Oficiales de Idiomas (EEOOI).

Por otro lado, el Plan recoge la creación de un banco de recursos didácticos, el fomento del trabajo colaborativo por grupos e incentivar la participación en proyectos Erasmus+, que ofrecen la posibilidad de conocer el funcionamiento de distintos sistemas educativos europeos, y en eTwinning de cooperación y prevé la optimización del uso de las I+D+i en la educación lingüística e impulsar proyectos de investigación de carácter mixto entre las universidades andaluzas y el profesorado de centros públicos en la materia. De este modo, y entre otras actuaciones, se financiarán licencias de estudios al profesorado, se firmarán acuerdos con las universidades para proyectos sobre plurilingüismo (portal de buenas prácticas o edición de materiales bilingües) y se reactivará el Consejo Asesor de Políticas Lingüísticas, integrado por expertos nacionales e internacionales.

El documento incluye igualmente medidas para conseguir una mayor exposición del alumnado a los idiomas fuera del aula, como la suscripción de convenios con la RTVA para la emisión de espacios televisivos en versión original subtitulada y con salas cinematográficas acogidas al programa MEDIA de la UE para facilitar el acceso de estudiantes a obras originales.

El Plan también recoge un apartado específico de atención lingüística del alumnado hablante de otras lenguas. En este sentido, se creará un Centro de Recursos para la Interculturalidad 'online' que agrupe, ordene e incremente los materiales didácticos existentes tanto para la enseñanza reglada como para la formación autónoma. También se elaborará un currículum oficial de español para personas extranjeras, basado en el del Instituto Cervantes, y se diseñarán pruebas unificadas de acreditación para la inserción laboral de inmigrantes en las EEOOI y en la red de centros públicos de Educación Permanente.

En relación con el fomento del programa de auxiliares de conversación en colaboración con las universidades andaluzas, con fecha 10 de febrero de 2016 se había suscrito el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las universidades públicas andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz; como concreción del mismo, se suscribieron diversos convenios

de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y las universidades públicas andaluzas con el objetivo de llevar a cabo prácticas curriculares por parte del alumnado universitario de los grados del ámbito lingüístico, filológico y traductológico en el programa de enseñanza bilingüe. Con objeto de establecer unos criterios a aplicar para la coordinación, organización y funcionamiento de dichas prácticas curriculares en los centros docentes bilingües sostenidos con fondos públicos, la Consejería de Educación procedió en mayo de 2017 a dictar las correspondientes instrucciones (Instrucciones de 26 de mayo de 2017 de la Dirección General de Innovación, para la participación de los centros bilingües sostenidos con fondos públicos de la Comunidad autónoma Andaluza en prácticas curriculares por parte del alumnado universitario de los grados del ámbito lingüístico, filológico y traductológico).

ANEXO 1: NORMATIVA EDUCATIVA AUTONÓMICA

Recogemos a continuación diversas referencias normativas de carácter autonómico más significativas que se publicaron o entraron en vigor durante el curso 2016/17, agrupadas en los siguientes bloques temáticos¹:

1 ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

- 1.1 Estructura orgánica y centros directivos
- 1.2 Calendario y jornada

2 COMUNIDAD EDUCATIVA

- 2.1 Consejo Escolar de Andalucía
- 2.2 Profesorado
 - 2.2.1 Oferta de Empleo Público
 - 2.2.2 Plantillas orgánicas y de funcionamiento
 - 2.2.3 Procedimientos selectivos de ingreso
 - 2.2.4 Provisión de puestos docentes / Colocación de efectivos / Concursos
 - 2.2.5 Provisión de puestos específicos
 - 2.2.6 Formación del profesorado
 - 2.2.7 Retribuciones, promoción profesional, ...
- 2.3 Personal de Administración y Servicios y de Atención Educativa Complementaria
- 2.4 Padres y madres del alumnado / Alumnado

3 ENSEÑANZAS

- 3.1 Educación Infantil
- 3.2 Educación Primaria
- 3.3 Educación Secundaria Obligatoria
- 3.4 Bachillerato
- 3.5 Formación Profesional
 - 3.5.1 Formación Profesional Básica
 - 3.5.2 Formación Profesional Inicial
 - 3.5.3 Formación Profesional para el Empleo
- 3.6 Artes Plásticas y Diseño
- 3.7 Enseñanzas especializadas de idiomas
- 3.8 Enseñanzas artísticas
- 3.9 Enseñanzas deportivas
- 3.10 Educación permanente de personas adultas
- 3.11 Prácticas en empresas

4 EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

- 4.1 Atención a la diversidad
- 4.2 Servicios educativos complementarios
- 4.3 Becas y ayudas al estudio
- 4.4 Libros de texto y material curricular
- 4.5 Residencias escolares - Escuelas Hogar

5 CENTROS DOCENTES

- 5.1 Centros públicos
- 5.2 Conciertos educativos - Convenios
- 5.3 Admisión y matriculación del alumnado
- 5.4 Organización y gestión de los centros docentes
- 5.5 Función directiva
- 5.6 Órganos colegiados y de coordinación docente

6 PLANES Y PROGRAMAS

- 6.1 Bilingüismo y Plurilingüismo
- 6.2 Convivencia e Igualdad
- 6.3 Deporte escolar
- 6.4 Investigación e Innovación educativa
- 6.5 Actividades complementarias y extraescolares
- 6.6 Premios y concursos

7 INSPECCIÓN EDUCATIVA

8 EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LOS CENTROS DOCENTES

9 PRESUPUESTOS

¹ Si bien algunas referencias normativas podrían ser clasificadas en más de un apartado, solo aparecen relacionadas en uno de ellos para evitar repeticiones innecesarias.

I ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

1.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y CENTROS DIRECTIVOS

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se aprueba la primera actualización de la Carta de Servicios del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.	09-12-2016
DECRETO de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.	09-06-2017

1.2 CALENDARIO Y JORNADA

DECRETO-LEY 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía.	19-10-2016
RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017	20-12-2016
DECRETO 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018	09-05-2017
RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se complementa el contenido de la anterior Resolución, de 13 de diciembre de 2016, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017	15-06-2017

2 COMUNIDAD EDUCATIVA

ACUERDO de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía	03-01-2017
INSTRUCCIÓN de 24 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se regula la expedición y uso de la tarjeta matriz de claves concertadas para la firma en los sistemas de información de la Consejería de Educación por parte de las personas incluidas en su ámbito subjetivo de aplicación.	--

2.1 CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

ORDEN de 15 de noviembre de 2016, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	25-11-2016
ORDEN de 15 de noviembre de 2016, por la que se cesa a doña María Luisa Pérez Pérez como Vicepresidenta del Consejo Escolar de Andalucía.	15-12-2016
ORDEN de 7 de diciembre de 2016, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	21-12-2016
ORDEN de 16 de diciembre de 2016, por la que se nombra a doña Ana Gámez Tapias como vicepresidenta del Consejo Escolar de Andalucía.	09-01-2017
ORDEN de 20 de diciembre de 2016, por la que se cesan y nombran consejeros y consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	09-01-2017
ORDEN de 14 de febrero de 2017, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.	07-03-2017

2.2 PROFESORADO

2.2.1 Oferta de Empleo Público

DECRETO 50/2017, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria.	31-03-2017
---	------------

2.2.2 Plantillas orgánicas y de funcionamiento

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se procede a la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al curso académico 2016/2017. 26-10-2016

ORDEN de 25 de abril de 2017, por la que se aprueban las plantillas orgánicas de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, por especialidades y cuerpos docentes. 09-05-2017

2.2.3 Procedimientos selectivos de ingreso

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. 26-10-2016

ORDEN de 16 de marzo de 2017, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas. 28-03-2017

Corrección de errores de la Orden de 16 de marzo de 2017, ... 24-04-2017

ORDEN de 29 de marzo de 2017, por la que se efectúa la convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas. 04-04-2017

29-06-2017

Corrección de errores de la Orden de 29 de marzo de 2017, ...

ORDEN de 31 de marzo de 2017, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. 06-04-2017

2.2.4 Provisión de puestos docentes / Colocación de efectivos / Concursos

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2017/2018. 13-06-2017

Corrección de errores a la Resolución de 8 de junio de 2017, ... 23-06-2017

INSTRUCCIÓN 12/2017, de 19 de junio, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se fijan los criterios para la determinación y reubicación del profesorado con destino definitivo en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria afectado por insuficiencia de horario para el curso académico 2017/2018.

Cuerpo de Maestros

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a la bolsa de trabajo del Cuerpo de Maestros en la especialidad de Lengua Extranjera-Francés en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. 05-10-2016

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros con perfil bilingüe. 25-10-2016

Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria restringida para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. 5-10-2016

Corrección de errores de la Resolución de 28 de septiembre de 2016, ... 26-10-2016

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos. 27-10-2016

Corrección de errores de la Resolución de 19 de octubre de 2016, ... 15-11-2016

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. 15-12-2016

2.2.5 Provisión de puestos específicos

INSTRUCCIÓN 14/2016, de 19 de octubre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan pautas de actuación a las Delegaciones Territoriales de la Consejería sobre la provisión de puestos de trabajo específicos.

Cuerpo de Inspectores de Educación

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al servicio de la Administración Educativa, para la provisión de puestos de trabajo vacantes. 27-10-2016

ORDEN de 14 de noviembre de 2016, por la que se realiza convocatoria pública de concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 22-11-2016

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública convocatoria para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de Inspección Educativa.

Directores y Directoras en Centros del Profesorado

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación. 18-04-2017

Asesores y Asesoras en Centros del Profesorado

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación. 28-04-2017

Profesorado de Religión y Moral Católica

INSTRUCCIONES de 4 de julio de 2016 para la propuesta de contratación de profesores que imparten la enseñanza de la Religión y Moral Católica para el curso 2016/2017 en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

FPE - Asesores y Evaluadoras de cualificaciones profesionales

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, para la actualización del registro de personas habilitadas como asesoras o evaluadoras de determinadas cualificaciones profesionales y participación en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. 13-10-2016

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se habilita a personas para realizar las funciones de asesoramiento o evaluación en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación regulados por el Real Decreto que se cita, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. 16-11-2016

2.2.6 Formación del profesorado

Formación Permanente

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2016/17. 12-09-2016

Formación específica

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. 26-10-2016

Corrección de errores de la Resolución de 20 de octubre de 2016 ... 03-11-2016

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca curso de actualización de competencias directivas sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 1 del Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre. 23-02-2017

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2017, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras de las unidades de competencia de diversas cualificaciones profesionales, para el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. 15-03-2017

2.2.7 Retribuciones, promoción profesional, ...

ACUERDO de 28 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 5 de febrero de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 22 de enero de 2008 entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales CC.OO., ANPE-A, CSI-CSIF y FETE-UGT, sobre retribuciones de los equipos directivos y del personal que ejerce la tutoría en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se establece la estructura del componente por puesto de trabajo desempeñado del complemento específico de los puestos docentes. 04-07-2016

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 21 de junio de 2016, sobre recuperación de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012. 27-07-2016

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la disposición adicional octava, apartado 2, de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. 01-02-2017

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la disposición adicional octava, apartado 1, de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. 02-05-2017

2.3 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 2 de noviembre de 2016, por el que se añade un apartado 7.º al artículo 20 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía. 02-12-2016

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 2 de noviembre de 2016, por el que se modifica el apartado 5 del artículo 26 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía. 02-12-2016

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 2 de noviembre de 2016, por el que se modifica el Acuerdo de 14 de noviembre de 2014, por el que se introducen modificaciones en el Sistema de Clasificación Profesional. 02-12-2016

ACUERDO de 13 de enero de 2017 de la Subcomisión de vigilancia del Convenio Colectivo en el ámbito de la Consejería de Educación sobre adaptación a la jornada de 35 horas semanales para el personal de administración y servicios educativos.

INSTRUCCIÓN 4/2017, de 7 de febrero, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos sobre la aplicación de la Instrucción de la Secretaría General para la Administración Pública 1/2016, de 5 de febrero, sobre aplicación, en el ámbito educativo y para el personal de administración y servicios y de atención educativa (P.A.S.), del artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 22 de mayo de 2017, por el que se modifica el artículo 18 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y se añade una nueva disposición transitoria. 26-07-2017

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 22 de mayo de 2017, por el que se modifica el artículo 24 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía. 26-07-2017

2.4 PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO / ALUMNADO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para el fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía durante el curso 2016/2017. 28-12-2016

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2017-2018. 21-06-2018

3 ENSEÑANZAS /ETAPAS EDUCATIVAS

3.1 EDUCACIÓN INFANTIL

DECRETO-LEY 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía. 29-03-2017

Corrección de errores del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, ... 12-04-2017

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2017, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el Primer Ciclo de la Educación Infantil en Andalucía. 05-05-2017

3.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

ORDEN de 1 de julio de 2016, por la que se establece el calendario de implantación de la Segunda Lengua Extranjera en la Educación Primaria en Andalucía. 08-07-2016

INSTRUCCIONES de 17 de abril de 2017, de la Dirección General de Innovación, sobre el desarrollo del programa de acompañamiento escolar en lengua extranjera destinado a centros públicos de educación primaria para el curso 2017/2018.

3.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

INSTRUCCIÓN 12/2016, de 29 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la configuración de la oferta educativa para la matriculación del alumnado en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2016/17.

ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. 28-07-2016

INSTRUCCIONES de 24 de enero de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente sobre la organización y la realización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años, en las convocatorias de abril y junio de 2017.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se fijan los días y lugares de celebración, el desarrollo, la estructura y calificación de las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se nombran los Tribunales correspondientes. 04-04-2017

3.4 BACHILLERATO

INSTRUCCIÓN 13/2016, de 29 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la configuración de la oferta educativa para la matriculación del alumnado en las enseñanzas del Bachillerato para el curso 2016/17.

ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. 29-07-2016

INSTRUCCIÓN 1/2017, de 17 de enero, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se regulan determinados aspectos de las enseñanzas del Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan para el año 2017 las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años. 09-02-2017

INSTRUCCIONES de 13 de febrero de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente sobre la realización de las pruebas para la obtención del Título de Bachiller para personas mayores de 20 años en la convocatoria de 2017.

3.5 FORMACIÓN PROFESIONAL

3.5.1 Formación Profesional Básica

DECRETO 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía. 02-08-2016

INSTRUCCIONES de 3 de agosto de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para la impartición de Formación Profesional Básica en el curso académico 2016/2017.

ORDEN de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

19-12-2016

3.5.2 Formación Profesional Inicial

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se autoriza a determinados centros docentes públicos a impartir el curso de acceso a ciclos formativos de grado medio, a partir del curso escolar 2016/17.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016 de la Dirección General de Planificación y Centros por la que se modifica la de 8 de junio sobre los cursos de acceso a ciclos formativos de grado medio, a partir del curso escolar 2016/17.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales correspondientes a las pruebas para la obtención del título de Técnico y Técnico Superior en el año 2017.

25-11-2016

ORDEN de 11 de noviembre de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Electromedicina Clínica.

29-11-2016

ORDEN de 11 de noviembre de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción.

29-11-2016

ORDEN de 20 de enero de 2017, por la que se convocan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el año 2017.

09-02-2017

ORDEN de 14 de febrero de 2017, por la que se convocan Proyectos de Formación Profesional dual para el curso académico 2017/2018.

22-03-2017

ORDEN de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico.

24-03-2017

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior, en virtud de la Orden de 21 de febrero de 2017 que las regula.

11-04-2017

INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente sobre organización y realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior en las convocatorias de junio y septiembre de 2017.

3.5.3 Formación Profesional para el Empleo

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca para el año 2016 el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12-07-2016

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2016, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca y regula el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía 28-12-2016

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2017, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca y regula el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía 11-07-2017

3.6 ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

INSTRUCCIÓN 15/2016, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación Educativa sobre la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos de técnico o técnica de artes plásticas y diseño en ornamentación islámica; en reproducciones artísticas en madera; en reproducciones artísticas en piedra; y en forja artística, pertenecientes a la familia profesional artística de escultura, en el curso académico 2016/2017.

INSTRUCCIÓN 16/2016, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación Educativa sobre la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos de técnico o técnica superior de artes plásticas y diseño en técnicas escultóricas; en ebanistería artística; en escultura aplicada al espectáculo; en fundición artística; en moldes y reproducciones escultóricas; en dorado, plateado y policromía; en técnicas escultóricas en madera; en técnicas escultóricas en metal; en técnicas escultóricas en piedra; y en técnicas escultóricas en piel, pertenecientes a la familia profesional artística de escultura en el curso académico 2016/2017.

ORDEN de 2 de agosto de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Ornamentación Islámica; en Reproducciones Artísticas en Madera; en Reproducciones Artísticas en Piedra; y en Forja Artística, pertenecientes a la familia profesional artística de Escultura. 02-09-2016

ORDEN de 2 de agosto de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas; en Ebanistería Artística; en Escultura Aplicada al Espectáculo; en Fundición Artística; en Moldes y Reproducciones Escultóricas; en Dorado, Plateado y Policromía; en Técnicas Escultóricas en Madera; en Técnicas Escultóricas en Metal; en Técnicas Escultóricas en Piedra; y en Técnicas Escultóricas en Piel, pertenecientes a la familia profesional artística de Escultura. 05-09-2016

INSTRUCCIÓN 8/2017, de 30 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determinan aspectos del procedimiento de convalidación de módulos propios del currículo de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía y del procedimiento para la exención de módulos formativos y de la fase de formación práctica por su correspondencia con la experiencia laboral.

3.7 ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS DE IDIOMAS

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2016/17 y se establecen determinados aspectos sobre su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2011 que las regula. 15-03-2017

3.8 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

INSTRUCCIÓN 14/2016, de 30 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determinan directrices para la organización del Trabajo Fin de Estudios del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño y de Música para el curso 2016/17.

INSTRUCCIÓN 19/2016, de 1 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determina la aplicación del procedimiento de reconocimiento de créditos en las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Música, de Danza, de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y se publican tablas de correspondencia entre determinadas titulaciones.

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento extraordinario de pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza y admisión en el centro público que imparte dichas enseñanzas para el curso académico 2016/17.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las escuelas de música y danza dependientes de entidades locales para el año 2017. 30-09-2016

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso en proceso extraordinario de admisión a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2016/2017, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento extraordinario de acceso y admisión en los centros públicos.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento extraordinario de pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en la especialidad de Escultura, para el curso académico 2016/17.

INSTRUCCIÓN 22/2016, de 7 de octubre, de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las Prácticas Externas del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2016/17.

ORDEN de 21 de febrero de 2017, sobre la expedición del Título Superior en Diseño de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Andalucía. 13-03-2017

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2017/18, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso y admisión en los centros docentes públicos. 20-04-2017

INSTRUCCIÓN 2/2017, de 19 de abril, de la Dirección General de Ordenación Educativa sobre la implantación del itinerario de instrumentos de jazz, de la especialidad de interpretación, de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en el curso académico 2017/2018.

INSTRUCCIÓN 6/2017, de 5 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se regula el procedimiento para la configuración de las asignaturas optativas de las Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2017/18.

INSTRUCCIÓN 7/2017, de 6 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determina la aplicación de procedimientos relativos a la evaluación del alumnado en los conservatorios elementales, profesionales y superiores de Música y de Danza de Andalucía, durante el curso 2016/17.

INSTRUCCIÓN 09/2017, de 28 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la atribución docente de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño para el curso académico 2017/18.

INSTRUCCIÓN 10/2017, de 19 de julio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determina la aplicación del procedimiento de reconocimiento de créditos en las Enseñanzas Artísticas Superiores y se publican tablas de correspondencia entre determinadas titulaciones.

3.9 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

INSTRUCCIÓN 18/2016, de 25 de julio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la organización de las pruebas de acceso de carácter específico en las enseñanzas deportivas de régimen especial para el curso 2016/17.

INSTRUCCIÓN 04/2017, de 24 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la organización de las pruebas de acceso de carácter específico en las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial y otros aspectos relativos a la matriculación para el curso 2017/18.

3.10 EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

INSTRUCCIÓN 6/2016, de 30 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la ordenación del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para personas adultas durante el curso escolar 2016/2017.

INSTRUCCIÓN 8/2016, de 8 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se modifica la Instrucción 6/2016, de 30 de mayo, sobre la ordenación del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para personas adultas durante el curso 2016/17.

ACLARACIONES de 26 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Ordenación Educativa sobre las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para las personas adultas en el curso 2016/17.

ACLARACIONES de 7 de octubre de 2016 de la Dirección General de Ordenación Educativa sobre las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para las personas adultas en el curso 2016/17.

INSTRUCCIONES de 24 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas destinadas a personas adultas: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y planes educativos, en sus diferentes modalidades, para el curso 2017/2018.

3.11 PRÁCTICAS EN EMPRESAS

INSTRUCCIÓN de 15 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre el protocolo a seguir para realización de formación práctica en centros del Servicio Sanitario Público de Andalucía

4.1 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

INSTRUCCIONES de 15 de noviembre de 2016 por la que se establece la organización y funcionamiento del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía: PROA Andalucía.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de actividades fuera del horario lectivo a federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios, para el curso 2016/2017.

28-12-2016

INSTRUCCIONES de 12 de enero de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se regula el funcionamiento del programa de profundización de conocimientos “Andalucía Profundiza” para el curso 2016-2017.

INSTRUCCIONES de 25 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Agencia Pública Andaluza de Educación por las que se regula el procedimiento para la dotación de recursos materiales específicos para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2017/18.

04-04-2017

INSTRUCCIONES de 6 de junio de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2017-2018.

4.2 SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

ORDEN de 28 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de Educación Especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para facilitar la permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros.

04-08-2016

Corrección de errores de la Orden de 28 de julio de 2016 ...

08-09-2016

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se efectúa, para el curso escolar 2016/17, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para facilitar la permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros.	15-09-2016
RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria para el curso escolar 2016/17 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, para facilitar la permanencia en el sistema educativo, mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros.	27-01-2017
DECRETO 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.	31-01-2017
RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	15-03-2017
ORDEN de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.	26-04-2017
RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión del alumnado en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para el curso escolar 2017/18.	24-05-2017

4.3 BECASY AYUDAS AL ESTUDIO

Fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se determina la fórmula para el cálculo de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2017-2018.	21-04-2017
RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, para el curso 2017-2018.	21-04-2017

Beca 6000

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2016-2017. 28-10-2016

Beca Andalucía Segunda Oportunidad

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de Educación Secundaria, para el curso escolar 2016-2017. 18-10-2016

Beca Adriano

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2016-2017. 18-10-2016

Ayudas individualizadas para el transporte escolar

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2015-2016. 04-01-2017

Ayudas por desplazamiento para realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual

ORDEN de 2 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual. 17-04-2017

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza la formación práctica en la formación profesional dual en el curso académico 2016/2017. 15-05-2017

INSTRUCCIÓN de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre actuaciones a seguir en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para la solicitud de Ayudas por Desplazamiento del alumnado que realiza el módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo o la Formación Práctica en la Formación Profesional Dual.

Fomento de la movilidad académica europea

ORDEN de 17 de febrero de 2017, por la que se determina el importe de la ayuda por parte de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea en el Programa Erasmus de los alumnos y alumnas matriculados en los centros docentes públicos de Andalucía que imparten enseñanzas artísticas superiores, para el curso 2016/2017. 07-03-2017

ACUERDO de 29 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus+». 07-06-2017

4.4 LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR

INSTRUCCIONES de 1 de junio de 2016 de la Dirección General de Participación y Equidad sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto para el curso escolar 2016-2017.

INSTRUCCIONES de 7 de junio de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto para el curso escolar 2017-2018.

4.5 RESIDENCIAS ESCOLARES – ESCUELAS HOGAR

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2016/17. 14-07-2016

ORDEN de 21 de julio de 2016, por la que se da publicidad a la cuantía anual y mensual del precio público por los servicios de residencia escolar para el alumnado de enseñanzas posobligatorias, correspondiente al curso escolar 2016/17. 07-09-2016

ORDEN de 30 de enero de 2017, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2017/18. 16-02-2017

5 CENTROS DOCENTES

5.1 CENTROS PÚBLICOS

ACUERDO de 5 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la planificación de la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras públicas educativas. 12-07-2016

DECRETO 120/2016, de 5 de julio, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 12-07-2016

DECRETO 134/2016, de 19 de julio, por el que se crean y suprimen centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 26-07-2016

ORDEN de 30 de septiembre de 2016, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos. 13-10-2016

ORDEN de 11 de octubre de 2016, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales. 27-10-2016

ORDEN de 20 de febrero de 2017, por la que se modifica la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos. 07-03-2017

DECRETO 62/2017, de 25 de abril, por el que se crean y suprimen Centros Docentes Públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 02-05-2017

ORDEN de 26 de abril de 2017, por la que se modifica la autorización de enseñanzas en determinados centros docentes públicos. 05-05-2017

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la delegación de competencias para la aprobación de los proyectos para la utilización de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar. 05-05-2017

DECRETO 66/2017, de 23 de mayo, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 09-06-2017

5.2 CONCIERTOS EDUCATIVOS - CONVENIOS

ORDEN de 22 de julio de 2016, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso académico 2016/17.	10-08-2016
ORDEN de 30 de diciembre de 2016, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación de los mismos, a partir del curso académico 2017/18.	09-01-2017
INSTRUCCIONES de 10 de enero de 2017 de la Dirección General de Planificación y Centros en la aplicación de la Orden de la Consejería de Educación de 30 de diciembre de 2016, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o renovación de los mismos, a partir del curso académico 2017/2018.	
RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» para el curso 2017-2018.	19-04-2017

5.3 ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO

ERG

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2017/18.	27-01-2017
DECRETO 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.	16-02-2017
ORDEN de 24 de febrero de 2017, por la que se modifica la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.	02-03-2017
INSTRUCCIONES de 27 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, sobre los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado para el curso escolar 2017/18.	
INSTRUCCIONES de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre la matriculación del alumnado en Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en los centros públicos y privados concertados para el curso escolar 2017/18.	
INSTRUCCIONES de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre el procedimiento a seguir para recabar la información relativa a la enseñanza de la religión en la matrícula del alumnado en los centros docentes que imparten enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, para el curso escolar 2017/18.	

Formación Profesional

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace público el criterio de género menos representativo en la escolarización de la Formación Profesional Básica a aplicar en el proceso de admisión del alumnado para el curso 2017/2018.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace público el criterio de género menos representativo para la escolarización del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y grado superior, sostenidos con fondos públicos, de Formación Profesional Inicial, en sus distintas modalidades, a aplicar en el procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2017/2018.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace público el calendario a aplicar en el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes, para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, sostenidos con fondos públicos, de Formación Profesional Inicial, en el curso 2017/2018.

ORDEN de 1 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo. 14-06-2017

ERE

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, para cursar las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, para el curso escolar 2017/18. 27-01-2017

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el plazo para dictar y hacer pública la resolución de admisión del alumnado en las escuelas oficiales de idiomas en las modalidades presencial y semipresencial para el curso 2017-2018, en virtud de lo establecido en la Orden que se cita. 28-04-2017

INSTRUCCIONES de 28 de abril 2017, de la Dirección general de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas especializadas de idiomas en sus diferentes modalidades para el curso 2017/2018.

Personas Adultas

INSTRUCCIONES de 24 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas destinadas a personas adultas: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y planes educativos, en sus diferentes modalidades, para el curso 2017/2018.

IEDA

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión y matrícula para la oferta de cursos intensivos correspondientes al segundo cuatrimestre del curso académico 2016/2017 en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía. 01-12-2016

5.4 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES

INSTRUCCIONES de 22 de julio de 2016 conjuntas de la Dirección General de Innovación y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2016/17.

INSTRUCCIONES de 26 de julio de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por las que se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, para el curso escolar 2016/17.

ORDEN de 7 de noviembre de 2016, por la que se delegan en los directores y directoras de los centros docentes públicos, de las residencias escolares, del Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía y de los centros de profesorado, dependientes de la Consejería de Educación, competencias en materia de contratación de suministro de energía eléctrica.

22-11-2016

5.5 FUNCIÓN DIRECTIVA

INSTRUCCIÓN 7/2017, de 26 de abril, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adapta al curso académico 2017/2018 lo establecido en la Instrucción 6/2013, de 5 de abril, por la que se establecen directrices en orden a la ocupación de puestos docentes, en comisión de servicios, para el ejercicio de cargos directivos distintos al de la dirección en los centros docentes y servicios educativos del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

INSTRUCCIÓN 5/2017, de 29 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre el nombramiento de los directores y directoras en funciones en los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, para el curso escolar 2017/18.

INSTRUCCIÓN 15/2017, de 29 de junio, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan pautas de actuación para el nombramiento de directores y directoras en funciones en las Residencias Escolares dependientes de la Consejería de Educación, para el curso académico 2017/2018.

5.6 ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

Corrección de errores de la Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas para el curso 2016/17. (BOJA núm. 105, de 3.6.2016)

21-09-2016

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centros de los Institutos Provinciales de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2016/17.

20-07-2016

6 PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación para el curso académico 2016/17.

ACUERDO de 29 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Éxito Educativo de Andalucía

02-10-2016

ACUERDO de 24 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía Horizonte 2020.	06-02-2017
RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos regulados por las instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación para el curso académico 2017-2018.	
RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 24 de mayo de 2016, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado, y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso escolar 2016-2017.	10-08-2016
RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, relativa a la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes para el desarrollo de proyectos de actividades encaminadas a la mediación intercultural en centros docentes públicos, durante el curso escolar 2016/2017.	03-04-2017
RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2017-2018.	21-06-2017

6.1 BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO

INSTRUCCIONES de 21 de julio de 2016, de la Dirección General de Innovación, para el desarrollo del Programa de Aulas Confucio de enseñanza de la lengua, el arte y la cultura chinas en centros docentes públicos andaluces de educación primaria y secundaria.	
INSTRUCCIONES de 22 de julio de 2016 conjuntas de la Dirección General de Innovación y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2016/17.	
ORDEN de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	05-08-2016
RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se conceden subvenciones a los Auxiliares de Conversación seleccionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que colaborarán en centros públicos andaluces durante el curso 2016/2017.	22-11-2016
ORDEN de 27 de diciembre de 2016, por la que se resuelve el procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Convocatoria 2016.	03-01-2017
ORDEN de 23 de febrero de 2017, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2017/18, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	21-03-2017

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se convocan plazas para realizar estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 26-05-2017

INSTRUCCIONES de 26 de mayo de 2017 de la Dirección General de Innovación, para la participación de los centros bilingües sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza en prácticas curriculares por parte del alumnado universitario de los grados del ámbito lingüístico, filológico y traductológico.

INSTRUCCIONES de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Innovación, para el desarrollo del programa de Aulas Confucio de enseñanza de la lengua, el arte y la cultura chinas en centros docentes públicos andaluces de Educación Primaria y Secundaria.

INSTRUCCIONES de 7 de junio de 2017, de la Dirección General de Innovación, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2017/18.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados para el Programa de Acompañamiento en Lengua Extranjera del curso 2017/18.

INSTRUCCIONES de 30 de junio de 2017, de la Dirección General de Innovación, sobre Auxiliares de Conversación para el curso escolar 2017/2018.

6.2 CONVIVENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2015/2016 09-11-2016

INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje». 27-06-2017

6.3 DEPORTE ESCOLAR

LEY 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. 22-07-2016

ORDEN de 5 de abril de 2017, conjunta de las Consejerías de Educación, de Salud, y de Turismo y Deporte, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2016-2017. 17-04-2017

6.4 INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2016. 12-08-2016

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se convocan los proyectos de investigación e innovación y desarrollo curricular, y de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, correspondientes al curso académico 2016/2017. 22-11-2016

INSTRUCCIONES de 14 de febrero de 2017 de la Dirección General de Innovación, para la participación de los centros docentes públicos no universitarios en intervenciones en el ámbito de la innovación y la investigación educativa realizados con las universidades andaluzas

6.7 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2016/2017. 28-12-2016
- RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza 09-02-2017

6.8 PREMIOS Y CONCURSOS

Educación Secundaria Obligatoria

INSTRUCCIÓN 15/2017, de 18 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determinan aspectos relativos al procedimiento de concesión de los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria del curso escolar 2016/17.

Bachillerato

- RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se hace pública la relación de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2015/16. 09-11-2016
- RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se hace pública la convocatoria para la obtención de los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2016/17. 05-05-2017
- INSTRUCCIÓN 3/2017, de 8 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2016/17.

Formación Profesional de grado superior

- RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2014/15. 01-07-2016
- RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2016, de la Dirección General Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2015/16. 15-12-2016
- Corrección de errores de la Resolución de 29 de noviembre de 2016 ... 28-12-2016
- RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace pública la propuesta del jurado de selección de la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional para el curso 2015/16. 11-07-2017

Artes Plásticas y Diseño

- ORDEN de 21 de noviembre de 2016, por la que se conceden los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2015/2016. 20-12-2016

Enseñanzas Profesionales de Música y de Enseñanzas Profesionales de Danza

INSTRUCCIÓN 14/2017, de 11 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se determinan aspectos relativos al procedimiento de concesión de los premios extraordinarios de Enseñanzas Profesionales de Música y de Enseñanzas Profesionales de Danza correspondientes al curso 2016/17.

Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la convocatoria del curso 2016-2017 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía. 28-09-2016

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2016-2017. 30-12-2016

«Joaquín Guichot» y «Antonio Domínguez Ortiz»,

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se convoca la XXIX edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», en centros públicos de titularidad de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, correspondiente al curso 2016/2017. 12-04-2017

«Rosa Regás»

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2015-2016 28-12-2016

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se convocan los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su XI edición correspondiente al curso 2016-2017. 19-05-2017

Flamenco en el Aula

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se convocan los premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso académico 2016/2017. 16-11-2016

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se hace público el fallo del Jurado para la concesión de los Premios Flamenco en el Aula, correspondientes a la convocatoria del curso 2016-2017. 09-05-2017

Educaciudad

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 30 de mayo de 2016, de la misma Dirección General, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2016. 09-12-2016

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía en el año 2015. 21-12-2016

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía en el año 2016. 18-07-2017

Premios al Mérito en la Educación

ORDEN de 7 de octubre de 2016, por la que se conceden los Premios al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 27-10-2016

Concursos

ORDEN de 19 de julio de 2016, por la que se regula y convoca el XV Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras». 26-07-2016

ACUERDO de 30 de noviembre de 2016, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se convoca la III Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», se aprueban y se dispone la publicación de las bases que regirán su convocatoria. 19-01-2017

ORDEN de 8 de junio de 2017, por la que se regula y convoca el XVI Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de voluntariado: «Solidaridad en Letras» 15-06-2017

7 INSPECCIÓN EDUCATIVA

ORDEN de 26 de julio de 2016, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2016-2019. 11-08-2016

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2016, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el curso escolar 2016-2017. 08-09-2016

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional de la Inspección Educativa de Andalucía para el periodo 2016-2019. 30-12-2016

8 EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LOS CENTROS DOCENTES

ORDEN de 16 de noviembre de 2016, por la que se dispone la publicación del III Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el período 2016-2020. 01-12-2016

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2017, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se acuerda el procedimiento de aplicación de la prueba de evaluación ESCALA, en el curso escolar 2016-2017 en los centros docentes de Andalucía, en virtud de lo establecido en la Orden de 18 de mayo de 2011 que la regula. 17-04-2017

INSTRUCCIONES de 24 de abril de 2017, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por las que se concretan determinados aspectos relacionados con la realización de la prueba de evaluación ESCALA para el curso 2016-2017.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2017, de la Viceconsejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento para la realización en la Comunidad autónoma de Andalucía de las evaluaciones finales de carácter muestral y diagnóstico de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2016/17.

INSTRUCCIONES de 17 de mayo de 2017, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por las que se concretan determinados aspectos relacionados con la realización de las evaluaciones finales de etapa para el curso 2016/2017.

9 PRESUPUESTOS

ORDEN de 2 de noviembre de 2016, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2016. 08-11-2016

LEY10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. 29-12-2016

POBLACIÓN ESCOLARY OFERTA EDUCATIVA

2

2.1. PANORAMA GENERAL

- 2.1.1. Evolución de la matriculación global
- 2.1.2. Evolución reciente de la matriculación por regímenes de enseñanza y etapas
- 2.1.3. Alumnos y alumnas en la Educación no universitaria
- 2.1.4. Distribución de acuerdo con la titularidad de los centros educativos
- 2.1.5. Población y escolarización
- 2.1.6. Evolución de la tasas de escolarización
- 2.1.7. El abandono escolar temprano

2.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

- 2.2.1. Educación Infantil
- 2.2.2. Educación Primaria
- 2.2.3. Educación Secundaria
 - 2.2.3.1. Educación Secundaria Obligatoria
 - 2.2.3.2. Bachillerato
 - 2.2.3.3. Formación Profesional

2.3. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

2.4. EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS

- 2.4.1. Las opciones de formación
- 2.4.2. Los Centros y Secciones de Formación Permanente

ANEXO 2. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

2.1. PANORAMA GENERAL

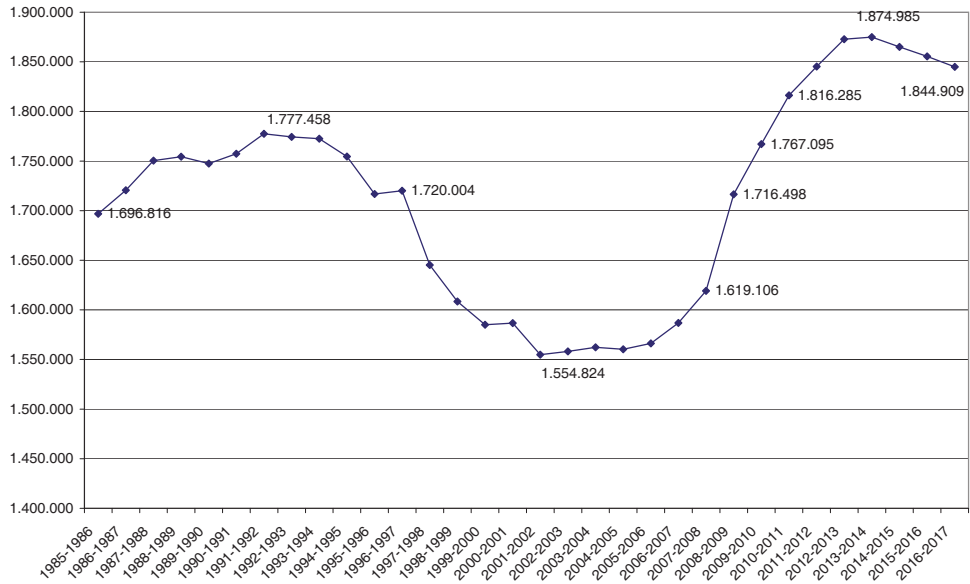
2.1.1. Evolución de la matriculación global

En el arranque del curso 2013/14, en torno a 1.875.000 alumnos y alumnas cursaban enseñanzas no universitarias en Andalucía, alcanzándose con ello un récord histórico en la matriculación. El dato culminaba una recuperación sostenida que se había iniciado discretamente una década atrás, rompiendo con la tendencia de descenso continuado del alumnado que había constituido la tónica desde comienzos de la década de 1990. Tomando como referencia el curso 2004/05, a partir del cual se produce la inflexión al alza, la población escolar existente en el curso 2013/14 se había incrementado globalmente en un 20,2%, suponiendo la incorporación de más de 314.000 nuevas matriculaciones, de las que en torno a 210.000 se encuadraban en enseñanzas de Régimen General.

Esta tendencia tuvo su punto de inflexión a partir del curso 2013/14, si bien el escaso lapso temporal que supone un trienio impide contar con la suficiente perspectiva para valorar el alcance y continuidad de la nueva tendencia. Entre esa fecha y el actual curso 2016/17 el crecimiento no solo se ha detenido, sino que se han perdido algo más de 30.000 puestos escolares, en torno al 2% de los efectivos. Tal descenso no resulta alarmante si se considera en el contexto de la población escolar no universitaria, que se sitúa en más de 1,8 millones de personas, pero viene a indicar un cierto agotamiento de aquellas líneas de demanda educativa que desde años atrás venían compensando la estabilización de las enseñanzas de Régimen General (ERG). El retroceso de la matrícula no ha tenido un único origen, sino que es el resultado de la confluencia de contracciones experimentadas en la Educación Infantil, en la Educación de Personas Adultas y particularmente en las enseñanzas de Régimen Especial (ERE). [vid. Anexo 2: cuadros 2.01 - 2.02]

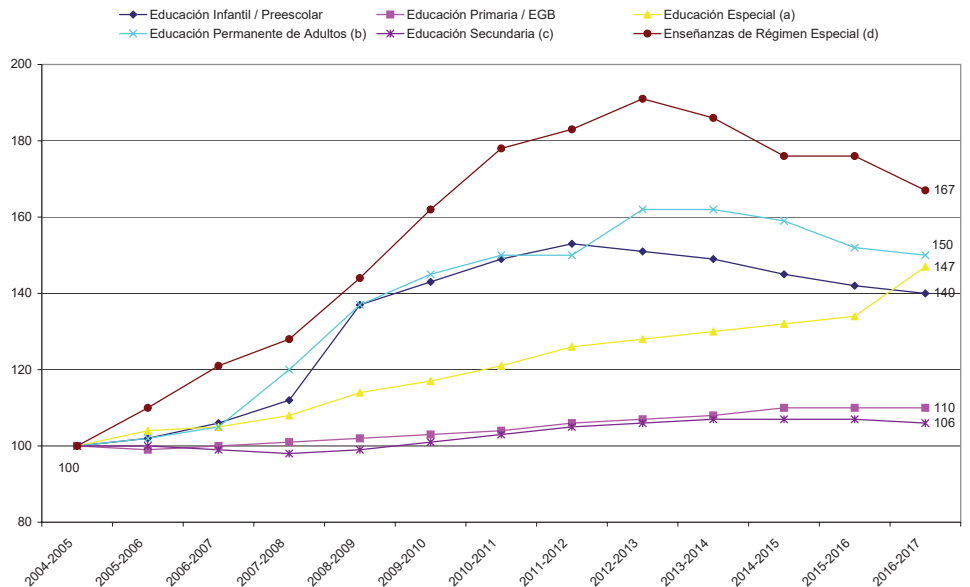
Con respecto al curso inmediatamente anterior (2015/16), el alumnado total se ha reducido en un 0,7%, afectando a algo más de 12.000 plazas escolares. Buena parte de las pérdidas han tenido lugar en la Educación Infantil y en las enseñanzas de idiomas. En el primer caso, ha sido el segundo ciclo de la Educación Infantil el que experimenta una mayor contracción, cercana a los 10.000 alumnos y alumnas, si bien se ha visto parcialmente compensada con el crecimiento de la demanda escolar en el primer ciclo, del orden del 4%, arrojando finalmente una pérdida conjunta de algo más de 5.000 niños y niñas (-1,6%). Por su parte, el alumnado de las Escuelas Oficiales de Idiomas ha experimentado una contracción similar, reduciéndose en casi 6.000 alumnos y alumnas. Otra enseñanza que ha sufrido una cierta contracción ha sido la Educación de Personas Adultas, si bien el déficit acumulado apenas alcanza las 1.800 plazas. [vid. Anexo 2: cuadro 2.03]

2.01- EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. Cursos 1985/86 a 2016/17



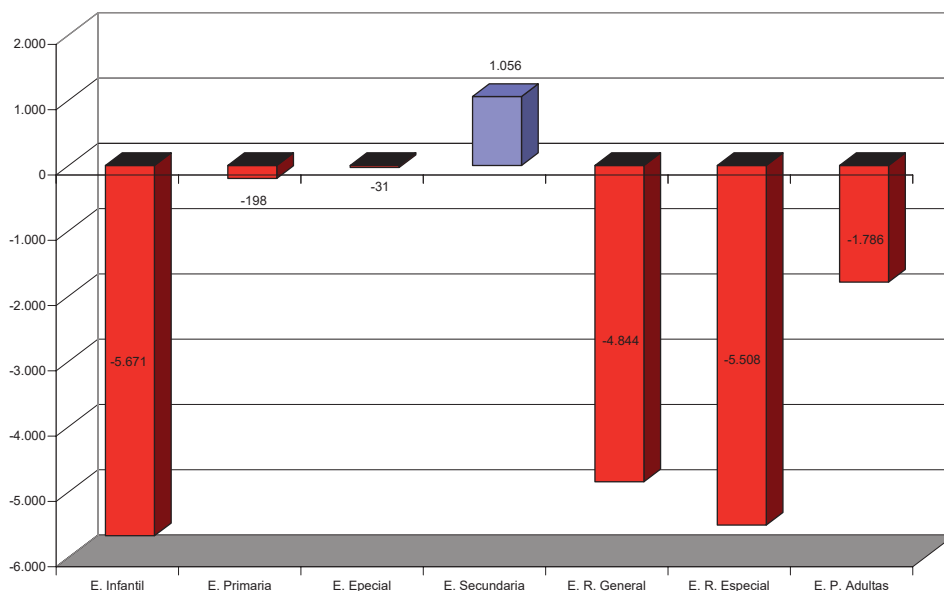
Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia (cursos 1985/86 a 2000/01). Consejería de Educación (a partir del curso 2001/02)

2.02 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO. Cursos 2004/05 a 2016/17 (2004/05:100)



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.03 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanza y etapas. Evolución Cursos 2015/16 y 2016/17



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.1.2. Evolución reciente de la matriculación por regímenes de enseñanza y etapas

Con respecto al curso inmediatamente anterior, no se han producido cambios sustanciales en la distribución del alumnado en los tres regímenes de enseñanza considerados, aunque sí se han reforzado levemente las tendencias apuntadas en anteriores informes:

- Las enseñanzas de Régimen General continúan albergando el grueso del alumnado, habiendo reforzado incluso su presencia, que pasa del 87,3% al 87,6%, aun cuando la matrícula se haya reducido en casi 5.000 alumnos y alumnas (-0,3%). La etapa de Secundaria continúa siendo la receptora del mayor volumen de alumnado, consolidando aún más su peso en el conjunto de las enseñanzas no universitarias (37%), aunque el incremento arroje un saldo positivo modesto (0,2%), cifrado en algo más de 1.000 nuevos alumnos y alumnas. Le sigue en importancia la Educación Primaria, que se encuentra prácticamente estabilizada en torno a las 578.000 personas. Por el contrario, es en la Educación Infantil donde se opera una contracción sensible, motivada por el retroceso ya comentado en el segundo ciclo. En el conjunto de la etapa se ha producido una pérdida de algo más

de 5.600 alumnos y alumnas, si bien su participación en las enseñanzas no se ha visto alterada sino levemente (19,1%).

- El Régimen Especial es el que acusa una mayor contracción (-5,3%), situándose por primera vez desde el año 2010 por debajo de los 100.000 alumnos y alumnas. De ahí que su presencia en el conjunto de la matriculación no universitaria se haya reducido desde el 5,6% al 5,4%. El comportamiento de los distintos tipos de enseñanzas ha sido, sin embargo, muy variable, siendo en los Idiomas donde se acumulan buena parte de las pérdidas. Por el contrario, las enseñanzas musicales y de danza han experimentado una evolución ciertamente positiva.
- La Educación de Personas Adultas también experimenta un cierto retroceso en términos absolutos -concretado en 786 alumnos y alumnas menos que en el curso anterior- y relativos (-1,4%), disminuyendo levemente su presencia en el conjunto del sistema (7%).

Del comportamiento experimentado por los distintos regímenes y etapas cabe extraer algunas conclusiones, si bien han de matizarse por el escaso margen temporal en el que se desarrollan los cambios:

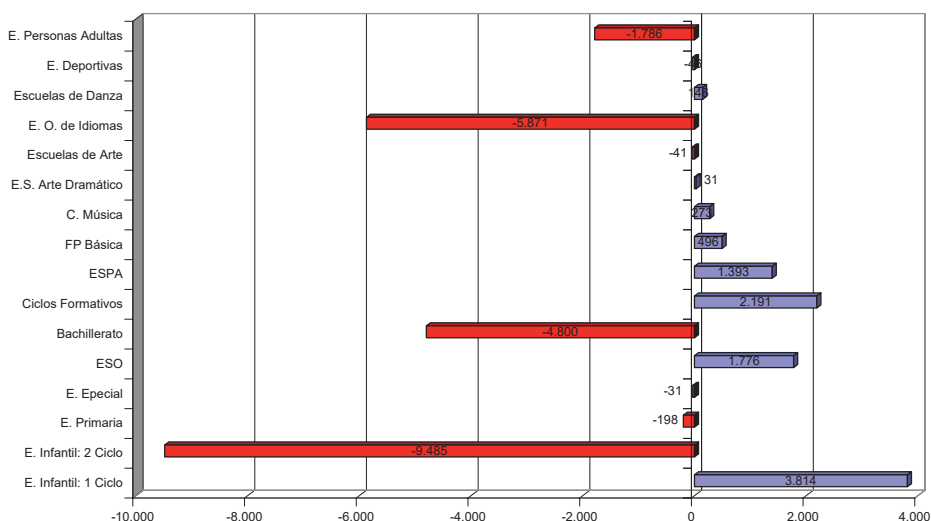
- El incremento de la escolarización en el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil va a permitir compensar en el futuro las pérdidas que de unos años a esta parte viene experimentando la población escolar de entre 3 y 5 años. Pese a ello, el incremento es todavía moderado, compensando muy parcialmente las pérdidas en el segundo ciclo, que se trasladarán en los próximos cursos a la Educación Primaria. El estancamiento e incluso retroceso del segundo ciclo a efectos de matriculación puede venir motivado por el agotamiento del potencial de matriculación que venía existiendo entre los niños y niñas que aflúan al segundo ciclo sin escolarización previa. Una vez que ya se ha universalizado la escolarización, el volumen total de matriculación en el ciclo ha tendido a descender, al alimentarse ahora casi exclusivamente del alumnado que accede desde el primer ciclo y que viene a suponer en torno a un tercio de alumnado actual de 3-5 años. Esta tendencia ha podido reforzarse además con la disminución de alumnado inmigrante como consecuencia de retornos familiares motivados por la crisis económica.
- Las enseñanzas obligatorias (Educación Primaria - Educación Especial - ESO) se han convertido en los motores de la estabilidad del sistema no universitario, tanto por su peso conjunto (52% de la población escolar), como por su positivo comportamiento. Pese a ello, su potencial de crecimiento se encuentra agotado y tiende a la estabilización. El alumnado de la ESO no va a incrementarse de hecho en los próximos cursos y el de Primaria se va a ver reducido al incorporarse un volumen decreciente de población escolar como consecuencia del bache en el segundo ciclo de la Educación Infantil.
- En las enseñanzas no obligatorias de la etapa de Secundaria, el Bachillerato experimenta un notable retroceso, cercano a los 5.000 alumnos y alumnas, que contrasta vivamente

con la continuada recuperación de la matrícula en las distintas modalidades de Formación Profesional. Es en ellas donde la evolución reciente de la matrícula se aleja de las condicionantes demográficas, para reflejar otras prioridades socioeconómicas y socioculturales. El primer dato relevante es el propio retroceso en la matriculación en Bachillerato, que se reduce en un 3,3% respecto al curso anterior. Por el contrario, la Formación Profesional experimenta un repunte apreciable, del orden del 1,8%, disminuyendo la divergencia tradicional que mantenía con el Bachillerato. Si en el curso 2012/13 el alumnado de ciclos formativos de FP representaba solo el 79,2% del matriculado en Bachillerato, en el 2016/17 se sitúa ya en el 87,4%. Por su parte, la matriculación en Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) vuelve a retornar a números positivos, incrementándose en un 6%, en contraste con la contracción experimentada en el trienio anterior.

- La Educación Permanente de Personas Adultas ha dejado de ser un motor de crecimiento de la población escolar, habiendo perdido en los últimos cuatro cursos algo más de 10.000 alumnos y alumnas. Solo en el caso de la ESPA se está produciendo un ligero incremento de la matriculación, que en términos relativos se sitúa en el 6%.
- Algo similar ocurre en las enseñanzas de Régimen Especial, si bien con mayor intensidad. Aunque las pérdidas producidas en las enseñanzas de idiomas pueden ser coyunturales, la tónica general parece estar marcada por la estabilización de la matrícula.

[vid. Anexo 2: cuadro 2.03]

2.03 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanza y etapas. Evolución Cursos 2015/16 y 2016/17



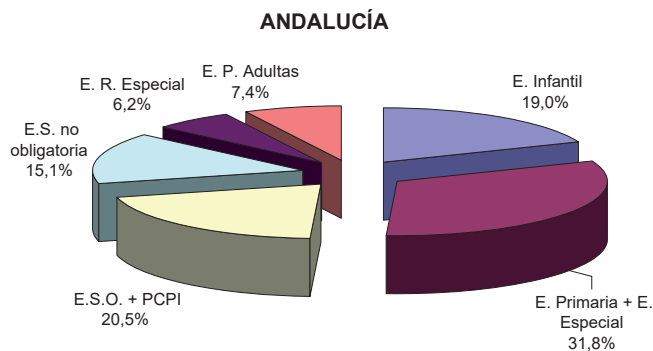
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

Estas tendencias no revisten una especial singularidad, enmarcándose a grandes rasgos en las pautas que definen la evolución española reciente. Entre los cursos 2012/13 y 2016/17 el comportamiento de los grandes regímenes de enseñanza ha sido casi paralelo en Andalucía y en el resto de España:

- Las enseñanzas de Régimen General continúan manteniendo una fuerte presencia relativa y han retornado a los niveles de 2012, pasando del 84,2% al 84,6% en Andalucía. En el resto de España también se produce un incremento ligeramente mayor, pero que no supera el 1%.
- La Educación Infantil ha perdido peso en el conjunto del Régimen General a efectos de matriculación, disminuyendo su presencia en dos puntos porcentuales. Su comportamiento y entidad es prácticamente idéntica en Andalucía que en el resto de España.
- Otro tanto cabe decir de la Educación Primaria, si bien en este caso se ha producido un crecimiento sensible por efecto del desplazamiento del boom de alumnado desde la Educación Infantil. En ambos territorios se ha dado un comportamiento paralelo, si bien en Andalucía el peso relativo de la Educación Primaria es algo mayor. Por su parte, la ESO acusa a lo largo del periodo una gran estabilidad, en tanto que en las modalidades no obligatorias de la Educación Secundaria se refuerza la matrícula en ambos casos y con un ritmo prácticamente idéntico.
- Es en las enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas donde se produce una mayor divergencia entre los valores andaluces y los propios del resto de España, si bien el comportamiento a lo largo del quinquenio ha sido muy similar en ambos territorios, manteniéndose las diferencias tradicionales. En las enseñanzas de Régimen Especial los niveles de matriculación en Andalucía son inferiores al resto de España en algo más de 3 puntos. Este déficit se compensa con una mayor presencia relativa del alumnado de Educación de Personas Adultas, que superaba en el curso 2012/13 el 9%, en tanto que en el resto de España era solo del 6,1%. Aunque a lo largo del quinquenio se ha operado una reducción sensible en la demanda de estas enseñanzas, el comportamiento de ambos territorios ha sido similar, manteniéndose la asimetría de origen.
- Es en el detalle de las enseñanzas de Régimen General donde se marca alguna diferencia apreciable en la distribución del alumnado con respecto al comportamiento del resto de España, especialmente en el mayor peso que continúa teniendo en Andalucía la educación obligatoria y Bachillerato y, como contrapartida, sus menores porcentajes de matriculación en ciclos formativos de Grado Medio y Superior de la Formación Profesional. De acuerdo con los datos referidos al curso 2016/17, el alumnado de Primaria y ESO es un 0,2% y un 0,6% superior a la media española, en correspondencia con una más alta densidad de adolescentes entre la población andaluza. Del mismo modo, continúa eligiendo la opción del Bachillerato un porcentaje superior a la media del resto de España (0,7%), en detrimento de los distintos grados de la Formación Profesional y, especialmente los

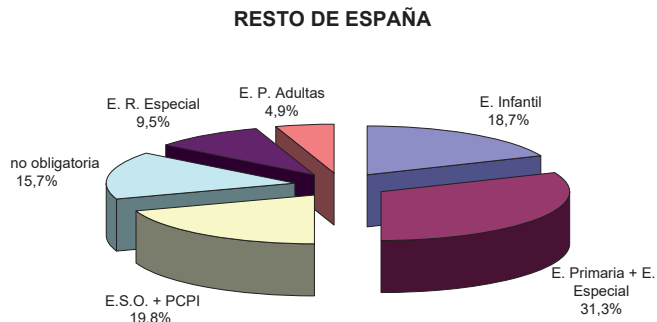
ciclos de Grado Superior, donde persiste un déficit que alcanzaba en ese curso el 1%. Considerando conjuntamente ambos grados y la FP Básica, el déficit de Andalucía se situaba en el -1,7%. Estos menores niveles de matriculación en FP se arrastran desde años atrás y no son exclusivos de Andalucía, dado que en unas ratios muy similares se encuentran comunidades tan diferentes sociológica y económicamente como Baleares, Madrid, Murcia y Navarra, todas ellas con cifras de participación inferiores a la media española. La asimetría andaluza no se ha corregido a lo largo del último quinquenio, manteniéndose en valores muy similares; si en el curso 2012/13 el alumnado andaluz matriculado en Grado Medio y Superior suponía el 7,2% de la población escolar de enseñanzas de Régimen General, dicha ratio se elevaba al 8,5% en el resto de España. Durante el curso actual se mantiene tal diferencial (1,4%), si bien en ambos territorios se ha reforzado la presencia relativa de este alumnado. [vid. Anexo 2: cuadros 2.04 - 2.05]

2.04 - ALUMNADO MATRICULADO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por regímenes de enseñanza y etapas



Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016-2017

2.05 - ALUMNADO MATRICULADO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por regímenes de enseñanza y etapas



Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016-2017

2.1.3. Alumnos y alumnas en la educación no universitaria

La distribución del alumnado de acuerdo con el género continúa siendo muy paritaria en el conjunto de las enseñanzas no universitarias, suponiendo las alumnas un 50,6% de la población escolar total. Este dato oculta, sin embargo, notables diferencias en los distintos regímenes y etapas, tanto por la diferente demanda que se ejerce en cada uno de ellos como por la entidad que revisten. Si se considera el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, esta participación desciende hasta el 48,5%, en tanto que su presencia se refuerza notablemente en las de Régimen Especial (61,4%) y en la Educación Permanente de Personas Adultas (67,7%). El hecho de que unas y otras enseñanzas tengan un peso menor en el conjunto del sistema determina que tan altas proporciones se corrijan en el contexto del conjunto de las enseñanzas no universitarias.

En las etapas obligatorias, donde se ubica el grueso del alumnado, las proporciones de alumnas son ligeramente inferiores por razones demográficas, oscilando en torno al 48,5%. A este respecto, la Educación Infantil se comporta también de modo idéntico, con la salvedad del primer ciclo de la etapa, donde la presencia de alumnas desciende hasta el 47,7%. Del mismo modo, los centros específicos de Educación Especial cuentan tradicionalmente con un menor porcentaje de alumnado femenino, situándose en este curso escolar en el 37,3%.

Es en las enseñanzas no obligatorias del Régimen General y en los restantes regímenes donde se marcan más las diferencias, al intervenir la libre elección. En Secundaria continúa acentuándose una tradicional propensión de las alumnas por el Bachillerato, en detrimento de su participación en las distintas enseñanzas de Formación Profesional. Si en el primero su presencia se incrementa hasta el 52%, en los ciclos formativos disminuye hasta el 46,8%, cifra que se reduce hasta el 26% en la FP Básica.

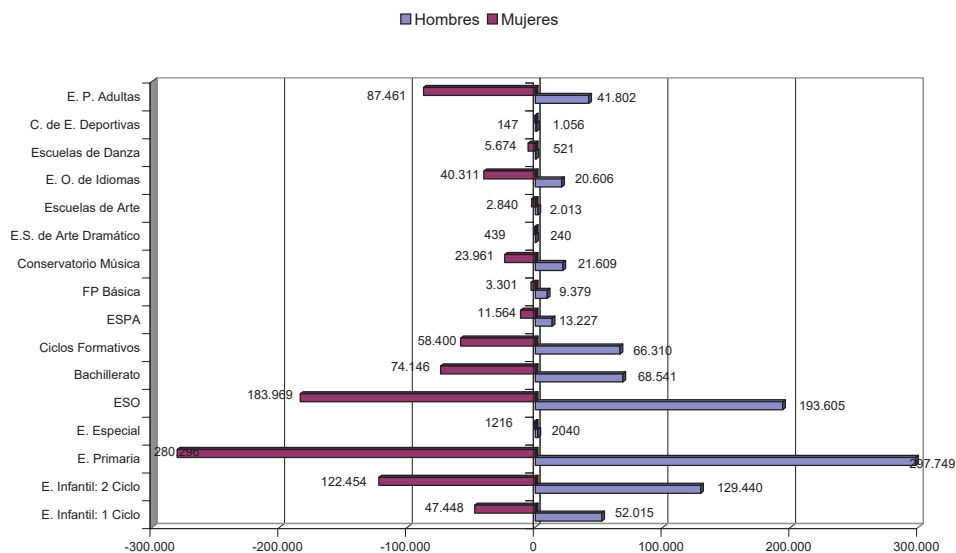
En el conjunto de las enseñanzas de Régimen Especial la proporción de alumnas se eleva hasta el 61,4% como media, superando en la mayoría de las especialidades el 58%. Solo en las musicales, donde se concentra en torno a un tercio del alumnado, se produce una mayor paridad (52,6%), forzando a la baja esta participación mayoritaria. La única enseñanza donde la participación de la mujer se sitúa por debajo del 50% es la deportiva, que cuenta con un volumen significativamente escaso de alumnas (12,2%), si bien tiende a incrementarse durante los últimos cursos.

En cuanto a la Educación Permanente de Personas Adultas, la presencia mayoritaria de mujeres entre el alumnado constituye una característica tradicional que tiende a reforzarse, al menos con respecto al curso anterior, debido a la importante presencia que revisten las enseñanzas iniciales y las de carácter no formal, donde se ubican buena parte de las alumnas.

Tales asimetrías determinan una particular estructura interna de la población escolar de acuerdo con el género que difiere poco en las modalidades obligatorias para marcar los

contrastes en las enseñanzas opcionales. Por cada cien alumnos que cursan enseñanzas no universitarias, 90 se ubican en el Régimen General, proporción que entre las mujeres disminuye hasta 83. Por el contrario, 8 de cada 100 alumnas cursan enseñanzas de Régimen Especial, cuando solo cinco de cada cien alumnos se ubican en este régimen. La diferencia se incrementa notablemente en la Educación Permanente de Personas Adultas, que acoge a nueve de cada cien mujeres, doblando así la proporción masculina. [vid.Anexo 2: cuadro 2.06]

2.06 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.1.4. Distribución de acuerdo con la titularidad de los centros

Durante el curso 2016/17, la distribución del alumnado de acuerdo con la tipología y titularidad de los centros continúa respondiendo a una estructura tradicional sustentada en el fuerte protagonismo de los sostenidos con fondos públicos, ya sean de titularidad pública o en régimen de concierto o convenio de enseñanzas, en tanto que el sector propiamente privado se circunscribe a una oferta más reducida de enseñanzas y a un volumen de alumnado que apenas sobrepasa el 3%. No obstante, durante el presente curso ha experimentado un crecimiento en términos absolutos y relativos por efecto del reforzamiento de su oferta en ciclos formativos de FP, hasta situar su cuota en el 3,4% del alumnado total no universitario.

Buena parte del alumnado que recibe enseñanzas en centros sostenidos con fondos públicos (96,4%) se encontraba durante este curso matriculado en los de titularidad pública (78,2%),

frente al 18,4% que lo estaba en centros concertados o conveniados. Con respecto al curso inmediatamente anterior se ha producido un ligero retroceso en los públicos, dado que la pérdida interanual de alumnado se ha concentrado en este tipo de centros, en tanto que ha tendido a crecer en los restantes. Entre los cursos 2015/16 y 2016/17 se han perdido casi 19.000 plazas escolares en centros públicos, de las que en torno a 11.000 corresponden a enseñanzas de Régimen General, siendo en el segundo ciclo de Educación Infantil y Bachillerato donde se acusan los mayores retrocesos. Por contraste, en ese mismo periodo, el alumnado matriculado en centros concertados o conveniados se ha incrementado discretamente, arrojando un saldo positivo de unos 1.800 alumnos y alumnas en el conjunto del Régimen General.

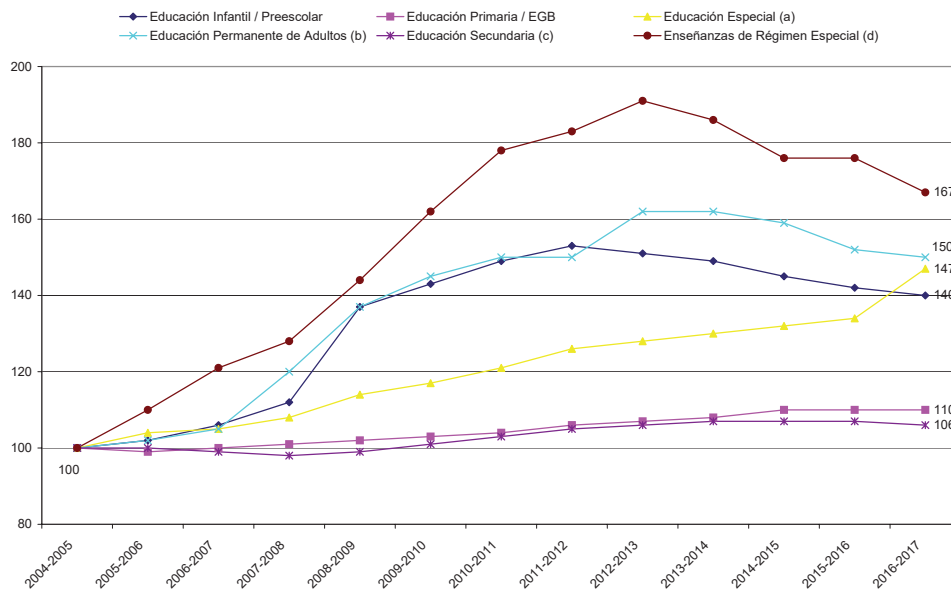
Tales proporciones, sin embargo, experimentan notables variaciones de acuerdo con las modalidades y etapas consideradas, ya que en algunos regímenes de enseñanza y modalidades no obligatorias del Régimen General la presencia de centros privados, estén o no sostenidos con fondos públicos, es nula o muy discreta. Por el contrario, en los niveles obligatorios o en las etapas de reciente universalización su presencia es más sólida. En Educación Infantil, por ejemplo, la proporción del alumnado matriculado en centros públicos se reduce al 67,2%, por efecto de la notable presencia de centros conveniados en el primer ciclo de la etapa, que acogen al 58,5% del alumnado. Aunque la matriculación en centros públicos en el segundo ciclo se mantiene en niveles similares a la educación obligatoria (77,3%), la menor presencia de alumnado del primer ciclo en este tipo de centros (41,5%) incide en el cómputo global de la etapa. En otras modalidades de enseñanza, por el contrario, los centros de titularidad pública acogen a la práctica totalidad del alumnado existente, como es el caso de las enseñanzas de Régimen Especial (97,8%), y las enseñanzas orientadas a la población adulta, incluyendo la Educación Secundaria de Personas Adultas (100%).

En las enseñanzas de Régimen General, las proporciones varían de acuerdo con el carácter obligatorio o no de las enseñanzas. En las etapas obligatorias, donde se ubica algo más de la mitad del alumnado no universitario, la participación de los centros públicos se mantiene establemente en torno al 76,7%, correspondiendo el 20,7% a los centros privados en régimen de concierto y el 2,6% restante a los privados sin concierto. En la Educación Primaria, donde se ubica casi un tercio del alumnado no universitario, la presencia de los centros públicos tiende a incrementarse un punto, hasta situarse en el 77,6%, en tanto que en la ESO disminuye en idéntica proporción.

Es en las enseñanzas no obligatorias del Régimen General donde estas proporciones se alteran de modo significativo, especialmente en el Bachillerato. Mientras que la proporción en los ciclos formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional se mantiene en niveles similares a las enseñanzas obligatorias -con un 70,3% del alumnado en centros de titularidad pública y 18,2% en régimen de concierto-, la cuota de Bachillerato en régimen de concierto se reduce sustancialmente, hasta situarse en un 5,5%, frente al 85,1% matriculado

en los centros de titularidad pública. Al mismo tiempo, es en el Bachillerato y la Formación Profesional donde el alumnado matriculado en centros privados sin concierto alcanza unas cotas más elevadas, acogiéndose en torno al 10% del total. Con respecto al curso académico inmediatamente anterior, tales proporciones han tendido a corregirse en sentido adverso para los centros públicos, que han perdido conjuntamente en Bachillerato y FP un total de 6.500 alumnos y alumnas, en tanto que los centros privados sin régimen de concierto han visto incrementada su matrícula en tales enseñanzas en algo más de 4.000 personas, buena parte de los cuales se han acogido a la oferta de ciclos formativos impartidos en ellos. Por su parte, los centros privados concertados han tenido idéntica trayectoria negativa que los centros públicos, si bien las escasas pérdidas de alumnado que han experimentado (-379) permiten hablar de una práctica estabilización de la matrícula. [vid. Anexo 2: cuadro 2.07]

2.07 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por titularidad. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

Esta particular distribución de acuerdo con la red de centros ofrece ciertas similitudes y algunas singularidades en comparación con la media española y la situación del resto de las comunidades autónomas. Se constata, en primer lugar, un mayor protagonismo de los centros públicos andaluces en la captación de alumnado. Considerando en exclusiva su peso en las enseñanzas de Régimen General a efectos de matriculación, la media española se situaba en el curso 2016/17 en el 67,5% del alumnado, ascendiendo en Andalucía al 74,3%. Esta asimetría

se acentúa si la comparación se establece con la media española una vez descontada la participación andaluza, evidenciando un peso de la red de titularidad pública en Andalucía superior en un 8,5% a la media del resto de las comunidades autónomas; un diferencial que se viene manteniendo relativamente estable a lo largo de los últimos cursos. Esta visión global marca sin duda el mayor protagonismo que tienen los centros de titularidad pública andaluces, pero resulta muy variable de acuerdo con las etapas y modalidades educativas. Donde se acentúa la diferencia entre ambos territorios es en las etapas obligatorias y en el Bachillerato, donde los centros públicos andaluces acogen a tres de cada cuatro estudiantes (Primaria, ESO) e incluso alcanza valores superiores al 84%, como es el caso del Bachillerato. En todas ellas, el diferencial andaluz respecto al resto de las comunidades supera los diez puntos. Por el contrario, en etapas y ciclos de más reciente implantación, como es el caso de la Educación Infantil y del primer ciclo en particular, la estructura de la matriculación en función de la titularidad se asemeja mucho más a la media española por efecto de la mayor amplitud de los convenios existentes, manteniendo un diferencial positivo que apenas supera los cuatro puntos.

Mención aparte merece la Formación Profesional, donde la tendencia se invierte, manteniendo los centros públicos andaluces un menor protagonismo que en el resto de España. Si el alumnado de Grado Superior matriculado en centros públicos alcanza en Andalucía el 72%, la media del resto de las comunidades se sitúa en niveles próximos al 75%. Tal diferencial se duplica en el Grado Medio, elevándose al -6,6%. [vid. Anexo 2: cuadro 2.08]

En cualquier caso, esta divergencia respecto a la media del resto de las comunidades ni es específica de la población escolar andaluza ni tampoco extrema. Comunidades como Canarias, Castilla-La Mancha y Extremadura contaban en ese curso escolar con un peso de los centros públicos superior a la ratio de Andalucía. Lo que diferencia a nuestra comunidad de esas otras no es tanto el adelgazamiento del sector público en la Educación Infantil, dado que buena parte de los centros conveniados del primer ciclo son en realidad centros de titularidad pública de ámbito municipal, como las menores densidades de alumnado público en Formación Profesional, lo que incidiría también en mayores niveles de concierto de enseñanzas. Además de ello, otras comunidades (Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Murcia) mantienen una presencia de centros públicos algo más baja que Andalucía, pero superiores también a la media española, lo que dibuja un mapa complejo, en el que no existen fronteras nítidas ni grupos de comunidades homogéneos, al existir también notables diferencias en el peso y composición del sector privado de la educación no universitaria.

Atendiendo no solo a la entidad relativa de los centros públicos, sino a la estructura de la oferta educativa de titularidad privada [vid. Anexo 2: cuadros 2.09 - 2.10] puede precisarse algo más la posición y singularidad en relación con otras comunidades y con el conjunto de España. Ya se ha señalado cómo Andalucía mantiene con respecto a la media del resto

de las comunidades un diferencial superior a ocho puntos porcentuales favorable a los centros públicos, lo que redundaba en un menor peso de los centros de titularidad privada a efectos de matriculación. Si en el conjunto de las administraciones educativas españolas, con excepción de Andalucía, el alumnado escolarizado en centros privados en régimen de concierto supone el 27% del total y el escolarizado en instituciones privadas no concertadas asciende al 7,2% restante, estos valores en los centros andaluces se reducen al 20,4% y 5,3% respectivamente.

Aunque estas cifras globales ocultan importantes diferencias entre las etapas, como se comenta más adelante, definen en Andalucía un panorama caracterizado por la mayor preeminencia de los centros públicos, que se deriva de una menor tasa de conciertos y, también, de un menor peso de los centros privados sin concierto de enseñanzas, ya sea porque esta red sea menos densa que en otras comunidades, ya porque exista una menor demanda de escolarización en centros privados sin concierto, o por ambas razones. Tal estructura asemeja parcialmente a Andalucía con aquellas comunidades que cuentan con porcentajes de alumnado público en torno al 75%; pero, a diferencia de ellas, posee una proporción algo mayor de población escolar en régimen de concierto, en tanto que su red de centros no concertados acoge un volumen de alumnado relativamente mayor. No es posible, por ello, encajar la situación andaluza en un grupo homogéneo, siendo más útil describir algunas singularidades que la distinguen y que están relacionadas con decisiones de política educativa, con la composición socioeconómica del alumnado y con la propia distribución territorial de la población:

- El protagonismo de los centros públicos lo comparte Andalucía con otras comunidades con las que coincide en nivel de renta, importancia de la población rural o ambas cosas. Tal es el caso de Canarias, Galicia, Extremadura, Murcia o Asturias.
- La proporción de alumnado en régimen de concierto de enseñanzas la sitúa en una posición intermedia dentro del grupo de comunidades que mantienen unas tasas más bajas. Aunque apenas supera el 20%, Castilla-La Mancha y Canarias se mueven en valores mucho más bajos.
- La entidad del alumnado en centros privados sin concierto se aproxima bastante a la media española, situándose incluso en la zona media de la tabla, con valores similares a Asturias, Baleares, Galicia o Murcia. Lo que ocurre con este tipo de alumnado es que los altos porcentajes existentes en Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana fuerzan una media española más alta.
- Una valoración cuantitativa de esos contrastes puede ayudar a situar de modo más preciso tal divergencia: el sistema educativo andaluz escolarizaba en el curso 2016/17 al 19,7% del alumnado español matriculado en enseñanzas de Régimen General, elevándose tal participación al 21,8% en lo referido al matriculado en centros de titularidad pública y descendiendo al 15,7% y 15,2% en centros privados concertados y sin concierto

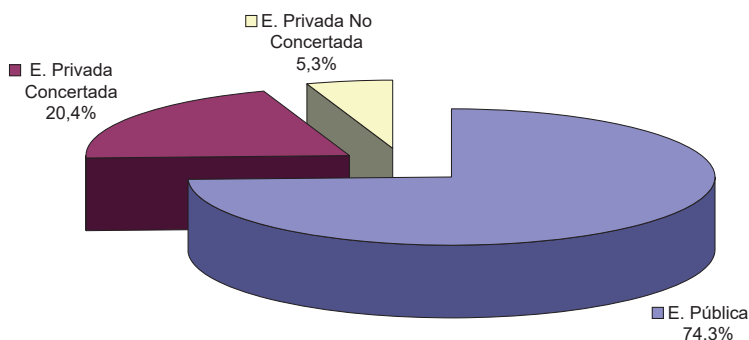
respectivamente. De estos datos cabe deducir que donde se produce un mayor distanciamiento entre la participación global y la específica es en los centros privados sin concierto educativo, fenómeno que puede estar parcialmente motivado por el hecho de que la red educativa exclusivamente privada tiene una implantación más urbana y no llega a los municipios de tamaño pequeño y medio, donde se concentra una parte considerable de la población escolar andaluza.

La distribución del alumnado en función de las diversas etapas y enseñanzas incluidas en el Régimen General arroja algunos otros detalles significativos de la situación andaluza en relación con la media española [vid. Anexo 2: cuadro 2.10], mostrando cómo la divergencia se manifiesta de modo muy irregular según las etapas:

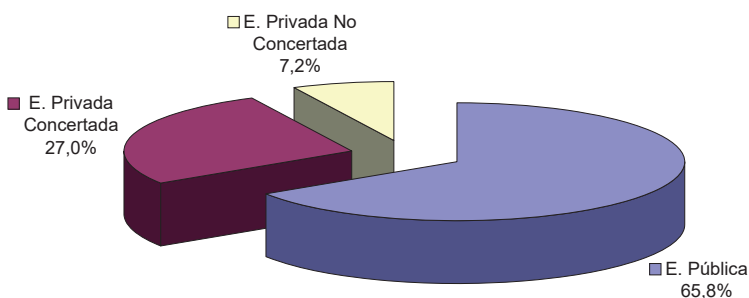
- El peso de los centros públicos se acrecienta en las enseñanzas obligatorias y el Bachillerato, aumentando la distancia con los valores medios del resto de las comunidades en torno a doce puntos porcentuales. Esta situación la comparte también el segundo ciclo de la Educación Infantil. Considerando que son estas las enseñanzas con mayor densidad de alumnado, se explica la magnitud de la divergencia observada en Andalucía, que solo se matiza por la menor entidad que revisten los centros públicos en la escolarización del primer ciclo de la Educación Infantil y de las distintas modalidades de Formación Profesional.
- Los mayores niveles de concierto/convenio se producen en el primer ciclo de Educación Infantil (45,2%), centros específicos de Educación Especial (36%) y Ciclos Formativos de Grado Medio (26,2%), manteniéndose, por el contrario, en niveles muy bajos en Educación Primaria (19,4%) y Bachillerato (6,1%). Las divergencias más relevantes con la media del resto de las comunidades se manifiestan en la alta tasa de cobertura mediante convenio en la Educación Infantil, que multiplica por siete la existente en España (45,2% en Andalucía frente a 6,2%), así como en la baja cobertura del Bachillerato concertado, que agrupa solo al 6,1% del alumnado, frente al 12,1% en el resto de España. En el caso de la Formación Profesional, los conciertos en Andalucía son más intensos en Grado Medio y más deficitarios en FP Básica y Grado Superior, pero las desviaciones respecto a la media son menores.
- En la enseñanza privada no sujeta a conciertos ni convenios, las mayores densidades en Andalucía se producen en las enseñanzas profesionales a distancia, ciclos formativos de Grado Superior (15,9%), primer ciclo de la Educación Infantil (13,3%) y Bachillerato (11,6%), correspondiéndose con aquellas etapas y enseñanzas donde los conciertos son más escasos o donde, como es el caso de la Educación Infantil, se ha producido una implantación reciente. En todo caso, la presencia de este tipo de centros y alumnado es menos densa que en el resto de España con la sola excepción de los ciclos de Grado Superior, donde los centros sostenidos con fondos públicos continúan manteniendo una densidad por debajo de la media española.

2.10 - ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad y nivel de enseñanza. Curso 2016/17

ANDALUCÍA



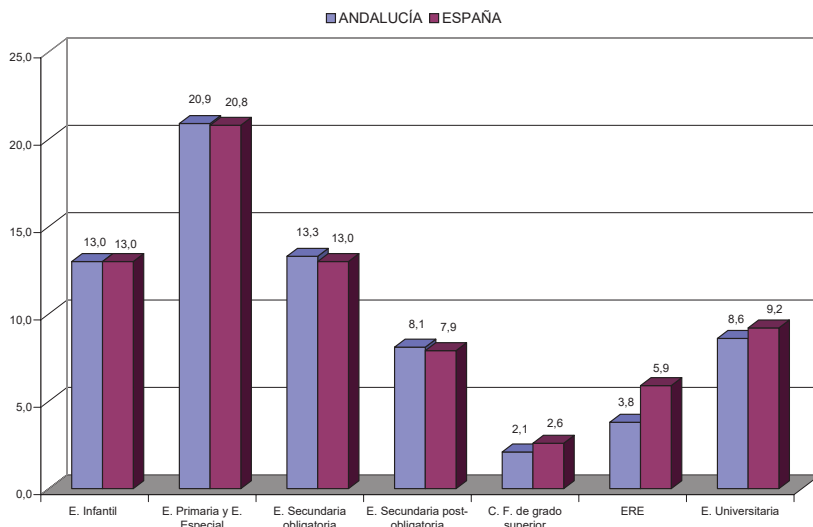
RESTO DE ESPAÑA



Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Resultados Detallados - Curso 2016-2017. Elaboración propia

En la referente a la relación entre población y escolarización, hay que señalar que la práctica totalidad del alumnado que cursa enseñanzas no universitarias se ubica en el grupo de edad comprendido entre 0-29 años, si bien en este tramo de edad se incluye también el alumnado universitario y todos aquellos y aquellas que, por muy diversas razones, no se encuentran ubicados ya en institución educativa alguna. Con independencia del peso de esta población joven en el conjunto de la población y de sus dimensiones en términos absolutos, la descripción somera de la estructura de la matriculación en cada territorio resulta útil para aproximarse a los factores de índole demográfica y sociológica que la modelan en cada caso. La situación del conjunto de Andalucía y sus diferentes provincias durante el curso 2014/15, último para el que contamos con datos, presentaba las siguientes características. [vid. Anexo 2: cuadro 2.11]

2.11 - ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS POR CADA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS. Curso 2014/15



Fuente: Consejería de Educación, Sistema Andaluz de Indicadores de la Educación, edición 2017

- El 61,4% de la población andaluza de 0-29 años se encontraba escolarizada en niveles no universitarios, porcentaje ligeramente inferior al que muestra la población total española de esa edad. Desde el curso 2009/10 y a lo largo de ese lustro, el porcentaje de estudiantes no universitarios ha ido incrementándose, tanto en España como en Andalucía.
- Los porcentajes de población que acoge cada etapa son relativamente similares en Andalucía con respecto a la media española, salvo en el mayor peso que tiene la Educación Secundaria Obligatoria (por razones de índole demográfica) y la menor presencia que ostentan los Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas de Régimen Especial. Esta divergencia se ha venido manteniendo en el tiempo, si bien en el caso de la FP de Grado Superior se ha acentuado en este último curso.

Las diferencias provinciales son bastante apreciables, estando motivadas en buena parte por las distintas dinámicas demográficas, en el caso de la educación obligatoria, así como por la propia estructura socioeconómica de cada provincia. Resultan significativos, a este respecto, los valores observables en la Educación Secundaria postobligatoria y los Ciclos Formativos de Grado Superior. En la primera, las provincias de Almería, Málaga y Huelva se mueven en porcentajes inferiores a la media andaluza, lo que pudiera indicar una mayor movilización laboral de los jóvenes de esa edad. En cuanto a la FP Superior, Cádiz, Jaén y, de nuevo, Huelva y Málaga se mueven en porcentajes inferiores a la media andaluza. Tales divergencias se han venido manteniendo a lo largo del último quinquenio, de modo que no deben responder a variaciones meramente coyunturales.

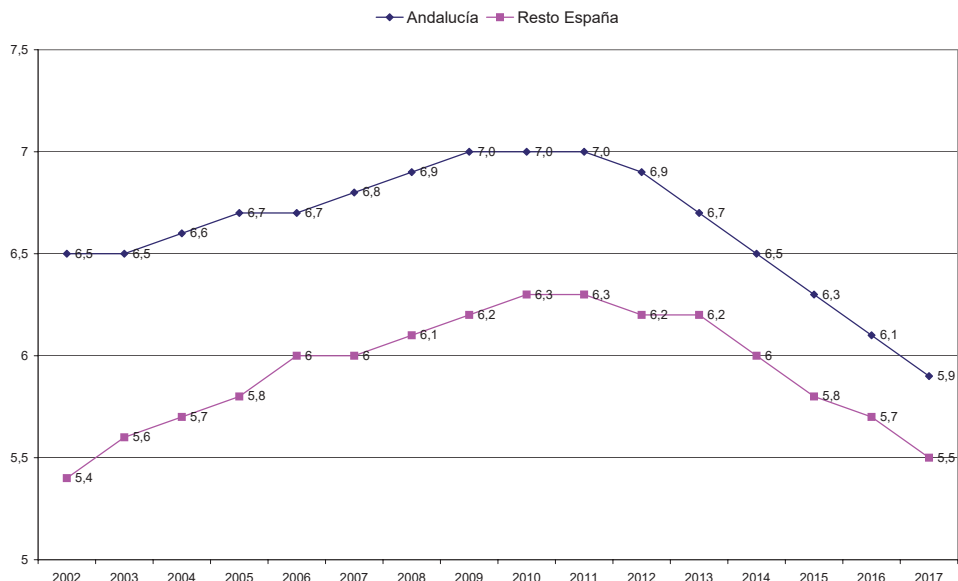
2.1.5. Población y escolarización

Las características demográficas inciden diferencialmente en el esfuerzo económico y organizativo que ha de hacerse para proporcionar los servicios educativos, dado que Andalucía ha contado tradicionalmente con una población escolar comparativamente más numerosa que el resto de España. De acuerdo con los datos referidos a 2017, la población total andaluza supone el 18% de la española, pero en los tramos en edad de escolarización no universitaria (0-18 años) asciende al 19,4%, como consecuencia de su menor envejecimiento. Y es precisamente en los grupos de edad donde se produce una escolarización prácticamente universal -entre los 6 y 18 años- donde esta sobrecarga se acentúa, en tanto que en las edades más tempranas (0-5 años) el superávit tiende a corregirse y su peso se aproxima algo más a la media española. [vid. Anexo 2: cuadro 2.13]

La singularidad que caracteriza el presente demográfico y educativo viene arrastrándose desde décadas atrás, si bien con tendencia a corregirse. Retrotrayéndonos a los inicios del siglo XXI y considerando tanto el tramo de edad propio de la Educación Infantil (0-5 años) como el correspondiente a la educación obligatoria (6-16 años), la divergencia andaluza se manifiesta claramente. En el año 2002 los niños y niñas menores de 6 años suponían el 6,5% de la población total andaluza, lo que evidencia un mayor rejuvenecimiento de su población en comparación con el resto de España, donde este tramo de edad representaba el 5,4%. Si la estructura demográfica hubiera sido similar a la del resto de España, su población infantil habría ascendido a unos 402.000 niños y niñas; pero en realidad contaba con casi 477.000, lo que arrojaría un excedente de población cercano al 16%, ascendiendo a algo más de 75.000 niños y niñas. En esos momentos, sin embargo, tal presión demográfica no incidía automáticamente sobre el sistema educativo, dado que una parte considerable de los niños y niñas menores de 3 años no se encontraban escolarizados. [vid. Anexo 2: cuadros 2.12.A - 2.17]

En las edades correspondientes a la educación obligatoria (6-16 años), este fenómeno incidía incluso con mayor intensidad -indicando que el excedente demográfico se arrastraba desde tiempo atrás- y sus implicaciones escolares eran directas, al tratarse de población sometida a escolarización obligatoria. En ese mismo año, la población infantil y adolescente se aproximaba al millón de personas y suponía el 13,5% de los habitantes de Andalucía, porcentaje notablemente más elevado que el que representaba ese grupo en el resto de la población española (10,6%). Expresado en valores absolutos, la población andaluza contaba con un excedente de algo más de 210.000 niños y niñas de entre 6 y 16 años, todos ellos integrados en el sistema educativo.

2.12.A - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 0-5 años (2002-2017)

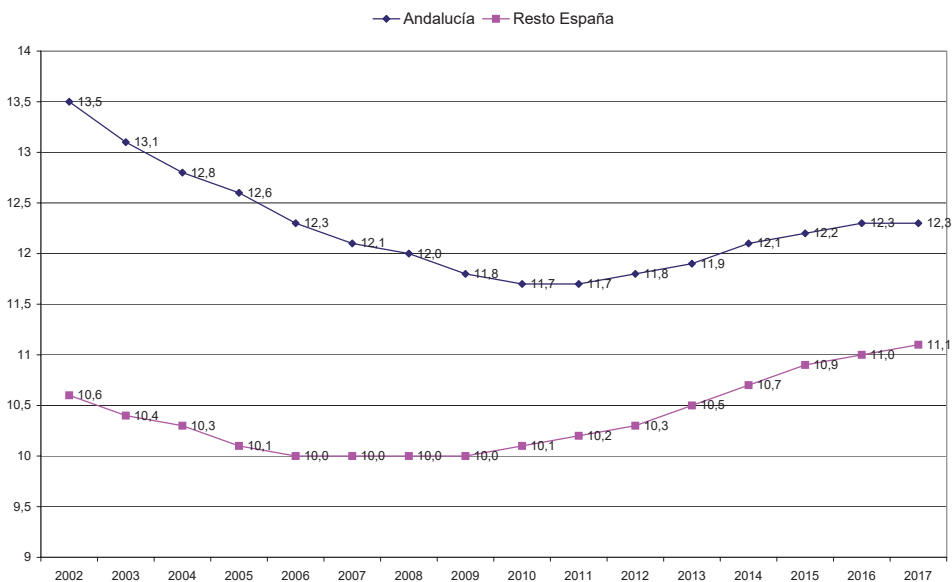


Fuente: INE, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente. Elaboración propia

El comportamiento de ambos grupos de edad desde entonces ha sido distinto y en parte divergente, aunque estrechamente relacionado, dado que los avances y retrocesos en la natalidad han incidido antes o después en ambos. La población andaluza de 0-5 años continuó creciendo en términos absolutos y relativos hasta 2011, incrementándose en un 22% entre ambas fechas. Sin embargo, en el resto de España tal crecimiento fue notablemente más dinámico, del orden del 32%, de tal modo que el superávit demográfico andaluz se redujo sensiblemente. Bien es cierto que este grupo de edad ganó peso en la estructura demográfica andaluza, pasando a representar el 7% de su población total, pero en el resto de España se incrementó en casi un punto disminuyendo así la divergencia existente. Desde entonces y hasta el año 2017 se ha producido un fenómeno inverso, caracterizado por el fuerte retroceso de la natalidad, que ha supuesto para Andalucía la pérdida de más de 65.000 niños y niñas, de tal modo que en 2017 esta población ha descendido a los niveles de comienzos del siglo, experimentando una pérdida de unas 85.000 personas y reduciendo su participación en el conjunto de la población andaluza desde el 7% al 5,9%. Aunque esta contracción ha sido generalizada en todo el país, ha tenido una menor intensidad en el resto de España, favoreciendo la convergencia de uno y otros territorios, de tal modo que en 2017 el excedente demográfico de Andalucía ha quedado reducido a algo más de 32.000 niños y niñas, menos de la mitad del existente en 2002.

En el grupo 6-16 años, el comportamiento de la población andaluza ha estado marcado por el estancamiento y por una discreta recuperación en el último quinquenio, pero el resultado a efectos de convergencia ha sido similar. El año 2002 marca un máximo histórico en el volumen de esta población, que se aproximaba al millón de personas. Desde entonces y hasta 2010 se operó un práctico estancamiento de las cifras absolutas, pero en un contexto de crecimiento demográfico global, lo que supuso que este grupo de edad disminuyera su representación en el total de la población, pasando del 13,5% al 11,7%. Un fenómeno similar se dio en el resto de España, si bien con una intensidad menor; de tal modo que la divergencia andaluza tendió a reducirse y su excedente demográfico pasó de 210.000 a 135.000 personas. Como consecuencia del trasvase de población desde las edades infantiles, los años posteriores a 2011 han estado caracterizados por un moderado crecimiento, que ha sido más robusto en el resto de España que en Andalucía, aproximando más sus respectivas estructuras demográficas en estos tramos de edad y reduciendo el excedente demográfico de Andalucía a menos de la mitad de lo que representaba en 2002. [vid. Anexo 2: cuadro 2.12.B]

2.12.B - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 6-16 años (2002-2017)



Fuente: INE, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente. Elaboración propia

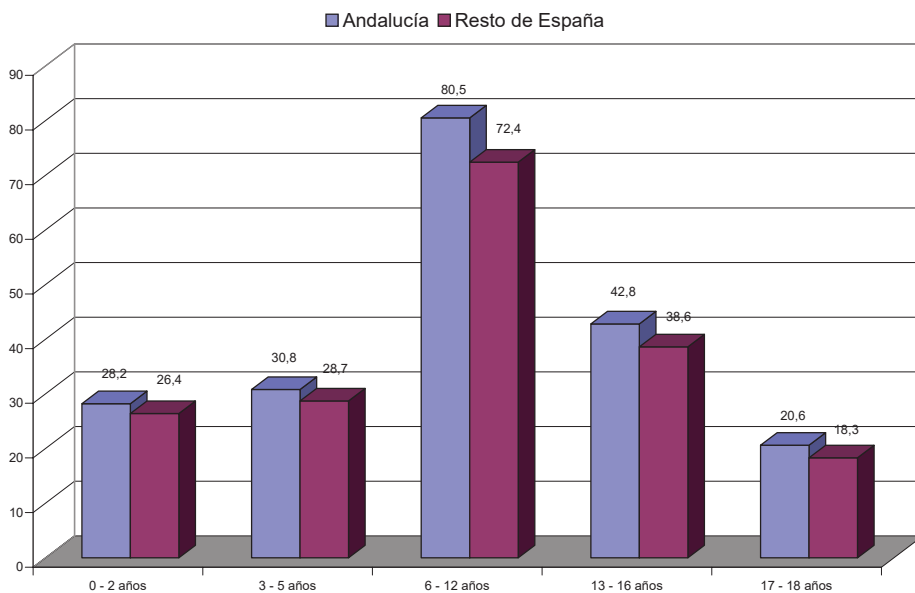
La tendencia observada viene a indicar que este diferencial tenderá posiblemente a aminorarse aún más con el paso de los años, a la par que confluyen las dinámicas demográficas; pero mientras tanto obliga al sistema educativo andaluz a asumir una sobrecarga de población

que es todavía considerable, aunque sea decreciente. Realizando un cálculo aproximado -a partir de los datos censales- de sus implicaciones sobre el gasto educativo, puede señalarse que en 2017 Andalucía contaba con 203 alumnos y alumnas potenciales (0-18 años) por cada mil habitantes, frente a 184 en el resto de España. Aunque no toda esta población se halla efectivamente escolarizada en los tramos educativos no universitarios, dado que en la horquilla de edad se incluyen hombres y mujeres que han podido incorporarse ya al mercado laboral, han abandonado prematuramente los estudios o se hallan matriculados en los primeros cursos universitarios, tales excepciones afectan tanto a la población andaluza como a la española, de tal modo que lo realmente significativo es el diferencial existente.

Este hecho condiciona indudablemente la orientación del gasto educativo por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, puesto que el número de alumnos y alumnas a escolarizar por cada mil habitantes es comparativamente mayor, especialmente en los tramos de escolarización obligatoria, donde se produce precisamente una mayor divergencia. El número medio de alumnos y alumnas por cada mil habitantes supera los 80 en Primaria y se aproxima a 43 en ESO, ratios que en el resto de España descienden a 72 y 39 respectivamente. Si a estas etapas unimos la Educación Infantil en el ciclo 3-5 años, donde la escolarización es prácticamente total, se deduce que la Administración andaluza ha de suministrar servicios educativos a unos 153 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, mientras que en el resto de España se reducen a 140. Aunque la tendencia observada es que este superávit andaluz tiende a disminuir, el plus de trece alumnos por cada mil habitantes continúa incidiendo de manera significativa en la orientación del gasto.

El esfuerzo adicional que supone atender las demandas de escolarización en tal contexto demográfico puede valorarse de modo algo más preciso situando la entidad de este alumnado en relación con el conjunto de la población y con los recursos disponibles. A partir de tales cálculos, cabe deducir que la Administración educativa andaluza vendría obligada a atender unas demandas superiores de escolarización obligatoria y, a la vez, mantener la oferta educativa no obligatoria en unos niveles similares a la media española: para un idéntico número de habitantes (mil), en Andalucía han de escolarizarse, en el tramo 0-18 años, en torno a 18 alumnos y alumnas más que en el resto de España, lo que arroja para ese segmento de edad un alumnado potencial suplementario que oscilaría en torno a las 155.000 personas, de las que unas 103.000 corresponderían a las etapas de escolarización obligatoria. La cifra cobra todo su sentido si consideramos que este diferencial de alumnado es superior, por ejemplo, a la población escolar no universitaria de algunas comunidades autónomas. Aunque el excedente señalado ha venido reduciéndose a lo largo de los últimos cursos, pasando de 213.000 personas en el año 2011 a los 155.000 actuales, continúa siendo un factor a considerar. [\[vid. Anexo 2: cuadro 2.13\]](#)

2.13 - DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. ALUMNADO POTENCIAL POR MIL HABITANTES (2017)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2017. Elaboración propia

Aunque buena parte de las provincias andaluzas manifiestan en sus líneas generales una dinámica equiparable a la ya comentada para el conjunto de la comunidad, lo cierto es que existen notables diferencias en sus estructuras demográficas de partida y en el grado de cobertura educativa que se produce en la Educación Infantil. De acuerdo con los datos censales correspondientes a 2017, las dos provincias que acusan una natalidad más pujante son Almería y Sevilla, cuya población infantil (0-5 años) representa un 6,7% y un 6,3% respectivamente de su población total, situándose por encima de la media andaluza, que es del 5,9%. Por el contrario, las provincias de Jaén, Córdoba y Granada presentan una mayor tasa de envejecimiento, manteniendo una población infantil por debajo de la media andaluza. De hecho, una valoración conjunta del tramo de edad 0-16 años certifica de modo concluyente estos desequilibrios, sin que por otra parte sean especialmente intensos: mientras que Almería y Sevilla superan en un punto la media andaluza, las provincias de Jaén y Córdoba se mueven entre el 16,6% y 17,1%, muy por debajo del 18,2% que caracteriza al conjunto de Andalucía. [vid. Anexo 2: cuadro 2.14]

La relación entre nivel de población y de escolarización, especialmente en Educación Infantil, tampoco es directa, si bien en buena parte responde a la densidad demográfica. La media andaluza de niños y niñas escolarizados en la etapa de Infantil era en Andalucía de unos 42

alumnos por cada mil habitantes, elevándose en Almería y Sevilla a 48 y 46 respectivamente, dado su menor grado de envejecimiento. Sin embargo, la ratio correspondiente a Huelva (46 alumnos), también por encima de la media andaluza, responde a una mayor movilización educativa, siendo su ratio de cobertura notablemente mayor (79%). Por el contrario, en provincias como Jaén y Granada confluye una menor densidad de población y un menor grado de cobertura educativa, arrojando unas ratios inferiores a la media andaluza. [vid. Anexo 2: cuadro 2.15]

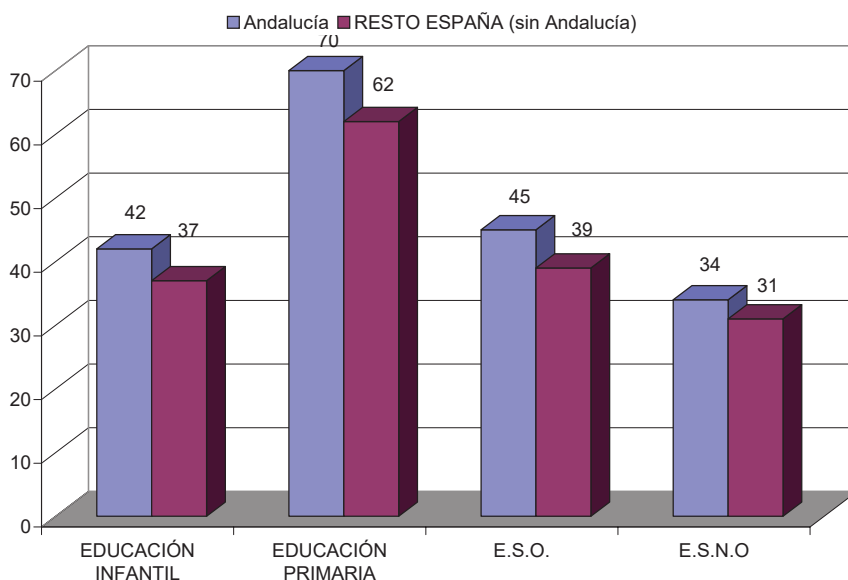
Adoptando una perspectiva más amplia en cuanto al segmento de edad y su distribución provincial, los datos relativos a la población joven potencialmente escolarizable (0 a 29 años) durante el año 2017 vienen a confirmar la divergencia andaluza y concretar en qué tramos de edad y provincias se manifiesta de modo más acusado:

- La población escolar potencial andaluza ascendía en ese año a poco menos de un tercio (32,7%) de su población total, cifra que en el conjunto de España se situaba en el 30,1%. Aunque tal distancia no ha variado sino mínimamente en el último quinquenio, comienza a percibirse un cambio de tendencia en las primeras edades, indicando que la natalidad andaluza se aproxima en su ritmo y comportamiento a la media española.
- Las mayores diferencias se localizan entre los 6-11 años de edad y a partir de los 18. Si en el segundo caso sus implicaciones educativas son menores, dado que buena parte de esta población mayor de 18 años se canaliza hacia la universidad o se integra en el mercado laboral, la divergencia aún existente entre el alumnado de Educación Primaria se trasladará en los próximos cursos a la Educación Secundaria, presionando al alza sobre la matrícula.
- La provincia andaluza que más se aproxima en su estructura de edad a la media española es Málaga, donde la divergencia respecto a esta se reduce a 1,8 puntos. Por el contrario, la provincia de Almería es la que mantiene un mayor grado de rejuvenecimiento, al suponer los menores de 30 años el 34,6% de su población total, más de cuatro puntos por encima de la media española y casi dos superior a la andaluza. [vid. Anexo 2: cuadro 2.14]

Si se considera la población efectivamente escolarizada en las modalidades mayoritarias integradas en las enseñanzas de Régimen General, los datos vienen a confirmar lo ya expresado, matizando y precisando para cada etapa la dimensión de la divergencia. Tomando como referencia la media española para el curso 2016/17, Andalucía escolarizaba 17 alumnos y alumnas más por cada mil habitantes en enseñanzas de Régimen General, diferencia que se eleva a 21 si la comparación se establece con el conjunto del resto de las comunidades autónomas. Ello supone que el plus de alumnado en Régimen General se sitúa en torno a las 175.000 personas, cifra similar a la ya calculada anteriormente. Con las excepciones de Ceuta y Melilla y solo superada por Murcia, Andalucía es la comunidad autónoma con mayor densidad escolar de España. Este plus es variable de acuerdo con la etapa educativa

considerada; así, mientras que en las enseñanzas obligatorias (Primaria y ESO), el excedente de alumnado andaluz se sitúa entre seis y ocho alumnos y alumnas, en Educación Infantil y Secundaria no obligatoria se mantiene en ratios algo más próximas a la media española. Tales variaciones evidencian una estructura de la población escolar andaluza que, en contraste con lo que ocurre en buena parte del resto de las comunidades autónomas, se encuentra sometida a una mayor presión en los tramos de edad obligatorios, donde la oferta de servicios educativos no es una opción, sino una obligación ineludible. [vid. Anexo 2: cuadro 2.16]

2.16 - POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. ALUMNADO POR CADA 1000 HABITANTES. Curso 2016/17



Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016-2017. Elaboración propia.

2.1.6. Evolución de las tasas de escolarización

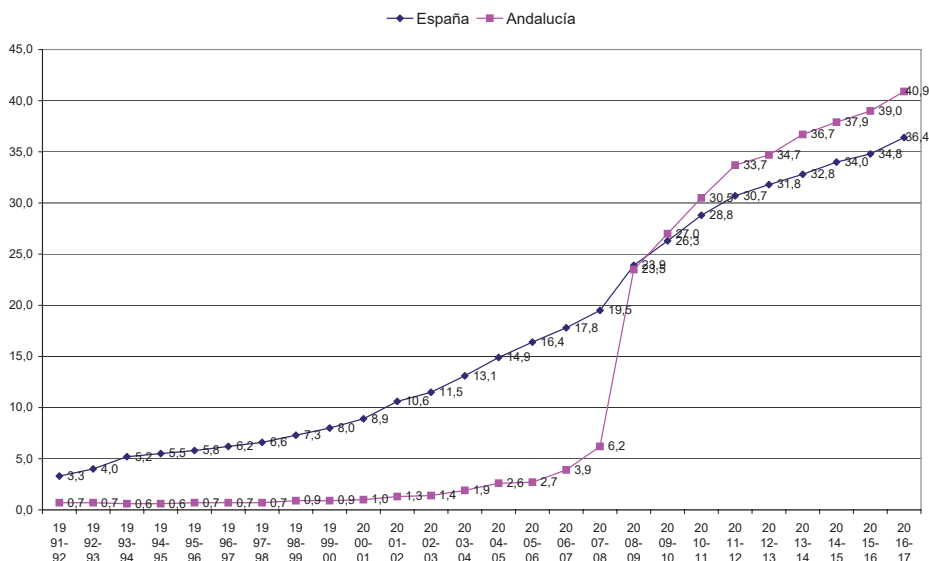
Entre los 6 y 16 años de edad, la práctica totalidad de la población es por definición población escolar. Con anterioridad a los seis años, la escolarización de niños y niñas es optativa, si bien las familias hacen un uso creciente de este servicio, considerándose como eficaz herramienta para la conciliación de la vida laboral y familiar. Ha contribuido a ello una decidida política de fomento de la escolarización por parte de las administraciones educativas, ya sea mediante la propia red de centros públicos, ya concertando o conveniando la etapa con instituciones privadas, o suministrando ayudas públicas que facilitan el acceso generalizado. Una vez que concluye el tramo de escolarización obligatoria a partir de los 16 años, se produce una dispersión de las opciones educativas: mientras que la mayoría del alumnado que ha cursado

la ESO se orienta entonces hacia alguna de las enseñanzas postobligatorias no universitarias, una parte del mismo continúa cursando la ESO hasta los 17 y 18 años, en tanto que otros abandonan temporal o definitivamente la educación para orientarse a la vida laboral. Las tasas netas de escolarización contribuyen a precisar qué parte de la población de una determinada edad se halla o no escolarizada y en qué tramo educativo se encuentra.

En las edades previas al inicio de la escolarización obligatoria se ha venido produciendo durante la última década un proceso continuado de universalización que dista de haber concluido. Conforme la edad se aproxima a los seis años, la escolarización alcanza niveles más intensos, de modo que se puede considerar que el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil se comporta a efectos de matriculación como una etapa obligatoria más, siendo en el primer ciclo, que acoge a niños menores de tres años, donde los niveles de escolarización no son coincidentes con la población, aunque ambas magnitudes tienden a aproximarse progresivamente. Se trata de un fenómeno relativamente reciente, que viene caracterizado tanto por la intensidad creciente de la escolarización, como por la convergencia de las tasas andaluzas con la media española. Tomando como punto de partida el curso 2006/07, puede observarse cómo la escolarización más temprana, en las edades de 0 a 2 años, se movía en unos niveles muy bajos, afectando en el conjunto de España al 18% de la población de esa edad. Al tiempo que esto ocurría, la escolarización en Andalucía se situaba en unos niveles mucho más bajos, rondando el 4%. A lo largo de esta última década tales magnitudes se han transformado radicalmente: las tasas de escolarización en el ciclo se han duplicado, hasta alcanzar al 36% de la población española, al tiempo que Andalucía ha avanzado mucho más rápida e intensamente, superando la media española a partir del curso 2009/10 y situándose en el curso 2016/17 en una tasa del 41%, casi cinco superior a la media española. [vid. Anexo 2: cuadro 2.17]

Este impulso es claramente perceptible en la evolución del alumnado escolarizado con dos años, edad en la que la movilización educativa se intensifica algo más, aunque continúan produciéndose notables desequilibrios entre los territorios. La tasa media española a los dos años superó en torno al 2013 la barrera del 50% y se ha ido incrementando discretamente desde entonces, alcanzando en este curso 2016/17 el 58,7%. Dicha cifra oculta, no obstante, niveles de escolarización muy dispares, donde conviven ciertas comunidades con una escolarización muy intensa, superior a los dos tercios de la población de esa edad (País Vasco, Madrid, Cantabria, Galicia, Andalucía) con otras que se mueven en valores inferiores al 40% (Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León, Murcia). El caso de Andalucía resulta paradigmático, puesto que partiendo de unas tasas muy inferiores a la media española, desde el curso 2008/09 pasó a situarse en la zona alta de la tabla, alejándose progresivamente de la media española, hasta alcanzar en el curso 2016/17 una tasa del 67,1%. [vid. Anexo 2: cuadro 2.18]

2.17 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS) EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2016/17



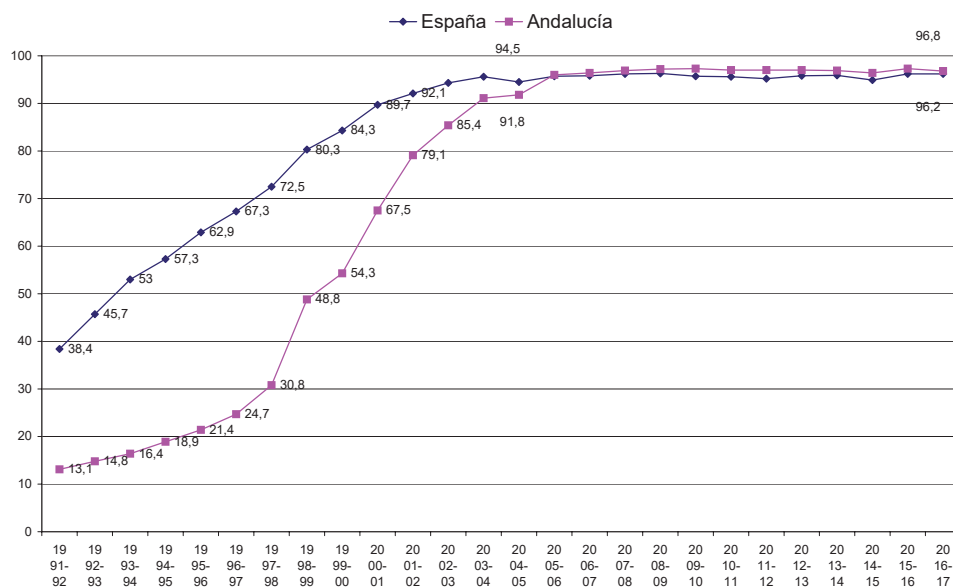
Fuente: MECD, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

Este impulso es claramente perceptible en la evolución del alumnado escolarizado con dos años, edad en la que la movilización educativa se intensifica algo más, aunque continúan produciéndose notables desequilibrios entre los territorios. La tasa media española a los dos años superó en torno al 2013 la barrera del 50% y se ha ido incrementando discretamente desde entonces, alcanzando en este curso 2016/17 el 58,7%. Dicha cifra oculta, no obstante, niveles de escolarización muy dispares, donde conviven ciertas comunidades con una escolarización muy intensa, superior a los dos tercios de la población de esa edad (País Vasco, Madrid, Cantabria, Galicia, Andalucía) con otras que se mueven en valores inferiores al 40% (Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León, Murcia). El caso de Andalucía resulta paradigmático, puesto que partiendo de unas tasas muy inferiores a la media española, desde el curso 2008/09 pasó a situarse en la zona alta de la tabla, alejándose progresivamente de la media española, hasta alcanzar en el curso 2016/17 una tasa del 67,1%. [vid.Anexo 2: cuadro 2.18]

Un fenómeno similar se produce a los tres años, si bien la movilización educativa de los niños y niñas de esa edad arranca desde más atrás y la intensidad de la escolarización es mayor, aproximándose a los máximos posibles. En el conjunto de España la tasa neta de escolarización superó los dos tercios de la población de esa edad en una fecha tan temprana como el curso 1996/97, moviéndose en niveles superiores al 90% desde los inicios del siglo XXI. Aunque Andalucía mantuvo durante la década de 1990 unos niveles más bajos, en el

curso 2000/01 ya superó los dos tercios, para situarse cuatro años más tarde en cifras superiores al 90% y superar la media española desde el curso 2005/06. Actualmente la tasa andaluza expresa una escolarización prácticamente total, al comprender al 96,8% de los niños y niñas de esa edad, frente al 96,2% de media española. [vid. Anexo 2: cuadro 2.19]

2.19 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2016/17



Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado / Series

Tales datos vienen a confirmar que la Educación Infantil ha agotado ya buena parte su potencial de crecimiento, en tanto que algunas enseñanzas no obligatorias que se imparten en edades más avanzadas (Ciclos Formativos de FP, ESPA, enseñanzas a distancia) son aún áreas en las que podría operarse un ensanchamiento de la matrícula en el futuro, toda vez que, concluida la etapa obligatoria, es a partir de los 17 años cuando las tasas de escolarización comienzan a descender y a distanciarse de la media española.

La divergencia de las tasas de escolarización andaluzas a partir de los 16 años respecto a su comportamiento en el conjunto de España se arrastra desde tiempo atrás, como manifiestan los datos del curso 2008/09, en el que la tasa neta en alumnos varones de 17 años era en Andalucía de 71,8%, casi cinco puntos inferior a la media española, en tanto que entre las mujeres ascendía a 82,2%, manteniendo también cierto déficit respecto al 85% de media

española. Aunque en los cursos siguientes se aminoró sensiblemente este diferencial, continúa situado en torno a los dos puntos. A partir de los datos referidos al curso 2016/17 y a la población escolar entre 16 y 18 años de edad, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

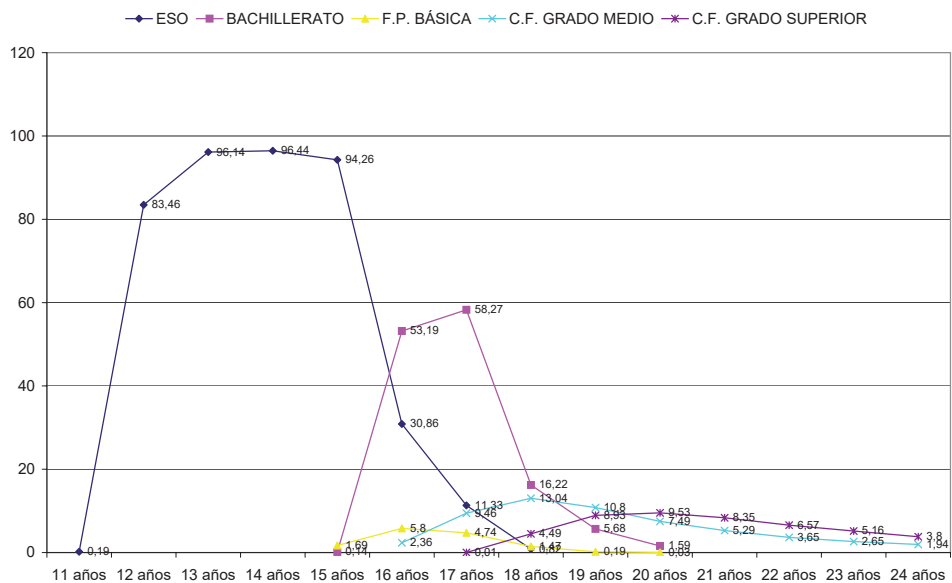
- Su movilización educativa ha mejorado sustancialmente en el conjunto de España respecto al trienio anterior, continuando la tendencia hacia unos mayores niveles de matriculación, posiblemente por impacto de la crisis económica. En el curso 2014/15 un 87,3% de los jóvenes españoles de 17 años se encontraba matriculado en algún tipo de enseñanza, proporción que se elevaba a 90,4% en el caso de las mujeres; la ratio andaluza, algo más baja, ascendía también hasta el 85% y 89,1% respectivamente. En el curso 2016/17 se ha venido intensificando, de tal modo que la movilización educativa de los jóvenes españoles de esa edad se incrementa hasta el 88,1%, y la de los jóvenes andaluces hasta el 85,9%. Mejores resultados incluso se han alcanzado entre las mujeres, que se encuentran matriculadas en un 91,5% y 90,3% respectivamente.
- Pese a esta progresión, se ha mantenido el diferencial existente entre el alumnado español y andaluz, que era en el curso 2014/15 de un -2,3% en el caso de los hombres y de -1,3% en el de las mujeres y solo se reduce una décima. Esta divergencia, que se refiere solo a las enseñanzas no universitarias, está motivada principalmente por unos menores niveles de matriculación en las enseñanzas postobligatorias de la Educación Secundaria. Además de ello, un mayor porcentaje de alumnado andaluz permanece matriculado en la etapa obligatoria durante los 16 y 17 años, lo que explicaría adicionalmente los menores niveles de acceso al Bachillerato y Formación Profesional. [vid. Anexo 2: cuadro 2.20]
- Conforme aumenta la edad, las tasas netas de escolarización tienden a disminuir tanto en España como en Andalucía, al tiempo que la divergencia andaluza aumenta. De acuerdo con los datos relativos a enseñanzas no universitarias durante el curso 2016/17, la tasa neta española desciende desde el 95,6% al 46,2% entre los 16 y 18 años de edad, de modo muy similar a como lo hace la andaluza. Esta drástica reducción de la matriculación es solo aparente, dado que una parte considerable de estos jóvenes continúan enseñanzas universitarias a partir de los 18 años, como puede observarse en los datos del curso 2015/16 [vid. Anexo 2: cuadro 2.21], que cuantifican en la tasa neta de escolaridad al alumnado universitario. De ahí que la reducción sea en realidad mucho menor, pasando entre los 16 y 18 años del 95,4% al 80%, para descender al 72,5% a los 19 años.
- Es en este contexto donde la divergencia andaluza se incrementa notablemente. Si a los 17 años se situaba en -2,1%, crece hasta el -5,1% a los 18 años y se mantiene en esos niveles en edades posteriores. Como viene siendo habitual, el diferencial se incrementa notablemente en el caso de los jóvenes varones. La razón de todo ello hay que buscarla en una menor tasa de incorporación a los estudios universitarios por parte del alumnado andaluz, y no tanto en un nivel de matriculación más bajo en

las enseñanzas no universitarias. El déficit en las enseñanzas universitarias resulta muy evidente a partir de los 18 años; mientras que en el conjunto de España los estudios universitarios absorbían en el curso 2015/16 al 32,2% de la población de 18 años, en Andalucía se reduce al 28%, manteniéndose una diferencia similar a los 19 y 20 años de edad. Por el contrario, el porcentaje de alumnos de 18 a 20 años que continúan estudios no universitarios (Bachillerato, Ciclos Formativos, enseñanzas artísticas, Formación Permanente, etc.) es relativamente similar en España y Andalucía, oscilando el déficit andaluz entre el 0,6% y 1%. A los 18 y 20 años, por ejemplo, el porcentaje entre las mujeres es idéntico, manteniéndose un diferencial en torno al -2% entre los alumnos varones.

- La diferencia más apreciable entre Andalucía y la media española no reside, por ello, en el volumen de jóvenes que continúan matriculados en enseñanzas no universitarias a partir de los 18 años, sino en la orientación hacia determinados tipos de estudios. El primer detalle apreciable, como ya se ha señalado, es el retraso en el tránsito a lo largo de la etapa obligatoria por parte del alumnado andaluz. Aparte de ello, el rasgo diferencial más notable es la mayor propensión del alumnado andaluz a continuar estudios propios de la etapa secundaria postobligatoria -particularmente ciclos formativos de Grado Medio- e incluso Formación Permanente de Personas Adultas. Como correlato, se detecta una menor presencia relativa en las enseñanzas superiores no universitarias, particularmente en los ciclos formativos de Grado Superior de FP. Tal déficit se va incrementando con la edad, de modo que los jóvenes andaluces que cursan enseñanzas superiores no universitarias a los 18 años son un 0,9% menos que en resto de España, diferencia que se incrementa hasta el 2,1% a los 20 años. Esta situación afecta particularmente a los hombres, cuyo déficit respecto a la media española es casi el triple que entre las mujeres.
- Una información complementaria, pero en el mismo sentido, la aporta la tasa bruta de acceso a las enseñanzas secundarias postobligatorias y a las enseñanzas de grado superior, donde Andalucía mantiene en todas ellas un diferencial negativo respecto a la media española, especialmente en el Bachillerato y FP de Grado Superior; déficit que se agrava particularmente entre los hombres. [\[vid. Anexo 2: cuadro 2.22\]](#)

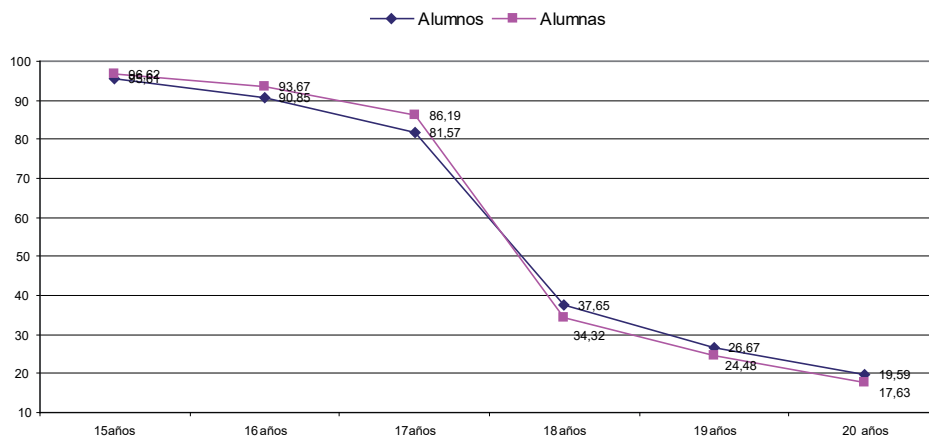
La distribución de las tasas netas de escolarización por edad y enseñanza cursada permite también detectar algunas otras singularidades, al tiempo que resalta de modo más preciso las diferencias de comportamiento en función del género [\[vid. Anexo 2: cuadros 2.23.A - 2.23.B\]](#). Entre los 12 y 24 años de edad, la tasa neta de escolarización en enseñanzas no universitarias (comprendiendo en ellas la etapa de Secundaria y la Formación Profesional de Grado Superior) evoluciona en sentido descendente, como es lógico, desde un máximo de 96% en las edades de plena escolarización obligatoria (13-15 años) hasta los 24 años, donde aún se encuentra un pequeño porcentaje de población cursando estudios de Formación Profesional.

2.23.A - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por edad y modalidades educativas. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.23.B - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por sexo y modalidades educativas entre los 15 y 20 años. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

A los 16 años dicha tasa comienza ya a descender, situándose en el 92%, si bien es a los 17 cuando experimenta una sensible inflexión a la baja (83,8%), posiblemente por el impacto del abandono escolar temprano a estas edades. A partir de los 18 años la tasa desciende de nuevo sensiblemente, al coincidir con la edad media de finalización de diversas enseñanzas propias de la Educación Secundaria postobligatoria (Bachilleratos, FP Básica y de Grado Medio) y con el agotamiento de la estancia escolar en la ESO. Lo que resulta significativo no es tanto la constatación de su caída a partir de ese momento, que es aparente al no considerarse las enseñanzas no universitarias, como que hasta los 22 años la escolarización no universitaria se mantenga en unos niveles relativamente altos, alimentándose de la demanda de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, a la que habría de añadirse la oferta promovida desde la Educación Permanente de Personas Adultas, enseñanzas de Régimen Especial y enseñanzas Artísticas Superiores, que no se consideran en el citado cuadro.

Centrando el foco en las edades que discurren entre los 17 y 20 años, puede observarse la secuencia de sustitución de unas enseñanzas por otras tras la etapa obligatoria, a la vez que por imperativos académicos y laborales se va produciendo un progresivo adelgazamiento de la tasa de escolarización. A los 17 años, momento en el que se consolida la escolarización voluntaria y opcional, el grueso de la población se ha orientado hacia el Bachillerato (58,3%), en una proporción que casi sextuplica a los jóvenes que optan por la FP de Grado Medio. Sin embargo, persiste todavía a esa edad un amplio porcentaje de alumnado que dilata su estancia en la ESO y que, sumado al que se deriva a las enseñanzas de FP Básica, alcanza al 16% de los jóvenes de esa edad. A los 18 años la tasa desciende bruscamente hasta el 36%, al no computarse el trasvase a la Universidad de una parte sensible del alumnado que ha completado el Bachillerato. En todo caso, la tasa de incorporación a estudios universitarios se sitúa en torno al 28% (datos del curso 2015/16), por lo que hay que convenir que a esta edad se produce al mismo tiempo una salida del sistema educativo que afecta con mayor intensidad a los alumnos varones. A esta edad también se producen las mayores tasas de matriculación en Formación Profesional de Grado Medio (13%), si bien continúan superadas por el alumnado que continúa cursando el Bachillerato (16%), bien por repetición de curso, bien por una incorporación más tardía desde la ESO.

Entre los 19 y 20 años la escolarización no universitaria continúa descendiendo desde el 25% al 18%, al alimentarse casi en exclusiva de los ciclos formativos de Formación Profesional y particularmente del Grado Superior, donde siguen encuadrándose numerosos alumnos y alumnas hasta edades más tardías. Considerando que la matriculación universitaria tiende a absorber en torno a un tercio de la población de esas edades, puede establecerse que en este tramo de edad se produce la segunda gran desvinculación con el sistema educativo y la transferencia al mundo laboral.

En este escenario cambiante el comportamiento de alumnos y alumnas es muy dispar, tanto en los niveles de éxito escolar y en las opciones formativas que se toman una vez concluida la etapa obligatoria, como en la duración de su estancia en el sistema formativo. En primer lugar, los datos alertan sobre la mayor idoneidad de las alumnas para concluir en tiempo y forma sus estudios obligatorios: a los 16 años de edad, aún permanece un 33% del alumnado masculino en la ESO, cuando entre las alumnas se ha reducido al 28,4%. Del mismo modo se hallan encuadrados en la FP Básica el 8,3% de los alumnos de esa edad, proporción que entre las alumnas desciende hasta el 3,1%. Como correlato de estos ritmos diferenciados, el 60% de las alumnas de esa edad ya se hallan matriculadas en Bachillerato, en tanto que los alumnos no alcanzan el 47%. Bien es cierto que una parte de esos alumnos que han concluido con 16 años la ESO se orientan a ciclos formativos de Grado Medio, pero ni los niveles de matriculación alcanzan el 3%, ni la distancia entre la tasa masculina y femenina es relevante. Tales diferencias se mantienen en los años siguientes, marcando un mayor retraso en la promoción de los alumnos, una mayor propensión a los estudios de FP de Grado Medio, una menor tasa de matriculación universitaria y una menor tasa de escolarización global.

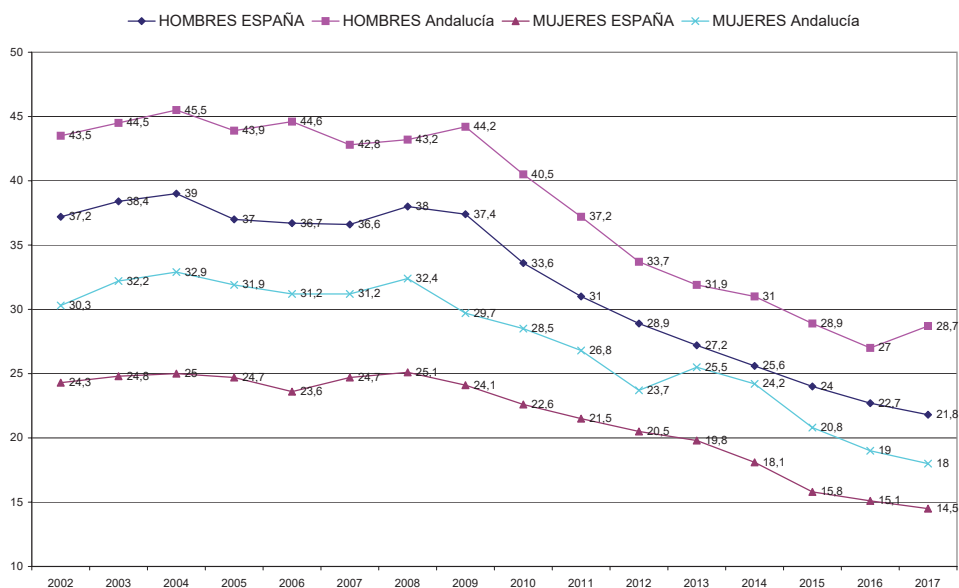
2.1.7. El abandono temprano

Los factores que promueven el déficit creciente de escolarización a partir de los 16 años y el comportamiento diferencial del alumnado andaluz con respecto al español y entre hombres y mujeres son diversos y no resulta fácil cuantificar con cierta precisión en qué medida responden a una mayor propensión a incorporarse más tempranamente al mundo del trabajo o a un mayor nivel de fracaso escolar. Aunque más adelante se desarrollan estas cuestiones, lo que resulta evidente es la existencia de un mayor nivel de abandono en los estudios, sean cuales sean las causas que lo promuevan. Las estadísticas de abandono temprano de la educación y la formación (porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo estudios de Secundaria Obligatoria y no sigue otro tipo de educación-formación) vienen confirmándolo desde años atrás, siendo extensible a toda la población española.

Si bien entre los años 2004 y 2017 se ha producido en toda España una disminución muy apreciable de esta tasa, que ha pasado del 32,2% al 18,3%, lo cierto es que se ha mantenido en valores muy superiores a la media europea. El punto de inflexión viene a situarse en 2009, momento en que comenzó a disminuir sensiblemente como resultado de la crisis económica. La incidencia del abandono es notablemente mayor entre los hombres, situándose al menos hasta 2011 en valores superiores al 30%, en tanto que entre las mujeres se ha mantenido entre el 21,5% y el 25%. La situación andaluza muestra estas mismas tendencias, pero agravadas, dado que la tasa de abandono temprano se ha mantenido establemente en niveles superiores a la media española. Su valor máximo se alcanzó en 2004, momento en que se situó en el 39,4% de la población joven, más de siete puntos por encima de la media

española. Aunque en los años posteriores se redujo sensiblemente, la divergencia andaluza en la tasa de abandono escolar temprano se mantuvo entre los seis y siete puntos hasta 2010, para descender en los cursos posteriores hasta alcanzar los 4,1 puntos en 2016, si bien ha repuntado de nuevo hasta los 5,2 en 2017 [vid. Anexo 2: cuadro 2.24]. En este último año, la tasa española ha continuado su ritmo descendente, si bien lejos todavía lejos del 15% propuesto por España como objetivo prioritario de la Estrategia Europa 2020; al mismo tiempo que muestra valores muy heterogéneos en las distintas comunidades autónomas: mientras que el País Vasco y Cantabria -con porcentajes del 7% y 8,9%- habían alcanzado el objetivo europeo del 10%, Navarra, La Rioja, Madrid, Asturias y Galicia se mueven en valores inferiores al 15% propuesto como objetivo español. En el extremo opuesto, Islas Baleares y Melilla presentaban porcentajes superiores al 25%, manteniéndose el grueso de comunidades en valores que oscilan desde el 15% al 25%. La ratio andaluza se sitúa precisamente en el tramo superior de este tercer grupo (MEFP, *Sistema estatal de Indicadores de Educación*, 2018).

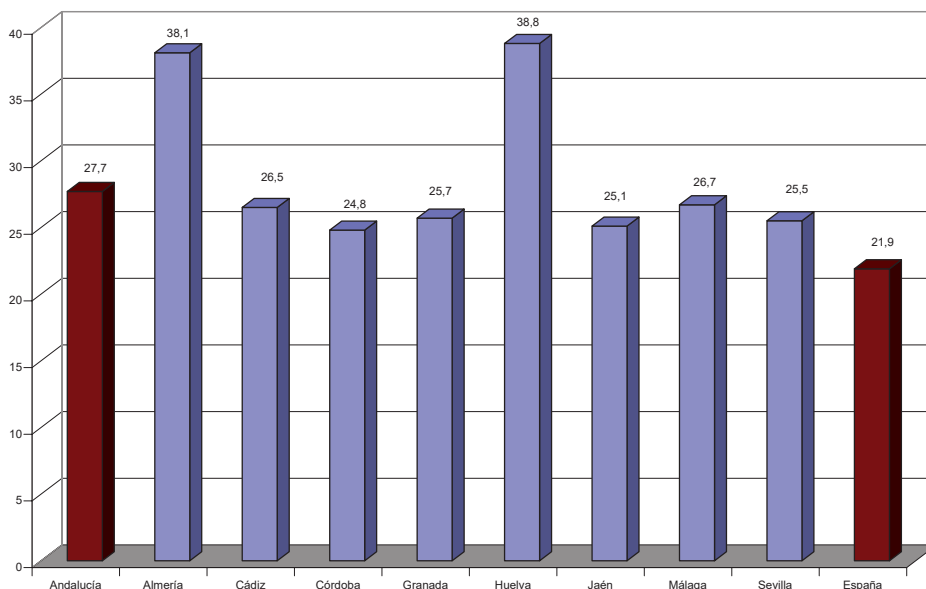
2.24 - ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (*). Distribución por sexo (2002-2017) (valores en %)



Fuente: MECD, Indicadores de la educación de la estrategia europea 2020. MECD, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2018. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Curso 2015-16. Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE) (2017)

Atendiendo a los últimos datos estadísticos disponibles, correspondientes a 2014 [vid. Anexo 2: cuadro 2.25], la distribución provincial de la tasa de abandono temprano arroja en Andalucía notables diferencias, tanto en su volumen y distribución como en la composición por género. En niveles muy superiores a la media andaluza, situada entonces en el 27,7%, se encontraban las provincias de Almería y Huelva, donde la tasa de abandono de su población juvenil alcanzaba el 38,1% y 38,8% respectivamente, manteniéndose el resto de las provincias en valores muy próximos a la media. Es muy posible que la estructura del empleo en Almería y Huelva, que pivota sobre la actividad agraria intensiva, el empleo estacional y una densa red de explotaciones familiares ayude a explicar esta singularidad. Las diferencias de comportamiento entre hombres y mujeres ante el abandono temprano se mantienen en casi todas las provincias a favor de los alumnos, que cuentan con una tasa más alta, con la excepción de Málaga, alcanzando el diferencial medio andaluz los siete puntos, similar al que existe en el conjunto de España. Sin embargo, tales diferencias se acentúan en las dos provincias citadas anteriormente, donde coincide una tasa de abandono masculina inusualmente alta con un mayor contraste respecto al comportamiento femenino, arrojando unos diferenciales de 13,6 y 22,1 respectivamente.

2.25 - ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO EN ANDALUCÍA. Distribución provincial (2014) (valores en %)



Fuente: Consejería de Educación, Sistema andaluz de indicadores de Educación, 2017. Cuadro Rn6.

Las actuaciones que puedan llevarse a cabo para la readecuación de la oferta educativa a estas nuevas circunstancias, tanto en lo referente a la dotación de plazas escolares como a la diversificación de las modalidades de enseñanza, han de sustentarse en la evidencia de la actual dinámica demográfica regresiva y las estimaciones acerca de su comportamiento futuro. De acuerdo con las previsiones elaboradas por el Instituto de Estadística de Andalucía -Proyección de la población de Andalucía 2016-2070- la población potencialmente escolarizable en enseñanzas no universitarias (0-18 años de edad) estará compuesta en 2023 por 1,63 millones de personas, dibujando un escenario desde 2016 hasta esa fecha caracterizado por una disminución continuada y creciente de la población, si bien en términos moderados, con el resultado de que entre 2016 y 2020 el grupo infantil y adolescente de la población se habrá reducido en algo más de 40.000 personas, acelerándose las pérdidas desde esa fecha, de tal modo que en 2023 el déficit demográfico respecto a 2016 superaría las 91.000 personas. La proyección, calculada en un escenario medio, apunta así a un retroceso del alumnado potencial, si bien la cifra global de pérdidas oculta ciertas transformaciones en la composición por edad del alumnado y en las correspondientes demandas de formación:

- Durante el periodo 2016-2023 la población total andaluza se mantendrá prácticamente estabilizada, experimentando una discreta inflexión al alza del orden del 0,3%. En tal escenario, el proceso de envejecimiento continuaría de modo lento, pero inexorable, reduciéndose el grupo de edad 0-18 años desde el 20,5% al 19,3% de la población total. En contraste con el comportamiento estacionario global, este grupo vería disminuidos sus efectivos en torno a un 5%.
- Este fenómeno de envejecimiento viene motivado fundamentalmente por la contracción de la natalidad a partir del año 2011, que generó una onda regresiva similar a la que se dio en los años finales del siglo XX. A lo largo del periodo 2016-2023, los niños y niñas entre 0-5 años de edad se reducirán en unos 73.000, lo que supondría perder en torno a una cuarta parte de sus efectivos. Como resultado de ello, su participación en el conjunto de la población se reducirá desde el 6,2% al 5,3%. Al ir traspasándose estas pérdidas a grupos de edad superiores, la población de entre 6 y 12 años también experimentaría hasta 2023 una notable contracción, perdiendo algo más de 75.000 personas, lo que supondría en torno al 11% de sus efectivos actuales.
- Por el contrario, el grupo de edad situado entre 13 y 18 años empezaría a nutrirse de la anterior fase de impulso de la natalidad, experimentando un notable crecimiento en sus tramos más bajos. De ahí que la previsión para la población de entre 13 y 16 años cifre un aumento en torno a las 38.000 personas, en tanto que el tramo de edad superior

(17-18 años) comenzaría a crecer de nuevo a partir de 2018, alcanzando en 2023 un crecimiento de casi 19.000 personas respecto a las existentes en 2016.

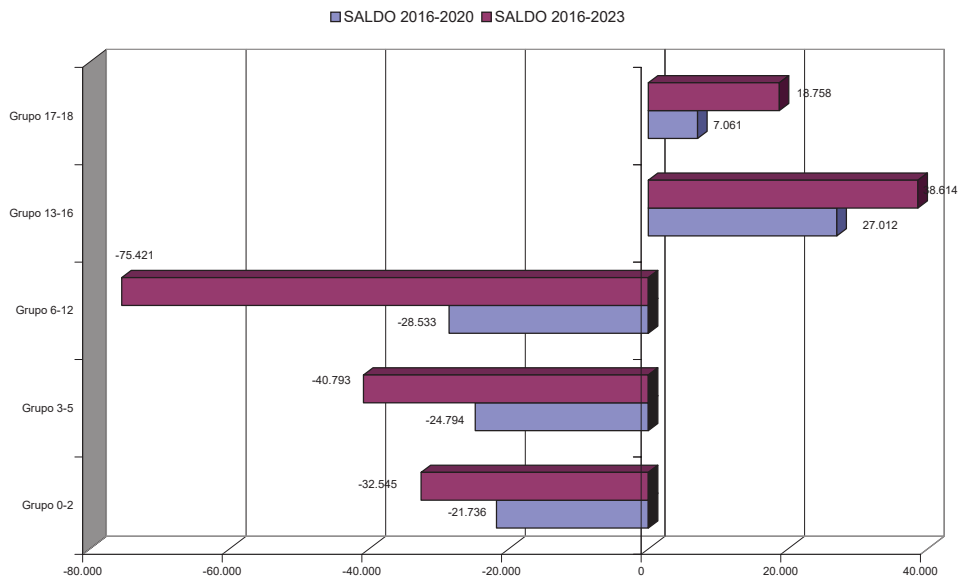
De todo ello cabe deducir la aparición de una serie de fenómenos con indudables implicaciones educativas:

- El alumnado potencial de la Educación Infantil disminuiría a lo largo del periodo 2016-2023 en torno al 28%, lo que supondrá una notable contracción de la matriculación en el segundo ciclo de la etapa, donde la escolarización es prácticamente universal; pero no necesariamente en el primer ciclo, donde la tasa de matriculación se mueve en niveles más bajos y es susceptible de ampliación.
- La población con escolaridad obligatoria (6-16 años) experimentaría una situación ambivalente. El alumnado de Primaria se vería afectado negativamente conforme se traslade a esa etapa la población infantil que acusa el bache de natalidad. Hasta 2020 este retroceso sería moderado, suponiendo la pérdida de unos 28.000 alumnos y alumnas, pero se acelerará a partir de ese momento, de tal modo que en 2023 la pérdida acumulada ascendería a unos 75.000 alumnos y alumnas, en torno al 11% de la población de esa edad. Por su parte, en el tramo superior de las enseñanzas obligatorias, el alumnado de ESO no se vería afectado aún por la contracción demográfica y mantendría un comportamiento muy positivo, ya que en el periodo 2016-2023 pasaría a incrementarse en torno a las 38.000 personas.
- Las enseñanzas postobligatorias de Secundaria tenderán a reforzarse discretamente, una vez que deje de tener efecto a partir de 2018 la onda regresiva que había afectado a la población en el tramo de edad 17-18 años, operándose a partir de ese momento una recuperación cercana a las 19.000 personas, lo que no significa que implique directamente un incremento de las demandas de matriculación, al tratarse de estudios postobligatorios.

En conclusión, las etapas de Educación Infantil y Primaria van a experimentar en los próximos años un notable retroceso a efectos de matriculación. Las pérdidas potenciales estimadas para ambas etapas se aproximan a las 150.000 personas, lo que supondría una disminución del 12,5% sobre la población existente en 2016. Tales pérdidas se compensan muy parcialmente con el incremento previsible de la matrícula en Educación Secundaria, cuyo alumnado potencial se incrementaría en unos 57.000 alumnos y alumnas, produciéndose una pérdida neta de alumnado superior a las 90.000 personas. Aunque este retroceso se mueve en términos relativos en un valor discreto (-5,3%), lo cierto es que supondrá una alteración de la estructura de matriculación y enseñanzas tal y como

la conocemos: la población más joven (0-12 años) se reduciría desde el 69% al 64% entre los menores de 18 años, en tanto que el alumnado específico de la Secundaria superaría la barrera del 30%, situándose en el 35,8% y constituyéndose en el grupo mayoritario. [vid. Anexo 2: cuadro 2.26]

2.26 - PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA. Años 2016-2023



Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, Proyección de la población de Andalucía y provincias 2016-2070. Escenario medio. Elaboración propia

2.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

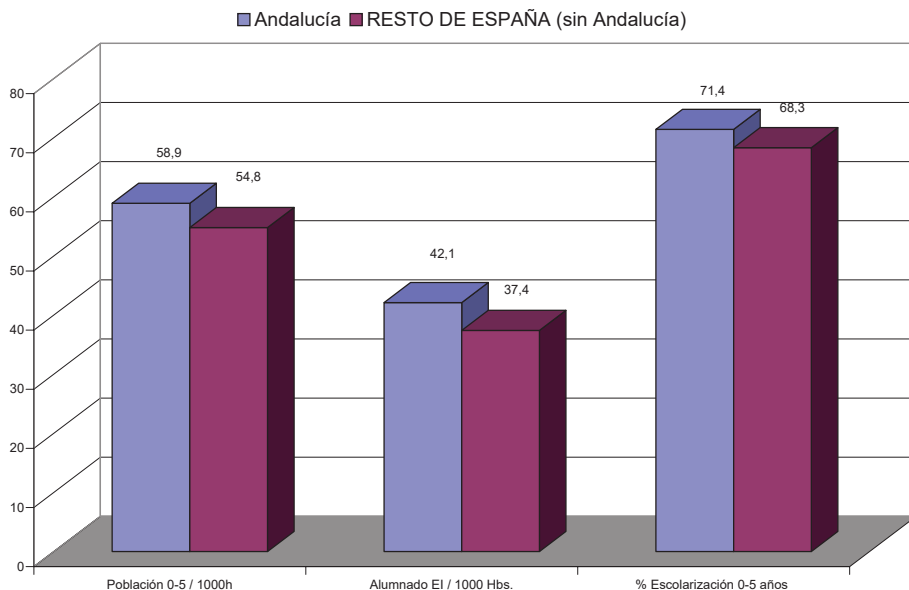
2.2.1. Educación Infantil

La Educación Infantil constituye una fase indispensable en el proceso de socialización y adquisición de habilidades motóricas, afectivas y cognitivas fundamentales para posteriores etapas. Su universalización contribuye además a la conciliación de la vida familiar y laboral de madres y padres, al tiempo que constituye un rasgo propio de los sistemas educativos avanzados. Uno y otro imperativo han impulsado la extensión de la escolarización a edades cada vez más tempranas (0-3 años), de tal modo que, pese a su condición de etapa no obligatoria, es objeto de atención preferente por parte de las administraciones educativas. Un indicador suficientemente elocuente de este proceso son las tasas netas de escolaridad relativas a ambos ciclos, que vienen a manifestar que su implantación está generalizada en toda España, habiéndose logrado a lo largo de la última década la práctica universalización del segundo ciclo y notables avances en la movilización del primer ciclo.

a. Población y escolarización

En el curso 2016/17 se hallaban escolarizados en Educación Infantil 42,1 niños y niñas por cada mil habitantes andaluces, frente a 37,4 de media en el resto de España. El dato viene a expresar la tradicional confluencia de un doble fenómeno, motivado tanto por la dinámica demográfica como por las políticas de escolarización seguidas en los últimos años: Andalucía no solo ha hecho frente a una mayor demanda de plazas escolares como resultado del mayor peso de estos tramos de edad en el conjunto de su población, sino que simultáneamente se ha realizado un esfuerzo adicional de escolarización, particularmente en el primer ciclo de la etapa. En su vertiente demográfica, la población de 0-5 años de edad susceptible de escolarización suponía en 2017 el 5,9% del total de habitantes de Andalucía, proporción que en el resto de España desciende hasta el 5,5%. Tal diferencia, expresada en términos absolutos, suponía un excedente demográfico en Andalucía en torno a los 35.000 niños y niñas de esta edad, con independencia de que se escolarizaran o no. Si se considera la población efectivamente escolarizada en ambos ciclos de Educación Infantil, tales diferencias se profundizan, ya que la cobertura escolar de esta población ha pasado a ser en Andalucía (71,4%) superior a la media del resto de España (68,3%), lo que viene a indicar la dotación de un mayor volumen de plazas escolares. Como resultado de ambos fenómenos, Andalucía cuenta con cuatro alumnos suplementarios de Educación Infantil por cada mil habitantes en comparación con la media española. Esos cuatro alumnos de más implican que el sistema educativo escolariza en torno a 39.000 alumnos más de los que tendría si su ratio fuese la misma que la del resto de España. [vid. Anexo 2: cuadro 2.27]

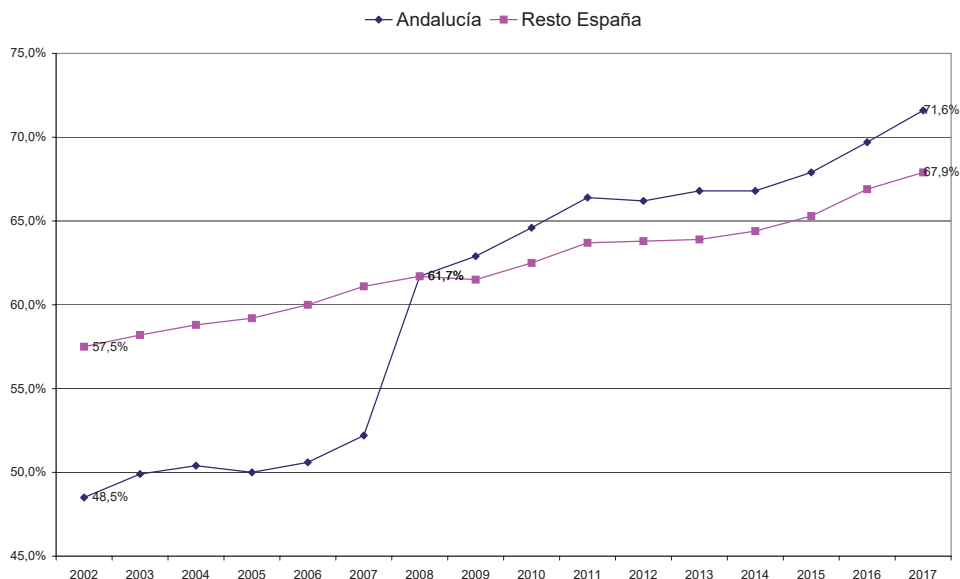
2.27 - POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17



Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Curso 2016-2017. INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2017. Elaboración propia

El desequilibrio demográfico respecto al comportamiento medio español se genera casi a partes iguales entre la población correspondiente a ambos ciclos [vid. Anexo 2: cuadro 2.29], aunque las tasas de escolarización varían en cada uno de los grupos de edad, como se comenta más adelante. Hay que señalar, adicionalmente, que tal divergencia se ha venido corrigiendo paulatinamente, de tal modo que las diferencias observables en 2017 son una pequeña fracción de las existentes a comienzos del siglo. En el año 2002, la población infantil andaluza se aproximaba a las 477.000 personas, que suponían un 6,5% del total de habitantes, más de un punto superior al peso que este grupo de edad tenía entre la población del resto de España (5,4%). Este diferencial ha venido reduciéndose de modo continuado desde entonces, hasta situarse en 2017 en 0,4%. La simultaneidad de este fenómeno con el ritmo de incremento de la oferta de plazas escolares, superior al conjunto de España, ha permitido que el diferencial existente en la tasa de cobertura escolar de esta población haya salido de los números rojos (-9% en 2002 respecto al resto de España), para equipararse en torno al año 2008 y continuar creciendo, de tal modo que en 2017 es superior en un 3,7% a la media del resto de España. [vid. Anexo 2: cuadro 2.28]

2.28 - EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización en Andalucía y resto de España (2002-2017)



Fuente: INE, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia). MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

La situación que caracteriza al conjunto de Andalucía reviste, sin embargo, ciertas diferencias interprovinciales, tanto en lo que se refiere a la población escolar potencial como a su nivel de escolarización. El segmento de edad de 0 a 2 años supone en Andalucía el 2,8% de su población total, pero hay dos provincias (Almería y Sevilla) que manifiestan una natalidad más dinámica, de tal modo que ese mismo grupo asciende respectivamente al 3,3% y 3% de sus habitantes. En el extremo inferior de la tabla, dos provincias más envejecidas (Jaén y Córdoba) cuentan con una población infantil que oscila entre el 2,5% y 2,6%. Tales diferencias se mantienen, algo más matizadas, en el grupo de edad de 3-5 años.

No se produce, sin embargo, una correlación entre densidad demográfica y niveles de escolarización, particularmente en el primer ciclo de la etapa, ya que intervienen otras variables, como la demanda efectiva de plazas escolares y la oferta que se proporciona desde la Administración educativa o el sector privado, muy dependiente por otra parte de la configuración rural o urbana de la población. Los niños escolarizados de entre 0 y 2 años ascendían en el curso 2016/17 al 42% de la población andaluza de esa edad, pero en torno a esa media se mueven dos provincias extremas, que no son coincidentes con aquellas que muestran un mayor dinamismo demográfico. La provincia de Cádiz es la que cuenta con

menor cobertura escolar, situándose en el 28,5% de su población infantil, lo que la sitúa también como la provincia con menor densidad de alumnado en relación con su población: 8 alumnos por cada mil habitantes, frente a 12 de media andaluza. En el extremo opuesto se situaría la provincia de Huelva, con una cobertura escolar que casi dobla la de Cádiz, superando el 55% de su población infantil. En coincidencia con ello, cuenta con la mayor densidad escolar de Andalucía (15,2 alumnos por mil habitantes). Sin embargo, ninguna de ambas provincias se distancia mucho de la media andaluza en lo que se refiere a la entidad de su población infantil en este tramo de edad.

En cuanto al segundo ciclo de la etapa, donde la escolarización es prácticamente total, los valores interprovinciales se aproximan mucho más, oscilando la tasa de cobertura entre un mínimo en la provincia de Almería (96,5%) y los máximos de Huelva y Granada, que se aproximan al 100%. De acuerdo con ello, las variaciones en la densidad escolar están mucho más vinculadas con la presencia relativa que esta población tiene en cada provincia, oscilando entre los máximos de Almería (33 alumnos/1000 habitantes) y el mínimo de Jaén (26,6). [vid. [Anexo 2: cuadro 2.29](#)]

El resultado de estas dinámicas es observable en las tasas de escolarización, que muestran cómo la creciente oferta de plazas escolares que se venía realizando desde comienzos del siglo se ha completado en sus líneas generales y en lo que se refiere al alumnado del segundo ciclo. Aun cuando se constata una progresión global de la etapa, las tasas evidencian también que el crecimiento del alumnado no ha sido homogéneo en todos los tramos de edad, siendo más intenso allí donde las carencias eran mayores. Así, la tasa neta de escolarización de los alumnos y alumnas de 3 a 5 años se mantiene desde hace algunos cursos en valores próximos al 100%, indicando la cobertura educativa prácticamente total de esta población, en tanto que la de alumnos y alumnas de 0-2 años se ha incrementado notablemente, pero manteniéndose todavía en niveles inferiores, no superándose el 40% hasta el presente curso 2016/17. De acuerdo con ello, el reto para los próximos años se desplazará desde el segundo al primer ciclo de la etapa, donde las tasas indican la existencia de un alto potencial de crecimiento.

Observando con mayor detalle la evolución histórica de la tasa de escolaridad correspondiente al primer ciclo [vid. [Anexo 2: cuadro 2.17](#)], se comprueba la notable progresión que ha experimentado a lo largo de la última década, en contraste con la atonía que caracterizó su evolución hasta el año 2007. Se pueden distinguir, por ello, tres fases diferenciadas: los periodos 1991-2007, 2008-2012 y desde el curso 2012/13 hasta el actual. En el primero de ellos la tasa de escolarización se mantuvo en unos niveles muy bajos, experimentando un crecimiento mucho más lento que el que se operaba en el conjunto de España. De ahí que la divergencia de partida se fuese agrandando progresivamente. Si en 1991 el sistema educativo andaluz escolarizaba al 0,7% de la población de 0-2 años, frente al 3,3% en el conjunto de España, en el curso 2007/08 la movilización escolar había logrado incrementarse hasta el

6,2%, mientras que en el conjunto de España crecía hasta situarse en el 19,5%, agigantando el diferencial de Andalucía, que pasó a situarse en -13,3 puntos, siendo incluso más alto en los años inmediatamente anteriores.

El curso 2008/09 marca una inflexión rápida en esta tendencia, al integrarse en el sistema educativo andaluz toda la red de guarderías preexistente, darle al ciclo un pleno contenido educativo y activar la oferta de plazas escolares. Como resultado de ello, en ese mismo año la tasa de escolarización andaluza se equiparó prácticamente con la media española y evolucionó con más dinamismo en los cursos siguientes, generando una divergencia positiva, que pasaría a situarse en el curso 2012/13 en torno al 3%, tras experimentar la escolarización un crecimiento del 48% con respecto al curso 2008/09, frente al 33% operado en España. A lo largo de los últimos años, la tasa de escolarización ha continuado aumentando, si bien con un ritmo más pausado y también más acompasado a la tendencia general española. Como es lógico, la movilización escolar es creciente conforme aumenta la edad de los potenciales alumnos, de tal modo que la tasa de escolarización de los alumnos de dos años multiplica por siete la correspondiente a los menores de un año. Tales diferencias han ido en aumento durante el periodo, ya que la tasa entre los menores de un año se mantiene prácticamente estancada en valores inferiores al 10%, en tanto que la correspondiente a un año de edad ha crecido más de dos puntos en el curso 2016/17 respecto al anterior. Una progresión similar se ha producido entre la población de dos años de edad, donde se ha elevado hasta el 67%, un grado de cobertura que la emparenta más con el comportamiento propio del segundo ciclo de la etapa que con los tramos de edad anteriores. [vid. Anexo 2: cuadro 2.30]

La integración escolar creciente del alumnado de dos años está permitiendo un sustancial incremento de la escolaridad en la Educación Infantil. Por otra parte, es el crecimiento de este grupo de edad específico el que ha permitido anular el déficit andaluz de escolarización; los datos relativos a su evolución desde el curso 2003/04 resultan suficientemente elocuentes: entre esa fecha y el curso 2016/17 Andalucía ha aumentado la tasa de escolarización en dos años desde 5,8 a 67, superando la media española en casi diez puntos, cuando inicialmente mantenía un déficit de 19 puntos. Aunque en relación con otras comunidades autónomas no constituye un caso singular en cuanto a resultados, sí lo es en cuanto a proceso. La situación de Andalucía en lo relativo a niveles de escolarización se ubica actualmente en una posición intermedia; de acuerdo con los datos correspondientes al curso 2016/17, ocuparía el quinto puesto en el ranking español, por detrás del País Vasco, Madrid, Cantabria y Galicia. Pero, a diferencia de estas, su progresión ha sido más rápida, al partir de niveles mucho más bajos. [vid. Anexo 2: cuadro 2.18]

Por su parte, las tasas de escolarización de la población entre 3 y 5 años se sitúan desde cursos atrás en valores cercanos al 100%, dado que las pequeñas variaciones que se observan en el periodo 2014-2017 están posiblemente motivadas por las actualizaciones de las proyecciones de población que se utilizan para calcularlas. Puede señalarse por ello, que

los niveles de escolarización discurren paralelos a la propia dinámica demográfica, si bien esta situación es relativamente reciente. Una visión en perspectiva permite determinar que hasta el curso 2003/04 no se alcanzaron en Andalucía tasas de escolarización superiores al 90% de la población, hecho que se produjo con un cierto retraso temporal respecto a otras comunidades. Desde al menos 1991 y hasta esa fecha, se mantuvieron establemente en niveles inferiores a la media española, llegando a superar en los años finales del siglo XX el -41%. Este déficit pudo corregirse a partir del curso 2005/06, arrojando desde entonces valores ligeramente superiores a la media española, lo que viene a indicar que el esfuerzo de dotación de plazas escolares ha sido mayor en Andalucía. A partir del curso 2005/06, las tasas andaluza y española confluyen en valores superiores al 95%, indicando que se ha alcanzado prácticamente la escolarización total en ese tramo de edad. [vid. Anexo 2: cuadro 2.19] [vid. Anexo 2: cuadro 2.31]

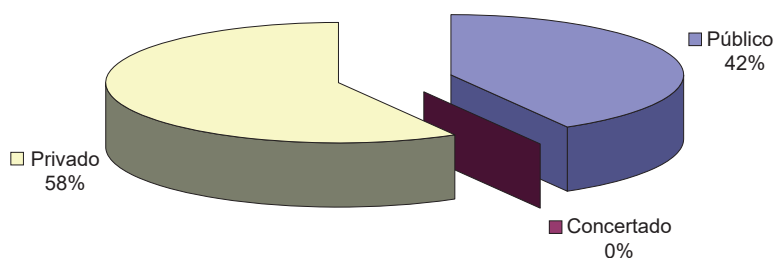
b. Evolución de la matriculación y estructura según titularidad

Considerando el conjunto de la etapa, las cifras globales de escolarización durante el curso 2016/17 confirman un año más la inflexión a la baja ya detectada en el trienio 2013-2015, en el que se produjo la pérdida de algo más de 22.000 alumnos y alumnas, un 6% con respecto a los niveles del curso 2012/13. Con respecto al año académico 2015/16, vuelve a darse una contracción cercana a las 6.000 alumnas y alumnos, manteniendo un ritmo similar al de los anteriores cursos. Este alumnado sigue concentrándose mayoritariamente en el segundo ciclo, que agrupaba en este año al 71,7% de la población escolar de la etapa, si bien su presencia relativa continúa disminuyendo al acumular todas las pérdidas que se operan en la Educación Infantil, en contraste con el primer ciclo, donde sí se ha operado un repunte de la matriculación que compensa parte de las pérdidas.

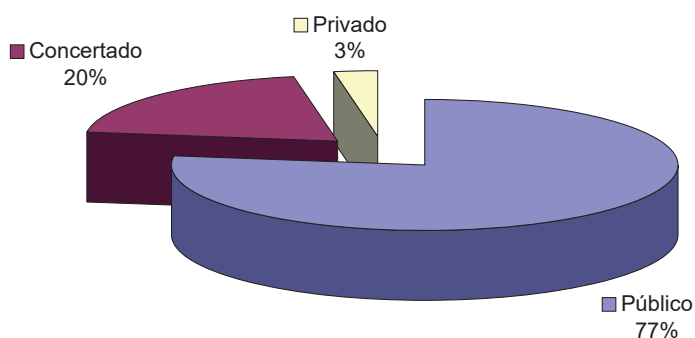
Con respecto al equilibrio entre niños y niñas, existe en el conjunto de la etapa una discreta diferencia a favor de los primeros (51,6% frente a 48,4% de niñas), si bien la proporción varía en función de la edad del alumnado y titularidad de los centros que lo acogen, siendo en el primer ciclo donde la proporción a favor de los niños es algo superior (52,3%), como corresponde con la mayor tasa de masculinidad propia de las edades más tempranas. [vid. Anexo 2: cuadro 2.32]

La red educativa que atiende a esta población escolar la conforman mayoritariamente centros de titularidad pública, donde se escolarizaba en el curso 2016/17 el 67,2% del alumnado de la etapa, correspondiendo el 14,2% al alumnado en régimen de concierto y el 18,5% restante a centros privados sin concierto o que han sido conveniados para el primer ciclo. En realidad, este último tipo de centros de convenio es asimilable a los concertados, pero los registros estadísticos no los diferencian. Si consideramos exclusivamente el segundo ciclo, dichas proporciones se alteran a favor de los centros públicos y concertados (con el 77,3% y 19,9%

E. INFANTIL PRIMER CICLO



E. INFANTIL SEGUNDO CICLO



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

respectivamente) y en detrimento de los centros privados sin financiación pública (2,8%). La evolución observable en el segundo ciclo está caracterizada por el relativo descenso del alumnado en centros de titularidad pública como consecuencia de la extensión de los concertos, lo que constituye una tendencia estable a lo largo de los últimos cursos. Con ello, Andalucía no hace sino aproximarse a la media del resto de las comunidades autónomas españolas, donde la presencia de los centros públicos se sitúa en el curso 2016/17 en el 62,4%, más de cuatro puntos inferior a la media andaluza (66,8%). Hay que considerar, a este respecto, que en cursos anteriores tal divergencia era notablemente mayor, siendo achacable en buena parte al segundo ciclo de la etapa. Sin duda, el impacto estadístico que ha supuesto la incorporación del primer ciclo ha posibilitado esta aproximación, compensando

el predominio de los centros públicos en el segundo ciclo con una presencia muy robusta de los centros privados conveniados que imparten el primero. Vista la etapa en su conjunto, la densidad de alumnado andaluz matriculado en centros privados -14 alumnos por cada mil habitantes- es idéntica a la media española, aun cuando en los centros públicos se intensifica y supera la media española en cinco puntos.

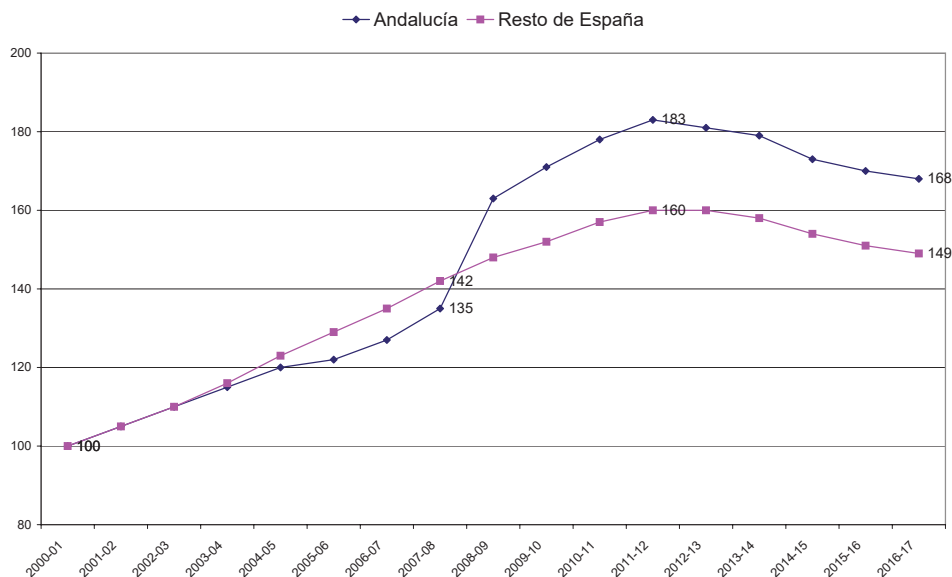
Una información complementaria la aporta la estructura de titularidades en cada uno de los ciclos, mostrando cómo la red de centros públicos en el primer ciclo apenas escolariza al 42% del alumnado total, cuando la media del resto de las comunidades alcanza el 54,2%. Esta divergencia se corrige en el segundo ciclo, donde el peso de los centros públicos en la escolarización se equipara en Andalucía con el propio de las etapas obligatorias (76,6%), arrojando un diferencial positivo de más de 11 puntos con respecto al resto de España. La consideración conjunta de ambos ciclos tiende a aminorar tales asimetrías y define un equilibrio que se asemeja más a la media española. [vid. Anexo 2: cuadros 2.33 - 2.34]

Tales oscilaciones en el volumen de población escolar no son específicas de Andalucía; pero al comparar su comportamiento en relación con el del resto de España se observan algunos rasgos diferenciales que explicarían la actual situación. Hasta el 2002/03, esta población escolar creció en Andalucía al mismo ritmo que en el conjunto de España, pero manteniendo unos niveles de escolarización más bajos. Durante el siguiente quinquenio el crecimiento se desaceleró en Andalucía, de tal modo que la progresión del alumnado, con ser importante (15% en el periodo 2004-2008, suponiendo una adición de más de 30.000 nuevos alumnos y alumnas), fue menor que el operado en el resto de España (19%), dando como resultado que la participación andaluza en el conjunto de la población escolar española de Educación Infantil descendiese entre ambas fechas hasta su mínimo histórico (17,3%). El proceso puede explicarse por el retraso andaluz en el calendario de incorporación de los alumnos y alumnas menores de 3 años. Dicha tendencia se rompe a partir del curso 2008/09 como resultado de la incorporación estadística del alumnado del primer ciclo. En realidad, una parte de esa población menor de 3 años ya se hallaba escolarizada en Andalucía, pero no estaba cuantificada, puesto que la Consejería de Educación no tenía aún competencias sobre la red de guarderías públicas ni sobre los convenios existentes con la red privada. Una vez que esto se produce a partir del curso 2008/09, se recupera este atraso aparente y la estructura del alumnado tiende a converger con la media española. Si a ello se añade el vigor con el que se afrontó la expansión de la escolarización en el primer ciclo, se explicaría el cambio de tendencia, expreso en un crecimiento del 48% de la población escolar andaluza entre los cursos 2007/08 y 2011/12, en tanto que en el resto de España se redujo al 18%. Como resultado de ello, la participación andaluza en el conjunto de la población escolar de la etapa pasaría del 17,3% al 20,2%, proporción más acorde con su estructura demográfica.

En el curso 2011/12 se alcanzó un máximo histórico en la matriculación, experimentándose a partir de entonces una suave caída en términos absolutos, dado que se habían alcanzado

los umbrales máximos de cobertura escolar y la evolución de la natalidad desde entonces ha sido descendente. Tal retroceso ha supuesto para Andalucía la pérdida de casi 33.000 alumnos y alumnas hasta el curso 2016/17, algo más intensa que la sobrevenida en el resto de España, estabilizándose la participación de la población escolar andaluza en España en torno al 20%. En cualquier caso, el saldo del periodo 2000-2017 resulta positivo, dado que su población escolar se ha incrementado en un 68%, frente al 49% en el resto de España. Al tiempo que esto ocurría, y como ya se ha comentado en párrafos precedentes, el peso del sector público se ha aligerado de modo más intenso que en el resto de España, descendiendo en diez puntos y aproximándose decididamente a unos valores medios españoles que se han mantenido en torno al 63%. [vid. Anexo 2: cuadro 2.35]

2.35 - EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN E. INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 2000/01 a 2016/17 (2000/01:100)



Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados

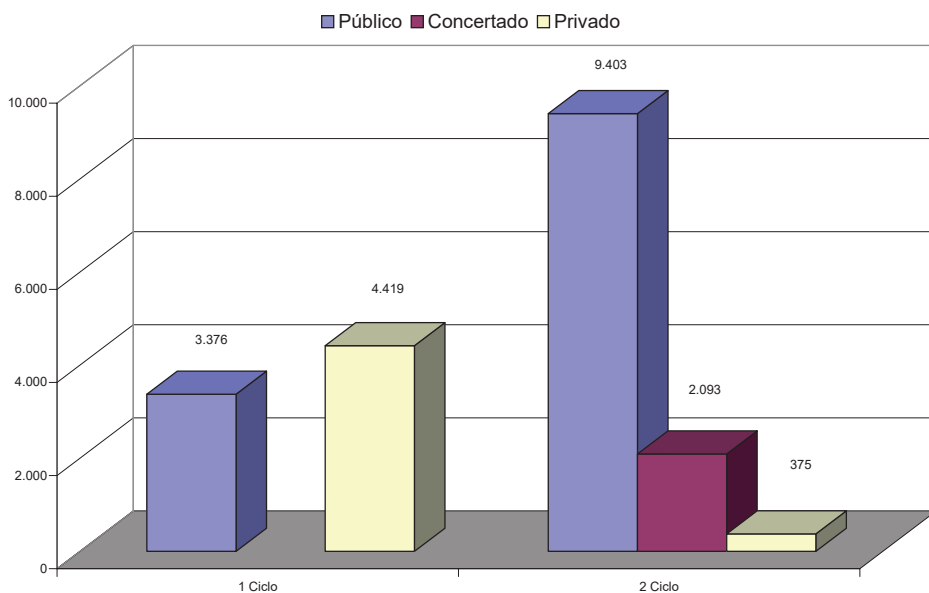
c. Centros y unidades

La red que atiende la Educación Infantil estaba constituida en el curso 2016/17 por algo más de 4.600 centros repartidos por toda la geografía andaluza, con una distribución territorial acorde con las singularidades demográficas de cada provincia. De ellos, un total de 2.087 imparten el primer ciclo de la etapa, siendo 2.589 los destinados al segundo ciclo, aunque

solo una pequeña parte de los mismos (155) son centros específicos de Educación Infantil, ya que buena parte del alumnado cursa el ciclo en Centros de Educación Infantil y Primaria (2.434), facilitando así que el cambio de etapa no implique un cambio de centro.

Con respecto al curso anterior no se ha producido una alteración significativa de esta red, aun cuando ha tenido que adaptarse a las variaciones experimentadas en la matriculación. A este respecto, uno y otro ciclo han seguido trayectorias divergentes. Mientras que los centros del primer ciclo han aumentado en 47 y las unidades existentes en ellos se han debido incrementar en casi 250, los centros que imparten el segundo ciclo se han mantenido prácticamente estancados, si bien reduciendo significativamente las unidades existentes, que pasaron de 12.153 a 11.871 entre ambos cursos, afectando casi exclusivamente a los centros públicos, donde se clausuraron 273 de las 282 unidades en que se ha visto disminuido el ciclo. [vid. Anexo 2: cuadro 2.36]

2.36 - UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

Considerando la etapa en su conjunto, la red ha sumado 39 nuevos centros educativos, tanto por el incremento de los destinados al primer ciclo como por el hecho de no haberse clausurado más que contados centros de segundo ciclo, optándose como alternativa por el cierre de unidades para afrontar un escenario presidido por la contracción de la demanda de plazas de entre 3 y 5 años. Ello ha permitido mantener una red territorialmente densa creada en los cursos anteriores, pero adaptándola a las nuevas circunstancias mediante el

reajuste de líneas. Un indicador de esta situación lo constituye el número medio de alumnos por centro, que ha disminuido en el conjunto de la etapa. La ratio en el primer ciclo, que era de 47,6 alumnos en el curso 2014/15, se ha mantenido prácticamente estable en los dos años siguientes, en tanto que en el segundo ciclo se ha pasado entre ambas fechas de 104 a 97 alumnos por centro, afectando especialmente a los centros públicos y privados sin concierto, que son los que verdaderamente han perdido alumnado. Por el contrario, las pérdidas han sido mínimas en lo que se refiere a la ratio de alumnado/unidad, que se mantiene en el curso considerado en 12,7 en el primer ciclo y 21,2 en el segundo, si bien con diferentes densidades, según se trate de centros públicos (20,7), concertados (23,9) y privados sin concierto (18,7).

Las transformaciones derivadas del proceso de encaje no han modificado sustancialmente la estructura de la red de acuerdo con la titularidad. Los centros públicos continúan siendo mayoritarios, si bien su presencia ha pasado del 59,1% al 58,9% entre los cursos 2015/16 y 2016/17. En ellos se concentraba en ese último año el 65% de las unidades escolares, lo que indica la existencia de centros de mayores dimensiones que los que conforman la red privada.

La diferente atención que requiere uno y otro tipo de alumnado de acuerdo con el ciclo que cursa, determina una estructura de personal característica y muy diferenciada del resto de las enseñanzas, tanto por su diversidad como por su densidad. En el curso 2016/17, un total de 33.638 profesionales atendían la etapa. De ellos, un 70% son propiamente profesores y profesoras, estando constituido el 30% restante por personal técnico especialista, auxiliares y personal no docente, todos ellos adscritos al primer ciclo de la etapa. Si en el segundo ciclo la totalidad de la plantilla está compuesta por maestros y maestras, en el primer ciclo el profesorado asciende a 4.770 personas, que no suponen más allá del 35,6% del personal adscrito al mismo, proporción que en los centros públicos disminuye hasta el 28,9%. El resto lo componen otro personal de atención educativa (técnicos especialistas y auxiliares), así como personal no docente.

Del mismo modo que la amplitud de la red de centros determina unas bajas densidades de alumnado, la ratio de profesionales docentes y no docentes resulta también muy baja, situándose en torno a 7 personas por cada centro educativo, si bien con notables diferencias de acuerdo con la titularidad, siendo prácticamente del doble en los centros públicos que en los privados.

Por su parte, la densidad de alumnado por profesorado no depende lógicamente de la red, sino de las ratios máximas establecidas legalmente. En este contexto, sin embargo, se producen variaciones a la baja que vienen a responder a las especificidades sociodemográficas de cada provincia. Para el conjunto de Andalucía, las ratios de alumnado por profesional se sitúan en 20,8 en el primer ciclo y 13,3 en el segundo ciclo. Esa mayor densidad del primer ciclo se explica porque solo se computan en la ratio los maestros y maestras adscritas, sin considerar el resto del personal de atención educativa que los complementan; si se considera la totalidad de este personal, la ratio disminuye hasta 8,7.

La distribución de los profesionales experimenta variaciones adicionales en función de las variables de titularidad y localización provincial. Si en las edades más tempranas tales ratios son muy similares en todos los centros con independencia de su titularidad, en el segundo ciclo se advierte una gran discordancia entre centros públicos y privados, contando estos últimos con unas densidades de alumnado muy superiores. Un fenómeno similar, aunque no en valores tan extremos, se produce en su distribución provincial, evidenciando cómo la ratios se incrementan en las provincias más pobladas y urbanizadas. Para el conjunto de los centros, la ratio alumnado/profesorado en el segundo ciclo de la etapa oscila entre los valores mínimos de 11,5 y 12,2 (Jaén y Córdoba) y los máximos de 13,9 y 14,1 en Sevilla y Málaga, al tiempo que se mantienen las asimetrías observadas en función de la titularidad de los centros; un caso extremo de este contraste lo ofrece la provincia de Granada, donde la ratio en los centros privados sin concierto (29,7) casi triplica la propia de los centros públicos (10,7). [vid. Anexo 2: cuadros 2.37.A - 2.37.B - 2.38 - 2.39 - 2.40]

2.2.2. Educación Primaria

Al constituir una etapa obligatoria, en la que se encuentra matriculada la práctica totalidad de la población entre 6 y 12 años de edad, las fluctuaciones en la escolarización en la Educación Primaria están directamente relacionadas con el comportamiento reciente de la natalidad y con el signo de los flujos migratorios. El dato más relevante a este respecto, como ya se ha señalado, es la confirmación del cambio de tendencia observable desde el curso 2006/07, que está permitiendo una discreta recuperación de la matrícula.

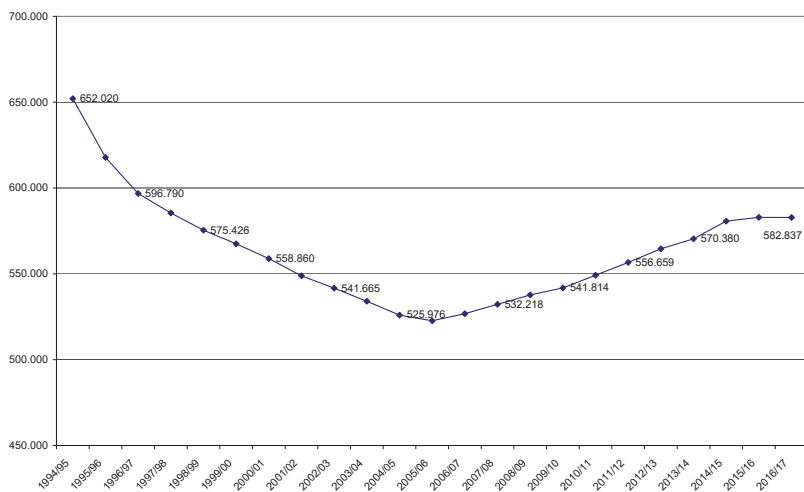
A lo largo de las dos últimas décadas se han sucedido en el tiempo dos fenómenos dispares entre el alumnado de la etapa: la conclusión de un dilatado proceso de contracción de su población escolar y el arranque de una discreta recuperación. Partiendo del curso 1994/95, el ciclo contractivo, con un ritmo anual superior al -1%, se alargó en Andalucía hasta el 2005/06, momento en que se alcanza un mínimo histórico de 522.671 alumnos y alumnas. Entre ambas fechas se perdieron en torno al 20% de los puestos escolares, al reducirse la población matriculada en unas 130.000 personas. Aunque el fenómeno fue general a toda España, incidió en Andalucía con más intensidad, determinando que su participación descendiera desde el 22,3% al 21%. Es en este contexto donde hay que situar el cambio de tendencia operado a partir del curso 2006/07 y que se mantiene hasta la actualidad. La inflexión al alza ha supuesto una discreta recuperación del alumnado, de tal modo que entre ese curso y el año 2016/17 se han creado en torno a 60.000 puestos escolares, compensando en parte las pérdidas acumuladas desde los años noventa. Los causantes ha sido principalmente el desplazamiento del bache demográfico hacia la Educación Secundaria y una cierta recuperación de la natalidad.

Esta trayectoria no difiere a grandes rasgos de la que es propia del conjunto de España, con la salvedad de ser Andalucía una de las comunidades donde la tendencia descendente fue más acentuada y la recuperación más tardía. De hecho, la población escolar de Primaria en

el resto de España comenzó a recuperarse discretamente o se estabilizó desde el curso 2002/03, compensando a partir del curso 2013/14 las pérdidas acumuladas y creciendo desde entonces, de tal modo que en el periodo 1994-2017 arroja un saldo positivo de casi 88.000 alumnos. Por el contrario, la matriculación en Andalucía continuó descendiendo durante un periodo más dilatado y, aunque su recuperación ha sido algo más dinámica, no ha logrado superar buena parte de las pérdidas experimentadas antes de 2006, arrojando para el mismo periodo una pérdida cercana a los 70.000 alumnos y alumnas.

Es probable que en este comportamiento diferencial haya incidido el mayor volumen de alumnado extranjero que se ha ido incorporando al sistema en el resto de España. En cualquier caso, este retroceso de la matriculación y la consiguiente pérdida del 10% del alumnado de Primaria entre 1994 y 2015 ha aflojado parcialmente la mayor presión demográfica existente en el sistema educativo andaluz, favoreciendo una cierta convergencia, de la que es buena muestra la participación actual de esta población escolar en el conjunto español, que se sitúa en el curso 2016/17 en el 19,8%, cuando en 1994 ascendía al 22,3%. [vid. Anexo 2: cuadros 2.41 - 2.42]

2.41 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2016/17



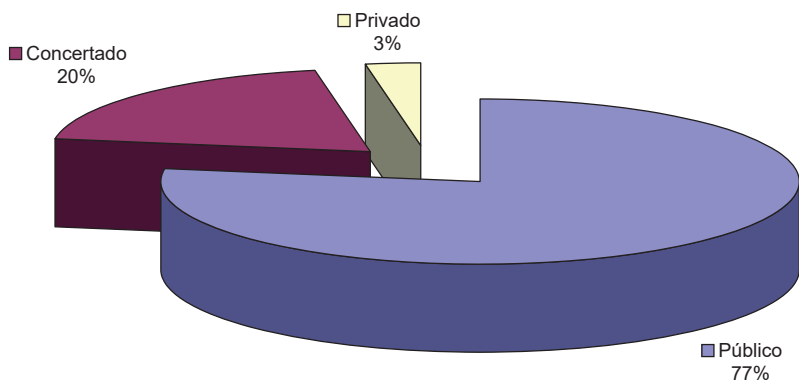
Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

La más tardía recuperación de la matriculación no significa, sin embargo, que el esfuerzo adicional de escolarización que ha de hacerse en Andalucía haya desaparecido, dado que su población de entre 6 y 12 años de edad continúa siendo comparativamente más voluminosa que en el resto de España. Como se indicó con anterioridad [vid. Anexo 2: cuadro 2.28],

Andalucía acogía en 2017 al 18% de la población española, pero el grupo de edad 6-12 años suponía el 19,6% del total español, debiendo escolarizar a 80,5 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, frente a 72,4 en el resto de España. Este excedente demográfico supone un sobreesfuerzo de escolarización que ascendería aproximadamente a 68.000 personas.

Entre los cursos 2015/16 y 2016/17 esta población escolar ha experimentado un crecimiento prácticamente cero. Los 578.045 escolares andaluces matriculados en Educación Primaria en el curso 2016/17 son niños en un 51,5% y niñas en un 48,5%, manifestando el desequilibrio demográfico entre sexos propio de estos tramos de edad. Asisten a centros de titularidad pública en un 77,6%, mientras que los centros de titularidad privada acogen a un 19,6% del alumnado en régimen de concierto de enseñanzas y a un 2,8% sin concierto. Tales proporciones también varían ligeramente de acuerdo con el sexo del alumnado, arrojando una cuota algo más alta de niños en centros públicos (78%) y de niñas en centros privados concertados (19,9%). [vid. Anexo 2: cuadro 2.43]

2.43 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por titularidad. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

La distribución territorial de este alumnado expresa las singularidades que caracterizan la estructura de la población andaluza en las distintas provincias. De acuerdo con los datos de escolarización relativos al curso 2016/17 y del padrón correspondiente a 2017, la densidad media de alumnado en Andalucía se situaba en 69 alumnos y alumnas por cada mil habitantes. Sin embargo, las desviaciones sobre este valor permiten caracterizar un grupo de provincias que cuentan con densidades superiores a la media (Sevilla, Cádiz, Almería) y otras que se caracterizan por un mayor envejecimiento de su población y densidades escolares menores, que se distancian claramente de la media andaluza, como es el caso de Jaén y Córdoba. Tales

variaciones se corresponden directamente con el peso que el tramo de edad 6-12 años tiene en cada provincia en relación con el total de su población, arrojando datos extremos en relación con la media andaluza (8%) que van desde un máximo de 8,5% en Sevilla a un mínimo de 7,2% en Jaén. [vid. Anexo 2: cuadro 2.44]

El retroceso de la matriculación acaecido hasta el curso 2005/06 supuso en su momento una reasignación de los recursos materiales y espaciales propios de la etapa, implicando tanto la incorporación de líneas de Educación Infantil como un reajuste a la baja de los centros de Primaria, que afectó tanto a los de titularidad pública como privada. Con la subsiguiente recuperación de alumnado a partir de ese curso, la red experimentó un discreto crecimiento, situándose en el curso 2013/14 en 2.550 centros, sin que se hayan producido desde entonces más que mínimas variaciones posteriores. En el marco de esta red estabilizada, de dimensiones similares a la existente a comienzos de este siglo, pero más modernizada y abierta a la Educación Infantil, se han absorbido los incrementos de matrícula mediante una densificación de los agrupamientos. La tendencia ha sido la eliminación de algunos centros específicos de Primaria, que constituyen ya una pequeña fracción de la red, así como un ligero crecimiento de las unidades para absorber la lenta progresión de la matrícula. De ahí que haya podido mantenerse sin variaciones destacables la ratio de alumnado/unidad, que se mantiene durante los últimos cursos entre 21,4 y 21,6 en los centros públicos y de 25,1 a 25,2 en las unidades existentes en centros concertados. Por el contrario, las variaciones sí han afectado al número medio de unidades existentes en cada centro educativo -que pasan de 10 a 10,2 en el conjunto de la red- y especialmente a la densidad escolar de los centros. A lo largo del quinquenio 2012-2017, el número medio de alumnos por centro educativo se ha incrementado desde las 221 a las 227 personas, especialmente por la mayor capacidad de acogida de los centros públicos. [vid. Anexo 2: cuadro 2.45]

En lo que se refiere a recursos humanos, la positiva evolución de la matriculación ha tenido su correlato en las dotaciones de profesorado, que crece con algo más de dinamismo que el propio alumnado, si bien con ciertas diferencias de acuerdo con la titularidad de los centros. Durante el presente curso la ratio global de alumnado en relación con el profesorado destinado a la etapa estaba situada en 13,3 personas, recuperando los niveles propios del curso 2013/14. Se mantenía, sin embargo, una tradicional diferencia de acuerdo con la titularidad de los centros, de tal modo que en los públicos descendía hasta 12,6, notablemente más baja que en los centros privados concertados (17,7). Dada la alta presencia de profesionales generalistas en la etapa, tales diferencias se extendían por asociación a las ratios de alumnado por unidad escolar, que se situaban para el conjunto de la etapa en una media de 22,2 siendo 21,5 para los centros públicos y 25,2 para los concertados. Como ya se ha comentado, tal divergencia puede estar relacionada, entre otros factores, con la mayor dispersión territorial de la red pública, así como con las necesidades derivadas de la integración del alumnado con necesidades educativas especiales y de aquellos colectivos que requieren atenciones específicas y/o más descentralizadas (alumnado extranjero, población de zonas de actuación

educativa preferente, residentes en el medio rural), que es asumida en una mayor proporción por los centros de titularidad pública. [vid. Anexo 2: cuadros 2.46 - 2.47]

2.2.3. Educación Secundaria

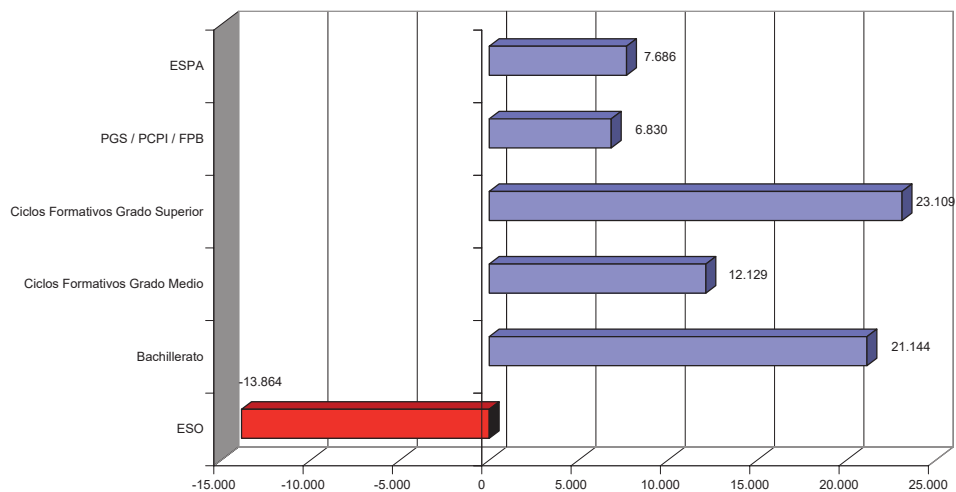
Durante la década de 1990, la etapa de Educación Secundaria estuvo sometida a un proceso de reestructuración profundo y dilatado, no culminándose su implantación hasta los inicios del nuevo siglo. En el contexto de esta dilatada transición hacia el modelo LOGSE y pese al incremento de alumnado impulsado por la extensión de la educación obligatoria y la adscripción a la ESO de los dos últimos cursos de la extinta EGB, su población escolar se vio afectada por una contracción de origen demográfico, no siendo hasta el curso 2008/09 cuando se aprecia un cambio de tendencia y una recuperación sostenida de la matrícula que alcanza hasta la actualidad, si bien con un ritmo desigual. Si entre los años 2008/09 y 2013/14 se produjo una cierta recuperación, arrojando un saldo positivo de más de 48.000 alumnos y alumnas, superando así el record de matriculación que se había alcanzado en los inicios del siglo, durante los últimos cursos el crecimiento ha sido prácticamente nulo, a la espera de un nuevo impulso que está por llegar. [vid. Anexo 2: cuadro 2.01]

El escenario previsible para el periodo 2016-2023 [vid. Anexo 2: cuadro 2.26] contempla un crecimiento discreto y sostenido del alumnado que cursa tanto el tramo obligatorio de la etapa (13-16 años) como de aquel que se encuadra en las enseñanzas postobligatorias propias de la etapa (17-18 años). Ese positivo comportamiento de la población adolescente (13-18 años) supondría contar en 2023 con un incremento cercano a las 57.000 personas con respecto al año 2016. No es un crecimiento robusto, pero permitiría incrementar en torno a un 9% la demanda actual. Sin embargo, las singularidades propias de la Educación Secundaria, donde conviven enseñanzas obligatorias y no obligatorias y donde la coyuntura económica incide de modo directo en la demanda de enseñanzas postobligatorias, dificultan realizar una proyección precisa a medio plazo de la población escolar final con la que contará la etapa.

El equilibrio entre las distintas modalidades y etapas incluidas en la Educación Secundaria no se ha alterado sustancialmente a lo largo del último trienio, si bien se observan discretos cambios que continúan tendencias iniciadas en anteriores cursos o marcan nuevos rumbos en la evolución de algunas enseñanzas. Como se ha señalado anteriormente, el crecimiento del alumnado ha sido mínimo, ascendiendo a algo más de 1.000 personas entre este curso y el anterior, lo que supone una variación inapreciable en el conjunto de la etapa, en la que se halla matriculada una cifra superior a los 682.000 alumnos y alumnas. Sin embargo, se producen algunas variaciones de cierto calibre, evidenciando el crecimiento de la ESO y los ciclos formativos de Grado Superior de FP y un estancamiento o disminución paralela del Bachillerato y ciclos formativos de Grado Medio, en tanto que la FP Básica se estanca y la ESPA detiene la contracción sobrevenida en los últimos cursos:

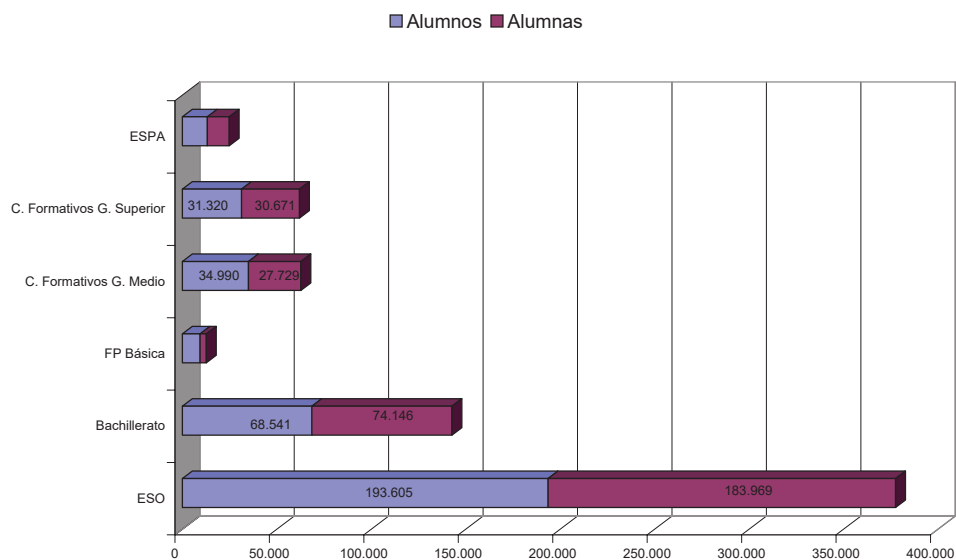
- La ESO mantiene una trayectoria ascendente, recuperando presencia en el conjunto de la Educación Secundaria (55,3%), confirmando la recuperación en términos absolutos y relativos que viene dándose desde el curso 2014/15. Desde entonces se han incorporado algo más de 5.000 alumnos y alumnas.
- El Bachillerato, que se mantenía estabilizado desde cursos atrás, comienza a perder alumnado, si bien la regresión es escasa en términos absolutos -en torno a 5.000 alumnos y alumnas- y posiblemente coyuntural, si se tiene en cuenta el positivo comportamiento de la ESO, de la que se alimenta la matriculación. Tal descenso ha venido a ajustar un saldo que a lo largo de la década precedente ha sido claramente positivo, arrojando un crecimiento de más de 21.000 matriculados en el periodo 2007-2017.
- Considerando conjuntamente los tres bloques de enseñanzas que constituyen en la actualidad la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo (FP Básica y Ciclos formativos de Grado Medio y Superior), el comportamiento de la matriculación ha sido muy positivo desde que se culminó su implantación en los comienzos del siglo. Entre los años 2002 y 2017 el alumnado se ha incrementado en un 56%, manteniendo una progresión muy similar a la que se ha operado en el resto de España. Sin embargo, la evolución de los distintos grados ha sido divergente: en tanto que los ciclos formativos de Grado Medio tienden a estancarse durante los últimos cursos, los de Grado Superior continúan una tendencia expansiva que ha sido continuada a lo largo de la década, siendo el tipo de enseñanza que mejor comportamiento ha tenido a efectos de matrícula. A lo largo de la década citada el alumnado de Grado Superior ha incrementado en casi tres puntos su participación en la población escolar total de la Secundaria, alcanzando en el curso 2016/17 el 9,2% de la misma. Por el contrario, durante el mismo periodo el Grado Medio apenas se ha incrementado un punto. Debido a ello, su tradicional protagonismo en relación con el Superior a la hora de captar alumnado ha venido cediendo progresivamente, de tal modo que en el curso 2016/17 casi se equipara el número de alumnos y alumnas que cursan uno y otro grado.
- El retroceso de las enseñanzas orientadas a la población adulta parece haberse detenido. La ESPA recupera en este curso casi 1.500 alumnos y alumnas, rompiendo con la trayectoria a la baja que venía experimentando desde el curso 2012/13.
- Aumenta la feminización del alumnado. Con la excepción de la FP Básica, en todas las enseñanzas se fortalece la participación femenina, que alcanza en el curso 2016/17 al 48,6% de la población escolar de Secundaria. Continúa manteniendo su predominio entre el alumnado de Bachillerato (52%) y refuerza su participación en la Formación Profesional de Grado Medio (44,2%) y Superior (49,5%), mejorando incluso su presencia en la ESPA (46,6%). Tales datos vienen a confirmar una trayectoria escolar más dilatada por parte de las mujeres, que acusan menos el abandono escolar a partir de la finalización de la ESO. [vid. Anexo 2: cuadros 2.48 - 2.49]

2.48 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA. Cursos 2007/08 a 2016/17



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.49 - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo / etapa / nivel. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.2.3.1. Educación Secundaria Obligatoria

A lo largo de la última década, la población escolar que cursa enseñanzas obligatorias de Secundaria se ha reducido en casi 14.000 alumnos y alumnas, aun cuando desde el curso 2012/13 se asista a una discreta y sostenida recuperación. Este comportamiento ha tenido como consecuencia un adelgazamiento de la presencia de la ESO en el conjunto de la Secundaria, que pasó del 62,6% al 54,4% en el periodo 2007-2014. El hecho de que la matriculación global en el resto de enseñanzas de Secundaria se haya recuperado durante los últimos años con más vigor que en la ESO, ha determinado que su participación haya remontado muy poco, situándose en el curso 2016/17 en el 55,3% [vid. Anexo 2: cuadro 2.48]. El fenómeno no afecta en exclusiva a la población escolar andaluza, sino que es común a toda España.

Un primer rasgo diferencial que reviste la población escolar de la ESO en Andalucía con respecto a la media española se deriva de su estructura demográfica, al contar con un mayor volumen de población en el tramo 13-16 años, lo que implica un nivel de gasto educativo comparativamente mayor [vid. Anexo 2: cuadro 2.13]. De acuerdo con los datos censales correspondientes a 2017, la comunidad andaluza alberga al 19,6% de la población española en este tramo de edad, cuando su participación demográfica global es del 18%. Traducido en cifras, puede calcularse que las necesidades de escolarización en esta etapa alcanzan a unas 43 personas por cada mil habitantes, en tanto que en el resto de España esta cifra se sitúa en torno a 39, suponiendo una sobrecarga escolar que puede cifrarse en torno a los 35.000 alumnos y alumnas. Tales desfases son aplicables a la práctica totalidad de las provincias andaluzas, si bien con los matices propios de su particular estructura demográfica. De acuerdo con los datos de escolarización correspondientes al curso 2016/17 y en su relación con la distribución a enero de 2017 del tramo de edad (13-16 años), donde se localiza buena parte del alumnado de la ESO, la escolarización media de Andalucía se sitúa en 45,1 alumnos y alumnas por cada mil habitantes. En valores superiores a esta densidad se sitúan las provincias de Cádiz (47,4) y Sevilla (46,7), que cuentan con una estructura demográfica menos envejecida, en tanto que acusan una menor densidad escolar Málaga (43,3) y Córdoba (43,4), coincidiendo con un menor peso de sus adolescentes en el conjunto de la población provincial. [vid. Anexo 2: cuadro 2.50]

Un segundo rasgo distintivo en relación con el contexto español lo constituye la estructura de la matriculación de acuerdo con la titularidad de los centros educativos donde se imparte. De acuerdo con los datos relativos al curso 2016/17, un 75% del alumnado de la etapa se encontraba matriculado en centros de titularidad pública, correspondiendo a las enseñanzas concertadas y no concertadas un 21,7% y 3,32% respectivamente. Los datos, con pequeñas variaciones motivadas por el reforzamiento reciente de la matriculación en centros privados no concertados, se mantienen estables desde cursos atrás, dibujando una estructura que contrasta con la media española, si bien no difiere de la que es propia de un amplio conjunto de comunidades autónomas. La matriculación en centros de titularidad

pública se sitúa así en unos niveles que son casi diez puntos superiores a la media española (65,5%), ampliándose aún más el diferencial si la comparación se establece con la media del resto de las comunidades (63%). En una relación inversa se sitúa la matriculación en régimen de concierto (21,7% en Andalucía y 33% en el resto de España), en tanto que el alumnado matriculado en centros privados sin concierto se mantiene en una proporción algo más cercana a la media española (3,3% y 3,8% respectivamente). El protagonismo de los centros de titularidad pública sitúa a Andalucía en el grupo de comunidades que mantienen niveles iguales o superiores al 75%, definiendo un mapa escolar donde coexisten importantes contrastes entre el sur-oeste y norte-este de España. De acuerdo con la mayor o menor intensidad de esta presencia pública, podrían establecerse así tres grandes conjuntos: en primer lugar, aquellas comunidades que superan ampliamente la media española (65,5%), entre las que destacan Castilla-La Mancha (79,6%), Extremadura (76,1%), Canarias (75%), la propia Andalucía (75%) y Galicia (70%). En el extremo opuesto, aquellas que cuentan con porcentajes de participación del sector público inferiores en más de cinco puntos a la media española, como son los casos del País Vasco, Madrid, Baleares, Navarra y La Rioja. Un tercer grupo de comunidades mantendrían distribuciones que oscilan en torno a la media, si bien en su mayor parte con valores inferiores a la misma: Cataluña (62,4%), Comunidad Valenciana (63,9%), etc. [vid. Anexo 2: cuadros 2.51.A - 2.51.B - 2.51.C]

La red que atiende al alumnado de ESO estaba constituida en el curso 2016/17 por 1.607 centros educativos, produciéndose respecto a los años anteriores variaciones muy escasas, como la incorporación de tres nuevos privados no concertados y la baja paralela de dos públicos y uno concertado. El hecho viene a indicar una práctica estabilización de la red educativa, ya que el pequeño incremento de alumnado ha sido absorbido en la estructura preexistente, elevando ligeramente la densidad de población escolar que cada centro atiende. En el curso 2012/13, los centros educativos que impartían la ESO alojaban un número medio de 228 alumnos/centro, ratio que en los centros públicos ascendía a 242, en tanto que en los centros concertados y sin concierto descendía a 197 y 160 respectivamente. Esta densidad ha tendido a elevarse, de tal modo que en el curso 2016/17 asciende a 235 alumnos en la totalidad de la red, habiendo crecido especialmente en los centros públicos (252) y concertados (201), en tanto que en los privados sin concierto disminuyó hasta 152.

El leve incremento de la matriculación no ha supuesto, sin embargo, un crecimiento paralelo de los grupos, antes al contrario, estos han tendido a descender levemente: entre los cursos 2015/16 y 2016/17 se han perdido un total de 21, si bien la contracción se ha aplicado preferentemente en los centros públicos, donde hubo 25 bajas, así como en los concertados (5), incrementándose en cambio los grupos de los centros sin concierto, en correspondencia con el incremento del alumnado. Tales variaciones, siendo mínimas, no han afectado sensiblemente a la ratio de alumnado por grupo, que se mantiene en torno a los 26 alumnos y alumnas. [vid. Anexo 2: cuadros 2.52 - 2.53 - 2.54]

2.2.3.2. Bachillerato

Tras concluirse la implantación definitiva del nuevo Bachillerato durante el curso 2001/02, la configuración de la etapa se mantuvo estable hasta 2008/09, momento en que entró en vigor el nuevo modelo previsto en la LOE. El Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía, desarrolló la legislación básica estatal y estableció los planes de estudio, flexibilizando e incrementando las opciones para cursar Bachillerato con el fin de facilitar la permanencia del alumnado y elevar la tasa de titulados. Tales cambios normativos, incluyendo el impulso al Bachillerato orientado a personas adultas, están en la base del crecimiento de la matriculación operado desde ese momento y hasta el curso 2013/14. El impulso, sin embargo, parece haberse agotado. En el curso 2016/17 el volumen total de alumnado matriculado, comprendiendo las modalidades presencial y a distancia, se ha reducido hasta 142.687 alumnos y alumnas, casi 5.000 menos que en el año anterior. Consecuentemente, su presencia en el conjunto de las enseñanzas de Secundaria se ha estancado y tiende a descender. Un indicador elocuente de ello es la proporción de alumnado que accede al Bachillerato en relación con la población escolar de la ESO; si en el curso 2013/14 se había alcanzado un máximo del 40,1%, viene descendiendo desde entonces, situándose en el presente curso en el 37,8%. [vid. Anexo 2: cuadro 2.48]

Pese a ello, continúa siendo la opción mayoritaria para el alumnado que accede a las enseñanzas no obligatorias una vez obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, aunque la distancia va acortándose progresivamente a favor de otras opciones. En el curso 2011/12 se alcanzó una cuota máxima del 70,6%, correspondiendo el 29,4% restante a aquellos y aquellas que optaron por los estudios de Formación Profesional de Grado Medio, la relación desde entonces viene modificándose ligeramente a favor de la opción de Formación Profesional. Al margen de estas pequeñas variaciones, la preferencia por el Bachillerato continúa siendo una característica estable de la población escolar que cursa las etapas no obligatorias.

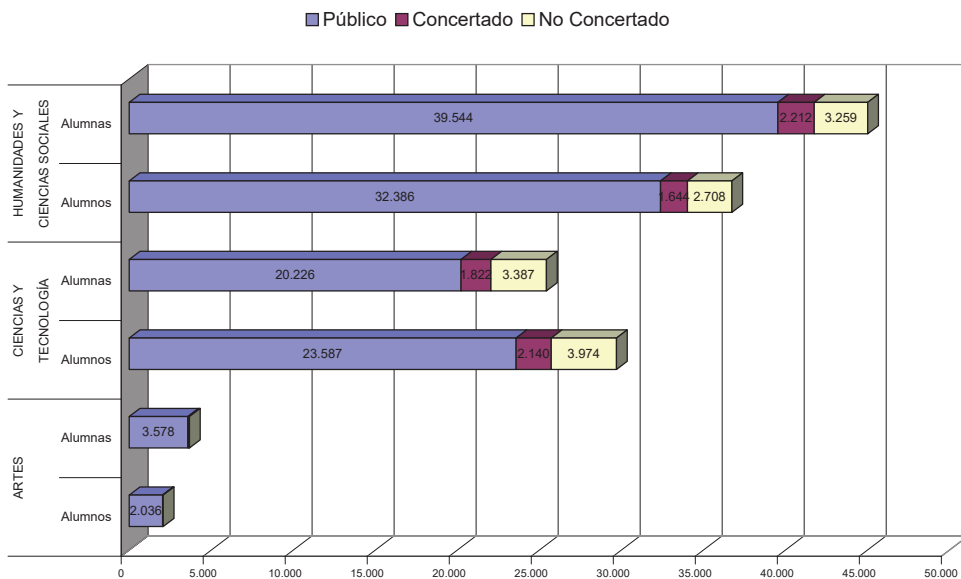
Durante el curso 2016/17 un total de 142.687 alumnos y alumnas cursaron alguno de los dos cursos del Bachillerato en Andalucía. De ellos, el 52% fueron alumnas, proporción que se eleva ligeramente en los centros públicos (52,2%). Un 85,1% de este alumnado cursó sus estudios en centros de titularidad pública, frente a un 5,5% que lo hicieron en centros privados en régimen de concierto y un 9,4% en no concertados. La mayor parte cursó la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (57,3%), correspondiendo el resto a las modalidades de Ciencias y Tecnología (38,7%) y Bachillerato de Artes (4%). Con respecto al curso anterior, las variaciones más reseñables han sido las siguientes:

- La contracción de la matrícula, cercana a las 5.000 personas, ha afectado exclusivamente a los centros públicos. Entre la población escolar de los centros concertados, que asciende a una cifra testimonial, solo se perdieron 83 plazas, en tanto que los centros privados sin concierto vieron incrementado su alumnado en 430 personas, rompiendo

con la tendencia regresiva propia de los últimos cursos. Como resultado de ello, ha disminuido en unas décimas la participación preponderante que tienen los centros de titularidad pública en la gestión del Bachillerato, pasando del 85,8% al 85,1%. Por su parte, la población matriculada en centros privados sin concierto ha recuperado su presencia tradicional, hasta situarse en torno al 9,4%.

- La estructura del alumnado en cuanto al género tampoco ha experimentado variaciones reseñables entre uno y otro curso, manteniendo una particular distribución de las preferencias en cuanto a tipos de centros e itinerarios formativos. El primer rasgo reseñable es la acentuación de la presencia mayoritaria de las alumnas en esta etapa, que pasa del 51,7% al 52%. Dichos niveles son tanto más relevantes si tenemos en cuenta que en estos tramos de edad existen más hombres que mujeres, de modo que la mayor presencia femenina no tiene una justificación demográfica, sino que responde a una libre elección tras el término de los estudios obligatorios.
- En lo que se refiere a la distribución entre las distintas modalidades de estudios de Bachillerato, el sistema se ha caracterizado tradicionalmente por una descompensación en cuanto a las demandas, sin que los reajustes sobrevenidos a lo largo de los últimos cursos hayan alterado sustancialmente un desequilibrio que arranca desde muy atrás en el tiempo. La reestructuración a partir del curso 2008/09 de las modalidades de Bachillerato y la creación de una gran área de ciencias y tecnología ha permitido una corrección gradual, si bien avanza a un ritmo lento. Entre los cursos 2013/14 y 2016/17, la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales ha disminuido su presencia, pasando del 58,6% al 57,3% del alumnado. Una trayectoria inversa han seguido el Bachillerato de Ciencias y Tecnología, que evoluciona desde el 37,4% al 38,7%. En cuanto al Bachillerato de Artes, se ha mantenido estabilizado en torno al 4%.
- Tal distribución ofrece algunas singularidades si se aborda desde una perspectiva de género. Las preferencias de las alumnas se orientan más decididamente hacia los Bachilleratos de Artes y de Humanidades y Ciencias Sociales, donde su presencia se viene situando tradicionalmente en valores superiores al 55%. En correspondencia, su nivel de participación en el Bachillerato de Ciencias se mantiene establemente en torno al 45%. Donde sí se produce una acentuación del protagonismo de las alumnas es en el Bachillerato de Artes, habiéndose incrementado desde el 57,8% al 63,9% entre los cursos 2013/14 y 2016/17. [[vid. Anexo 2: cuadros 2.55 - 2.56](#)]
- Una última característica de la etapa es la especialización exclusiva de los centros privados en el Bachillerato diurno, en tanto que la oferta de las modalidades alternativas de Bachillerato de Personas Adultas y a Distancia queda circunscrita a los centros públicos, sin que tampoco sean opciones especialmente demandadas; de ahí que el turno diurno sea claramente mayoritario en todos los tipos de centros. Aunque su participación en el total tendió a disminuir conforme se fueron expandiendo las modalidades de adultos y a distancia, impulsadas en buena parte por la crisis económica, hasta alcanzar en el curso

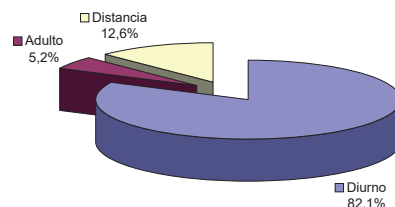
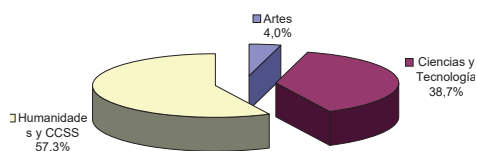
2.55 - ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.56 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por modalidad. Curso 2016/17

2.57 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por turno de asistencia Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2012/13 un mínimo del 82,9%, ha vuelto a retomar el protagonismo a lo largo de los últimos años, no tanto porque haya aumentado su alumnado como por el estancamiento, e incluso retroceso en términos absolutos, que han experimentado las nuevas modalidades. En el curso 2016/17, el Bachillerato diurno recupera su participación hasta el 84,8%, mientras que el de Personas Adultas reduce su alumnado hasta las 6.372 personas y el

4,5% de la población escolar de la etapa. Por su parte, la modalidad a distancia ha perdido también parte de su alumnado, pero continúa detentando una participación cercana al 11%. [vid. Anexo 2: cuadro 2.57]

- El Bachillerato orientado a personas adultas, tras experimentar una cierta progresión desde su implantación y captar un máximo de unos 12.000 alumnos y alumnas, ha reducido casi en un 50% sus efectivos durante los últimos años, hasta situarse en el curso 2016/17 en los 6.372 usuarios. Al tiempo que esto ocurría, la red de atención se ha mantenido relativamente estable en torno a los 62 centros públicos que la ofertan, si bien descienden a 59 en este último curso. Pero donde sí se ha notado este descenso ha sido en el número de grupos, que disminuyó entre los cursos 2013/14 y 2016/17 desde los 213 a los 184. [vid. Anexo 2: cuadros 2.52 - 2.53]
- Por su parte, el Bachillerato a distancia impartido a través de los Institutos Provinciales de Educación Permanente, sí ha continuado experimentando una cierta progresión y supera ampliamente la matrícula de adultos, aunque moviéndose en valores absolutos todavía muy discretos, que apenas superan las 15.000 personas. Con relación al curso anterior incluso se ha producido un retroceso en términos absolutos y relativos, disminuyendo su presencia en el conjunto del bachillerato del 11,6% al 10,8%. A pesar de su escasa entidad, ambas modalidades constituyen una vía de continuidad escolar para alumnos y alumnas que terminan la ESPA o para aquellos y aquellas que desean reincorporarse al sistema educativo mediante un sistema más compatible con las exigencias laborales y/o familiares. El incremento que vienen experimentando diversas enseñanzas de Secundaria orientadas a personas adultas, visible en la aceptación de los cursos de preparación de pruebas de acceso a bachillerato y ciclos formativos, indica que en los próximos años puede darse un fortalecimiento de estas opciones educativas alternativas al Bachillerato convencional. En lo relativo a la distribución provincial de estas modalidades, no se han producido alteraciones notables en comparación con el alumnado en régimen diurno y presencial, si bien su implantación es más densa en Almería y Huelva, en tanto que en Granada y Málaga la demanda es comparativamente más baja que la que se ejerce en el Bachillerato diurno. [vid. Anexo 2: cuadro 2.57]

El comportamiento y estructura de la matriculación en Andalucía no es, en cualquier caso, muy diferente al que caracteriza al Bachillerato en el conjunto de España, si bien a lo largo del último quinquenio (2012-2017) se han corregido algunas tendencias y se ha producido una cierta divergencia, en otras:

- Durante el curso 2012/13 el alumnado de Bachillerato matriculado en Andalucía, excluida la modalidad a distancia, representaba el 20,6% del español, una participación que en el curso 2016/17 ha descendido al 20%, al decrecer levemente el nivel de matriculación en Andalucía en contraste con el crecimiento en el resto de España. Por el contrario, ha aumentado acompasadamente la participación de las alumnas en ambos territorios, si

bien manteniéndose la divergencia existente en Andalucía, donde las alumnas mantienen una presencia ligeramente inferior.

- Tampoco se ha alterado la divergencia en la distribución del alumnado de acuerdo con las distintas modalidades de Bachillerato, dado que la tendencia al equilibrio entre las dos modalidades mayoritarias ha sido paralela en ambos territorios. En el curso 2012/13 el alumnado andaluz manifestaba una mayor propensión hacia la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (56,2%) que la media del resto de las comunidades autónomas (49,5%), a la par que su población escolar matriculada en la modalidad de Ciencias y Tecnología mostraba un déficit equivalente, del orden del -6,2%. Tal divergencia no ha tendido a aminorarse de acuerdo con los datos del curso 2016/17, manteniendo Andalucía un superávit del 6,7% en el Bachillerato de Humanidades y un déficit del -6% en el de Ciencias y Tecnología. [vid. Anexo 2: cuadro 2.58]
- Una tercera singularidad respecto al comportamiento medio español radica en el grado de atracción que ejerce el Bachillerato entre el alumnado que finaliza los estudios obligatorios. Tradicionalmente se ha producido en Andalucía una mayor propensión a optar por el Bachillerato en detrimento de los Ciclos Formativos de Grado Medio, superándose en algo más de tres puntos la media española. Aunque la divergencia ha tendido a corregirse, en el curso 2016/17 continúa existiendo, si bien en unos términos más discretos: en torno a 67 alumnos y alumnas por cada 100 que se gradúan en Secundaria y prosiguen estudios postobligatorios optan por el Bachillerato, proporción que en el conjunto de España desciende a 66,3 y alcanza el 66,1 como media del resto de las comunidades. Mientras que el comportamiento es similar entre las alumnas de unos y otros territorios, el origen de este superávit entre el alumnado andaluz reside en los alumnos varones, que optan más decididamente por el Bachillerato (62,9%) que en el resto de España (60,9%). Dicho comportamiento no es, sin embargo, común a todas las provincias, produciéndose una gran variabilidad entre valores máximos que superan ampliamente la media andaluza (Málaga) y mínimos que se sitúan muy por debajo de la española (Huelva). [vid. Anexo 2: cuadro 2.59]
- Parecidos resultados arroja la estimación de la densidad de estudiantes de Bachillerato en relación con la población joven de la que se surte la matriculación: La ratio de alumnado de Bachillerato en Andalucía por cada mil jóvenes de entre 16 y 18 años asciende a 470, frente a 465 de media del resto de las comunidades, manteniéndose una divergencia similar entre hombres y mujeres. El diferencial, del mismo modo, acusa valores muy extremos según qué provincias se consideren, oscilando entre máximos superiores a la media andaluza (Granada, Cádiz, Málaga) y mínimos inferiores a la media española (Almería, Huelva). [vid. Anexo 2: cuadro 2.60]
- Una última diferencia que caracteriza al Bachillerato en Andalucía y que tiende a mantenerse es la distribución de su alumnado de acuerdo con la titularidad de los centros. Aunque el porcentaje de su alumnado que cursa estudios en centros públicos

ha venido descendiendo, hasta situarse en el curso 2016/17 en el 84,2%, continúa siendo en once puntos superior a la media del resto de las comunidades [vid. Anexo 2: cuadro 2.51.A]. El dato sitúa a Andalucía en la posición media-alta de una tabla compuesta por valores muy polarizados, donde coexisten comunidades con un peso de los centros públicos superior a la ratio andaluza (Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia) y otras donde esta presencia queda reducida a valores inferiores al 70%, como en Cataluña (66,9%), Madrid (62,2%) Navarra y País Vasco (49,6%). El peso del sector público en Andalucía no viene solo motivado por la escasa presencia del Bachillerato en régimen de concierto (5,5% frente al 11,5% de media del resto de España), sino por la debilidad de la demanda en los centros privados sin concierto, que acogen a un 10,4% del alumnado, cuando dicha proporción es del 15,4% en el resto de España.

2.2.3.3 Formación Profesional

Ya se ha señalado cómo la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo ha venido experimentando desde su definitiva implantación una evolución muy positiva en cuanto a matriculación, aun cuando los distintos bloques de enseñanzas que la forman actualmente (FP Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior) acusen un comportamiento diferenciado.

De ellos, la Formación Profesional Básica es la de más reciente implantación. A raíz de la promulgación de la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa, el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, reguló aspectos específicos de estas enseñanzas, que vinieron a sustituir a los PCPI. Su implantación tuvo lugar a lo largo de los cursos 2014/15 y 2015/16. Con respecto a los PCPI, que quedaron extinguidos simultáneamente, la nueva FPB tiene características diferenciales:

- Constituye un ciclo formativo asociado a una titulación con validez académica y profesional. Se obtiene un Título Profesional Básico que permite la progresión en el sistema educativo y, al tiempo, prepara para el desempeño cualificado de una profesión.
- Para acceder a estos estudios, el alumnado debe contar con una propuesta del equipo docente, tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso, o durante el año natural, así como haber realizado el primer ciclo de ESO (cursos primero, segundo y tercero) o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.
- Los estudios tienen una duración de dos cursos académicos (2.000 horas), contando con una formación teórico-práctica. Todas las especialidades ofertadas cuentan con un periodo obligatorio de formación en centros de trabajo con una duración aproximada de seis semanas, equivalentes a unas 240 horas de formación.

- Por último, se establecen pasarelas para el acceso a otros Ciclos Formativos y otras enseñanzas del sistema educativo.

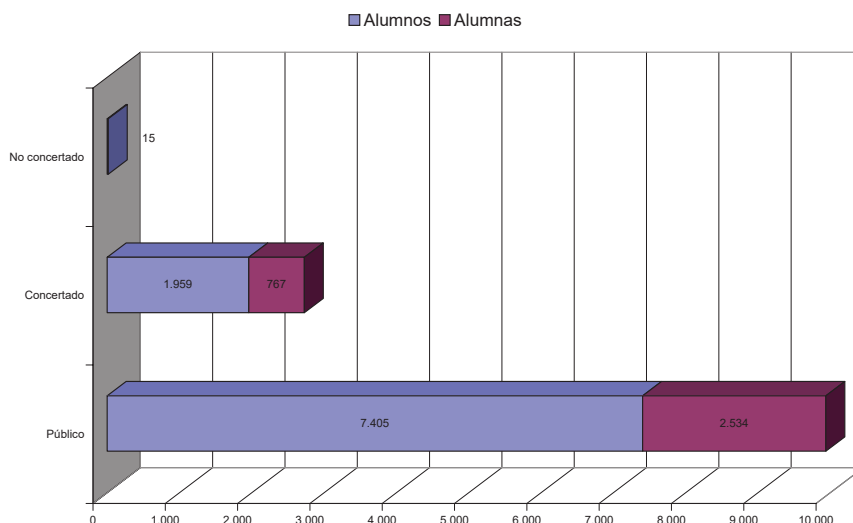
Una vez completada su implantación, las características que definen la evolución de la FP Básica a lo largo de los dos últimos cursos son las siguientes:

- El alumnado que cursa estas enseñanzas oscila en torno a las 12.000 personas, lo que supone entre el 3,2% y 3,4% del alumnado total de la ESO. Tal participación es ligeramente menor que la que suponía el alumnado de PCPI. No se producen variaciones notables en su distribución provincial, con la excepción de Córdoba y Huelva, donde la densidad en relación con el alumnado total de la ESO supera el 4%. Por el contrario, la provincia de Sevilla cuenta con proporción del 2,7%, inferior a la media andaluza (3,4%).
- La distribución de acuerdo con la titularidad tiende a equipararse con la que es propia de la ESO. Durante el curso 2015/16 el 87% del alumnado que cursaba FP Básica lo hacía en centros de titularidad pública, en los que se encontraba matriculado en torno al 76% del alumnado total de ESO. Por el contrario, en los centros concertados, cuya cuota de participación en la etapa era del 22%, acogían solo al 13% de este alumnado. Durante el presente curso 2016/17 se ha corregido este desequilibrio: el alumnado que cursa estas enseñanzas en centros públicos ha descendido hasta el 78,4%, una participación mucho más próxima a la que es propia de la ESO (75,6%), en tanto que en los centros privados acogidos a concierto se sitúa en el 21,5% y 21,9% respectivamente.
- Continúa existiendo una marcada desproporción en cuanto a participación por género: los alumnos son mayoritarios, constituyendo establemente el 74% de esta población escolar, una presencia similar a la que venía dándose en aquellas enseñanzas a las que ha sustituido. Tal desproporción se corrige levemente en los centros concertados (72%).
- El proceso de implantación no ha supuesto una ampliación significativa de los centros que la imparten, toda vez que se ha ido produciendo la suplantación de unas enseñanzas por otras en el contexto de una red ya creada. En cualquier caso, durante el último curso ha tenido lugar una sensible ampliación de los centros que ofertan la FP Básica, si bien no alcanzan a cubrir aproximadamente sino un tercio de la red que atiende la Educación Secundaria Obligatoria. Durante el curso 2015/16 ascendían a 488 los que la impartían, siendo 402 de ellos centros de titularidad pública. En el curso 2016/17 el censo se ha incrementado hasta los 583 debido a una sensible ampliación de los de titularidad pública, que ascienden ya a 497. Hay que considerar, sin embargo, que la red que atiende la ESO en Andalucía está constituida en este curso por 1.607 centros educativos. La ampliación del número de centros no ha supuesto, sin embargo, un crecimiento paralelo de los grupos que imparten las enseñanzas, que se han mantenido prácticamente estables entre ambos cursos, en correspondencia con la propia estabilización del alumnado. [vid. Anexo 2: cuadros 2.52 - 2.53]

- Un último aspecto a destacar es la escasa variación que se produce en el catálogo de las especialidades ofertadas con respecto a los antiguos PCPI; y ello en el contexto de una gran desproporción en su entidad si nos atenemos al volumen de alumnado que las cursa. Durante el año 2015/16, una vez implantada plenamente la FP Básica, el número de especialidades impartidas en Andalucía ascendía a 20, aparte de los programas específicos. La totalidad de las mismas estaban presentes, si bien con muy desigual intensidad, en la red pública, descendiendo a 14 las que se ofertaban en los centros concertados. Dicha estructura se ha mantenido estable en el curso 2016/17, produciéndose entre el alumnado que las cursa pequeños reajustes que tienden a corregir el fuerte desequilibrio existente en la oferta y la elección. Hay que considerar a este respecto que el alumnado se concentra mayoritariamente en tres especialidades (Servicios administrativos, Informática/Comunicaciones y Electricidad/Electrónica), que captan conjuntamente el 52% de la matrícula. Resulta complicado determinar hasta qué punto esta concentración responde a las demandas efectivas del alumnado o está constreñida por la oferta, necesariamente limitada, que provee cada centro, dado que la dispersión territorial de la red y el volumen relativamente escaso de alumnado dificultan que un mismo centro pueda ofertar más de una o dos especialidades, tendiendo a hacerlo en aquellas que son más solicitadas o para las que cuentan ya con un personal docente específico.
- Al propio tiempo, se producen también entre unas y otras especialidades diferencias sensibles de acuerdo con el género del alumnado y la titularidad de los centros. Entre los alumnos se produce una concentración del 52% de la matrícula en las tres especialidades señaladas, en tanto que la mayor parte de las alumnas optan por un catálogo aún más reducido, de tal modo que más de la mitad de ellas cursan las especialidades de Servicios administrativos (37,9%) y Peluquería y estética (16,7%). El hecho puede deberse a que buena parte de las especialidades ofertadas tienen un perfil masculino muy definido, si bien habría que considerar también si no responden a la propia estructura del alumnado, en la que la proporción de alumnos es tres veces superior a las alumnas. En la relación centros públicos - centros privados se produce un fenómeno similar. No solo el catálogo de especialidades es más restringido en estos últimos centros, como ya se ha comentado, sino que su alumnado tiende también a concentrarse en dos especialidades, que acaparan casi el 60% de la matrícula: Servicios administrativos (34,6%) y Electricidad/Electrónica (22,5%). [vid. Anexo 2: cuadros 2.61 - 2.62]

Tanto la FP Básica como los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior constituyen enseñanzas con un potencial de crecimiento todavía por agotar; y ello teniendo en cuenta que los ciclos formativos cuentan desde los inicios del siglo con una implantación muy consolidada. Sin embargo su evolución, a tenor del número de grupos constituidos, se ha caracterizado a lo largo de los últimos cursos por un crecimiento muy discreto y sometido a ligeras variaciones interanuales dictadas por los ajustes de alumnado. Al mismo tiempo,

2.61 - ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución sexo y titularidad. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

manifiesta un comportamiento diferenciado según se trate de las enseñanzas comprendidas en el Grado Medio o en el Superior.

Abordando esta evolución con la perspectiva de una década y considerando ambos ciclos conjuntamente, la progresión de la oferta de Formación Profesional ha de valorarse positivamente, dado que entre los cursos 2007/08 y 2016/17 se produjo un incremento en los grupos del 31,7%. No ha sido, sin embargo, una evolución uniforme, sino sujeta a cambios de ritmo, en el que han de insertarse una fase de desaceleración en los años más recientes, hasta el punto de que el crecimiento entre los cursos 2013/14 y 2016/17 no ha rebasado el 10%.

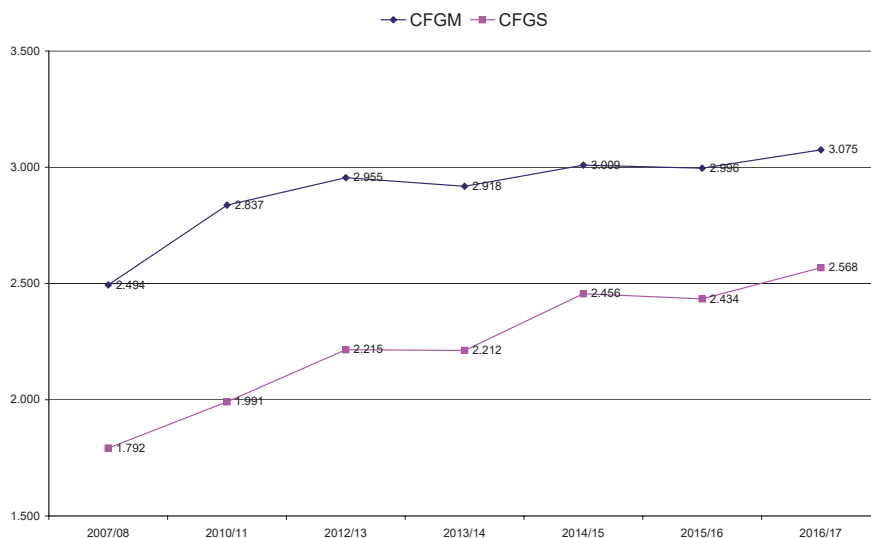
Esta imagen global oculta, sin embargo, ritmos muy distintos, según se trate del Grado Medio o Superior y del tipo de centro de acuerdo con su titularidad. A lo largo de la mencionada década, la oferta de Grado Medio en el conjunto de Andalucía se incrementó en un 23%, pasando de 2.494 a 3.075 los grupos constituidos. Hay que señalar, sin embargo, que buena parte de esta progresión se produjo en los años iniciales de la década y se ha ido desacelerando, de tal modo que entre 2013 y 2017 el crecimiento fue solo del 5,4%. Los datos del curso 2016/17 vienen a confirmar esta estabilización, al haberse incorporado solo 79 grupos respecto al curso anterior. Buena parte de este crecimiento se ha producido, además, en los centros privados con y sin concierto, donde el crecimiento a lo largo de la década fue del 32,6% y 157,4% respectivamente, en tanto que los grupos constituidos en los centros

públicos solo aumentaron en un 16%. De ahí que la participación de la oferta pública, siendo tradicionalmente muy alta, haya descendido desde el 76,4% al 71,8% a lo largo del periodo.

El comportamiento de los grupos en los ciclos formativos de Grado Superior ha sido bien distinto. A lo largo de esa misma década experimentaron un crecimiento del 43%, pasando de 1.792 a 2.568, manifestando a partir del curso 2012/13 la misma desaceleración que la observada en el Grado Medio, de modo que a partir de ese año y hasta el presente el incremento de los grupos se redujo al 16%. Aunque la progresión ha sido generalizada, ha actuado con diferente intensidad: los grupos constituidos en centros públicos crecieron en un 25%, en tanto que los ubicados en centros concertados y privados sin concierto lo hicieron en un 28,7% y 307% respectivamente. Estos diferentes ritmos han alterado sensiblemente la distribución de acuerdo con la titularidad, disminuyendo el peso de los grupos ubicados en centros públicos desde el 81,7% al 71,4%. Por su parte, los centros concertados también han experimentado un cierto retroceso, pasando del 12,1% al 10,8%, en tanto que la participación de los situados en centros privados no concertados evolucionó desde el 6,3% al 17,8%.

De ello cabe concluir que la oferta de plazas ha crecido con mayor dinamismo en el Grado Superior, en consonancia con el mayor déficit que existe en Andalucía con respecto al resto de España. Al mismo tiempo, este crecimiento se ha sustentado en una ampliación de la oferta privada, especialmente en el Grado Superior. [vid. Anexo 2: cuadros 2.63.A - 2.63.B]

2.63 - GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE FP. Distribución por titularidad de centro (2007-2017)



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

Las transformaciones sobrevenidas en el periodo no han alterado sustancialmente la distribución provincial, que mantiene, entre otras, las siguientes características:

- Entre los cursos 2015/16 y 2016/17 la distribución de la oferta de grupos se ha mantenido prácticamente inalterable, consolidando la preeminencia de tres provincias (Sevilla, Cádiz, Málaga), que capitalizan en torno al 53% de los existentes en Andalucía, lo que hay que relacionar con su relevancia demográfica.
- Los Ciclos Formativos de Grado Superior continúan concentrándose en las provincias de Sevilla y Granada, si bien en este curso Málaga sobrepasa a la segunda. Si en el año escolar 2013/14 se ubicaban ya en ambas en torno al 40% de los mismos, en el año 2016/17 ascienden al 41% del total andaluz. Por el contrario, provincias como Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén continúan acusando un déficit de dotación en Grado Superior si se compara con la distribución de los grupos de Grado Medio: en ellas se ubican conjuntamente el 42,8% de los grupos de Grado Medio, pero solo el 36,3% del Grado Superior. Por el contrario, las provincias de Málaga y Sevilla acaparan el 42,3% de los grupos.
- Las alteraciones sobrevenidas en la composición público-privada de la oferta educativa se expresan también a nivel provincial, pero sin alterar la distribución preexistente. Como ya se ha señalado, con respecto al curso inmediatamente anterior, los grupos ubicados en centros privados sin concierto han aumentado en dos puntos porcentuales a costa de los públicos, en tanto que los grupos concertados se caracterizan por la estabilidad. Estas alteraciones se han repartido proporcionalmente en las distintas provincias, manteniendo una distribución territorial que se caracteriza por la asimetría. Si la media andaluza de participación del sector público era en el curso 2016/17 del 71,6%, Huelva y Almería mantenían valores superiores al 80%, en tanto que Granada se distanciaba hasta valores muy interiores a la media (62,7%). Como contrapartida, Cádiz, Huelva y Jaén mantienen porcentajes de grupos privados no concertados que se sitúan por debajo del 50% de la media andaluza (11,2%) en tanto que la provincia de Granada concentra el 20,9% de los mismos, una proporción mayor que la suma de las tres provincias citadas. [vid. Anexo 2: cuadro 2.64]

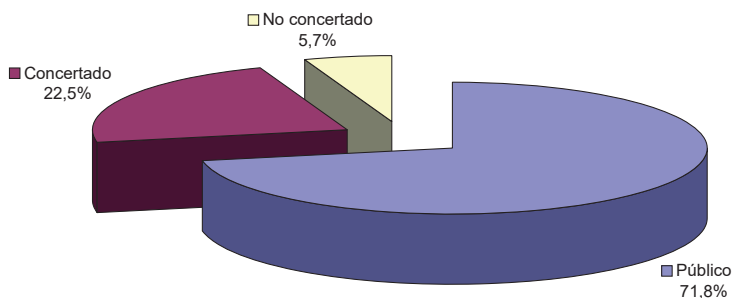
Un componente de la oferta educativa de la Formación Profesional se orienta a favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, ofreciendo a las personas adultas distintas modalidades y diversas vías para la realización y acreditación de los estudios profesionalizadores. Aunque su peso en el conjunto del sistema no es todavía muy significativo, plantea nuevas alternativas y posibilidades a una población que tradicionalmente no ha tenido acceso fácil a estas enseñanzas. Tales vías se concretan en:

- La oferta parcial presencial de Ciclos, mediante la matriculación por módulos profesionales sin necesidad de realizar el ciclo formativo completo, favoreciendo así la elaboración del itinerario formativo más acorde con las necesidades del entorno productivo.

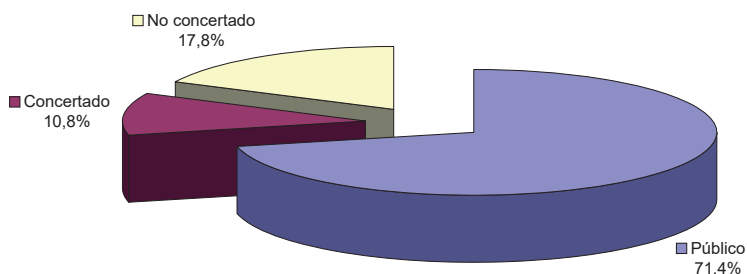
- Oferta parcial a distancia, lo que permite cursar muchos de ellos utilizando las herramientas que ofrece Internet.
- Pruebas libres de módulos formativos, que ofrecen la posibilidad de acreditar la formación adquirida a través de aprendizajes formales, no formales o informales, de modo que se reconozca su cualificación profesional. Consiste en la realización de una prueba teórico-práctica de cada uno de los módulos profesionales que componen un Ciclo Formativo; en caso de superar todos los módulos que configuran el plan de estudios y reuniendo los requisitos académicos necesarios, se puede solicitar la expedición del título de Técnico o Técnico Superior correspondiente.

2.64 - GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por titularidad de centros. Curso 2016/17

CFGM



CFGS



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

La oferta de ciclos formativos para personas adultas se concentra en la red pública, con un total de 83 grupos específicos de adultos en el curso 2016/17, de los que 46 correspondían a Grado Medio y 37 al Superior, representando un 1,5% de la oferta total de ciclos formativos en Andalucía. Esta dotación viene acusando desde años atrás una contracción continuada. [\[vid. Anexo 2: cuadro 2.65\]](#)

Otra alternativa que cuenta con mayor relevancia es la Formación Profesional a distancia, que viene sustituyendo con cierto éxito a la modalidad anterior. Con el fin de ampliar su oferta y adecuarla a las necesidades de formación de la población adulta, su regulación fue revisada mediante Orden de 20 de julio de 2006, experimentando a raíz de ello un importante crecimiento, especialmente en los ciclos formativos de Grado Superior, donde Andalucía llegó a contar en el curso 2010/11 con el 18,7% del alumnado que seguía estas enseñanzas en España. Desde entonces y a pesar de que se ha producido un crecimiento continuado del alumnado, esta presencia relativa se ha ido modulando a medida que otras comunidades autónomas implantaban progresivamente estas enseñanzas.

En este contexto de crecimiento, el acceso generalizado a las tecnologías de la información y la comunicación y, más concretamente el uso de Internet, hacen que la organización de la oferta de educación mediante teleformación o docencia telemática total, en el caso de las enseñanzas a distancia, y parcial, en el caso de las impartidas en la modalidad semipresencial, se conciba en la actualidad como un sistema de formación que parte del uso de entornos educativos virtuales como plataformas de aprendizaje y herramientas de comunicación (correo electrónico, conversaciones virtuales en tiempo real, foros de discusión, pertenencia a redes sociales, entre otras) para plantear tareas individuales o grupales a partir de situaciones extraídas de contextos reales, que el alumno debe resolver con una supervisión constante por parte del profesorado. Todo ello llevó a regular las modalidades semipresencial y a distancia mediante Decreto 359/2011, de 7 de diciembre.

En virtud de ello, la progresión ha sido evidente a lo largo de los últimos cursos. En el 2013/14 el alumnado matriculado en ciclos formativos de Grado Medio a distancia se movía aún en proporciones muy discretas, ascendiendo a 418 alumnos y alumnas, buena parte de los cuales procedían de la provincia de Huelva. Dicho alumnado suponía entonces solo un 2,1% del total matriculado en España, en contraste con el que seguía ciclos formativos de Grado Superior, donde se encuadraban 4.527 personas, un 13,7% del total español, teniendo la matriculación una especial incidencia en provincias como Almería y Sevilla. Tres años más tarde, esta población escolar ha experimentado un sensible crecimiento, aun moviéndose en cifras muy discretas, ascendiendo a 1.450 los alumnos y alumnas de Grado Medio a distancia y a 6.442 las que siguen ciclos de Grado Superior. [\[vid. Anexo 2: cuadro 2.66\]](#)

Un componente adicional de la oferta de Formación Profesional lo constituyen los planes educativos para personas adultas, conducentes a la preparación para el acceso a

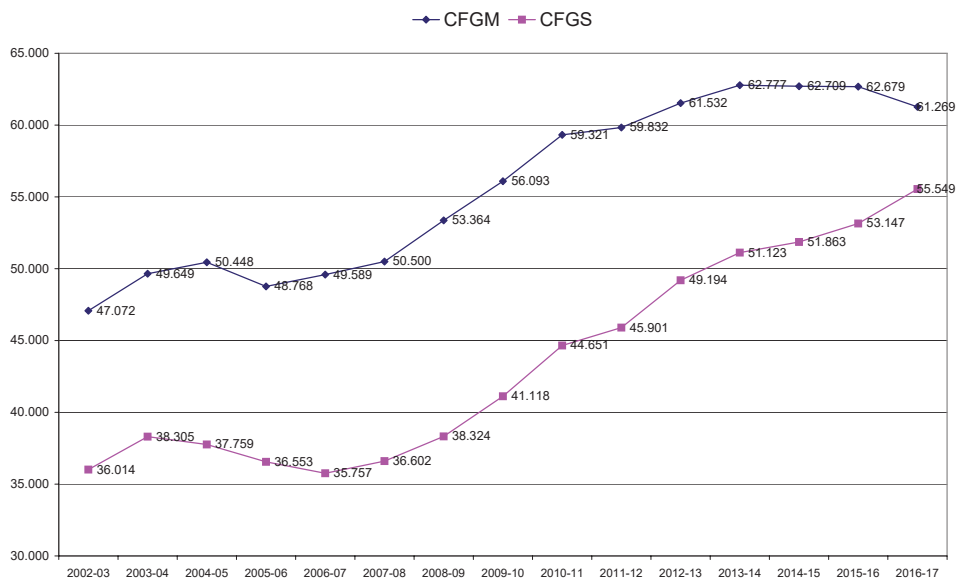
ciclos formativos, que se imparten en los centros de Educación Permanente. Esta oferta, iniciada en el curso 2008/09, fue regulada por la Orden de 23 de abril de 2008 con el fin de favorecer la formación a lo largo de la vida, flexibilizar los itinerarios y reconocer aprendizajes adquiridos por vías no formales, con el fin de facilitar la realización personal y la inserción en el mundo laboral, así como aumentar las tasas de escolarización en la formación profesional para dar una respuesta adecuada a las necesidades del sistema productivo. Tienen una duración de de 300 horas para los ciclos de Grado Medio y 450 horas para los de Grado Superior, de las cuales 270 corresponden a la preparación de la parte común y 180 a la preparación de la parte específica de la prueba de acceso. Desde el curso 2009/10 y hasta el 2013/14 el volumen de alumnado creció ostensiblemente, especialmente en la preparación del Grado Superior, pasando de los 1.316 a los 4.858 alumnos y alumnas. Desde entonces ha tenido una trayectoria irregular, que ha supuesto en el curso 2016/17 una fuerte contracción del alumnado, al disminuir hasta las 2.824 personas. Buena parte de este alumnado continúa cursando la preparación para el Grado Superior (76,6%), manteniéndose también la participación mayoritaria de mujeres, que se sitúa durante este curso en el 62,2% del alumnado. [vid. Anexo 2: cuadro 2.67]

Tales modalidades no han modificado sustancialmente la estructura del alumnado en lo que se refiere al modo en que acceden a los estudios de Formación Profesional. En el curso 2015/16, último para el que hay datos disponibles, un 12,3% del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio había accedido a los mismos mediante una prueba de acceso, siendo el 87,7% restante alumnos y alumnas de acceso directo. Por el contrario, el porcentaje de los que acceden al Grado Superior mediante prueba se eleva considerablemente y es más estable en el tiempo, situándose en el 24,3% y sin que se produjeran notables diferencias provinciales en estos resultados. La escasa participación del Grado Medio acusa además una trayectoria descendente, habiendo reducido su presencia desde el curso 2010/11 en casi cinco puntos. Esta situación se equipara a grandes rasgos con la que es propia del conjunto de España, si bien el alumnado andaluz de acceso es levemente superior en Grado Medio y algo más bajo en Grado Superior; con diferencias inferiores a tres puntos porcentuales. [vid. Anexo 2: cuadro 2.68]

En consonancia con la estabilización de la oferta de ciclos formativos y grupos de FP operada a lo largo del último quinquenio, el volumen de alumnado que cursa estas enseñanzas acusa un débil crecimiento global, si bien con notables diferencias según de qué Grado se trate. Tomando como punto de partida el curso 2013/14, momento en que alcanzó su más alta cota, el alumnado andaluz de Grado Medio se ha estabilizado desde entonces e incluso ha disminuido la matrícula en algo más de 1.000 alumnos y alumnas. Tal comportamiento, como ya se ha comentado, no difiere de la tendencia seguida en el resto de las comunidades, donde se ha producido incluso una disminución algo más acentuada, de tal modo que la participación andaluza en el conjunto del alumnado español se ha mantenido muy estable, pasando del 19% al 19,2% entre ambas fechas.

Por el contrario, el alumnado que cursa ciclos formativos propios del Grado Superior ha experimentado una trayectoria más positiva. Si en el curso 2013/14 los 51.123 estudiantes andaluces suponían el 16,4% del alumnado español, mostrando aún un sensible déficit de matriculación, en 2016/17 ha alcanzado el 16,7%; y ello en un contexto de crecimiento en las cifras absolutas de matriculación, tanto en España como en Andalucía. Aunque el déficit continúa persistiendo, tiende a aminorarse en el medio plazo, siguiendo una trayectoria opuesta en ambos tipos de grados que tiende a una mayor convergencia. La serie referida al periodo 2002-2017 evidencia cómo la matriculación andaluza en Grado Medio se ha incrementado solo un 30% entre ambas fechas, frente a un 45% en el resto de las comunidades autónomas, en tanto que en Grado Superior ocurre lo contrario: el alumnado andaluz creció en un 54%, frente al 43% de media en el resto de las comunidades. [vid. Anexo 2: cuadro 2.69]

2.69 - EVOLUCIÓN DE ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP EN ANDALUCÍA (2002-2017)



Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Series

A pesar del positivo comportamiento de la matriculación en el conjunto de la Formación Profesional, es preciso señalar que, considerando su participación en relación con el alumnado que cursa Régimen General no obligatorio, estas enseñanzas continúan teniendo un menor peso si se comparan con la media del resto de España. Dicho déficit parece estar relacionado con el comportamiento seguido por la matriculación en el contexto de la crisis económica sobrevenida a partir de 2008. Hasta ese momento, la distribución del

alumnado de Secundaria postobligatoria se movía en torno al 40% y 60% según se tratara de la Formación Profesional y Bachillerato respectivamente, manteniendo la matriculación andaluza una distribución similar a la del resto de España. Es a partir de 2009 cuando los alumnos y alumnas andaluces de Formación Profesional se estancan en torno al 42%, en tanto que en el resto de España crecen de una manera pausada, pero constante, hasta acoger al 50% del alumnado. En Bachillerato se ha producido un fenómeno inverso, pero con el mismo resultado divergente: la población escolar andaluza se estabiliza en torno al 58% de la matrícula total de Secundaria, en tanto que en el resto de las comunidades su participación descendió en casi 8 puntos entre los cursos 2008/09 y 2015/16. Como resultado de ello, las cifras del curso 2016/17 no hacen sino mantener esa divergencia previa en parecidos términos: por cada 100 alumnos y alumnas que en Andalucía cursan enseñanzas postobligatorias de la etapa de Secundaria, solo 44 lo hacen en la Formación Profesional, frente al 51 de media en el resto de España. [vid. Anexo 2: cuadro 2.70]

El comportamiento de la matriculación andaluza en Formación Profesional a lo largo de la crisis económica ha de valorarse, pues, como positivo en lo que al Grado Superior se refiere, y no tanto en el Grado Medio, donde se ha perdido una oportunidad para reforzarlo y aprovechar la coyuntura adversa para potenciar más las enseñanzas profesionales. No hay suficientes datos como para determinar si el débil crecimiento global ha venido motivado por insuficiencias en la oferta de plazas o porque el alumnado continúa eligiendo preferentemente el Bachillerato, o por ambos motivos; pero lo cierto es que los cambios operados en la matriculación en Andalucía entre 2010 y 2017 contrastan con los propios de otras comunidades con características similares y han tendido a acentuar la divergencia respecto a la media española. Lo cierto es que se ha crecido, pero a menor ritmo, sin que se haya producido una afluencia de alumnado hacia los estudios profesionales capaz de romper con inercias tradicionales. La población escolar de FP en Andalucía (considerando solo los Grados Medio y Superior) suponía en el curso 2010/11 el 6,9% del total matriculado en enseñanzas de Régimen General, frente al 7,5 de media española. Seis años después, esta proporción se ha elevado al 7,8%, pero el déficit respecto al valor medio español (8,9%) se ha incrementado. Otro tanto cabría señalar sobre el comportamiento de la matriculación en uno y otro grado. El alumnado andaluz de Grado Medio creció entre ambos cursos un 5%, frente al 15,5% de media española. En el Grado Superior la diferencia de ritmo se ha reducido sensiblemente, pero continúa siendo cuatro puntos inferior a la media. Tal divergencia se acentúa lógicamente si se extrapolan de la media española los valores andaluces y se realiza la comparación con el resto de comunidades.

Pese a los avances señalados, el menor nivel de implantación de los ciclos formativos de Grado Superior continúa siendo uno de los lastres de la enseñanza no universitaria en Andalucía, si bien hay que considerar que constituye un problema en vías de solución. En el curso 2010/11 el alumnado de Grado Superior constituía en Andalucía el 44,6% de la población escolar de Formación Profesional, manteniendo una divergencia con el resto

de España que superaba los cinco puntos porcentuales. En el curso 2016/17 esta relación ha mejorado, hasta situarse en el 49,7%, distanciándose de la media del resto de España (52,9%) en poco más de tres puntos. Tal situación no es aún óptima, puesto que Andalucía ocupa, tras Baleares y Castilla-La Mancha, una de las últimas posiciones en matriculación relativa; pero tampoco difiere excesivamente de un conjunto de comunidades (Castilla y León, Valencia, Murcia, Navarra, La Rioja) donde dicha participación no supera la media española. [vid. Anexo 2: cuadros 2.71 - 2.72]

La baja densidad del alumnado andaluz que cursa Formación Profesional de uno y otro grado se confirma si consideramos adicionalmente su relación con la población de la que se nutre. Atendiendo a las dimensiones del grupo de edad de 17 a 21 años, donde se ubica buena parte de su alumnado, los datos relativos al curso 2016/17 sitúan la densidad de estudiantes por debajo de la media española. Para el conjunto de la Formación Profesional de Grados Medio y Superior, la ratio andaluza en ese caso alcanzaba los 286 alumnos y alumnas por cada mil habitantes de esas edades, muy distanciada de la media española (330) y más aún de la del resto de las comunidades (341). En Grado Medio este déficit no resulta tan elevado, situándose en unos 16 alumnos por cada mil habitantes respecto al resto de las comunidades. Pero en el Grado Superior se acentúa sobremanera, alcanzando los 38 alumnos y alumnas, lo que la sitúa en una de las últimas posiciones de España a este respecto, solo por delante de las comunidades de Murcia, Navarra y Baleares.

Esta misma tendencia se visualiza en las tasas netas de escolarización calculadas para el curso 2015/16, que sitúan el déficit de Andalucía en torno al 4% en Grado Medio y en algo más del 6% en Superior; manifestando además cómo la divergencia respecto a la media española se incrementa notablemente en el caso de los hombres, en tanto que entre las mujeres las tasas de escolarización se aproximan más al comportamiento español, especialmente en el Grado Medio. La situación más anómala se produce entre los jóvenes varones que cursan el Grado Superior; cuya tasa neta se sitúa ocho puntos por debajo de la española, siendo la más baja del país, con la sola excepción de la comunidad balear. [vid. Anexo 2: cuadros 2.73 - 2.74]

En cuanto a su distribución provincial, resulta bastante acorde en relación con la población escolar conjunta y con las dimensiones del grupo de edad del que procede buena parte del alumnado. Para el conjunto de Andalucía, la ratio de alumnado de cualquier modalidad de Formación Profesional con respecto a la población total que cursa enseñanzas de Régimen General es de 8,5. La mayoría de las provincias se agrupan en torno a esa media, si bien dos de ellas -Málaga (7,3) y Almería (7,7)- acusan un pequeño déficit, en tanto que las provincias de Córdoba y especialmente Granada superan ligeramente esa media, alcanzando en este último caso una ratio de 10,2. La ratio de alumnado en relación con la población de entre 17 y 21 años de edad existente en cada provincia reitera tales divergencias: si la media andaluza se sitúa en el 31,6%, se producen valores extremos que van desde un mínimo de 27% (Jaén y Málaga) hasta un máximo de 35% (Sevilla). [vid. Anexo 2: cuadro 2.75]

En lo relativo a la distribución del alumnado por familias profesionales, continúa siendo evidente la fuerte presencia de cuatro grandes especialidades que concentran más de la mitad de la oferta formativa: Administración y Gestión (18,5%), Sanidad (17,3%), Informática y Comunicaciones (10,6%) y Servicios Socioculturales y a la Comunidad (9,8%). En su conjunto, estas cuatro familias acogen a un 56,1% del alumnado, habiéndose incrementado incluso su participación global respecto al curso 2014/15 (54,4%).

Esta concentración de la oferta y de la matriculación subsiguiente se produce tanto en el Grado Medio como en el Superior, si bien con más intensidad en el segundo, donde dichas especialidades concentran conjuntamente al 60% del alumnado. En Grado Medio se produce una distribución algo más equilibrada: la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad cuenta con una menor afluencia y reduce su presencia al 5,7%, siendo superada por Electricidad y Electrónica (8,7%), Transporte y Mantenimiento de Vehículos (6,6%) y Comercio y Marketing (5,9%). No obstante, la presencia de las cuatro familias mayoritarias supera el 52%.

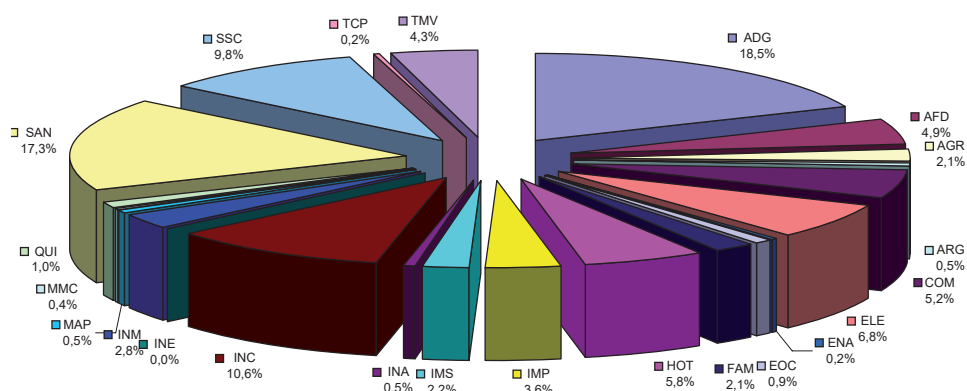
La concentración es perceptible tanto en la oferta pública como privada, si bien con algunas matizaciones. Mientras que los centros públicos cuentan con un mayor número de especialidades, en el sector privado se produce una notable concentración en las más demandadas. Estas cuatro familias mayoritarias captan así al 50% del alumnado de Grado Medio en los centros públicos, proporción que se eleva al 56,4% en la red privada. Las diferencias se acentúan en el Grado Superior, donde la especialización de los centros privados es singularmente notoria: si las cuatro familias acaparan al 58,4% del alumnado de centros públicos, tal proporción se eleva al 88,6% en los privados, motivada por el importante volumen de alumnado que cursa especialidades sanitarias. Tales asimetrías han venido agravándose a lo largo de los últimos cursos.

El fenómeno, sin embargo, no es exclusivo de Andalucía, siendo generalizable a grandes rasgos a la oferta de Formación Profesional en el conjunto de España. De acuerdo con los datos relativos al curso 2015/16, las cuatro familias mencionadas constituían el 49,7% de la oferta de ciclos formativos de Grado Medio en España, ligeramente por debajo de la ratio andaluza. Mayor divergencia se produce, en cambio, en los ciclos formativos de Grado Superior, donde la concentración se situaba en el 53,4%, frente al 60,1% en Andalucía (aunque la comparación no es del todo precisa, ya que los datos andaluces se refieren al curso 2016/17). Si se desciende al detalle de las familias más demandadas a efectos de matriculación, se manifiestan otras similitudes y diferencias reseñables en la comparación España-Andalucía:

I Ministerio de Educación, *Sistema estatal de indicadores de educación*, edición 2018, pp. 40-41.

- La familia profesional de Administración y Gestión cuenta con mayor peso en Andalucía a efectos de matriculación (18,5%) que en el conjunto de España, donde su participación se sitúa en ambos Grados en torno al 15%.
- En la familia sanitaria se ha producido una convergencia de los valores andaluces respecto a la media española en Grado Medio. Su oferta en Grado Medio acapara en España el 20,1% de la matrícula, proporción que en Andalucía alcanza el 19%. Por el contrario, en el Grado Superior la oferta de ciclos y especialidades correspondientes a esta familia acoge en Andalucía al 15,5% del alumnado, siendo cuatro puntos superior a la media española.
- En las dos familias mayoritarias restantes (Servicios Socioculturales e Informática y Comunicaciones), los valores andaluces y españoles son relativamente coincidentes. [vid. Anexo 2: cuadros 2.76 - 2.77]

2.76 - ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

La distribución provincial de la oferta de ciclos y de la demanda subsiguiente, expresada en los niveles de matriculación en las distintas familias profesionales, resulta ambivalente, puesto que conviven especializaciones genéricas que no son dependientes de las especificidades de las diferentes estructuras económicas provinciales, junto con otras que sí se encuentran más relacionadas con ellas. Ello da lugar a una casuística muy diversa, de la que pueden extraerse

algunos rasgos significativos, atendiendo a la distribución del alumnado, para determinar hasta qué punto la oferta formativa se vincula con las respectivas especializaciones económicas provinciales. Se trabaja para esta descripción con los datos de matriculación conjuntos del Grado Medio y Superior [vid. Anexo 2: cuadro 2.78], dado que lo que resulta relevante en este caso es el área económica a la que se orienta la formación y no tanto su nivel académico:

- La trama territorial que dibujan las distintas familias profesionales está caracterizada por la extensividad y la homogeneidad, puesto que existe una oferta equivalente en todas ellas y escasas diferencias en la distribución de las familias profesionales en cada provincia respecto a la media andaluza. Considerando el primer aspecto, hay que señalar que de las 23 familias comprendidas en los Grados Medio y Superior, todas las provincias cuentan con un mínimo de 19, alcanzando incluso un máximo de 21 en Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla. Prácticamente todas las familias están presentes en todas las provincias; y si no se alcanza una cobertura total es porque existen cuatro familias muy específicas -como Energía y agua, Industrias extractivas, Marítimo-pesquera y Textil, confección y piel- que cuentan con una implantación más selectiva. Si se desciende al detalle de los ciclos formativos incluidos en cada familia, puede confirmarse el espesor de esta trama territorial: De un total de 55 ciclos incluidos en la oferta implantada de Grado Medio, todas las provincias ofrecen cifras superiores a 35, con la única excepción de Jaén. Hay que señalar que, en realidad, la oferta es mucho más completa dado que buena parte de esos ciclos que no se ofrecen corresponden a los provenientes de la LOGSE que están en fase de extinción. En el Grado Superior, donde la oferta de ciclos se eleva hasta 97, se produce una situación similar. [vid. Anexo 2: cuadros 2.79.B - 2.80.B]
- La homogeneidad se produce en gran medida por el efecto nivelador que tienen las familias y ciclos de mayor implantación. De ahí que las desviaciones que muestra cada provincia respecto a la media andaluza sean excepcionales y de escasa entidad, no superando el 3%, ya sea como déficit o superávit, más que en muy contados casos. En la de Administración y Gestión, los valores máximos y mínimos respecto a la media andaluza (18,5%) se sitúan en Córdoba (20,8%) y Granada (15,2%), en tanto que en las provincias con gran afluencia de alumnos (Cádiz, Huelva, Sevilla, Jaén) las desviaciones son inferiores al 1%. La familia de Sanidad, segunda en importancia, acoge al 17,3% del alumnado andaluz, sin que las desviaciones a esta media superen el 3%, con la única excepción de Almería, que solo matricula a un 13,4% de su población escolar en especialidades sanitarias. Por el contrario, en la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, la media andaluza (9,8%) es superada ampliamente en Almería (12,8%) y Huelva (13,5%), situándose la divergencia en el resto de las provincias en valores inferiores al 1,5%. Por último, las especializaciones de Informática y Comunicaciones, que acogen al 10,6% del alumnado andaluz, acusan mayores desviaciones provinciales, desde un máximo en Almería (18,8%) a un mínimo en Huelva (7%). Puede concluirse que la estructura de la matriculación refleja en cada provincia más similitudes que diferencias.

- Es en algunas familias específicas que cuentan con menor peso en la matrícula, donde se marca de modo más nítido la vinculación de la Formación Profesional con las estructuras económicas provinciales. Es el caso, por ejemplo, de la familia profesional Agraria, donde las provincias de Almería y Córdoba se sitúan en niveles de matriculación superiores a la media andaluza, en tanto que acusan un sensible déficit en Málaga y Sevilla. En el caso de Fabricación Mecánica, la provincia de Cádiz y en menor medida la de Huelva cuentan con una mayor afluencia de alumnado. Otro tanto cabe decir de los ciclos formativos vinculados con la industria química en Huelva, con las actividades pesqueras en Cádiz y Almería o con las especializaciones relacionadas con la hostelería en Málaga, donde el 8,2% de su alumnado las cursa, superando en un 2,4% la media andaluza. [vid. Anexo 2: cuadros 2.79.A - 2.79.B - 2.80.A - 2.80.B]

La afluencia de hombres y mujeres a la Formación Profesional sigue a grandes rasgos las pautas marcadas desde años atrás. Si desde comienzos del siglo las mujeres se convirtieron en el grupo mayoritario de alumnado, a partir del curso 2010/11 se produjo un cambio de tendencia y los alumnos volvieron a constituir más del 50% de su población escolar, especialmente en los Ciclos Formativos de Grado Medio. Tomando como referencia los datos correspondientes al curso 2016/17 y su comportamiento respecto a cursos anteriores, pueden establecerse algunas conclusiones al respecto:

- En los ciclos formativos de Grado Medio la presencia de las mujeres ha estado presidida por la continuidad de la tendencia regresiva y por la estabilización, situándose en torno al 44%. Los menores índices de feminización se producen en los centros públicos (41,5%), donde la oferta de ciclos es mayor y la presencia de especialidades caracterizadas tradicionalmente como masculinas es más robusta. En los centros privados concertados, por el contrario, las alumnas superan el 50%, dada la mayor concentración de la oferta en determinadas familias profesionales que cuentan con una mayor afluencia femenina.
- En los ciclos de Grado Superior la participación de las alumnas, que era mayoritaria en cursos anteriores, se ha estabilizado, situándose en el 49,5%. Del mismo modo que en los de Grado Medio y por las mismas razones comentadas, su participación es algo menor en los centros públicos (48,7%) y supera el 50% en los centros privados, especialmente en los que cuentan con concierto de enseñanzas, donde la tasa de femineidad se sitúa en el 53,7%.
- La distribución provincial no ofrece grandes diferencias con relación a la pauta andaluza. En el Grado Medio, los valores extremos de feminización del alumnado oscilan entre un mínimo 42,2% en Jaén y un máximo del 46,9% en Huelva. En el Grado Superior, donde se produce una práctica paridad a nivel andaluz, los valores mínimos y máximos oscilan entre el 46,6% (Granada) y el 51% (Cádiz). [vid. Anexo 2: cuadro 2.81]

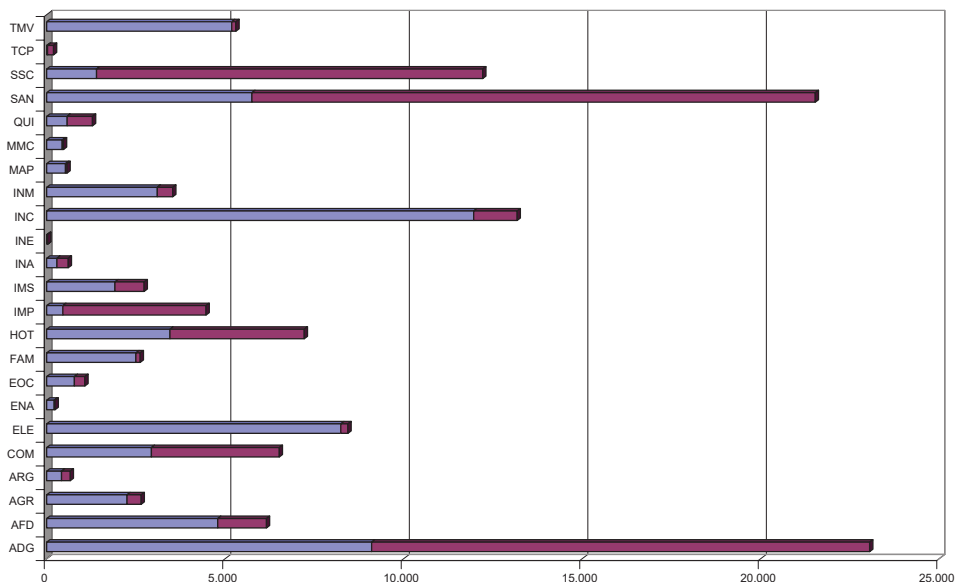
En lo que se refiere a la distribución por especialidades, las proporciones de alumnado masculino y femenino no se han modificado significativamente a lo largo de los últimos cursos, lo que confirma la pervivencia, con ligeros matices, de una serie de percepciones sociales y culturales tradicionales, según las cuales se atribuye a cada sexo unas determinadas cualidades y expectativas que, a pesar de los avances producidos, siguen siendo determinantes en la elección académica y profesional de una parte del alumnado, contribuyendo al mantenimiento de estereotipos que desequilibran la paridad en determinadas familias profesionales:

- De acuerdo con los datos referidos al curso 2016/17, la presencia de mujeres es mayoritaria en las consideradas tradicionalmente como femeninas: Imagen Personal (89,9%), Servicios Socioculturales y a la Comunidad (88,6%), Textil, Confección y Piel (86,5%), Sanidad (73,3%), Administración y Gestión (60,5%), Comercio y Marketing (55%), Industrias alimentarias (52,2%), Química (55,3%) y Hostelería y Turismo (52,1%), si bien en todas ellas, salvo en las dos últimas, la cuota ha descendido levemente respecto a los últimos cursos. Por el contrario, su presencia sigue siendo minoritaria e incluso testimonial en las especialidades consideradas tradicionalmente como masculinas: Actividades Agrarias (15%), Instalación y Mantenimiento (12,2%), Informática y Comunicaciones (9,2%), Fabricación Mecánica (4,6%), Madera, Mueble y Corcho (7,4%), Electricidad y Electrónica (2,4%) o Transporte y Mantenimiento de Vehículos (2,2%), lo que pone de manifiesto la segregación por sexos existente en la opción formativa y confirma la perdurabilidad de valoraciones sociales ya obsoletas. De hecho, no se han producido variaciones significativas con respecto a cursos anteriores, salvo un pequeño incremento de la participación en ciclos que forman parte de las familias de actividades agrarias y mueble, pero que no cuentan con un volumen de alumnado significativo.
- El alumnado femenino se concentra mayoritariamente en el sector servicios y las profesiones incluidas en él son las que captan buena parte de las alumnas que acceden a la Formación Profesional. Los contrastes que se producen en el abanico de preferencias entre hombres y mujeres tienden así a reforzar el desequilibrio de género entre unas y otras especializaciones. Considerando el conjunto de ambos grados, las alumnas tienden a decantarse mayoritariamente por las siguientes familias profesionales: Sanidad (27%), Administración y Gestión (23,9%) y Servicios Socioculturales y a la Comunidad (17,3%). En ellas se ubican el 69,4% del alumnado femenino, distribuyéndose el resto en Imagen Personal (6,9%), Comercio y Marketing (6,1%), Hostelería y Turismo (6,4%) e Informática (2,1%) hasta sumar en su conjunto casi el 92% del alumnado. Las restantes opciones formativas, que ascienden a quince, acogen una representación prácticamente testimonial, moviéndose en valores inferiores al 2%. Este proceso de concentración de las especialidades elegidas tiende reforzarse lenta y continuamente curso a curso.

- Por el contrario, entre el alumnado masculino se produce una mayor dispersión en la elección de especialidades. Las tres familias profesionales que cuentan con mayores niveles de matriculación entre los hombres son la de Informática y Comunicaciones (18%), Electricidad y Electrónica (12,4%) y Administración y Gestión (13,7), pero solo concentran al 44% del alumnado de este sexo. Por su parte, las tres familias que cuentan con mayor afluencia por parte de las alumnas (Administración, Sanidad, Servicios socioculturales) concentran conjuntamente el 69,4% de su matrícula, son muy poco demandadas por los alumnos, absorbiendo solo el 24,5% del alumnado masculino que cursa FP.
- La concentración en unas u otras especialidades concretas de acuerdo con el tipo de grado cursado no ofrece singularidades reseñables sobre lo ya dicho, confirmando las asimetrías existentes en función del género. En el Grado Medio, por ejemplo, los cuatro ciclos formativos más cursados por las alumnas (Gestión administrativa, Cuidados auxiliares de enfermería, Atención a personas en situación de dependencia y Actividades comerciales) acaparan en su conjunto el 66% de la matrícula femenina), en tanto que entre los alumnos, los cuatro ciclos con mayor nivel de matriculación (Gestión administrativa, Sistemas microinformáticos, Instalaciones eléctricas, Electromecánica de vehículos) acogen solo al 47% de los hombres que cursan la FP de Grado Medio.
- En el Grado Superior, donde la participación de hombres y mujeres es paritaria y existe una mayor dispersión en las especialidades cursadas, los sesgos de género se intensifican en la elección de ciclos formativos concretos. De las casi 31.000 alumnas que cursan el grado, el 44,6% se concentra en los cuatro ciclos más demandados: Administración y finanzas, Educación infantil, Laboratorio clínico e Higiene bucodental, por orden de importancia. Estas mismas especialidades solo son cursadas por el 16,5% de los alumnos varones. Por el contrario, los cuatro ciclos formativos con mayor demanda entre los alumnos (Administración y finanzas, Animación de actividades físicas, Administración de sistemas informáticos y Desarrollo de aplicaciones multiplataforma), donde está matriculada el 38% de la población masculina del ciclo, solo es cursada por el 24% de las alumnas. Si se despeja de este grupo el ciclo de Administración y finanzas, donde confluyen las preferencias de hombres y mujeres, las otras tres especialidades con mayor atractivo para los hombres pasan a albergar el 25% de la matrícula masculina y solo el 4,3% de la femenina. [vid. Anexo 2: cuadros 2.82 - 2.83 - 2.84.A - 2.84.B]

La estructura de edad de la población escolar que cursa enseñanzas de Formación Profesional se caracteriza por la amplitud de la horquilla de edades que recoge, como corresponde a unas enseñanzas organizadas en diversos grados, con presencia de modalidades no presenciales y destinadas tanto jóvenes como a personas adultas. De acuerdo con los datos referidos al curso 2016/17, pueden destacarse algunas características:

2.82 - ALUMNADO DE FP. Distribución por familia profesional y sexo. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

- Buena parte del alumnado de Formación Profesional que cursa el Grado Medio en régimen ordinario debería estar constituido por jóvenes menores de 19 años que cursan ciclos formativos tras finalizar la educación obligatoria, optando por las enseñanzas profesionalizadoras como alternativa al Bachillerato. Sin embargo, la población escolar en ese tramo de edad acorde con la continuidad normal de estudios tras la educación obligatoria, suponía en torno al 36% del alumnado, en tanto que los mayores de 19 años ascendían hasta el 48%. Tal participación evidencia que buena parte del alumnado se incorpora a los estudios profesionales con algunos años de retraso, bien porque es repetidor, retoma los estudios después de un periodo de abandono escolar temprano, se reincorpora desde el Bachillerato o se matricula una vez inserto en la vida laboral. Este retraso respecto a la edad idónea no es específico de Andalucía, dado que la estructura de edad es similar en el conjunto de España, como vienen a señalar los datos disponibles para el curso 2015/16. [vid. Anexo 2: cuadro 2.86]
- El retraso en la edad de escolarización en Grado Medio es mayor entre las alumnas. En el curso mencionado, un 38% de los alumnos contaban con edades inferiores a 19 años, participación que entre las mujeres se reduce hasta el 34%. Puede deberse al hecho de que son más numerosas las mujeres que optan a los mismos tras cursar el Bachillerato, en tanto que son más numerosos los alumnos varones que lo cursan como opción inmediata a la ESO.

- En los estudios de Grado Superior, la edad teórica para cursarlos se situaría entre 18 y 20 años, una vez concluido el Bachillerato. Pero, del mismo modo que ocurre con el Grado Medio, se produce un cierto retaso en la edad de incorporación. Con edades inferiores a 21 años, la porción de alumnado que los cursaba en el año 2015/16 se situaba en Andalucía en el 42,7%, ligeramente por encima de la media española (41,7%). El segundo grupo en importancia lo constituía el alumnado de entre 21 y 24 años de edad, que ascendía al 34,5% de la población escolar del Grado, cifra más elevada que la media española, situada en el 28,6%. Esta mayor afluencia de alumnado joven determina en Andalucía un déficit en la matriculación de personas con edades de 30 y más años, que constituyen solo un 11% del alumnado, en tanto que en el conjunto de España ascienden a 17,6%.
- En contraste con lo que ocurre en el Grado Medio, las mujeres se incorporan a estos estudios con mayor precocidad, de tal modo que la población femenina menor de 21 años asciende hasta el 45,9%, siendo casi siete puntos superior a la de los hombres. Esta alta proporción de mujeres jóvenes contrasta incluso con la media española, que se sitúa para ese tramo de edad en el 41,8%. La divergencia andaluza respecto a la media española se va corrigiendo conforme avanza la edad, tanto entre hombres como mujeres, de tal modo que se invierten claramente las proporciones a partir de los 25 años de edad, acusándose en Andalucía un notable déficit de alumnado, más perceptible entre las mujeres, entre las que la media española (31,7%) se distancia notablemente de la andaluza (22,1%).
- En la modalidad de formación a distancia y para personas adultas, tanto en el Grado Medio como en el Superior se incrementa notablemente la edad media del alumnado, siendo el grupo mayoritario (66,5%) el alumnado con edades comprendidas entre los 25-45 años de edad, en tanto que los menores de 25 apenas superan el 18%. En este aspecto, el comportamiento de hombres y mujeres es muy similar. Tales datos vienen a indicar que existe un potencial de crecimiento entre la población adulta andaluza, especialmente entre las mujeres, de tal modo que podría incrementarse la población escolar mayor de treinta años, tanto en el Grado Medio como en el Superior, si se fomenta una oferta educativa adaptada a los requerimientos de esa población. [vid. Anexo 2: cuadros 2.85 - 2.86]

2.3. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las enseñanzas de Régimen Especial agrupan al conjunto de las disciplinas artísticas (música, danza, arte dramático, artes plásticas), de idiomas y deportivas, estas últimas incorporadas más recientemente. Con orígenes distintos y unas trayectorias temporales también diversas, unas y otras enseñanzas se han ido implantando en la nueva estructura educativa de modo gradual, adaptando la normativa a la nueva situación y adecuando también la propia red de centros y sus tradicionales normas de funcionamiento. Todo este conjunto de enseñanzas, que no habían sido objeto de ordenación desde 1990, fueron sustancialmente revisadas por la Ley Orgánica de Educación (LOE). Por una parte, se procedió a regular las enseñanzas artísticas profesionales, que agrupan las de música y danza de Grado Medio, así como las de artes plásticas y diseño de Grado Medio y Superior. Por otro lado, se establecieron las enseñanzas artísticas superiores, que agrupan estudios superiores ya existentes y otros de nueva creación: música y danza, enseñanzas de arte dramático, así como enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y estudios superiores de artes plásticas y diseño. A todas ellas se les dio el carácter de Educación Superior. Además de las enseñanzas artísticas, la LOE también reguló las enseñanzas de idiomas, disponiendo su impartición en las Escuelas Oficiales de Idiomas y su adecuación a los niveles recomendados por el Consejo de Europa. Por último, se regularon las enseñanzas deportivas por primera vez en una Ley de educación, si bien ya venían impartándose con anterioridad.

Como resultado de la nueva ordenación, el conjunto de enseñanzas preexistentes que constituían tradicionalmente el Régimen Especial, así como las nuevas implantadas, pasaron a estructurarse en dos niveles, aun cuando compartieran en algunos casos idéntica red de centros: las enseñanzas artísticas superiores, las profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las deportivas de grado superior pasaron a integrarse en la denominada Educación Superior. Por su parte, las enseñanzas de idiomas, las artísticas no superiores y las deportivas continuaron teniendo la consideración de Enseñanzas de Régimen Especial. En consonancia con ello, el artículo 45 de la LOE estructura las enseñanzas artísticas en tres grandes conjuntos, de los que los dos primeros serían propiamente las enseñanzas de régimen especial:

- a) Enseñanzas elementales de música y de danza.
- b) Enseñanzas artísticas profesionales, comprendiendo las enseñanzas profesionales de música y danza, así como los grados medio y superior de artes plásticas y diseño.
- c) Enseñanzas artísticas superiores, comprendiendo los estudios superiores de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las de conservación y restauración de bienes culturales, así como estudios superiores de diseño y de artes plásticas.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge los principios relativos a las enseñanzas artísticas superiores establecidos por la LOE, creando el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores como órgano colegiado de participación, consulta y

asesoramiento de la Administración educativa, así como el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, agencia administrativa a la que le corresponde ejercer en el ámbito de la Comunidad Autónoma las funciones establecidas en esta ley.

Tales cambios normativos tuvieron lugar en un contexto de moderado crecimiento de los usuarios de las mismas, rompiendo con la fase regresiva en cuanto a matriculación que había caracterizado a estas enseñanzas a lo largo de la década 1996-2005. En el año académico 2010/11 su población escolar se elevaba ya a 105.750 personas, tras experimentar un crecimiento del 23,5%, en buena medida motivado por la afluencia del alumnado que cursaba idiomas, cuya participación en el conjunto de las enseñanzas superaba los dos tercios, en tanto que en el resto de las especialidades cabe hablar de una práctica estabilización de la matrícula. En el curso 2012/13 se alcanzó un máximo histórico, superándose los 113.000 alumnos y alumnas.

Desde entonces, esta tendencia se ha invertido, produciéndose entre los cursos 2012/13 y 2016/17 una pérdida conjunta superior a las 14.000 personas, lo que la convierte en el régimen de enseñanza que experimenta mayor saldo negativo. Esta contracción se ha acelerado, de tal modo que entre 2015/16 y 2016/17 se redujo en algo más de 5.000 alumnos y alumnas, situándose la población matriculada en poco más de 99.000 personas. Bien es cierto que tal situación viene inducida por el comportamiento y protagonismo cuantitativo de las enseñanzas de idiomas, que en el periodo anterior marcaron el signo positivo e inciden ahora de modo inverso sobre el alumnado global. Un examen más detallado de los tipos de enseñanza incluidos en el Régimen Especial permite comprobar que durante esos años todas ellas han crecido de modo muy discreto o se encuentran prácticamente estabilizadas a efectos de matrícula. Excluyendo las enseñanzas de idiomas, en realidad se ha producido un incremento cercano a los 1.900 alumnos y alumnas, tanto en las enseñanzas artísticas como deportivas. Sin embargo, las pérdidas sobrevenidas entre la población que cursa idiomas -que supone en torno al 60% del alumnado- altera significativamente el resultado global. Como resultado de esta evolución, las enseñanzas de Régimen Especial han mermado su participación en el conjunto de las enseñanzas no universitarias, situándose en el 5,4% en el último de los cursos considerados. [vid. Anexo 2: cuadros 2.01 - 2.03]

Un primer rasgo de estas enseñanzas es la titularidad eminentemente pública de la oferta educativa, siendo en muchos casos los centros públicos los ofertantes exclusivos en algunas especialidades, al no existir régimen de conciertos y/o circunscribirse la iniciativa privada a las enseñanzas musicales, de arte, danza y, recientemente, a los centros de enseñanzas deportivas. En su conjunto, estos centros privados matriculaban en el curso 2016/17 un total de 2.211 alumnos y alumnas de un total de 99.069, habiendo incrementado levemente con respecto al curso anterior su participación, que pasó del 1,8% a algo más del 2%. Casi la mitad de este alumnado en centros privados se ubica en las enseñanzas deportivas, modalidad de más reciente implantación, así como en las especialidades de música y, con una presencia más testimonial, en escuelas de artes y de danza. [vid. Anexo 2: cuadro 2.07]

Dado el tiempo transcurrido desde la implantación del nuevo organigrama de enseñanzas musicales, la red institucional que las atiende ha experimentado muy escasas variaciones en los últimos años. Durante el curso 2016/17 estaba compuesta por 188 centros de enseñanzas de Música; de los que 52 eran Conservatorios Elementales, 27 Profesionales, 5 Superiores y 104 Escuelas Municipales autorizadas, donde se impartían enseñanzas elementales. Del total de centros, 172 eran de titularidad pública y 16 privados, incluyéndose entre ellos 9 Escuelas de Música, 4 Conservatorios Elementales y 4 Profesionales.

La red que atiende las enseñanzas de Danza tampoco ha experimentado sensibles modificaciones, contando con un reducido número de centros, acorde con su escaso volumen de alumnado, que no supone más allá de un 12% de los matriculados en enseñanzas musicales. Durante ese mismo curso la comunidad andaluza contaba con un total de 33 centros, de los que 19 eran Escuelas Municipales y autorizadas, 13 Conservatorios Profesionales y un Conservatorio Superior de Danza. De ellos, 27 eran de titularidad pública. Por su parte, los estudios de Arte Dramático se imparten en tres Escuelas Superiores que cubren la totalidad de la demanda de enseñanzas, siendo todas ellas de titularidad pública y no habiendo experimentado modificación alguna en el periodo.

Las Escuelas de Arte sí han sido objeto de una cierta expansión durante el bienio. Si en el curso 2015/16 se habían elevado hasta 21, la aparición de diversos centros privados (Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño / Centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño) ha elevado durante el presente curso la red hasta 25, de los que 16 son de titularidad pública.

Las 51 Escuelas Oficiales de Idiomas y el IEDA constituyen una oferta de titularidad exclusivamente pública que no ha modificado las dimensiones de la red, aunque haya experimentado una notable disminución en el alumnado. A diferencia de estas, los Centros de Enseñanzas Deportivas son en su gran mayoría de titularidad privada y los únicos que se han expandido durante los últimos cursos, pese a que el alumnado ha tendido a descender. En el curso 2016/17 existían 14 centros, uno menos que en el curso anterior, siendo solo uno de ellos de titularidad pública.

En conjunto, los centros de Régimen Especial han experimentado un discreto crecimiento, provocado por la necesidad de atender enseñanzas más recientes -como las deportivas- y realizar pequeños ajustes en una red que se encuentra consolidada desde tiempo atrás, una vez que se completó antes del curso 2013/14 con la incorporación de las Escuelas de Música y Danza que atienden a los niveles de enseñanzas elementales.

La distribución de la población escolar entre los diversos tipos de enseñanzas aparece tradicionalmente muy desequilibrada a favor de la Música y de los Idiomas, donde se concentran la mayor parte de los alumnos y alumnas. El 51% de los mismos cursa enseñanzas

de idiomas, ascendiendo al 38,2% los que se hallan matriculados en enseñanzas musicales. A gran distancia sobre ellas, la tercera opción por número de matriculados se concreta en las escuelas y conservatorios de danza (5,2%), seguida de las Escuelas de Arte (4,1%).

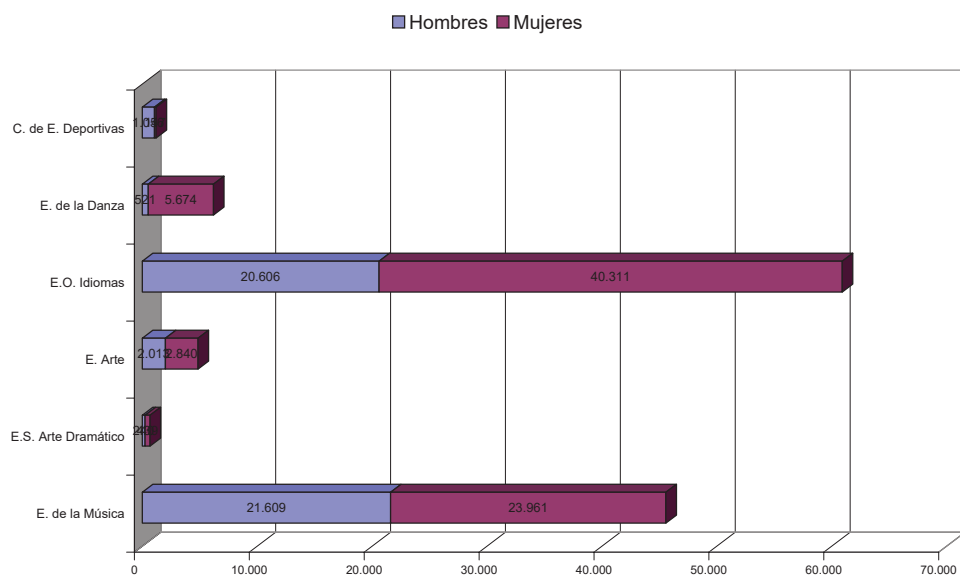
Un segundo rasgo que caracteriza al Régimen Especial es la especificidad de cada modalidad de enseñanza, tanto en lo relativo a la organización de espacios y agrupamientos como en necesidades de personal docente. De ahí las notables diferencias existentes en las ratios, tanto en lo que se refiere a alumnado/profesorado como a las propias dimensiones de los centros. Con la excepción de las Escuelas Oficiales de Idiomas, cuentan con unos requerimientos de profesorado muy superiores a los que son habituales en las enseñanzas de Régimen General. Destacan, por ejemplo, las enseñanzas de Arte Dramático, Artes Plásticas y Enseñanzas Deportivas, con unas ratios inferiores a 10 alumnos y alumnas por profesional docente. A lo largo de los últimos cursos se ha producido incluso una ligera disminución de la ratio global de todas las enseñanzas, pasando de 24,7 a 21,2 alumnos/profesor. El incremento de las dotaciones de personal, combinado con una estabilización del alumnado, determina en buena medida esta bajada de la ratio.

En lo relativo a su dimensión, puede considerarse que la mayoría de ellos responden al modelo de centro de pequeña envergadura ubicado en áreas urbanas, que alberga a una población escolar poco densa. La media global de alumnado por centro se situaba en el curso 2015/16 en 408 personas, habiendo descendido a 379 en el 2016/17. Sin embargo, este valor medio oculta notables diferencias. Con la excepción de las Escuelas Oficiales de Idiomas, donde la amplitud de la oferta de niveles y especializaciones, así como la flexibilidad en los agrupamientos horarios permite suministrar estos servicios educativos a una media de 1.171 personas por centro, en las escuelas y conservatorios de música desciende hasta los 242 y en el resto de las instituciones apenas alcanzan los 200 alumnos, siendo incluso muy inferior en los Centros de Enseñanzas Deportivas, que cuentan con una ratio de solo 86.

Un tercer rasgo diferenciador radica en la propia composición del alumnado; si en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General la distribución por sexos se mueve en unas proporciones relativamente equilibradas, en las enseñanzas de Régimen Especial algo más del 61% de la población escolar está constituida por alumnas, siendo esta proporción aún mayor en las enseñanzas de Idiomas (66,2%) o de Danza, donde su participación supera el 91%. Esta presencia mayoritaria se compensa con una menor afluencia a las Escuelas de Arte (58,5%) y de Música (52,6%). La única excepción la constituyen las enseñanzas deportivas, donde la participación femenina apenas supera el 12%. [\[vid. Anexo 2: cuadro 2.87\]](#)

En conjunto, la implantación de estas enseñanzas en Andalucía ha mejorado discretamente, en consonancia con el ajuste al alza de la red y la ampliación de la oferta de algunas especialidades. Sin embargo, tiende a descender la densidad de alumnado respecto a la

2.87 - ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

población joven andaluza, que mantenía una tónica de crecimiento desde años atrás. En el curso 2016/17 la densidad media andaluza se sitúa en 36 alumnos y alumnas por cada mil habitantes del grupo de edad de 0-29 años, si bien muestra algunas diferencias provinciales reseñables. El contingente más numeroso de alumnado en términos absolutos y relativos se localiza en la provincia de Málaga, que acoge el 22,5% de la población escolar de Régimen Especial existente en Andalucía, contando con una densidad por habitante superior en siete puntos a la media andaluza. Si bien tal densidad se mueve en valores muy próximos a la media de la comunidad en la mayor parte de las provincias (Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén, Huelva) se alejan de la misma Granada y Sevilla, aunque por diferentes razones. En Granada, que es la cuarta por volumen de alumnado en términos absolutos, cuenta con una densidad de casi 41, en tanto que Sevilla se sitúa en último lugar en este parámetro (29,5), pese a contar con el segundo contingente de alumnado (19.066 personas). Si se compara esta ratio con la distribución provincial del alumnado de Educación Secundaria e, incluso, con el reparto territorial de la población andaluza, pueden constatar algunos desequilibrios al alza y a la baja que afectan especialmente a tres provincias andaluzas, en tanto que en el resto existe un cierto equilibrio. Destaca de nuevo a este respecto el caso de Sevilla, donde se produce un claro déficit de matriculación en Régimen Especial, en tanto que las provincias de Málaga y Granada cuentan con un nivel de matriculación en estas enseñanzas superior al que se

produce en el Régimen General y, en concreto, en la Educación Secundaria. Tales asimetrías están en buena parte relacionadas con la implantación y la demanda de las enseñanzas de idiomas. A este respecto, ha de señalarse que Málaga cuenta por sí sola con el 24,5% del alumnado andaluz que cursa estas enseñanzas, manteniendo una ratio de casi 29 alumnos y alumnas por cada mil habitantes de la población joven, más de seis puntos superior a la media andaluza, en tanto que en el otro extremo se sitúa Sevilla, con una ratio de 18 alumnos. Fuera de estas particularidades, que no expresan por otra parte grandes divergencias en cuanto a implantación de la red, el resto de las provincias manifiestan una cierta proporcionalidad. [\[vid. Anexo 2: cuadro 2.88\]](#)

En cualquier caso, la oferta de enseñanzas especiales que suministra la administración educativa andaluza se mueve por debajo de los niveles de la mayor parte de las comunidades autónomas, donde se produce una notable variedad en cuanto a densidades y tipologías. De acuerdo con los datos relativos al curso 2015/16, la densidad media existente en España era de 1.588 alumnos y alumnas de Régimen Especial por cada 10.000 habitantes de edades comprendidas entre 14 y 21 años, que es el segmento de edad de donde se nutre la mayor parte de su alumnado. Esta ratio, sin embargo, oculta valores muy dispares, oscilando entre máximos de 2.624 y 2.290 alumnos en Navarra y Cantabria hasta mínimos de 1.176 en Cataluña y 1.147 en Andalucía, que cuenta con la densidad más baja de todas las comunidades autónomas. Tal déficit afecta a buena parte de los tipos de enseñanza, pero con más intensidad a las de idiomas, que son las que acogen dos tercios del alumnado. En las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño Andalucía ocupa una posición intermedia (70 alumnos por cada 10.000 habitantes), si bien manteniéndose por debajo de la media española (82). Por el contrario, en las especialidades de Música, Danza y Arte Dramático, cuenta con una densidad superior a la media española (195 frente a 176 alumnos), ocupando la séptima posición en el ranking de comunidades. El déficit realmente significativo se produce en las enseñanzas de idiomas, donde la red de centros se ha mantenido persistentemente en el límite de la saturación y por debajo de las necesidades, arrojando una densidad de 865 alumnos, la más baja de todas las comunidades y muy alejada de la media española, situada en 1.296. [\[vid. Anexo 2: cuadro 2.89\]](#)

La oferta educativa en cada una de las enseñanzas que acoge el Régimen Especial es tan diversa que resultan difícilmente comparables. En función del volumen de matriculación, son las artísticas y, entre ellas, las musicales y de danza, las que han experimentado las mayores ampliaciones a lo largo de los últimos cursos -motivadas por la incorporación estadística de las Escuelas Municipales y autorizadas- y concentran en torno al 38% del alumnado total. Tradicionalmente la población escolar de los Conservatorios de Música ha sido el componente más numeroso de la demanda artística. En correspondencia con el alto nivel de matriculación y la baja ratio existente en las enseñanzas musicales requiere mayor empleo de recursos humanos, habiéndose incrementado el profesorado a un ritmo superior al propio crecimiento de la matrícula; entre los cursos 2013/14 y 2016/17 el

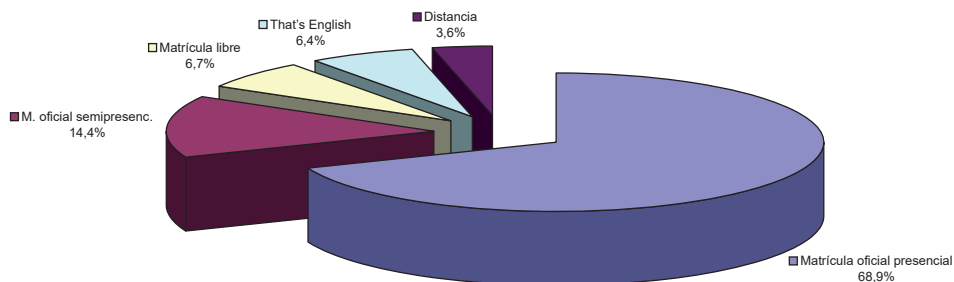
alumnado aumentó en unas 400 personas y el profesorado se incrementó con 205 nuevos profesionales, determinando una nueva bajada de la ratio, desde 13,8 a 13 alumnos y alumnas por docente. De ahí que este profesorado constituya el 62% de la plantilla docente de Régimen Especial, en tanto que el alumnado de enseñanzas musicales supone el 38,2% de la población matriculada en el curso 2016/17.

No obstante, son las enseñanzas de idiomas las que acusan una mayor demanda y concentran un volumen de alumnado cuya participación ha venido descendiendo, oscilado desde un máximo del 56,1% en el curso 2013/14 al 51% en el año 2016/17. Si en cursos anteriores el motor del crecimiento de la demanda de idiomas fue la contabilización del alumnado del programa *That's English!* y la incorporación de nuevas modalidades, como los cursos de actualización lingüística para el profesorado (CAL), especialmente dirigidos a los docentes que imparten materias de su especialidad en una lengua extranjera en los centros bilingües integrados en el *Plan de fomento del plurilingüismo*, tales modalidades han experimentado un retroceso continuado, siendo el alumnado con matrícula oficial, especialmente en la modalidad presencial, el que nutre una parte creciente de la clientela de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Durante el presente curso, en torno al 69% contaba con matrícula oficial presencial, proporción que en el curso 2014/15 se hallaba situada en el 60%. Aquellos que cursan sus estudios con matrícula oficial, pero en la modalidad semipresencial han aumentado también hasta el 14,4%, en tanto que el alumnado con matrícula libre o aquellos que seguían el programa *That's English!* han quedado reducidos al 6,7% y 6,4% respectivamente. El proceso ha reafirmado, así, las modalidades más tradicionales, atendidas en una red de centros y con una plantilla de profesionales que prácticamente no han variado a lo largo del periodo, determinando una sustancial rebaja de la ratio de alumnos por profesional, que desciende entre 2012-2017 desde los 122 a los 93 alumnos y alumnas. Del mismo modo, la ratio de alumnado por centro ha descendido desde 1.478 a 1.171 personas.

La red de centros, tras la notable ampliación que experimentó en el periodo 2005-2008, proporciona una cobertura provincial más equilibrada, oscilando entre un mínimo de cuatro Escuelas Oficiales de Idiomas en Huelva y un máximo de nueve en Sevilla. En cualquier caso, la dimensión de las mismas es muy desigual, si atendemos a la ratio de alumnado/centro, lo que puede constituir un indicador fiable para diseñar futuros programas de ampliación de centros. La media andaluza se sitúa en 1.171 alumnos y alumnas en 2016/17, pero no deja de ser el resultado de la agregación de densidades provinciales muy distintas. A este respecto, destaca el alto volumen de alumnado que soportan los ocho centros existentes en la provincia de Málaga, que superan las 1.850 personas, en tanto que las dimensiones medias de los centros existentes en Almería, Córdoba, Huelva y Jaén se reducen aproximadamente a la mitad de la ratio malagueña. Por su parte, las provincias de Cádiz y Sevilla se mantienen en niveles ligeramente superiores a la media andaluza.

La relación entre matrícula y la población joven residente puede ayudar a precisar algo más la distribución provincial de la demanda de idiomas. De nuevo, es Málaga la que cuenta con una ratio de alumnos por cada mil habitantes que supera ampliamente a la media andaluza, seguida por Almería, en tanto que provincias como Sevilla, Córdoba y Jaén cuentan con una cobertura más débil. Esta particular distribución no viene sino a evidenciar el peso de las comarcas litorales andaluzas, donde posiblemente la demanda de formación vinculada a la actividad turística y al sector servicios en general resulte más elevada. Complementariamente, se producen también asimetrías en cuanto a la oferta de idiomas, de tal manera que solo los centros de Málaga ofrecen la totalidad de los once idiomas que se imparten, si bien los más demandados están presentes en todos los centros. [vid. Anexo 2: cuadro 2.90]

2.90 - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución por modalidades de matrícula. Curso 2016/17

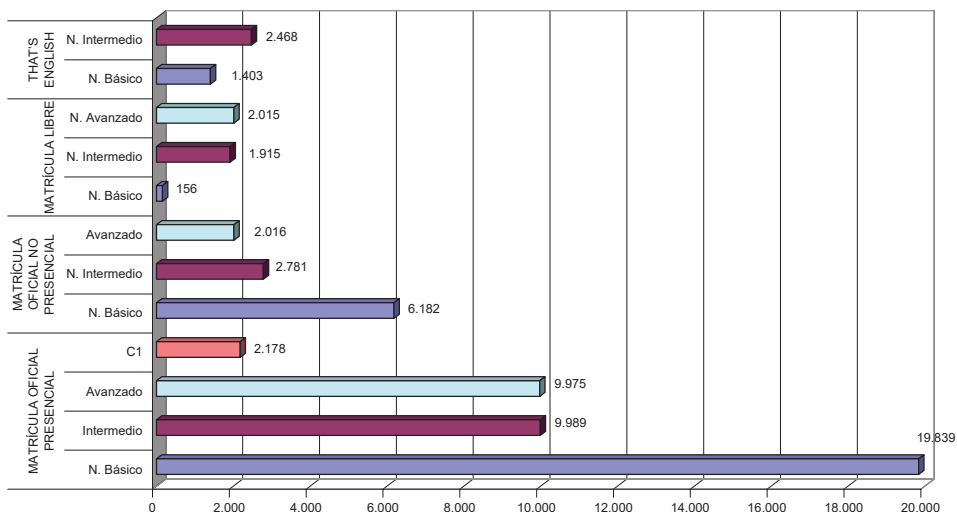


Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

El protagonismo que asumen estas enseñanzas en el conjunto del Régimen Especial está estrechamente vinculado al Plan de Fomento del Plurilingüismo, que concibe las Escuelas Oficiales de Idiomas como plataformas básicas para la consecución de algunos de sus objetivos. De acuerdo con ello, estos centros se conciben y organizan como centros integrales para el aprendizaje de lenguas, pudiendo impartir formación en las modalidades presencial, semipresencial o a distancia, convirtiendo las enseñanzas en un instrumento de apoyo tanto para el alumnado de Secundaria y Ciclos Formativos de Grado Superior, como para personas adultas y aquellos colectivos profesionales que precisen de una actualización de conocimientos, como el profesorado que imparte materias de su especialidad en lengua extranjera. Tales centros ofertan así diversas modalidades y niveles de estudios que pueden resumirse en cuatro grandes bloques: enseñanza presencial con matrícula oficial, enseñanza semipresencial, en régimen de matrícula libre y programa That's English! A su vez, buena parte de ellas se organizan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado, de dos años académicos de

duración cada uno. Los datos relativos al curso 2016/17 y las variaciones que experimentan con respecto a años anteriores vienen a confirmar la inversión de algunas tendencias y observadas en cursos anteriores, así como la continuidad de otras. En primer lugar, continúa reduciéndose la demanda del programa That's English!, a la par que disminuye también el censo de alumnado que cursa con matrícula libre; ambas modalidades acogían conjuntamente al 25% del alumnado matriculado en el curso 2014/15; en el 2016/17 han quedado reducidas al 13%. En contraposición, la matrícula oficial se ha fortalecido sensiblemente, pasando del 74% al 87%, no tanto porque haya aumentado su alumnado en términos absolutos, sino porque no lo ha perdido. En las modalidades presenciales, por ejemplo, el incremento de alumnos y alumnas entre ambos cursos ha sido muy discreto, apenas 1.500 personas, siendo las pérdidas en las otras modalidades de enseñanza las que han fortalecido su presencia en el conjunto. Algo más robusto ha sido el crecimiento de la matrícula oficial no presencial, especialmente en los niveles intermedio y avanzado, donde el alumnado se ha incrementado conjuntamente en más de 3.000 personas. [vid. Anexo 2: cuadro 2.91]

2.91 - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución por niveles. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

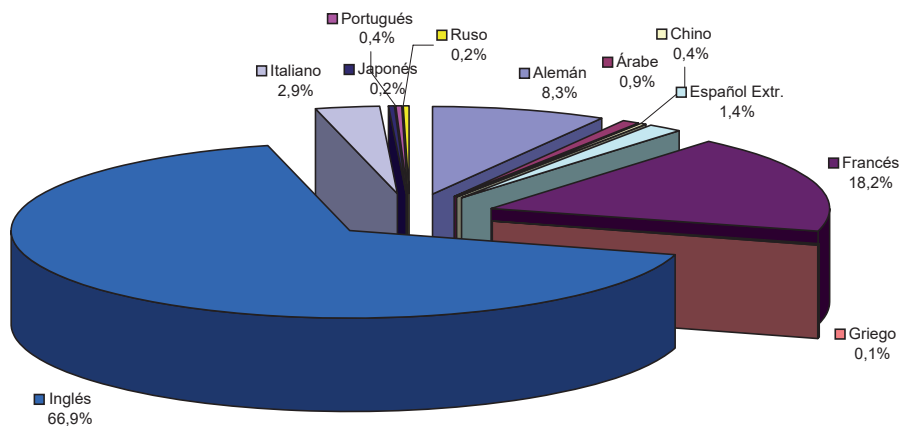
En lo relativo a la estructura de edad del alumnado que cursa idiomas, los datos correspondientes al curso 2015/16 parecen indicar que se ha detenido el creciente proceso de envejecimiento que venía dándose en los últimos años, si bien este tipo de tendencias

requieren un periodo más dilatado para que se consoliden. En el curso 2011/12 las personas de ambos sexos matriculadas en EOI con edades inferiores a los 18 años constituían el 8,7% de su alumnado. Tan escasa participación era concordante con el hecho de que la mayoría de los adolescentes ya cursaban enseñanzas similares en la Educación Secundaria. Entre las edades de 18 a 23 se daba un fenómeno similar, suponiendo este grupo de edad un 14,7% del alumnado. En su conjunto, los menores de 24 años no alcanzaban el 25% de la población escolar. En el extremo opuesto, las personas con más de 29 años conformaban casi la mitad de los usuarios, ascendiendo al 46,7%. El resto de la población, en torno al 30%, lo constituían los jóvenes de entre 24 y 29 años de edad. Adicionalmente, el envejecimiento afectaba con mayor intensidad a los hombres que a las mujeres. Tales proporciones no diferían demasiado de la media española en lo que se refiere a la captación de alumnado menor de 24 años, que se situaba en un valor muy próximo (22,7%), pero sí se producía un fuerte contraste en el alumnado mayor de 30 años, mostrando en el conjunto de España un mayor envejecimiento (55,1%) que en Andalucía (46,7%). Los datos correspondientes al curso 2015/16 vienen a indicar cómo el proceso de envejecimiento ha actuado con más intensidad en Andalucía, favoreciendo un proceso de convergencia con la media española. La población de 30 y más años ha pasado a significar el 63,6% y supera ya ligeramente la media española (61,8%), en tanto que los menores de 17 años han reducido notablemente su presencia, situándose casi dos puntos por debajo de la media española. Por su parte, los situados entre 18-29 años, que en el primero de los cursos suponían el grueso de la población escolar (44,5%) han descendido hasta el 31%, situándose en una proporción equivalente a la media española. [vid. Anexo 2: cuadro 2.92]

Con respecto a la distribución por sexo, se mantiene la estabilidad en cuanto a presencia mayoritaria de las mujeres, que viene oscilando durante los últimos cursos en torno al 66% para el conjunto de los idiomas cursados, manteniendo cuotas superiores al 50% en la práctica totalidad de los mismos, alcanzando incluso niveles del 70% en francés, segundo idioma en volumen de alumnado.

La oferta de idiomas se encuentra estabilizada desde años atrás y abarca un total de once: alemán, árabe, chino, español para personas extranjeras, francés, griego, inglés, italiano, japonés, portugués y ruso. El alumnado continúa orientándose mayoritariamente y de modo creciente al aprendizaje del inglés, que capta en el curso 2016/17 dos tercios del alumnado, teniendo mayor preferencia entre los alumnos que entre las alumnas. Le sigue a gran distancia el idioma francés, cuya demanda ha venido creciendo moderadamente a lo largo del último lustro, siendo cursado por el 20% de las alumnas y el 15% de los alumnos; el alemán ocupa la tercera posición a gran distancia, captando entre el 8% y el 9%, según se trate de mujeres u hombres. Los ocho idiomas restantes que completan la oferta educativa apenas matriculan al 7% del alumnado. [vid. Anexo 2: cuadro 2.93]

2.93 - ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución del alumnado por idioma cursado. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

La distribución territorial de la oferta privilegia, como es lógico, la implantación generalizada de aquellos idiomas que cuentan con mayores niveles de matriculación. El alemán, francés e inglés se ofertan en la totalidad de las provincias. Le siguen en cobertura territorial el italiano, que se oferta en siete de ellas, con excepción de Granada; el árabe, que se imparte en Almería, Córdoba, Granada y Málaga, así como el chino (Cádiz, Granada, Málaga) y el portugués (Huelva, Málaga). El resto de la oferta (español para extranjeros, griego, japonés, ruso) es uniprovincial, siendo Málaga la única que cuenta con el catálogo completo de especialidades.

La distribución provincial del alumnado está muy vinculada a la red de centros existente y a su capacidad de acogida. Al no haberse modificado esta durante los últimos cursos y teniendo en cuenta que viene a funcionar al máximo de su capacidad, tampoco se han alterado más que en detalle las cuotas respectivas de alumnado. La provincia de Málaga, que cuenta con la totalidad de la oferta de idiomas, alberga algo más del 25% del alumnado andaluz; y no solo porque acoga a la totalidad del alumnado que cursa chino, griego, japonés o ruso, que son minoritarios, sino porque el 29% del alumnado que cursa alemán y el 23,5% de los estudiantes de inglés lo hacen en esta provincia. Un segundo grupo en importancia lo constituyen Cádiz y Sevilla, que acogen cada una en torno al 15% del alumnado, manteniéndose el resto en niveles inferiores al 11%. [vid. Anexo 2: cuadro 2.94]

2.4. EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS

2.4.1. Las opciones de formación

La singularidad de la Formación Permanente no radica tanto en la oferta de enseñanzas de muy variada índole como en la variedad y flexibilidad de los procedimientos para cursarlas, la tipología y funcionamiento de los centros que las imparten y la población potencial que puede encontrar en ellas una vía de enriquecimiento educativo, profesional y cultural. Lo que fue en su origen un servicio orientado a la formación a lo largo de la vida y a la enseñanza básica para generaciones con déficits de aprendizajes o escasamente integradas en los sistemas de formación tradicionales, constituye al mismo tiempo una potente herramienta para la mejora del capital humano, especialmente en aquellas personas que tuvieron en su día menores oportunidades y se vieron forzadas a abandonar prematuramente el sistema para acceder al mercado de trabajo en condiciones de menor cualificación.

La relevancia que han adquirido las enseñanzas orientadas a las personas adultas tiene su punto de partida en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que establecía en su artículo 51 la obligación por parte de las Administraciones educativas de garantizar que las personas adultas pudieran adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Atendiendo a este mandato, la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos en Andalucía, consolidó con carácter normativo las experiencias existentes, no siendo hasta 1997 cuando quedaron regulados los distintos niveles de la Educación de Adultos (Decreto 156/1997). Durante el bienio 1998-2000 quedó regulado el Bachillerato de Adultos (Orden de 10 de septiembre de 1998), las enseñanzas de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica orientados a personas adultas, así como la ESA en su modalidad semipresencial y a distancia, creándose los Institutos Provinciales de Formación de Adultos (Decreto 257/1998). En los años siguientes se continuó avanzando en la implantación, al tiempo que se produjeron avances en la utilización de la estructura existente para hacer frente a demandas adicionales más novedosas; la alfabetización digital, el aprendizaje de idiomas, la atención a la interculturalidad o la reincorporación de los jóvenes a la formación han ido surgiendo como nuevas necesidades formativas que requieren respuesta desde la Administración educativa y, particularmente, desde la Educación Permanente.

El cambio cualitativo más novedoso desde los inicios del siglo fue insertar y contextualizar de un modo más preciso la Educación de Adultos en el complejo de la Educación Permanente, orientando las políticas educativas y el diseño de las enseñanzas hacia un conjunto de nuevos objetivos que constituyen la razón de ser de esta oferta educativa: adquirir, completar o ampliar la formación básica para la consecución del correspondiente título académico, posibilitar el acceso a estudios posteriores, mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones, atender a las

necesidades educativas específicas de los grupos sociales desfavorecidos y facilitar el acceso a los bienes de la cultura, así como el apoyo a su desarrollo cultural, familiar, comunitario y social. El propio Estatuto de Autonomía configura la Educación Permanente como uno de los objetivos básicos de la Comunidad y en esta misma dirección se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía, al señalar que *“la educación permanente de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional. A tales efectos, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la implantación de una oferta de enseñanzas flexible que permita la adquisición de competencias básicas y de titulaciones a esta población”*.

A raíz de estos mandatos, se ha ido perfilando una red complementaria de centros de Secundaria que ofertan, además de sus enseñanzas propias, aquellas destinadas específicamente a personas adultas, tanto en Bachillerato como en Formación Profesional. Por otra parte, se han ido ampliando y diversificando los planes educativos de los antiguos Centros de Educación de Adultos mediante la inclusión de enseñanzas formales y no formales orientadas a reflejar los cambios sociales y los nuevos requerimientos de la sociedad del conocimiento. El esquema quedó completado con la adecuación de los propios centros en consonancia con las nuevas funciones encomendadas. El Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, aprobó el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, regulando su organización y funcionamiento para adaptarlos al modelo europeo e introduciendo novedades en la oferta educativa y en su dinámica de funcionamiento, entre las que destacan:

- Conversión de los antiguos centros de Educación de Adultos con cinco o más maestros o maestras en Centros de Educación Permanente, a los que quedaron adscritos como Secciones de Educación Permanente los centros de menores dimensiones.
- Creación de redes de aprendizaje permanente integradas por los centros de una determinada zona geográfica.
- Establecimiento de un proyecto educativo propio, así como proyectos educativos conjuntos.
- Configuración de los equipos directivos de modo similar a los centros de Secundaria.
- Ampliación de una oferta educativa propia, que les permitió continuar impartiendo los planes educativos y acciones comunitarias tradicionales (Formación Inicial de Base y Formación de Base), pero reestructurándolos y enriqueciéndolos con otros nuevos, como los cursos de preparación de pruebas para la obtención de titulaciones oficiales o de acceso a otros niveles del sistema educativo; formación en tecnologías de la información y la comunicación; cultura y lengua española para la población inmigrante; formación en idiomas extranjeros; tutoría de cursos de formación a distancia; patrimonio cultural andaluz; formación para el conocimiento y conservación del medio ambiente; formación

para el fomento de la salud y para la prevención de enfermedades y de riesgos laborales o fomento de la cultura emprendedora.

- La reordenación de las plantillas de personal tendente a la eliminación de la interinidad.

En el curso 2007/08 se acometió la remodelación normativa de estas enseñanzas, siendo Andalucía la primera comunidad que desarrolló la Ley Orgánica de Educación en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas (ESPA), así como la Formación Básica y el resto de planes educativos no formales impartidos en los Centros y Secciones de Educación Permanente. Con aplicación al curso 2008/09, quedó regulado también el Bachillerato para personas adultas, adaptándolo a lo establecido en la LOE y ofertándose en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (online).

Todo este conjunto de modificaciones han ampliado considerablemente la oferta educativa propia de la Formación Permanente, así como la red de centros dedicados de modo total o parcial a tales funciones. Con respecto a la primera cuestión, la Educación Permanente / Educación para personas adultas, contempla muy diversas actuaciones, que pueden agruparse en los siguientes ámbitos:

- Formación Básica, dirigida a personas con dificultades lectoescritoras o de comprensión y expresión. Se trata de un plan orientado a promover la adquisición de las competencias básicas necesarias para el acceso a Educación Secundaria Obligatoria y el desarrollo personal y profesional de las personas adultas. Se imparte exclusivamente en modalidad presencial, estando organizado en dos niveles de un curso de duración cada uno -Nivel I y Nivel II- pudiendo emplearse de manera excepcional hasta un máximo de tres años por nivel. Es impartido en los Centros de Educación Permanente (CEPER).
- Planes Educativos de Enseñanzas No Formales, que no conllevan la obtención título alguno y se imparten exclusivamente en modalidad presencial. Tienen como objetivos la preparación para la obtención de titulaciones oficiales, el acceso a otros niveles del sistema educativo, el acceso a la sociedad del conocimiento y la práctica de la ciudadanía activa. Todos ellos son ofertados en los CEPER, si bien los cursos de preparación de las pruebas de acceso a Bachillerato y Ciclos Formativos se imparten también en Institutos de Educación Secundaria (IES) e Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP).
- El grupo de enseñanzas más destacado en cuanto a volumen de matriculación lo constituyen los planes orientados al Fomento de la ciudadanía activa, entre los que existen diversas modalidades: Uso básico de un idioma extranjero; Uso básico de las Tecnologías de Información y Comunicación; Fomento de la Cultura Emprendedora; Interculturalidad, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países; Conocimiento y conservación del Patrimonio cultural de Andalucía y del Medioambiente; Adquisición de hábitos de vida saludable y Prevención de enfermedades y Riesgos profesionales.

- Por su parte, los Planes conducentes al acceso a otros niveles incluyen:
 - La preparación de la Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional, que se oferta solo en modalidad presencial y se imparte en Centros y Secciones de Educación Permanente.
 - La preparación de la Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, impartida en Centros y Secciones de Educación Permanente en modalidad presencial y a distancia en el Instituto de Enseñanzas a Distancia (IEDA).
 - La preparación de la Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, impartida en Centros de Educación Permanente y Secciones en modalidad presencial, en Institutos Provinciales de Educación Permanente y Secciones también en modalidad presencial, y a distancia en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.
- Los Planes orientados a la obtención de títulos oficiales se imparten también en modalidad presencial, ofertándose los siguientes:
 - Preparación de la prueba para la obtención del título de Graduado en ESO para mayores de 18 años.
 - Tutoría de apoyo al estudio para el seguimiento de la modalidad semipresencial en la ESO para personas adultas.
 - Preparación de la prueba para la obtención del título de Bachiller para mayores de 20 años. Se imparte en Institutos Provinciales de Educación Permanente y en sus Secciones.
- Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA), estructurada en dos cursos y tres ámbitos: comunicación, científico-tecnológico y social, con posibilidad de matrícula parcial por ámbitos en todas las modalidades. Puede ser cursada en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (online). En su modalidad presencial se imparte tanto en Institutos de Educación Secundaria como en los Institutos Provinciales de Educación Permanente, en tanto que la modalidad a distancia se imparte por el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.
- Bachillerato para Personas Adultas, diseñado en dos cursos, permitiendo la matrícula por cursos completos o por bloques de materias a lo largo de tres cursos académicos. Cuenta con la posibilidad de matrícula parcial por materias, así como de reconocimiento y equivalencia de aprendizajes adquiridos. Las materias pueden ser cursadas en las diversas modalidades (presencial, semipresencial y a distancia). La modalidad presencial se basa en la asistencia regular y la atención personalizada por parte del profesorado en cada una de las materias. Se imparte tanto en Institutos de Educación Secundaria de las redes de Centros de Educación Permanente como en los Institutos Provinciales de Educación Permanente. La modalidad a distancia se imparte por el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.

- Formación Profesional para personas adultas: se imparte en las tres modalidades y permite la matriculación parcial para facilitar la conciliación familiar, laboral y formativa. Dirigida a personas de más de 18 años y con obligaciones laborales o familiares, permite la matriculación por módulos profesionales de forma presencial, sin necesidad de cursar el ciclo formativo completo.
- Enseñanzas de Idiomas: la modalidad presencial se imparte en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), siendo la duración del horario lectivo de cuatro horas y media semanales. Las clases suelen ser en jornada de tarde, si bien en algunos centros se ofertan también cursos en horario de mañana. En la modalidad semipresencial combina la docencia telemática a través de una plataforma online, con sesiones presenciales de al menos una hora a la semana, destinadas a la práctica de las destrezas orales. Se oferta en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) y se imparten los idiomas alemán, francés e inglés. Por su parte, las enseñanzas de idiomas a distancia se imparten en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA), teniendo lugar el proceso de aprendizaje a través de un aula virtual, mediante la cual se practican las cuatro destrezas comunicativas. Para obtener las titulaciones oficiales expedidas por las EOI y el IEDA, el alumnado debe concurrir a las Pruebas Terminales de Certificación que se convocan cada curso escolar. Del mismo modo, el programa *That's English!*, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, oferta los niveles básicos e intermedios, equivalentes a los que se ofertan en las escuelas de idiomas.

La red que atiende este variado conjunto de enseñanzas está formada por los Centros y Secciones de Educación Permanente (CEPER-SEPER), los Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP) y sus secciones, las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), determinados Institutos de Educación Secundaria (IES) y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA). Como se ha señalado, no en todos los centros se imparten la totalidad de las enseñanzas, produciéndose una especialización en función de sus características. Esta red cuenta con un total de 821 instituciones educativas en toda Andalucía (curso 2017/18), estructuradas territorialmente en 30 redes de Educación Permanente que se adecuan a grandes rasgos a la configuración comarcal y a la red preexistente de antiguos centros de educación adultos. En ella se integran 143 Centros de Educación Permanente y sus correspondientes secciones, que se elevan a 505, a través de los cuales se ramifica la dotación de servicios a núcleos rurales de menores dimensiones. Los estudios integrados en el ámbito de la Educación Secundaria se cubren a su vez a través de los IPEP que se localizan en cada capital de provincia, sus correspondientes secciones y un total de 163 IES que imparten las modalidades presenciales. Por último, se integran en la red 51 Escuelas Oficiales de Idiomas.

La diferente densidad de esta red en cada provincia no está únicamente relacionada con el volumen de alumnado que cursa enseñanzas, sino con la configuración territorial y la

distribución de núcleos de población en cada una de ellas. Al margen de Málaga y Sevilla, donde se concentran mayor número de centros, el caso de Granada es sintomático de la dispersión territorial de la red, expresa en el alto número de centros y secciones de Educación Permanente en relación con su población. [vid. Anexo 2: cuadro 2.95]

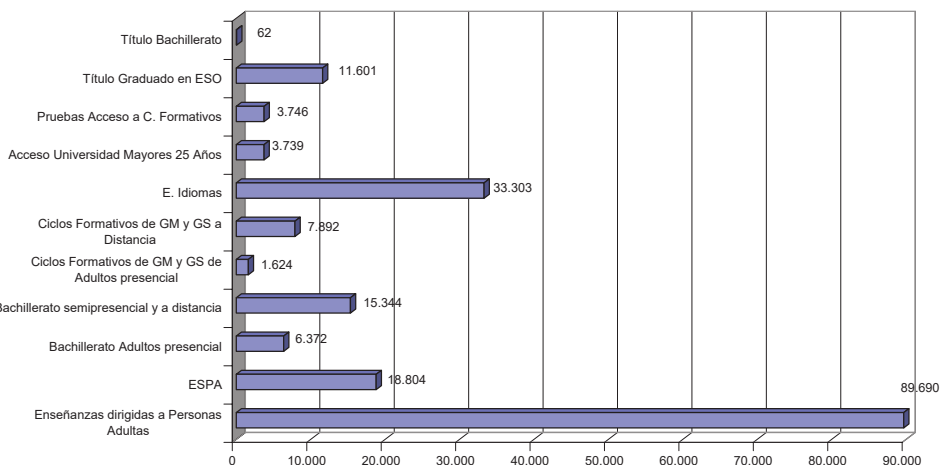
Con respecto al alumnado, el primer rasgo que caracteriza a las personas que cursan planes educativos formales y no formales o bien modalidades de enseñanzas de Régimen General diseñadas y dirigidas específicamente a este colectivo, es su propia diversidad. El hecho viene motivado por la progresiva adaptación de la oferta educativa a las nuevas necesidades y exigencias de esta población escolar, lo que ha originado a lo largo de los últimos cursos un sensible incremento de la oferta de estudios secundarios -respaldada por un notable crecimiento de alumnado- a la vez que un cierto estancamiento de la clientela más tradicional de las antiguas enseñanzas de adultos, una vez que estas han cubierto ya buena parte de la demanda inicial de alfabetización. En una perspectiva a más largo plazo este fenómeno resulta verdaderamente relevante, porque no solo ha supuesto una importante alteración de la oferta educativa, como se verá más adelante, sino una transformación de la propia clientela de la Formación Permanente, que se ha rejuvenecido, ha modificado su condición sociocultural y ha equilibrado algo más las asimetrías en lo que respecta al género.

La distribución del alumnado en relación con la oferta educativa disponible arroja para el curso 2016/17 algunas pequeñas variaciones que están en la línea de las transformaciones observadas en los últimos cursos. La primera evidencia es la continuidad en la disminución de la población escolar, que pasa a situarse en algo más de 192.000 personas, casi 12.000 menos que en el curso anterior. Del mismo modo, continúa reforzándose la presencia relativa del alumnado que cursa estudios en los centros y secciones de Formación Permanente; aunque han perdido casi 2.000 alumnos y alumnas en términos absolutos, esta disminución ha sido menos acentuada que en los otros tipos de centros, pasando a constituir el 67,3% de la población escolar de estas enseñanzas. Por su parte, los matriculados en IES (22,9%), IPEP (4,6%) y EOI (5,3%) disminuyen paralelamente su presencia, si bien con variaciones que apenas superan un punto porcentual respecto al curso anterior.

Descendiendo algo más al detalle de las modalidades de enseñanza con mayor demanda, continúa destacando la Formación Básica de Adultos y el conjunto de planes no formales que se imparten en centros y secciones de Educación Permanente, que captan al 46,7% del alumnado total. Le siguen en importancia las enseñanzas de idiomas con matrícula libre o a distancia en las Escuelas Oficiales de Idiomas e IEDA, mediante el programa That's English! o a través de los cursos de uso básico de idiomas impartidos en los CEPER, que engloban al 17,3% del alumnado. El tercer tipo de enseñanza más demandada lo constituye el Bachillerato de personas adultas en sus modalidades presencial y semipresencial y a distancia (11,3%), seguido a corta distancia por la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA), donde se ubica en torno al 10%. El 15% restante se distribuye en los ciclos formativos de Grado

Medio y Superior para Adultos (5%) y los cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos Formativos y Universidad, así como la obtención de títulos de Graduado en ESO y Bachiller. De ellos, es el curso para la obtención del título de Graduado en ESO el que concentra mayor volumen de alumnado, que en buena parte procede de los Centros de Educación Permanente y continúa esta trayectoria tras cursar la Formación Básica. De ahí que sea en estas instituciones donde se imparte de modo exclusivo, al convertirse en una vía de continuidad de aquellas modalidades de enseñanza que le son propias. El título de Graduado en Secundaria, que constituye la titulación básica del sistema educativo, puede obtenerse en el circuito de la Educación Permanente cursando la ESPA o superando las mencionadas pruebas libres para la obtención del título. [vid. Anexo 2: cuadro 2.96]

2.96 - ENSEÑANZAS ORIENTADAS A LA POBLACIÓN ADULTA. Distribución por tipo de enseñanzas. Curso 2016/17

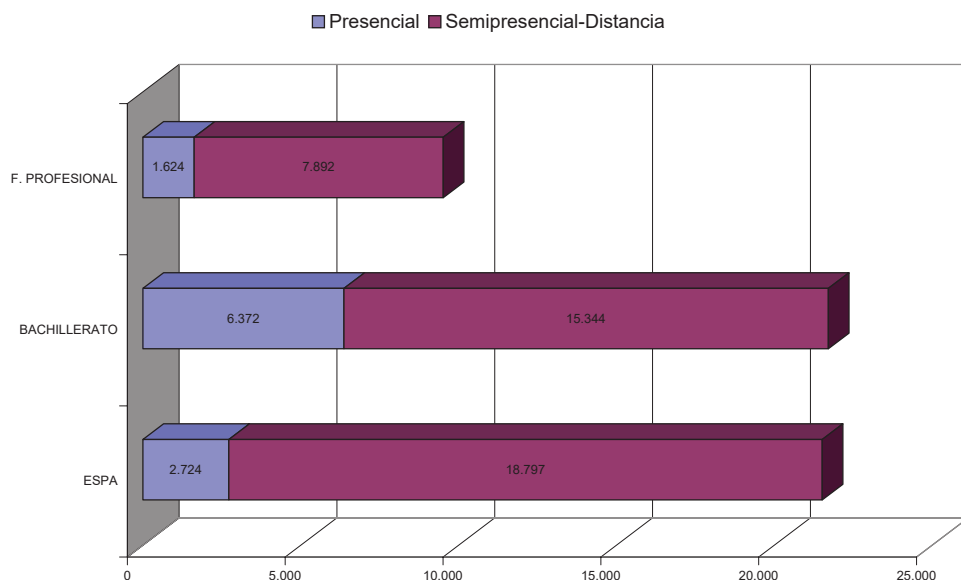


Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

Pese a que su entidad continúa siendo escasa, los estudios de Secundaria en su conjunto vienen consolidándose como una sólida opción de crecimiento de la Formación Permanente, a la vez que explicitan las nuevas modalidades de formación que van dando respuesta a los requerimientos de la población adulta. Las características más reseñables que definen su comportamiento reciente pueden resumirse en las siguientes:

- Los reajustes de matrícula han supuesto solo una pequeña pérdida global de alumnado, del orden de las 1.200 personas respecto al curso anterior, inferior a la contracción global que se ha producido en las enseñanzas.
- Continúa incrementándose el alumnado que cursa estudios de Formación Profesional, pasando del 16% al 18% de la población escolar de Secundaria entre ambos cursos. Tal crecimiento se ha operado a costa del alumnado de Bachillerato, que desciende del 43% al 41%. Por su parte, el alumnado de ESPA continúa estabilizado en tono al 41%.
- Recuperan presencia las modalidades de enseñanza presencial, que pasan del 12% al 20%, siendo la recuperación más manifiesta en Bachillerato. No obstante, las modalidades semipresencial y a distancia continúan siendo claramente predominantes, lo que viene a confirmar el notable avance que se ha producido en la flexibilización de unas enseñanzas orientadas a reincorporar al sistema educativo a un alumnado potencial que ha de conciliar estudio y trabajo. [vid. Anexo 2: cuadro 2.97]

2.97 - ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución de las modalidades presenciales y no presenciales. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

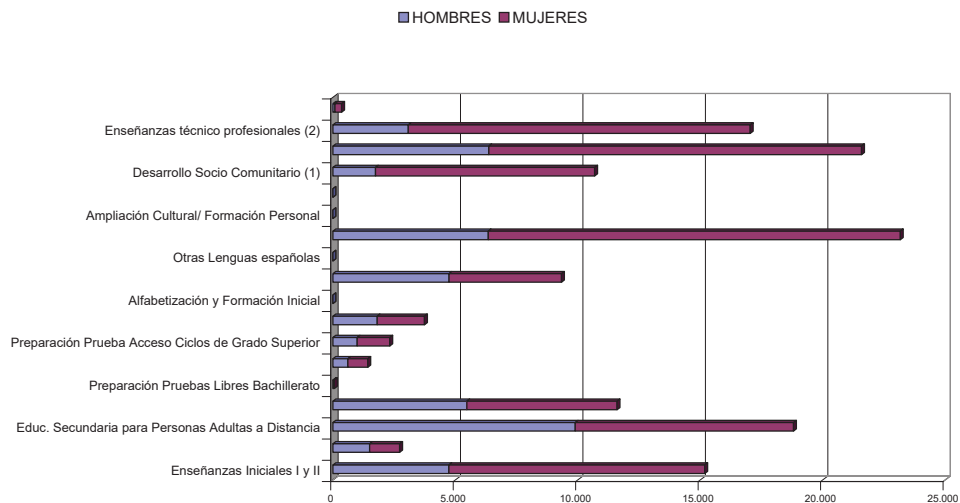
Esta particular estructura de las enseñanzas englobadas bajo la formación permanente para personas adultas no ofrece sustanciales diferencias con la que caracteriza la situación global española, si bien el peso de estas enseñanzas en el sistema educativo andaluz no universitario

es mayor. De acuerdo con los datos del curso 2016/17, Andalucía tenía matriculados a un 26,9% del alumnado español que cursa estas enseñanzas, cuando su población total supone en torno a un 18% de la española, descendiendo al 17,6% si se considera exclusivamente la población mayor de 21 años, que es la clientela natural de estas enseñanzas. Dicha participación se acentúa en el caso de las mujeres, que ascienden al 29% del alumnado femenino español, en tanto se modera ligeramente entre los hombres (23,4%). No obstante, el variado catálogo de estudios determina otras singularidades respecto a la media española, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Andalucía cuenta con un mayor peso de las enseñanzas de carácter no formal, que se acentúa más entre las mujeres que entre los alumnos. La divergencia supera los diez puntos porcentuales a favor de Andalucía, motivada especialmente por la relevancia cuantitativa de los planes de desarrollo socio-comunitario, los cursos básicos de lenguas extranjeras y la informática, áreas de estudio todas ellas donde la presencia de las mujeres es más abultada. De hecho prácticamente un tercio del alumnado español que cursa enseñanzas no formales tiene origen andaluz, proporción que en el caso de las enseñanzas de carácter formal baja hasta el 21,4%. Entre las enseñanzas de carácter formal, las mayores concentraciones de alumnado de origen andaluz se producen en la preparación de pruebas para la obtención del título de Graduado en Secundaria (68,2% del total del alumnado español), la Educación Secundaria de personas adultas a distancia (35%) y la preparación de pruebas de acceso para ciclos formativos de Grado Medio y acceso la Universidad para mayores de 25 años (31,4% y 26,2% respectivamente).
- Existe en Andalucía un mayor grado de feminización entre el alumnado, que se acentúa en las enseñanzas no formales. Para el conjunto de las enseñanzas, la distribución por género en el resto de España es también favorable a las mujeres, alcanzando una media del 58,7% de la población escolar. En Andalucía dicha participación se incrementa hasta el 65,7%, alcanzando el 72,8% en lo que se refiere a las enseñanzas no formales, más de siete puntos por encima de la media del resto de las comunidades.
- En relación con el reparto de alumnado entre la oferta educativa de enseñanzas de carácter formal, en Andalucía predominan tres grandes opciones, donde se concentra casi el 82% de su población escolar: ESPA a distancia (33,7%), Enseñanzas Iniciales (27,2%) y Preparación de pruebas libres para la obtención del Graduado en Secundaria (20,8%). Esta situación contrasta parcialmente con la media española, donde la preparación de pruebas libres para la obtención del Graduado capta una proporción de alumnado mucho más baja (6,5%), al tiempo que buena parte del mismo se encuentra matriculado en la ESPA, tanto en la modalidad presencial como en distancia, ascendiendo conjuntamente al 47,6% de la población escolar, en tanto que en Andalucía apenas alcanza el 39%.

- En lo que se refiere a las antiguas enseñanzas específicas de los Centros de Adultos (Enseñanzas Iniciales I y II), Andalucía reúne al 19% de la población española que las cursa, habiendo descendido en pocos años hasta situarse por debajo de la media española. Tal contracción puede estar motivada por la menor demanda que existe de esta formación inicial, toda vez que se han completado las actuaciones orientadas a atender carencias de formación básica arraigadas en el medio rural andaluz o entre la población extranjera inmigrante. Pero también porque una parte considerable de esta clientela tradicional se ha orientado hacia los cursos de preparación de pruebas libres para la obtención del Graduado en Educación Secundaria, área de actuación en la que el sistema educativo andaluz mantiene matriculados a 21 de cada 100 alumnos, una participación muy superior al 6,5% de media española. En contraste con la tónica tradicional que mantenía la formación permanente en Andalucía, la Educación Básica o Enseñanzas Iniciales ha dejado de ser el destino de buena parte del alumnado, siendo sustituida crecientemente por los cursos orientados a la obtención del Graduado en Educación Secundaria.
- En las enseñanzas de carácter no formal, como ya se ha comentado anteriormente, las opciones de Lenguas extranjeras e Informática agrupan a casi el 55% del alumnado total en Andalucía, proporción que en el conjunto de España apenas supera el 33%, contando así con un reparto más proporcionado entre los distintos tipos de enseñanzas.
- Las desiguales demandas de formación en función del género también introducen asimetrías adicionales entre el alumnado andaluz y con respecto a la media española. Entre las de carácter formal, las Enseñanzas Iniciales I y II movilizan en Andalucía un menor porcentaje de alumnado, teniendo en ambos territorios una aceptación mayoritariamente femenina. Por el contrario, las ESPA y pruebas orientadas a la obtención del título de Graduado en Secundaria cuentan con una mayor presencia masculina tanto en Andalucía como en el conjunto de España, pero movilizan en el primer caso un mayor volumen de alumnado. Entre las enseñanzas de carácter no formal se producen situaciones muy diversas. Aunque las mujeres son la clientela mayoritaria, el porcentaje de las alumnas extranjeras que cursan lengua castellana para inmigrantes es muy bajo en Andalucía (7,7%) si se compara con la media española (21,2%). Por el contrario, en los cursos básicos de lenguas extranjeras, la participación relativa de hombres y mujeres es muy similar, si bien en Andalucía se produce una mayor participación de alumnado, casi 10 puntos superiores a la media española. Una situación similar se produce en los cursos de Informática. [vid. Anexo 2: cuadros 2.98.A - 2.98.B]

2.98 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.4.2. Los Centros y Secciones de Formación Permanente

La denominada Educación de Personas Adultas -impartida en los Centros y Secciones de Educación Permanente- abarca varias de las opciones de formación contempladas hasta el momento y otras específicas. Constituye la modalidad educativa más tradicional y extendida, contando con una red propia reorganizada a partir de los antiguos Centros de Educación de Adultos. Dicha red se hallaba constituida en el curso 2013/14 por un total de 657 Centros y Secciones de Educación Permanente. En ellos impartían enseñanzas 2.000 profesores y profesoras, atendiendo a un alumnado que superaba las 129.000 personas. Tanto la red como la plantilla de profesorado no han experimentado variaciones sustanciales a lo largo de los últimos cursos, a pesar de haberse producido una notable disminución de alumnado, rompiendo con la dinámica de crecimiento que había caracterizado el periodo anterior. Esta contracción ha afectado con más intensidad a los hombres, de tal modo que la tasa de feminización entre el alumnado ha crecido de modo sostenido, pasando entre 2013/14 y 2016/17 del 65% al 68%. La confluencia de ambos fenómenos y su combinación con el crecimiento de los grupos ha dado como resultado una continuada bajada de la ratio de alumnado/centro y de alumnado/grupo, que ha descendido desde los 18 a los 16 alumnos.

Los Centros y Secciones de Formación Permanente suministran una variada gama de acciones formativas, que se agrupan en cinco grandes conjuntos:

- Formación Básica.
- Planes educativos de preparación para la obtención de la titulación Básica.
- Planes Educativos de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo.
- Planes Educativos para el fomento de la ciudadanía activa.
- Planes en colaboración con otros organismos.

Su funcionamiento y cometidos definen una estructura singular, diferente a otras comunidades y difícilmente comparable a la existente en las enseñanzas de Régimen General y Especial, ni por el tipo de alumnado, ni por el currículum, ni por la organización horaria. Las características más reseñables en su evolución y distribución reciente son las siguientes:

- Se consolida la recuperación de una alta tasa de feminización que era tradicional entre el alumnado: Un 65,3% del alumnado son mujeres, si bien se producen sensibles variaciones provinciales, que oscilan entre un mínimo del 57% en Almería y un máximo del 75% en Córdoba, existiendo otras dos provincias donde esta cuota supera el 70% (Granada, Jaén).
- Se mantiene una red de centros muy densa, que abarca la mayor parte del territorio: El primer rasgo es el elevado número y dispersión de instalaciones existentes -ascienden a una media de 82 centros y más de mil grupos por provincia en el curso 2016/17- y su escasa dimensión si consideramos el alumnado con que cuentan, arrojando una ratio global de 197 alumnos y alumnas por cada CEPER o Sección. Se producen, no obstante, notables diferencias territoriales, de acuerdo con las particularidades geográficas y socioeconómicas de cada provincia, oscilando entre los 143 alumnos/centro en Huelva y 336 en Cádiz. Esta última y Sevilla (223) son las dos provincias con mayor densidad, en tanto que Almería, Córdoba, Huelva, Jaén y Málaga se mueven en valores inferiores a la media andaluza. Tanto la densidad de la red como la dimensión de sus unidades vienen en realidad justificadas por el nivel de implantación de estas enseñanzas, que cubren con especial atención las zonas rurales, obligando a una dispersión territorial de los centros y secciones con objeto de aproximarse a las demandas locales de formación. De ahí que el tipo de centro medio sea pequeño, tanto en unidades (12,6 grupos) como en profesorado (3 docentes por centro).
- Como resultado de esta singularidad territorial y de la variedad en la oferta de enseñanzas propias de la Educación Permanente de Personas Adultas, el total de grupos existentes es muy numeroso, dando como resultado una ratio de alumnado/grupo de 16 personas como media andaluza. La plantilla de profesionales de estos centros, por su parte, está formada por profesorado mayoritariamente funcionario, que atiende simultánea o consecutivamente diversos grupos a lo largo del año (4 grupos por cada docente como media), determinando una ratio de 65 alumnos y alumnas por cada profesor o profesora a lo largo del curso, oscilando desde los 52 en Huelva a los 74 en Málaga. [vid. Anexo 2: cuadro 2.99]

- En función de la amplitud y variedad de la oferta de enseñanzas, la condición socioeconómica, cultural y socio-profesional de la población escolar y la propia estructura territorial, se producen importantes variaciones provinciales en la implantación de la red y en la captación de alumnado. Respecto a esta última cuestión, la densidad en las enseñanzas formales es muy superior a la media española, si bien resulta inferior a algunas otras comunidades. De acuerdo con los datos relativos al curso 2015/16, Andalucía contaba con 168 alumnos y alumnas por cada mil habitantes de 18 a 64 años de edad, frente a la cifra de 140 para el conjunto de España. Solo las comunidades de Canarias (241), Extremadura (215) y Castilla-La Mancha (204) cuentan con valores superiores a la media andaluza. La mayor densidad de Andalucía no está motivada ya por la entidad de las enseñanzas iniciales, sino con la creciente importancia que revisten las enseñanzas propias de Secundaria, que agrupan a 131 de los 168 alumnos por mil habitantes, cifra que en el conjunto de España se reduce a 107. Entre ellas, solo las enseñanzas de formación profesional se mueven en densidades inferiores a la media española, siendo una de las más bajas del país. [vid. Anexo 2: cuadro 2.100]
- La distribución territorial del alumnado y los recursos acusa, pues, asimetrías que parecen estar menos relacionadas con la entidad demográfica de cada provincia que con la distribución y tipología de sus núcleos de población respectivos. El hecho es que producen fuertes contrastes entre el volumen de población y los niveles de matriculación provincial. Durante el curso 2016/17, la media andaluza se situaba en 18 alumnos por cada mil habitantes, pero las distintas provincias mantenían valores muy contrastados, moviéndose entre el máximo de Granada (23) y el mínimo de Málaga (10). Tales diferencias vienen motivadas principalmente por el impacto de la población escolar femenina, que es mayoritaria, así como por la mayor diseminación de los núcleos de población en algunas de las provincias orientales andaluzas, como Granada y Jaén. Con respecto al primer factor, hay que considerar que la ratio de alumnas por cada mil mujeres (21) es el doble que entre los hombres (10). Esta mayor densidad femenina es particularmente intensa en Granada (33) y Jaén (28), que son precisamente provincias con mayor porcentaje de población rural. Cabe deducir de ello que se produce una mayor densidad de alumnado, especialmente femenino, en provincias con gran dispersión municipal, como Granada, Jaén y Huelva, mientras que la ratio se sitúa por debajo de la media andaluza en aquellas que tienen un alto grado de urbanización, como Málaga y Sevilla.
- Cuestión distinta es la relativa a la tasa de feminización, que no siempre coincide con la anterior. Córdoba es la provincia que cuenta con mayor número de mujeres entre su población escolar (74,6%); pero no se debe a que tenga un mayor volumen de alumnas en relación con la población femenina de la provincia, sino a la escasa presencia de hombres en los centros de Educación Permanente. En el extremo contrario, la provincia con una tasa menor de feminización es Almería (57,4%); y tampoco se debe a que las mujeres se matriculen con menos asiduidad, sino al importante volumen de alumnos varones que asisten a los centros. [vid. Anexo 2: cuadro 2.101]

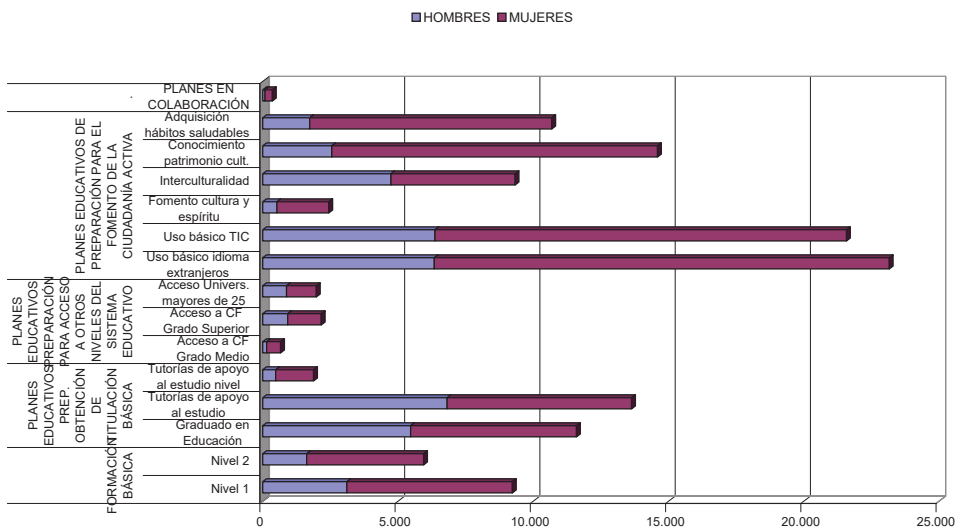
- Si la distribución territorial de los centros y los niveles de afluencia de alumnado a los mismos determina estas variaciones provinciales, expresadas también en la ratio de alumnado por centro, la estructuración de los grupos y la distribución de los profesionales docentes es más equilibrada, dándose menores diferencias provinciales. Así, el número de alumnos por profesor oscila entre un máximo de 74 en Málaga y un mínimo de 52 en Jaén, siendo la media andaluza de 65, del mismo modo que la ratio de alumnos por cada grupo educativo refleja también contrastes menos marcados, moviéndose todas las provincias en cifras muy próximas a la media andaluza (16 alumnos y alumnas).
- Pese a esa relativa homogeneidad en lo que concierne a la densidad de las agrupaciones para el conjunto de las enseñanzas que se imparten en estos centros, los ratios son muy variables en función de los distintos tipos de cursos y entre las distintas provincias, especialmente en aquellas especializaciones que son más minoritarias y en las provincias con menor grado de urbanización. En la Formación Básica, por ejemplo, se producen importantes contrastes entre provincias como Almería (7,3 alumnos por grupo) y Málaga (12). Del mismo modo, en los cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos y Universidad existen similares diferencias entre los mínimos de Almería o Granada y los máximos de Málaga o Sevilla. [vid. Anexo 2: cuadros 2.101 y 2.102]
- La fuerte presencia de población rural entre los y las usuarias de la Formación Permanente es un rasgo que caracteriza la situación andaluza por contraste con la media española, al tiempo que la emparenta con otras comunidades que cuentan también con un alto grado de diseminación. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2015/16 y considerando en exclusiva las enseñanzas de carácter formal, el 39% del alumnado andaluz reside en municipios de menos de 25.000 habitantes (de ellos, el 10,3% en entidades menores de 5.000 habitantes), proporción que en el conjunto de España se sitúa en el 30,6%. Como correlato de ello, la población estudiantil residente en enclaves urbanos de más de 100.000 habitantes se reduce al 34,6%, cuando la media española está próxima al 40%. Esta característica la comparte con otras comunidades autónomas que cuentan incluso con un porcentaje de alumnado en municipios menores de 5.000 habitantes mayor al existente en Andalucía, como es el caso de Aragón, Asturias, Castilla y León o Galicia. [vid. Anexo 2: cuadro 2.103]

La denominada Formación Básica, que se halla estructurada en dos niveles, fue tradicionalmente el núcleo articulador de la Educación Permanente de Personas Adultas. Si en su día fue un programa que contó con una fuerte demanda y una óptima valoración, ha venido acusando durante los últimos años una importante contracción y una pérdida de peso relativo que parece irreversible. El alumnado matriculado en el mismo suponía en el curso 2008/09 el 32% de la población escolar de estos centros, habiéndose reducido progresivamente, hasta suponer solo el 11,7% en el curso 2016/17. Dicha participación, que supone en torno a los 15.000 alumnos y alumnas, parece haberse estabilizado a tenor de los datos de los últimos

cursos. Tal descenso evidencia un cierto agotamiento de su clientela potencial, así como las preferencias crecientes por nuevas modalidades de enseñanza ofertadas en los mismos centros, que tienen finalidades más específicas y constituyen una vía de continuidad para el alumnado que concluye la Formación Básica. Tal es el caso de los Planes Educativos de preparación para el fomento de la ciudadanía activa y de los orientados a la consecución de títulos y acceso a otros niveles del sistema educativo. Los primeros engloban un variado conjunto de actividades (Uso básico de idiomas extranjeros, Uso básico de las TIC, Fomento y cultura emprendedora, Interculturalidad, Patrimonio cultural andaluz, etc.); en su conjunto, escolarizaban durante el curso 2013/14 al 55,5% del alumnado, habiendo ascendido su participación desde entonces hasta el 66,3%. El tercer grupo en importancia lo constituyen los planes educativos orientados a la preparación u obtención de la titulación básica de Graduado en Educación Secundaria, que acogen al 21% del alumnado.

En conclusión, los fenómenos más relevantes que caracterizan la oferta y demanda de enseñanzas en estos centros han sido la diversificación y la especialización. Sus primeros efectos han sido el definitivo desplazamiento de las enseñanzas de más bajo nivel académico, sustituidas durante los últimos cursos por planes educativos de carácter más monográfico o conducentes a título, como los diseñados para la obtención del Graduado en Educación Secundaria/Tutorías de apoyo al estudio (19,5%), Uso básico de las Tecnologías de la Información y Comunicación (16,7%), Uso básico de idiomas extranjeros (17,9%) y Patrimonio cultural andaluz (11,3%). [vid. Anexo 2: cuadro 2.104]

2.104 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución del alumnado por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

El alumnado matriculado en los Centros de Educación Permanente cuenta con algunas características sociodemográficas que lo distinguen del resto de los usuarios de enseñanzas no universitarias. Considerando el conjunto de su población escolar y, adicionalmente, los datos específicos referidos al programa de Formación Básica durante el curso 2016/17, se constatan diferencias apreciables relativas a la edad, género y adscripción socio-profesional. La combinación de tales variables puede ayudar a trazar un perfil medio del alumnado que cursa estudios en este tipo de centros:

- Como ya se ha comentado, el alumnado es mayoritariamente femenino, manteniendo las alumnas una presencia global del 67,7%. Su peso es mucho más intenso en la Formación Básica, donde asciende al 68,4% del total, y especialmente en los Planes para el fomento de la ciudadanía activa, en los que llega a ser del 72,8%. Por contraste, en los cursos para la obtención de la titulación básica la participación es casi paritaria, situándose en el 52,9%. Con respecto al periodo anterior, en el que se produjo una cierta convergencia motivada por el mayor flujo de alumnos durante los primeros años de la crisis, desde el año 2013/14 la tendencia se ha invertido de nuevo, si bien en un escenario de contracción. Entre 2013 y 2016 los alumnos han disminuido un 13,6% en tanto que las alumnas lo hicieron en un 4,1%; de ahí que la tasa femenina haya evolucionado en sentido favorable.
- Se ha detenido el proceso de rejuvenecimiento del alumnado. La edad media, que había disminuido en el periodo anterior por efecto de la afluencia de jóvenes desescolarizados, ha tendido a aumentar de nuevo. Los alumnos y alumnas mayores de 51 años, que se habían reducido en el curso 2010/11 hasta el 44,7%, han aumentado de nuevo al 52,1% en el curso 2016/17. Las bolsas de alumnado de mayor edad se localizan aún en la Formación Básica, donde el 67,8% supera los 50 años, proporción que entre las mujeres se eleva al 84%. Del mismo modo, en algunos de los cursos incluidos en los planes educativos de fomento de la ciudadanía activa, las proporciones de población mayor de 50 años superan ampliamente el 70%. Este envejecimiento se ha operado a costa de los segmentos de edad más jóvenes; si los menores de 25 años llegaron a significar en el curso 2010/11 casi un 20% de su población escolar, en el año 2016/17 han descendido casi una tercera parte, hasta situarse en el 13,6%.
- En un contexto global de disminución del alumnado, que ha supuesto una contracción de la matriculación del orden de las 7.000 personas entre los cursos 2014/15 y 2016/17, tanto los hombres como las mujeres han experimentado una evolución negativa, si bien más acentuada en el caso de los primeros. Al mismo tiempo, el envejecimiento creciente, perceptible ya desde antes de esa fecha inicial, ha continuado manifestándose desde entonces, estando motivado especialmente por una sensible disminución en cifras absolutas del alumnado más joven. En efecto, entre los años 2014/15 y 2016/17 los menores de 25 años han continuado abandonado la formación permanente en un 12%, lo que ha supuesto una pérdida superior a las 2.400 personas; a diferencia del trienio

anterior a 2014, el alumnado de entre 25 y 49 años también ha descendido en una proporción similar, perdiendo casi 6.000 alumnos y alumnas, mientras que el segmento de mayores de 50 años ha continuado creciendo, si bien más modestamente, arrojando un saldo positivo de 1.100 personas.

- Este proceso no ha sido homogéneo en función del género; aunque las pérdidas de alumnado joven han afectado con similar intensidad a hombres y mujeres, en las edades intermedias se ha producido una disminución de hombres doble que entre las mujeres en términos relativos, en tanto que las ganancias de alumnado de edad madura han sido del 6,4% entre los alumnos varones, descendiendo al 0,5% entre las mujeres. En conjunto, la población escolar se ha reducido entre ambos cursos en un 5,3%, pero lo ha hecho en un -9,2% entre los hombres y en un -3,3% entre las mujeres. En cualquier caso, estos diferentes comportamientos no han alterado sustancialmente el reparto de alumnado de acuerdo con el género y las divergencias tradicionales entre los mismos: el grupo mayoritario de mujeres continúa siendo el que ostenta edades superiores a 51 años (61,4%), en tanto que entre los hombres la distribución por edad se halla más equilibrada, localizándose el grupo mayoritario en el tramo 25-49 años (44,2%). Por otra parte, casi una cuarta parte del alumnado masculino tiene menos de 25 años de edad (23%), proporción que entre las mujeres se reduce al 9%. En el tramo de edad intermedio se ha impuesto la presencia masculina sobre la femenina y en las edades más maduras las mujeres continúan siendo el doble que los hombres. De tales datos pueden deducirse diferentes actitudes, posibilidades y condiciones de hombres y mujeres en el acceso a la Educación Permanente. Teniendo en cuenta, como se observa más adelante, que buena parte del alumnado femenino está compuesto por amas de casa, probablemente su incorporación educativa es más tardía, produciéndose una vez que disminuyen las cargas familiares relacionadas con el cuidado de los hijos. Por el contrario, la incorporación de hombres a la Formación Básica es más temprana.
- En cualquier caso, la escasa proporción de alumnado menor de 25 años en estos centros y, particularmente en los niveles de Formación Básica y programas vinculados al fomento de la ciudadanía ha de explicarse teniendo en cuenta el mayor nivel cultural existente en los estratos de edad más jóvenes, su orientación prioritaria hacia especialidades vinculadas a la obtención de títulos o la consecución de estudios superiores y, por último, la existencia de otras alternativas e instituciones educativas más adaptadas a este grupo de edad. A este respecto, tampoco debe descartarse que la mayor afluencia de hombres que de mujeres en los tramos más jóvenes esté relacionada con los mayores niveles de fracaso y de abandono escolar temprano entre los primeros. En cualquier caso, en este tramo de edad la presencia de unos y otras es relativamente similar en términos absolutos, sin que se produzcan los contrastes que son habituales en las edades más avanzadas. En este sentido, es necesario matizar el fenómeno de envejecimiento de esta población escolar, dado que los Centros y secciones de Educación Permanente no albergan la totalidad de

las enseñanzas orientadas a personas adultas. Para cuantificar la participación real del alumnado menor de 25 años habría que considerar tanto al existente en los centros de Educación Permanente como a aquellos que cursan enseñanzas de Secundaria en centros educativos ordinarios. Sin embargo, no se cuenta con datos de edad de este alumnado, aunque es de suponer que en su mayoría no superan los 30 años.

Si se relaciona la estructura de edad del alumnado con las modalidades de enseñanza más demandadas, puede observarse cómo los alumnos más jóvenes optan por la obtención del título de Graduado en Secundaria o las tutorías conducentes a obtenerlo. Casi dos tercios del alumnado menor de 25 años (61%) se orienta hacia ellos, con más preferencia entre los hombres (67,8%) que entre las mujeres. Este fenómeno de reincorporación al sistema para obtener la titulación básica sin duda está relacionado con la crisis económica, que reconduce a muchos jóvenes con baja cualificación y/o en paro a continuar estudios abandonados años atrás. Por el contrario, entre la población mayor de 51 años, más de la mitad del alumnado (58%) se concentra en las enseñanzas de carácter no formal y, particularmente, en los cursos de uso básico de idiomas, TIC y Patrimonio cultural, de nuevo con mayor preferencia entre los hombres (65%) que entre las mujeres (56,5%). Muy pocos alumnos y alumnas de este colectivo de mayores (3,3%) se orienta, en cambio, hacia la obtención del título de Graduado en Secundaria. [vid. Anexo 2: cuadro 2.105]

Con respecto a su adscripción socio-profesional, se produce una variada casuística de acuerdo con las diferentes tipologías de formación, tanto por las motivaciones asociadas a su demanda como por las asimetrías expresas en la estructura de edad del alumnado respectivo. Como dato general y tomando como referencia para el análisis la evolución de las cifras globales de los cursos 2014/15 y 2016/17, se observa la importante disminución del alumnado en situación de paro, que durante los años de la crisis había crecido significativamente. Con respecto al curso 2014/15, desciende desde las 53.450 personas a 43.196, descendiendo su participación desde el 39% al 33%. En contraste con ello, el alumnado en situación laboral activa se incrementa en casi 4.000 personas, evolucionando su participación desde el 17% al 20%, en tanto que los jubilados y pensionistas también crecen en casi 3.000 alumnos y alumnas e incrementan su presencia hasta el 25%, lo que explicaría en parte el incremento de la edad media del alumnado ya comentado. El único grupo que mantiene una presencia estable en el periodo es el de “labores de hogar” (17%), pese a que se reduce su población en algo más de 1.500 personas. Debido a estas modificaciones, el grupo más numeroso continúa siendo el de los alumnos y alumnas desempleados, si bien su prevalencia respecto al resto disminuye. Tal y como venía ocurriendo desde años atrás, la presencia de trabajadores tanto en situación de paro como en activo se concentra esencialmente en las enseñanzas preparatorias de pruebas de acceso y en aquellas conducentes a títulos. Así, en los cursos para la obtención del título de Graduado en ESO, el alumnado de esta procedencia alcanza

casi el 80%; del mismo modo, en los cursos de preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior suponen el 95% del alumnado.

Tales datos requieren, no obstante, una matización, según se trate de alumnado masculino o femenino. Entre los hombres, la distribución socio-profesional ha sido tradicionalmente más extrema, concentrándose en torno al 70% del alumnado entre la población laboral, ya sean trabajadores en activo o desempleados. Por el contrario, la distribución entre las mujeres es algo más equilibrada entre los cuatro grupos socio-profesionales, si bien con un cierto predominio de las desempleadas (28,7%) y una débil representación de trabajadoras en activo (17,5%). Como resultado de ello, el perfil mayoritario de los hombres que cursan estudios en estos centros durante el curso 2016/17 es el de trabajadores desempleados (43,3%), seguido por el de trabajadores en activo (25,8%) en tanto que los grupos mayoritarios de mujeres están formados por desempleadas (28,7%) y jubiladas y pensionistas (27,2%), seguidas a poca distancia por las amas de casa (24,5%). [vid. Anexo 2: cuadro 2.106]

La combinación de edad, sexo, condición socio-profesional y tipo de estudios cursados da lugar a muy variadas situaciones y a una gran dispersión del alumnado en función de las diversas combinaciones posibles, dificultándose aislar grupos definidos que sean verdaderamente relevantes para aproximarse a un perfil más preciso del alumnado. No obstante y como resumen y concreción de lo que se ha comentado hasta el momento, pueden identificarse los siguientes perfiles mayoritarios, que agrupan conjuntamente al 43% del alumnado de los centros y secciones de E. Permanente:

ESTUDIOS	SEXO	S. SOCIOPROFESIONAL	EDAD	ALUMNADO	% ESPECIALIDAD	% ALUMNADO CEPER
Formación Inicial Básica	Mujer	Labores del hogar-Pensionista	50 y + años	7.522	49,6	5,8
	Hombre	Desempleado	25-49 años	1.039	6,8	0,8
Graduado en ESO / Tutoría y apoyo al estudio	Hombre	Desempleado	16-24 años	4.779	18,9	3,7
	Hombre	Desempleado	25-49 años	2.991	11,8	2,3
	Hombre	Trabajador en activo	16-24 años	1.170	4,6	0,9
	Hombre	Trabajador en activo	25-49 años	2.020	8,0	1,6
	Mujer	Desempleada	16-24 años	3.711	14,7	2,9
Uso básico de idiomas y TIC	Mujer	Desempleada	25-49 años	3.351	13,2	2,6
	Hombre	Desempleado	25-49 años	1.837	4,1	1,4
	Hombre	Jubilado/pensionista	50 y + años	2.984	6,7	2,3
	Mujer	Desempleada	25-49 años	4.925	11,0	3,8
	Mujer	Desempleada	50 y + años	4.056	9,1	3,1
	Mujer	Trabajador en activo	25-49 años	3.822	8,5	3,0
	Mujer	Trabajador en activo	50 y + años	3.489	7,8	2,7
	Mujer	Labores de hogar	25-49 años	1.894	4,2	1,5
	Mujer	Labores de hogar	50 y + años	6.289	14,1	4,9
	Patrimonio cult. andaluz	Mujer	Labores del hogar-Pensionista			

Con respecto a la estructura existente en el curso 2014/15, no se han experimentado cambios sustanciales, lo que viene a indicar que las clientelas habituales de estas modalidades de formación están muy consolidadas y son poco flexibles a cambios coyunturales. No obstante, pueden indicarse algunos ajustes:

- Aunque el grupo más numeroso continúa siendo el de las alumnas de Formación Inicial Básica que son mujeres mayores de 50 años y amas de casa o jubiladas, su presencia se ha reducido desde el 6,3% al 5,8%.
- El segundo grupo en importancia pasa a estar constituido por amas de casa mayores de 50 años que cursan Uso básico de idiomas o de TIC.
- Las mujeres desempleadas de 25 a 49 años de edad que cursan estos mismos programas continúan siendo el tercer grupo en cuanto a presencia (4.925 alumnas), a pesar de haber disminuido en términos absolutos.
- Algo similar ocurre con los varones desempleados de entre 16 y 24 años matriculados en los cursos para la preparación de la prueba de Graduado en ESO / Tutoría y de apoyo al estudio, que se redujeron en torno a 1.400 personas, pero continúan siendo el 3,7% del alumnado total. [vid. Anexo 2: cuadro 2.107]

La Educación Permanente para Personas Adultas viene siendo también una plataforma para abordar nuevas y más recientes demandas, como la atención a personas inmigrantes y extranjeros residentes en general. Una de las medidas contempladas en su momento por la Consejería de Educación -a través del Plan Andaluz de Educación de Inmigrantes puesto en marcha en el curso 2000/01- fue la apertura de la Formación Básica de Adultos a este colectivo. Desde entonces, el número de alumnas y alumnos matriculados experimentó un crecimiento continuado hasta el curso 2008/09, si bien con unas dimensiones menores de las que cabría deducir del volumen de inmigración existente en determinadas áreas de Andalucía. Si en el curso 2009/10 llegaron a constituir un 13% del alumnado de los centros de Educación Permanente, su presencia ha venido descendiendo desde entonces, situándose en el curso 2016/17 en un 10,3%.

En contraste con la distribución por sexo característica del alumnado total de estas enseñanzas, netamente desequilibrada a favor de las mujeres, entre el alumnado extranjero han sido los varones los que se han incorporado en mayor proporción, aunque en cifras absolutas se alcanza una práctica paridad. El fenómeno puede ser achacable al mayor volumen de inmigrantes masculinos en Andalucía, al peso de las tradiciones culturales entre estas minorías o a ambas circunstancias. Sin embargo, hay que considerar que una parte de este alumnado no cabe asimilarlo sin más al fenómeno de la inmigración y sí a la existencia de una abundante colonia de extranjeros residentes. En los últimos años esta divergencia

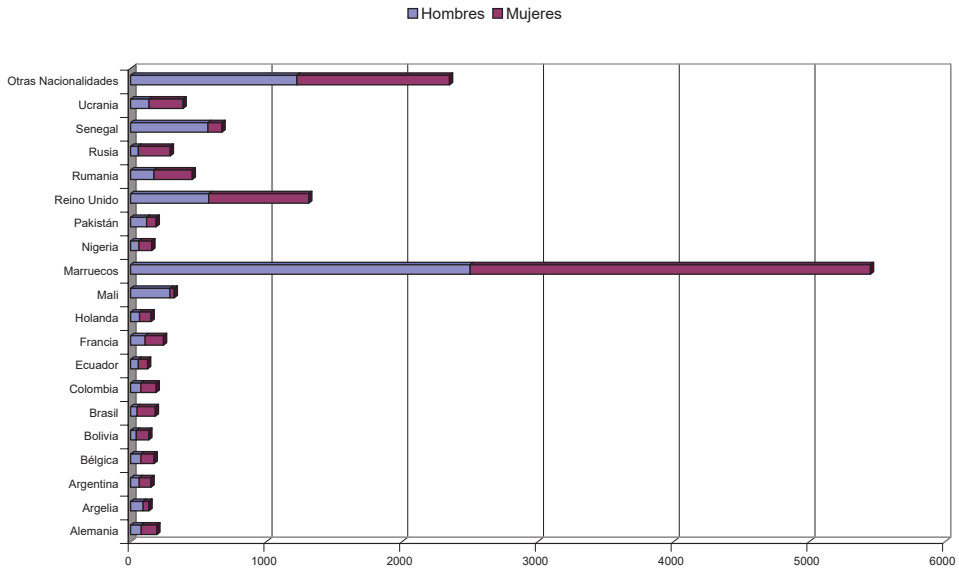
a favor de los hombres ha comenzado a cambiar quizás por efecto de la crisis económica, incrementando las pérdidas entre el alumnado masculino, a la vez que aumenta en términos absolutos y relativos la presencia de mujeres. Si durante el curso 2010/11 los estudiantes varones suponían el 57,3% del total del alumnado extranjero, esta proporción se sitúa ya ligeramente por debajo del 50%. Tales alteraciones no han variado, sin embargo, el peso de cada uno de los sexos en relación con el conjunto del alumnado de los centros: durante el año académico actual los alumnos extranjeros varones alcanzan el 15,3% del total, siendo la participación de alumnas extranjeras del 7,8%.

Con respecto a su procedencia, la mayor parte del alumnado extranjero continúa siendo de origen africano y pueden ser considerados como inmigrantes por razones laborales; el contingente más importante lo constituye el de origen marroquí, que se mantiene en torno al 41% del total de extranjeros; si se cuantifica además el procedente Mali, Nigeria y Senegal, la participación de alumnos de origen africano supera el 50%. El segundo contingente en importancia lo constituyen los ciudadanos de la Unión Europea y, particularmente, la población británica, que asciende al 9,9% de los estudiantes extranjeros. Si a ello sumamos el alumnado procedente de Alemania, Francia, Rumania y otros países de la Unión Europea, su participación conjunta se aproxima al 20%, habiendo descendido su presencia a lo largo de los últimos cursos. El alumnado de procedencia iberoamericana, por su parte, es más minoritario, no superando el 6%.

Su distribución territorial es muy desigual, en correspondencia con los flujos y destinos preferentes de inmigrantes y extranjeros en las provincias correspondientes. Durante el curso 2016/17, un 33,7% de los alumnos y alumnas adultos extranjeros existentes en Andalucía se hallaban matriculados en centros de la provincia de Almería, seguida por Málaga (21,3%) y Granada (12,9%). Con respecto al curso anterior no se han producido alteraciones sensibles en esta distribución, que tiende a reflejar en cierto modo la especialización económica de algunas zonas del litoral y, consecuentemente, la distinta condición sociolaboral de esta población. Mientras que en Almería predomina el alumnado marroquí (47,4%), seguido por senegaleses (9,2%) y británicos (8,7%), en Granada estos contingentes nacionales están algo más equilibrados con la media andaluza, descendiendo los alumnos de origen marroquí al 39,3% y ascendiendo los ciudadanos del Reino Unido al 15,7%. En Málaga se observa, por su parte, una mayor presencia relativa de hispanohablantes, ucranianos y europeos del norte, si bien los marroquíes (26,7%) y británicos (18,1%) continúan siendo las nacionalidades que aportan los contingentes más numerosos. Como contraste, en todas las provincias se observa una escasa presencia de extranjeros que no necesitan integración lingüística, como es el caso del alumnado de origen sudamericano, lo que viene a indicar que el mayor atractivo de la formación permanente para esta clientela reside en los cursos de interculturalidad y aprendizaje del español. Solo el alumnado ecuatoriano y colombiano, que asciende conjuntamente a algo

más de 300 personas, cuenta con una cierta entidad, si bien su presencia se ha reducido sensiblemente en los últimos cursos. [vid. Anexo 2: cuadro 2.108]

2.108 - ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por principales nacionalidades. Curso 2016/17



Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

ANEXO ESTADÍSTICO 2

Nº	TÍTULO
2.01	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. Cursos 1985/86 a 2016/17
2.02	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO. Cursos 2004/05 a 2016/17 (2004/05:100)
2.03	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanza y etapas. Cursos 2015/16 y 2016/17
2.04	ALUMNADO MATRICULADO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por regímenes de enseñanza y etapas (2012-2017)
2.05	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por etapas y Comunidades Autónomas. Curso 2016/17
2.06	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2016/17
2.07	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por titularidad. Cursos 2015/16 y 2016/17
2.08	ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por CC.AA. y etapas educativas (en %). Curso 2016/17
2.09	ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por CC.AA. y titularidad del centro. Curso 2016/17
2.10	ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad y nivel de enseñanza. Curso 2016/17
2.11	ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS POR CADA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS. Curso 2014/15
2.12.A	EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 0-5 años (2002-2017)
2.12.B	EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Grupo de edad 6-16 años (2002-2017)
2.13	DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2017)
2.14	POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución provincial y por grupos de edad (2017)
2.15	RELACIÓN ENTRE POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN 0-16 AÑOS. Distribución provincial. Curso 2016/17
2.16	POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. ALUMNADO POR CADA 1000 HABITANTES. Distribución por etapas educativas y Comunidades Autónomas. Curso 2016/17

2.17	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS) EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2016/17
2.18	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD A LOS 2 AÑOS. Distribución por CC.AA. Cursos 2003/04 a 2016/17
2.19	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2016/17
2.20	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN DE 16 A 18 AÑOS DE EDAD. ESPAÑA-ANDALUCÍA. Distribución por etapas. Curso 2016/17
2.21	TASA NETA DE ESCOLARIDAD DE 16 A 18 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2015/16
2.22	TASA BRUTA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS SECUNDARIAS POSTOBLIGATORIAS Y EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA ESPAÑA-ANDALUCÍA. Curso 2015/16
2.23.A	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por edad y modalidades educativas. Curso 2016/17
2.23.B	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por sexo y modalidades educativas entre los 15 y 20 años. Curso 2016/17
2.24	ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo (2002-2017)
2.25	ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO EN ANDALUCÍA. Distribución provincial y por sexo (2014)
2.26	PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA. Años 2016-2023
2.27	POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17
2.28	EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización en Andalucía y resto de España (2002-2017)
2.29	ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Curso 2016/17
2.30	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2014/15 a 2016/17
2.31	EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3-5 AÑOS). Cursos 2014/15 a 2016/17
2.32	ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución provincial por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2016/17
2.33	ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. Distribución por titularidad de centro y CC.AA. Curso 2016/17
2.34	ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por ciclo y titularidad de centro. Curso 2016/17
2.35	EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN E. INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 2000/01 a 2016/17
2.36	CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2015/16 y 2016/17
2.37.A	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / CENTRO (2014-2017)
2.37.B	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / UNIDAD (2014-2017)
2.38	EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE. Distribución por ciclos. Curso 2016/17
2.39	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / PROFESORADO Y PROFESORADO / CENTRO. Curso 2016/17
2.40	EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO. RATIO ALUMNADO / PROFESORADO. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2016/17
2.41	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2016/17

2.42	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN E. PRIMARIA (2014-2017)
2.43	ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por provincia, sexo y titularidad. Cursos 2014/15 a 2016/17
2.44	ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2016/17
2.45	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2016/17
2.46	RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA (2012-2017)
2.47	RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2016/17
2.48	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA. Cursos 2007/08 a 2016/17
2.49	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa / nivel. Curso 2016/17
2.50	ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2016/17
2.51.A	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2016/17
2.51.B	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS. Curso 2016/17
2.51.C	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS - ENSEÑANZAS NO CONCERTADAS. Curso 2016/17
2.52	CENTROS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS. Cursos 2015/16 y 2016/17
2.53	GRUPOS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y TIPOS DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS (*). Cursos 2015/16 y 2016/17
2.54	RATIOS EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución según titularidad. Cursos 2015/16 y 2016/17
2.55	ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2016/17
2.56	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por modalidad y sexo (2013-2017)
2.57	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución provincial por turno de asistencia y titularidad (2014-2017)
2.58	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por modalidad (2012-2017)
2.59	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP. Curso 2016/17
2.60	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Curso 2016/17
2.61	ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución provincial y por titularidad. Cursos 2015/16 y 2016/17.
2.62	ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución por sexo, especialidades y titularidad del centro educativo. Cursos 2015/16 y 2016/17
2.63.A	GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución por titularidad de centro (2007-2017)
2.63.B	GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución por titularidad de centro (2007-2017)
2.64	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución provincial y por titularidad de centros. Curso 2016/17

2.65	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por turnos y titularidad de centros. Curso 2016/17
2.66	ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA (2013-2017)
2.67	ALUMNADO MATRICULADO EN PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS, IMPARTIDOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS (2009-2017)
2.68	FPE. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, SEGÚN PROCEDENCIA. Cursos 2014/15 y 2015/16
2.69	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2002-2017)
2.70	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL NO OBLIGATORIAS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2002-2017)
2.71	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución por Comunidades Autónomas (2010-2017)
2.72	RELACIÓN ENTRE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución por Comunidades Autónomas (2010-2017)
2.73	DENSIDAD DE ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Distribución por CC.AA. Curso 2016/17
2.74	TASAS NETAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS. Distribución por CC.AA., grado y sexo. Curso 2015/16
2.75	ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución provincial y relación con las Enseñanzas de Régimen General y población. Curso 2026/17
2.76	ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales y grado. Curso 2016/17
2.77	ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales, grado y titularidad. Curso 2016/17
2.78	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2016/17
2.79.A	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2016/17
2.79.B	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2016/17
2.80.A	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2016/17
2.80.B	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2016/17
2.81	ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución provincial por grado, sexo y titularidad del centro. Curso 2016/17
2.82	ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales y sexo. Curso 2016/17
2.83	PREFERENCIAS POR FAMILIAS PROFESIONALES EN FUNCIÓN DEL SEXO DEL ALUMNADO. Curso 2016/17
2.84.A	ALUMNADO DE GRADO MEDIO DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2016/17
2.84.B	ALUMNADO DE GRADO SUPERIOR DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2016/17
2.85	ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por sexo, grado y tramo de edad. Curso 2016/17
2.86	DISTRIBUCIÓN POR EDAD DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN FORMACIÓN PROFESIONAL. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2015/16

2.87	CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2016/17
2.88	DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2016/17
2.89	DENSIDAD DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (número de alumnos por 10.000 habitantes de 14 a 21 años). Curso 2015/16
2.90	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por modalidades de matrícula. Curso 2016/17
2.91	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por niveles. Curso 2016/17
2.92	ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE IDIOMAS. ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Curso 2015/16
2.93	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución del alumnado por sexo e idioma cursado. Cursos 2014/15 a 2016/17
2.94	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución provincial del alumnado según idiomas cursados. Curso 2016/17
2.95	REDES DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución provincial
2.96	ENSEÑANZAS ORIENTADAS A LA POBLACIÓN ADULTA. Distribución por tipo de enseñanzas y tipo de centros. Curso 2016/17
2.97	ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución de las modalidades presenciales y no presenciales. Curso 2016/17
2.98.A	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17
2.98.B	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. PORCENTAJE DE ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17
2.99	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial de los centros, grupos, profesorado y alumnado. Curso 2016/17
2.100	TASA DE ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS POR HABITANTE. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2015/16
2.101	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIOS. Curso 2016/17
2.102	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIO ALUMNADO / GRUPO EN LOS DISTINTOS TIPOS DE ENSEÑANZAS. Curso 2016/17
2.103	ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS. Distribución según tamaño del municipio, por Comunidad Autónoma. Curso 2015/16
2.104	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución del alumnado por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2016/17
2.105	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Clasificación por sexo, grupo de edad y modalidad de enseñanza. Curso 2016/17
2.106	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Clasificación por actividad, sexo y modalidad de enseñanza. Curso 2016/17
2.107	CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD Y GRUPOS DE EDAD DEL ALUMNADO DE ESPECIALIDADES MÁS DEMANDADAS. Curso 2016/17
2.108	ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por principales nacionalidades. Curso 2016/17

2.01 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. Cursos 1985/86 a 2016/17

	Educación Infantil / Preescolar	Educación Primaria / EGB	Educación Especial (a)	Educación Permanente Adultos (b)	BUP / COU	Formación Profesional	Educación Secundaria (c)	Enseñanzas de Régimen Especial (d)	TOTAL
1985-1986	194.185	1.094.502	18.130	34.072	198.415	119.300	2.221	35.991	1.696.816
1986-1987	193.330	1.087.674	25.374	39.192	208.991	124.097	4.713	37.184	1.720.555
1987-1988	196.183	1.078.504	24.244	44.943	224.231	136.376	6.674	39.269	1.750.424
1988-1989	191.636	1.051.546	28.833	49.509	237.813	149.717	7.670	37.628	1.754.352
1989-1990	189.044	1.025.999	29.362	56.075	244.512	154.761	9.854	37.842	1.747.449
1990-1991	188.591	997.643	30.571	61.367	252.398	162.234	16.942	47.562	1.757.308
1991-1992	191.924	968.108	31.773	77.869	256.049	164.071	28.083	59.581	1.777.458
1992-1993	192.311	935.955	30.344	86.797	264.701	157.703	45.025	61.475	1.774.311
1993-1994	194.024	907.996	30.788	93.525	268.882	151.993	62.367	62.970	1.772.545
1994-1995	195.907	866.559	31.596	97.895	264.840	142.784	91.779	63.128	1.754.488
1995-1996	196.637	831.908	30.277	100.301	234.211	130.610	127.702	65.098	1.716.744
1996-1997	196.916	693.608	27.307	111.603	210.083	111.055	296.761	72.671	1.720.004
1997-1998	198.060	565.684	24.465	86.912	174.143	92.953	442.070	60.924	1.645.211
1998-1999	206.835	555.774	25.271	81.903	109.075	60.325	510.934	58.375	1.608.492
1999-2000	203.481	546.242	26.299	86.824	63.572	33.426	569.055	56.083	1.584.982
2000-2001	210.357	537.301	26.584	90.424	29.833	18.235	617.801	56.138	1.586.673
2001-2002	220.399	545.619	4.938	80.655		8.024	639.581	55.608	1.554.824
2002-2003	230.331	538.003	4.894	82.984			644.178	57.771	1.558.161
2003-2004	241.887	529.991	4.979	83.665			643.329	58.347	1.562.198
2004-2005	251.181	521.389	5.151	85.985			637.181	59.379	1.560.266
2005-2006	256.021	517.442	5.369	87.889			634.003	65.421	1.566.145
2006-2007	265.949	521.553	5.389	90.682			631.380	71.958	1.586.911
2007-2008	282.063	527.350	5.546	102.991			624.930	76.226	1.619.106
2008-2009	342.866	532.302	5.889	117.728			632.083	85.630	1.716.498
2009-2010	359.567	536.310	6.045	125.063			644.022	96.088	1.767.095
2010-2011	373.202	543.351	6.228	129.396			658.358	105.750	1.816.285
2011-2012	384.026	550.602	6.471	129.328			666.271	108.627	1.845.325
2012-2013	379.631	558.114	6.618	139.651			675.656	113.163	1.872.833
2013-2014	374.612	563.603	6.708	139.564			680.333	110.165	1.874.985
2014-2015	363.833	573.697	6.816	136.545			679.606	104.585	1.865.082
2015-2016	356.891	575.558	6.899	131.049			680.459	104.577	1.855.433
2016-2017	351.357	575.188	7.590	129.263			682.442	99.069	1.844.909

(a) Periodo 1985-2000: Total de alumnado en régimen de integración y en aulas específicas en centros de Infantil/Primaria y en centros específicos de Educación Especial. Periodo 2001-2016: alumnado en aulas específicas en centros de Infantil/Primaria y en centros específicos de Educación Especial.

(b) En el total no se incluye el alumnado de Planes de Desarrollo Comunitario inscrito además en otros Planes y el alumnado de Planes de Formación Básica no Formal inscrito además en otros Planes.

(c) Comprende desde el curso 1996/97 los siguientes niveles: ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos / Módulos Profesionales, Programas de Garantía Social/Programas de Cualificación Profesional Inicial.

(d) No incluye el alumnado de Enseñanzas de Iniciación de Música/Danza.

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia (cursos 1985/86 a 2000/01). Consejería de Educación, Unidad Estadística (a partir del curso 2001/02)

2.02 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO. Cursos 2004/05 a 2016/17 (2004/05:100)

	Educación Infantil / Preescolar	Educación Primaria / EGB	Educación Especial (a)	Educación Permanente de Adultos (b)	Educación Secundaria (c)	Enseñanzas de Régimen Especial (d)	TOTAL
2004-2005	100	100	100	100	100	100	100
2005-2006	102	99	104	102	100	110	100
2006-2007	106	100	105	105	99	121	102
2007-2008	112	101	108	120	98	128	104
2008-2009	137	102	114	137	99	144	110
2009-2010	143	103	117	145	101	162	113
2010-2011	149	104	121	150	103	178	116
2011-2012	153	106	126	150	105	183	118
2012-2013	151	107	128	162	106	191	120
2013-2014	149	108	130	162	107	186	120
2014-2015	145	110	132	159	107	176	120
2015-2016	142	110	134	152	107	176	119
2016-2017	140	110	147	150	106	167	118

(a) Período 2001-2016: alumnado en aulas específicas en centros de Infantil/Primaria y en centros específicos de Educación Especial.

(b) En el total no se incluye el alumnado de Planes de Desarrollo Comunitario inscrito además en otros Planes y el alumnado de Planes de Formación Básica no Formal inscrito además en otros Planes

(c) Comprende desde el curso 1996/97 los siguientes niveles: ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos / Módulos Profesionales, Programas de Garantía Social / Programas de Cualificación Profesional Inicial.

(d) No incluye el alumnado de Enseñanzas de Iniciación de Música/Danza

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.03 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por tipo de enseñanza y etapas. Cursos 2015/16 y 2016/17

	CURSO 2015/16		CURSO 2016/17		VARIACIÓN 2015/16 A 2016/17	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
E. Infantil: Primer Ciclo	95.649	5,2	99.463	5,4	3.814	4,0
E. Infantil: Segundo Ciclo	261.379	14,1	251.894	13,7	-9.485	-3,6
TOTAL E. INFANTIL	357.028	19,2	351.357	19,1	-5.671	-1,6
E. PRIMARIA	578.243	31,2	578.045	31,4	-198	0,0
EDUCACIÓN ESPECIAL	3.287	0,2	3.256	0,2	-31	-0,9
Secundaria: ESO	375.798	20,3	377.574	20,5	1.776	0,5
Secundaria: Bachillerato	147.487	7,9	142.687	7,7	-4.800	-3,3
Secundaria: Ciclos Formativos	122.519	6,6	124.710	6,8	2.191	1,8
Secundaria: ESPA	23.398	1,3	24.791	1,3	1.393	6,0
Secundaria: FP Básica	12.184		12.680		496	
TOTAL SECUNDARIA	681.386	36,7	682.442	37,0	1.056	0,2
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	1.619.944	87,3	1.615.100	87,6	-4.844	-0,3
ERE: Conservat. Música (1)	27.473	1,5	27.746	1,5	273	1,0
ERE: E.S. de Arte Dramático	648	0,0	679	0,0	31	4,8
ERE: Escuelas de Arte	4.894	0,3	4.853	0,3	-41	-0,8
ERE: E. O. de Idiomas (2)	66.788	3,6	60.917	3,3	-5.871	-8,8
ERE: Escuelas de Danza (1)	3.525	0,2	3.671	0,2	146	4,1
ERE: C. de E. Deportivas	1.249	0,1	1.203	0,1	-46	-3,7
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	104.577	5,6	99.069	5,4	-5.508	-5,3
E. PERSONAS ADULTAS	131.049	7,1	129.263	7,0	-1.786	-1,4
TOTAL ALUMNADO	1.855.570	100,0%	1.843.432	100,0%	-12.138	-0,7

(1) Incluye 21.521 alumnos y alumnas matriculados en ESPA en IES y 3.263 en Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP)

(2) Alumnado con matrícula oficial, incluido el alumnado matriculado en CAL que se imparten en IES. No se incluye el alumnado de CAL online

(3) No incluye Enseñanzas No Regladas

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.04 - ALUMNADO MATRICULADO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por regímenes de enseñanza y etapas (2012-2017)

	CURSO 2012/13				CURSO 2016/17						
	ANDALUCÍA	% ERG	% ENU	RESTO ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ERG	% ENU	RESTO ESPAÑA	% ERG	% ENU	% ENU
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	1.604.346	100,0	84,2	6.415.101	1.606.477	100,0	84,1	6.529.399	100,0	84,6	85,6
E. Infantil	381.895	23,8		1.530.429	353.744	22,0		1.426.633	21,8		
E. Primaria + E. Especial (1)	571.223	35,6		2.290.244	590.424	36,8		2.386.825	36,6		
E.S.O.	387.216	24,1		1.505.295	380.679	23,7		1.506.348	23,1		
E.S. no obligatoria (2)	264.012	16,5		1.089.133	281.377	17,5		1.197.603	18,3		
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	124.603		6,5	752.391	115.331		9,9	722.281		6,2	9,5
TOTAL E. ADULTOS (3)	175.591		9,2	464.855	138.014		6,1	375.682		7,4	4,9
TOTAL E. NO UNIVERSITARIA	1.904.540		100,0	7.632.347	1.859.822		100,0	7.627.362		100,0	100,0

(1) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

(2) Incluye modalidades presencial y a distancia. Bachillerato, C.F. de FP y FP Básica

(3) Incluye enseñanzas de carácter formal y no formal

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016-2017

2.05 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por etapas y Comunidades Autónomas. Curso 2016/17

	TOTAL	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN ESPECIAL (1)	E.S.O.	PCPI-FPB (2)	BACHILLERATO (3)	FORMACIÓN PROFESIONAL (3)	
								G. MEDIO	G. SUPERIOR
Andalucía	1.606.477	353.744	582.837	7.587	380.679	12.680	144.240	62.719	61.991
Aragón	216.287	47.484	77.979	943	49.378	3.126	17.519	9.230	10.628
Asturias (Principado de)	136.661	25.867	49.043	664	31.769	771	12.885	7.137	8.525
Baleares (Illes)	180.138	38.497	70.275	721	43.678	1.997	12.807	7.107	5.056
Canarias	350.618	58.873	123.223	1.816	87.417	4.102	36.751	17.999	20.437
Cantabria	93.582	18.662	33.633	405	20.879	970	8.076	5.208	5.749
Castilla y León	351.736	66.952	124.775	1.319	83.555	4.256	34.812	17.211	18.856
Castilla-La Mancha	364.836	77.720	132.168	1.441	85.078	4.803	31.036	16.575	16.015
Cataluña	1.340.620	303.142	489.528	6.917	307.871	7.114	94.320	62.265	69.463
Comunidad Valenciana	861.263	180.579	318.533	3.024	199.684	11.178	63.792	41.759	42.714
Extremadura	180.761	36.016	64.728	681	43.507	2.535	16.563	7.857	8.874
Galicia	402.049	87.354	137.061	1.201	89.514	4.306	37.231	21.031	24.351
Madrid (Comunidad de)	1.179.255	290.526	422.387	5.266	264.920	11.743	105.604	34.386	44.423
Murcia (Región de)	290.679	58.688	109.593	1.435	69.888	4.234	25.067	10.708	11.066
Navarra (Comunidad Foral de)	111.736	24.439	41.369	631	26.561	1.280	9.285	3.923	4.248
País Vasco	373.455	91.103	129.521	1.375	81.389	4.385	30.231	14.439	21.012
Rioja (La)	54.343	11.895	19.483	224	12.179	977	4.193	2.571	2.821
Ceuta	20.389	3.925	7.652	131	4.522	622	1.536	1.080	921
Melilla	20.991	4.911	7.575	105	4.559	692	1.647	715	787
TOTAL ESPAÑA	8.135.876	1.780.377	2.941.363	35.886	1.887.027	81.771	687.595	343.920	377.937

(1) Incluye al alumnado de centros específicos y en aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye al alumnado de integración.

(2) Incluye PCPI, Formación Profesional Básica y Otros programas formativos.

(3) Incluye el alumnado de Régimen Ordinario y de Adultos y modalidades presencial y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016-2017

2.06 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2016/17

	TOTAL		HOMBRES		MUJERES	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
E. Infantil: Primer Ciclo	99.463	5,4	52.015	5,7	47.448	5,0
E. Infantil: Segundo Ciclo	251.894	13,7	129.440	14,1	122.454	13,0
TOTAL E. INFANTIL	351.357	19,1	181.455	19,7	169.902	18,0
E. PRIMARIA	578.045	31,4	297.749	32,4	280.296	29,7
EDUCACIÓN ESPECIAL	3.256	0,2	2040	0,2	1216	0,1
Secundaria: ESO	377.574	20,5	193.605	21,0	183.969	19,5
Secundaria: Bachillerato	142.687	7,7	68.541	7,4	74.146	7,9
Secundaria: Ciclos Formativos	124.710	6,8	66.310	7,2	58.400	6,2
Secundaria: ESPA	24.791	1,3	13.227	1,4	11.564	1,2
Secundaria: FP Básica	12.680		9.379		3.301	
TOTAL SECUNDARIA	682.442	37,0	351.062	38,2	331.380	35,1
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	1.615.100	87,6	832.306	90,5	782.794	83,0
ERE: Conservatorio Música (3)	45.570	2,4	21.609	2,3	23.961	2,5
ERE: E.S. de Arte Dramático	679	0,0	240	0,0	439	0,0
ERE: Escuelas de Arte	4.853	0,3	2.013	0,2	2.840	0,3
ERE: E. O. de Idiomas (2)	60.917	3,3	20.606	2,2	40.311	4,3
ERE: Escuelas de Danza (3)	6.195	0,3	521	0,1	5.674	0,6
ERE: C. de E. Deportivas	1.203	0,1	1.056	0,1	147	0,0
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	99.069	5,4	46.045	5,0	73.372	7,8
E. PERSONAS ADULTAS	129.263	7,0	41.802	4,5	87.461	9,3
TOTAL ALUMNADO	1.863.780	100,0	920.153	100,0	943.627	100,0

(1) Incluye 21.521 alumnos y alumnas matriculados en ESPA en IES y 3.263 en Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP)

(2) Alumnado con matrícula oficial, incluido el alumnado matriculado en CAL que se imparten en IES. No se incluye el alumnado de CAL online

(3) Incluye Enseñanzas de Iniciación

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.07 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por titularidad. Cursos 2015/16 y 2016/17

	CURSO 2015/16				CURSO 2016/17			
	Público	Concert / Conven.	Privado	TOTAL	Público	Concert / Conven.	Privado	TOTAL
E. Infantil: Primer Ciclo	39.006	56.643		95.649	41.320	58.143		99.463
E. Infantil: Segundo Ciclo	203.556	50.415	7.408	261.379	194.833	50.054	7.007	251.894
TOTAL E. INFANTIL	242.562	107.058	7.408	357.028	236.153	108.197	7.007	351.357
E. PRIMARIA	448.924	113.544	15.775	578.243	448.689	113.293	16.063	578.045
EDUCACIÓN ESPECIAL	1.142	2.145		3.287	1.125	2.131		3.256
Secundaria: ESO	284.333	82.597	8.868	375.798	285.563	82.732	9.279	377.574
Secundaria: Bachillerato	126.556	7.954	12.977	147.487	121.409	7.871	13.407	142.687
Secundaria: Ciclos Formativos	88.976	23.030	10.513	122.519	87.625	22.734	14.351	124.710
Secundaria: ESPA	23.398			23.398	24.791			24.791
Secundaria: FP Básica	10.648	1533	3	12.184	9.939	2.726	15	12.680
TOTAL SECUNDARIA	533.911	115.114	32.361	681.386	529.327	116.063	37.052	682.442
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	1.226.539	337.861	55.544	1.619.944	1.215.294	339.684	60.122	1.615.100
ERE: Conservatorio Música (2)	27.009		464	27.473	27.085		661	27.746
ERE: E.S. de Arte Dramático	648			648	679			679
ERE: Escuelas de Arte	4.639		255	4.894	4.481		372	4.853
ERE: E. O. de Idiomas (1)	66.788			66.788	60.917			60.917
ERE: Escuelas de Danza (2)	3.302		223	3.525	3.426		245	3.671
ERE: C. de E. Deportivas	314		935	1.249	270		933	1.203
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	102.700		1.877	104.577	96.858		2.211	99.069
E. PERSONAS ADULTAS	131.049			131.049	129.263			129.263
TOTAL ALUMNADO	1.460.288	337.861	57.421	1.855.570	1.441.415	339.684	62.333	1.843.432

(1) Incluye matrícula oficial, CAL, libre y alumnos del Programa That's English

(2) No incluye Enseñanzas de Iniciación

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

**2.08 - ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN CENTROS PÚBLICOS.
Distribución por CC.AA. y etapas educativas (en %). Curso 2016/17**

	TOTAL ERG	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato	CF. G. Medio	CF. G. Superior
Andalucía	74,3	66,8	76,8	75,1	84,2	68,5	72,0
Aragón	68,2	64,5	68,6	65,7	76,2	75,4	75,0
Asturias (Principado de)	71,9	71,9	69,8	66,1	79,5	82,1	85,4
Baleares (Illes)	65,3	66,0	63,1	61,2	72,0	82,6	87,5
Canarias	76,0	66,3	74,0	75,9	83,6	93,2	87,2
Cantabria	70,6	71,4	67,7	66,6	85,5	74,3	76,3
Castilla y León	67,9	66,2	66,4	63,9	79,3	71,8	77,5
Castilla-La Mancha	81,1	76,5	80,7	80,0	90,6	83,9	91,8
Cataluña	65,6	65,7	66,4	62,5	66,9	73,4	64,1
Comunidad Valenciana	66,5	60,2	67,2	65,2	71,8	72,5	79,8
Extremadura	80,3	81,0	77,8	77,3	87,8	87,9	90,5
Galicia	72,4	65,8	69,8	70,7	86,9	83,1	86,4
Madrid (Comunidad de)	54,3	51,1	53,9	52,4	62,2	63,6	64,9
Murcia (Región de)	70,7	65,4	69,4	69,7	88,2	71,9	78,3
Navarra (Comunidad Foral de)	64,3	66,2	63,4	59,5	64,9	78,4	79,2
País Vasco	50,8	52,3	51,6	45,4	49,6	62,6	55,2
Rioja (La)	66,1	62,1	65,8	60,0	79,7	73,0	87,2
Ceuta	79,7	76,1	77,4	73,4	94,5	100,0	100,0
Melilla	83,3	74,5	79,5	87,9	97,4	100,0	100,0
TOTAL ESPAÑA	67,5	63,3	67,7	65,9	75,4	73,9	74,1

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016-2017.
Elaboración propia

2.09 - ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por CC.AA. y titularidad del centro. Curso 2016/17

	TOTAL ERG	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS			
		TOTAL	%	C. Concertados	%	C. NO Concertados	%
Andalucía	1.606.477	1.194.227	74,3	327.114	20,4	85.136	5,3
Aragón	216.287	147.547	68,2	54.918	25,4	13.822	6,4
Asturias (Principado de)	136.661	98.198	71,9	31.439	23,0	7.024	5,1
Baleares (Illes)	180.138	117.648	65,3	53.361	29,6	9.129	5,1
Canarias	350.618	266.417	76,0	55.969	16,0	28.232	8,1
Cantabria	93.582	66.092	70,6	25.602	27,4	1.888	2,0
Castilla y León	351.736	238.759	67,9	100.694	28,6	12.283	3,5
Castilla-La Mancha	364.836	295.842	81,1	55.363	15,2	13.631	3,7
Cataluña	1.340.620	878.933	65,6	367.771	27,4	93.916	7,0
Comunidad Valenciana	861.263	572.454	66,5	224.651	26,1	64.158	7,4
Extremadura	180.761	145.092	80,3	32.021	17,7	3.648	2,0
Galicia	402.049	291.211	72,4	89.362	22,2	21.476	5,3
Madrid (Comunidad de)	1.179.255	640.660	54,3	354.802	30,1	183.793	15,6
Murcia (Región de)	290.679	205.624	70,7	71.875	24,7	13.180	4,5
Navarra (Comunidad Foral de)	111.736	71.840	64,3	38.574	34,5	1.322	1,2
País Vasco	373.455	189.825	50,8	180.728	48,4	2.902	0,8
Rioja (La)	54.343	35.926	66,1	16.206	29,8	2.211	4,1
Ceuta	20.389	16.240	79,7	3.930	19,3	219	1,1
Melilla	20.991	17.487	83,3	3.094	14,7	410	2,0
TOTAL ESPAÑA	8.135.876	5.490.022	67,5	2.087.474	25,7	558.380	6,9
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	6.529.399	4.295.795	65,8	1.760.360	27,0	473.244	7,2

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016-2017

2.10 - ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad y nivel de enseñanza. Curso 2016/17

	CENTROS PÚBLICOS			ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA			ENSEÑANZA PRIVADA NO CONCERTADA		
	ANDALUCÍA Alumnado	%	RESTO ESPAÑA Alumnado	ANDALUCÍA Alumnado	%	RESTO ESPAÑA Alumnado	ANDALUCÍA Alumnado	%	RESTO ESPAÑA Alumnado
TOTAL	1.194.227	74,3	4.295.795	327.114	20,4	1.760.360	85.136	5,3	473.244
E. Infantil - Primer ciclo (1)	41.320	41,5	196.236	44.964	45,2	22.405	13.263	13,3	143.203
E. Infantil - Segundo ciclo	194.823	76,6	693.765	49.985	19,7	331.814	9.389	3,7	39.210
E. Primaria	448.690	77,0	1.544.949	113.294	19,4	723.975	20.853	3,6	89.602
Educación Especial (2)	4.853	64,0	15.968	2.734	36,0	12.266	65	0,2	65
ESO	285.563	75,0	949.646	82.732	21,7	497.614	12.384	3,3	59.088
Bachillerato	106.070	82,3	370.198	7.871	6,1	62.339	14.955	11,6	81.950
Bachillerato a distancia	15.344	100,0	26.917						1.951
CF FP Básica	9.686	77,9	43.395	2.726	21,9	13.555	15	0,1	151
CF FP Grado Medio	42.328	69,1	192.651	16.036	26,2	54.404	2.905	4,7	11.068
CF FP Grado Superior	40.045	72,1	205.950	6.698	12,1	37.949	8.806	15,9	33.631
CF FP Grado Medio a distancia	641	44,2	18.653	74	5,1		735	50,7	4.425
CF FP Grado Superior a distancia	4.611	71,6	29.552				1.831	28,4	8.864
Programas de C.P.I.			10			17			
Otros Programas Formativos	253	100,0	7.905			4.022			36
									36
									0,3

(1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.

(2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Elaboración propia

2.11 - ESTUDIANTES ESCOLARIZADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS POR CADA 100 PERSONAS DE LA POBLACIÓN DE 0 A 29 AÑOS. Curso 2014/15

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España
Educación Infantil	13,9	11,9	12,6	11,9	14,3	11,2	13,4	14,1	13,0	13,0
E. Primaria y E. Especial específica	20,4	21,5	20,0	20,5	20,9	19,3	21,0	21,7	20,9	20,8
Educación Secundaria obligatoria	12,6	13,6	13,3	13,3	13,3	13,7	13,4	13,4	13,3	13,0
Educación Secundaria post-obligatoria	7,1	8,6	8,8	8,6	7,9	8,4	7,6	8,2	8,1	7,9
Ciclos formativos de grado superior	2,1	1,9	2,2	2,7	1,7	1,9	1,7	2,5	2,1	2,6
Enseñanzas de Régimen Especial	3,9	3,4	4,1	4,0	3,3	4,4	4,5	3,3	3,8	5,9
Educación universitaria y equivalentes	5,2	4,8	7,4	17,3	6,5	7,0	7,2	10,9	8,6	9,2
TOTAL E. NO UNIVERSITARIAS	60,0	60,8	61,1	61,0	61,3	58,8	61,7	63,2	61,4	63,3
TOTAL ENU+UNIVERSITARIAS	65,2	65,7	68,5	78,3	67,8	65,8	68,9	74,1	70,0	72,4

Fuente: Consejería de Educación, Sistema Andaluz de Indicadores de la Educación, edición 2017

2.12.A - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. GRUPO DE EDAD 0-5 AÑOS (2002-2017)

	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA		
	Habitantes	% Pob.Total Andalucía	2002:100	Excedente demográfico (1)	Habitantes	% Pob.Total	2002:100
2002	476.958	6,5	100	75.401	1.827.790	5,4	100
2003	487.207	6,5	102	69.995	1.912.438	5,6	105
2004	500.399	6,6	105	66.003	1.998.620	5,7	109
2005	514.571	6,7	108	63.080	2.077.113	5,8	114
2006	528.589	6,7	111	60.467	2.151.075	6,0	118
2007	543.946	6,8	114	61.112	2.224.647	6,0	122
2008	558.639	6,9	117	61.943	2.297.338	6,1	126
2009	575.354	7,0	121	63.147	2.371.529	6,2	130
2010	580.820	7,0	122	61.745	2.396.584	6,3	131
2011	581.480	7,0	122	59.004	2.403.858	6,3	132
2012	576.648	6,9	121	53.994	2.398.128	6,2	131
2013	564.574	6,7	118	48.039	2.359.210	6,2	129
2014	547.605	6,5	115	43.572	2.290.584	6,0	125
2015	528.811	6,3	111	39.312	2.217.413	5,8	121
2016	515.346	6,1	108	36.712	2.166.191	5,7	119
2017	494.167	5,9	104	32.858	2.102.486	5,5	115

2.12.B - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE. ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. GRUPO DE EDAD 6-16 AÑOS (2002-2017)

	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA		
	Habitantes	% Pob.Total Andalucía	2002:100	Excedente demográfico (1)	Habitantes	% Pob.Total	2002:100
2002	994.992	13,5	100	210.146	3.572.430	10,6	100
2003	983.133	13,1	99	203.835	3.572.187	10,4	100
2004	975.841	12,8	98	196.535	3.585.527	10,3	100
2005	970.474	12,6	98	189.228	3.594.175	10,1	101
2006	969.102	12,3	97	181.006	3.621.396	10,0	101
2007	969.876	12,1	97	172.517	3.673.816	10,0	103
2008	972.586	12,0	98	161.436	3.751.762	10,0	105
2009	971.414	11,8	98	147.907	3.812.852	10,0	107
2010	970.410	11,7	98	135.436	3.855.098	10,1	108
2011	973.945	11,7	98	125.180	3.905.082	10,2	109
2012	985.142	11,8	99	120.575	3.966.947	10,3	111
2013	999.176	11,9	100	118.305	4.023.271	10,5	113
2014	1.011.511	12,1	102	115.073	4.073.872	10,7	114
2015	1.026.431	12,2	103	111.599	4.144.156	10,9	116
2016	1.035.384	12,3	104	107.048	4.201.442	11,0	118
2017	1.033.021	12,3	104	103.177	4.237.908	11,1	119

(1) Diferencia entre la población existente y la que tendría que tener si el grupo guardara la misma proporcionalidad con la población total que en el resto de España

Fuente: INE, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia)

2.13 - DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2017)*

	ANDALUCÍA					RESTO DE ESPAÑA	
	Población		Alumnado potencial /1000 habts.	Diferencial de alumnado respecto al resto de España		Población Total	Alumnado potencial /1000 habts.
	Total	% España		Total	/1000 habts.		
0 - 2 años	236.018	19,0	28,2	15.121	1,8	1.006.772	26,4
3 - 5 años	258.149	19,1	30,8	17.737	2,1	1.095.714	28,7
6 - 12 años	674.418	19,6	80,5	67.784	8,1	2.764.828	72,4
13 - 16 años	358.603	19,6	42,8	35.393	4,2	1.473.080	38,6
17 - 18 años	172.295	19,8	20,6	18.902	2,3	699.112	18,3
Población en E. obligatoria (6-16)	1.033.021	19,6	123,3	103.177	12,3	4.237.908	111,0
Población en escolarización no universitaria (0-18)	1.699.483	19,4	202,8	154.937	18,5	7.039.506	184,3
POBLACIÓN TOTAL	8.379.820	18,0				38.192.312	

(*) Incluye españoles y extranjeros residentes

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2017. Elaboración propia

2.14 - POBLACIÓN EN EDAD ESCOLARIZABLE. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución provincial y por grupos de edad (2017). En porcentaje

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España
0-2	3,3	2,8	2,6	2,6	2,8	2,5	2,8	3,0	2,8	2,7
3-5	3,4	3,1	2,8	2,9	3,1	2,7	3,1	3,3	3,1	2,9
6-11	8,3	8,3	7,4	7,7	7,9	7,2	8,0	8,5	8,0	7,4
12-15	4,2	4,4	4,2	4,2	4,2	4,2	4,2	4,4	4,3	3,9
16-17	15,3	14,4	14,9	14,9	14,5	15,8	13,7	14,2	14,5	13,3
18-23	34,6	33,0	32,0	32,3	32,4	32,4	31,9	33,3	32,7	30,1
24-29	7,5	8,1	7,6	7,6	7,6	7,7	7,7	7,2	7,4	7,0
0-29	33,9	35,6	34,5	33,2	33,7	33,8	33,8	32,6	34,4	30,8

(*) Incluye españoles y extranjeros residentes

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2017. Elaboración propia

2.15 - RELACIÓN ENTRE POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN 0-16 AÑOS. Distribución provincial. Curso 2016/17

	E. INFANTIL			E. OBLIGATORIA (1)		POBLACIÓN 2017				
	Alumnado	Als./1000 Hb.	Cobertura (2)	Alumnado	Als./1000 Hb.	Pob.Total	0-5 años	% PT	6-16 años	% PT
Almería	33.610	47,6	71,0%	81.553	115,4	706.672	47.320	6,7	88.716	12,6
Cádiz	47.385	38,2	65,2%	148.391	119,7	1.239.435	72.678	5,9	157.595	12,7
Córdoba	31.765	40,3	73,8%	85.013	107,9	788.219	43.018	5,5	91.667	11,6
Granada	34.989	38,3	69,6%	101.807	111,5	912.938	50.293	5,5	108.800	11,9
Huelva	23.905	46,1	79,0%	60.234	116,1	518.930	30.251	5,8	63.007	12,1
Jaén	23.080	35,9	69,4%	68.790	106,9	643.484	33.270	5,2	73.687	11,5
Málaga	67.777	41,6	70,3%	178.452	109,4	1.630.615	96.436	5,9	199.627	12,2
Sevilla	88.846	45,8	73,5%	234.635	121,0	1.939.527	120.901	6,2	249.922	12,9
ANDALUCÍA	351.357	41,9	71,1%	958.875	114,4	8.379.820	494.167	5,9	1.033.021	12,3

(1) Incluye E. Especial, Primaria y ESO

(2) Porcentaje de alumnado de ese tramo de edad que se halla efectivamente escolarizado

Fuente: Consejería de Educación. Unidad de Estadística y Cartográfica. Instituto Nacional de Estadística, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2017. Elaboración propia

2.16 - POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. ALUMNADO POR CADA 1000 HABITANTES. Distribución por etapas educativas y Comunidades Autónomas. Curso 2016/17

	POBLACIÓN TOTAL (1)	ALUMNADO E.R.G. (2)	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA (3)	E.S.O.	E.S.N.O (4)
Andalucía	8.379.820	192	42	70	45	34
Aragón	1.308.750	165	36	60	38	31
Asturias (Principado de)	1.034.960	132	25	48	31	28
Baleares (Illes)	1.115.999	161	34	64	39	24
Canarias	2.108.121	166	28	59	41	37
Cantabria	580.295	161	32	59	36	34
Castilla y León	2.425.801	145	28	52	34	31
Castilla-La Mancha	2.031.479	180	38	66	42	34
Cataluña	7.555.830	177	40	66	41	30
Comunidad Valenciana	4.941.509	174	37	65	40	32
Extremadura	1.079.920	167	33	61	40	33
Galicia	2.708.339	148	32	51	33	32
Madrid (Comunidad de)	6.507.184	181	45	66	41	30
Murcia (Región de)	1.470.273	198	40	76	48	34
Navarra (Comunidad Foral)	643.234	174	38	65	41	29
País Vasco	2.194.158	170	42	60	37	32
Rioja (La)	315.381	172	38	62	39	33
Ceuta	84.959	240	46	92	53	47
Melilla	86.120	244	57	89	53	43
TOTAL ESPAÑA	46.572.132	175	38	64	41	32
RESTO ESPAÑA (Sin Andalucía)	38.192.312	171	37	62	39	31

(1) INE, Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2017

(2) Alumnado Total: Incluye E. Infantil + E. Primaria + E. Especial + ESO + Bachillerato + Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior + Programas de Cualificación Profesional Inicial

(3) E. Primaria: Incluye E. Primaria y Educación Especial.

(4) Total E. Secundaria no obligatoria: incluye Bachillerato y F. Profesional presenciales y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016-2017. Elaboración propia

2.17 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-2 AÑOS) EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2016/17 (*)

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
1991-92	3,4	0,7	3,2	0,7	3,3	0,7
1992-93	4,1	0,7	3,9	0,7	4,0	0,7
1993-94	5,3	0,6	5,1	0,6	5,2	0,6
1994-95	5,6	0,7	5,4	0,6	5,5	0,6
1995-96	5,9	0,7	5,7	0,7	5,8	0,7
1996-97	6,4	0,8	6,1	0,7	6,2	0,7
1997-98	6,8	0,7	6,5	0,7	6,6	0,7
1998-99	7,4	1,0	7,2	0,9	7,3	0,9
1999-00	8,1	0,8	7,9	1,0	8,0	0,9
2000-01	9,0	0,9	8,7	1,1	8,9	1,0
2001-02	10,7	1,2	10,4	1,4	10,6	1,3
2002-03	11,6	1,4	11,4	1,5	11,5	1,4
2003-04	13,3	2,0	13,0	1,9	13,1	1,9
2004-05	15,2	2,6	14,7	2,6	14,9	2,6
2005-06	16,6	2,8	16,2	2,7	16,4	2,7
2006-07	17,9	3,9	17,7	3,9	17,8	3,9
2007-08	19,8	6,3	19,3	6,1	19,5	6,2
2008-09	24,1	24,0	23,7	22,9	23,9	23,5
2009-10	26,5	27,5	26,1	26,4	26,3	27,0
2010-11	29,1	31,1	28,5	29,9	28,8	30,5
2011-12	31,0	34,3	30,4	33,0	30,7	33,7
2012-13	32,1	35,3	31,6	34,1	31,8	34,7
2013-14	33,1	37,2	32,5	36,1	32,8	36,7
2014-15	34,3	38,3	33,7	37,4	34,0	37,9
2015-16	35,2	39,6	34,5	38,4	34,8	39,0
2016-17	36,8	41,5	36,0	40,2	36,4	40,9

(*) La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma.

2.18 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIDAD A LOS 2 AÑOS (1). Distribución por CC.AA. Cursos 2003/04 a 2016/17

	2003/04	2008/09	2013/14	2015/16	2016/17
Andalucía	5,8	41,7	60,1	65,5	67,1
Aragón	47,0	51,4	50,6	54,7	55,5
Asturias (Principado de)	5,0	17,6	27,5	31,1	31,2
Baleares (Illes)	10,8	19,1	35,4	24,5	31,6
Canarias	0,0	0,0	12,4	21,4	26,4
Cantabria	10,7	52,8	62,0	67,0	68,9
Castilla y León	19,0	21,2	32,4	34,9	34,3
Castilla-La Mancha	3,9	3,9	50,6	53,8	55,4
Cataluña	51,2	55,0	52,9	59,8	60,6
Comunidad Valenciana	15,7	30,9	44,1	49,0	52,2
Extremadura	3,7	5,0	25,4	47,3	46,5
Galicia	22,5	34,3	61,2	67,8	67,8
Madrid (Comunidad de)	37,3	63,7	64,5	69,4	71,5
Murcia (Región de)	19,6	30,1	29,5	31,6	32,6
Navarra (Comunidad Foral)	33,2	55,5	37,0	39,1	42,3
País Vasco	74,3	90,9	91,6	93,4	92,9
Rioja (La)	5,0	11,0	51,8	56,1	57,7
Ceuta	4,2	10,4	24,3	30,2	27,1
Melilla	20,7	35,0	35,6	41,3	39,1
TOTAL ESPAÑA	24,8	41,5	52,1	57,2	58,7

(1) Se incluye el alumnado de E. Infantil y el de E. Especial de esta edad escolarizado en centros y unidades específicas de E. Especial.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2018, cuadros D I

2.19 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN A LOS 3 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1991/92 a 2016/17

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
1991-92	37,9	12,4	39,0	13,8	38,4	13,1
1992-93	45,2	14,2	46,2	15,4	45,7	14,8
1993-94	52,4	15,9	53,5	16,9	53,0	16,4
1994-95	56,5	18,1	58,2	19,8	57,3	18,9
1995-96	62,2	21,0	63,7	21,8	62,9	21,4
1996-97	66,6	24,2	68,0	25,1	67,3	24,7
1997-98	72,0	30,2	73,0	31,4	72,5	30,8
1998-99	80,1	48,4	80,5	49,3	80,3	48,8
1999-00	83,6	53,1	85,0	55,6	84,3	54,3
2000-01	89,2	66,1	90,3	69,0	89,7	67,5
2001-02	91,9	77,3	92,4	80,9	92,1	79,1
2002-03	94,0	83,5	94,6	87,4	94,3	85,4
2003-04	95,4	90,5	95,7	91,7	95,6	91,1
2004-05	94,2	91,4	94,7	92,3	94,5	91,8
2005-06	95,2	95,6	96,2	96,4	95,7	96,0
2006-07	95,0	95,9	96,7	96,9	95,8	96,4
2007-08	95,4	96,7	97,1	97,0	96,2	96,9
2008-09	95,4	97,0	97,3	97,5	96,3	97,2
2009-10	95,3	97,2	96,1	97,4	95,7	97,3
2010-11	94,9	96,8	96,4	97,2	95,6	97,0
2011-12	95,1	97,2	95,4	96,7	95,2	97,0
2012-13	95,6	97,0	95,9	97,0	95,8	97,0
2013-14	95,8	97,1	95,9	96,8	95,9	96,9
2014-15	94,9	96,6	95,0	96,3	94,9	96,4
2015-16	96,2	97,2	96,3	97,5	96,2	97,3
2016-17	96,1	96,5	96,4	97,0	96,2	96,8

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística de las enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado / Series.

2.20 - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN DE 16 A 18 AÑOS DE EDAD. ESPAÑA-ANDALUCÍA. Distribución por etapas. Curso 2016/17(1)

	16 AÑOS					17 AÑOS					18 AÑOS				
	Obligatoria (2)	Secundaria 2ª etapa (3)	E. Adultos (5)	TOTAL	Obligatoria (2)	Secundaria 2ª etapa (3)	E. Adultos (5)	TOTAL	Obligatoria (2)	Secundaria 2ª etapa (3)	Superior no Univ. (4)	E. Adultos (5)	TOTAL		
	España	28,0	67,3	0,3	95,6	9,4	79,2	1,0	89,7	1,1	35,3	5,8	4,0	46,2	
Andalucía	31,7	63,7	0,6	96,0	11,9	74,8	1,4	88,1	1,5	34,6	4,8	4,2	45,1		
Diferencial A/E	3,7	-3,6	0,3	0,4	2,5	-4,4	0,4	-1,6	0,4	-0,7	-1,0	0,2	-1,1		
España	30,6	63,8	0,4	94,8	10,3	76,5	1,2	88,1	1,3	38,5	5,4	4,6	49,8		
Andalucía	34,1	59,7	0,9	94,7	13,1	71,1	1,7	85,9	1,6	36,9	3,8	4,8	47,1		
Diferencial A/E	3,5	-4,1	0,5	-0,1	2,8	-5,4	0,5	-2,2	0,3	-1,6	-1,6	0,2	-2,7		
España	25,3	71,0	0,2	96,5	8,4	82,2	0,8	91,5	1,0	31,9	6,3	3,3	42,5		
Andalucía	29,1	68,1	0,3	97,5	10,6	78,7	1,0	90,3	1,4	32,0	5,9	3,6	42,9		
Diferencial A/E	3,8	-2,9	0,1	1,0	2,2	-3,5	0,2	-1,2	0,4	0,1	-0,4	0,3	0,4		

(1) Tasa Neta de Escolarización por edad: Relación porcentual entre el alumnado de una enseñanza de esa edad y el total de población de la edad considerada. Se han utilizado las Estimaciones intercensales de Población a 1 de enero de 2016 del INE.

(2) Incluye: E.S.O. y Educación Especial.

(3) Incluye: Bachillerato, CF FP Básica, PCPIs, Otros Programas Formativos, CF Grado Medio FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Medio, EE. Profesionales Música y Danza e Idiomas Nivel Avanzado.

(4) Incluye: C.F.G.S. de FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Superior y EE. Artísticas Grado Superior.

(5) Incluye: E. Adultos (Básica y Secundaria).

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Curso 2016-2017. Resultados detallados. Elaboración propia.

2.21 - TASA NETA DE ESCOLARIDAD DE 16 A 18 AÑOS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2015/16

	AMBOS SEXOS			HOMBRES			MUJERES			
	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	
16 años	Obligatoria (2)	30,0	33,5	3,5	32,6	36,0	3,4	27,2	30,8	3,6
	Post Obligatoria (3)	65,2	61,8	-3,4	61,9	58,4	-3,5	68,7	65,5	-3,2
	E. Adultos (1)	0,3	0,6	0,3	0,4	0,8	0,5	0,2	0,4	0,2
	Total	95,4	95,9	0,5	94,8	95,2	0,4	96,1	96,6	0,5
17 años	Obligatoria	11,4	13,2	1,9	12,4	14,4	2,0	10,2	11,9	1,7
	Post Obligatoria	77,0	72,6	-4,4	74,3	69,4	-4,9	79,9	76,0	-3,9
	E. Adultos	1,1	1,4	0,4	1,3	1,9	0,6	0,8	0,9	0,1
	Total	89,4	87,2	-2,1	88,0	85,7	-2,2	90,9	88,9	-2,0
18 años	Obligatoria	1,3	1,7	0,5	1,4	1,8	0,4	1,1	1,6	0,5
	Post Obligatoria	37,2	36,9	-0,3	40,4	39,2	-1,3	33,7	34,5	0,8
	Superior no Univ. (4)	5,0	4,1	-0,9	4,4	3,2	-1,2	5,6	5,1	-0,5
	E. Universitaria (5)	32,2	28,0	-4,2	26,9	23,1	-3,8	37,9	33,2	-4,7
	E. Adultos	4,3	4,1	-0,2	5,1	4,8	-0,3	3,5	3,4	-0,2
Total	80,0	74,9	-5,1	78,3	72,1	-6,1	81,8	77,7	-4,1	
19 años	Obligatoria	0,5	0,5	0,0	0,5	0,6	0,0	0,4	0,4	0,0
	Post Obligatoria	22,0	23,4	1,4	24,4	25,8	1,3	19,5	20,9	1,4
	Superior no Univ.	10,5	8,6	-1,9	10,3	7,3	-2,9	10,8	9,9	-0,8
	E. Universitaria	36,3	32,0	-4,2	30,2	26,3	-3,9	42,6	38,1	-4,5
	E. Adultos	3,3	2,8	-0,5	3,9	3,2	-0,7	2,7	2,5	-0,2
	Total	72,5	67,3	-5,2	69,3	63,1	-6,2	75,9	71,8	-4,2
20 años	Obligatoria	0,4	0,5	0,1	0,4	0,6	0,1	0,3	0,4	0,1
	Post Obligatoria	13,9	15,4	1,4	15,4	16,6	1,1	12,4	14,0	1,7
	Superior no Univ.	11,8	9,7	-2,1	12,2	9,2	-3,0	11,4	10,3	-1,1
	E. Universitaria	37,4	33,6	-3,8	31,1	27,3	-3,8	44,2	40,4	-3,8
	E. Adultos	2,5	2,1	-0,4	2,9	2,4	-0,5	2,0	1,7	-0,3
	Total	66,1	61,3	-4,8	62,1	56,0	-6,1	70,2	66,9	-3,4
21 años	Post Obligatoria	9,5	11,6	2,0	10,4	12,2	1,8	8,7	10,9	2,3
	Superior no Univ.	10,4	8,8	-1,6	11,2	9,0	-2,2	9,7	8,7	-1,0
	E. Universitaria	38,6	34,8	-3,8	31,8	28,1	-3,7	45,6	41,9	-3,8
	E. Adultos	1,9	1,5	-0,4	2,2	1,8	-0,4	1,6	1,2	-0,3
	Total	60,5	56,8	-3,7	55,6	51,1	-4,5	65,5	62,8	-2,8

(1) Incluye: Enseñanzas Iniciales y Secundaria para Personas Adultas.

(2) Incluye: ESO y E. Especial (6 y más años).

(3) Incluye: Bachillerato, PCPIs, C.F. FP. Básica, C.F.G.M. de FP. y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Medio, EE. Profesionales de Música y Danza e Idiomas Nivel Avanzado.

(4) Incluye: C.F.G.S. de FP. y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Superior y EE. Artísticas Grado Superior.

(5) Incluye: 1er y 2º Ciclo, Grado, Máster Oficial y Doctorado.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2018. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Curso 2015-16 (elaboración propia)

2.22 - TASA BRUTA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS SECUNDARIAS POSTOBLIGATORIAS Y EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA ESPAÑA-ANDALUCÍA. Curso 2015/16

		Enseñanzas Secundarias Postobligatorias			C.F. Grado Superior F.P. y Artes Plásticas y Diseño EE. Deportivas Grado Superior
		Bachillerato	C.F. Grado Medio F.P. y Artes Plásticas y Diseño EE. Deportivas Grado Medio	CF FP Básica P.C.P.I. Otros Programas Formativos	
AMBOS SEXOS	España	65,0	39,4	10,6	37,6
	Andalucía	58,0	33,4	7,9	27,4
	Diferencial A/E	-6,9	-6,0	-2,7	-10,2
HOMBRES	España	58,3	44,4	14,6	38,4
	Andalucía	51,3	35,6	11,4	26,6
	Diferencial A/E	-7,0	-8,8	-3,2	-11,9
MUJERES	España	71,9	34,2	6,3	36,7
	Andalucía	65,2	31,0	4,2	28,3
	Diferencial A/E	-6,7	-3,2	-2,1	-8,4

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2018. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Curso 2015-16

2.23.A - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por edad y modalidades educativas. Curso 2016/17

	11 años	12 años	13 años	14 años	15 años	16 años	17 años	18 años	19 años	20 años	21 años	22 años	23 años	24 años
ESO														
Público	0,14	61,77	72,00	72,12	70,59	26,00	9,56	0,66						
Privado Concertado	0,04	19,09	21,49	21,87	21,49	4,67	1,73	0,16						
Priv. No Concertado	0,01	2,60	2,65	2,45	2,18	0,19	0,04							
Total	0,19	83,46	96,14	96,44	94,26	30,86	11,33	0,82						
Público	0,09	42,44	47,49	44,53	5,21	1,49								
Privado Concertado		3,62	3,82	1,00	0,31	0,07								
Priv. No Concertado	0,05	7,13	6,96	6,69	0,16	0,03								
Total	0,14	53,19	58,27	16,22	5,68	1,59								
Público	1,38	4,61	3,63	1,08	0,13	0,02								
Privado Concertado	0,31	1,18	1,11	0,39	0,06	0,01								
Priv. No Concertado	0,01	0,01												
Total	1,69	5,80	4,74	1,47	0,19	0,03								
Público	1,74	6,82	9,17	7,38	5,08	3,53	2,49	1,78	1,28					
Privado Concertado		0,55	2,29	3,41	2,97	2,09	1,52	1,01	0,74	0,53				
Priv. No Concertado		0,06	0,34	0,46	0,45	0,32	0,25	0,16	0,13	0,13				
Total	2,36	9,46	13,04	10,80	7,49	5,29	3,65	2,65	1,94					
Público		0,01	3,08	6,16	6,54	5,95	4,73	3,85	2,85					
Privado Concertado		0,52	1,19	1,35	1,18	0,92	0,69	0,50						
Priv. No Concertado		0,89	1,57	1,63	1,22	0,92	0,63	0,44						
Total	0,01	4,49	8,93	9,53	8,35	6,57	5,16	3,80						
Público	0,14	61,77	72,00	72,12	72,06	74,79	67,51	28,52	18,88	13,13	9,48	7,22	5,63	4,13
Privado Concertado	0,04	19,09	21,49	21,87	21,80	10,02	8,95	5,48	4,53	3,52	2,70	1,93	1,43	1,03
Priv. No Concertado	0,01	2,60	2,65	2,45	2,24	7,39	7,34	2,04	2,18	1,98	1,47	1,08	0,76	0,57
TOTAL	0,19	83,46	96,14	96,44	96,09	92,21	83,81	36,04	25,60	18,64	13,64	10,22	7,81	5,74

La Tasa Neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2015. Resultados provisionales" (INE)

Las tasas están expresadas en tanto por ciento.

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.23.B - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SECUNDARIA. Distribución por sexo y modalidades educativas entre los 15 y 20 años. Curso 2016/17

	15 años		16 años		17 años		18 años		19 años		20 años	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
ESO												
Público	69,96	71,26	27,79	24,06	10,44	8,61	0,65	0,68				
Privado Concertado	20,85	22,16	5,08	4,23	1,89	1,57	0,18	0,14				
Priv. No Concertado	2,16	2,21	0,24	0,13	0,06	0,01						
Total	92,97	95,63	33,11	28,42	12,39	10,19	0,83	0,82				
Público	0,10	0,08	36,56	48,82	41,61	53,80	14,52	14,54	5,50	4,91	1,49	1,48
Privado Concertado	0,06	0,03	6,84	7,45	6,61	7,34	0,73	0,64	0,35	0,26	0,08	0,06
Priv. No Concertado	0,17	0,11	46,67	60,26	51,70	65,33	16,27	16,16	6,03	5,30	1,61	1,56
Total	2,02	0,71	6,63	2,42	5,25	1,89	1,58	0,54	0,20	0,07	0,03	0,03
Público	0,43	0,17	1,65	0,67	1,51	0,67	0,53	0,24	0,09	0,02	0,02	0,02
Privado Concertado	0,02	0,01										
Priv. No Concertado	2,47	0,88	8,29	3,10	6,77	2,56	2,11	0,79	0,29	0,09	0,05	0,01
Total			2,11	1,34	8,06	5,49	11,00	7,20	8,86	5,81	6,16	3,94
Público			0,59	0,51	2,21	2,37	3,34	3,48	3,02	2,92	2,09	2,10
Privado Concertado			0,08	0,04	0,43	0,25	0,52	0,41	0,51	0,39	0,30	0,34
Priv. No Concertado			2,78	1,89	10,70	8,11	14,86	11,09	12,40	9,12	8,54	6,38
Total					0,01		2,42	3,80	5,49	6,88	6,53	6,56
Público							0,38	0,68	0,93	1,47	1,21	1,50
Privado Concertado							0,79	0,99	1,53	1,62	1,65	1,62
Priv. No Concertado									7,95	9,97	9,39	9,68
Total					0,01		3,58	5,46	20,05	17,67	14,21	11,98
Público	72,08	72,05	73,09	76,64	65,37	69,79	30,17	26,76	4,39	4,67	3,40	3,66
Privado Concertado	21,28	22,33	10,59	9,40	9,09	8,80	5,44	5,53	2,23	2,14	1,99	1,97
Priv. No Concertado	2,24	2,24	7,17	7,62	7,10	7,60	2,04	2,04	2,67	2,48	1,95	1,76
TASA TOTAL SECUNDARIA	95,61	96,62	90,85	93,67	81,57	86,19	37,65	34,32	26,67	24,48	19,59	17,63

La Tasa Neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

La Población utilizada es la facilitada por "Cifras de población a 1 de enero de 2015. Resultados provisionales" (INE)

Las tasas están expresadas en tanto por ciento.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.24 - ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (*). Distribución por sexo (2002-2017) (valores en %)

	HOMBRES			MUJERES			AMBOS SEXOS		
	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial	ESPAÑA	Andalucía	Diferencial
2002	37,2	43,5	6,3	24,3	30,3	5,9	30,9	37,0	6,1
2003	38,4	44,5	6,1	24,8	32,2	7,4	31,7	38,4	6,7
2004	39,0	45,5	6,5	25,0	32,9	7,9	32,2	39,4	7,2
2005	37,0	43,9	7,0	24,7	31,9	7,2	31,0	38,0	7,1
2006	36,7	44,6	7,9	23,6	31,2	7,6	30,3	38,0	7,7
2007	36,6	42,8	6,2	24,7	31,2	6,5	30,8	37,1	6,3
2008	38,0	43,2	5,2	25,1	32,4	7,2	31,7	37,9	6,2
2009	37,4	44,2	6,8	24,1	29,7	5,6	30,9	37,2	6,3
2010	33,6	40,5	6,9	22,6	28,5	5,8	28,2	34,6	6,5
2011	31,0	37,2	6,2	21,5	26,8	5,4	26,3	32,1	5,8
2012	28,9	33,7	4,8	20,5	23,7	3,2	24,7	28,8	4,0
2013	27,2	31,9	4,7	19,8	25,5	5,7	23,6	28,7	5,2
2014	25,6	31,0	5,4	18,1	24,2	6,1	21,9	27,7	5,8
2015	24,0	28,9	4,9	15,8	20,8	5,0	20,0	24,9	5,0
2016	22,7	27,0	4,2	15,1	19,0	4,0	19,0	23,1	4,1
2017	21,8	28,7	6,8	14,5	18,0	3,5	18,3	23,5	5,2

(*) Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación.

Fuente: MECD, Indicadores de la educación de la estrategia europea 2020. MECD, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Curso 2016-17. Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE) (2017)

2.25 - ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO EN ANDALUCÍA. Distribución provincial y por sexo (2014) (valores en %)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Alumnos	31,0	45,3	32,2	31,1	26,7	49,2	31,7	26,0	26,1	25,6
Alumnas	24,2	31,8	20,0	18,2	24,5	27,1	18,9	27,4	24,9	18,1
TOTAL	27,7	38,1	26,5	24,8	25,7	38,8	25,1	26,7	25,5	21,9
Diferencial H/M	6,9	13,6	12,2	12,9	2,2	22,1	12,8	-1,4	1,2	7,5
Diferencia media Andalucía		10,5	-1,2	-2,9	-2,0	11,1	-2,5	-1,0	-2,1	-5,8

Fuente: Consejería de Educación, Sistema andaluz de indicadores de Educación, 2017. Cuadro Rn6.

2.2.6 - PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA. Años 2016-2023 (*)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	SALDO 2016-2020	SALDO 2016-2023
Grupo 0-2	248.884	244.075	237.410	231.240	227.148	223.277	219.646	216.339	-21.736	-32.545
Grupo 3-5	269.356	259.864	253.647	248.930	244.562	238.324	232.458	228.563	-24.794	-40.793
Grupo 6-12	675.519	675.444	671.311	662.198	646.986	633.225	615.263	600.097	-28.533	-75.421
Grupo 13-16	354.267	359.495	364.883	371.699	381.279	387.060	393.900	392.881	27.012	38.614
Grupo 17-18	171.277	171.832	175.635	177.733	178.338	181.510	186.326	190.035	7.061	18.758
Pob. en E. Obligatoria (6-16)	1.029.786	1.034.939	1.036.194	1.033.897	1.028.265	1.020.285	1.009.163	992.978	-1.521	-36.808
Pob. no universitaria (0-18)	1.719.304	1.710.709	1.702.885	1.691.800	1.678.314	1.663.397	1.647.593	1.627.915	-40.990	-91.389
Población Total Andalucía	8.403.774	8.409.235	8.413.964	8.417.973	8.421.309	8.424.044	8.426.251	8.428.035	17.535	24.261
% Grupo 0-2	3,0%	2,9%	2,8%	2,7%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	-8,7%	-13,1%
% Grupo 3-5	3,2%	3,1%	3,0%	3,0%	2,9%	2,8%	2,8%	2,7%	-9,2%	-15,1%
% Grupo 6-12	8,0%	8,0%	8,0%	7,9%	7,7%	7,5%	7,3%	7,1%	-4,2%	-11,2%
% Grupo 13-16	4,2%	4,3%	4,3%	4,4%	4,5%	4,6%	4,7%	4,7%	7,6%	10,9%
% Grupo 17-18	2,0%	2,0%	2,1%	2,1%	2,1%	2,2%	2,2%	2,3%	4,1%	11,0%
Pob. en E. Obligatoria (6-16)	12,3%	12,3%	12,3%	12,3%	12,2%	12,1%	12,0%	11,8%	-0,1%	-3,6%
Pob. no universitaria (0-18)	20,5%	20,3%	20,2%	20,1%	19,9%	19,7%	19,6%	19,3%	-2,4%	-5,3%
Población Total Andalucía	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	0,2%	0,3%

(*) Los datos corresponden al escenario medio de crecimiento

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, Proyección de la población de Andalucía y provincias 2016-2070. Escenario medio. Elaboración propia

2.27 - POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17

	POBLACIÓN 2017			EDUCACIÓN INFANTIL		
	Población total	Grupo edad 0-5 años	Grupo 0-5 / 1000h	Alumnado escolarizado 0-5 años (*)	Alumnado / 1000 Hbs.	% Escolarización 0-5 años
Andalucía	8.403.350	495.203	58,9	353.744	42,1	71,4
TOTAL ESPAÑA	46.549.045	2.584.265	55,5	1.780.377	38,2	68,9
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	38.145.695	2.089.062	54,8	1.426.633	37,4	68,3

Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Curso 2016-2017. INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2017. Elaboración propia

2.28 - EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización en Andalucía y resto de España (2002-2017)

	ANDALUCÍA				RESTO ESPAÑA			
	Población 0-5 años	% Pob.Total Andalucía	Alumnado E. Infantil	Tasa cobertura	Población 0-5 años	% Pob.Total	Alumnado E. Infantil	Tasa cobertura
2002	476.958	6,5	231.400	48,5%	1.827.790	5,4	1.050.692	57,5%
2003	487.207	6,5	243.040	49,9%	1.912.438	5,6	1.113.716	58,2%
2004	500.399	6,6	252.364	50,4%	1.998.620	5,7	1.175.155	58,8%
2005	514.571	6,7	257.531	50,0%	2.077.113	5,8	1.230.017	59,2%
2006	528.589	6,7	267.522	50,6%	2.151.075	6,0	1.289.735	60,0%
2007	543.946	6,8	284.039	52,2%	2.224.647	6,0	1.358.977	61,1%
2008	558.639	6,9	344.949	61,7%	2.297.338	6,1	1.418.070	61,7%
2009	575.354	7,0	361.777	62,9%	2.371.529	6,2	1.457.625	61,5%
2010	580.820	7,0	375.451	64,6%	2.396.584	6,3	1.497.378	62,5%
2011	581.480	7,0	386.325	66,4%	2.403.858	6,3	1.530.911	63,7%
2012	576.648	6,9	381.895	66,2%	2.398.128	6,2	1.530.429	63,8%
2013	564.574	6,7	376.855	66,8%	2.359.210	6,2	1.507.487	63,9%
2014	547.605	6,5	366.001	66,8%	2.290.584	6,0	1.474.007	64,4%
2015	528.811	6,3	358.896	67,9%	2.217.413	5,8	1.447.724	65,3%
2016	515.346	6,1	359.201	69,7%	2.166.191	5,7	1.449.121	66,9%
2017	494.167	5,9	353.744	71,6%	2.102.486	5,5	1.426.633	67,9%

Fuente: INE, Padrones de habitantes Series detalladas desde 2002. Población residente (elaboración propia). MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

2.2.9 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Relación entre población y escolarización. Curso 2016/17

	PRIMER CICLO (0-3)			SEGUNDO CICLO (3-5)			POBLACIÓN 2017				
	TOTAL	Als./1000 Hb.	COBERTURA	TOTAL	Als./1000 Hb.	COBERTURA	P.TOTAL	0-2 AÑOS	% Pob.T	3-5 AÑOS	% Pob.T
Almería	10.258	14,5	44,3%	23.352	33,0	96,5%	706.672	23.132	3,27	24.188	3,42
Cádiz	9.869	8,0	28,5%	37.516	30,3	98,6%	1.239.435	34.611	2,79	38.067	3,07
Córdoba	9.705	12,3	47,0%	22.060	28,0	98,7%	788.219	20.665	2,62	22.353	2,84
Granada	8.990	9,8	37,3%	25.999	28,5	99,4%	912.938	24.126	2,64	26.167	2,87
Huelva	7.905	15,2	55,1%	16.000	30,8	100,7%	518.930	14.357	2,77	15.894	3,06
Jaén	5.993	9,3	37,4%	17.087	26,6	99,1%	643.484	16.027	2,49	17.243	2,68
Málaga	19.855	12,2	43,7%	47.922	29,4	94,0%	1.630.615	45.439	2,79	50.997	3,13
Sevilla	26.888	13,9	46,6%	61.958	31,9	98,0%	1.939.527	57.661	2,97	63.240	3,26
ANDALUCÍA	99.463	11,9	42,1%	251.894	30,1	97,6%	8.379.820	236.018	2,82	258.149	3,08
RESTO ESPAÑA	361.844	9,5	35,9%	1.064.986	27,9	97,2%	38.192.312	1.006.772	2,64	1.095.714	2,87
TOTAL ESPAÑA	461.391	9,9	37,1%	1.318.986	28,3	97,4%	46.572.132	1.242.790	2,67	1.353.863	2,91

Fuentes: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía - INE, Padrón 2017, población residente.

2.30 - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2014/15 a 2016/17

		0 AÑOS			1 AÑO			2 AÑOS		
		Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Curso 2014/15	Público	3,32	3,10	3,21	17,07	16,68	16,88	25,38	25,05	25,22
	Privado	5,15	5,17	5,16	24,46	23,62	24,05	37,79	37,40	37,60
	TOTAL	8,47	8,27	8,37	41,53	40,30	40,93	63,17	62,45	62,82
Curso 2015/16	Público	3,55	3,40	3,48	17,67	16,60	17,15	27,16	26,46	26,82
	Privado	5,40	5,21	5,31	25,32	24,59	24,97	39,10	38,14	38,63
	TOTAL	8,95	8,61	8,79	43,00	41,19	42,12	66,26	64,60	65,46
Curso 2016/17	Público	3,90	3,96	3,93	19,01	18,38	18,70	28,39	27,08	27,75
	Privado	5,96	5,94	5,95	26,28	25,07	25,70	39,68	38,81	39,26
	TOTAL	9,86	9,90	9,88	45,29	43,45	44,40	68,07	65,89	67,01

(*) La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica, Estadística de la Educación en Andalucía. Proyecciones de población a corto plazo 2011-2021 (INE). Datos en porcentajes

2.31 - EVOLUCIÓN DE LA TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3-5 AÑOS). Cursos 2014/15 a 2016/17 (*)

		3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS		
		Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Curso 2014/15	Público	79,78	79,21	79,50	84,99	83,76	84,39	76,44	76,34	76,39
	Concertado	19,32	19,18	19,25	19,01	19,10	19,05	17,60	17,97	17,78
	Privado	2,69	2,69	2,69	2,85	2,98	2,91	2,65	2,75	2,70
	TOTAL	95,70	95,49	95,60	97,16	96,78	96,98	96,70	97,05	96,87
Curso 2015/16	Público	74,75	75,14	74,94	75,22	74,52	74,88	76,24	75,65	75,95
	Concertado	19,25	19,27	19,26	18,74	19,34	19,03	18,38	18,80	18,58
	Privado	2,12	2,27	2,19	2,48	2,46	2,47	2,55	2,47	2,51
	TOTAL	96,11	96,68	96,39	96,44	96,32	96,38	97,16	96,92	97,05
Curso 2016/17	Público	73,87	73,41	73,65	75,28	75,65	75,46	75,21	74,66	74,94
	Concertado	19,35	20,33	19,83	19,14	19,01	19,08	18,47	19,10	18,78
	Privado	2,55	2,60	2,57	2,52	2,75	2,63	2,84	2,86	2,85
	TOTAL	95,77	96,34	96,05	96,94	97,41	97,17	96,52	96,61	96,57

(*) La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica, Estadística de la Educación en Andalucía. Proyecciones de población a corto plazo 2011-2021 (INE). Datos en porcentajes

2.32 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución provincial por sexo, ciclo y titularidad de centro. Curso 2016/17

	PRIMER CICLO (0-3)			SEGUNDO CICLO (3-5)			TOTAL
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	
ALMERÍA							
Público	2.522	2.313	4.835	10.460	9.913	20.373	25.208
Concertado				1.082	1.075	2.157	2.157
Privado	2.870	2.553	5.423	411	411	822	6.245
TOTAL	5.392	4.866	10.258	11.953	11.399	23.352	33.610
CÁDIZ							
Público	2.491	2.141	4.632	14.832	13.877	28.709	33.341
Concertado				4.020	3.950	7.970	7.970
Privado	2.716	2.521	5.237	415	422	837	6.074
TOTAL	5.207	4.662	9.869	19.267	18.249	37.516	47.385
CÓRDOBA							
Público	1.856	1.689	3.545	8.338	7.719	16.057	19.602
Concertado				2.974	2.769	5.743	5.743
Privado	3.173	2.987	6.160	112	148	260	6.420
TOTAL	5.029	4.676	9.705	11.424	10.636	22.060	31.765
GRANADA							
Público	2.805	2.442	5.247	9.850	9.056	18.906	24.153
Concertado				3.327	3.083	6.410	6.410
Privado	1.958	1.785	3.743	359	324	683	4.426
TOTAL	4.763	4.227	8.990	13.536	12.463	25.999	34.989
HUELVA							
Público	2.267	2.127	4.394	6.890	6.491	13.381	17.775
Concertado				1.229	1.289	2.518	2.518
Privado	1.828	1.683	3.511	50	51	101	3.612
TOTAL	4.095	3.810	7.905	8.169	7.831	16.000	23.905
JAÉN							
Público	1.848	1.686	3.534	6.582	6.130	12.712	16.246
Concertado				2.141	2.106	4.247	4.247
Privado	1.274	1.185	2.459	67	61	128	2.587
TOTAL	3.122	2.871	5.993	8.790	8.297	17.087	23.080
MÁLAGA							
Público	2.931	2.600	5.531	19.103	18.076	37.179	42.710
Concertado				4.495	4.383	8.878	8.878
Privado	7.503	6.821	14.324	951	914	1.865	16.189
TOTAL	10.434	9.421	19.855	24.549	23.373	47.922	67.777
SEVILLA							
Público	4.935	4.667	9.602	24.395	23.121	47.516	57.118
Concertado				6.183	5.948	12.131	12.131
Privado	9.038	8.248	17.286	1.174	1.137	2.311	19.597
TOTAL	13.973	12.915	26.888	31.752	30.206	61.958	88.846
ANDALUCÍA							
Público	21.655	19.665	41.320	100.450	94.383	194.833	236.153
Concertado				25.451	24.603	50.054	50.054
Privado	30.360	27.783	58.143	3.539	3.468	7.007	65.150
TOTAL	52.015	47.448	99.463	129.440	122.454	251.894	351.357

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.33 - ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. Distribución por titularidad de centro y CC.AA. Curso 2016/17

	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS			TOTAL		
	Alumnado	%	Al/1000 hbs. (1)	Alumnado	%	Al/1000 hbs. (1)	Alumnado	Alumnado / 1000 hbs (1)	Densidad de escolarización (2)
Andalucía	236.143	66,8	28	117.601	33,2	14	353.744	42	71,4%
Aragón	30.644	64,5	23	16.840	35,5	13	47.484	36	68,0%
Asturias (Principado de)	18.587	71,9	18	7.280	28,1	7	25.867	25	62,9%
Baleares (Illes)	25.397	66,0	23	13.100	34,0	12	38.497	34	58,2%
Canarias	39.057	66,3	19	19.816	33,7	9	58.873	28	57,8%
Cantabria	13.333	71,4	23	5.329	28,6	9	18.662	32	66,6%
Castilla y León	44.304	66,2	18	22.648	33,8	9	66.952	28	62,5%
Castilla-La Mancha	59.418	76,5	29	18.302	23,5	9	77.720	38	68,4%
Cataluña	199.069	65,7	26	104.073	34,3	14	303.142	40	69,3%
Comunidad Valenciana	108.764	60,2	22	71.815	39,8	15	180.579	37	66,7%
Extremadura	29.156	81,0	27	6.860	19,0	6	36.016	33	66,4%
Galicia	57.458	65,8	21	29.896	34,2	11	87.354	32	72,8%
Madrid (Comunidad de)	148.527	51,1	23	141.999	48,9	22	290.526	45	73,5%
Murcia (Región de)	38.394	65,4	26	20.294	34,6	14	58.688	40	60,5%
Navarra (Comunidad F.)	16.178	66,2	25	8.261	33,8	13	24.439	38	64,5%
País Vasco	47.676	52,3	22	43.427	47,7	20	91.103	42	78,2%
Rioja (La)	7.392	62,1	23	4.503	37,9	14	11.895	38	69,1%
Ceuta	2.986	76,1	35	939	23,9	11	3.925	46	59,8%
Melilla	3.661	74,5	43	1.250	25,5	15	4.911	57	55,3%
TOTAL ESPAÑA	1.126.144	63,3	24	654.233	36,7	14	1.780.377	38	68,9%
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	890.001	62,4	23	536.632	37,6	14	1.426.633	37	68,3%

(1) INE, Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2017.

(2) Porcentaje de alumnado en relación con la población de 0-5 años de edad a 1 de enero de 2017

Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados curso 2016-2017. Elaboración propia

2.34 - ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por ciclo y titularidad de centro. Curso 2016/17

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado / 1000 hbs (1)
PRIMER CICLO						
Andalucía	41.320	41,5	58.227	58,5	99.547	12
TOTAL ESPAÑA	237.556	51,5	223.835	48,5	461.391	10
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	196.236	54,2	165.608	45,8	361.844	9
SEGUNDO CICLO						
Andalucía	194.823	76,6	59.374	23,4	254.197	30
TOTAL ESPAÑA	888.588	67,4	430.398	32,6	1.318.986	28
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	693.765	65,2	371.024	34,8	1.064.789	28
TOTAL						
Andalucía	236.143	66,8	117.601	33,2	353.744	42
TOTAL ESPAÑA	1.126.144	63,3	654.233	36,7	1.780.377	38
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	890.001	62,4	536.632	37,6	1.426.633	37

(1) INE, Estadística del Padrón continuo a 1 enero de 2017

Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados curso 2016-2017

2.35 - EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN E. INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 2000/01 a 2016/17

	ANDALUCÍA				RESTO DE ESPAÑA		
	Alumnado	2000/01:100	% Total España	% en centros públicos	Alumnado	2000/01:100	% en centros públicos
2000-01	211.051	100	18,1	78,4	956.730	100	63,6
2001-02	221.247	105	18,1	78,6	1.002.033	105	62,6
2002-03	231.400	110	18,0	78,5	1.050.692	110	62,4
2003-04	243.040	115	17,9	78,3	1.113.716	116	62,1
2004-05	252.364	120	17,7	77,4	1.175.155	123	62,1
2005-06	257.531	122	17,3	76,9	1.230.017	129	61,9
2006-07	267.522	127	17,2	75,6	1.289.735	135	61,8
2007-08	284.039	135	17,3	73,4	1.358.977	142	61,9
2008-09	344.949	163	19,6	70,9	1.418.070	148	62,2
2009-10	361.777	171	19,9	70,6	1.457.625	152	62,6
2010-11	375.451	178	20,0	69,9	1.497.378	157	63,1
2011-12	386.325	183	20,2	69,4	1.530.911	160	63,8
2012-13	381.895	181	20,0	69,0	1.530.429	160	63,6
2013-14	376.855	179	20,0	68,4	1.507.487	158	63,6
2014-15	366.001	173	19,9	67,8	1.474.007	154	63,0
2015-16	359.201	170	19,9	69,0	1.449.121	151	63,6
2016-17	353.744	168	19,9	68,4	1.426.633	149	63,6

Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias - Resultados Detallados

2.36 - CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2015/16 y 2016/17

	CURSO 2015/16						CURSO 2016/17					
	1º CICLO		2º CICLO				1º CICLO		2º CICLO			
	Centros	Unidades	C. Espec.	C. no Espec.	Total	Unidades	Centros	Unidades	C. Espec.	C. no Espec.	Total	Unidades
ALMERÍA												
Público	75	380	12	191	203	1.008	77	403	12	191	203	997
Concertado			1	20	21	87			1	20	21	87
Privado	144	416	1	7	8	41	144	417	1	7	8	43
TOTAL	219	796	14	218	232	1.136	221	820	14	218	232	1.127
CÁDIZ												
Público	72	348	15	267	282	1.379	74	363	16	265	281	1.328
Concertado			2	73	75	335			2	73	75	336
Privado	102	380	4	6	10	50	101	383	4	6	10	42
TOTAL	174	728	21	346	367	1.764	175	746	22	344	366	1.706
CÓRDOBA												
Público	96	411	8	208	216	876	74	307	8	207	215	856
Concertado			10	47	57	249			10	47	57	249
Privado	88	298	2	2	4	15	174	464	2	2	4	15
TOTAL	184	709	20	257	277	1.140	248	771	20	256	276	1.120
GRANADA												
Público	72	296	14	252	266	1.054	98	427	15	252	267	1.013
Concertado			8	54	62	275			8	54	62	276
Privado	169	453	4	7	11	44	88	301	4	7	11	39
TOTAL	241	749	26	313	339	1.373	186	728	27	313	340	1.328
HUELVA												
Público	78	352	4	136	140	665	80	372	3	135	138	648
Concertado			3	20	23	110			3	20	23	109
Privado	76	269		2	2	6	76	270		2	2	8
TOTAL	154	621	7	158	165	781	156	642	6	157	163	765
JAÉN												
Público	69	296	14	181	195	719	69	307	13	180	193	696
Concertado			1	40	41	180			1	40	41	180
Privado	72	193	2	2	4	11	72	197	2	1	3	8
TOTAL	141	489	17	223	240	910	141	504	16	221	237	884
MÁLAGA												
Público	91	401	12	325	337	1.760	94	430	12	325	337	1.730
Concertado			2	74	76	369			3	72	75	367
Privado	273	1.026	9	15	24	89	282	1.055	8	16	24	98
TOTAL	364	1.427	23	414	437	2.218	376	1.485	23	413	436	2.195
SEVILLA												
Público	135	728	14	401	415	2.215	141	767	14	401	415	2.135
Concertado			7	95	102	489			7	95	102	489
Privado	428	1.302	7	16	23	127	443	1.332	6	16	22	122
TOTAL	563	2.030	28	512	540	2.831	584	2.099	27	512	539	2.746
ANDALUCÍA												
Público	688	3.212	93	1.961	2.054	9.676	707	3.376	93	1.956	2.049	9.403
Concertado			34	423	457	2.094			35	421	456	2.093
Privado	1.352	4.337	29	57	86	383	1.380	4.419	27	57	84	375
TOTAL	2.040	7.549	156	2.441	2.597	12.153	2.087	7.795	155	2.434	2.589	11.871

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.37.A - EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / CENTRO (2014-2017)

	2014/15		2015/16		2016/17	
	1º Ciclo (*)	2º Ciclo	1º Ciclo (*)	2º Ciclo	1º Ciclo (*)	2º Ciclo
Público	56,17	102,53	56,69	99,10	58,44	95,09
Concertado		111,03		110,32		109,77
Privado	43,10	93,85	41,90	86,14	42,13	83,42
TOTAL	47,57	103,75	46,89	100,65	47,66	97,29

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.37.B - EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / UNIDAD (2014-2017)

	2014/15		2015/16		2016/17	
	1º Ciclo (*)	2º Ciclo	1º Ciclo (*)	2º Ciclo	1º Ciclo (*)	2º Ciclo
Público	12,05	21,24	12,14	21,04	12,24	20,72
Concertado		24,36		24,08		23,91
Privado	13,22	19,94	13,06	19,34	13,16	18,69
TOTAL	12,72	21,72	12,67	21,51	12,76	21,22

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.38 - EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE. Distribución por ciclos. Curso 2016/17

	1º CICLO				2º CICLO	TOTAL
	PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA			PERSONAL NO DOCENTE	Profesorado	
	Profesorado	Técnicos Especialistas	Auxiliares			
ALMERÍA						
Público	277	284	31	207	1.575	2.374
Concertado					119	119
Privado	320	232	57	66	35	710
TOTAL	597	516	88	273	1.729	3.203
CÁDIZ						
Público	161	344	71	307	2.289	3.172
Concertado					393	393
Privado	195	303	65	86	46	695
TOTAL	356	647	136	393	2.728	4.260
CÓRDOBA						
Público	185	252	32	229	1.475	2.173
Concertado					303	303
Privado	342	247	92	134	11	826
TOTAL	527	499	124	363	1.789	3.302
GRANADA						
Público	310	276	48	165	1.760	2.559
Concertado					344	344
Privado	242	189	24	85	23	563
TOTAL	552	465	72	250	2.127	3.466
HUELVA						
Público	258	252	49	235	1.075	1.869
Concertado					128	128
Privado	163	189	48	93	5	498
TOTAL	421	441	97	328	1.208	2.495
JAÉN						
Público	176	238	39	182	1.256	1.891
Concertado					216	216
Privado	115	141	19	63	6	344
TOTAL	291	379	58	245	1.478	2.451
MÁLAGA						
Público	266	317	45	246	2.879	3.753
Concertado					438	438
Privado	527	841	97	331	76	1.872
TOTAL	793	1.158	142	577	3.393	6.063
SEVILLA						
Público	431	618	78	529	3.768	5.424
Concertado					603	603
Privado	802	913	176	394	86	2.371
TOTAL	1.233	1.531	254	923	4.457	8.398
ANDALUCÍA						
Público	2.064	2.581	393	2.100	16.077	23.215
Concertado					2.544	2.544
Privado	2.706	3.055	578	1.252	288	7.879
TOTAL	4.770	5.636	971	3.352	18.909	33.638

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.39 - EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO / PROFESORADO Y PROFESORADO / CENTRO. Curso 2016/17

	ALUMNADO / PROFESORADO		PROFESORADO / CENTRO	
	1º Ciclo (1)	2º Ciclo	1º Ciclo (2)	2º Ciclo
Público	20,02	12,12	10,10	7,85
Concertado		19,68		5,58
Privado	21,49	24,33	5,50	3,43
TOTAL	20,85	13,32	7,06	7,30

(1) Incluye entre el profesorado solo a las Maestras y Maestros, excluyéndose el resto del personal de atención educativa (profesorado, técnicos especialistas y auxiliares)

(2) Incluye todo el personal de atención educativa, así como el personal no docente

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.40 - EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO. RATIO ALUMNADO/PROFESORADO. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2016/17

	ALUMNADO	PROFESORADO	RATIO ALUMNADO/ PROFESORADO
ALMERÍA			
Público	20.373	1.575	12,94
Concertado	2.157	119	18,13
Privado	822	35	23,49
TOTAL	23.352	1.729	13,51
CÁDIZ			
Público	28.709	2.289	12,54
Concertado	7.970	393	20,28
Privado	837	46	18,20
TOTAL	37.516	2.728	13,75
CÓRDOBA			
Público	16.057	1.475	10,89
Concertado	5.743	303	18,95
Privado	260	11	23,64
TOTAL	22.060	1.789	12,33
GRANADA			
Público	18.906	1.760	10,74
Concertado	6.410	344	18,63
Privado	683	23	29,70
TOTAL	25.999	2.127	12,22
HUELVA			
Público	13.381	1.075	12,45
Concertado	2.518	128	19,67
Privado	101	5	20,20
TOTAL	16.000	1.208	13,25
JAÉN			
Público	12.712	1.256	10,12
Concertado	4.247	216	19,66
Privado	128	6	21,33
TOTAL	17.087	1.478	11,56
MÁLAGA			
Público	37.179	2.879	12,91
Concertado	8.878	438	20,27
Privado	1.865	76	24,54
TOTAL	47.922	3.393	14,12
SEVILLA			
Público	47.516	3.768	12,61
Concertado	12.131	603	20,12
Privado	2.311	86	26,87
TOTAL	61.958	4.457	13,90
ANDALUCÍA			
Público	194.833	16.077	12,12
Concertado	50.054	2.544	19,68
Privado	7.007	288	24,33
TOTAL	251.894	18.909	13,32

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.41 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Cursos 1994/95 a 2016/17

	ANDALUCÍA				TOTAL ESPAÑA	RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)		
	Alumnado	% Variación anual	1994:100	% España		Alumnado	% Variación anual	1994:100
1994/95	652.020		100	22,3	2.922.615	2.270.595		100
1995/96	617.816	-5,2	95	22,2	2.779.238	2.161.422	-4,8	95
1996/97	596.790	-3,4	92	22,2	2.682.894	2.086.104	-3,5	92
1997/98	585.430	-1,9	90	22,4	2.615.467	2.030.037	-2,7	89
1998/99	575.426	-1,7	88	22,5	2.562.785	1.987.359	-2,1	88
1999/00	567.483	-1,4	87	22,5	2.524.768	1.957.285	-1,5	86
2000/01	558.860	-1,5	86	22,4	2.491.648	1.932.788	-1,3	85
2001/02	548.840	-1,8	84	22,2	2.474.261	1.925.421	-0,4	85
2002/03	541.665	-1,3	83	21,9	2.474.287	1.932.622	0,4	85
2003/04	534.028	-1,4	82	21,5	2.479.631	1.945.603	0,7	86
2004/05	525.976	-1,5	81	21,3	2.467.636	1.941.660	-0,2	86
2005/06	522.671	-0,6	80	21,0	2.483.364	1.960.693	1,0	86
2006/07	526.781	0,8	81	20,8	2.538.033	2.011.252	2,6	89
2007/08	532.218	1,0	82	20,4	2.607.384	2.075.166	3,2	91
2008/09	537.717	1,0	82	20,2	2.665.161	2.127.444	2,5	94
2009/10	541.814	0,8	83	20,0	2.702.399	2.160.585	1,6	95
2010/11	549.203	1,4	84	19,9	2.754.986	2.205.783	2,1	97
2011/12	556.659	1,4	85	19,9	2.797.804	2.241.145	1,6	99
2012/13	564.585	1,4	87	20,0	2.828.445	2.263.860	1,0	100
2013/14	570.380	1,0	87	20,0	2.858.130	2.287.750	1,1	101
2014/15	580.732	1,8	89	20,0	2.908.538	2.327.806	1,8	103
2015/16	582.913	0,4	89	19,9	2.926.887	2.343.974	0,7	103
2016/17	582.837	0,0	89	19,8	2.941.363	2.358.526	0,6	104
VARIACIÓN 1994-2017	-69.183	-10,6			18.748	87.931	3,9	

Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Series de alumnado por comunidad autónoma

2.42 - TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN E. PRIMARIA (2014-2017)

	6 AÑOS			7 AÑOS			8 AÑOS			9 AÑOS			10 AÑOS			11 AÑOS			12 AÑOS				
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total		
CURSO 2013/14																							
Público	18,0	18,5	18,2	18,6	19,0	18,8	18,8	18,3	18,6	18,9	19,5	19,2	19,4	20,3	19,8	19,7	20,4	20,1	2,7	1,9	2,3		
Privado	2,6	2,7	2,7	2,7	2,8	2,7	2,7	2,7	2,7	2,8	2,8	2,8	2,6	2,8	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	0,1	0,1		
Total	95,9	96,0	96,0	96,1	96,8	96,4	96,5	97,1	96,8	96,3	96,9	96,6	96,8	97,0	96,9	96,5	97,0	96,8	16,5	12,2	14,4		
CURSO 2014/15																							
Público	18,0	18,5	18,2	18,6	19,0	18,8	18,3	19,6	19,0	18,9	19,5	19,2	19,4	20,3	19,8	19,7	20,4	20,1	2,7	1,9	2,3		
Privado	2,6	2,7	2,7	2,7	2,8	2,7	2,7	2,7	2,8	2,8	2,8	2,8	2,6	2,8	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	0,1	0,1		
Total	95,9	96,0	96,0	96,1	96,8	96,4	96,5	97,1	96,8	96,3	96,9	96,6	96,8	97,0	96,9	96,5	97,0	96,8	16,5	12,2	14,4		
CURSO 2015/16																							
Público	19,20	19,73	19,46	18,95	19,50	19,22	18,12	18,90	18,50	18,68	19,20	18,93	18,50	19,62	19,04	19,02	19,65	19,33	2,25	1,70	1,98		
Privado	2,60	2,65	2,62	2,76	2,70	2,73	2,68	2,76	2,71	2,77	2,80	2,78	2,72	2,89	2,80	2,74	2,84	2,79	0,07	0,05	0,06		
Total	96,20	97,08	96,63	96,91	96,98	96,95	96,43	96,45	96,44	96,28	96,91	96,58	96,46	97,38	96,91	96,13	97,01	96,56	15,63	11,55	13,65		

La Tasa Neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

La Población utilizada es la facilitada por "Proyecciones de población a corto plazo 2011-2021 (INE)".

Las tasas están expresadas en tanto por ciento.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.43 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por provincia, sexo y titularidad. Cursos 2014/15 a 2016/17

	Curso 2014/15			Curso 2015/16			Curso 2016/17		
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL
ALMERÍA									
Público	21.641	20.552	42.193	22.157	20.839	42.996	22.430	21.254	43.684
Concertado	2.411	2.364	4.775	2.399	2.419	4.818	2.380	2.387	4.767
Privado	831	886	1.717	840	905	1.745	859	921	1.780
TOTAL	24.883	23.802	48.685	25.396	24.163	49.559	25.669	24.562	50.231
CÁDIZ									
Público	35.806	33.068	68.874	35.809	32.989	68.798	35.463	32.773	68.236
Concertado	9.439	9.382	18.821	9.394	9.301	18.695	9.290	9.259	18.549
Privado	1.054	1.096	2.150	1.050	1.071	2.121	1.071	1.078	2.149
TOTAL	46.299	43.546	89.845	46.253	43.361	89.614	45.824	43.110	88.934
CÓRDOBA									
Público	20.132	18.499	38.631	20.055	18.358	38.413	19.780	18.173	37.953
Concertado	5.982	5.712	11.694	6.088	5.821	11.909	5.994	5.818	11.812
Privado	543	490	1.033	375	348	723	388	340	728
TOTAL	26.657	24.701	51.358	26.518	24.527	51.045	26.162	24.331	50.493
GRANADA									
Público	23.134	21.777	44.911	22.912	21.678	44.590	22.780	21.494	44.274
Concertado	7.589	7.500	15.089	7.654	7.413	15.067	7.698	7.361	15.059
Privado	828	782	1.610	843	770	1.613	822	769	1.591
TOTAL	31.551	30.059	61.610	31.409	29.861	61.270	31.300	29.624	60.924
HUELVA									
Público	15.640	14.398	30.038	15.871	14.519	30.390	16.010	14.676	30.686
Concertado	2.990	2.681	5.671	2.973	2.646	5.619	2.905	2.663	5.568
Privado	180	168	348	176	153	329	161	151	312
TOTAL	18.810	17.247	36.057	19.020	17.318	36.338	19.076	17.490	36.566
JAÉN									
Público	16.324	15.442	31.766	16.108	15.180	31.288	15.719	14.849	30.568
Concertado	4.730	4.587	9.317	4.699	4.545	9.244	4.690	4.479	9.169
Privado	256	228	484	258	249	507	247	217	464
TOTAL	21.310	20.257	41.567	21.065	19.974	41.039	20.656	19.545	40.201
MÁLAGA									
Público	42.413	39.566	81.979	42.830	39.978	82.808	42.924	40.283	83.207
Concertado	10.515	10.096	20.611	10.446	10.022	20.468	10.615	10.081	20.696
Privado	1.813	1.853	3.666	1.799	1.756	3.555	1.873	1.818	3.691
TOTAL	54.741	51.515	106.256	55.075	51.756	106.831	55.412	52.182	107.594
SEVILLA									
Público	55.998	52.092	108.090	56.856	52.785	109.641	57.025	53.056	110.081
Concertado	13.974	13.859	27.833	13.944	13.780	27.724	13.866	13.807	27.673
Privado	2.571	2.438	5.009	2.683	2.499	5.182	2.759	2.589	5.348
TOTAL	72.543	68.389	140.932	73.483	69.064	142.547	73.650	69.452	143.102
ANDALUCÍA									
Público	231.088	215.394	446.482	232.598	216.326	448.924	232.131	216.558	448.689
Concertado	57.630	56.181	113.811	57.597	55.947	113.544	57.438	55.855	113.293
Privado	8.076	7.941	16.017	8.024	7.751	15.775	8.180	7.883	16.063
TOTAL	296.794	279.516	576.310	298.219	280.024	578.243	297.749	280.296	578.045

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.44 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2016/17

	ESCOLARIZACIÓN 2016/17		POBLACIÓN 2017		
	TOTAL	Als./1000 Hb.	P.TOTAL	6-12 AÑOS	% PT
Almería	50.231	71,1	706.672	58.829	8,3
Cádiz	88.934	71,8	1.239.435	103.029	8,3
Córdoba	50.493	64,1	788.219	58.533	7,4
Granada	60.924	66,7	912.938	70.257	7,7
Huelva	36.566	70,5	518.930	41.235	7,9
Jaén	40.201	62,5	643.484	46.508	7,2
Málaga	107.594	66,0	1.630.615	130.896	8,0
Sevilla	143.102	73,8	1.939.527	165.131	8,5
ANDALUCÍA	578.045	69,0	8.379.820	674.418	8,0

Fuentes: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía - INE, Padrón 2017, población residente

2.45 - CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2016/17

	CENTROS			PROFESORADO			UNIDADES	ALUMNADO		
	Específicos	Otros (*)	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL		Alumnos	Alumnas	TOTAL
Público	64	1.956	2.020	9.912	25.602	35.514	20.830	232.131	216.558	448.689
Concertado	33	431	464	2.149	4.236	6.385	4.520	57.438	55.855	113.293
Privado	16	47	63	573	1.046	1.619	714	8.180	7.883	16.063
TOTAL	113	2.434	2.547	12.634	30.884	43.518	26.064	297.749	280.296	578.045

(*) Centros que imparten, además de E. Primaria, otros niveles.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.46 - RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA (2012-2017)

		UNIDADES / CENTRO EDUCAT	ALUMNADO / UNIDAD	ALUMNADO / CENTRO EDUCAT	ALUMNADO / PROFESORADO
2012/13	Público	10,0	21,4	214	12,3
	Concertado	9,7	25,2	243	15,7
	Privado	11,0	23,3	256	16,0
	TOTAL	10,0	22,1	221	13,0
2013/14	Público	10,1	21,4	216	12,3
	Concertado	9,7	25,2	243	15,7
	Privado	10,8	22,8	247	16,1
	TOTAL	10,0	22,1	222	12,9
2014/15	Público	10,3	21,5	221	12,6
	Concertado	9,7	25,2	244	16,1
	Privado	10,9	22,9	250	14,7
	TOTAL	10,2	22,2	226	13,3
2015/16	Público	10,3	21,6	222	11,9
	Concertado	9,7	25,2	244	17,2
	Privado	11,0	22,4	246	13,8
	TOTAL	10,2	22,2	227	12,7
2016/17	Público	10,3	21,5	222	12,6
	Concertado	9,7	25,1	244	17,7
	Privado	11,3	22,5	255	9,9
	TOTAL	10,2	22,2	227	13,3

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia a partir de datos de centros, unidades, profesorado y alumnado

2.47 - RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2016/17

		UNIDADES / CENTRO EDUCATIVO	ALUMNADO / UNIDAD	ALUMNADO / CENTRO EDUCATIVO	ALUMNADO / PROFESORADO
ALMERÍA	Público	10,5	21,1	222	12,7
	Concertado	8,5	25,6	217	18,3
	Privado	9,5	23,4	223	10,5
	TOTAL	10,3	21,5	221	13,0
CÁDIZ	Público	10,9	22,5	245	13,4
	Concertado	9,4	24,8	232	17,5
	Privado	11,6	23,1	269	11,3
	TOTAL	10,6	22,9	243	14,0
CÓRDOBA	Público	8,9	20,2	181	11,4
	Concertado	9,4	24,6	232	17,7
	Privado	6,8	21,4	146	7,2
	TOTAL	9,0	21,1	190	12,3
GRANADA	Público	8,8	19,2	170	11,0
	Concertado	10,2	24,2	247	17,3
	Privado	9,5	20,9	199	5,9
	TOTAL	9,1	20,3	185	11,8
HUELVA	Público	10,5	21,2	222	12,4
	Concertado	9,9	24,5	242	16,4
	Privado	6,5	24,0	156	8,0
	TOTAL	10,4	21,6	224	12,8
JAÉN	Público	8,1	19,3	157	10,8
	Concertado	9,3	24,6	229	16,9
	Privado	11,5	20,2	232	6,9
	TOTAL	8,4	20,3	170	11,7
MÁLAGA	Público	11,1	22,4	249	13,3
	Concertado	10,0	25,2	252	18,0
	Privado	11,4	21,6	246	11,5
	TOTAL	10,9	22,8	250	13,9
SEVILLA	Público	11,7	23,0	270	13,7
	Concertado	10,1	26,1	264	18,5
	Privado	15,2	23,5	357	11,6
	TOTAL	11,5	23,6	271	14,3
ANDALUCÍA	Público	10,3	21,5	222	12,6
	Concertado	9,7	25,1	244	17,7
	Privado	11,3	22,5	255	9,9
	TOTAL	10,2	22,2	227	13,3

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia a partir de datos de centros, unidades, profesorado y alumnado.

2.48 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA. Cursos 2007/08 a 2016/17

	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	EVOLUCIÓN 2007-2017
1. ESO	391.438	383.164	374.742	369.128	367.384	369.018	370.720	372.066	375.798	377.574	-13.864
2. Bachillerato (*)	121.543	123.423	130.101	138.822	144.300	146.644	148.760	147.311	147.487	142.687	21.144
3. Ciclos Formativos Grado Medio	50.590	53.581	56.441	59.721	60.173	62.080	63.195	63.392	63.541	62.719	12.129
4. Ciclos Formativos Grado Superior	38.882	41.137	44.432	48.154	49.919	54.011	55.650	56.955	58.978	61.991	23.109
5. PGS / PCPI / FPB	5.850	8.452	12.803	14.817	15.698	15.728	15.498	14.272	12.184	12.680	6.830
6. ESPA	17.105	22.905	26.115	28.393	29.591	28.987	27.390	26.513	23.398	24.791	7.686
TOTAL	625.408	632.662	644.634	659.035	667.065	676.468	681.213	680.509	681.386	682.442	57.034
% ESO sobre total E. Secundaria	62,6	60,6	58,1	56,0	55,1	54,6	54,4	54,7	55,2	55,3	-7,3
Secundaria no obligatoria (2+3)	172.133	177.004	186.542	198.543	204.473	208.724	211.955	210.703	211.028	205.406	33.273
% Secundaria no obligatoria sobre Total ESO	44,0	46,2	49,8	53,8	55,7	56,6	57,2	56,6	56,2	54,4	10,4
% PGS/PCPI/FPB en relación con la ESO	1,5	2,2	3,4	4,0	4,3	4,3	4,2	3,8	3,2	3,4	1,9
% ESPA en relación con la ESO	4,4	6,0	7,0	7,7	8,1	7,9	7,4	7,1	6,2	6,6	2,2
% Bachillerato en relación con la ESO	31,1	32,2	34,7	37,6	39,3	39,7	40,1	39,6	39,2	37,8	6,7
% Bachillerato en relación con la ES no obligatoria	70,6	69,7	69,7	69,9	70,6	70,3	70,2	69,9	69,9	69,5	-1,1
% FP de Grado Medio en relación con Bachillerato	41,6	43,4	43,4	43,0	41,7	42,3	42,5	43,0	43,1	44,0	2,3
% FP Grado Superior sobre total Secundaria	6,2	6,5	6,9	7,3	7,5	8,0	8,2	8,4	8,7	9,1	2,9

(*) Incluye modalidad presencial y a distancia

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.49 - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. Distribución por sexo y etapa / nivel. Curso 2016/17

	ALUMNOS	ALUMNAS	% MUJER	TOTAL	% E. SECUNDARIA
ESO	193.605	183.969	48,7	377.574	55,3
Bachillerato	68.541	74.146	52,0	142.687	20,9
FP Básica	9.379	3.301	26,0	12.680	1,9
C. Formativos G. Medio	34.990	27.729	44,2	62.719	9,2
C. Formativos G. Superior	31.320	30.671	49,5	61.991	9,1
ESPA	13.227	11.564	46,6	24.791	3,6
TOTAL	351.062	331.380	48,6	682.442	100,0

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.50 - ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Relación entre población y escolarización. Curso 2016/17

	ESO		POBLACIÓN 2017		
	TOTAL	Als./1000 Hb.	P.TOTAL	13-16 AÑOS	% PT
Almería	31.111	44,0	706.672	29.887	4,2
Cádiz	58.780	47,4	1.239.435	54.566	4,4
Córdoba	34.219	43,4	788.219	33.134	4,2
Granada	40.319	44,2	912.938	38.543	4,2
Huelva	23.516	45,3	518.930	21.772	4,2
Jaén	28.468	44,2	643.484	27.179	4,2
Málaga	70.560	43,3	1.630.615	68.731	4,2
Sevilla	90.601	46,7	1.939.527	84.791	4,4
ANDALUCÍA	377.574	45,1	8.379.820	358.603	4,3

Fuentes: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía - INE, Padrón 2017, población residente.

2.51.A - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por Comunidades Autónomas (en %). Curso 2016/17

	ESO	PCPI / FPB	Bachillerato (1)	Ciclos Formativos de FP (1)	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	75,0	78,4	84,2	68,5	72,0
Aragón	65,5	68,4	76,2	75,4	75,0
Asturias (Principado de)	66,0	71,7	79,5	82,1	85,4
Baleares (Illes)	60,4	78,6	72,0	82,6	87,5
Canarias	75,0	95,1	83,6	93,2	87,2
Cantabria	67,2	54,9	85,5	74,3	76,3
Castilla y León	63,7	68,0	79,3	71,8	77,5
Castilla-La Mancha	79,6	87,5	90,6	83,9	91,8
Cataluña	62,4	67,3	66,9	73,4	64,1
Comunidad Valenciana	63,9	89,1	71,8	72,5	79,8
Extremadura	76,1	96,8	87,8	87,9	90,5
Galicia	70,0	85,2	86,9	83,1	86,4
Madrid (Comunidad de)	51,9	65,7	62,2	63,6	64,9
Murcia (Región de)	69,0	81,1	88,2	71,9	78,3
Navarra (Comunidad Foral de)	59,5	58,6	64,9	78,4	79,2
País Vasco	46,4	28,4	49,6	62,6	55,2
Rioja (La)	60,2	57,1	79,7	73,0	87,2
Ceuta	74,9	62,5	94,5	100,0	100,0
Melilla	89,1	79,8	97,4	100,0	100,0
TOTAL ESPAÑA	65,5	74,9	75,4	73,9	74,1
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	63,0	74,3	73,1	75,1	74,5

(1) Incluye al alumnado que cursa estudios en la modalidad de enseñanzas a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias. Resultados detallados. Curso 2016-2017

2.51.B - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS. Curso 2016/17 (en %)

	ESO	PCPI / FPB	Bachillerato (1)	Ciclos Formativos de FP (1)	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	21,7	21,5	5,5	25,7	10,8
TOTAL ESPAÑA	30,8	24,8	10,2	20,5	11,8
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	33,0	25,5	11,5	19,3	12,0

(1) Incluye al alumnado que cursa estudios en la modalidad de enseñanzas a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias. Resultados detallados. Curso 2016-2017

2.51.C - ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS PRIVADOS - ENSEÑANZAS NO CONCERTADAS. Curso 2016/17 (en %)

	ESO	PCPI / FPB	Bachillerato (1)	Ciclos Formativos de FP (1)	
				Grado Medio	Grado Superior
Andalucía	3,3	0,1	10,4	5,8	17,2
TOTAL ESPAÑA	3,8	0,2	14,4	5,6	14,1
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	3,9	0,3	15,4	5,5	13,5

(1) Incluye al alumnado que cursa estudios en la modalidad de enseñanzas a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias. Resultados detallados. Curso 2016-2017

2.52 - CENTROS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS (*). Cursos 2015/16 y 2016/17

	CURSO 2015/16				CURSO 2016/17			
	Público	Concertado	NO Concert.	TOTAL	Público	Concertado	NO Concert.	TOTAL
E.S.O.	1.136	413	58	1.607	1.134	412	61	1.607
Bachillerato diurno	592	50	131	773	595	50	131	776
Bachillerato Adultos presencial	62			62	59			59
Bachillerato a Distancia (1)	83			83	84			84
C.F.G.M. diurno	444	94	44	582	443	94	54	591
C.F.G.M Adultos presencial	21		3	24	20		1	21
C.F.G.M. a Distancia (1)	7		9	16	6		10	16
C.F.G.S. diurno	336	49	74	459	339	49	95	483
C.F.G.S Adultos presencial	12		1	13	9		1	10
C.F.G.S a Distancia (1)	19		24	43	21		27	48
P.C.P.I. / FPB. diurno	402	85	1	488	497	85	1	583
E.S.P.A. presencial	78			78	76			76
E.S.P.A. a Distancia (1)	158			158	159			159
Prep. pruebas acceso y títulos/presencial					69			69
Prep. pruebas acceso y títulos/distancia					2			2

(*) Los centros no deben ser sumados, dado que un mismo centro puede impartir más de una enseñanza. Incluye IES que imparten régimen diurno y centros que imparten enseñanzas para Personas Adultas.

(1) El turno semipresencial está incluido en la información a Distancia.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.53 - GRUPOS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y TIPOS DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS (*). Cursos 2015/16 y 2016/17

	CURSO 2015/16				CURSO 2016/17			
	Público	Concertado	NO Concert.	TOTAL	Público	Concertado	NO Concert.	TOTAL
ESO	10.954	2.992	389	14.335	10.929	2.987	398	14.314
Bachillerato	3.537	265	572	4.374	3.625	265	592	4.482
Diurno	3.352	265	572	4.189	3.441	265	592	4.298
Adultos	185			185	184			184
CFGM	2.173	678	145	2.996	2.053	613	151	2.817
Diurno	2.128	678	139	2.945	2.011	613	150	2.774
Adultos	45		6	51	42		1	43
CFGS	1.803	281	350	2.434	1.739	258	435	2.432
Diurno	1.763	281	348	2.392	1.716	258	434	2.408
Adultos	40		2	42	23		1	24
PCPI / FPB	1.059	104	1	1.164	902	208	2	1.112
ESPA	105			105	101			101

(*) No incluye los grupos de enseñanzas a distancia.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.54 - RATIOS EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución según titularidad. Cursos 2015/16 y 2016/17

CURSO 2015/16	CENTROS	GRUPOS	ALUMNADO	GRUPOS / CENTRO	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO
Público	1.136	10.954	284.333	9,6	250,3	26,0
Privado Concertado	413	2.992	82.597	7,2	200,0	27,6
Privado NO Concertado	58	389	8.868	6,7	152,9	22,8
TOTAL	1.607	14.335	375.798	8,9	233,9	26,2

CURSO 2016/17	CENTROS	GRUPOS	ALUMNADO	GRUPOS / CENTRO	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO
Público	1.134	10.929	285.563	9,6	251,8	26,1
Privado Concertado	412	2.987	82.732	7,3	200,8	27,7
Privado NO Concertado	61	398	9.279	6,5	152,1	23,3
TOTAL	1.607	14.314	377.574	8,9	235,0	26,4

(*) No incluye los grupos de enseñanzas a distancia.

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.55 - ALUMNADO DE BACHILLERATO. Distribución por modalidad, sexo y titularidad de los centros. Curso 2016/17

	ARTES		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		TOTAL				
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	% Mujeres	Total	% Titularidad
Público	2.036	3.578	23.587	20.226	32.386	39.544	58.009	63.348	52,2	121.357	85,1
Concertado	12	41	2.140	1.822	1.644	2.212	3.796	4.075	51,8	7.871	5,5
No Concertado	25	54	3.974	3.387	2.708	3.259	6.707	6.700	50,0	13.407	9,4
TOTAL	2.073	3.673	29.701	25.435	36.738	45.015	68.512	74.123	52,0	142.635	100,0

* No incluye 53 alumnos y alumnas de Bachillerato Internacional.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.56 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución por modalidad (2013-2017)

	CURSO 2013/14		CURSO 2014/15		CURSO 2015/16		CURSO 2016/17	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
ALUMNADO	2.492	3.416	2.372	3.600	2.265	3.675	2.073	3.673
Artes	30.271	25.391	30.076	25.536	30.269	25.786	29.701	25.435
Ciencias y Tecnología	39.163	47.966	38.549	47.125	38.646	46.791	36.738	45.015
Humanidades y Ciencias Soc	71.926	76.773	70.997	76.261	71.180	76.252	68.512	74.123
Artes	42,2	57,8	39,7	60,3	38,1	61,9	36,1	63,9
Ciencias y Tecnología	54,4	45,6	54,1	45,9	54,0	46,0	53,9	46,1
Humanidades y Ciencias Soc	44,9	55,1	45,0	55,0	45,2	54,8	44,9	55,1
TOTAL	48,4	51,6	48,2	51,8	48,3	51,7	48,0	52,0
%	TOTAL		%		TOTAL		%	
Artes	5,908	4,0	5,972	4,1	5,940	4,0	5,746	4,0
Ciencias y Tecnología	55,662	37,4	55,612	37,8	56,055	38,0	55,136	38,7
Humanidades y Ciencias Soc	87,129	58,6	85,674	58,2	85,437	58,0	81,753	57,3
TOTAL	148.699	100,0	147.258	100,0	147.432	100,0	142.635	100,0

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.57 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. Distribución provincial por turno de asistencia y titularidad (2014-2017)

	Curso 2014/15				Curso 2015/16				Curso 2016/17			
	Diurno	Adulto	Distancia	TOTAL	Diurno	Adulto	Distancia	TOTAL	Diurno	Adulto	Distancia	TOTAL
Almería	9.164	654	1.915	11.733	9.231	516	1.919	11.666	9.078	391	1.738	11.207
Cádiz	18.768	1.353	2.685	22.806	19.038	1.161	2.661	22.860	18.528	952	2.564	22.044
Córdoba	11.874	931	1.416	14.221	11.873	835	1.488	14.196	11.541	688	1.362	13.591
Granada	14.571	963	1.610	17.144	14.375	901	1.641	16.917	13.876	745	1.449	16.070
Huelva	6.531	190	1.443	8.164	6.635	158	1.395	8.188	6.551	163	1.154	7.868
Jáen	10.283	183	1.472	11.938	10.488	157	1.454	12.099	10.107	171	1.184	11.462
Málaga	22.514	2.276	1.965	26.755	22.808	2.096	1.993	26.897	22.742	1.798	1.870	26.410
Sevilla	28.387	1.681	4.482	34.550	28.541	1.609	4.514	34.664	28.548	1.464	4.023	34.035
Público	101.219	8.231	16.988	126.438	102.058	7.433	17.065	126.556	99.693	6.372	15.344	121.409
Concertado	8.034			8.034	7.954			7.954	7.871			7.871
NO concertado	12.839			12.839	12.977			12.977	13.407			13.407
TOTAL	122.092	8.231	16.988	147.311	122.989	7.433	17.065	147.487	120.971	6.372	15.344	142.687

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.58 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por modalidad (2012-2017)

ANDALUCÍA	CURSO 2012/13				CURSO 2014/15				CURSO 2016/17			
	Hombres	Mujeres	% Modalidad	% Modalidad	Hombres	Mujeres	% Modalidad	% Modalidad	Hombres	Mujeres	% Modalidad	% Modalidad
ANDALUCÍA												
Artes	2.421	3.158	56,6	4,3	2.336	3.554	60,3	4,5	2.026	3.611	64,1	4,4
Humanidades y Ciencias Soc	31.820	41.751	56,7	56,2	31.677	41.010	56,4	55,2	30.375	39.484	56,5	54,2
Ciencias y Tecnología	27.485	23.045	45,6	38,6	27.884	23.809	46,1	39,2	27.835	24.017	46,3	40,2
No distribuido por modalidad	658	680	50,8	1,0	707	771	52,2	1,1	712	836	54,0	1,2
TOTAL	62.384	68.634	52,4	100,0	62.604	69.144	52,5	100,0	60.948	67.948	52,7	100,0
RESTO ESPAÑA												
Artes	9.500	16.518	63,5	5,2	10.046	18.554	64,9	5,6	9.242	19.317	67,6	5,6
Humanidades y Ciencias Soc	104.225	144.814	58,1	49,5	102.816	139.915	57,6	47,9	102.894	141.619	57,9	47,5
Ciencias y Tecnología	122.700	103.124	45,7	44,8	125.679	106.871	46,0	45,9	126.680	111.046	46,7	46,2
No distribuido por modalidad	1.343	1.362	50,4	0,5	1.398	1.488	51,6	0,6	1.880	1.809	49,0	0,7
TOTAL	237.768	265.818	52,8	100,0	239.939	266.828	52,7	100,0	240.696	273.791	53,2	100,0

(*) Incluye turnos diurno y adulto. No incluye Bachillerato a distancia

Fuente: MECED. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Curso 2016-2017

2.59 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP(*). Curso 2016/17

	BACHILLERATO			CICLOS FORMATIVOS G. MEDIO			RATIO BAC / CFGM+BAC		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	TOTAL
		% Mujeres			% Mujeres			% Mujeres	
Almería	4.206	4.909	9.115	2.393	1.794	4.187	63,7	73,2	68,5
Cádiz	8.928	9.833	18.761	5.862	4.554	10.416	60,4	68,3	64,3
Córdoba	5.474	6.161	11.635	3.489	2.846	6.335	61,1	68,4	64,7
Granada	6.461	7.453	13.914	3.899	2.986	6.885	62,4	71,4	66,9
Huelva	2.957	3.594	6.551	2.256	1.691	3.947	56,7	68,0	62,4
Jáen	4.638	5.469	10.107	2.708	1.997	4.705	63,1	73,3	68,2
Málaga	11.244	12.592	23.836	5.142	3.815	8.957	68,6	76,7	72,7
Sevilla	13.678	14.927	28.605	8.176	6.624	14.800	62,6	69,3	65,9
ANDALUCÍA	57.586	64.938	122.524	33.925	26.307	60.232	62,9	71,2	67,0
TOTAL ESPAÑA	287.678	328.937	616.615	181.420	131.760	313.180	61,3	71,4	66,3
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	230.092	263.999	494.091	147.495	105.453	252.948	60,9	71,5	66,1

(*). Incluye solamente el alumnado en régimen ordinario. No incluye alumnado en régimen de adultos/nocturno ni a distancia

Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Curso 2016-2017. Elaboración propia

2.60 - ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Curso 2016/17

	POBLACIÓN 16-18 AÑOS			BACHILLERATO (alumnado/1000 hab.)			CICLOS FORMATIVOS G. MEDIO (alumnado/1000 hab.)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Almería	11.549	10.578	22.127	364	464	412	207	170	189
Cádiz	20.167	18.577	38.744	443	529	484	291	245	269
Córdoba	12.923	11.941	24.864	424	516	468	270	238	255
Granada	14.720	13.802	28.522	439	540	488	265	216	241
Huelva	7.983	7.708	15.691	370	466	418	283	219	252
Jaén	10.958	10.219	21.177	423	535	477	247	195	222
Málaga	25.375	23.727	49.102	443	531	485	203	161	182
Sevilla	31.376	29.299	60.675	436	509	471	261	226	244
ANDALUCÍA	135.051	125.851	260.902	426	516	470	251	209	231
TOTAL ESPAÑA	681.870	641.038	1.322.908	422	513	466	266	206	237
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	546.819	515.187	1.062.006	421	512	465	270	205	238

(*) Incluye solamente el alumnado en régimen ordinario. No incluye alumnado en régimen de adultos/nocturno ni a distancia

Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Curso 2016-2017. INE, Padrón 2017. Elaboración propia

2.61 - ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución provincial y por titularidad. Cursos 2015/16 y 2016/17

	CURSO 2015/16					CURSO 2016/17				
	Alumnos	Alumnas	TOTAL	TOTAL ALS. ESO	% FPB/ ESO	Alumnos	Alumnas	TOTAL	TOTAL ALS. ESO	% FPB/ ESO
Almería	727	252	979	30.754	3,2	722	264	986	31.111	3,2
Cádiz	1.448	597	2.045	58.128	3,5	1.560	590	2.150	58.780	3,7
Córdoba	1.031	337	1.368	34.545	4,0	1.056	380	1.436	34.219	4,2
Granada	1.048	381	1.429	40.529	3,5	1.095	384	1.479	40.319	3,7
Huelva	713	211	924	23.439	3,9	719	235	954	23.516	4,1
Jaén	691	217	908	28.997	3,1	729	228	957	28.468	3,4
Málaga	1.610	550	2.160	69.747	3,1	1.640	626	2.266	70.560	3,2
Sevilla	1.787	584	2.371	89.659	2,6	1.858	594	2.452	90.601	2,7
Público	7.952	2.696	10.648	284.333	3,7	7.405	2.534	9.939	285.563	3,5
Concertado	1.100	433	1.533	82.597	1,9	1.959	767	2.726	82.732	3,3
No concertado	3		3	8.868	0,0	15		15	9.279	0,2
TOTAL	9.055	3.129	12.184	375.798	3,2	9.379	3.301	12.680	377.574	3,4

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.62 - ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución por sexo, especialidades y titularidad del centro educativo. Cursos 2015/16 y 2016/17

	CURSO 2015/16				CURSO 2016/17				Total
	C. Públicos	C. Privados	Alumnos	Alumnas	C. Públicos	C. Privados	Alumnos	Alumnas	
FP BÁSICA									
Actividades Agropecuarias	55	28	74	9	83	28	81	7	88
Agrojardinería y Composiciones Florales	948	87	798	237	1.035	78	772	242	1.014
Alojamiento y Lavandería	89		40	49	89	0	40	58	98
Aprovechamientos Forestales	57	3	50	10	60	15	73	6	79
Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel	19		11	8	19	0	12	3	15
Artes Gráficas	16		6	10	16	0	5	6	11
Carpintería y Mueble	271	17	258	30	288	13	262	37	299
Cocina y Restauración	717	103	542	278	820	752	101	536	853
Electricidad y Electrónica	1.182	574	1.684	72	1.756	1.236	616	1.782	1.852
Fabricación y Montaje	781	138	880	39	919	818	161	952	979
Informática de Oficina	88	54	101	41	142	133	53	132	186
Informática y Comunicaciones	1.638	236	1.513	361	1.874	1.674	255	1.588	1.929
Mantenimiento de Vehículos	736	194	917	13	930	747	206	943	953
Operaciones Básicas en Industrias Alimentarias	15		9	6	15	59	0	30	59
Pelquería y Estética	446	193	125	514	639	467	201	137	668
Reforma y Mantenimiento de Edificios	243	21	222	42	264	218	22	218	240
Servicios Administrativos	1.811	868	1.488	1.191	2.679	1.729	948	1.474	2.677
Servicios Comerciales	267	38	170	135	305	318	44	178	362
Tapicería y Cortinaje	22		12	10	22	33	0	15	33
Vidriería y Alfarería	23		16	7	23	20	0	14	20
TOTAL	9.424	2.554	8.916	3.062	11.978	9.674	2.741	9.244	12.415
PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FP BÁSICA									
Agrojardinería y Composiciones Florales	59		47	12	59	72	43	29	72
Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel	10		3	7	10	12	3	9	12
Carpintería y Mueble	23		22	1	23	24	21	3	24
Cocina y Restauración	55		30	25	55	63	29	34	63
Informática y Comunicaciones	10		8	2	10	13	8	5	13
Servicios Administrativos	22		13	9	22	28	13	15	28
Servicios Comerciales	7		4	3	7	31	6	25	31
Tapicería y Cortinaje	12		8	4	12	13	7	6	13
Vidriería y Alfarería	8		4	4	8	9	5	4	9
TOTAL	206		139	67	206	265	135	130	265

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.63.A - GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución por titularidad de centro (*) (2007-2017)

	2007/08	2010/11	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17
Público	1.905	2.143	2.194	2.172	2.214	2.173	2.209
Concertado	521	635	694	663	679	678	691
No concertado	68	59	67	83	116	145	175
TOTAL	2.494	2.837	2.955	2.918	3.009	2.996	3.075

(*) Incluye grupos de diurno y Adultos.

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.63.B - GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución por titularidad de centro (*) (2007-2017)

	2007/08	2010/11	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17
Público	1.464	1.614	1.741	1.711	1.861	1.803	1.834
Concertado	216	229	249	247	293	281	278
No concertado	112	148	225	254	302	350	456
TOTAL	1.792	1.991	2.215	2.212	2.456	2.434	2.568

(*) Incluye grupos de diurno y Adultos.

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.64 - GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución provincial y por titularidad de centros. Curso 2016/17

	CFGM		CFGS		TOTAL GRUPOS GM	TOTAL GRUPOS GS	% Público
	Público	Concertado	No concertado	Concertado			
Almería	198	22	18	164	238	183	86,0
Cádiz	387	117	15	283	519	357	76,5
Córdoba	209	95	21	174	325	256	65,9
Granada	238	75	48	219	361	368	62,7
Huelva	171	41	6	133	218	143	84,2
Jáen	199	48	7	143	254	176	79,5
Málaga	327	90	26	259	443	394	70,0
Sevilla	480	203	34	459	717	691	66,7
ANDALUCÍA	2.209	691	175	1.834	3.075	2.568	71,6

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.65 - GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por turnos y titularidad de centros. Curso 2016/17

	CFGM			CFGS			TOTAL GRUPOS
	Diurno	Adultos	TOTAL	Diurno	Adultos	TOTAL	
Público	2.164	45	2.209	1.799	35	1.834	4.043
Concertado	691		691	278		278	969
No concertado	174	1	175	454	2	456	631
TOTAL	3.029	46	3.075	2.531	37	2.568	5.643

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.66 - ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA (2013-2017)

	2013/14		2014/15		2015/16		2016/17	
	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS	CFGM	CFGS
Almería		1.089	93	1.496	84	1.518	80	1.625
Cádiz		264		270		238		326
Córdoba	22	279	64	446	56	519	72	513
Granada		662	47	563	87	711	144	914
Huelva	252		255		279		320	
Jaén		122	54	144	81	138	86	172
Málaga	8	394	33	444	107	620	504	872
Sevilla	128	1.717	137	1.729	168	2.087	244	2.020
ANDALUCÍA	418	4.527	683	5.092	862	5.831	1.450	6.442

Fuente: Ministerio de Educación, Estadísticas de la Educación en España. Resultados detallados. Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.67 - ALUMNADO MATRICULADO EN PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS, IMPARTIDOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS (2009-2017)

	C.F. GRADO MEDIO			C.F. GRADO SUPERIOR			TOTAL		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
2009/10	374	448	822	162	332	494	536	780	1.316
2010/11	383	607	990	327	606	933	710	1.213	1.923
2011/12	377	718	1.095	617	1.163	1.780	994	1.881	2.875
2012/13	442	781	1.223	1.037	1.802	2.839	1.479	2.583	4.062
2013/14	265	759	1.024	1.502	2.332	3.834	1.767	3.091	4.858
2014/15	217	443	660	1.527	2.172	3.699	1.744	2.615	4.359
2015/16	195	555	750	1.780	2.421	4.201	1.975	2.976	4.951
2016/17	144	517	661	924	1.239	2.163	1.068	1.756	2.824

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.68 - FPE. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO SEGÚN PROCEDENCIA. Cursos 2014/15 y 2015/16

	CURSO 2014/15				CURSO 2015/16			
	CFGM (1)		CFGS (1)		CFGM (1)		CFGS (1)	
	Acceso Directo (Tit. académ) (2)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académica)	Pruebas de acceso	Acceso Directo (Tit. académ) (2)	Pruebas de acceso (3)	Acceso Directo (Tit. académica)	Pruebas de acceso
Almería	88,1	11,9	77,8	22,2	89,7	10,3	79,1	20,9
Cádiz	83,7	16,3	75,7	24,3	87,2	12,8	76,0	24,0
Córdoba	86,2	13,8	73,8	26,2	88,9	11,1	73,7	26,3
Granada	84,4	15,6	76,4	23,6	86,9	13,1	77,5	22,5
Huelva	86,5	13,5	73,7	26,3	89,4	10,6	74,1	25,9
Jaén	86,4	13,6	74,8	25,2	88,1	11,9	72,7	27,3
Málaga	85,5	14,5	78,8	21,2	88,3	11,7	77,9	22,1
Sevilla	83,9	16,1	74,5	25,5	86,2	13,8	74,6	25,4
ANDALUCÍA	85,1	14,9	75,7	24,3	87,7	12,3	75,7	24,3
TOTAL ESPAÑA	84,2	12,1	69,2	27,4	86,9	10,1	71,8	25,4

(1) Incluye Régimen Ordinario, Adultos/ Nocturno y Distancia.

(2) En la categoría de "Acceso directo" se incluye: "Acceso directo con bachillerato" (CFGM-CFGS) y "Acceso directo con ESO o equivalente" (CFGM)

(3) En la categoría "Con prueba de acceso" se incluye: "Curso de Acceso a ciclos GM", "Prueba de Acceso a ciclos GM y GS" y "Prueba de Acceso a la universidad para mayores de 25 años".

Fuente: Ministerio de Educación, Enseñanzas no universitarias. Formación Profesional.

2.69 - EVOLUCIÓN DE ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2002-2017)

	C.F. GRADO MEDIO					C.F. GRADO SUPERIOR				
	Andalucía	% España	Índice 2002: 100	Resto España	Índice 2002: 100	Andalucía	% España	Índice 2002: 100	Resto España	Índice 2002: 100
2002-03	47.072	21,0	100	177.414	100	36.014	15,7	100	193.741	100
2003-04	49.649	21,7	105	179.356	101	38.305	16,3	106	196.156	101
2004-05	50.448	21,8	107	180.917	102	37.759	16,7	105	188.205	97
2005-06	48.768	21,2	104	181.406	102	36.553	16,8	101	180.702	93
2006-07	49.589	21,3	105	183.064	103	35.757	16,8	99	177.045	91
2007-08	50.500	21,4	107	185.989	105	36.602	17,0	102	178.450	92
2008-09	53.364	21,4	113	196.142	111	38.324	17,2	106	184.774	95
2009-10	56.093	20,6	119	215.897	122	41.118	16,8	114	204.236	105
2010-11	59.321	20,5	126	230.247	130	44.651	16,8	124	221.361	114
2011-12	59.832	19,8	127	242.613	137	45.901	16,4	127	234.594	121
2012-13	61.532	19,4	131	255.833	144	49.194	16,4	137	251.127	130
2013-14	62.777	19,0	133	267.972	151	51.123	16,2	142	264.286	136
2014-15	62.709	18,8	133	270.832	153	51.863	16,2	144	267.442	138
2015-16	62.679	19,2	133	264.455	149	53.147	16,9	148	261.460	135
2016-17	61.269	19,2	130	258.123	145	55.549	16,7	154	277.530	143

Nota: solo incluye régimen ordinario. No se contabiliza modalidad de adultos y a distancia

Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Series

2.70 - ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL NO OBLIGATORIAS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2002-2017)

	FORMACIÓN PROFESIONAL						BACHILLERATO					
	ANDALUCÍA			RESTO ESPAÑA			ANDALUCÍA			RESTO ESPAÑA		
	Alumado	% ESNO	Índice 2002: 100	Alumado	% ESNO	Índice 2002: 100	Alumado	% ESNO	Índice 2002: 100	Alumado	% ESNO	Índice 2002: 100
2002-03	83.086	37,5	100	373.727	39,8	100	138.552	62,5	100	566.322	60,2	100
2003-04	88.064	39,9	106	379.380	40,6	102	132.635	60,1	96	555.239	59,4	98
2004-05	88.610	40,7	107	374.365	40,5	100	129.272	59,3	93	549.495	59,5	97
2005-06	86.049	39,9	104	368.004	40,3	98	129.565	60,1	94	545.685	59,7	96
2006-07	86.443	40,0	104	367.100	40,7	98	129.703	60,0	94	535.424	59,3	95
2007-08	89.472	41,0	108	373.020	41,3	100	128.932	59,0	93	530.641	58,7	94
2008-09	94.718	41,9	114	392.175	42,2	105	131.605	58,1	95	537.416	57,8	95
2009-10	100.873	42,3	121	436.698	44,1	117	137.591	57,7	99	554.463	55,9	98
2010-11	107.875	41,9	130	474.701	45,4	127	149.511	58,1	108	571.426	54,6	101
2011-12	110.092	40,8	133	504.987	46,6	135	159.815	59,2	115	579.784	53,4	102
2012-13	116.091	41,3	140	544.956	48,2	146	164.824	58,7	119	584.768	51,8	103
2013-14	118.845	41,5	143	579.849	49,8	155	167.521	58,5	121	584.797	50,2	103
2014-15	120.347	42,1	145	591.293	50,6	158	165.724	57,9	120	577.237	49,4	102
2015-16	122.519	42,5	147	581.032	50,0	155	165.932	57,5	120	581.017	50,0	103
2016-17	124.710	43,9	150	597.147	51,1	160	159.584	56,1	115	572.223	48,9	101

Nota: incluye régimen ordinario, de adultos y a distancia

Fuente: MECID. Estadística de las Enseñanzas no universitarias / Series

2.71 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución por Comunidades Autónomas (2010-2017)

	CURSO 2010/11			CURSO 2016/17			% VARIACIÓN 2010-2017		
	CFGM	CFGS	TOTAL	CFGM	CFGS	TOTAL	CFGM	CFGS	TOTAL
Andalucía	59.721	48.154	6,9	62.719	61.991	7,8	5,0	28,7	11,6
Aragón	8.335	7.783	7,8	9.230	10.628	9,2	10,7	36,6	19,9
Asturias (Principado de)	6.423	6.604	10,0	7.137	8.525	11,5	11,1	29,1	27,3
Baleares (Illes)	6.487	3.933	6,0	7.107	5.056	6,8	9,6	28,6	14,3
Canarias	15.337	12.806	8,1	17.999	20.437	11,0	17,4	59,6	43,2
Cantabria	4.377	3.667	9,3	5.208	5.749	11,7	19,0	56,8	39,8
Castilla y León	16.693	15.319	9,0	17.211	18.856	10,3	3,1	23,1	20,1
Castilla-La Mancha	13.540	10.755	6,6	16.575	16.015	8,9	22,4	48,9	37,5
Cataluña	50.429	51.760	8,1	62.265	69.463	9,8	23,5	34,2	21,3
Comunidad Valenciana	35.398	33.983	8,4	41.759	42.714	9,8	18,0	25,7	22,7
Extremadura	7.227	6.125	7,4	7.857	8.874	9,3	8,7	44,9	24,3
Galicia	18.139	17.893	9,5	21.031	24.351	11,3	15,9	36,1	32,5
Madrid (Comunidad de)	28.981	34.162	5,8	34.386	44.423	6,7	18,7	30,0	18,0
Murcia (Región de)	8.496	7.533	5,8	10.708	11.066	7,5	26,0	46,9	34,0
Navarra (Comunidad Foral)	3.361	3.240	6,5	3.923	4.248	7,3	16,7	31,1	17,9
País Vasco	11.468	17.401	8,4	14.439	21.012	9,5	25,9	20,8	19,7
Rioja (La)	2.142	2.098	8,5	2.571	2.821	9,9	20,0	34,5	18,6
Ceuta	697	810	8,5	1.080	921	9,8	54,9	13,7	24,2
Melilla	626	673	7,2	715	787	7,2	14,2	16,9	11,5
TOTAL ESPAÑA	297.877	284.699	7,5	343.920	377.937	8,9	15,5	32,7	22,2
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	238.156	236.545	7,6	281.201	315.946	9,1	18,1	33,6	24,6

(*) Incluye régimen ordinario, de adultos y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados

2.72 - RELACIÓN ENTRE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIOY SUPERIOR. Distribución por Comunidades Autónomas (2010-2017)

	CURSO 2010/11				CURSO 2016/17			
	CFGM		CFGS		CFGM		CFGS	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
Andalucía	59.721	55,4	48.154	44,6	62.719	50,3	61.991	49,7
Aragón	8.335	51,7	7.783	48,3	9.230	46,5	10.628	53,5
Asturias (Principado de)	6.423	49,3	6.604	50,7	7.137	45,6	8.525	54,4
Balears (Illes)	6.487	62,3	3.933	37,7	7.107	58,4	5.056	41,6
Canarias	15.337	54,5	12.806	45,5	17.999	46,8	20.437	53,2
Cantabria	4.377	54,4	3.667	45,6	5.208	47,5	5.749	52,5
Castilla y León	16.693	52,1	15.319	47,9	17.211	47,7	18.856	52,3
Castilla-La Mancha	13.540	55,7	10.755	44,3	16.575	50,9	16.015	49,1
Cataluña	50.429	49,3	51.760	50,7	62.265	47,3	69.463	52,7
Comunidad Valenciana	35.398	51,0	33.983	49,0	41.759	49,4	42.714	50,6
Extremadura	7.227	54,1	6.125	45,9	7.857	47,0	8.874	53,0
Galicia	18.139	50,3	17.893	49,7	21.031	46,3	24.351	53,7
Madrid (Comunidad de)	28.981	45,9	34.162	54,1	34.386	43,6	44.423	56,4
Murcia (Región de)	8.496	53,0	7.533	47,0	10.708	49,2	11.066	50,8
Navarra (Comunidad Foral)	3.361	50,9	3.240	49,1	3.923	48,0	4.248	52,0
País Vasco	11.468	39,7	17.401	60,3	14.439	40,7	21.012	59,3
Rioja (La)	2.142	50,5	2.098	49,5	2.571	47,7	2.821	52,3
Ceuta	697	46,3	810	53,7	1.080	54,0	921	46,0
Melilla	626	48,2	673	51,8	715	47,6	787	52,4
TOTAL ESPAÑA	297.877	51,1	284.699	48,9	343.920	47,6	377.937	52,4
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	238.156	50,2	236.545	49,8	281.201	47,1	315.946	52,9

(*) Incluye régimen ordinario, de adultos y a distancia

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados

2.73 - DENSIDAD DE ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN JOVEN. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2016/17

	POB 17-21 años 2017 (1)	CFGM		CFGS		TOTAL FP	
		TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts	TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts	TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts
Andalucía	436.225	62.719	143,8	61.991	142,1	124.710	285,9
Aragón	58.658	9.230	157,4	10.628	181,2	19.858	338,5
Asturias (Principado de)	37.414	7.137	190,8	8.525	227,9	15.662	418,6
Balears (Illes)	54.082	7.107	131,4	5.056	93,5	12.163	224,9
Canarias	107.928	17.999	166,8	20.437	189,4	38.436	356,1
Cantabria	23.623	5.208	220,5	5.749	243,4	10.957	463,8
Castilla y León	101.068	17.211	170,3	18.856	186,6	36.067	356,9
Castilla-La Mancha	103.671	16.575	159,9	16.015	154,5	32.590	314,4
Cataluña	349.304	62.265	178,3	69.463	198,9	131.728	377,1
Comunidad Valenciana	232.603	41.759	179,5	42.714	183,6	84.473	363,2
Extremadura	55.043	7.857	142,7	8.874	161,2	16.731	304,0
Galicia	105.002	21.031	200,3	24.351	231,9	45.382	432,2
Madrid (Comunidad de)	297.115	34.386	115,7	44.423	149,5	78.809	265,2
Murcia (Región de)	79.082	10.708	135,4	11.066	139,9	21.774	275,3
Navarra (Comunidad F)	31.419	3.923	124,9	4.248	135,2	8.171	260,1
País Vasco	90.164	14.439	160,1	21.012	233,0	35.451	393,2
Rioja (La)	14.202	2.571	181,0	2.821	198,6	5.392	379,7
Ceuta	5.374	1.080	201,0	921	171,4	2.001	372,3
Melilla	5.686	715	125,7	787	138,4	1.502	264,2
TOTAL ESPAÑA	2.187.663	343.920	157,2	377.937	172,8	721.857	330,0
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	1.751.438	281.201	160,6	315.946	180,4	597.147	340,9

(1) INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2014

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados

2.74 - TASAS NETAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS. Distribución por CC.AA., grado y sexo. Curso 2015/16

	CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO			CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Andalucía	26,3	20,0	23,3	14,8	16,2	15,5
Aragón	33,7	22,2	28,2	31,7	22,1	27,0
Asturias (Principado de)	35,3	22,3	29,0	33,6	26,7	30,2
Baleares (Illes)	26,2	21,6	24,0	12,5	10,8	11,7
Canarias	38,0	25,9	31,9	24,9	25,4	25,2
Cantabria	29,2	23,2	26,3	26,2	24,7	25,5
Castilla y León	32,0	22,7	27,5	29,7	23,9	26,9
Castilla-La Mancha	26,0	17,6	21,9	17,2	16,6	16,9
Cataluña	44,0	31,3	37,9	30,8	28,0	29,4
Comunidad Valenciana	37,6	26,5	32,2	20,5	20,6	20,5
Extremadura	26,1	22,6	24,4	20,8	20,9	20,8
Galicia	32,9	23,2	28,2	29,3	27,1	28,2
Madrid (Comunidad de)	20,8	14,4	17,7	18,3	16,0	17,1
Murcia (Región de)	32,9	24,0	28,6	20,1	17,8	19,0
Navarra (Comunidad F)	28,2	17,3	22,9	15,3	13,7	14,5
País Vasco	40,6	20,8	31,0	44,8	30,1	37,6
Rioja (La)	39,6	29,0	34,4	28,1	28,3	28,2
Ceuta	30,4	26,5	28,4	23,8	25,4	24,5
Melilla	30,0	22,3	26,2	18,2	19,8	19,1
TOTAL ESPAÑA	32,1	22,7	27,5	23,0	21,0	22,0

Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados 2015-2016 / Formación Profesional

2.75 - ALUMNADO MATRICULADO EN FP. Distribución provincial y relación con las Enseñanzas de Régimen General y población. Curso 2016/17

	ALUMNADO DE F. PROFESIONAL				ALUMNADO E. RÉGIMEN G.			POBLACIÓN 17-21 AÑOS		RATIOS	
	FPB	CFGM	CFGS	TOTAL FP	% ANDALUCÍA	TOTAL	% ANDALUCÍA	TOTAL	% ANDALUCÍA	FP / ERG	FP / POBLAC
	905	3.643	4.796	9.344	117.011						
ALMERÍA											
Público	81	536		617	10.818						
Privado Concertado		268	399	667	10.785						
Priv. No Concertado	986	4.447	5.195	10.628	7,7	138.614	8,6	37.432	8,6	7,7	28,4
Total	1.546	7.436	6.216	15.198	183.637						
CÁDIZ											
Público	604	2.800	1.001	4.405	46.027						
Privado Concertado		180	765	945	12.109						
Priv. No Concertado	2.150	10.416	7.982	20.548	15,0	241.773	15,0	63.745	14,7	8,5	32,2
Total	1.169	4.035	4.204	9.408	105.882						
CÓRDOBA											
Público	267	2.058	948	3.273	30.205						
Privado Concertado		367	825	1.192	10.009						
Priv. No Concertado	1.436	6.460	5.977	13.873	10,1	146.096	9,1	41.694	9,6	9,5	33,3
Total	1.095	4.429	5.285	10.809	122.337						
GRANADA											
Público	369	1.818	1.100	3.287	37.493						
Privado Concertado		946	2.521	3.482	11.810						
Priv. No Concertado	1.479	7.193	8.906	17.578	12,8	171.640	10,7	48.776	11,2	10,2	36,0
Total	705	3.390	2.885	6.980	83.920						
HUELVA											
Público	249	941	112	1.302	13.531						
Privado Concertado		67	119	186	4.592						
Priv. No Concertado	954	4.398	3.116	8.468	6,2	102.043	6,3	26.249	6,0	8,3	32,3
Total	802	3.663	3.182	7.647	87.509						
JAÉN											
Público	155	1.093	534	1.782	22.565						
Privado Concertado		141	197	338	4.203						
Priv. No Concertado	957	4.897	3.913	9.767	7,1	114.277	7,1	36.353	8,4	8,5	26,9
Total	1.873	6.619	6.246	14.738	217.647						
MÁLAGA											
Público	393	1.996	1.091	3.480	50.572						
Privado Concertado		1.053	2.456	3.509	28.606						
Priv. No Concertado	2.266	9.668	9.793	21.727	15,8	296.825	18,5	80.416	18,5	7,3	27,0
Total	1.844	9.754	11.842	23.440	292.961						
SEVILLA											
Público	608	4.794	1.912	7.314	68.199						
Privado Concertado		692	3.355	4.047	36.151						
Priv. No Concertado	2.452	15.240	17.109	34.801	25,3	397.311	24,7	99.468	22,9	8,8	35,0
Total	9.939	42.969	44.656	97.564	1.210.904						
TOTAL ANDALUCÍA											
Público	2.726	16.036	6.698	25.460	279.410						
Privado Concertado	15	3.714	10.637	14.366	118.265						
Priv. No Concertado	12.680	62.719	61.991	137.390	1.608.579	100,0	100,0	434.133	100,0	8,5	31,6

Fuentes: Consejería de Educación, Unidad Estadística. INE, Padrón de habitantes, 2017. Elaboración propia

2.76 - ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales y grado. Curso 2016/17

	CFGM		CFGS		TOTAL	
	Alumnado TOTAL	% Familia	Alumnado TOTAL	% Familia	Alumnado TOTAL	% Familia
ADG administración y gestión	11.535	18,4	11.518	18,6	23.053	18,5
AFD actividades físicas y deportivas	2.426	3,9	3.731	6,0	6.157	4,9
AGR agraria	1.481	2,4	1.166	1,9	2.647	2,1
ARG artes gráficas	440	0,7	221	0,4	661	0,5
COM comercio y marketing	3.702	5,9	2.814	4,5	6.516	5,2
ELE electricidad y electrónica	5.467	8,7	2.972	4,8	8.439	6,8
ENA energía y agua			237	0,4	237	0,2
EOC edificación y obra civil	56	0,1	1.014	1,6	1.070	0,9
FAM fabricación mecánica	1.955	3,1	665	1,1	2.620	2,1
HOT hostelería y turismo	3.175	5,1	4.041	6,5	7.216	5,8
IMP imagen personal	3.301	5,3	1.163	1,9	4.464	3,6
IMS imagen y sonido	378	0,6	2.353	3,8	2.731	2,2
INA industrias alimentarias	451	0,7	154	0,2	605	0,5
INC informática y comunicaciones	5.663	9,0	7.516	12,1	13.179	10,6
INE industrias extractivas	27	0,0			27	0,0
INM instalación y mantenimiento	1.724	2,7	1.806	2,9	3.530	2,8
MAP marítimo-pesquera	298	0,5	271	0,4	569	0,5
MMC madera, mueble y corcho	372	0,6	99	0,2	471	0,4
QUI química	495	0,8	788	1,3	1.283	1,0
SAN sanidad	11.931	19,0	9.598	15,5	21.529	17,3
SSC servicios socioculturales y a la comunidad	3.578	5,7	8.635	13,9	12.213	9,8
TCP textil, confección y piel	121	0,2	71	0,1	192	0,2
TMV transporte y mantenimiento de vehículos	4.143	6,6	1.158	1,9	5.301	4,3
TOTAL	62.719	100,0	61.991	100,0	124.710	100,0

ADG administración y gestión	FAM fabricación mecánica	MAP marítimo-pesquera
AFD actividades físicas y deportivas	HOT hostelería y turismo	MMC madera, mueble y corcho
AGR agraria	IMP imagen personal	QUI química
ARG artes gráficas	IMS imagen y sonido	SAN sanidad
COM comercio y marketing	INA industrias alimentarias	SSC servicios socioculturales y a la comunidad
ELE electricidad y electrónica	INC informática y comunicaciones	TCP textil, confección y piel
ENA energía y agua	INE industrias extractivas	TMV transporte y mantenimiento de vehículos
EOC edificación y obra civil	INM instalación y mantenimiento	

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.77 - ALUMNADO DE FP: Distribución por familias profesionales, grado y titularidad. Curso 2016/17

	CFGM				CFGS				TOTAL			
	Público	% Familia	Privado	% Familia	Público	% Familia	Privado	% Familia	Público	% Privado	Privado	% Privado
ADG	7.313	17,0	4.222	21,4	9.004	20,6	2.514	19,0	16.317	21,8	6.736	29,2
AFD	1.680	3,9	746	3,8	1.915	4,4	1.816	13,7	3.595	48,7	2.562	41,6
AGR	1.088	2,5	393	2,0	862	2,0	304	2,3	1.950	26,1	697	26,3
ARG	392	0,9	48	0,2	157	0,4	64	0,5	549	29,0	112	16,9
COM	1.779	4,1	1.923	9,7	2.215	5,1	599	4,5	3.994	21,3	2.522	38,7
ELE	3.752	8,7	1.715	8,7	2.487	5,7	485	3,7	6.239	16,3	2.200	26,1
ENA			237		0,5					237		7,1
EOC	56	0,1			1,9	179	1,4	17,7	179	891	16,7	15,3
FAM	1.581	3,7	374	1,9	507	1,2	158	1,2	2.088	23,8	532	20,3
HOT	2.918	6,8	257	1,3	3.565	8,1	476	3,6	6.483	11,8	733	10,2
IMP	2.124	4,9	1.177	6,0	962	2,2	201	1,5	3.086	17,3	1.378	30,9
IMS	318	0,7	60	0,3	1.712	3,9	641	4,9	2.030	27,2	701	25,7
INA	443	1,0	8	0,0	154	0,4			597		8	
INC	5.312	12,4	351	1,8	5.852	13,4	1.664	12,6	11.164	22,1	2.015	15,3
INE	27	0,1								27		15,1
INM	1.364	3,2	360	1,8	1.657	3,8	149	1,1	3.021	8,3	509	14,4
MAP	255	0,6	43	0,2	271	0,6			526		43	7,6
MMC	290	0,7	82	0,4	99	0,2			389		82	17,4
QUI	366	0,9	129	0,7	706	1,6	82	0,6	1.072	10,4	211	16,4
SAN	5.896	13,7	6.035	30,6	5.350	12,2	4.248	32,2	11.246	44,3	10.283	47,8
SSC	3.039	7,1	539	2,7	5.356	12,2	3.279	24,8	8.395	38,0	3.818	31,3
TCP	121	0,3			71	0,2			192			
TMV	2.855	6,6	1.288	6,5	682	1,6	476	3,6	3.537	41,1	1.764	33,3
TOTAL	42.969	100,0	19.750	100,0	44.656	102,1	17.335	131,2	87.625	28,0	37.085	29,7

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.78 - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2016/17

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	1.658	3.384	2.589	2.446	1.429	1.637	3.892	6.018	23.053
AFD	447	463	562	1.152	416	371	1.070	1.676	6.157
AGR	418	301	473	444	195	275	207	334	2.647
ARG		32	149	153	32	29	75	191	661
COM	276	1.268	937	494	270	231	923	2.117	6.516
ELE	408	1.429	792	931	522	820	1.251	2.286	8.439
ENA		41	29			33		134	237
EOC	50	189	62	212	44	40	252	221	1.070
FAM	81	1.091	196	65	250	208	111	618	2.620
HOT	490	1.129	435	914	409	545	1.599	1.695	7.216
IMP	267	840	446	695	172	247	558	1.239	4.464
IMS	125	165	288	461	137	61	600	894	2.731
INA	62	116	84	123	10	43	79	88	605
INC	1.813	1.689	1.021	1.736	528	965	2.154	3.273	13.179
INE					27				27
INM	299	461	232	606	248	323	413	948	3.530
MAP	195	331					43		569
MMC	23	130	47	93	48		89	41	471
QUI	126	193	90	207	266	50	130	221	1.283
SAN	1.296	2.662	2.313	3.247	1.134	1.653	3.395	5.829	21.529
SSC	1.236	1.731	1.200	1.380	1.014	812	1.665	3.175	12.213
TCP			29	62	23			78	192
TMV	372	753	463	678	340	467	955	1.273	5.301
TOTAL	9.642	18.398	12.437	16.099	7.514	8.810	19.461	32.349	124.710

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.79.A - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2016/17

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	839	1.806	1.350	1.116	791	921	1.984	2.728	11.535
AFD	179	222	215	476	186	181	384	583	2.426
AGR	264	214	295	195	91	120	147	155	1.481
ARG		32	90	89	32	29	75	93	440
COM	105	877	388	216	218	144	637	1.117	3.702
ELE	277	1.028	494	581	360	558	835	1.334	5.467
ENA								134	237
EOC	7					30	19	56	1.070
FAM	81	789	159	65	218	119	74	450	1.955
HOT	227	605	167	368	197	246	645	720	3.175
IMP	201	663	339	499	140	166	384	909	3.301
IMS	37		47	50	47		91	106	378
INA	62	66	58	95	10	43	66	51	451
INC	485	853	492	568	261	491	906	1.607	5.663
INE				27			27		27
INM	146	247	167	91	71	209	312	481	1.724
MAP	86	169				43	298		569
MMC	23	98	29	44	48		89	41	372
QUI	49	50	43	70	84	22	52	125	495
SAN	817	1.631	1.361	1.769	720	1.108	1.694	2.831	11.931
SSC	245	393	364	323	575	171	477	1.030	3.578
TCP			29	30	23			39	121
TMV	317	673	373	548	299	369	743	821	4.143
TOTAL	4.447	10.416	6.460	7.193	4.398	4.897	9.668	15.240	62.719

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.79.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2016/17

		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
ADG	Gestión administrativa	839	1.806	1.350	1.116	791	921	1.984	2.728	11.535
AFD	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural (LOGSE)	179	222	215	476	186	181	384	583	2.426
AGR	Producción agroecológica	36	44	11	33					124
	Producción agropecuaria	62		102		29	54	39		286
	Jardinería y floristería	93	101	79	45	31	16	61	60	486
	Aprovechamiento y conservación del medio natural (LOGSE)	73	69	102	116	30	50	47	95	582
	Trabajos forestales y de conservación del medio natural (LOGSE)			1	1	1				
ARG	Preimpresión digital		32	54	88	32	29	49	48	332
	Impresión gráfica			36				26	45	107
	Preimpresión en artes gráficas (LOGSE)				1					1
COM	Actividades comerciales	103	868	386	215	216	143	637	1.100	3.668
	Comercio (LOGSE)	2	9	2	1	2	1		17	34
ELE	Instalaciones eléctricas y automáticas	230	690	350	339	177	395	534	951	3.666
	Instalaciones de telecomunicaciones	47	306	135	238	183	163	296	383	1.751
	Equipos electrónicos de consumo (LOGSE)		32	9	4			5		50
EOC	Obras de interior, decoración y rehabilitación	7						30	19	56
FAM	Mecanizado	24	281	26	45	41	64	28	301	810
	Soldadura y calderería	57	508	133	20	177	25	46	149	1.115
	Conformado por moldeo de metales y polímeros						30			30
HOT	Cocina y gastronomía	176	465	135	270	197	135	442	541	2.361
	Servicios en restauración	51	140	32	98	0	111	203	179	814
IMP	Estética y belleza	74	279	140	198	47	74	149	476	1.437
	Peluquería y cosmética capilar	121	370	197	300	93	92	233	426	1.832
	Caracterización (LOGSE)	2							5	7
	Estética personal decorativa (LOGSE)	4	14	2	1			2	2	25
IMS	Video, disc-jockey y sonido	37		47	48	46		89	102	369
	Laboratorio de Imagen (LOGSE)				2	1		2	4	9
INA	Aceites de oliva y vinos			44	21		43			108
	Panadería, repostería y confitería	54	66	14	54			66	51	305
	Elaboración de productos alimenticios	8			20	10				38
INC	Sistemas microinformáticos y redes	485	853	492	568	261	491	906	1.607	5.663
INE	Excavaciones y sondeos					27				27
INM	Instalaciones de producción de calor	25			23		19	43	32	142
	Instalaciones frigoríficas y de climatización	54	221	123	33	40	101	225	345	1.142
	Mantenimiento electromecánico	67	26	44	35	31	89	44	104	440

		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
MAP	Cultivos acuícolas		48							48
	Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones	45	46							91
	Navegación y pesca de litoral	40	32							72
	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas		42					43		85
	Operación, control y mantenimiento de máquinas e instalaciones del buque (LOGSE)	1								1
	Pesca y transporte marítimo (LOGSE)		1							1
MMC	Carpintería y mueble	23			44					67
	Instalación y amueblamiento		98	29		48		89	41	305
QUI	Planta química		26			42				68
	Operaciones de laboratorio	49	23	43	70	41	22	52	121	421
	Laboratorio		1			1			4	6
SAN	Emergencias sanitarias	91		239	435	98	185	271	419	1.738
	Farmacia y parafarmacia	199	467	243	408	155	232	413	679	2.796
	Cuidados auxiliares de enfermería (LOGSE)	527	1.164	879	926	467	691	1.010	1.733	7.397
SSC	Atención a personas en situación de dependencia	245	393	364	323	575	171	477	1.030	3.578
TCP	Confeción y moda			29	30	23			39	121
TMV	Carrocería	61	166	106	135	53	124	118	223	986
	Electromecánica de vehículos automóviles	256	507	267	376	246	245	615	598	3.110
	Electromecánica de maquinaria				37			10		47
TOTAL		4.447	10.416	6.460	7.193	4.398	4.897	9.668	15.240	62.719

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.80.A - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por familias profesionales. Curso 2016/17

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ADG	819	1.578	1.239	1.330	638	716	1.908	3.290	11.518
AFD	268	241	347	676	230	190	686	1.093	3.731
AGR	154	87	178	249	104	155	60	179	1.166
ARG			59	64				98	221
COM	171	391	549	278	52	87	286	1.000	2.814
ELE	131	401	298	350	162	262	416	952	2.972
ENA		41	29		33		134	237	237
EOC	43	189	62	212	44	40	222	202	1.014
FAM	0	302	37	32	89	37	168	665	2.620
HOT	263	524	268	546	212	299	954	975	4.041
IMP	66	177	107	196	32	81	174	330	1.163
IMS	88	165	241	411	90	61	509	788	2.353
INA	0	50	26	28			13	37	154
INC	1.328	836	529	1.168	267	474	1.248	1.666	7.516
INE									27
INM	153	214	65	515	177	114	101	467	1.806
MAP	109	162					271		569
MMC		32	18	49				99	471
QUI	77	143	47	137	182	28	78	96	788
SAN	479	1.031	952	1.478	414	545	1.701	2.998	9.598
SSC	991	1.338	836	1.057	439	641	1.188	2.145	8.635
TCP				32				39	71
TMV	55	80	90	130	41	98	212	452	1.158
TOTAL	5.195	7.982	5.977	8.906	3.116	3.913	9.793	17.109	61.991

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.80.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2016/17

		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
ADG	Asistencia a la dirección	49	454	95	95		39	191	305	1.228
	Administración y finanzas	763	1.029	1.144	1.235	638	676	1.715	2.976	10.176
	Administración y finanzas (LOGSE)						1		5	6
	Secretariado (LOGSE)	7	95					2	4	108
AFD	Animación de actividades físicas y deportivas	268	241	347	676	230	190	686	1.093	3.731
AGR	Gestión forestal y del medio natural	45	87	48	233	36	116	60	136	761
	Paisajismo y medio rural	109		86	16	31	39		39	320
	Ganadería y asistencia en sanidad animal			41		35				76
	Gestión y org. de empresas agropecuarias (LOGSE)			3		2			4	9
RG	Diseño y gestión de la producción gráfica								32	32
	Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia			57	64				66	187
	Diseño y producción editorial (LOGSE)			2						2
COM	Comercio internacional	133	97	109	58		47	113	295	852
	Gestión de ventas y espacios comerciales	37	129	94	69	52	40	159	351	931
	Marketing y publicidad		50	42	85			10	189	376
	Transporte y logística		113	302	66				54	535
	Gestión comercial y marketing (LOGSE)	1	2	2				4	111	120
ELE	Sistemas electrotécnicos y automatizados	73	144	57	154	67	77	117	369	1.058
	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	36	129	143	96	75	76	166	254	975
	Electromedicina clínica					20				20
	Mantenimiento electrónico	22	30	30	37		11	133	165	428
	Automatización y robótica industrial		98	68	63		98		164	491
ENA	Eficiencia energética y energía solar térmica		41	29			33		113	216
	Energías renovables								21	21
EOC	Proyectos de edificación	21	89	35	115	21	23	157	121	582
	Proyectos de obra civil	22	74	27	51	23	17	38	72	324
	Organización y control de obras de construcción		17		22			21	8	68
	Realización y planes de obra (LOGSE)		9		24			6	1	40
FAM	Programación de la producción en fabricación mecánica		179				29		101	309
	Construcciones metálicas		93	37		32			37	199
	Diseño en fabricación mecánica						24		30	54
	Programación de la producción en molde de metales y polímeros						36			36
	Óptica de anteojería (LOGSE)		30						37	67

2.80.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2016/17

		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
HOT	Gestión de alojamientos turísticos	85	129	56	123		135	133	205	866
	Guía, información y asistencias turísticas	57	149	52	243	53	99	302	305	1.260
	Agencias de viajes y gestión de eventos	38	67	45	66	53		324	224	817
	Dirección de cocina	56	179	61	71	106	65	69	128	735
	Dirección de servicios de restauración	27		54	43			126	113	363
IMP	Estética integral y bienestar	37	127	63	125	32	81	76	161	702
	Caracterización y maquillaje profesional	29	50					36	49	164
	Estilismo y dirección de peluquería			21	20			12	18	71
	Asesoría de imagen personal y corporativa			23	50			50	101	224
	Asesoría de imagen personal (LOGSE)				1				1	2
IMS	Sonido para audiovisuales y espectáculos			47	137		29	102	144	459
	Producción de audiovisuales y espectáculos	39		48	38			25	116	266
	Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos	49	55	49	116	55		115	187	626
	Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos			53				99	160	312
	Iluminación, captación y tratamiento de imagen		110	44	117	35	31	166	177	680
	Imagen (LOGSE)				1		1	2	1	5
	Sonido (LOGSE)				2				3	5
INA	Procesos y calidad en la industria alimentaria				28				37	65
	Vitivinicultura		50	26				13		89
INC	Administración de sistemas informáticos en red	206	416	206	518	153	251	599	702	3.051
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	554	208	153	358	114	125	341	482	2.335
	Desarrollo de aplicaciones Web	568	212	170	292		98	308	482	2.130
INM	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos		33	12		32			42	119
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	26		14	63		41	56	52	252
	Mecatrónica industrial	77	78	18	58	68	51		49	399
	Prevención de riesgos profesionales (LOGSE)	50	103	21	394	77	22	45	324	1.036
MAP	Transporte marítimo y pesca de altura	42	68							110
	Acuicultura		36							36
	Organización y mantenimiento de maquinarias de buques y embarcaciones	65	58							123
	Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque	2								2
MMC	Diseño y amueblamiento		32	18	49					99

2.80.B - ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. Distribución provincial y por especialidad. Curso 2016/17

		Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL	
QUI	Laboratorio de análisis y de control de calidad	55	49	47	137	35	28	48	96	495	
	Química industrial		94			102				196	
	Química ambiental (LOGSE)	22				45		30		97	
SAN	Audiología protésica		34	6	113	41	35	55	114	398	
	Prótesis dentales		55	37	174	41		151	184	642	
	Ortoprótisis y producto de apoyo								200	200	
	Anatomía patológica y citodiagnóstico	39	26	44	145	30	27	128	268	707	
	Documentación y administración sanitarias	52	94	30	90	53	52	109	106	586	
	Higiene bucodental	59	109	115	176	30	82	225	512	1.308	
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	64	163	279	148		59	302	458	1.473	
	Laboratorio clínico y biomédico	116	342	177	301	100	165	272	554	2.027	
	Radioterapia y dosimetría	25		123	36			61	185	430	
	Anatomía patológica y citología (LOGSE)	2	7	1		4		3	5	22	
	Dietética (LOGSE)	70	88	68	161	77	107	327	210	1.108	
	Documentación sanitaria (LOGSE)	1			1					2	
	Higiene bucodental (LOGSE)		2	1						3	
	Imagen para el diagnóstico (LOGSE)	2	17	7	1			7	38	72	
	Laboratorio de diagnóstico clínico (LOGSE)	15	10	4	8	5	18	8	54	122	
	Ortoprotésica (LOGSE)								3	3	
	Radioterapia (LOGSE)			2				1	2	5	
	Salud ambiental (LOGSE)	34	84	58	124	33		52	105	490	
	SSC	Educación infantil	782	712	450	528	300	353	720	1.477	5.322
		Animación sociocultural y turística	15	87	41	141		51	55	145	535
Integración social		115	420	289	233	57	139	291	302	1.846	
Mediación comunicativa		54	112	55	143	53	81	111	201	810	
Promoción de igualdad de género		18				19				37	
Animación sociocultural (LOGSE)			1						2	3	
Integración social (LOGSE)			1		2			2	3	8	
Interpretación de la lengua de signos (LOGSE)		7	5	1	10	10	17	9	15	74	
TCP		Patronaje y moda				32				39	71
		Automoción	55	80	90	130	41	98	212	246	952
TMV	Mantenimiento aeromecánico (LOGSE)								139	139	
	Mantenimiento de aviónica (LOGSE)								67	67	
TOTAL		5.195	7.982	5.977	8.906	3.116	3.913	9.793	17.109	61.991	

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.81 - ALUMNADO MATRICULADO EN FP: Distribución provincial por grado, sexo y titularidad del centro. Curso 2016/17

	BÁSICA			GRADO MEDIO				GRADO SUPERIOR				TOTAL FP.			
	Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	%	Total	Alumnos	Alumnas	%	Total	Alumnos	Alumnas	Total General	
ALMERÍA	Público	680	225	905	2.116	1.527	41,9	3.643	2.423	2.373	49,5	4.796	5.219	4.125	9.344
	Privado Concert	42	39	81	168	368	68,7	536					210	407	617
	Priv. No Concert				192	76	28,4	268	255	144	36,1	399	447	220	667
CÁDIZ	Total	722	264	986	2.476	1.971	44,3	4.447	2.678	2.517	48,5	5.876	5.876	4.752	10.628
	Público	1.130	416	1.546	4.342	3.094	41,6	7.436	3.075	3.141	50,5	6.216	8.547	6.651	15.198
	Privado Concert	430	174	604	1.480	1.320	47,1	2.800	572	429	42,9	1.001	2.482	1.923	4.405
CÓRDOBA	Priv. No Concert				40	140	77,8	180	261	504	65,9	765	301	644	945
	Total	1.560	590	2.150	5.862	4.554	43,7	10.416	3.908	4.074	51,0	7.982	11.330	9.218	20.548
	Público	861	308	1.169	2.409	1.626	40,3	4.035	2.310	1.894	45,1	4.204	5.580	3.828	9.408
GRANADA	Privado Concert	195	72	267	984	1.074	52,2	2.058	350	598	63,1	948	1.529	1.744	3.273
	Priv. No Concert				131	236	64,3	367	312	513	62,2	825	443	749	1.192
	Total	1.056	380	1.436	3.524	2.936	45,4	6.460	2.972	3.005	50,3	5.977	7.552	6.321	13.873
HUELVA	Público	838	257	1.095	2.679	1.750	39,5	4.429	2.868	2.417	45,7	5.285	6.385	4.424	10.809
	Privado Concert	242	127	369	860	958	52,7	1.818	490	610	55,5	1.100	1.592	1.695	3.287
	Priv. No Concert	15	10,95	384	1.479	4.048	3,145	43,7	7,193	4,758	4,148	46,6	8,906	9,901	7,677
JÁEN	Total	550	155	705	1.736	1.654	48,8	3.390	1.439	1.446	50,1	2.885	3.725	3.255	6.980
	Público	169	80	249	567	374	39,7	941	69	43	38,4	112	805	497	1.302
	Privado Concert				32	35	52,2	67	65	54	45,4	119	97	89	186
MÁLAGA	Total	719	235	954	2.335	2.063	46,9	4.398	1.573	1.543	49,5	3.116	4.627	3.841	8.468
	Público	599	203	802	2.134	1.529	41,7	3.663	1.684	1.498	47,1	3.182	4.417	3.230	7.647
	Privado Concert	130	25	155	583	510	46,7	1.093	200	334	62,5	534	913	869	1.782
SEVILLA	Priv. No Concert				114	27	19,1	141	72	125	63,5	197	186	152	338
	Total	729	228	957	2.831	2.066	42,2	4.897	1.956	1.957	50,0	3.913	5.516	4.251	9.767
	Público	1.333	540	1.873	3.799	2.820	42,6	6.619	2.957	3.289	52,7	6.246	8.089	6.649	14.738
TOTAL	Privado Concert	307	86	393	1.120	876	43,9	1.996	649	442	40,5	1.091	2.076	1.404	3.480
	Priv. No Concert				577	476	45,2	1.053	1.257	1.199	48,8	2.456	1.834	1.675	3.509
	Total	1.640	626	2.266	5.496	4.172	43,2	9.668	4.863	4.930	50,3	4.953	11.999	9.728	21.727
ANDALUCÍA	Público	1.414	430	1.844	5.902	3.852	39,5	9.754	6.164	5.678	47,9	11.842	13.480	9.960	23.440
	Privado Concert	444	164	608	2.133	2.661	55,5	4.794	769	1.143	59,8	1.912	3.346	3.968	7.314
	Priv. No Concert				383	309	44,7	692	1.679	1.676	50,0	3.355	2.062	1.985	4.047
TOTAL	Total	1.858	594	2.452	8.418	6.822	44,8	15.240	8.612	8.497	49,7	17.109	18.888	15.913	34.801
	Público	7.405	2.534	9.939	25.117	17.852	41,5	42.969	22.920	21.736	48,7	44.656	55.442	42.122	97.564
	Privado Concert	1.959	767	2.726	7.895	8.141	50,8	16.036	3.099	3.599	53,7	6.698	12.953	12.507	25.460
TOTAL	Priv. No Concert	15	15	15	1.978	1.736	46,7	3.714	5.301	5.336	50,2	10.637	7.294	7.072	14.366
	Total	9.379	3.301	12.680	34.990	27.729	44,2	62.719	31.320	30.671	49,5	61.991	75.689	61.701	137.390

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.82 - ALUMNADO DE FP. Distribución por familias profesionales y sexo. Curso 2016/17

	CFGM			CFGS			TOTAL		
	Alumnos	Alumnas	% Alumnas	Alumnos	Alumnas	% Alumnas	Alumnos	Alumnas	% Alumnas
ADG	4.613	6.922	60,0	4.490	7.028	61,0	9.103	13.950	60,5
AFD	1.868	558	23,0	2.924	807	21,6	4.792	1.365	22,2
AGR	1.288	193	13,0	963	203	17,4	2.251	396	15,0
ARG	294	146	33,2	123	98	44,3	417	244	36,9
COM	1.406	2.296	62,0	1.527	1.287	45,7	2.933	3.583	55,0
ELE	5.378	89	1,6	2.862	110	3,7	8.240	199	2,4
ENA				210	27	11,4	210	27	11,4
EOC	44	12	21,4	733	281	27,7	777	293	27,4
FAM	1.914	41	2,1	585	80	12,0	2.499	121	4,6
HOT	1.848	1.327	41,8	1.607	2.434	60,2	3.455	3.761	52,1
IMP	361	2.940	89,1	92	1.071	92,1	453	4.011	89,9
IMS	297	81	21,4	1.616	737	31,3	1.913	818	30,0
INA	205	246	54,5	84	70	45,5	289	316	52,2
INE	26	1	3,7				26	1	3,7
INC	5.225	438	7,7	6.737	779	10,4	11.962	1.217	9,2
INM	1.704	20	1,2	1.395	411	22,8	3.099	431	12,2
MAP	281	17	5,7	245	26	9,6	526	43	7,6
MMC	351	21	5,6	85	14	14,1	436	35	7,4
QUI	196	299	60,4	378	410	52,0	574	709	55,3
SAN	3.186	8.745	73,3	2.564	7.034	73,3	5.750	15.779	73,3
SSC	432	3.146	87,9	964	7.671	88,8	1.396	10.817	88,6
TCP	18	103	85,1	8	63	88,7	26	166	86,5
TMV	4.055	88	2,1	1.128	30	2,6	5.183	118	2,2
TOTAL	34.990	27.729	44,2	31.320	30.671	49,5	66.310	58.400	46,8

ADG administración y gestión

AFD actividades físicas y deportivas

AGR agraria

ARG artes gráficas

COM comercio y marketing

ELE electricidad y electrónica

ENA energía y agua

EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica

HOT hostelería y turismo

IMP imagen personal

IMS imagen y sonido

INA industrias alimentarias

INC informática y comunicaciones

INE industrias extractivas

INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera

MMC madera, mueble y corcho

QUI química

SAN sanidad

SSC servicios socioculturales y a la comunidad

TCP textil, confección y piel

TMV transporte y mantenimiento de vehículos

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.83 - PREFERENCIAS POR FAMILIAS PROFESIONALES EN FUNCIÓN DEL SEXO DEL ALUMNADO. Curso 2016/17

	CFGM			CFGS			TOTAL					
	Alumnos	% Familia	Alumnas	Alumnos	% Familia	Alumnas	Alumnos	% Familia	Alumnas	% Familia		
ADG	4.613	13,2	6.922	25,0	4.490	14,3	7.028	22,9	9.103	13,7	13.950	23,9
AFD	1.868	5,3	558	2,0	2.924	9,3	807	2,6	4.792	7,2	1.365	2,3
AGR	1.288	3,7	193	0,7	963	3,1	203	0,7	2.251	3,4	396	0,7
ARG	294	0,8	146	0,5	123	0,4	98	0,3	417	0,6	244	0,4
COM	1.406	4,0	2.296	8,3	1.527	4,9	1.287	4,4	2.933	4,4	3.583	6,1
ELE	5.378	15,4	89	0,3	2.862	9,1	110	0,4	8.240	12,4	199	0,3
ENA					210	0,7	27	0,1	210	0,3	27	0,0
EOC	44	0,1	12	0,0	733	2,3	281	0,9	777	1,2	293	0,5
FAM	1.914	5,5	41	0,1	585	1,9	80	0,3	2.499	3,8	121	0,2
HOT	1.848	5,3	1.327	4,8	1.607	5,1	2.434	7,9	3.455	5,2	3.761	6,4
IMP	361	1,0	2.940	10,6	92	0,3	1.071	3,5	453	0,7	4.011	6,9
IMS	297	0,8	81	0,3	1.616	5,2	737	2,4	1.913	2,9	818	1,4
INA	205	0,6	246	0,9	84	0,3	70	0,2	289	0,4	316	0,5
INE	26	0,1	1	0,0					26	0,0	1	0,0
INC	5.225	14,9	438	1,6	6.737	21,5	779	2,5	11.962	18,0	1.217	2,1
INM	1.704	4,9	20	0,1	1.395	4,5	411	1,3	3.099	4,7	431	0,7
MAP	281	0,8	17	0,1	245	0,8	26	0,1	526	0,8	43	0,1
MMC	351	1,0	21	0,1	85	0,3	14	0,0	436	0,7	35	0,1
QUI	196	0,6	299	1,1	378	1,2	410	1,3	574	0,9	709	1,2
SAN	3.186	9,1	8.745	31,5	2.564	8,2	7.034	22,9	5.750	8,7	15.779	27,0
SSC	432	1,2	3.146	11,3	964	3,1	7.671	25,0	1.396	2,1	10.817	18,5
TCP	18	0,1	103	0,4	8	0,0	63	0,2	26	0,0	166	0,3
TMV	4.055	11,6	88	0,3	1.128	3,6	30	0,1	5.183	7,8	118	0,2
TOTAL	34.990	100,0	27.729	100,0	31.320	100,0	30.671	100,0	66.310	100,0	58.400	100,0
ADG administración y gestión					FAM fabricación mecánica							MAP marítimo-pesquera
AFD actividades físicas y deportivas					HOT hostelería y turismo							MMC madera, mueble y corcho
AGR agraria					IMP imagen personal							QUI química
ARG artes gráficas					IMS imagen y sonido							SAN sanidad
COM comercio y marketing					INA industrias alimentarias							SSC servicios socioculturales y a la comunidad
ELE electricidad y electrónica					INC informática y comunicaciones							TCP textil, confección y piel
ENA energía y agua					INE industrias extractivas							TMV transporte y mantenimiento de vehículos
EOC edificación y obra civil					INM instalación y mantenimiento							

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.84.A - ALUMNADO DE GRADO MEDIO DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2016/17

		PÚBLICO		PRIVADO	ALUMNOS	ALUMNAS		TOTAL	
		Alumnado	%			Alumnas	%	Alumnado	%
ADG	Gestión administrativa	7.313	63,4	4.222	4.613	6.922	60,0	11.535	18,4
AFD	Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural (LOGSE)	1.680	69,2	746	1.868	558	23,0	2.426	3,9
AGR	Producción agroecológica	82	66,1	42	111	13	10,5	124	0,2
	Producción agropecuaria	177	61,9	109	233	53	18,5	286	0,5
	Jardinería y floristería	405	83,3	81	387	99	20,4	486	0,8
	Aprovechamiento y conservación del medio natural (LOGSE)	421	72,3	161	554	28	4,8	582	0,9
	Trabajos forestales y de conservación del medio natural (LOGSE)	3	100,0		3			3	0,0
ARG	Preimpresión digital	284	85,5	48	217	115	34,6	332	0,5
	Impresión gráfica	107	100,0		77	30	28,0	107	0,2
	Preimpresión en artes gráficas (LOGSE)	1	100,0		1	100,0		1	0,0
COM	Actividades comerciales	1.760	48,0	1.908	1.396	2.272	61,9	3.668	5,8
	Comercio (LOGSE)	19	55,9	15	10	24	70,6	34	0,1
ELE	Instalaciones eléctricas y automáticas	2.476	67,5	1.190	3.617	49	1,3	3.666	5,8
	Instalaciones de telecomunicaciones	1.231	70,3	520	1.711	40	2,3	1.751	2,8
	Equipos electrónicos de consumo (LOGSE)	45	90,0	5	50			50	0,1
EOC	Obras de interior, decoración y rehabilitación	56	100,0		44	12	21,4	56	0,1
FAM	Mecanizado	627	77,4	183	785	25	3,1	810	1,3
	Soldadura y calderería	924	82,9	191	1.105	10	0,9	1.115	1,8
	Conformado por moldeo de metales y plásticos	30	100,0		24	6	20,0	30	0,0
HOT	Cocina y gastronomía	2.151	91,1	210	1.406	955	40,4	2.361	3,8
	Servicios en restauración	767	94,2	47	442	372	45,7	814	1,3
IMP	Estética y belleza	915	63,7	522	27	1.410	98,1	1.437	2,3
	Peluquería y cosmética capilar	1.184	64,6	648	334	1.498	81,8	1.832	2,9
	Caracterización (LOGSE)	7	100,0		7	100,0		7	0,0
IMS	Estética personal decorativa (LOGSE)	18	72,0	7	25	100,0		25	0,0
	Video, disc-jockey y sonido	309	83,7	60	291	78	21,1	369	0,6
	Laboratorio de Imagen (LOGSE)	9	100,0		6	3	33,3	9	0,0
INA	Aceites de oliva y vinos	108	100,0		80	28	25,9	108	0,2
	Panadería, repostería y confitería	305	100,0		105	200	65,6	305	0,5
	Elaboración de productos alimenticios	30	78,9	8	20	18	47,4	38	0,1
INC	Sistemas microinformáticos y redes	5.312	93,8	351	5.225	438	7,7	5.663	9,0
INE	Excavaciones y sondeos	27	100,0		26	1	3,7	27	0,0
INM	Instalaciones de producción de calor	142	100,0		142		0,0	142	0,2
	Instalaciones frigoríficas y de climatización	869	76,1	273	1.131	11	1,0	1.142	1,8
	Mantenimiento electromecánico	353	80,2	87	431	9	2,0	440	0,7
MAP	Cultivos acuícolas	48	100,0		40	8	16,7	48	0,1
	Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones	91	100,0		88	3	3,3	91	0,1
	Navegación y pesca de litoral	72	100,0		68	4	5,6	72	0,1
	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas	42	49,4	43	83	2	2,4	85	0,1
	Operación, control y mantenimiento de máquinas e instalaciones del buque (LOGSE)	1	100,0		1			1	0,0
	Pesca y transporte marítimo (LOGSE)	1	100,0		1			1	0,0
MMC	Carpintería y mueble	67	100,0		67			67	0,1
	Instalación y amueblamiento	223	73,1	82	284	21	6,9	305	0,5
QUI	Planta química	68	100,0		45	23	33,8	68	0,1
	Operaciones de laboratorio	293	69,6	128	148	273	64,8	421	0,7
	Laboratorio	5	83,3	1	3	3	50,0	6	0,0
SAN	Emergencias sanitarias	640	36,8	1.098	1.227	511	29,4	1.738	2,8
	Farmacia y parafarmacia	1.210	43,3	1.586	544	2.252	80,5	2.796	4,5
	Cuidados auxiliares de enfermería (LOGSE)	4.046	54,7	3.351	1.415	5.982	80,9	7.397	11,8
SSC	Atención a personas en situación de dependencia	3.039	84,9	539	432	3.146	87,9	3.578	5,7
TCP	Confección y moda	121	100,0		18	103	85,1	121	0,2
TMV	Carrocería	838	85,0	148	974	12	1,2	986	1,6
	Electromecánica de vehículos automóviles	1.970	63,3	1.140	3.037	73	2,3	3.110	5,0
	Electromecánica de maquinaria	47	100,0		44	3	6,4	47	0,1
TOTAL		42.969	68,5	19.750	34.990	27.729	44,2	62.719	100,0

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.84.B - ALUMNADO DE GRADO SUPERIOR DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2016/17

		PÚBLICO		PRIVADO	ALUMNOS	ALUMNAS		TOTAL	
		Alumnado	%			Alumnas	%	Alumnado	%
ADG	Asistencia a la dirección	866	70,5	362	332	896	73,0	1.228	2,0
	Administración y finanzas	8.032	78,9	2.144	4.134	6.042	59,4	10.176	16,4
	Administración y finanzas (LOGSE)	6	100,0		2	4	66,7	6	0,0
	Secretariado (LOGSE)	100	92,6	8	22	86	79,6	108	0,2
AFD	Animación de actividades físicas y deportivas	1.915	51,3	1.816	2.924	807	21,6	3.731	6,0
AGR	Gestión forestal y del medio natural	617	81,1	144	670	91	12,0	761	1,2
	Paisajismo y medio rural	162	50,6	158	259	61	19,1	320	0,5
	Ganadería y asistencia en sanidad animal	76	100,0		26	50	65,8	76	0,1
	Gestión y org. de empresas agropecuarias (LOGSE)	7	77,8	2	8	1	11,1	9	0,0
ARG	Diseño y gestión de la producción gráfica	32	100,0		21	11	34,4	32	0,1
	Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia	123	65,8	64	100	87	46,5	187	0,3
	Diseño y producción editorial (LOGSE)	2	100,0		2		0,0	2	0,0
COM	Comercio internacional	633	74,3	219	471	381	44,7	852	1,4
	Gestión de ventas y espacios comerciales	790	84,9	141	465	466	50,1	931	1,5
	Marketing y publicidad	242	64,4	134	191	185	49,2	376	0,6
	Transporte y logística	430	80,4	105	336	199	37,2	535	0,9
	Gestión comercial y marketing (LOGSE)	120	100,0		64	56	46,7	120	0,2
ELE	Sistemas electrotrónicos y automatizados	965	91,2	93	1.030	28	2,6	1.058	1,7
	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	935	95,9	40	925	50	5,1	975	1,6
	Electromedicina clínica	20	100,0		15	5	25,0	20	0,0
	Mantenimiento electrónico	301	70,3	127	416	12	2,8	428	0,7
	Automatización y robótica industrial	266	54,2	225	476	15	3,1	491	0,8
ENA	Eficiencia energética y energía solar térmica	216	100,0		190	26	12,0	216	0,3
	Energías renovables	21	100,0		20	1	4,8	21	0,0
EOC	Proyectos de edificación	435	74,7	147	410	172	29,6	582	0,9
	Proyectos de obra civil	292	90,1	32	250	74	22,8	324	0,5
	Organización y control de obras de construcción	68	100,0		49	19	27,9	68	0,1
	Realización y planes de obra (LOGSE)	40	100,0		24	16	40,0	40	0,1
FAM	Programación de la producción en fabricación mecánica	151	48,9	158	288	21	6,8	309	0,5
	Construcciones metálicas	199	100,0		190	9	4,5	199	0,3
	Diseño en fabricación mecánica	54	100,0		51	3	5,6	54	0,1
	Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros	36	100,0		27	9	25,0	36	0,1
	Óptica de anteojería (LOGSE)	67	100,0		29	38	56,7	67	0,1
HOT	Gestión de alojamientos turísticos	762	88,0	104	264	602	69,5	866	1,4
	Guía, información y asistencias turísticas	1.097	87,1	163	419	841	66,7	1.260	2,0
	Agencias de viajes y gestión de eventos	727	89,0	90	219	598	73,2	817	1,3
	Dirección de cocina	616	83,8	119	477	258	35,1	735	1,2
	Dirección de servicios de restauración	363	100,0		228	135	37,2	363	0,6
IMP	Estética integral y bienestar	593	84,5	109	24	678	96,6	702	1,1
	Caracterización y maquillaje profesional	164	100,0		22	142	86,6	164	0,3
	Estilismo y dirección de peluquería	53	74,6	18	11	60	84,5	71	0,1
	Asesoría de imagen personal y corporativa	151	67,4	73	35	189	84,4	224	0,4
	Asesoría de imagen personal (LOGSE)	1	50,0	1		2	100,0	2	0,0

2.84.B - ALUMNADO DE GRADO SUPERIOR DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2016/17

		PÚBLICO		PRIVADO	ALUMNOS	ALUMNAS		TOTAL	
		Alumnado	%			Alumnas	%	Alumnado	%
IMS	Sonido para audiovisuales y espectáculos	328	71,5	131	404	55	12,0	459	0,7
	Producción de audiovisuales y espectáculos	228	85,7	38	172	94	35,3	266	0,4
	Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos	384	61,3	242	442	184	29,4	626	1,0
	Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	104	33,3	208	255	57	18,3	312	0,5
	Iluminación, captación y tratamiento de imagen	659	96,9	21	337	343	50,4	680	1,1
	Imagen (LOGSE)	5	100,0		2	3	60,0	5	0,0
	Sonido (LOGSE)	4	80,0	1	4	1	20,0	5	0,0
INA	Procesos y calidad en la industria alimentaria	65	100,0		35	30	46,2	65	0,1
	Vitivinicultura	89	100,0		49	40	44,9	89	0,1
INC	Administración de sistemas informáticos en red	2.528	82,9	523	2.771	280	9,2	3.051	4,9
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	1.494	64,0	841	2.106	229	9,8	2.335	3,8
	Desarrollo de aplicaciones Web	1.830	85,9	300	1.860	270	12,7	2.130	3,4
	Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	119	100,0		119		0,0	119	0,2
INM	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	196	77,8	56	249	3	1,2	252	0,4
	Mecatrónica industrial	345	86,5	54	385	14	3,5	399	0,6
	Prevención de riesgos profesionales (LOGSE)	997	96,2	39	642	394	38,0	1.036	1,7
	Transporte marítimo y pesca de altura	110	100,0		103	7	6,4	110	0,2
	Acuicultura	36	100,0		22	14	38,9	36	0,1
MAP	Organización y mantenimiento de maquinarias de buques y embarcaciones	123	100,0		118	5	4,1	123	0,2
	Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque	2	100,0		2		0,0	2	0,0
MMC	Diseño y amueblamiento	99	100,0		85	14	14,1	99	0,2
	Laboratorio de análisis y de control de calidad	495	100,0		187	308	62,2	495	0,8
QUI	Química industrial	159	81,1	37	138	58	29,6	196	0,3
	Química ambiental (LOGSE)	52	53,6	45	53	44	45,4	97	0,2
	Audiología protésica	253	63,6	145	141	257	64,6	398	0,6
	Prótesis dentales	307	47,8	335	246	396	61,7	642	1,0
	Ortoprótésis y producto de apoyo	104	52,0	96	84	116	58,0	200	0,3
	Anatomía patológica y citodiagnóstico	411	58,1	296	130	577	81,6	707	1,1
	Documentación y administración sanitarias	411	70,1	175	153	433	73,9	586	0,9
	Higiene bucodental	548	41,9	760	191	1.117	85,4	1.308	2,1
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	598	40,6	875	412	1.061	72,0	1.473	2,4
	Laboratorio clínico y biomédico	1.363	67,2	664	493	1.534	75,7	2.027	3,3
SAN	Radioterapia y dosimetría	141	32,8	289	124	306	71,2	430	0,7
	Anatomía patológica y citología (LOGSE)	17	77,3	5	7	15	68,2	22	0,0
	Dietética (LOGSE)	632	57,0	476	333	775	69,9	1.108	1,8
	Documentación sanitaria (LOGSE)	2	100,0			2	100,0	2	0,0
	Higiene bucodental (LOGSE)	1	33,3	2		3	100,0	3	0,0
	Imagen para el diagnóstico (LOGSE)	56	77,8	16	18	54	75,0	72	0,1
	Laboratorio de diagnóstico clínico (LOGSE)	111	91,0	11	28	94	77,0	122	0,2
	Ortoprotésica (LOGSE)		0,0	3	1	2	66,7	3	0,0
	Radioterapia (LOGSE)	4	80,0	1	2	3	60,0	5	0,0
	Salud ambiental (LOGSE)	391	79,8	99	201	289	59,0	490	0,8

2.84.B - ALUMNADO DE GRADO SUPERIOR DE FP. Distribución por ciclo formativo, sexo y titularidad del centro. Curso 2016/17

	PÚBLICO		PRIVADO	ALUMNOS	ALUMNAS		TOTAL	
	Alumnado	%			Alumnas	%	Alumnado	%
Educación infantil	2.938	55,2	2.384	346	4.976	93,5	5.322	8,6
Animación sociocultural y turística	402	75,1	133	143	392	73,3	535	0,9
Integración social	1.149	62,2	697	346	1.500	81,3	1.846	3,0
SSC Mediación comunicativa	747	92,2	63	118	692	85,4	810	1,3
Promoción de igualdad de género	37	100,0		2	35	94,6	37	0,1
Animación sociocultural (LOGSE)	3	100,0		2	1	33,3	3	0,0
Integración social (LOGSE)	6	75,0	2	2	6	75,0	8	0,0
Interpretación de la lengua de signos (LOGSE)	74	100,0		5	69	93,2	74	0,1
TCP Patronaje y moda	71	100,0		8	63	88,7	71	0,1
Automoción	682	71,6	270	930	22	2,3	952	1,5
TMV Mantenimiento aeromecánico (LOGSE)			139	136	3	2,2	139	0,2
Mantenimiento de aviónica (LOGSE)			67	62	5	7,5	67	0,1
TOTAL	44.656	72,0	17335	31.320	30.671	49,5	61.991	100,0

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.85 - ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por sexo, grado y tramo de edad. Curso 2016/17

	C.F. GRADO MEDIO		C.F. GRADO SUPERIOR		C.F. GRADO MEDIO		C.F. GRADO SUPERIOR	
	Ordinario	P.Adultas	Ordinario	P.Adultas	Ordinario	P.Adultas	Ordinario	P.Adultas
AMBOS SEXOS								
≤ 16 años	2.117				3,5%			
17 años	8.399		6		13,9%		0,0%	
18 años	11.320		3.898		18,8%		7,1%	
19 años	9.395		7.768		15,6%		14,1%	
> 19 años	29.001		43.290		48,1%		78,8%	
< 25 años		656		1.068		26,4%		15,2%
25-45 años		1.333		5.000		53,6%		71,1%
> 45 años		498		961		20,0%		13,7%
Total	60.232	2.487	54.962	7.029	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
HOMBRES								
≤ 16 años	1.300				3,8%			
17 años	4.926		5		14,5%			
18 años	6.674		1.608		19,7%		5,8%	
19 años	5.538		3.552		16,3%		12,7%	
> 19 años	15.487		22.795		45,7%		81,5%	
< 25 años		310		533		29,1%		15,9%
25-45 años		591		2.374		55,5%		70,7%
> 45 años		164		453		15,4%		13,5%
Total	33.925	1.065	27.960	3.360	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
MUJERES								
≤ 16 años	817				3,1%			
17 años	3.473		1		13,2%			
18 años	4.646		2.290		17,7%		8,5%	
19 años	3.857		4.216		14,7%		15,6%	
> 19 años	13.514		20.495		51,4%		75,9%	
< 25 años		346		535		24,3%		14,6%
25-45 años		742		2.626		52,2%		71,6%
> 45 años		334		508		23,5%		13,8%
TOTAL	26.307	1.422	27.002	3.669	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.86 - DISTRIBUCIÓN POR EDAD DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN FORMACIÓN PROFESIONAL. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2015/16

	C.F. GRADO MEDIO		C.F. GRADO SUPERIOR	
	Andalucía	España	Andalucía	España
AMBOS SEXOS				
≤ 16 años	4,4	8,0		
De 17 años	18,9	19,6		
De 18 años (1)	21,2	19,4	12,4	12,0
De 19 años	11,7	10,5	15,9	16,1
20 años	8,1	7,1	14,4	13,6
21 años	6,0	5,1	11,6	10,2
22 años	4,8	4,0	9,8	7,9
23 años	3,7	3,1	7,8	6,1
24 años	2,8	2,4	5,3	4,4
GRUPO 25-29 años	7,0	7,0	11,7	12,1
GRUPO 30 y + años	11,2	14,0	11,0	17,6
HOMBRES				
≤ 16 años	4,9	8,5		
De 17 años	20,4	21,6		
De 18 años (1)	23,1	21,2	9,5	10,7
De 19 años	12,3	11,2	15,2	16,7
20 años	8,2	7,3	14,8	14,3
21 años	5,9	5,0	12,9	11,0
22 años	4,8	3,9	10,5	8,4
23 años	3,7	3,0	8,2	6,3
24 años	2,7	2,1	5,7	4,7
GRUPO 25-29 años	6,4	6,2	12,3	12,1
GRUPO 30 y + años	7,7	10,0	11,0	15,8
MUJERES				
≤ 16 años	3,9	7,2		
De 17 años	16,9	17,0		
De 18 años (1)	18,8	17,0	15,4	13,4
De 19 años	11,0	9,6	16,6	15,5
20 años	8,1	6,9	13,9	12,9
21 años	6,1	5,2	10,4	9,3
22 años	4,9	4,1	9,2	7,3
23 años	3,7	3,2	7,5	5,8
24 años	3,0	2,7	4,8	4,2
GRUPO 25-29 años	7,8	8,0	11,1	12,0
GRUPO 30 y + años	15,7	19,3	11,0	19,7

(1) En CFGS, edad 18 años y menos

Fuente: MECD, Alumnado matriculado en ciclos formativos de Formación Profesional. Resultados detallados

2.87 - CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2016/17

	CENTROS	PROFESORADO (3)			ALUMNADO				RATIO AL/P
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	%	
E. de la Música (2)	188	2.144	1.348	3.492	21.609	23.961	45.570	38,2	13,0
E.S.Arte Dramático	3	52	62	114	240	439	679	0,6	6,0
E.Arte	25	379	372	751	2.013	2.840	4.853	4,1	6,5
E.O. Idiomas (1)	52	183	468	651	20.606	40.311	60.917	51,0	93,6
E. de la Danza (2)	33	79	255	334	521	5.674	6.195	5,2	18,5
C. de E. Deportivas	14	234	51	285	1.056	147	1.203	1,0	4,2
TOTAL	315	3.071	2.556	5627	46.045	73.372	119.417	100,0	21,2

(1) Incluye matrícula oficial, libre, alumnado del Programa That's English y alumnado de CAL.

(2) Se incluyen los centros y profesorado de Enseñanzas de INICIACIÓN impartidas en Escuelas Municipales / Escuelas autorizadas de Música (17.824 alumnos y alumnas) y Danza (2.524)

(3) Incluye profesorado de Escuelas Municipales Autorizadas de Música y Danza

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.88 - ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Distribución provincial. Curso 2016/17 (*)

	E.R.E.			E. SECUNDARIA	POBLACIÓN ANDALUZA 0-29 años (1)
	Alumnado	% Provincial	Al/1000 Habts.	% Provincial	% Provincial
Almería	8.820	8,9	36,1	8,1	8,9
Cádiz	14.087	14,2	34,5	15,5	14,9
Córdoba	9.267	9,4	36,7	9,4	9,2
Granada	12.003	12,1	40,7	11,1	10,8
Huelva	5.622	5,7	33,4	6,1	6,1
Jaén	7.870	7,9	37,7	7,5	7,6
Málaga	22.334	22,5	43,0	17,8	18,9
Sevilla	19.066	19,2	29,5	24,3	23,6
ANDALUCÍA	99.069	100,0	36,1	100,0	100,0

(*) No incluye alumnado de enseñanzas de iniciación a la Música (17.824 alumnos y alumnas) y Danza (2.524)

(1) INE. Padrón Municipal de habitantes, 2017

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2017. Elaboración propia

2.89 - DENSIDAD DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (número de alumnos por 10.000 habitantes de 14 a 21 años). Curso 2015/16

	TOTAL	EE.ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	EE. MÚSICA, DANZA Y ARTE DRAMÁTICO (1)	EE. IDIOMAS
Andalucía	1.147	70	195	865
Aragón	1.913	82	168	1.592
Asturias (Principado de)	1.916	79	234	1.593
Balears (Illes)	1.947	31	84	1.795
Canarias	1.965	108	77	1.741
Cantabria	2.290	55	166	1.972
Castilla y León	1.895	94	204	1.585
Castilla-La Mancha	1.365	71	140	1.141
Cataluña	1.176	120	104	900
Comunitat Valenciana	2.277	113	345	1.816
Extremadura	1.653	22	122	1.474
Galicia	2.186	87	281	1.778
Madrid (Comunidad de)	1.217	62	128	968
Murcia (Región de)	1.670	49	230	1.371
Navarra (Comunidad Foral de)	2.624	88	185	2.325
País Vasco	2.195	34	118	1.995
Rioja (La)	2.326	185	233	1.908
Ceuta	1.544		86	1.458
Melilla	1.618	173	128	1.250
TOTAL	1.588	82	176	1.296

(1) Se excluyen en el cálculo de este indicador las Enseñanzas Elementales y las Enseñanzas no Regladas de la Música y de la Danza.

Fuente: MECD, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2018, Cuadros D9

2.90 - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por modalidades de matrícula. Curso 2016/17

	CENTROS	PROFESORADO	ALUMNADO				TOTAL	% Andalucía	RATIOS		
			Matrícula oficial presencial	M. oficial semipresencial	Matrícula libre	That's English			Distancia	ALS / PROF	ALS/Centro
Almería	7	67	4.382	962	386	266	5.996	9,8	89,5	857	24,5
Cádiz	7	102	6.525	1.973	606	449	9.553	15,7	93,7	1.365	23,4
Córdoba	6	58	3.681	361	236	361	4.639	7,6	80,0	773	18,4
Granada	6	68	4.494	871	467	616	6.448	10,6	94,8	1.075	21,8
Huelva	4	46	2.808	350	335	259	3.752	6,2	81,6	938	22,3
Jáen	5	49	3.146	535	253	122	4.056	6,7	82,8	811	19,4
Málaga	8	151	10.791	2.243	1.031	886	14.951	24,5	99,0	1.869	28,8
Sevilla	9	110	6.154	1.503	772	912	11.522	18,9	104,7	1.280	17,8
ANDALUCÍA	52	651	41.981	8.798	4.086	3.871	60.917	100,0	93,6	1.171	22,2

(1) En relación con la población de 0-29 años de edad INE. Padrón Municipal de habitantes, 2017

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.91 - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. Distribución provincial y por niveles. Curso 2016/17

	MATRÍCULA OFICIAL PRESENCIAL			MATRÍCULA OFICIAL NO PRESENCIAL (1)			MATRÍCULA LIBRE			THAT'S ENGLISH		
	N. Básico	Intermedio	Avanzado	CI	N. Básico	N. Intermedio	Avanzado	N. Básico	N. Intermedio	N. Avanzado	N. Básico	N. Intermedio
Almería	2.185	940	1.004	253	553	266	143	10	156	220	84	182
Cádiz	3.227	1.587	1.431	280	1.190	1.431	369	29	295	282	177	272
Córdoba	1.729	863	810	279	263	54	44	10	115	111	117	244
Granada	1.892	1.143	1.189	270	559	227	85	16	219	232	187	429
Huelva	1.418	612	634	144	237	74	39	10	195	130	111	148
Jáen	1.327	805	772	242	277	153	105	11	112	130	42	80
Málaga	5.245	2.482	2.633	431	1.186	585	472	43	479	509	371	515
Sevilla	2.816	1.557	1.502	279	1.917	1.008	759	27	344	401	314	598
ANDALUCÍA	19.839	9.989	9.975	2.178	6.182	2.781	2.016	156	1.915	2.015	1.403	2.468

(1) Incluye modalidades semipresencial y a distancia

Fuente: Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

**2.92 - ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE IDIOMAS. ANDALUCÍA Y ESPAÑA (en %).
Curso 2015/16**

	AMBOS SEXOS		HOMBRES		MUJERES	
	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA
17 años y menos	5,2	7,0	5,8	7,8	4,9	6,6
18 a 23 años	11,3	14,2	11,8	15,0	11,0	13,8
24 a 29 años	19,9	17,0	18,2	15,9	20,8	17,6
30 y más	63,6	61,8	64,3	61,3	63,3	62,0

Fuente: MECD, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2018, Cuadros D9

2.93 - ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución del alumnado por sexo e idioma cursado. Cursos 2014/15 a 2016/17

	CURSO 2014/15			CURSO 2015/16 (1)			CURSO 2016/17 (2)					
	ALUMNOS		% Idioma	ALUMNOS		% Idioma	ALUMNOS		% Idioma			
	Total	% Idioma		Total	% Idioma		Total	% Idioma				
Alemán	1.724	11,2	2.850	9,2	2.063	10,0	3.372	8,4	1.746	9,1	2.962	7,8
Árabe	244	1,6	389	1,3	262	1,3	414	1,0	213	1,1	308	0,8
Chino	274	1,8	545	1,8	277	1,3	563	1,4	99	0,5	137	0,4
Español Extr.	106	0,7	132	0,4	108	0,5	133	0,3	278	1,4	527	1,4
Francés	2.653	17,3	5.930	19,1	3.163	15,3	7.107	17,7	2.965	15,4	7.433	19,6
Griego	22	0,1	34	0,1	24	0,1	38	0,1	29	0,2	33	0,1
Inglés	9.535	62,1	19.786	63,8	13.868	67,1	27.050	67,3	13.076	68,1	25.081	66,3
Italiano	584	3,8	1.123	3,6	652	3,2	1.264	3,1	585	3,0	1.092	2,9
Japonés	77	0,5	71	0,2	78	0,4	73	0,2	69	0,4	67	0,2
Portugués	87	0,6	75	0,2	113	0,5	114	0,3	96	0,5	138	0,4
Ruso	46	0,3	60	0,2	52	0,3	65	0,2	51	0,3	61	0,2
TOTAL	15.352		30.995		20.660		40.193		19.207		37.839	
%	33,1		66,9		34,0		66,0		33,7		66,3	

(1) Además del alumnado con matrícula oficial presencial, incluye matrícula semipresencial y libre

(2) Incluye alumnado con matrícula oficial en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, así como el alumnado con matrícula libre. No incluye a matriculados en el programa That's English

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.94 - ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Distribución provincial del alumnado según idiomas cursados. Curso 2016/17 (*)

	ALEMÁN	ÁRABE	CHINO	ESPAÑOL EXTR.	FRANCÉS	GRIEGO	INGLÉS	ITALIANO	JAPONÉS	PORTUGUÉS	RUSO	TOTAL
Almería	462	105			989		4.006	168				5.730
Cádiz	1.069			87	1.707		6.071	170				9.104
Córdoba	285	84			1.006		2.761	142				4.278
Granada	535	121		137	1.137		3.902					5.832
Huelva	249				606		2.351	187		100		3.493
Jaén	280				722		2.795	137				3.934
Málaga	1.310	211	187	581	2.237	62	8.614	481	136	134	112	14.065
Sevilla	334				1.547		6.156	392				8.429
ANDALUCÍA	4.524	521	187	805	9.951	62	36.656	1.677	136	234	112	54.865
%	8,2	0,9	0,3	1,5	18,1	0,1	66,8	3,1	0,2	0,4	0,2	100,0

(*) Incluye alumnado con matrícula oficial en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, así como el alumnado con matrícula libre. No incluye a matriculados en el programa That's English y en matrícula libre (que aparecen radicados en la sede del IEDA)

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

2.95 - REDES DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución provincial

		CEPER	SEPER	IPEP	SIPEP	IES	EOI	TOTAL
ALMERÍA	RED 1 - Almería capital y periferia	6	23	1		7		37
	RED 2 - Almería poniente	3	7			4		14
	RED 3 - Almería levante	4	21			7		32
	TOTAL	13	51	1		18	7	83
CÁDIZ	RED 1 - Bahía de Cádiz	10	3	1		8		22
	RED 2 - Jerez	4	12			6		22
	RED 3 - Sierra de Cádiz	3	16			5		24
	RED 4 - Campo de Gibraltar	7	6		1	5		19
	TOTAL	24	37	1	1	24	7	87
CÓRDOBA	RED 1 - Córdoba capital, Bajo y Alto Guadalquivir	7	21	1		15		44
	RED 2 - Los Pedroches y el Guadiato	2	18			4		24
	RED 3 - Campiña y Subbética	5	23			4		32
	TOTAL	14	62	1		23	6	100
GRANADA	RED 1 - Granada capital	5	1	1		6		13
	RED 2 - Área metropolitana / Poniente	8	26			6		40
	RED 3 - Alpujarra / Costa	6	22			4		32
	RED 4 - Zona Norte	4	18			3		25
	TOTAL	23	67	1		19	6	110
HUELVA	RED 1 - Capital y costa occidental	5	16	1		6		28
	RED 2 - Andévalo, Mina y Condado	4	29			3		36
	RED 3 - Sierra de Aracena - Picos de Aroche	1	12			2		15
	TOTAL	10	57	1		11	4	79
JAÉN	RED 1 - Los Castillos	7	16	1		4		28
	RED 2 - Guadalquivir	3	18		1	3		25
	RED 3 - La Loma - Sierra Cazorla - Segura - Las Villas	4	28			5		37
	TOTAL	14	62	1	1	12	5	90
MÁLAGA	RED 1 - Málaga Capital	7	16	1		8		32
	RED 2 - Guadalhorce	1	11			4		16
	RED 3 - Costa / Serranía	3	23			8		34
	RED 4 - Antequera	1	19			2		22
	RED 5 - Axarquía	1	16			1		18
	TOTAL	13	85	1		23	8	122
SEVILLA	RED 1 - Sevilla - Vega - Ruta de la Plata	10	25	1		14		50
	RED 2 - Aljarafe	4	19			6		29
	RED 3 - Écija - Morón - Sierra Sur	5	21			4		30
	RED 4 - Bajo Guadalquivir - Campiña	12	6			7		25
	RED 5 - Sierra Norte	1	13			2		16
	TOTAL	32	84	1		33	8	150
TOTAL ANDALUCÍA		143	505	8	2	163	51	821

Fuente: Consejería de Educación. <http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/planes/centros/-/libre/detalle/19UPTro1jW9k/red-de-centros-3> [oferta curso 2017/18 - 26 abril 2018]

2.96 - ENSEÑANZAS ORIENTADAS A LA POBLACIÓN ADULTA. Distribución por tipo de enseñanzas y tipo de centros. Curso 2016/17

	C.E.PER	IES (1)	IPEP (2)	EOI (3)	TOTAL	%
Enseñanzas dirigidas a Personas Adultas (4)	89.690				89.690	46,7
ESPA		15.541	3.263		18.804	9,8
Bachillerato Adultos presencial		6.372			6.372	3,3
Bachillerato semipresencial y a distancia		9.770	5.574		15.344	8,0
Ciclos Formativos de GM y GS de Adultos presencial		1.624			1.624	0,8
Ciclos Formativos de GM y GS a Distancia		7.892			7.892	4,1
E. Idiomas (5)	23.165			10.138	33.303	17,3
Acceso Universidad Mayores 25 Años	1.983	1.756			3.739	1,9
Pruebas Acceso a C. Formativos	2.824	922			3.746	1,9
Título Graduado en ESO (7)	11.601				11.601	6,0
Título Bachillerato (6)		62			62	0,0
TOTAL	129.263	43.939	8.837	10.138	192.177	100,0

- (1) ESPA, Bachillerato de adultos y cursos de preparación de pruebas impartidos en los IES
- (2) IPEP: Alumnado de ESPA y Bachillerato en régimen presencial, semipresencial y a distancia
- (3) Escuelas Oficiales de Idiomas: Alumnado con matrícula libre, en That's English y a Distancia
- (4) Comprende formación básica y otros planes no formales
- (5) Uso Básico de Idiomas idiomas extranjeros (CEPER) - Enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idioma
- (6) Preparación prueba título de Bachillerato para mayores de 20 años
- (7) preparación para la prueba de obtención del título de grado en ESO

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.97 - ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Distribución de las modalidades presenciales y no presenciales. Curso 2016/17

	EN IES			EN IPEP			TOTAL					
	PRES. ADULTOS	SEM-DIST	PRES.	PRES.	SEM-DIST	PRES.	SEM-DIST	TOTAL	IES	IPEP	TOTAL	
ESPA	2.724	15.534	3.263	2.724	18.797	21.521	18.258	21.521	3.263	21.521		
BACHILLERATO	6.372	9.770	5.754	6.372	15.344	21.716	15.962	21.716	5.754	21.716		
F. PROFESIONAL	1.624	7.892	1.624	1.624	7.892	9.516	9.516	9.516	9.516	9.516		
TOTAL	35.844	7.892	8.837	10.720	42.033	52.753	43.736	52.753	9.017	52.753		

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.98.A - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17

	AMBOS SEXOS				HOMBRES				MUJERES		
	ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA
		%		%		%		%		%	
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER FORMAL											
Enseñanzas Iniciales I y II	79.983	15.178	19,0		27.808	34,8	4.737	31,2	52.175		10.441
Educ. Secundaria para Personas Adultas Presencial	70.407	2.724	3,9		38.757	55,0	1.499	55,0	31.650		1.225
Educ. Secundaria para Personas Adultas a Distancia	53.685	18.804	35,0		27.671	51,5	9.895	52,6	26.014		8.909
Preparación Pruebas Libres de ESPA	17.016	11.601	68,2		8.288	48,7	5.468	47,1	8.728		6.133
Preparación Pruebas Libres Bachillerato	428	62	14,5		234	54,7	29	46,8	194		33
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Medio	4.528	1.424	31,4		2.126	47,0	612	43,0	2.402		812
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Superior	19.553	2.322	11,9		9.304	47,6	991	42,7	10.249		1.331
Preparación Acceso Universidad Mayores 25 años	14.256	3.739	26,2		6.414	45,0	1.808	48,4	7.842		1.931
TOTAL	260.699	55.854	21,4		120.822	46,3	25.039	44,8	139.877		30.815
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER NO FORMAL											
Alfabetización y Formación Inicial	3.759				1.289	34,3			2.470		
Lengua Castellana para Inmigrantes	38.322	9.332	24,4		16.934	44,2	4.742	50,8	21.388		4.590
Otras Lenguas españolas	9.595				3.680	38,4			5.915		
Cursos Básicos de Lenguas Extranjeras	46.752	23.165	49,5		13.117	28,1	6.344	27,4	33.635		16.821
Ampliación Cultural// Formación Personal	25.304				12.537	49,5			12.767		
Desarrollo Personal	4.304				946	22,0			3.358		
Desarrollo Socio Comunitario (1)	11.446	10.686	93,4		2.007	17,5	1.738	16,3	9.439		8.948
Informática	35.952	21.582	60,0		10.738	29,9	6.366	29,5	25.214		15.216
Enseñanzas técnico profesionales (2)	34.125	17.038	49,9		8.642	25,3	3.078	18,1	25.483		13.960
Otros cursos/ enseñanzas sin distribuir	43.438	357			11.799	27,2	84		31.639		273
TOTAL	252.997	82.160	32,5		81.689	32,3	22.352	27,2	171.308		59.808
TOTAL FORMAL+NO FORMAL	513.696	138.014	26,9		202.511	39,4	47.391	34,3	311.185		90.623

(1) Incluye las siguientes categorías: Desarrollo socio-comunitario, Educación intercultural, Fomento de la salud y prevención de enfermedades, Igualdad entre los géneros, Inserción de inmigrantes en el medio sociolaboral, Educación para el consumo

(2) Incluye Formación para la Obtención de Profesionalidad, Programas de Orientación e Inserción Laboral y Enseñanzas Técnico Profesionales en Aulas Taller.

Fuente: MECED, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016-2017

2.98.B - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. PORCENTAJE DE ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS FORMALES Y NO FORMALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17

	AMBOS SEXOS				HOMBRES		MUJERES	
	ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER FORMAL								
Enseñanzas Iniciales I y II	30,7	27,2	23,0	18,9	37,3	33,9		
Educ. Secundaria para Personas Adultas Presencial	27,0	4,9	32,1	6,0	22,6	4,0		
Educ. Secundaria para Personas Adultas a Distancia	20,6	33,7	22,9	39,5	18,6	28,9		
Preparación Pruebas Libres de ESPA	6,5	20,8	6,9	21,8	6,2	19,9		
Preparación Pruebas Libres Bachillerato	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1		
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Medio	1,7	2,5	1,8	2,4	1,7	2,6		
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Superior	7,5	4,2	7,7	4,0	7,3	4,3		
Preparación Acceso Universidad Mayores 25 años	5,5	6,7	5,3	7,2	5,6	6,3		
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0		
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER NO FORMAL								
Alfabetización y Formación Inicial	1,5		1,6		1,4			
Lengua Castellana para Inmigrantes	15,1	11,4	20,7	21,2	12,5	7,7		
Otras Lenguas españolas	3,8		4,5		3,5			
Cursos Básicos de Lenguas Extranjeras	18,5	28,2	16,1	28,4	19,6	28,1		
Ampliación Cultural/ Formación Personal	10,0		15,3		7,5			
Desarrollo Personal	1,7		1,2		2,0			
Desarrollo Socio Comunitario (1)	4,5	13,0	2,5	7,8	5,5	15,0		
Informática	14,2	26,3	13,1	28,5	14,7	25,4		
Enseñanzas técnico profesionales (2)	13,5	20,7	10,6	13,8	14,9	23,3		
Otros cursos/ enseñanzas sin distribuir	17,2	0,4	14,4	0,4	18,5	0,5		
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0		

(1) Incluye las siguientes categorías: Desarrollo socio-comunitario, Educación intercultural, Fomento de la salud y prevención de enfermedades, Igualdad entre los géneros, Inserción de inmigrantes en el medio sociolaboral, Educación para el consumo

(2) Incluye Formación para la Obtención de Certificación de Profesionalidad, Programas de Orientación e Inserción Laboral y Enseñanzas Técnico Profesionales en Aulas Taller.

Fuente: MECED, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016-2017

2.99 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial de los centros, grupos, profesorado y alumnado. Curso 2016/17

	CENTROS		GRUPOS		PROFESORADO				ALUMNADO		
					Funcionarios	Laborales	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer
Almería	66	846	172	1	65	108	173	5.346	7.218	12.564	
Cádiz	61	1.246	277	7	111	173	284	7.088	13.389	20.477	
Córdoba	76	772	197		75	122	197	2.937	8.648	11.585	
Granada	94	1.423	300	2	135	167	302	5.686	15.294	20.980	
Huelva	67	686	185		68	117	185	3.859	5.714	9.573	
Jaén	77	880	222		75	147	222	3.429	9.212	12.641	
Málaga	98	976	226	1	96	131	227	5.089	11.821	16.910	
Sevilla	118	1.424	408	2	167	243	410	8.368	16.165	24.533	
ANDALUCÍA	657	8.253	1.987	13	792	1.208	2.000	41.802	87.461	129.263	

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.100 - TASA DE ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS POR HABITANTE. Distribución por Comunidades Autónomas. Curso 2015/16 (*)

	TOTAL ALUMNADO	ALUMNADO POR 10.000 HABITANTES (población de 18 a 64 años)					
		TOTAL	EE. iniciales	E. Secundaria para Personas Adultas	Formación Profesional	Bachillerato a distancia	Otros programas de carácter formal
Andalucía	90.465	168	29	70	29	32	8
Aragón	11.263	138	40	40	47	10	1
Asturias (Principado de)	8.588	132	17	45	53	11	5
Baleares (Illes)	9.076	120	0	66	35	9	10
Canarias	34.857	241	21	75	90	54	1
Cantabria	5.243	142	11	34	76	16	5
Castilla y León	17.895	119	27	41	27	22	2
Castilla-La Mancha	26.310	204	0	125	51	16	10
Cataluña	61.081	132	0	27	48	4	5
Comunitat Valenciana	31.406	101	29	45	16	3	8
Extremadura	14.705	215	11	145	42	9	7
Galicia	17.030	102	6	36	42	29	0
Madrid (Comunidad de)	44.027	107	22	45	20	17	2
Murcia (Región de)	10.687	114	5	42	33	23	11
Navarra (Comunidad F.)	3.571	90	19	26	37	10	0
País Vasco	18.694	141	62	55	13	6	5
Rioja (La)	2.761	142	30	51	42	13	6
Ceuta	1.614	299	25	133	80	50	11
Melilla	1.054	201	61	79	34	27	0
TOTAL	410.327	140	20	54	35	18	5

(*) Comprende el alumnado en E. de Adultos de Carácter Formal y a Distancia

Fuente: MECD, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2018, Cuadro D10.5

2.101 - EDUCACIÓN DE ADULTOS. RATIOS. Curso 2016/17

	ALUMNADO/1000 HABITANTES (*)			TASA FEMENINA	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO	ALUMNADO / PROFESOR/A
	Hombres	Mujeres	Ambos				
Almería	15	21	18	57,4	190	15	73
Cádiz	12	21	17	65,4	336	16	72
Córdoba	8	22	15	74,6	152	15	59
Granada	13	33	23	72,9	223	15	69
Huelva	15	22	18	59,7	143	14	52
Jaén	11	28	20	72,9	164	14	57
Málaga	6	14	10	69,9	173	17	74
Sevilla	9	16	13	65,9	208	17	60
ANDALUCÍA	10	21	15	67,7	197	16	65

(*) INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2017

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.102 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIO ALUMNADO/GRUPO EN LOS DISTINTOS TIPOS DE ENSEÑANZAS. Curso 2016/17

	Formación Básica Nivel I	Formación Básica Nivel 2	Prueba Graduado de Ed. Secundaria	Apoyo al estudio en ESO	Tutorías de apoyo Nivel Básico de Idiomas	Acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio	Acceso a Ciclo Formativo de Grado Superior	Acceso a la Universidad	Uso básico Idioma Extranjeros	Uso básico TIC
Almería	12,9	7,3	14,9	14,1	13,5	5,5	16,8	17,9	15,2	12,8
Cádiz	11,9	11,2	16,1	21,0	11,3	10,0	25,3	17,4	21,1	14,6
Córdoba	10,5	11,5	19,2	14,7	10,9	0,0	14,1	0,0	17,3	14,8
Granada	8,8	8,6	13,9	13,7	9,9	14,5	14,1	16,9	17,6	15,8
Huelva	12,7	8,1	12,5	12,4	6,3	0,0	12,6	19,2	16,0	13,7
Jaén	11,3	10,9	16,1	14,1	10,3	18,3	12,8	19,0	15,8	14,2
Málaga	12,8	12,0	20,1	15,0	10,1	10,0	23,0	26,0	21,4	15,8
Sevilla	12,5	10,0	18,5	20,9	12,0	19,4	22,0	23,4	20,3	16,2
ANDALUCÍA	11,5	10,3	16,7	16,8	10,5	13,8	17,3	19,1	18,5	15,0

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.103 - ALUMNADO DE E. DE PERSONAS ADULTAS. Distribución según tamaño del municipio, por Comunidad Autónoma. Curso 2015/16 (*)

	TOTAL	Hasta 5.000 hab.	5.000 a 25.000 hab.	25.000 a 100.000 hab.	más de 100.000 hab.
Andalucía	66.707	10,3	28,7	26,4	34,6
Aragón	8.187	15,5	27,2	14,6	42,7
Asturias (Principado de)	4.790	31,5	11,6	13,7	43,1
Baleares (Illes)	6.793	2,0	19,6	31,9	46,5
Canarias	16.618	0,2	21,9	18,0	59,9
Cantabria	2.462	2,7	34,7	24,2	38,3
Castilla y León	10.826	14,0	27,4	28,0	30,5
Castilla-La Mancha	20.913	8,0	31,0	50,4	10,5
Cataluña	47.487	0,1	0,0	31,3	46,0
Comunitat Valenciana	29.717	5,5	32,9	34,0	27,6
Extremadura	12.189	6,2	34,1	39,3	20,4
Galicia	6.994	18,3	18,2	38,6	24,9
Madrid (Comunidad de)	33.815	1,2	12,0	18,4	68,4
Murcia (Región de)	6.455	1,8	26,7	45,7	25,8
Navarra (Comunidad Foral de)	2.328	1,3	7,6	20,7	70,3
País Vasco	17.162	0,0	22,0	31,2	46,8
Rioja (La)	1.948	2,0	30,6	0,0	67,5
Ceuta	974	0,0	0,0	100,0	0,0
Melilla	760	0,0	0,0	100,0	0,0
ESPAÑA	297.125	5,9	24,7	29,6	39,8

Nota: Incluye solo el alumnado matriculado en enseñanzas de carácter formal

Fuente: MECD, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2018, Cuadro D10.6

2.104 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución del alumnado por sexo y tipo de enseñanza. Curso 2016/17

		HOMBRES	MUJERES	% MUJER	TOTAL	%
FORMACIÓN BÁSICA	Nivel 1	3.112	6.118	66,3	9.230	7,1
	Nivel 2	1.625	4.323	72,7	5.948	4,6
	Subtotal	4.737	10.441	68,8	15.178	11,7
PLANES EDUCATIVOS PREP. OBTENCIÓN DE TITULACIÓN BÁSICA	Graduado en Educación Secundaria	5.468	6.133	52,9	11.601	9,0
	Tutorías de apoyo al estudio	6.818	6.819	50,0	13.637	10,5
	Tutorías de apoyo al estudio nivel básico de idiomas	479	1.401	74,5	1.880	1,5
	Subtotal	12.765	14.353	52,9	27.118	21,0
PLANES EDUCATIVOS PREPARACIÓN PARA ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO	Acceso a CF Grado Medio	144	517	78,2	661	0,5
	Acceso a CF Grado Superior	924	1.239	57,3	2.163	1,7
	Acceso Univers. mayores de 25 años	880	1.103	55,6	1.983	1,5
	Subtotal	1.948	2.859	59,5	4.807	3,7
PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA	Uso básico idioma extranjeros	6.344	16.821	72,6	23.165	17,9
	Uso básico TIC	6.366	15.216	70,5	21.582	16,7
	Fomento cultura y espíritu empresarial	525	1.917	78,5	2.442	1,9
	Interculturalidad	4.742	4.590	49,2	9.332	7,2
	Conocimiento patrimonio cult. andaluz	2.553	12.043	82,5	14.596	11,3
	Adquisición hábitos saludables	1.738	8.948	83,7	10.686	8,3
	Subtotal	22.268	59.535	72,8	81.803	63,3
PLANES EN COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS		84	273	76,5	357	0,3
TOTAL		41.802	87.461	67,7	129.263	100,0

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

2.105 - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Clasificación por sexo, grupo de edad y modalidad de enseñanza. Curso 2016/17

		18 A 24 AÑOS		25 A 49 AÑOS		50 O MÁS AÑOS		TOTAL
		Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL I)	Hombres	293	9,4	1.805	58,0	1014	32,6	3.112
	Mujeres	109	1,8	993	16,2	5.016	82,0	6.118
	TOTAL	402	4,4	2.798	30,3	6.030	65,3	9.230
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL II)	Hombres	193	11,9	913	56,2	519	31,9	1.625
	Mujeres	68	1,6	513	11,9	3.742	86,6	4.323
	TOTAL	261	4,4	1.426	24,0	4.261	71,6	5.948
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO	Hombres	2.256	41,3	2.698	49,3	514	9,4	5.468
	Mujeres	1.723	28,1	2.677	43,6	1.733	28,3	6.133
	TOTAL	3.979	34,3	5.375	46,3	2.247	19,4	11.601
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO en ESO semipresencial en IPFA	Hombres	3.806	55,8	2.768	40,6	244	3,6	6.818
	Mujeres	2.955	43,3	3.272	48,0	592	8,7	6.819
	TOTAL	6.761	49,6	6.040	44,3	836	6,1	13.637
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO de Nivel Básico de Idiomas	Hombres	64	13,4	298	62,2	117	24,4	479
	Mujeres	128	9,1	955	68,2	318	22,7	1401
	TOTAL	192	10,2	1253	66,6	435	23,1	1880
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO MEDIO	Hombres	57	39,6	65	45,1	22	15,3	144
	Mujeres	56	10,8	244	47,2	217	42,0	517
	TOTAL	113	17,1	309	46,7	239	36,2	661
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO SUPERIOR	Hombres	501	54,2	378	40,9	45	4,9	924
	Mujeres	574	46,3	595	48,0	70	5,6	1.239
	TOTAL	1075	49,7	973	45,0	115	5,3	2.163
ACCESO A UNIVERSIDAD MAYORES DE 25 AÑOS	Hombres	35	4,0	720	81,8	125	14,2	880
	Mujeres	46	4,2	736	66,7	321	29,1	1.103
	TOTAL	81	4,1	1.456	73,4	446	22,5	1.983
USO BÁSICO DE IDIOMAS EXTRANJEROS	Hombres	839	13,2	2.808	44,3	2.697	42,5	6.344
	Mujeres	1304	7,8	7.982	47,5	7.535	44,8	16.821
	TOTAL	2143	9,3	10.790	46,6	10.232	44,2	23.165
USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	Hombres	439	6,9	1338	21,0	4589	72,1	6366
	Mujeres	438	2,9	2916	19,2	11862	78,0	15216
	TOTAL	877	4,1	4254	19,7	16451	76,2	21582
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	Hombres	44	8,4	233	44,4	248	47,2	525
	Mujeres	33	1,7	247	12,9	1.637	85,4	1.917
	TOTAL	77	3,2	480	19,7	1.885	77,2	2.442
INTERCULTURALIDAD, CULTURA Y LENGUA ESP. EXTRANJEROS	Hombres	898	18,9	2852	60,1	992	20,9	4.742
	Mujeres	420	9,2	2.540	55,3	1.630	35,5	4.590
	TOTAL	1318	14,1	5.392	57,8	2.622	28,1	9.332
CONOCIMIENTO Y CONSERV. PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ Y MEDIO AMBIENTE	Hombres	87	3,4	837	32,8	1629	63,8	2.553
	Mujeres	78	0,6	1.055	8,8	10.910	90,6	12.043
	TOTAL	165	1,1	1.892	13,0	12.539	85,9	14.596
ADQUISICIÓN HÁBITOS DEVIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN ENFERM.	Hombres	85	4,9	731	42,1	922	53,0	1738
	Mujeres	75	0,8	923	10,3	7950	88,8	8948
	TOTAL	160	1,5	1654	15,5	8872	83,0	10686
COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	Hombres	2	2,4	34	40,5	48	57,1	84
	Mujeres	20	7,3	125	45,8	128	46,9	273
	TOTAL	22	6,2	159	44,5	176	49,3	357
TOTAL	Hombres	9.599	23,0	18.478	44,2	13.725	32,8	41.802
	Mujeres	8.027	9,2	25.773	29,5	53.661	61,4	87.461
	TOTAL	17.626	13,6	44.251	34,2	67.386	52,1	129.263

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.106 - ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Clasificación por actividad, sexo y modalidad de enseñanza. Curso 2016/17

		ACTIVOS		LABORES DE HOGAR		JUBILADOS Y/O PENSIONISTA		PARADOS		SIN ESPECIFICAR		TOTAL
		Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL I)	Hombres	227	7,3	27	0,9	647	20,8	876	28,1	1.335	42,9	3.112
	Mujeres	370	6,0	1.923	31,4	2.790	45,6	898	14,7	1.37	2,2	6.118
	TOTAL	597	6,5	1.950	21,1	3.437	37,2	1.774	19,2	1.472	15,9	9.230
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL II)	Hombres	150	9,2	21	1,3	316	19,4	715	44,0	423	26,0	1.625
	Mujeres	383	8,9	1.249	28,9	2.051	47,4	562	13,0	78	1,8	4.323
	TOTAL	533	9,0	1.270	21,4	2.367	39,8	1.277	21,5	501	8,4	5.948
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO	Hombres	1.389	25,4	16	0,3	237	4,3	3.377	61,8	449	8,2	5.468
	Mujeres	1.389	22,6	1.025	16,7	583	9,5	3.054	49,8	82	1,3	6.133
	TOTAL	2.778	23,9	1.041	9,0	820	7,1	6.431	55,4	531	4,6	11.601
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO en ESO semipresencial en IPFA	Hombres	1.993	29,2	43	0,6	77	1,1	4.683	68,7	22	0,3	6.818
	Mujeres	1.591	23,3	577	8,5	60	0,9	4.575	67,1	16	0,2	6.819
	TOTAL	3.584	26,3	620	4,5	137	1,0	9.258	67,9	38	0,3	13.637
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO de Nivel Básico de Idiomas	Hombres	25	5,2	0	0,0	10	2,1	27	5,6	417	87,1	479
	Mujeres	74	5,3	44	3,1	27	1,9	135	9,6	1.121	80,0	1.401
	TOTAL	99	5,3	44	2,3	37	2,0	162	8,6	1.538	81,8	1.880
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO MEDIO	Hombres	19	13,2	0	0,0	16	11,1	49	34,0	60	41,7	144
	Mujeres	143	27,7	36	7,0	137	26,5	194	37,5	7	1,4	517
	TOTAL	162	24,5	36	5,4	153	23,1	243	36,8	67	10,1	661
PRUEBA ACCESO A C.F. DE GRADO SUPERIOR	Hombres	261	28,2	2	0,2	10	1,1	634	68,6	17	1,8	924
	Mujeres	335	27,0	70	5,6	9	0,7	821	66,3	4	0,3	1.239
	TOTAL	596	27,6	72	3,3	19	0,9	1.455	67,3	21	1,0	2.163
ACCESO A UNIVERSIDAD MAYORES DE 25 AÑOS	Hombres	441	50,1	7	0,8	55	6,3	377	42,8	0	0,0	880
	Mujeres	379	34,4	155	14,1	104	9,4	465	42,2	0	0,0	1.103
	TOTAL	820	41,4	162	8,2	159	8,0	842	42,5	0	0,0	1.983
USO BÁSICO DE IDIOMAS EXTRANJEROS	Hombres	2.308	36,4	69	1,1	1.272	20,1	2.521	39,7	174	2,7	6.344
	Mujeres	5.398	32,1	3.417	20,3	1.544	9,2	6.444	38,3	18	0,1	16.821
	TOTAL	7.706	33,3	3.486	15,0	2.816	12,2	8.965	38,7	192	0,8	23.165
USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	Hombres	1.256	19,7	196	3,1	2.935	46,1	1.784	28,0	195	3,1	6.366
	Mujeres	2.330	15,3	4.854	31,9	4.224	27,8	3.752	24,7	56	0,4	15.216
	TOTAL	3.586	16,6	5.050	23,4	7.159	33,2	5.536	25,7	251	1,2	21.582
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	Hombres	67	12,8	14	2,7	161	30,7	148	28,2	135	25,7	525
	Mujeres	199	10,4	596	31,1	749	39,1	363	18,9	10	0,5	1.917
	TOTAL	266	10,9	610	25,0	910	37,3	511	20,9	145	5,9	2.442
INTERCULTURALIDAD, CULTURA Y LENGUA ESP. EXTRANJEROS	Hombres	2.288	48,2	44	0,9	608	12,8	1.442	30,4	360	7,6	4.742
	Mujeres	1.122	24,4	1.279	27,9	840	18,3	1.288	28,1	61	1,3	4.590
	TOTAL	3.410	36,5	1.323	14,2	1.448	15,5	2.730	29,3	421	4,5	9.332
CONOCIMIENTO Y CONS. PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ Y MEDIO AMBIENTE	Hombres	212	8,3	55	2,2	1.349	52,8	805	31,5	132	5,2	2.553
	Mujeres	841	7,0	3.694	30,7	5.966	49,5	1.520	12,6	22	0,2	12.043
	TOTAL	1.053	7,2	3.749	25,7	7.315	50,1	2.325	15,9	154	1,1	14.596
ADQUISICIÓN HÁBITOS DEVIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN ENF.	Hombres	132	7,6	29	1,7	855	49,2	664	38,2	58	3,3	1.738
	Mujeres	699	7,8	2.517	28,1	4.697	52,5	1.014	11,3	21	0,2	8.948
	TOTAL	831	7,8	2.546	23,8	5.552	52,0	1.678	15,7	79	0,7	10.686
COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	Hombres	2	2,4	0	0,0	9	10,7	0	0,0	73	86,9	84
	Mujeres	9	3,3	13	4,8	9	3,3	9	3,3	233	85,3	273
	TOTAL	11	3,1	13	3,6	18	5,0	9	2,5	306	85,7	357
TOTAL	Hombres	10.770	25,8	523	1,3	8.557	20,5	18.102	43,3	3.850	9,2	41.802
	Mujeres	15.262	17,5	21.449	24,5	23.790	27,2	25.094	28,7	1.866	2,1	87.461
	TOTAL	26.032	20,1	21.972	17,0	32.347	25,0	43.196	33,4	5.716	4,4	129.263

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.107 - CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD Y GRUPOS DE EDAD DEL ALUMNADO DE ESPECIALIDADES MÁS DEMANDADAS. Curso 2016/17

	HOMBRES					MUJERES				
	16-24 años	25-49 años	50 y + años	TOTAL	%	16-24 años	25-49 años	50 y + años	TOTAL	%
a. FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVELES I Y II)										
Activos	43	226	108	377	8,0	24	218	511	753	7,2
Labores de hogar	3	6	39	48	1,0	17	301	2.854	3.172	30,4
Jubilados y/o pensionistas	14	116	833	963	20,3	10	163	4.668	4.841	46,4
Parados	254	1.039	298	1.591	33,6	118	682	660	1.460	14,0
Sin especificar	172	1.331	255	1.758	37,1	8	142	65	215	2,1
TOTAL	486	2718	1.533	4.737	100,0	177	1.506	8.758	10.441	100,0
% GRUPO EDAD	10,3	57,4	32,4	100,0		1,7	14,4	83,9	100,0	
b. ESO: OBT. TÍTULO Y TUTORÍAS APOYO										
Activos	1.170	2.020	192	3.382	27,5	775	1.788	417	2.980	23,0
Labores de hogar	35	17	7	59	0,5	179	672	751	1.602	12,4
Jubilados y/o pensionistas	13	68	233	314	2,6	6	56	581	643	5,0
Parados	4.779	2.991	290	8.060	65,6	3.711	3.351	567	7.629	58,9
Sin especificar	65	370	36	471	3,8	7	82	9	98	0,8
TOTAL	6.062	5.466	758	12.286	100,0	4.678	5.949	2.325	12.952	100,0
% GRUPO EDAD	49,3	44,5	6,2	100,0		36,1	45,9	18,0	100,0	
c. USO BÁSICO IDIOMAS EXTRANJEROS Y TIC										
Activos	288	1.776	1.500	3.564	28,0	417	3.822	3.489	7.728	24,1
Labores de hogar	22	46	197	265	2,1	88	1.894	6.289	8.271	25,8
Jubilados y/o pensionistas	12	211	3.984	4.207	33,1	15	207	5.546	5.768	18,0
Parados	924	1.837	1.544	4.305	33,9	1.215	4.925	4.056	10.196	31,8
Sin especificar	32	276	61	369	2,9	7	50	17	74	0,2
TOTAL	1.278	4.146	7.286	12.710	100,0	1.742	10.898	19.397	32.037	100,0
% GRUPO EDAD	10,1	32,6	57,3	100,0		5,4	34,0	60,5	100,0	

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

2.108 - ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. Distribución por principales nacionalidades. Curso 2016/17

	ALMERÍA	GRANADA	HUELVA	MÁLAGA	RESTO PROVINCIAS	ANDALUCÍA			
						Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Alemania	34	25	18	87	29	79	114	193	1,5
Argelia	44	11	18	8		93	42	135	1,0
Argentina	21	33	1	58	37	64	86	150	1,1
Bélgica	70	22	1	70		76	97	173	1,3
Bolivia	21	23	4	17	69	42	92	134	1,0
Brasil	12	24	22	38	86	48	134	182	1,4
Colombia	37	33	10	43	65	76	112	188	1,4
Ecuador	47	15	6	11	46	57	68	125	0,9
Francia	94	45	5	56	42	107	135	242	1,8
Holanda	47	28	9	57		66	85	151	1,1
Mali	181	7	96	4	33	290	31	321	2,4
Marruecos	2.117	674	678	756	1.225	2.501	2.949	5.450	41,1
Nigeria	27	10	2	62	55	62	94	156	1,2
Pakistán	92	15	5	26	50	118	70	188	1,4
Reino Unido	389	269	42	511	101	575	737	1.312	9,9
Rumania	98	56	103	47	150	172	282	454	3,4
Rusia	85	30	8	109	60	57	235	292	2,2
Senegal	409	94	48	33	89	570	103	673	5,1
Ucrania	38	27	20	236	65	136	250	386	2,9
Otras Nacionalidades	599	275	182	600	693	1.225	1.124	2.349	17,7
TOTAL	4.462	1.716	1.278	2.829	2.969	6.414	6.840	13.254	100,0
% ALUMNADO TOTAL EPA	35,5	8,2	13,4	16,7	4,3	15,3	7,8	10,3	

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

CURRANTO MISI. U
F. SENTEANTIA C
E. IT. QUOD REST
N. ON. E. R. T. O. V. I
E. T. T. A. U. N. I. C
C. I. T. A. N. I. D. D. E. E.
U. N. I. V. E. R. S. I. T. A. T. I.
Q. U. E. P. E. R. H. I. L.

CALIDAD Y PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN

3

- 3.1 LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
 - 3.1.1. Procesos electorales en los Consejos Escolares de centro
 - 3.1.2. Entidades Colaboradoras de la Enseñanza
 - 3.1.3. Subvenciones para el fomento del asociacionismo activo
 - 3.1.4. Otros recursos y mecanismos de participación
 - 3.2. CONVIVENCIA E IGUALDAD
 - 3.2.1. Convivencia escolar y cultura de paz
 - 3.2.2. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación
 - 3.3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: EL PLAN DE APERTURA
 - 3.4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
 - 3.5 BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO
 - 3.6. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA
 - 3.6.1. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
 - 3.6.2. La integración de las competencias en el currículo y su evaluación
 - 3.7. PROGRAMAS EDUCATIVOS ORIENTADOS A LA CALIDAD
 - 3.8. TRANSICIONES Y RESULTADOS EDUCATIVOS
- ANEXO 3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Buena parte de las transformaciones sobrevenidas a lo largo de las últimas décadas en el sistema educativo han venido impulsadas por dos grandes líneas de actuación -equidad y calidad- si bien el énfasis puesto en una u otra ha variado históricamente. Si en las últimas décadas del siglo XX el gran reto fue la generalización de la educación, orientando los esfuerzos en la dirección de la equidad, desde comienzos del siglo XXI el imperativo de la calidad comenzó a imponerse como un necesario complemento de la igualdad de oportunidades. Tal y como señala la propia Ley Orgánica de Educación, *“la sociedad española tiene la convicción de que es necesario mejorar la calidad de la educación, pero también de que ese beneficio debe llegar a todos los jóvenes, sin exclusiones”*, marcando así la necesidad de conciliar ambos principios, considerados como dos grandes objetivos de la educación: conseguir que los ciudadanos y ciudadanas alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades a través de una educación de calidad adaptada a sus necesidades, pero garantizando al mismo tiempo una igualdad efectiva de oportunidades. En consonancia con ello, la propia ley establece en su artículo 2 que: *“Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación”*.

El escenario donde se concretan tales objetivos son los propios centros educativos, en su doble dimensión de espacios de aprendizaje y convivencia. Se trata de un espacio plural donde confluyen las demandas que impone el cambio social, se expresan las directrices de política educativa y se produce la interacción cotidiana entre profesorado, alumnado y madres y padres, que constituyen propiamente la comunidad educativa. La pluralidad de los centros educativos andaluces se deriva de la diversidad de las enseñanzas que se

imparten y de la diversidad del alumnado al que se da servicio, ya sea por su edad, extracción socioeconómica y expectativas de formación. Su complejidad está, además, en estrecha relación con el creciente número de funciones encomendadas al servicio educativo y el mandato constitucional que establece para el conjunto del sistema y para cada una de sus unidades organizativas un funcionamiento basado en la participación de todos los sectores.

Además de ello, todo sistema educativo abierto a su entorno social ha de hacerse eco de las nuevas necesidades de las familias, de las cambiantes destrezas que demanda la sociedad del conocimiento, así como del imperativo de convivir y comunicarse en un contexto pluricultural. El reflejo de estos nuevos factores modeladores del funcionamiento cotidiano de los centros requiere un importante esfuerzo de dotación de recursos humanos y materiales en servicios e infraestructuras -concretados en numerosos planes y programas- pero también de retos de formación y organización que afectan a las estructuras directivas y al conjunto del profesorado. En el presente capítulo se hace referencia a algunos de estos factores de calidad, abordándose en los siguientes aquellos otros, como la orientación educativa, que aparece más estrechamente vinculada al principio de equidad, o la innovación educativa y formación del personal docente, que se aborda en el apartado dedicado al profesorado.

3.1. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La concepción de los centros educativos como comunidades de aprendizaje y convivencia -en las que la apertura y adecuación al entorno y la cooperación interna de los sectores implicados son condiciones imprescindibles para su funcionamiento- constituye una de las aportaciones más novedosas del actual sistema educativo. Pero el concepto de participación desborda, además, el estricto ámbito de los centros educativos concretos, para convertirse en una herramienta al servicio de una política educativa orientada a la calidad. En relación con este principio, la Ley de Educación de Andalucía establece la *“autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes”*. Con respecto a la participación, impulsa la colaboración efectiva de la sociedad y sus instituciones en el sistema educativo andaluz, haciendo extensiva la participación a otros agentes externos (entidades de voluntariado, asociaciones profesionales, empresariales y sindicales, medios de comunicación social); fomenta el asociacionismo especialmente entre los padres y madres y alumnado; por último, amplía los propios ámbitos de participación, al vincularla a la corresponsabilidad de las familias y demás agentes implicados en la educación. De ahí que la Ley defina entre sus objetivos básicos los siguientes:

“p) Promover la participación del profesorado en el sistema educativo y la de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, así como regular el régimen de funcionamiento de las asociaciones del alumnado y de las de padres y madres del alumnado, y favorecer

la colaboración de las asociaciones sin ánimo de lucro, estimulando las actuaciones de voluntariado.

q) Promover la participación activa de los agentes sociales en el sistema educativo, con objeto de acercarlo al mundo productivo.”

Con respecto a los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, establece un conjunto de disposiciones relativas a la participación del alumnado en los órganos colegiados, en el funcionamiento diario del centro y en la gestión de la convivencia. En lo relativo al profesorado y personal de administración y servicios, fomenta su participación en los órganos colegiados del centro y la participación de las asociaciones profesionales del profesorado en el sistema andaluz de formación permanente. Con respecto a las familias, regula su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en los órganos colegiados, estableciendo un conjunto de mecanismos de información, formación, gestión y corresponsabilidad, definiendo las figuras del “compromiso educativo” y del “compromiso de convivencia” (arts. 29 a 33).

3.1.1. Procesos electorales en los Consejos Escolares de centro

La representación de la comunidad educativa en los órganos de gobierno colegiados -el Consejo Escolar de centro o el Consejo de Centro en los Centros de Educación Permanente- se articula mediante la fijación de unas cuotas de participación corporativa en su composición, que aseguran la representación del profesorado, alumnado y padres y madres, establecidas en el Decreto 544/2004, de 30 de noviembre. Su constitución y renovación se articula mediante procesos electorales que abarcan a todos los centros educativos y se celebran periódicamente. Hasta el año 2009 inclusive las convocatorias afectaban a los centros de nueva creación y aquellos a los que correspondía la renovación del 50% de sus miembros. En el año 2010 se estableció una nueva regulación de los mismos, en desarrollo del artículo 135 de la Ley de Educación de Andalucía, que queda recogida en los correspondientes Reglamentos Orgánicos para cada tipo de centro (Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de Educación Permanente de Personas Adultas). Una de sus principales novedades radica en que los consejos escolares dejan de renovarse por mitades para hacerlo en su totalidad cada dos años, simplificando así la gestión que realizan los centros docentes y favoreciendo la participación y renovación. Con objeto de fomentar y facilitar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, pero especialmente de las madres y padres, cuyo nivel de participación es tradicionalmente más bajo, la normativa electoral detalla el procedimiento para que las madres, padres y representantes legales del alumnado puedan participar en la votación enviando su voto a la correspondiente mesa electoral del centro por correo certificado o entregándolo a la

persona titular de la Dirección del mismo antes de la realización del escrutinio. A tal efecto, la junta electoral de cada centro informa oportunamente a los mismos para lo que les remitirá la papeleta de voto y las instrucciones correspondientes, que incluyen el número máximo de personas candidatas que pueden ser votadas.

Durante el periodo objeto de estudio, la normativa específica que ha regulado estos procesos electorales ha sido la siguiente:

- Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas para el curso 2016/17 (BOJA 03-06-2016).
- Corrección de errores de la Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas para el curso 2016/17 (BOJA 21-09-2016).
- Resolución de 11 de julio de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos de Centros de los Institutos Provinciales de Educación Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2016/17 (BOJA 20-07-2016).

Las elecciones tuvieron lugar en los primeros días de noviembre de 2016, de acuerdo con el siguiente calendario: elecciones del sector padres, madres y tutores del alumnado (2 noviembre); elecciones del sector del alumnado (3 noviembre); elecciones del sector del profesorado, del personal de administración y servicios y, en su caso, del personal de atención educativa complementaria (4 noviembre). Tras la proclamación de los representantes electos, la constitución de los consejos escolares de los distintos centros se realizó a lo largo de dicho mes.

3.1.2. Entidades Colaboradoras de la Enseñanza

Las madres y padres y el alumnado son los sectores que tradicionalmente han mantenido una presencia institucional más discreta en la gestión de los centros y de la enseñanza en general. De ahí que la garantía de su participación efectiva dependa tanto de las competencias y representatividad que se le asignen en los órganos de gobierno de los centros como de la eficacia del nivel asociativo que sean capaces de alcanzar por sí mismos. En consonancia con

ello, la Ley de Educación de Andalucía dedica también atención a las Asociaciones de padres y madres del alumnado y Asociaciones del alumnado, definiendo sus finalidades mínimas, estableciendo mecanismos más fluidos en su relación con los centros y ordenando la creación de un Censo de Entidades colaboradoras de la Enseñanza, en donde deben inscribirse para poder acceder a las ayudas públicas que concede la Consejería de Educación. De acuerdo con el Decreto que desarrolló este precepto de la Ley (Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza), constituye un registro voluntario no solo para las asociaciones del alumnado, profesorado y madres y padres, sino para los movimientos de renovación pedagógica, entidades de voluntariado en el ámbito educativo, asociaciones representativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y cualesquiera otras que cumplan los siguientes requisitos: a) Estar legalmente constituidas; b) Tener personalidad jurídica; c) Tener entre sus fines la colaboración en el ámbito educativo; d) Carecer de ánimo de lucro.

Dicho censo entró en vigor en julio de 2009, teniendo naturaleza administrativa y carácter público y gratuito, de modo que puede acceder a sus asientos cualquier persona o entidad pública o privada sin más limitaciones que las establecidas en la legislación sobre protección de datos de carácter personal. Desde su puesta en funcionamiento y hasta 2017, se ha visto incrementado notablemente, hasta alcanzar casi 4.000 entidades de muy variado signo, desde las asociaciones y federaciones que representan a integrantes natos de la comunidad educativa, pasando por aquellas que representan intereses de colectivos específicos (Necesidades educativas especiales, minorías étnicas, enfermedades raras), hasta aquellas otras que tienen unos objetivos más genéricos.

Su nivel de implantación se halla generalizado a toda Andalucía, distribuyéndose provincialmente de modo equivalente al propio alumnado no universitario, de tal modo que no existe ninguna provincia donde se produzca una asimetría entre su porcentaje de población escolar y su participación en el conjunto de entidades que supere los tres puntos porcentuales. Donde sí se produce un fuerte desequilibrio es en su tipología de acuerdo con los sectores a los que representan, lo que hasta cierto punto es congruente con la estrecha vinculación de la mayor parte de estas asociaciones con la red de centros educativos. Con gran diferencia respecto a las demás, son las Asociaciones de madres y padres de alumnos las más numerosas, suponiendo casi el 82% de las entidades existentes. Con independencia de que esta participación evidencie un alto grado de implicación de madres y padres en sus respectivos centros educativos, tanto mayor cuanto menor es la edad de sus hijos e hijas, la propia estructura de estas asociaciones, directamente vinculadas a su respectivo centro educativo, así como las funciones que desempeñan y las subvenciones que reciben posibilita este alto número de entidades. Por el contrario, las asociaciones de alumnos, especialmente circunscritas a la Educación Secundaria y a los IES, son muy escasas, estando reducidas a 96, de las que casi la mitad se ubican en la provincia de Málaga, lo que viene a indicar que el

asociacionismo del alumnado tiene por delante un largo recorrido. Algo similar ocurre entre el profesorado, cuyas asociaciones inscritas se reducen a 20, buena parte de las cuales son federaciones y asociaciones de ámbito regional radicadas en Sevilla. Donde sí ha producido un avance importante ha sido en la incorporación como agentes de apoyo educativo de muchas asociaciones y fundaciones de voluntariado, que en el año 2017 ascienden a algo más de 100 entidades. [vid. Anexo 3: cuadro 3.01]

Muchas de estas entidades colaboran en los planes de los centros educativos, con diversas actividades con el alumnado, familias, actividades de formación, proyectos intergeneracionales, o proyectos de aprendizaje y servicios, contribuyendo así a la educación de una ciudadanía pacífica, responsable y solidaria.

Un ejemplo de ello es la Fundación Ayuda en Acción que ha desarrollado actuaciones en diversos centros educativos andaluces para eliminar la brecha digital (proyectos GENIOS Y MAK3RS) y favorecer la empleabilidad de los colectivos más vulnerables.

3.1.3. Subvenciones para el fomento del asociacionismo activo

Centrando la atención en aquellas entidades más vinculadas a la educación, la Ley de Educación de Andalucía establece un compromiso explícito para fomentar la creación y desarrollo de asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones del alumnado y de padres y madres, entendiendo que con ello se facilita que puedan continuar siendo un componente decisivo en el proceso de participación y democratización del sistema educativo, al potenciarlas como organizadoras de actividades y como plataformas para la participación activa en los órganos de gobierno. Con objeto de sufragar aquellos gastos que no puedan ser cubiertos mediante cuotas, la Consejería de Educación realiza anualmente convocatorias públicas de ayudas económicas para estas Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito superior al provincial, que se conceden en función del porcentaje de implantación en la enseñanza pública y concertada. Durante el curso 2016/17 se ha destinado a tales iniciativas una suma similar a la de cursos anteriores, que se sitúa en cifras próximas a los dos millones de euros.

Todo el conjunto de acciones de apoyo económico a la participación, así como otras orientadas a la lucha contra el absentismo escolar y la mediación, fueron objeto en su día de una unificación normativa destinada a agilizar los trámites y encuadrar las actuaciones en una única convocatoria (Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía). Al amparo de la misma se publicó en mayo de 2016 la convocatoria correspondiente al curso objeto de estudio (Resolución de 24 de mayo de 2016, de la

Dirección General de Participación y Equidad, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía durante el curso 2016/17), que contempla las siguientes ayudas económicas con cargo a los presupuestos de la Consejería de Educación, fijando su cuantía máxima:

- a) Fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía. Cuantía total máxima destinada: 429.601,67 euros.
- b) Fomento de la participación para federaciones provinciales de asociaciones del alumnado y de asociaciones del alumnado en Andalucía: 10.000 euros.
- c) Actuaciones de las entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado emigrante mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley de 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación: 416.075,51 euros.
- d) Actuaciones de las asociaciones sin ánimo de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley de 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación: 203.479,29 euros.
- e) Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres: 80.000 euros.
- f) Mediación intercultural de ámbito provincial: 115.261,73 euros.
- g) Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales: 147.426,00 euros.
- h) Promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado, en actividades complementarias y extraescolares en centros docentes sostenidos con fondos públicos: 70.000 euros.

Como puede observarse, las ayudas dirigidas a federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado para fomentar la participación en los centros, dinamizar la creación de asociaciones y federaciones y apoyar la formación de madres y padres son las más cuantiosas, distribuyéndose proporcionalmente a la representatividad de las organizaciones existentes. La cantidad total destinada, que no experimentó variaciones respecto al curso precedente, fue distribuida del siguiente modo: Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y padres del Alumnado para la Educación Pública/CODAPA (341.109 euros), la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y alumnas calidad en igualdad/CONFEDAMPA (47.252 euros) Y Confederación de padres de familias y padres y madres de alumnos de Andalucía/CONCAPA (41.239 euros).

Al margen de esta partida, se favorece y estimula la implicación de las familias, a través de las AMPA, con las mencionadas convocatorias de subvenciones para actividades complementarias y extraescolares que se encuentren integradas en los correspondientes proyectos educativos de los centros; convocatorias estas en las que participan unas 250 asociaciones de manera habitual. Del mismo modo, se realizan convocatorias anuales de ayudas para la elaboración de proyectos de coeducación por parte de las AMPA en los propios centros educativos, a las que se presentan unas 300 entidades en régimen de concurrencia, con el doble objetivo de seguir impulsando actuaciones conjuntas entre familias y centros para propiciar una educación libre de estereotipos sexistas y de apoyar la intervención conjunta del profesorado y las familias en el ámbito de la coeducación e igualdad de género.

3.1.4. Otros recursos y mecanismos de participación

Desde años atrás, se han venido desarrollando estrategias por parte de la Consejería de Educación para impulsar la participación de las familias y otros agentes sociales en los centros educativos, iniciativas que tuvieron concreción en su día a través del apoyo económico e institucional al asociacionismo de padres y madres de alumnos, el fomento de su implicación en los consejos escolares, la firma de compromisos educativos y de convivencia, así como otras fórmulas de participación directa en el funcionamiento cotidiano de los centros, como las figuras de delegados y delegadas de padres y madres y las comunidades de aprendizaje. Como elementos de información y difusión de tales iniciativas, la Consejería de Educación puso en marcha diversos recursos digitales, como el Portal Escuela de Familias y una voluminosa serie de guías y materiales de apoyo sobre estas temáticas.

El Portal **Escuela de Familias**, accesible desde la propia página web de la Consejería, ha constituido un procedimiento novedoso, constituyéndose como un canal de comunicación abierto y cuyo contenido está especialmente dirigido a las familias, pero también a las AMPA, a los educadores y orientadores, estableciendo una guía común para un mismo objetivo. Como el propio portal señala en su presentación, se trata de que *“el tradicional proceso participativo entre los padres, madres o tutores y los centros educativos se amplíe eficientemente a través de nuevos cauces y el acceso a nuevos recursos, para convertirse en valor añadido en forma de conocimiento, información y orientación que sea útil en una realidad tan cambiante como la actual”*.

El portal suministra información sobre diversas temáticas, que van más allá de la participación de las familias propiamente dicha. Ofrece, por ejemplo, respuestas a las numerosas dudas sobre el desarrollo personal, educativo y emocional del alumnado joven, aporta orientaciones para las diferentes etapas educativas y ofrece talleres formativos, documentación específica, guías, información de interés, experiencias concretas en centros educativos, etc. Resulta, por ello, un instrumento útil no solo para las AMPA, sino para los Departamentos de Orientación y el profesorado en general, contando además con la colaboración de otras Consejerías como Salud o Igualdad y Políticas Sociales para difundir y coordinar información.

Durante el curso 2016/17 se continuó dotando de contenidos el Portal Escuela de Familias, incorporándose dos nuevos talleres -“Cómo detectar el acoso escolar desde las familias”; “Cómo desarrollar las competencias en nuestros hijos e hijas: El currículo doméstico”- que vinieron a sumarse a otros ya colgados de manera permanente (“Ayuda a tu hijo o hija en los estudios”; “Mejorando las relaciones con nuestros hijos e hijas”; “Internet seguro”; “Lectura en familia”).

La red andaluza de **Comunidades de Aprendizaje** constituye una de las iniciativas de formación e intervención en el entorno escolar más novedosas y recientes en este campo, si bien su implementación es anterior al periodo de estudio de este informe (Orden de 8 de Junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como "Comunidad de Aprendizaje" y se crea la Red Andaluza "Comunidades de Aprendizaje"). Por Comunidad de Aprendizaje se entiende un proyecto de cambio de un centro educativo dirigido a la consecución del éxito educativo mediante la transformación social y educativa del centro y su entorno. En toda Comunidad de Aprendizaje destacan dos factores claves para el aprendizaje: las interacciones y la participación de la comunidad. Las interacciones y consiguiente corresponsabilidad en los aprendizajes implican y desarrollan sentimientos de vinculación, colaboración y compromiso con la mejora. Por otra parte, la participación de todos los agentes se lleva a cabo desde una interacción o diálogo igualitario, crítico y reflexivo, lo que supone reestructurar el funcionamiento y los canales de colaboración en el propio centro y su entorno.

A raíz del impulso inicial experimentado y de la condición de algunos de estos centros como referentes, por sus logros, para otros centros de la Comunidad Autónoma donde se iban extendiendo a través de las buenas prácticas de los equipos directivos y docentes implicados, la Consejería de Educación encargaría a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa la detección y difusión de prácticas educativas de éxito en aquellos centros reconocidos como comunidades de aprendizaje, lo que daría lugar, entre otros informes, al “*Estudio cualitativo de las transformaciones producidas en centros de la Red Andaluza de Comunidades de Aprendizaje*”, realizado en el curso 2014/15.

En los inicios del curso 2015/16, la Red Andaluza “Comunidades de Aprendizaje” estaba constituida ya por 84 centros docentes sostenidos con fondos públicos de toda Andalucía, de todos los niveles educativos, contando con la colaboración de 2.153 personas voluntarias, 151 entidades y asociaciones, 6 universidades y 16 ayuntamientos. En el inicio del curso 2016/17 ascendieron ya a 98 los centros reconocidos.

La colaboración de otros agentes sociales en los centros educativos se ha potenciado también, en los municipios andaluces, a través de los Premios EDUCACIUDAD. En 2016 se han vuelto a convocar, con la intención de promover el compromiso de toda la sociedad, liderado por los municipios, en la mejora de la educación de su ciudadanía desde diferentes

ámbitos: mediante actuaciones en materia de prevención de absentismo y abandono escolar, mejora de las competencias clave de la ciudadanía, coordinación de los servicios y áreas municipales, educación de la ciudadanía para la igualdad, la solidaridad y convivencia pacífica y actuaciones de implicación familiar y ciudadana a favor de la mejora de la educación. En 2016 son ya 47 municipios premiados fruto de las convocatorias desde 2012.

3.2. CONVIVENCIA E IGUALDAD

3.2.1. Convivencia escolar y cultura de paz

La convivencia escolar, además de constituir una herramienta eficaz para facilitar las relaciones entre las personas, instituciones y sectores que forman la comunidad educativa, constituye de forma creciente un factor de calidad en los procesos educativos, que pueden verse facilitados por la existencia de unas normas de convivencia explícitas y compartidas, así como por una gestión cotidiana y una acción continuada orientadas a la corrección de alteraciones y a la resolución pacífica de los conflictos. En Andalucía, estos compromisos se concretaron en su día mediante la promulgación de la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz, que establece en su artículo 2 una serie de medidas, entre las que cabe destacar:

1. *Promover que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos.*
2. *Impulsar, desde la óptica de la paz, la incorporación de los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales destinados al alumnado.*
3. *Promover la inclusión como contenido curricular de los programas de educación iniciativas de educación para la paz a escala local y nacional.*
4. *Combinar la enseñanza dentro del sistema educativo con la promoción de la educación para la paz para todos y durante toda la vida, mediante la formación de adultos en los valores mencionados.*
5. *Promover la formación especializada de hombres y mujeres en técnicas de resolución de conflictos, negociación y mediación.*

Por su parte, la LOE establece, entre los principios de la educación, “La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social” (art. 1), al tiempo que reformula, entre los fines a los que se orientará el sistema educativo (art. 2), los siguientes:

- b) *La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.*
- c) *La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.*

La gestión de la convivencia en el contexto educativo y en el concreto ámbito de los centros requiere, en cualquier caso, de otras actuaciones e iniciativas que vayan más allá de las normas y de los procedimientos sancionadores establecidos. El carácter complejo de muchos fenómenos de violencia requiere también la adopción de enfoques preventivos que, atendiendo a los numerosos factores asociados a los mismos, respondan a éstos con soluciones múltiples, contextualizadas y siempre desde una perspectiva educativa. La Comunidad Autónoma de Andalucía fue pionera en su día en la elaboración de una normativa específica sobre la convivencia escolar a través del Decreto 85/1999, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios. En 2002 se puso en funcionamiento el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia (Orden de 25 de julio de 2002), con la finalidad de impulsar en los centros educativos los valores inherentes a la convivencia democrática. Dicho plan establece cuatro ámbitos pedagógicos de actuación: el aprendizaje de una ciudadanía democrática; la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia; la mejora de la convivencia escolar y la prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos. Con respecto a la mejora de la convivencia escolar, define unos objetivos y diseña un conjunto de medidas que han guiado desde entonces los programas implantados y las actuaciones desarrolladas en este ámbito:

- 1. Mejorar el clima de convivencia en los centros docentes: Creación de Gabinetes de asesoramiento de la convivencia y la cultura de paz; Formación del profesorado para la puesta en marcha de estrategias de regulación y mediación de conflictos en el centro; Programas de arbitraje y mediación de conflictos.*
- 2. Apoyar a los centros educativos en la elaboración, el desarrollo y la evaluación de proyectos educativos de Cultura de Paz y Noviolencia, dirigidos a la prevención de la violencia.*
- 3. Dotar a los centros docentes de medios y recursos que les permitan prevenir situaciones de violencia, ofrecer una respuesta educativa diversificada al alumnado y mejorar la seguridad de las personas e instalaciones: figura del profesor/la mediador/la, mejora de la plantilla y disminución de la ratio, mejora de las condiciones de seguridad del entorno de los centros escolares, asesoramiento y apoyo jurídico al profesorado, fomentar la participación de los sectores de la comunidad educativa en los centros, etc.*

Estas y otras iniciativas acabarían plasmadas normativamente en el Decreto 19/2007, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Sus objetivos son concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar, facilitar el diálogo y la participación de la comunidad educativa y fomentar los valores, actitudes y prácticas que fomenten el respeto a la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres. Para alcanzar estos fines, además de regular los planes de convivencia de los centros y protocolos de actuación para la detección y tratamiento de conflictos, recoge otras iniciativas, como

la potenciación de las comisiones de convivencia, la dotación de la figura de delegado de padres y madres o la creación de aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado. Tipifica las conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia y, con respecto a las medidas correctoras a aplicar, contempla su carácter educativo y recuperador. Asimismo, incluye diversas medidas de apoyo a los centros, como profesorado de apoyo y educadores sociales.

Con posterioridad a la entrada en vigor del mencionado Decreto, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se hizo eco de sus principios y contenidos, estableciendo en su artículo 127 que el proyecto educativo de cada centro incluya un plan de convivencia. Además de ello, se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo incluyendo, entre otras medidas, la suscripción de compromisos de convivencia: *“las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación”* (art. 32).

En desarrollo de la citada Ley, los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial, así como los Institutos de Educación Secundaria (Decreto 328/2010, de 13 de julio, y Decreto 327/2010, de 13 de julio, respectivamente), regulan los derechos y deberes del alumnado y la colaboración y participación de las familias, estableciendo adicionalmente la posibilidad de crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado; por otra parte, regulan la constitución y el funcionamiento de la comisión de convivencia del Consejo Escolar y se reconoce la figura de los delegados o delegadas de los padres y madres del alumnado.

Durante el curso 2010/11 la Consejería de Educación desarrolló y publicó la normativa reguladora de la figura de Delegados y Delegadas de Padres y Madres, el funcionamiento de las Aulas de Convivencia y los Compromisos Educativos y de Convivencia entre el centro y la familia. Al mismo tiempo, se concretó el marco específico para la elaboración del plan de convivencia de los centros y la actualización de los protocolos de actuación ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o personal de administración y servicios, así como el maltrato infantil, conteniéndose todo ello en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. La misma fue parcialmente modificada mediante la Orden de 28 de abril de 2015, en la que se establece el Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, intentando con ello actualizar las actuaciones ante nuevos fenómenos disruptivos o de violencia.

En coherencia con esta amplia y detallada normativa, la Administración educativa andaluza se ha ido dotando progresivamente de unas estructuras organizativas estables y una red que atiende tres áreas de actuación interdependientes, como son la gestión de la convivencia en los centros, la promoción de la cultura de paz y la igualdad de género:

- **Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía**, creado mediante el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia. Constituye un órgano de carácter consultivo y de investigación adscrito a la Consejería de Educación y autónomo en sus funciones. Se encuentra integrado por 36 vocales, que representan a todos los sectores: Administración, agentes sociales, patronales de los centros, padres y madres, alumnado y personalidades de reconocido prestigio en esta materia, así como instituciones y entidades destacadas en la investigación en temas de paz y conflictos. Se halla dotado de un conjunto de atribuciones, entre las que destacan la propuesta de acciones efectivas para detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de la violencia, así como la elaboración de un informe anual sobre el estado de la convivencia y la conflictividad en los centros educativos. En la sesión celebrada en mayo de 2016 por el Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía se presentó Informe sobre el estado de la convivencia escolar en Andalucía, último de los publicados hasta el momento, acordándose asimismo realizar el seguimiento de las medidas y actuaciones contenidas en la normativa sobre convivencia escolar en Andalucía y colaborar en la elaboración y desarrollo de un plan de prevención y atención educativa ante el acoso escolar y el ciberacoso.
- **Comisiones Provinciales de seguimiento de la convivencia escolar**: constituidas en cada una de las Delegaciones Territoriales de Educación como órganos colegiados de coordinación y seguimiento, integradas por todos los Servicios de las respectivas Delegaciones con competencias en la materia, así como representantes sindicales y de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- **Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar**, compuestos actualmente por 17 profesionales. Se ubican en cada una de las Delegaciones Territoriales de Educación. Entre las funciones desarrolladas destacan la revisión de los planes de convivencia de los centros, a la vez que facilitar formación a las comisiones de convivencia de los Consejos Escolares. En el ámbito de la igualdad, estos Gabinetes deben procurar el tratamiento en los centros educativos de las medidas recogidas en el Plan de Igualdad de Género.
- **Sistema de formación del profesorado**, compuesto por 32 Centros del Profesorado (CEP). El III Plan Andaluz de formación del profesorado contempla entre sus líneas estratégicas de actuación y los ejes que las concretan, uno específico denominado “Convivencia e igualdad”, en virtud del cual se convocan actividades de formación

relacionadas con los ámbitos de la convivencia escolar, igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género. Durante el curso 2016/17 se mantuvieron diversos procesos formativos orientados tanto al profesorado como a la comunidad educativa en general. Algunas de estas actividades formativas fueron los Encuentros zonales de coeducación, los Encuentros zonales de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y las Jornadas provinciales de convivencia escolar.

- **Sistema de Información Séneca:** suministra los datos relativos al estado de la convivencia en los centros educativos mediante el registro que hacen los propios centros de las incidencias por conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, así como de las medias correctoras impuestas.
- **Inspección Educativa:** El Plan General de Actuación de la Inspección Educativa contempla diferentes actuaciones en materia de convivencia escolar, entre los que destacan:
 - El análisis de aspectos generales de los centros, a partir de sus datos básicos, entre ellos los datos en materia de convivencia y de la información que se recaba del proyecto educativo en el sistema de información Séneca.
 - Desarrollo de acciones de participación en reuniones de coordinación y comisiones en las que se refieren a convivencia: Comisiones Provinciales de Convivencia.
 - Asesoramiento, apoyo y evaluación de los Planes de Convivencia y de Igualdad de los centros y elaboración de los informes específicos de los centros que solicitan reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva (Convivencia+).
- **Responsables de la coordinación del Plan de Igualdad y la coeducación en los centros educativos y Consejos Escolares:** todos los centros docentes cuentan con un profesor o una profesora responsable de la coordinación de las actuaciones en materia de coeducación, con la finalidad de colaborar con los Consejos Escolares, equipos directivos, departamentos de coordinación didáctica y equipos de ciclo para implementar el Plan de Igualdad en sus respectivos centros. Del mismo modo, los Consejos Escolares designan una persona, con formación en igualdad de género para promover medidas educativas transversales, que fomente la igualdad real y efectiva en la comunidad educativa.
- **Atención directa y respuesta a la ciudadanía en temas de convivencia:** La Consejería gestiona un servicio telefónico gratuito para la información y asesoramiento sobre convivencia escolar, así como un buzón de sugerencias, ubicado en el Portal de Convivencia. Del mismo modo, cuenta con un teléfono específicamente dedicado a la atención de la asistencia jurídica para el profesorado.
- **Portal de Convivencia y Portal de la Igualdad:** integrados en la página web de la Consejería de Educación, ofrecen toda la información relacionada con las actuaciones

que se impulsan para promoción de la convivencia, la cultura de paz y resolución de conflictos, así como en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género. Ambos portales vienen contabilizando más de 100.000 visitas por curso escolar. El portal de la convivencia constituye un espacio virtual que divulga las experiencias educativas más significativas en materia de convivencia, ofrece publicaciones y materiales de apoyo y aspira a constituir ser un punto de encuentro de toda la comunidad educativa en torno a esta temática. Además de los recursos formativos e informativos, cuenta con un valioso mecanismo de detección y ayuda, como es en buzón de sugerencias, que facilita la participación de la comunidad educativa recogiendo información, consultas, quejas o sugerencias relacionadas con la convivencia escolar. La atención y respuesta a las consultas es inmediata y garantiza una comunicación directa entre la Administración y la comunidad educativa. Este buzón funciona como correo electrónico del Servicio de Convivencia e Igualdad para la atención y asesoramiento sobre convivencia escolar atendido por personal técnico.

Tales instituciones, ya sean externas a los centros educativos o integradas orgánicamente en el funcionamiento cotidiano de los mismos, promueven planes, redes, figuras y actuaciones diversas y estables, entre las que cabe destacar las siguientes:

- **Plan de Convivencia del centro:** De acuerdo con el Decreto 19/2007, los centros educativos han de definir su propio modelo de convivencia mediante la elaboración de un Plan que recoja el diagnóstico de la situación concreta del centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y todas las actuaciones tendentes a la mejora de la convivencia, prevención de la violencia y resolución pacífica de los conflictos, incluyendo la concreción de las necesidades de formación de los miembros de la comunidad educativa en esa materia. Su contenido se explicita de modo más detallado en los Reglamentos Orgánicos de los centros (Decreto 328/2010, art. 22, y Decreto 327/2010, art. 24), donde se especifica que debe incluir al menos:
 - a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.
 - b) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.
 - c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
 - d) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.
 - e) Medidas a aplicar para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos planteados.
 - f) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
 - g) Procedimiento de elección y funciones del delegado o delegada de padres y madres del alumnado existente en cada grupo, entre las que se incluirá la de mediación.

- **Plan de Igualdad:** Como se señala más adelante, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 ha venido a continuar el impulso de las políticas educativas de promoción de la igualdad, coeducación, prevención de la violencia de género y respeto a las diferencias en cuanto a modelos de familia, orientación sexual o identidad de género, manteniendo la obligatoriedad de contar con un Plan de Igualdad en los centros educativos.
- **Delegados y delegadas de madres y padres del alumnado:** Constituye una modalidad relevante y novedosa de participación de las familias en el proceso educativo y de implicación y la coordinación entre las familias y los centros, mediante el desarrollo de las funciones que la normativa les atribuye (Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas), entre las que cabe destacar la mediación escolar y su papel activo en la resolución pacífica de los conflictos. Esta figura se encuentra plenamente consolidada en los centros de Educación Infantil y Primaria. Durante el curso 2015/16 se puso en marcha el censo de delegados y delegadas, a través del programa Séneca, para detectar las personas comprometidas en estas funciones y mantenerlas informadas con temas formativos de relevancia e interés para la mejora de su labor. Tal formación estaba previsto coordinarla con la Red de Centros del Profesorado, del mismo modo que se ha venido impulsando su implantación en los Institutos de Educación Secundaria. En el curso 2016/17 se ha continuado ofreciendo formación a estas personas por parte de las Confederaciones de AMPA y coordinada con la red de Centros del Profesorado, impulsando adicionalmente estas figuras en los IES, donde son escasas.
- **Compromisos de convivencia,** diseñados con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre familias y profesorado para la prevención de posibles problemas de convivencia.
- **Protocolos de actuación:** Los centros educativos disponen de protocolos de actuación que facilitan y regulan la respuesta a situaciones de especial complejidad, que se recogen en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijas e hijos. Los mismos suministran orientaciones precisas de actuación para la comunidad educativa, con el objetivo de garantizar el bienestar de toda la comunidad educativa en los ámbitos de la convivencia escolar y la igualdad de género. Dichos protocolos se han ido actualizando desde entonces, estando vigentes en el curso 2016/17 los siguientes: Actuación ante casos de acoso escolar (bullying); Actuación en casos de maltrato infantil; Actuación en casos de violencia de género en el ámbito educativo; Actuación en casos de agresión hacia el profesorado o el personal no docente de los centros; Actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.

- **Mediación escolar:** ejercida por los propios alumnos y alumnas nombradas para ello, se ha venido generalizando en los centros como herramienta de gran utilidad en los procesos de resolución de conflictos.
- **Aulas de convivencia,** que proporcionan atención educativa mediante tareas de reflexión, reconocimiento de su responsabilidad y restauración de la convivencia, al alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.
- **Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”:** La Red inició su andadura en el curso 2002/03 con el desarrollo de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz», fruto del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia (Orden de 25 de julio de 2002). Su finalidad es compartir recursos, experiencias e iniciativas de los centros que la integran, para la mejora de la convivencia escolar a través de la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en el ejercicio de la tolerancia, libertad, justicia, la inclusión social y la igualdad de género. Los centros adheridos a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» pueden elegir diferentes modalidades de participación (proyecto unicentro, o intercentro) y seleccionar diferentes ámbitos de actuación (el aprendizaje de una ciudadanía democrática, mediante la educación en valores; la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia; la mejora de la convivencia escolar mediante la resolución pacífica de los conflictos y la prevención de la violencia). De ahí su estrecha relación con las estrategias para mejorar el clima de convivencia.

Las sucesivas convocatorias de Proyectos “Escuela: Espacio de Paz” han permitido densificar progresivamente una red que se apoya en una coordinación regional y ocho gabinetes provinciales de asesoramiento sobre convivencia escolar. Desde el curso 2014/15 la red se encuentra prácticamente estabilizada, tanto en su dimensión como en la tipología de los centros que la conforman, no habiéndose producido más que dos bajas en el curso 2016/17 con respecto a los datos de 2014/15. Buena parte de los centros de la red son colegios públicos de E. Primaria, que es donde el trabajo preventivo adquiere mayor importancia. El número de colegios adscritos a estas enseñanzas ascendía en este curso a 1.364, suponiendo casi el 60% de la red. Por contraste, la implicación de los centros concertados es más modesta, ascendiendo a 150 los acogidos al programa, un 6,6% del censo total. El segundo tipo de centro en importancia lo conformaban los IES (638 centros), cuya población escolar es la que más acusa los conflictos de convivencia. [\[vid. Anexo 3: cuadro 3.02\]](#)

Considerando en exclusiva los centros destinados a enseñanzas de Régimen General, donde se sitúan la casi totalidad de los inscritos en la red, su distribución de acuerdo con la titularidad arroja notables diferencias, como se ha comentado, entre la participación pública y privada. En el curso 2016/17 Los centros privados en régimen de concierto

de enseñanza eran 1.502 instituciones, de los que solo 162 formaban parte de la red “Escuela: espacio de paz”, situando su participación en torno al 11%. Por su parte, los centros públicos de ERG ascendían a 3.724 en ese curso, de los que 2.219 (55,2%) participaban en la red. Hay que considerar, a este respecto, algunas circunstancias que matizan la diferencia observable en los niveles de participación: una parte considerable de los centros privados son en realidad centros destinados a impartir el primer ciclo de E. Infantil, donde no está establecido este programa; abstrayendo este conjunto, la red de centros privados concertados quedaría reducida a 588, ascendiendo su participación en el programa al 29%.

Su distribución provincial ofrece al mismo tiempo algunas singularidades. La totalidad de los centros andaluces de ERG, con independencia de su titularidad, participan en la red en un 37,9%, lo que supone una densidad muy estimable, pero que oscila provincialmente entre un mínimo del 26,3% en Sevilla y un máximo del 47,3% en Cádiz. Por encima de la media andaluza se sitúan, así, las provincias de Almería, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y la mencionada Cádiz, siendo en Córdoba y Sevilla donde se observa una densidad inferior a la media andaluza. [vid. Anexo 3: cuadro 3.03]

- **Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+):** Una parte de los centros que componen la red cuentan con un status diferenciado, al estar reconocidos como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+). La Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), actualizó el catálogo de los que efectivamente contaban con proyectos en marcha, precisando su funcionamiento y estructura y, por último, arbitrando medidas de estímulo e impulso a su actividad, tales como el reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva, que lleva aparejada la concesión de 3.000 euros para cada proyecto. Esta figura incorpora una evaluación sistemática, precisándose tres informes de valoración positiva por parte de la Inspección educativa, del gabinete provincial de asesoramiento a la convivencia escolar y de la asesoría de formación del profesorado, para que desde la Dirección General competente se les otorgue este reconocimiento, mediante una Resolución anual. En la selección se valoran el nivel de logro de los objetivos de mejora pretendidos y la atención a las necesidades detectadas, los progresos efectuados en el ámbito de la convivencia, la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, el carácter innovador de la experiencia y la posibilidad de su difusión y aplicación a otros centros educativos. Aquellos que obtienen tal distinción han de desarrollar medidas y actuaciones para la mejora de sus planes de convivencia desde diversos ámbitos (gestión y organización del propio centro, impulso de la participación del conjunto de la comunidad educativa, promoción de la convivencia mediante el desarrollo de valores, actitudes, hábitos y

habilidades, prevención de situaciones de riesgo, intervenciones paliativas ante conductas contrarias a la convivencia o la restauración de la convivencia, entre otros). Del mismo modo, deben asumir el cumplimiento de compromisos de mejora, estableciendo indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas, así como realizar su seguimiento, elaborando anualmente una memoria de participación.

En la primera convocatoria, realizada en el curso 2010/11, solicitaron el reconocimiento y la ayuda económica correspondiente un total de 458 de los 1.058 centros inscritos en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», siendo finalmente 421 los que lo obtuvieron. Desde entonces, su número ha ido creciendo moderadamente hasta alcanzar en el curso 2016/17 los 565, si bien habían solicitado este reconocimiento un total de 878 centros. Del mismo modo que ocurre en el conjunto de la red, los cambios cuantitativos no han alterado significativamente la estructura territorial, por titularidad y por nivel educativo, si bien su reparto difiere respecto a las pautas del conjunto de la red andaluza “Escuela: Espacio de Paz”. Los centros públicos, por ejemplo, son mayoritarios en la obtención de este reconocimiento, ascendiendo al 547 de los 565 existentes. Por otra parte, su distribución por etapas es relativamente más equitativa, ya que los colegios de E. Infantil y Primaria disminuyen su presencia hasta niveles inferiores al 50%, correspondiendo en torno al 40% a centros de Secundaria y el 10% restante a otros tipos de centros (E. de Régimen Especial y F. Permanente). [vid. Anexo 3: cuadro 3.04]

El impacto de esta red en la mejora de la convivencia y en la prevención de los conflictos ha sido altamente positivo, tanto en los centros concretos que se encuentran integrados como en el conjunto del sistema, tal y como señala un estudio realizado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa sobre la repercusión de su implantación, correspondiente al curso 2013/14¹.

- **Premios y reconocimientos:** En el curso 2009/10 se instituyeron unos premios a la promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar (Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía), diseñados con el objetivo de dar a conocer las mejores prácticas que, en este ámbito, se estaban llevando a cabo en los centros educativos y que se convocan anualmente. Distinguen a centros docentes sostenidos con fondos públicos ubicados en Andalucía que destaquen por su labor en la promoción de la Cultura de Paz, la mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Las Comisiones Provinciales de Seguimiento de la

1 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, *Estudio sobre la repercusión de la implantación de la red andaluza «Escuela: Espacio de Paz» en la mejora de la convivencia escolar en Andalucía. informe Ejecutivo* (curso 2013/14).

Convivencia Escolar son las encargadas de proponer las candidaturas de los centros que consideren merecedores de este reconocimiento, siendo la Consejería de Educación la que convoca a un jurado para el estudio y valoración de las candidaturas, haciendo explícitos en su fallo los méritos que concurren en los centros premiados. En el curso 2016/17 continuaron convocándose, entregándose los premios en un acto público organizado con motivo de la celebración del “Día escolar de la no violencia y la paz”. Desde su primera edición, en el año 2010, han sido 51 los centros educativos andaluces premiados en esta convocatoria.

- **Programas en colaboración:** En el programa Forma-Joven participan la Consejería de Educación, la Consejería de Salud, el Instituto Andaluz de la Juventud y otras instituciones y agentes sociales como Ayuntamientos y asociaciones de madres y padres, con el objetivo de promocionar hábitos de vida saludable entre los y las adolescentes y jóvenes, mediante actuaciones que se desarrollan a través de asesorías de información y formación atendidas por equipos de profesionales. Aborda distintas temáticas que inciden de modo más o menos directo en la convivencia: educación socioemocional, estilos de vida saludable, sexo y relación entre iguales, uso positivo de las TIC, prevención de drogodependencias. A tal programa, en el curso 2016/17, se encontraban adheridos 769 centros, participando en el mismo 264.000 alumnos y alumnas y algo más de 20.000 docentes. Asimismo la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía colabora con el Ministerio del Interior para el desarrollo del Plan Director para Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, organizado en torno a reuniones informativas de la comunidad educativa con expertos y expertas policiales para hablar de los problemas de seguridad que más preocupan y buscar soluciones, así como charlas al alumnado sobre problemas de seguridad que les afectan como colectivo: acoso escolar, drogas y alcohol, bandas juveniles, riesgos de internet, violencia de género, etc.

3.2.2. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación

La Consejería de Educación viene acometiendo tradicionalmente diferentes actuaciones para favorecer el desarrollo integral entre los alumnos y las alumnas desde la perspectiva de la igualdad de género. Un primer hito en estas actuaciones lo constituyó la aprobación en noviembre de 2005 del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación. Mediante Orden de 15 de mayo de 2006, la Consejería de Educación reguló las actuaciones y medidas previstas en su aplicación y desde el curso 2006/07 se pusieron en marcha un gran número de actuaciones en este ámbito.

El I Plan de Igualdad experimentó un nuevo impulso a raíz de la promulgación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y, en concreto, como consecuencia de lo contenido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas

de prevención y protección integral contra la violencia de género. La Ley de Educación de Andalucía recoge esa experiencia coeducativa para trazar un conjunto más amplio de iniciativas en este campo, estableciendo dos principios que afectan de modo directo a las dimensiones de convivencia e igualdad (artículo 4):

e) Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

f) Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

Por su parte, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía establece la incorporación del principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo (art. 4.13) y desarrolla en su Título II diversas medidas para su promoción en la enseñanza no universitaria, haciéndose eco de principios y actuaciones ya contemplados en el I Plan de Igualdad. Como complemento de la anterior, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, establece en lo referente a las medidas de sensibilización y prevención en materia de violencia de género, la participación de la Consejería de Educación en la elaboración del Plan integral de sensibilización y prevención. Como desarrollo de la Ley 12/2007, en 2010 se aprobó el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013), que contiene una línea de actuación directamente vinculada con la educación. De nuevo en 2013, la Junta de Andalucía presentó el Pacto Andaluz por la Igualdad de Género, donde se explicita una línea de trabajo -“Educación y coeducación”- que establece diversas propuestas de actuación.

A raíz de la experiencia acumulada y de las novedades normativas habidas desde el año 2005, en febrero de 2016 entró en vigor el II Plan de Igualdad de Género en Educación, que es el actualmente vigente (Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021). Respecto al anterior plan, la nueva estrategia incorpora el principio de paridad, al tiempo que refuerza las medidas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y a evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia. Asimismo, incorpora otras que inciden en la cultura que sustenta la desigualdad, especialmente la tradicional socialización diferenciada, estableciendo medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo, buscando la implicación de toda la comunidad educativa. Entre las previsiones concretas destaca la creación de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos, que aglutinará a los colegios e institutos que lideren

experiencias en este ámbito, y la habilitación de un sistema de registro y seguimiento de los casos de violencia de género, incluyendo tanto las nuevas formas de acoso o abuso sexual a través de las redes sociales como todo tipo de agresiones sexistas, homófobas o contra las personas transexuales.

De acuerdo con ello, los centros deben elaborar planes de igualdad específicos e incorporar sus objetivos en los de convivencia y los de orientación y acción tutorial, así como en las programaciones didácticas. Asimismo, la Consejería de Educación trasladará al profesorado, a las empresas editoriales y a los consejos escolares instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, con el fin de garantizar su carácter igualitario y la visibilización de la diversidad sexual y de modelos familiares. Respecto a la violencia contra las mujeres, se dispone que el Plan de Igualdad de Género de cada centro incluya medidas para reforzar la educación sobre relaciones afectivas entre adolescentes, al tiempo que en aquellos centros que escolarizan población de riesgo, se promuevan iniciativas de formación y sensibilización para evitar prácticas como los matrimonios concertados o la mutilación genital femenina.

En cuanto al principio de paridad, la principal novedad es la inclusión de una cláusula de igualdad en las convocatorias que impliquen la contratación de servicios externos. Se refuerzan con ello las medidas que ya se venían aplicando en los puestos y órganos directivos, de consulta y de participación, al tiempo que se abordan medidas para incentivar una matriculación más equilibrada en aquellas especialidades de Formación Profesional mayoritariamente cursadas por hombres o por mujeres. Al margen de estas novedades, permanecen buena parte de las medidas ya implantadas en el plan de 2005, entre ellas las vinculadas a la utilización de lenguaje no sexista; eliminación de las desigualdades provocadas por la socialización diferenciada; formación específica al profesorado y a las familias; fomento de las prácticas educativas no discriminatorias, y enseñanza de los conocimientos relacionados con las responsabilidades familiares, el cuidado de las personas dependientes y otras tareas tradicionalmente asignadas al ámbito femenino. Los centros continúan así contando con responsables de coeducación seleccionados entre el profesorado, cuya dedicación se considera como mérito para la promoción profesional.

En lo relativo a las estructuras organizativas y planes de actuación, ya se he hecho referencia a varias de ellas al abordar la convivencia escolar, con la que mantiene estrechas relaciones (Plan de Igualdad, Responsables de la coordinación de coeducación, Portal de la Igualdad), si bien el conjunto de entidades y actividades específicas es más numeroso. Para una información detallada sobre la gestión del Plan de Igualdad, actuaciones curriculares, protocolos de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, actividades de formación del profesorado en materia de igualdad de género, premios “Rosa Regás”, proyectos de investigación e innovación educativa, actividades organizadas por las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos en materia de coeducación, estudios de

evaluación, publicaciones de materiales educativos y programas y actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en el ámbito de la coeducación durante el curso escolar 2016/17, se remite al *Informe sobre la situación de la Coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía 2015-2017*, aprobado por el Consejo Escolar de Andalucía y aprobado en sesión plenaria de 19 julio de de 2018.

3.3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: EL PLAN DE APERTURA

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció en su día un conjunto de servicios y ayudas orientados a facilitar la conciliación, ampliando con ello las tradicionales funciones de los centros docentes públicos. Con este nuevo abanico de prestaciones -concretadas organizativamente en el denominado Plan de Apertura de Centros- se trató de promover que los centros educativos ofrecieran a su alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa más amplia que la estrictamente lectiva, dando con ello respuesta a la creciente demanda de servicios de apoyo educativo o complementarios, algunos ya existentes y otros de nueva creación, tales como el comedor escolar; la atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana (aula matinal) o una batería de actividades extraescolares susceptibles de desarrollarse en horario de tarde. Tales medidas tuvieron un refuerzo normativo en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, al determinar en su artículo 37.2 que se *“promoverá la coordinación entre los horarios laborales y el de los centros educativos, con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal”*. Como desarrollo de este Decreto, se acometió una reorganización de los tradicionales servicios educativos complementarios, modificando sustancialmente, en aquellos que ya existían, su naturaleza y objetivos, al tiempo que se impulsaba un mayor nivel de implantación. La Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula la ampliación del horario de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, dispuso el inicio de la experiencia y estableció desde el curso 2002/03 la puesta en marcha de estos servicios mediante sucesivas convocatorias.

El denominado Plan de Apertura se dirige a aquellos centros que voluntariamente y por acuerdo previo de su Consejo Escolar deseen acogerse a él, dependiendo su aprobación de la demanda existente en la comunidad educativa del centro y del proyecto presentado. El proyecto elaborado por cada centro y aprobado en su caso por la Administración educativa ha de contemplar, entre otros aspectos, el diseño y puesta en marcha de las distintas actividades, su gestión, la implicación de la comunidad educativa, los potenciales usuarios, el presupuesto de ingresos y gastos, y, en definitiva, la viabilidad del servicio o servicios que plantean poner en marcha, ya que los centros disponen de autonomía para implantar solo aquellos que respondan a las necesidades concretas de su entorno. La adecuada gestión del plan implicaba un esfuerzo compartido, que para los centros era de naturaleza organizativa y para la Administración educativa suponía una sustancial inversión, dado que, además del correspondiente incremento de gasto corriente para atender su progresiva implantación, hubieron de contemplarse inversiones en infraestructuras y equipamientos para su adecuado desenvolvimiento en los centros seleccionados, financiadas a través del Plan Mejor Escuela.

Los cambios organizativos y de horario que implicó la implantación del Plan de Apertura en la dinámica de los centros autorizados aconsejó la elaboración de unas directrices, contenidas en la Orden de 27 de mayo de 2005, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el plan de apoyo a las familias andaluzas relativas a la ampliación del horario de los centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares. La disposición vino a establecer que su organización y funcionamiento se incluyan preceptivamente en el Plan Anual de Centro y fijó los horarios, sistema de financiación y condiciones en que se ofertan los servicios.

Desde entonces, el Plan ha experimentado diversas actualizaciones en cuanto a ámbito de influencia y sistemas de gestión. En el año 2009 se hicieron necesarias algunas modificaciones para adaptarse a la nueva situación creada por la ampliación del Decreto de apoyo a las familias y la integración del primer ciclo de la E. Infantil en el área de competencia de la Consejería de Educación. La aprobación del Decreto 59/2009, de apoyo a las familias andaluzas, así como del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil, hicieron necesario abordar la adaptación de los precios vigentes y sus bonificaciones a los citados preceptos. Asimismo, de acuerdo con los mencionados Decretos, se determinaron los supuestos en los que la prestación de los servicios sería gratuita. Por su parte, la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, tuvo por objeto unificar la normativa reguladora existente sobre estos servicios y adaptarla a la ampliación del horario de los centros establecida en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y jornada escolar en los centros docentes, que establece en su artículo 13 la posibilidad de que dichos centros puedan ampliar su horario de modo que estén abiertos todos los días de la semana y todos los meses del año excepto agosto, ofreciendo además los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

Como puede observarse, el marco normativo en el que se habían desarrollado hasta ese momento las actuaciones relacionadas con los servicios complementarios era muy amplio y de desigual antigüedad (Decreto 192/1997 sobre regulación del comedor escolar; Decreto 137/2002, de apoyo a las familias andaluzas; Decreto 301/2009, sobre regulación del calendario y jornada escolar, entre otras, así como sus correspondientes Órdenes de desarrollo), sustentándose en algunas cuestiones en disposiciones anteriores a la entrada en vigor de la LEA. Esta dispersión normativa, junto con la experiencia acumulada en la aplicación de los servicios complementarios, aconsejó la elaboración de un texto único que unificara, debidamente aclaradas y armonizadas, todas las disposiciones aplicables a los servicios complementarios de la enseñanza, procediendo a revisar parcialmente su

organización, funcionamiento y gestión estableciendo, por ejemplo, la posibilidad de que los centros docentes públicos pudieran ampliar su horario más allá del horario lectivo para ofrecer a su alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa. Con este motivo se publicó el Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, desarrollado poco después por la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar.

Las transformaciones que en el contexto escolar ha introducido el Plan de Apertura han de valorarse de modo muy positivo, al facilitar en los centros sostenidos con fondos públicos mayores cotas de equidad y calidad, al tiempo que supuso una respuesta eficiente a demandas generalizadas entre las familias. Desde el curso 2002/03, momento de arranque del Plan, el número de colegios e IES que implantaron total o parcialmente los servicios creció de modo acelerado, hasta alcanzar en el curso 2007/08 a 1.801 centros educativos. Desde esa fecha, el ritmo de incorporaciones se suavizó, lo que puede indicar que el servicio es lo suficientemente denso y está cada vez más ajustado a las necesidades existentes.

En cualquier caso, ha de considerarse que no solo se han producido en estos últimos años incorporaciones de centros que lo implantan por primera vez, sino que otros muchos que ya contaban con Plan de Apertura, pero sin tener activos todos sus servicios, han ido ampliando su oferta, contribuyendo así a una mayor densificación de la red de servicios complementarios. Si en el curso 2008/09 se incorporaron 148 nuevos centros y otros 103 ampliaron sus servicios, ascendiendo el número de autorizados a 1.949, durante el curso siguiente la red experimentaría otra notable aceleración, pasando a englobar 2.162 centros y estabilizándose desde entonces. Durante el curso 2013/14, el número total de los que habían incorporado al menos uno de los tres servicios integrantes del Plan de Apertura alcanzaba los 2.126, si bien se había incrementado el catálogo de servicios ofrecidos por cada centro y se había procedido a la zonalización de otros que contaban menor número de usuarios en un centro concreto.

Estas tendencias se han mantenido desde entonces, de tal modo que en el curso 2016/17 volvieron a autorizarse servicios en 21 nuevos centros, a la vez que se recuperaron servicios en otros que ya se encontraban integrados, ascendiendo el censo total a 2.345 instituciones educativas. El servicio de aula matinal continuó recuperando las pérdidas experimentadas en cursos anteriores e incluso se extendió a nuevos centros, ascendiendo a 1.538 los que lo ofertaban. Del mismo modo, el comedor escolar continuó su evolución positiva, si bien en términos más discretos, como ha venido siendo habitual al ser uno de los servicios más estables (1.916 centros). Por el contrario, las que han frenado su recuperación han sido las

actividades extraescolares, que en el curso anterior se encontraban implantadas en 2.053 centros y han quedado reducidas en el año 2016/17 a 1.996. No obstante, constituyen el servicio del plan de apertura más extendido en términos absolutos. El impacto económico de la ampliación de estos servicios aparece reflejado en los presupuestos educativos y, en concreto, en las transferencias realizadas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, como se comenta más adelante.

El detalle de los datos de cobertura permite la aproximación a algunas características territoriales y tipológicas de la red implantada. En primer lugar, y como es lógico, el Plan de Apertura ha beneficiado especialmente a los centros de Educación Infantil y Primaria, que eran los que más lo demandaban y donde algunos de estos servicios cobran sentido. No puede obviarse, de todos modos, el peso de tales centros en el conjunto de la red educativa; pero aun así, la implantación del Plan de Apertura cobra en los mismos una mayor significación que en Secundaria, donde un porcentaje mucho menor de su red educativa hace uso de ellos, concentrando su demanda en el comedor escolar, del mismo modo que en los centros específicos de Educación Infantil su integración en la red está impulsada fundamentalmente por el servicio de aula matinal. Buena parte de los centros realizan una prestación directa de los servicios, lo que significa que los proporcionan en el propio centro, sin necesidad de que el alumnado tenga que trasladarse a otro para hacer uso de ellos. Solo en el caso de unos 300 centros, que cuentan con unas ratios de usuarios muy bajas o carece de las infraestructuras adecuadas, se proporcionan estos servicios de modo externo, recurriendo a otro centro próximo, lo que es habitual en el caso del comedor.

Por su parte, la distribución territorial está resultando cada vez más homogénea, adaptándose al volumen de las correspondientes poblaciones escolares y al medio rural o urbano preponderante, si bien con las especificidades propias de cada provincia. Los datos relativos al nivel de implantación de estos servicios durante el curso 2016/17 permiten comprobar que se ha alcanzado para el conjunto de Andalucía un nivel de cobertura notable; en el caso del aula matinal, un 72,7% de los centros educativos públicos ofertan este servicio. El comedor alcanzaba en ese curso un nivel de implantación del 63,5%, ligeramente por debajo del que posee la oferta de actividades extraescolares (66,1%). Dicha media, sin embargo, oculta notables diferencias provinciales que no evidencian en realidad déficits o sobreofertas concretas de servicios complementarios, sino que deben ser interpretadas como la expresión de demandas muy variables, acordes con la caracterización rural-urbana de los distintos territorios e, incluso, la propia composición socio-profesional de las familias. Destacan, a este respecto, realidades dispares: en el caso de provincias como Málaga y Sevilla, el nivel de implantación de los servicios supera ampliamente la media andaluza, especialmente en la primera, en tanto que provincias como Jaén, Granada y Córdoba, donde coincide una mayor dispersión territorial de los centros con unas estructuras más agrarias en lo económico y más rurales en lo sociológico, los niveles de cobertura se mueven por debajo

de la media comunitaria. A este respecto, cabe destacar que los mayores crecimientos en cuanto a centros incorporados se han dado en aquellas provincias donde existía una menor implantación del Plan (Almería, Huelva, Granada), elevando discretamente su participación. Entre 2008 y 2016, el crecimiento global de la red fue del 19% aproximadamente, en tanto que en Almería y Granada lo hizo en un 23% y un 25% respectivamente. Pero también se ha producido simultáneamente una mayor o menor densificación de determinados servicios dependiendo del carácter rural o urbano de la población escolar. El caso más relevante lo constituye la provincia de Málaga, que contaba en el curso 2016/17 con el 17,1% de los centros andaluces incorporados al Plan de Apertura, si bien el mayor peso de su población urbana determina una mayor proporción de centros que ofrecen el aula matinal (20,2% del total andaluz), comedor (19,5%) e incluso actividades extraescolares (18,7%), lo que viene a indicar una mayor densidad de servicios en los centros acogidos al plan, que en su mayoría ofertan la totalidad de los existentes. Un fenómeno similar se produce en la provincia de Sevilla, si bien restringido al aula matinal y con una incidencia algo menor. [vid. Anexo 3: cuadro 3.04]

Con respecto a la evolución de cada uno de estos servicios en concreto, el relativo al comedor se comenta en el capítulo dedicado a Equidad, dada la doble naturaleza que ostenta. En lo que se refiere al aula matinal, aunque teniendo también una dimensión compensatoria, al facilitar la conciliación en aquellas familias donde ambos cónyuges trabajan y garantizar una correcta escolarización en las primeras etapas educativas, contribuye también eficazmente a mejorar la calidad de la enseñanza y el logro de unos mayores niveles de éxito educativo. El aula matinal se halla implantada de lunes a viernes en centros de Educación Infantil y Primaria, comenzando a funcionar a las 7.30 horas de la mañana, con una programación de actividades no regladas hasta el inicio del horario lectivo, adaptándose bien a buena parte de los horarios laborales. De ahí que el número de centros que oferta el servicio creciera rápidamente, pasando de 215 a 1.484 entre el inicio de la experiencia en 2002/03 y el curso 2010/11, momento en que contaba con algo más de 83.000 usuarios; aunque la crisis económica subsiguiente incidió puntualmente en la demanda, observable en el retroceso del año 2014/15, ha vuelto a recuperarse, ascendiendo a 1.538 los centros que lo ofertaban en el curso 2016/17, dando servicio a más de 100.000 alumnas y alumnos, de los que dos tercios cursaban estudios de E. Primaria y el resto correspondían a la etapa de E. Infantil. De ahí que la densidad de alumnado usuario, en relación con la matrícula total, sea ligeramente más alta en E. Primaria (114 por cada mil alumnos y alumnas matriculados) que en E. Infantil (94). Su nivel de cobertura en relación con los centros educativos existentes es el más alto (72,7%) de entre los servicios complementarios que se ofertan.

Teniendo en cuenta que la asistencia al aula matinal es cambiante y puede ser puntual, no resulta fácil precisar el número real de alumnos que la usan en cada momento y la continuidad de los mismos a lo largo del curso escolar. Lo que sí resulta evidente, en cambio, es que el

servicio está dando respuesta a una necesidad ampliamente compartida por muchas familias, lo que constituye una evidencia de su utilidad y un argumento para ampliar el servicio hasta cubrir toda la demanda existente. Aunque los datos de mayor presencia relativa se centran en el alumnado de E. Infantil, existen usuarios de todas las edades, habiendo crecido notablemente los matriculados en E. Primaria. De acuerdo con los datos relativos al curso 2016/17, los usuarios de aula matinal en centros de titularidad pública ascendían a casi 99.264 alumnos y alumnas, lo que suponía un 14% de la población escolar correspondiente a la Educación Infantil y Primaria. Esta densidad, no siendo muy alta, cobra su sentido en relación con la propia de otras comunidades españolas, donde se producen niveles muy diversos de cobertura, si bien en la mayoría de los casos más bajos que los correspondientes a Andalucía, que solo es superada por las comunidades de Asturias (15,8%) y Madrid (14,3%). Otro dato relevante que manifiesta esta alta densidad es la participación del alumnado andaluz en el total de la población escolar española que hace uso de este servicio, al suponer un 44,7% de la misma.

La asimetría observable en lo que se refiere a los centros públicos se produce también en los de titularidad privada, aunque en sentido inverso. El peso del alumnado andaluz en la población escolar española que recibe este servicio en los centros privados se reduce al 3,5%, arrojando una ratio de solo 17 usuarios y usuarias por cada 1.000 alumnos y alumnas matriculados, muy inferior a la media española (75) y más aún a la del resto de las comunidades autónomas (86). El hecho viene a indicar el carácter eminentemente público que tiene este servicio en Andalucía. [vid. Anexo 3: cuadros 3.06 y 3.07]

Las actividades extraescolares ofertadas por los centros acogidos al Plan de apertura son variadas (deporte, música, informática, idiomas, expresión artística y otras), organizándose su programación con un cómputo semanal mínimo de dos actividades de una hora de duración de lunes a jueves y de 16 a 18 horas, con dos horas semanales para cada disciplina. La Orden de 3 de agosto de 2010 considera como actividades extraescolares todas aquellas encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, preparación para su inserción en la sociedad o uso del tiempo libre. El planteamiento de las mismas permite un amplio abanico de propuestas para el alumnado (idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido), siendo los centros los que han de realizar su diseño concreto. Entre estas actividades, de carácter voluntario, las más demandadas son las de idiomas (inglés, francés, alemán...), ajedrez, música, danza o teatro, informática, apoyo en otras áreas de conocimiento y deportes como fútbol, baloncesto o balonmano, aunque la oferta es muy amplia y diversa. La atención al alumnado en las actividades extraescolares ha de realizarse por personal que cuente con la formación y cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, esté en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior

o titulación equivalente a efectos profesionales. Dicho programa es el más extendido en el Plan de Apertura y el que ha tenido un ritmo de implantación más notable, dado que entre los cursos 2010/11 y 2016/17 los centros que las ofertan han pasado de 1.946 a 2.345, hallándose implantado en dos de cada tres centros educativos.

La inclusión del comedor escolar en el Plan de Apertura tuvo como objetivo ampliar un servicio que ya existía anteriormente en diversos centros educativos, si bien en muchos casos con un planteamiento más compensatorio. Su integración en el Plan de Apertura se justifica en la medida en que constituye a la par un elemento imprescindible para la articulación de la jornada escolar y resulta un valioso instrumento para facilitar el horario laboral de muchas familias, sin perder por ello su naturaleza compensatoria. Al tiempo que cumplen esta doble función, los comedores escolares se conciben también como espacios educativos óptimos para fomentar entre el alumnado hábitos y actitudes saludables en relación con su nutrición, así como el compañerismo fuera del horario lectivo. Las características y evolución de este servicio durante el curso 2016/17 se comentan en el siguiente capítulo.

3.4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, constituye el referente de todo un conjunto de acciones institucionales orientadas desde entonces a promover y garantizar el acceso a las tecnologías de la información. Partiendo de este objetivo genérico, la norma se refiere de modo particularmente amplio a aquellas iniciativas que se pueden articular desde la esfera educativa, contemplando un número importante de medidas dirigidas al ámbito escolar y orientadas a introducir de manera progresiva los elementos necesarios para transformar y enriquecer los soportes y procedimientos habituales de transmisión de la información. De acuerdo con ello, establece un conjunto de acciones en el medio plazo: multiplicar por tres el equipamiento informático de los centros, mejorar la formación del profesorado en la utilización didáctica de estas nuevas herramientas e integrar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la práctica docente, la gestión de los centros y la relación con el conjunto de la comunidad educativa. Tales objetivos definían diversas áreas de trabajo, abarcando la gestión, el uso de software específico de aprendizaje y el trabajo en redes a través de la formación a distancia. En concreto, los tres servicios que en materia educativa se contemplaban en el Decreto y se proyectaban como tales eran:

- El servicio a la comunidad educativa (Centros Digitales): promoviendo que los centros educativos públicos puedan ofrecer un servicio integral de atención administrativa y académica a los padres y madres y al resto de la comunidad educativa canalizado a través de internet (inscripción y matriculación, solicitud de becas, tutoría, apoyo al estudio).
- El uso intensivo de los recursos informáticos en la práctica docente, estableciendo que todos los centros docentes públicos dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación cuenten con el equipamiento informático necesario para atender sus funciones educativas.
- Implantación de modalidades de enseñanza a distancia.

El proyecto And@red, impulsado y gestionado por la Consejería de Educación, constituyó en su momento la concreción del mencionado Decreto, teniendo como objetivos la utilización de las TIC como herramientas educativas, la creación de entornos virtuales de aprendizaje y el establecimiento de nuevas vías de relación con la comunidad educativa. La red de centros TIC, esto es, aquellos que desarrollan un Proyecto Educativo de Centro que contemple la incorporación de la Tecnologías de la Información y la Comunicación a la práctica docente, constituyó el programa con más entidad, tanto por el número de alumnos al que afectaba, como por los recursos materiales comprometidos.

Merced a las actuaciones e inversiones acometidas a lo largo de esos años, en el curso 2008/09 la red TIC estaba constituida ya por 1.495 centros educativos (863 colegios y 632 IES) que suponían el 53% de los existentes en Andalucía, gestionándose un parque instalado de unos 270.000 ordenadores y dándose servicio digital a unos 670.000 alumnos y alumnas. El importe acumulado de las inversiones realizadas desde su arranque en 2003 superaban los 250 millones de euros. Fue en este momento cuando se puso en marcha un novedoso programa que vino a complementar y ampliar sustancialmente las iniciativas que venía acometiendo la Consejería de Educación desde años atrás. En el primer semestre del año 2009, el Ministerio de Educación presentó el proyecto Escuela 2.0 para la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación en los centros educativos, que contemplaba el uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno y la transformación de buena parte de las aulas en aulas digitales. Dicho proyecto introdujo factores profundamente innovadores en el proceso de integración y acercamiento a las TIC en el ámbito de la educación y su financiación se sustentó en la concesión de varios créditos extraordinarios para ser transferidos a las comunidades autónomas que suscribieran los correspondientes convenios de colaboración para su aplicación. En virtud de ello, en octubre de 2009 el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron un Convenio para la aplicación del proyecto Escuela 2.0, que en Andalucía pasó a denominarse Escuela TIC 2.0, comprometiéndose a cofinanciar a partes iguales un conjunto de actuaciones que incluían la transformación en aulas digitales de todas las aulas de los cursos 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria de los centros públicos, la dotación de ordenadores para el uso personal de todos los alumnos de esos cursos que se hallasen matriculados en centros sostenidos con fondos públicos, así como la oferta y desarrollo de acciones de formación de profesorado y la puesta a disposición de los docentes de contenidos educativos digitales. El convenio contemplaba, por último, la continuidad de la colaboración y de los créditos presupuestarios durante los años posteriores mediante la suscripción de las correspondientes adendas, permitiendo la continuidad de las actuaciones.

El programa Escuela TIC 2.0 contribuyó decisivamente a ampliar y actualizar los objetivos del proyecto de Red de Centros TIC iniciado en 2003, al tiempo que puso a la Administración educativa ante el reto de gestionar una red de recursos digitales sometida a una complejidad creciente en cuanto a contenidos y usuarios. La primera fase de implantación del plan, coincidente con el curso 2009/10, supuso la dotación de un ordenador portátil a un total de 174.500 alumnos y alumnas del tercer ciclo de E. Primaria. Del mismo modo, se suministró equipamiento a casi 17.000 maestros y maestras. Las dotaciones materiales se completaron con la instalación de 6.439 aulas digitales en los grupos correspondientes a ambos cursos, dotadas con pizarra digital, cañón de proyección con equipamiento de audio, ordenador y material didáctico en soporte digital. La dotación, instalación y mantenimiento de los equipos e infraestructuras necesarias para el funcionamiento de los centros se encomendó a ISE

Andalucía, posterior Agencia Pública Andaluza de Educación, que lo ha venido ejerciendo desde entonces.

La extensión del programa a Secundaria supuso la dotación de 3.112 nuevas aulas digitales en 1º de ESO correspondientes a 1.171 centros educativos. Las nuevas instalaciones se sumaron a las que ya estaban funcionando en 5º y 6º de Primaria (6.439), elevando su número total hasta las 9.551. El alumnado incorporado a 1º de ESO en ese curso ya disponía de su propio ordenador de la Escuela TIC 2.0, de modo que solo fue necesario dotar de portátil a los escolares que accedieron a 5º de Primaria. Los ultraportátiles entregados al alumnado fueron 106.682, además de otros 11.110 destinados al profesorado. Sumando a ello la instalación de las 3.352 aulas digitales y la mejora de la conectividad para 8.169, el presupuesto total dedicado por el ISE a esas actuaciones superó los 44,6 millones de euros, afectando a 1.433 centros educativos². A finales del curso 2010/11, los centros educativos andaluces disponían, por tanto, de más de medio millón de equipos informáticos, de los que más del 50% eran portátiles suministrados a través del programa Escuela TIC 2.0.

A partir del curso 2011/12, se dejaron sentir los efectos de la crisis económica y del cambio político en el programa. Pese a ello, se dotó al alumnado de 2º de la ESO y a los nuevos incorporados a 5º de Primaria con el equipamiento informático personal, haciendo uso de los recursos económicos comprometidos en el último convenio firmado con el Ministerio de Educación, ya que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 incluían los créditos presupuestarios necesarios para la continuidad del programa en el curso 2011/12. En virtud del mismo, el Ministerio de Educación aportó a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad total de 25,4 millones de euros para la aplicación del proyecto y para su desarrollo en años sucesivos se dejó prevista la suscripción de las correspondientes Adendas, que nunca llegaron a firmarse. La eliminación del programa Escuela 2.0 por parte del Gobierno de España en 2012 y el drástico recorte de financiación externa por parte del Ministerio de Educación aconsejó adaptar los recursos tecnológicos a un nuevo escenario, optándose por adscribir los dispositivos a los centros, con el fin de optimizar los recursos distribuidos.

Durante el curso 2013/14, la Consejería mantuvo en solitario sus actuaciones de fomento del uso de las nuevas tecnologías en la educación, convirtiéndose en la comunidad autónoma que más recursos tecnológicos ponía a disposición del alumnado, siendo la única que contaba con pizarras digitales en todas las aulas del ciclo superior de Primaria y primer ciclo de la ESO. Con objeto de ajustar los objetivos al sobreesfuerzo presupuestario, la Consejería de Educación ya había cambiado en el curso 2012/13 el reparto de estos equipos de uso personal a partir de 5º de Primaria por material informático colectivo, continuando en ese

2 ISE Andalucía, *Memoria de actividades, curso 2010/2011*

curso las dotaciones a los centros por un montante de 6,4 millones de euros. En el curso siguiente, ante los aún tímidos signos de recuperación económica y la necesidad de renovar equipamiento, la inversión en la partida de Sociedad del Conocimiento se duplicó, superando los 12,8 millones de euros. Los datos sobre financiación correspondientes al curso 2016/17 son los siguientes³:

- Distribución de tabletas, periféricos y software para un total de 596 alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, por un importe de 328.000 euros.
- Equipamiento TIC para Ciclos Formativos de Formación Profesional en 32 centros por importe de 42.000 euros.

Además de estos compromisos de equipamiento, la Agencia de Educación gestiona un Servicio Integral de Atención Digital a los centros educativos públicos andaluces, orientado a diagnosticar y resolver incidencias, acometer nuevos desarrollos basados en software libre y promover una mejor administración de los recursos tecnológicos existentes en los centros. Da soporte remoto al ecosistema tecnológico de los centros y se encarga del desarrollo de aplicaciones para la gestión LAN, lo que redundará en una mejor atención a las incidencias y necesidades tecnológicas que puedan surgir en los más de 4.500 centros. En el curso 2016/17, este servicio recibió 5.317 llamadas, atendió 10.064 incidencias en 2.143 centros educativos y realizó 659 despliegues software. Por otra parte, la Agencia gestiona el contrato de Mantenimiento de Servicios Digitales, a través del cual se lleva a cabo la atención “in situ” de determinadas incidencias fuera de garantía con el equipamiento tecnológico de los centros., atendiendo y solucionando un total de 3.070 incidencias en el curso 2016/17.

Aunque las dotaciones informáticas están extendidas en todos los tipos de centros que abraza el sistema educativo, resultan más relevantes en los Colegios de E. Infantil y Primaria y en los IES, que es donde se concentra la mayor parte del alumnado, siendo estos los indicadores más fiables para aproximarse a su grado de implantación, medido en este caso a partir del número medio de alumnos y alumnas por cada ordenador instalado. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2016/17, en los colegios de E. Infantil y Primaria existía una ratio de 2,74 alumnos y alumnas/ordenador como media andaluza. Tal densidad es notablemente más baja en los IES, situándose en 2,11, en tanto que entre los centros de E. Primaria asciende hasta 3,06. Las diferencias observables entre los centros públicos y privados evidencian un mayor grado de implantación en los primeros (2,54 de ratio). En su distribución territorial no se observan notables asimetrías en los niveles de implantación provinciales, si bien estas son más evidentes en Primaria que en Secundaria. [vid. Anexo 3: cuadro 3.8]

3 AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, *Memoria de actividades 2016/2017*

El uso que hace el profesorado de estos recursos en su práctica cotidiana en el aula difiere mucho de acuerdo con el tipo de centro, su titularidad y la etapa educativa que imparte, pero se mantiene en unos niveles globalmente altos considerando el conjunto de las enseñanzas no universitarias y, especialmente, ha evolucionado de manera muy positiva a lo largo de los últimos cursos. De acuerdo con los datos correspondientes al año escolar 2016/17 en su comparación con los correspondientes al año 2014/15, un 86% del profesorado de enseñanzas no universitarias hace uso habitualmente de estos recursos, siendo algo más intensa su utilización entre los profesores (87%) que entre las profesoras, si bien esta distancia se ha acortado sustancialmente. De acuerdo con la titularidad del centro, el profesorado de los centros privados manifiesta un uso algo menos intensivo (84%) que en los centros públicos (86%), marcándose en los primeros una mayor asimetría en su uso de acuerdo con el género del profesorado.

Los niveles de utilización en los colegios de Infantil y Primaria y en las aulas de Secundaria, que son a efectos estadísticos los más relevantes, se mueven en los centros públicos entre el 85% en Primaria y 88% en los IES, relativamente similares los de los centros docentes privados de ambas etapas, que se sitúan en torno al 87%. [vid. Anexo 3: cuadro 3.09]

La situación del sistema educativo andaluz en este campo, contrastado con los valores medios españoles, muestra algunas debilidades, si bien destacan las fortalezas:

- En lo referente a la densidad del parque informático, Andalucía cuenta con dotaciones superiores a la media española en relación con el alumnado matriculado y el uso que se hace del equipamiento. El número medio de alumnos y alumnas por ordenador instalado se sitúa globalmente en 2,8, frente al 3,0 de media española, si bien se producen diferencias de densidad según se trate de la red pública y privada y del nivel educativo. En el conjunto de los centros públicos se mantienen la diferencia en la ratio ya señalada, si bien en los centros de Primaria la ratio andaluza (3,3) supera significativamente la media española. En los centros privados se invierte la tendencia, mostrando los andaluces una ratio más elevada (4,1) que la media española (3,3). Si se consideran exclusivamente los equipamientos informáticos destinados a la docencia directa con alumnos, tales diferencias permanecen inalterables.
- Debido a las iniciativas realizadas en lo relativo a dotaciones personales y de aulas equipadas con recursos informáticos, el número medio de ordenadores por unidad/grupo asciende en Andalucía a 7,3, cuando la media española se mantiene en 6,4. Este plus de dotaciones se refuerza especialmente en los centros públicos de Educación Secundaria, donde se eleva en Andalucía a 10,5 frente a 7,3 de media española.
- Por el contrario, las ratios relativas a la densidad en relación con el personal docente son muy similares en ambos casos. La ratio global andaluza se sitúa en 1,8 profesores y profesoras / ordenador, frente al 1,9 de media española.

- Respecto a la ubicación del equipamiento informático en los centros, ya sea en aulas específicas de informática o integrados directamente en las aulas de clase, la situación andaluza se manifiesta más positiva en cuanto a la cercanía de los medios a la práctica escolar cotidiana: prácticamente un 60% de los ordenadores del centro se encuentran disponibles en las aulas de clase, más de diez puntos por encima de la media española. Tal proporción es incluso más alta en los centros privados. Por su parte, los ubicados en las aulas de Informática descienden al 12,7%, frente al 24,8% de media española. En conjunto, algo más del 72% de los ordenadores disponibles en cada centro se destinan así a la docencia directa, ya sea en aulas o en la propia clase, una proporción ligeramente menor a la media española.
- En lo relativo a la conectividad, el número medio de alumnos y alumnas por ordenador conectado a Internet (3,5) es ligeramente más bajo que la media española (3,8), indicando un mayor grado de cobertura en Andalucía; diferencia que se incrementa especialmente en los centros públicos de Secundaria. Por el contrario, los centros privados andaluces manifiestan un cierto déficit respecto a los centros públicos y a la media española. No obstante, la cobertura de Internet en las aulas de clase es algo más baja en Andalucía (92,1%) que en España (94,6%), si bien moviéndose en unos niveles muy altos. Como compensación, el porcentaje de los centros que cuentan con conexión wifi asciende en los centros andaluces al 96,4%, seis puntos por encima de la media española, mostrando los centros privados un mayor dinamismo en la cobertura con esta tecnología.
- El acceso a contenidos educativos a través de los propios dispositivos móviles del alumnado que cursa la ESO está autorizado a un porcentaje de alumnado andaluz significativamente más bajo, alcanzando apenas a uno de cada cuatro matriculados, cuando la media española se eleva hasta el 34,5%. [vid. Anexo 3: cuadro 3.10]

3.5. BILINGÜISMO Y PLURILINGÜISMO

Durante el curso escolar objeto de este informe, la principal actuación acometida por la Administración educativa en cuanto al fomento del bilingüismo ha sido la aprobación y puesta en marcha del Plan Estratégico del Desarrollo de las Lenguas (2016-2020), que ya se ha comentado en el capítulo I y tiene entre sus principales objetivos mejorar las competencias lingüísticas tanto del alumnado como del profesorado, a la vez que garantizar la implantación de dos lenguas extranjeras en todas las enseñanzas obligatorias, siendo de aplicación a partir del presente curso. Esta iniciativa, lejos de ser nueva, da continuidad y profundización a numerosas acciones acometidas a lo largo de la última década bajo la cobertura institucional del Plan de fomento del Plurilingüismo.

Durante el curso 2004/05 se elaboró, aprobó e inició el Plan de Fomento del Plurilingüismo. Dicho plan se sustentaba inicialmente en la necesidad de adaptar el sistema educativo andaluz a una de las conclusiones de la Cumbre de Lisboa del año 2000 sobre la mejora de la competencia lingüística y la capacidad de aprendizaje de los ciudadanos europeos de dos lenguas extranjeras, además de la materna. El conjunto de medidas que contemplaba venían a sistematizar y ampliar iniciativas puestas en marcha durante los cursos anteriores y que estaban dando óptimos resultados. Una de ellas fue el Programa Idiomas y Juventud, convocado en el marco de las medidas previstas en el Plan de Apoyo a las familias andaluzas (Decreto 18/2003, de 4 de febrero) y destinado a promover la visita/estancia en países de la Unión Europea y facilitar así el perfeccionamiento del idioma a alumnos y alumnas de enseñanzas post-obligatorias. Por su parte, el programa de Anticipación lingüística a edades tempranas (E. Infantil y Primer Ciclo de E. Primaria) venía aplicándose desde el curso 2002/03 y al año siguiente estaba instaurado en 506 centros, participando en el mismo 55.000 alumnos y alumnas. Además de estas experiencias concretas, durante el año escolar 2003/04 funcionaban en Andalucía secciones bilingües de francés y alemán en 26 centros educativos.

El Plan de Fomento del Plurilingüismo fue aprobado por Acuerdo de 22 de marzo de 2005, contando con el objetivo fundamental de adaptar el sistema educativo andaluz a las nuevas demandas y necesidades de la sociedad actual. Para ello, los centros bilingües vienen obligados a organizarse atendiendo a un nuevo modelo metodológico, a partir de un currículo integrado para todas las lenguas -tanto materna como extranjera- y para todas las etapas y modalidades de enseñanza. La lengua extranjera se convierte, así, en un instrumento de aprendizaje paralelo a la lengua materna, facilitando la inmersión lingüística del alumnado y ampliando paralelamente sus capacidades de comunicación y expresión en la propia lengua materna. Contempla, pues, una compleja renovación metodológica para reforzar el aprendizaje de lenguas.

El programa principal concretó la creación de una red de centros bilingües, preferentemente de español-inglés, partiendo de la experiencia desarrollada en las secciones bilingües de francés y alemán que venían funcionando desde 1998, así como de otros precedentes, como la anticipación lingüística a partir de los tres años. Durante el curso 2005/06 habrían de incorporarse al mismo los cien primeros centros, completándose la red hasta los cuatrocientos previstos durante esa legislatura mediante sucesivas convocatorias anuales, a las que los centros que desearan la incorporación habrían de presentar sus propios proyectos.

A efectos organizativos, el Plan contempla que los centros finalmente seleccionados e integrados en la red cuenten con dotaciones especiales de equipamiento informático y material didáctico específico. Asimismo, aumentan el horario lectivo correspondiente a lengua extranjera y pueden diseñar que determinadas materias se impartan en lengua extranjera para facilitar la inmersión lingüística del alumnado. Ven aumentadas sus plantillas con un profesor adicional y con auxiliares de conversación nativos que prestan apoyo al alumnado. Esta medida supuso, a lo largo del periodo de implantación, un incremento del profesorado de lenguas extranjeras estimado en 400 nuevos docentes (280 en Educación Primaria y 120 en Secundaria), así como una reducción del horario lectivo para los profesores no especialistas en idiomas que impartieran sus materias en lengua extranjera. Los refuerzos de personal y dotaciones contempladas suponían una inversión de 140 millones de euros a lo largo de cuatro años. Todo ello orientado a posibilitar que los centros comprometidos con la enseñanza plurilingüe mejoraran sus prácticas docentes y de organización y funcionamiento, no solo mediante los apoyos materiales y humanos previstos, sino impulsando también el trabajo en equipo, incrementando la coordinación entre los distintos departamentos e incentivando el espíritu innovador y reformador de la docencia.

El segundo de los programas establece una serie de medidas para reforzar la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas, estableciendo que estos centros incorporen nuevas modalidades de enseñanza 'online' y amplíen los estudios de cinco a seis años mediante el establecimiento de tres niveles de enseñanza (básico, intermedio y avanzado). Asimismo, el Plan preveía incrementar el número de EOI, dando preferencia a la implantación en todas las capitales de provincia y, progresivamente, en las zonas de mayor crecimiento demográfico y que registren una fuerte demanda de estos estudios.

El tercero de los programas se dirige a reforzar y mejorar la formación del profesorado, tanto el de idiomas como el de áreas no lingüísticas, con el fin de que adquiriera las competencias necesarias para desarrollar su labor docente en centros bilingües. Merced al mismo, se impartió formación inicial gratuita a 500 profesores de Secundaria y 400 maestros de Primaria durante los siguientes cuatro años, así como cursos a distancia para 8.700 profesionales integrados en las plantillas de los centros bilingües. En su desarrollo participaron Universidades, Escuelas de Idiomas y Centros del Profesorado. También en este ámbito se contemplaba suscribir acuerdos con centros de estudios de la Unión Europea

para completar la formación del profesorado con una oferta de estancias en el extranjero e impulsar la realización de intercambios entre el alumnado que refuercen el programa Idiomas y Juventud.

Con respecto a la financiación, contemplaba una inversión económica de 140,7 millones de euros a lo largo del cuatrienio 2005-2008. De ellos, 41,6 millones se destinaban a gastos de personal, correspondiendo en buena parte a incrementos de la plantilla docente y de personal de administración y servicios. El coste de las actuaciones específicas en los 400 centros a incorporar y en las Escuelas Oficiales de Idiomas ascendía a 62,2 millones, al asumirse en la misma las dotaciones tecnológicas y equipamiento didáctico y curricular, así como el coste de colaboradores nativos y estudiantes en prácticas. A la formación del profesorado se destinaba una cifra superior a los 6,6 millones de euros y, por último, las acciones específicas para los programas de idioma y juventud, campamentos de verano y formación de padres y madres ascendían a algo más de 30 millones.

La constitución de la red se inició mediante la Orden de 6 de abril de 2005, que efectuó la primera convocatoria de proyectos educativos para la selección de los primeros 100 centros bilingües públicos y reguló otros aspectos concretos de funcionamiento. Al inicio del curso 2005/06 ascendían a 139 los centros que formaban parte (101 de inglés, 30 de francés y 8 de alemán), estando escolarizados en ellos un total de 11.146 escolares que simultaneaban el aprendizaje de la lengua materna con el perfeccionamiento de un idioma extranjero. En cuanto al profesorado, se hallaban implicados un total de 1.171 docentes. Las provincias con mayor implantación inicial fueron Sevilla (31 centros) y Málaga (28). Al mismo tiempo, se anticipó el aprendizaje de la primera lengua extranjera a la E. Infantil y al primer ciclo de E. Primaria y se introdujo la 2ª lengua extranjera en el tercer ciclo de E. Primaria. La dotación de personal para este programa supuso un incremento de profesorado de 133 docentes y 104 colaboradores nativos, complementándose con una dotación de equipamiento consistente en conexión de banda ancha, red local y dos aulas de idiomas.

En la convocatoria de 2006 se presentaron un total de 295 centros, de los que fueron seleccionados 110. Con estas nuevas incorporaciones, en el curso 2006/07, la red se incrementó hasta los 250 centros (135 Colegios de Educación Infantil y Primaria y 115 IES). A partir de este arranque inicial, el bienio 2007-2009 supuso la culminación de la fase experimental y la normalización, manteniéndose la dinámica de crecimiento durante el bienio 2009-2011, en el que se inició la implantación de la enseñanza bilingüe en numerosos títulos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior y se extendió la modalidad de enseñanza bilingüe en los niveles de Bachillerato para el alumnado que había finalizado la Educación Secundaria Obligatoria en dicha modalidad y cuyos centros querían garantizar la continuidad en esta etapa. Por otra parte, se inició la experiencia de “Centro Plurilingüe”, entendido como aquel en cuya oferta bilingüe se añade la impartición de un área no lingüística en una segunda lengua extranjera.

Durante el bienio 2011-2013 se produjo una ralentización del crecimiento de la red pública, compensado ampliamente con la incorporación estadística de aquellos centros de titularidad privada que habían venido acogidos al plan a lo largo de los cursos anteriores. Desde entonces, la red ha venido creciendo de modo continuado, pero con un mayor dinamismo en lo relativo a los centros privados, que eran inicialmente minoritarios y su participación no se correspondía con el peso que en la matriculación total alcanzan en las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria; si en el curso 2012/13 los centros privados bilingües constituían el 17,3% de la red, cuatro años después alcanzaban el 24,9%, lo que se ajusta más a su participación global en el conjunto del sistema. En el curso 2015/16 el censo de centros bilingües alcanzó los 1.260, de los que 946 eran de titularidad pública y 314 privados. Durante el presente curso 2016/17 se ha ampliado de nuevo la red con 132 nuevos centros bilingües, de los que 70 han sido de titularidad pública y el resto privados con o sin concierto. Con ello, la red pasó a estar compuesta por 1.337 centros sostenidos con fondos públicos, de los que el 74,2% (1.020) eran de titularidad pública. A ellos habría que sumar otros 38 centros privados no concertados. En conjunto, esta red daba servicio a 417.150 alumnos y alumnas escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos, así como a 7.600 en centros privados sin concierto (estimación). El profesorado implicado en el plan ascendía a 11.464 docentes bilingües en los centros sostenidos con fondos públicos y 228 en el caso de los centros privados⁴. En paralelo a este crecimiento, se ha logrado garantizar al alumnado la continuidad de las enseñanzas bilingües en su paso de Primaria a Secundaria, al tiempo que se ha ampliado la oferta de idiomas (portugués, chino) y se ha extendido en las etapas postobligatorias, de tal modo que en el curso 2016/17 pasaron a ser 35 los centros plurilingües. En cuanto a la Formación Profesional, pasaron a ofertarse un total de 83 ciclos formativos bilingües correspondientes a 25 títulos de 13 familias profesionales, distribuidos en 62 centros educativos. Es precisamente en la enseñanza postobligatoria donde se ha conseguido otro de los logros en la enseñanza bilingüe implantada en Andalucía, con la oferta de la modalidad “Bachibac” en 8 centros, mantenida desde algunos cursos atrás en ocho centros y que experimentó una notable afluencia, hasta alcanzar a más de 2.000 alumnos y alumnas en el curso 2015/16.

La visión retrospectiva permite comprobar adicionalmente la velocidad con la que se constituyó y consolidó la red y su grado de adecuación al mapa educativo preexistente en el territorio andaluz. Considerando exclusivamente la red de centros de titularidad pública, al no estar disponibles los datos de centros privados desagregados por provincias, puede observarse cómo la implantación de la red alcanzó en sus cinco primeros años las tres cuartas partes de sus efectivos, contando ya el curso 2010/11 con el 76% de los centros actualmente existentes. Esta tendencia alcista se mantuvo con menor dinamismo en el bienio siguiente, ascendiendo el porcentaje acumulado de centros participantes durante el curso 2012/13

4 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, La Educación en Andalucía: avance curso 2016-2017, pag. 121.

al 80,8%. En el curso 2014/15 se experimentó una cierta recuperación, incorporándose 64 nuevos centros al plan. Si bien en el curso siguiente esta dinámica se redujo sensiblemente, ha sido en el curso 2016/17 cuando se ha producido una incorporación más masiva -del orden de 70 nuevos centros-, cuya magnitud no se conocía desde el curso 2010/11 (vid. anexo a la Orden de 27 de abril de 2016, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2016/17, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos).

Aunque tales datos son meramente aproximativos, puesto que solo miden el número de centros sin atenderse a la entidad de cada uno de ellos en cuanto alumnado, que es muy diversa, pueden permitir aproximarse a su distribución territorial en relación con la red de instituciones educativas no universitarias. De acuerdo con ello, los 1.016 centros bilingües y plurilingües de titularidad pública existentes en el curso 2015/16 ascendían al 27,3% del conjunto de centros públicos andaluces que impartían enseñanzas de Régimen General. En torno a esta media, las distintas provincias no muestran divergencias extremas, moviéndose entre un mínimo del 25,5% en Granada y un máximo del 29,6% en Huelva, situándose el resto de las provincias y, particularmente aquellas que cuentan con más densidad de población escolar, en valores muy próximos a la media andaluza; de donde se deduce que la distribución territorial de los centros bilingües es bastante homogénea y proporcionada a la estructura provincial de la red de centros preexistente. [vid. Anexo 3: cuadro 3.11]

La tipología de centros integrados en la red responde a las etapas educativas donde se concentra la oferta. De ahí que sean los Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y los de Secundaria (IES) los que integran mayoritariamente la red. Su distribución de acuerdo con las etapas educativas responde tanto a la propia tipología de los centros, buena parte de los cuales comparten en una misma institución distintas etapas, como a la densidad de alumnado en cada una de ellas. Los datos correspondientes al curso 2016/17 muestran, por ejemplo, cómo las etapas que cuentan con una mayor implantación son las obligatorias. Ha de resaltarse también la importancia que cobra la enseñanza de idiomas en la E. Infantil, motivada especialmente porque buena parte de los centros de Primaria también los son de Infantil (CEIP). [vid. Anexo 3: cuadro 3.12]

En lo relativo a la oferta de lenguas impartidas, el inglés es claramente preponderante, siendo escasos los centros que imparten otra lengua alternativa, bien sea combinada con el inglés o de modo exclusivo. En el curso 2016/17 los centros públicos que impartían en exclusiva la lengua inglesa ascendían a 936, en tanto que el francés solo estaba implantado en exclusiva en 30 y el alemán en doce. Por su parte, los centros con doble idioma ascendían a 38, siendo la mayor parte de ellos centros con francés de primer idioma e inglés de segundo. Además de estos idiomas, la enseñanza de la lengua china en horario extraescolar se afianzó en ese curso, produciéndose cuatro nuevas incorporaciones de centros, hasta sumar un total de 13. Al mismo tiempo, se incorporaron 6 centros adscritos a las 8 Aulas Confucio ya existentes.

Por su parte, el portugués continuó impartándose como segunda lengua extranjera en nueve centros. [vid.Anexo 3: cuadro 3.13]

El segundo de los programas (reforzamiento de la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas) se concretó en la apertura de nuevos centros, de tal modo que en el curso 2006/07 estaban operativas 34 Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía. En el año siguiente se autorizaron doce nuevos centros con oferta tanto de inglés como de francés y otros cinco en el curso 2008/09, ascendiendo finalmente a 51 la escuelas integradas. Dicha red no ha experimentado variaciones desde entonces, aunque sí la oferta educativa que ofrece. En el curso 2016/17 se mantuvieron 11 idiomas impartidos en modalidad presencial, continuándose con la progresiva implantación y reestructuración de las modalidades semipresencial y a distancia, principalmente en los idiomas más demandados (Inglés, Francés y Alemán).

En cuanto a las singularidades del modelo plurilingüe andaluz en relación con el comportamiento español, atendiendo en este caso exclusivamente a la implantación del primer y segundo idioma, los estudios estadísticos publicados reflejan ciertas diferencias y semejanzas que no han variado desde años atrás:

- La implantación de la primera lengua extranjera en las etapas obligatorias y en el bachillerato es prácticamente idéntica, como no podía ser de otro modo, situándose en todos los casos en niveles próximos al 100%. Donde se produce un notable déficit es en la E. Infantil, donde el aprendizaje de un idioma alcanza al 72,9% del alumnado de esa etapa, frente al 85,6% de media española. Aunque afecta al conjunto del sistema, el déficit andaluz es más evidente en los centros públicos (-13%) que en los privados (-8,5%).
- En todas las etapas, se produce en Andalucía una mayor, aunque discreta, diversificación en la elección del idioma, siendo algo menos preponderante el inglés y optándose algo más por el francés.
- Con respecto a la segunda lengua extranjera, los niveles de implantación son en Andalucía más altos en todas las etapas de enseñanza. El porcentaje de alumnado de E. Primaria que la cursa asciende al 35,7%, frente a un 13,4% de media española. En la etapa de la ESO desciende la asimetría positiva a la vez que se intensifica la participación, que alcanza un 59,4% en Andalucía y un 42,9% en el conjunto de España. Es en el Bachillerato donde esta distancia entre el comportamiento andaluz y español se incrementa más, alcanzándose una participación del 68,6% y 26,2% respectivamente, dado que la normativa andaluza ha promovido en esta etapa la elección de esta materia de un modo más generalizado⁵.

5 Vid. M.E.C.D., *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019*. Sección E2. La Enseñanza de Lenguas Extranjeras. Curso 2016-2017

Tras doce años de implantación del programa y con motivo de los trabajos preparatorios del mencionado Plan Estratégico del Desarrollo de las Lenguas (2016-2020), la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elaboró, en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, un amplio informe de evaluación del Programa desde su implantación hasta el curso 2016/17, abarcando las etapas educativas de Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Para el estudio consideraron los resultados obtenidos por el alumnado en las pruebas de Evaluación de Final de Etapa aplicadas en junio de 2017, así como los cuestionarios remitidos a los centros seleccionados en la muestra⁶. A raíz de esa primera evaluación y de los datos recabados para la misma, concluye que el programa Bilingüe cumple sus principales objetivos:

- Tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado bilingüe obtiene resultados significativamente superiores en las destrezas lingüísticas (comprensión oral y escrita y expresión escrita) en Lengua Extranjera a los obtenidos por el alumnado no bilingüe.
- El Programa Bilingüe sitúa a la mayoría de las y los estudiantes (el 69,2%) que lo cursan en el ámbito de usuario independiente (B1/B2) al acabar la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), frente a las/los no bilingües, que adquieren un nivel básico (A1/A2) de media.
- El Programa beneficia también el aprendizaje de la Lengua Castellana; el alumnado bilingüe muestra mejores niveles que el no bilingüe en comprensión y expresión oral, y significativamente superiores en producción escrita.
- Con respecto a las áreas de Ciencia y Tecnología, en el caso de Primaria, y Geografía e Historia, en Secundaria (impartidas en lengua extranjera en centros bilingües), el alumnado bilingüe se desenvuelve al mismo nivel que el no bilingüe, con resultados similares en todos los grupos.

6 Vid. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, *La educación bilingüe en Andalucía: Informe de gestión, competencias y organización*; *La educación bilingüe en Andalucía: principales conclusiones, 2018*

El estudio se ha realizado con alumnado de sexto de E. Primaria y de cuarto de ESO que recibe enseñanzas bilingües y no bilingües en centros educativos de titularidad pública y privada. Se seleccionaron para ello 147 centros de Educación Primaria, de los que 29 eran bilingües, y 96 de Educación Secundaria, de los que eran bilingües 29, teniendo en cuenta la titularidad (pública/privada), el Índice Socioeconómico y Cultural (ISC) distribuido en cuatro niveles y las ocho provincias andaluzas. La muestra de Educación Primaria osciló entre los 4.159 alumnos y alumnas que realizaron la prueba de Lengua Castellana y los 4.376 la de Ciencia y Tecnología. La muestra de Educación Secundaria osciló entre 3.798 para las pruebas de Inglés y 3.851 para las de Historia. Por otra parte, se ha encuestado a los profesores y las profesoras que imparten docencia en los centros seleccionados; al profesorado y alumnado de los 58 centros evaluados que impartían enseñanza bilingüe se les enviaron cuestionarios de percepción y satisfacción sobre el funcionamiento del programa. El número de cuestionarios fue de 1.101, siendo 428 de áreas no lingüísticas (ANL), 238 de lengua extranjera (L2: Inglés) y 377 de Lengua Castellana (L1). Asimismo participaron en los cuestionarios los 58 coordinadores y coordinadoras del programa. El número total de estudiantes que realizaron el cuestionario de opinión fue de 3.025. La información del alumnado se recogió en junio de 2017 y la del profesorado en el último trimestre de 2017.

- El bilingüismo aumenta la equidad en la educación, contribuyendo a igualar las puntuaciones entre los distintos niveles de Índice Socio Económico (ISC), de tal manera que en los centros bilingües disminuye la diferencia en las puntuaciones medias de los diferentes niveles socioeconómicos, siendo los grupos de ISC más bajo los más beneficiados por el Programa Bilingüe.
- La mayoría del profesorado andaluz está satisfecho con el programa, calificándolo con un notable alto; considera que es un factor de cohesión del trabajo en el claustro, ha potenciado un aumento de la capacitación lingüística entre los docentes y beneficia la adquisición de la competencia en comunicación lingüística del alumnado, mejorando la expresión y comprensión oral, tanto en Lengua Castellana como en Lengua Extranjera. No obstante, sugieren diversas mejoras en el programa en relación con la ordenación docente, así como en la organización de los centros, tales como: disminución de la ratio en los grupos bilingües; disminución de la ratio de alumnado de procedencia extranjera con dificultad en el manejo de la L1; reducción drástica de las tareas administrativas; simplificación de los instrumentos de coordinación; organización de reuniones de coordinación en los centros compatibles con los horarios; eliminación de los recurrentes cambios legislativos; estabilización de las plantillas en los centros bilingües; cambio en la organización de grupos bilingües considerando los niveles de competencia en la L2; atención a los riesgos del bilingüismo para los alumnos y las alumnas con menos nivel.

El informe contiene también diversas recomendaciones, entre las que cabe destacar las siguientes:

- El Programa Bilingüe debe extenderse a todos los centros en la medida que los recursos lo permitan.
- Debe mantenerse bajo estudio la evolución de los aprendizajes de las materias impartidas en la segunda lengua.
- Deben difundirse los beneficios del Programa Bilingüe en lo relativo a la equidad, fomentando el uso de metodologías con enfoque comunicativo en la enseñanza de las lenguas así como aquellas que favorecen la coordinación entre el profesorado en todos los centros educativos de la Comunidad.
- Debe potenciarse entre el profesorado el conocimiento de la lengua a nivel C1 y superiores. El nivel C1 debe tomarse como nivel de acceso del nuevo profesorado para la participación en el programa y fomentar la formación intensiva en el profesorado con nivel menor.
- Aunque la satisfacción del profesorado con el programa es alta, algunas deficiencias de implantación del programa (reducciones horarias por participación, auxiliares de conversación, bancos de recursos, actualización de los recursos TIC, formación lingüística del profesorado) pueden jugar en contra. Se deben garantizar recursos mínimos en dotación lingüística y recursos fundamentalmente humanos.

- Debe mantenerse el modelo inclusivo del bilingüismo evitando la creación de líneas bilingües separadas en los centros. Sin embargo, el alumnado necesita un tratamiento diferenciado en su participación en el programa. Esto puede pasar por la creación de itinerarios distintos dentro del grupo, por el uso de desdobles por niveles o por el incremento del trabajo cooperativo en tareas multinivel.
- La lectura de textos y libros adaptados, así como el trabajo de la expresión oral y escrita mediante presentaciones o diálogos y redacciones son las actividades menos atractivas entre el alumnado, pero son piezas clave para el desarrollo de una competencia lingüística fluida. Es necesario fomentar el uso de la metodología por proyectos, ya que permite entre el alumnado un trabajo colaborativo, global e integrador de las distintas destrezas, así como la utilización de aquellos recursos más atractivos para ellos y ellas como las PDI, los juegos o las películas en V.O. Debe insistirse también en el uso de la lengua extranjera como vehículo principal de comunicación en el aula, y no solo para la realización de actividades orales o escritas.

3.6. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

3.6.1. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), señala que la evaluación del Sistema Educativo Andaluz se orientará a la mejora permanente del mismo y al aprendizaje satisfactorio y relevante del alumnado que contribuya a su éxito escolar. Establece, además, que dicha evaluación se extenderá a todos los ámbitos del sistema educativo y se aplicará sobre los procesos de aprendizaje y resultados del alumnado, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección, los servicios de apoyo a la educación y a la propia administración educativa (art. 153). Determina, además, en su artículo 155 que la evaluación general del sistema educativo andaluz será realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE), encargada de elaborar planes plurianuales de evaluación y colaborar con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa para el cumplimiento de sus fines, favoreciendo la participación en los programas internacionales de evaluación educativa. La Agencia es también la encargada de realizar las evaluaciones generales de diagnóstico establecidas en la LOE, así como la evaluación del profesorado y planes de evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, servicios educativos y función directiva y docente.

El segundo plan estratégico plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz 2012-2016, fue elaborado por la AGAEVE y aprobado en 2017. En relación con la mejora general de la calidad del Sistema Educativo Público Andaluz, el documento plantea los siguientes objetivos generales a alcanzar a lo largo del periodo de vigencia:

1. Fomentar la cultura de la evaluación en general y de la autoevaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el sistema educativo andaluz.
2. Homologar indicadores, criterios y métodos de evaluación del sistema educativo andaluz con los utilizados por otros organismos similares autonómicos, nacionales e internacionales.
3. Diseñar e implementar las evaluaciones previstas en el artículo 6 del Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, de conformidad con la normativa que las regulen.
4. Evaluar el sistema educativo de Andalucía, teniendo en cuenta los resultados de sus diferentes elementos y la realización de estudios comparados con otros sistemas nacionales e internacionales.
5. Continuar en la implantación de un sistema homologado internacionalmente de gestión de calidad que facilite la planificación y el desarrollo de las distintas acciones de la Agencia

7 Orden de 18 de diciembre de 2012, por la que se dispone la publicación del plan plurianual de evaluación general del sistema educativo andaluz para el período 2012-2016

y asegure la eficacia de su rendimiento, a través de acciones de soporte y apoyo a la organización interna, la informatización de su gestión y de su evaluación continua.

Complementariamente a dicho plan, el Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del sistema educativo andaluz y se regulan determinados aspectos de la evaluación del mismo, estableció en su momento el marco general para la evaluación del sistema educativo en Andalucía, así como el conjunto de conceptos y la organización para abordarla, delimitando y regulando la participación de los distintos agentes y eliminando, por último, la posibilidad de cualquier clasificación o ranking entre los centros educativos. En él quedaron también definidos los diferentes procesos de evaluación a acometer:

- a) Evaluación general del sistema educativo, incluyendo en la misma la valoración periódica del conjunto del sistema educativo, a través de indicadores homologados nacional e internacionalmente, evaluaciones generales de diagnóstico e investigaciones o estudios específicos, para proporcionar información relevante de contraste a diferentes instancias implicadas en el sistema educativo, así como a la sociedad andaluza en general.
- b) Evaluación de los centros docentes.
- c) Evaluación de la función directiva.
- d) Evaluación del profesorado.
- e) Evaluación de los restantes programas y servicios educativos, que incluirá la evaluación de los programas educativos, de la inspección educativa, de los servicios de apoyo a la educación y de la propia Administración educativa.

De acuerdo con esta normativa, las actuaciones acometidas por la Agencia de Evaluación Educativa durante el curso 2016/17, en el marco del Plan Plurianual 2012-2016, han sido tan numerosas y variadas como complejas, abarcando operaciones tales como elaboración de informes, supervisión de pruebas, diseño y elección de indicadores y detección y difusión de buenas prácticas. En la elaboración de su plan y memoria anual⁸ tiende a estructurar tales actuaciones en cuatro grandes apartados que denomina “Fundamentos inspiradores”, a saber: Transparencia, Información, Utilidad y Mejora. En este documento se recoge una síntesis de las mismas, atendiendo a una agrupación distinta.

a) Evaluación y autoevaluación de centros:

- Elaboración de informes de resultados sobre indicadores homologados para la autoevaluación de centros educativos. De acuerdo con lo previsto en los Decretos por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los centros, la Agencia diseña un sistema

8 Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, *Plan general de actividades*: curso 2016-2017; Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, *Memoria anual de actividades*: curso 2016-2017. <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/agaee/agencia-plan-es-memorias.html>

de indicadores homologados para facilitar esta autoevaluación, permitiendo a cada centro conocer su tendencia así como la comparación de sus resultados con otros elementos de referencia: centros con ISC similar, zona educativa y Andalucía. Las áreas de medición en las que se agrupan estos indicadores homologados son tres: enseñanza/aprendizaje, atención a la diversidad, y clima y convivencia. En el área de enseñanza-aprendizaje el rendimiento del alumnado se valora a través de los resultados obtenidos con evaluación positiva, promoción, titulación y dominio de las competencias básicas instrumentales. Los resultados en el área de atención a la diversidad permiten valorar la eficacia de distintas medidas sobre refuerzo, adaptaciones curriculares y recuperación de áreas o materias pendientes. Los resultados en el área de medición sobre clima y convivencia permiten valorar la eficacia del plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar. Durante el curso 2016/17, la Agencia elaboró y proporcionó a los centros docentes de Andalucía, a través del Sistema de Información Séneca, un total de 7.668 informes personalizados.

- Elaboración de indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles. Las escuelas infantiles cuya titularidad corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía realizan una autoevaluación de su propio funcionamiento y de la calidad de los servicios que ofrecen, plasmando los resultados anualmente en una memoria de autoevaluación. Pero necesitan contar con indicadores de evaluación que les permitan conocer de forma objetiva y homologada en toda la comunidad autónoma la calidad de los servicios que prestan, como el aula matinal, la atención socioeducativa, el comedor escolar y el taller de juego. A lo largo del curso escolar 2016/17, la Agencia diseñó las encuestas de satisfacción que facilitan la medición de los indicadores de evaluación, así como las herramientas para su tabulación y la grabación de datos en Séneca y el modelo de informe de resultados.
- Elaboración de informes de resultados sobre indicadores homologados para la autoevaluación de los Centros del Profesorado. Al finalizar cada curso escolar, la Agencia ha de emitir los informes de resultados a través del Sistema de Información Séneca, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 22 de junio de 2016, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los Centros del Profesorado. Dicho informe agrupa los indicadores homologados en cuatro áreas de medición: enseñanza-aprendizaje, atención a la diversidad, clima y convivencia y organización y funcionamiento, ofreciendo datos objetivos y homologados en toda la comunidad autónoma sobre la tendencia observada en los tres últimos cursos, así como de la relevancia de los resultados alcanzados por los centros docentes de la zona de referencia en comparación con los de Andalucía, lo que facilita la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora en la misma, la reflexión en torno a la priorización de las líneas estratégicas de formación y la concreción de planes de mejora. Durante el curso 2016/17 se elaboraron los 32 informes de resultados correspondientes a cada uno de los CEP.

- Actualización de indicadores homologados para la autoevaluación de los centros educativos. Los cambios producidos en la ordenación y currículo de la Educación Básica, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, así como en el Bachillerato y la Formación Profesional Básica aconsejaron la revisión y la adecuación de los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos recogidos en la Resolución de 1 de abril de 2011. Durante el curso 2016/17 la Agencia revisó y actualizó tales indicadores, quedando pendiente para el siguiente curso completar dichas operaciones y adecuar las herramientas del Sistema de Información Séneca, a través de las cuales los centros docentes reciben el informe de resultados.
- Evaluación del Plan de Centros Específicos de Educación Especial. El Informe valora las actuaciones realizadas en el marco del Plan de Actuación para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015, que concluyó en el curso 2015/16.
- Diseño de instrumentos para la evaluación de los directores y directoras de centros. Partiendo de los aspectos a evaluar que se recogen en la normativa, la Agencia elaboró tres tipos de instrumentos: el primero de ellos destinado a la evaluación procesual, que facilita al inspector o inspectora de referencia el seguimiento del desempeño de la función directiva y es a la vez una guía de tareas que la persona encargada de la dirección del centro ha de llevar a cabo en cada curso escolar; el documento sobre valoración de la comunidad educativa, que ha de cumplimentar al final del mandato el Consejo Escolar y ser remitido a la Comisión de Evaluación de la función directiva de cada delegación territorial; finalmente, el documento para la valoración del conjunto de competencias de la función directiva en centros docentes públicos, desglosado en indicadores y en sus respectivos aspectos o descriptores, que debe servir como informe de la evaluación final por parte del inspector o inspectora de referencia.

b) Evaluación de planes y programas promovidos por la Consejería de Educación

- Difusión de la evaluación del Programa “Escuelas Deportivas”. El estudio realizado sobre la repercusión de las prácticas deportivas en los centros docentes públicos de Andalucía constató, entre sus conclusiones, el alto impacto en la promoción y desarrollo de la práctica deportiva en edad escolar, tanto en el contexto escolar como en otros espacios cercanos al alumnado. El documento fue publicado y difundido a través de la página web de la Agencia.
- Revisión de los indicadores de evaluación para la valoración de la convivencia escolar en Andalucía. Los estudios llevados a cabo por la Agencia sobre la repercusión de la implantación de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” en la mejora de la convivencia escolar en Andalucía, así como la identificación de buenas prácticas educativas en centros de la Red reconocidos como Promotores de Convivencia Positiva, evidencian que la Red

Andaluzá desempeña un papel esencial en la promoción de la convivencia escolar en los centros educativos andaluces. A lo largo del curso 2016/17, la Agencia, en colaboración con la Dirección General de Participación y Equidad y la Inspección Educativa, procedió a la revisión y diseño de los indicadores de evaluación empleados por el Observatorio para la Convivencia para la medición de la convivencia escolar en los centros docentes públicos de Andalucía.

- Evaluación anual del Plan de Éxito Educativo en Andalucía, aprobado por el Acuerdo de 29 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno. Dicho Plan establece la elaboración de indicadores de evaluación que permitan al final de cada uno de los cuatro años de vigencia del plan, establecer el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. A lo largo del curso 2016-2017, se constituyó la Comisión de Seguimiento, diseñándose por parte de la Agencia los indicadores de evaluación de los objetivos fijados para dicho curso.
- Evaluación del Programa de “Bilingüismo”. Durante el curso 2015/16 se realizó la primera fase de esta evaluación, cuya finalidad fue el análisis de la repercusión del Programa de Bilingüismo en la mejora de los rendimientos escolares. En el curso 2016/17 la Agencia ha dado continuidad al proceso de evaluación, en el marco del Plan Estratégico para el Desarrollo de las Lenguas (2016-2020). Para ello, se diseñaron unos indicadores de evaluación de rendimiento y percepción, se constituyó un grupo de trabajo con representación de los distintos agentes que intervienen en los centros bilingües, se diseñaron unos cuestionarios y se remitieron a una muestra de centros docentes, quedando pendiente la tabulación de los resultados remitidos.
- Elaboración de indicadores homologados para la evaluación del Plan de Igualdad de Género en los centros docentes. El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación para el periodo 2016-2021 establece que la Agencia es el órgano encargado de asesorar a los centros docentes respecto a los indicadores de evaluación del Plan, analizar la inclusión del principio de igualdad en los informes que elabore y evaluar su desarrollo. En el curso 2016/17 y en colaboración con la Dirección General de Participación y Equidad, diseñó los indicadores para la evaluación del Plan y el cuestionario a cumplimentar por la persona coordinadora del mismo en el centro a través del Sistema de Información Séneca. Asimismo, se elaboró el modelo de informe anual de resultados del centro y para el órgano competente de la Consejería de Educación el modelo de informe anual de resultados del Plan de Igualdad de Género.

c) Detección y difusión de buenas prácticas

- Difusión de buenas prácticas educativas en Centros Específicos de Educación Especial. Durante el curso 2015/16, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa desarrolló un proceso de evaluación para la detección de buenas prácticas en Centros Específicos de Educación Especial. Para ello se constituyó un grupo de trabajo, formado por personas expertas pertenecientes a la Dirección General de Participación y Equidad, así como por un

orientador y una orientadora especialistas, un director de centro específico y un inspector. Este estudio culminó con las visitas a un total de 11 centros, con objeto de observar in situ las prácticas educativas que iban a ser evaluadas. En septiembre de 2016 se recopilaron y procesaron los datos recabados, siendo finalmente 9 los centros que fueron reconocidos por sus buenas prácticas. La difusión de estas prácticas educativas de éxito en los Centros Específicos de Educación Especial se realizó a través de la propia web de la Agencia.

- Detección y difusión de buenas prácticas educativas en educación vial. Para detectar aquellos centros que destacan por sus prácticas educativas de éxito en este campo, se elaboraron indicadores de evaluación y se diseñaron dos tipos de cuestionarios, de satisfacción y de procesos en el aula. Una vez realizadas las visitas a los doce centros seleccionados, se procedió a la evaluación de los datos y a la realización de los informes de los centros visitados.
- Difusión de buenas prácticas educativas en centros de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” reconocidos como Promotores de Convivencia Positiva. En el curso 2015/16 la Agencia llevó a cabo, junto con los Gabinetes Provinciales de Convivencia, visitas a centros seleccionados pertenecientes a la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” reconocidos como Promotores de Convivencia Positiva, con el objetivo de detectar las prácticas educativas de éxito que desarrollan. En el curso siguiente se difundieron las buenas prácticas identificadas en los cuatro centros seleccionados.
- Detección y difusión de buenas prácticas educativas en centros con Planes de Compensación Educativa. Con el objetivo de poner en valor las prácticas educativas de éxito realizadas en centros con entornos socio-económicos desfavorecidos, durante el curso 2016/17 se desarrollaron las actuaciones tendentes a diseñar y homologar indicadores de referencia para la evaluación y mejora de las actividades que desarrollan estos centros, constituir el grupo de trabajo de personas expertas, elaborar los cuestionarios, seleccionar doce centros (seis CEIP, cinco IES y un centro concertado) para la detección y difusión de buenas prácticas, realizar las visitas correspondientes a los mismos y elaborar los informes, quedando pendiente a la finalización del curso el análisis de los datos y la elaboración del Informe.

d) Rendimientos Escolares

- Prueba de evaluación ESCALA, que se viene realizando desde el curso 2010/11. Se comenta más ampliamente en un apartado posterior.
- Realización de la evaluación final muestral de Educación Primaria y ESO 2016/17. La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece la realización de las pruebas de la evaluación de final de etapa de 6º curso de Educación Primaria y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Posteriormente, el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de

implantación de la LOMCE, estableció que esta evaluación sería de carácter muestral y diagnóstico, modificando así su carácter censal y de consecuencias académicas. Con este motivo, la AGAEVE constituyó comisiones técnicas con profesionales expertos en las materias y en los niveles en los que se aplican las pruebas con la finalidad de elaborar los ítems que las compondrían. Finalmente, la Consejería de Educación reguló, a través de la Resolución de Viceconsejería de 10 de mayo de 2017, el procedimiento para la realización en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las pruebas de las evaluaciones finales de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

- Elaboración de informes sobre resultados del Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares. Conforme a la Orden de 26 de septiembre de 2011 por la que se regula el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos, la Agencia realizó entre septiembre y noviembre de 2016 la valoración final de aquellos centros que concluían su participación. Todas las valoraciones fueron realizadas con los datos procedentes del Sistema de Información Séneca correspondientes al curso 2015/16. Los resultados del grado de consecución de los objetivos educativos de los 286 centros que finalizaron su participación en el programa fueron los siguientes: el 12% logró un grado de consecución excelente (más del 80% de los objetivos); el 53% alcanzó un logro notable (entre el 60% y el 80%); el 25% consiguió un nivel aceptable (entre el 40% y el 60% de las metas); finalmente, el 10% obtuvo un logro escaso (menos del 40% de los objetivos). En relación con dicho programa, la Agencia ha cooperado en el estudio europeo sobre diferentes medidas para apoyar, desarrollar e incentivar la calidad del profesorado, llevado a cabo por la Comisión Europea a través de la empresa de consultoría Ecorys. El Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos ha sido una de las iniciativas educativas seleccionadas por la Comisión Europea, entre otras, para identificar las principales lecciones aprendidas sobre el funcionamiento, logros e impacto de programas que incorporan medidas dirigidas a incentivar al profesorado.
- Recursos para la valoración del nivel competencial alcanzado por el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y por el alumnado de Bachillerato. La Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, determinan que el nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico. Con la finalidad de ayudar al profesorado en esta tarea, la Agencia elaboró unas escalas de observación de todas las competencias definidas por

cursos, remitiendo el estudio a la Dirección General de Ordenación Educativa, que a su vez constituyó comisiones con personal experto para su revisión y para la realización de las aportaciones necesarias. Posteriormente, se publicó en la página web de la Consejería como parte de los documentos “Orientaciones para la descripción del nivel competencial adquirido por el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria” y “Orientaciones para la descripción del nivel competencial adquirido por el alumnado de Bachillerato”.

- Informe de resultados autonómicos de PISA 2015. El Estudio Internacional de Evaluación Educativa PISA se centró en su edición de 2015 en las ciencias y se aplicó por primera vez en formato digital, tanto en las pruebas cognitivas como en los cuestionarios de contexto. Además de las ciencias, se evaluaron la lectura, las matemáticas, la resolución de problemas en colaboración y la competencia financiera al alumnado de 15 años. Andalucía amplió muestra en esta evaluación de periodicidad trienal con el objetivo de obtener datos propios de la Comunidad Autónoma, concretada en las tres competencias principales (ciencia, lectura y matemáticas). En diciembre de 2016 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicó los resultados estatales obtenidos y la Agencia Andaluza de Evaluación realizó por su parte un exhaustivo análisis de las bases de datos y del informe internacional, elaborando un informe con los datos propios de Andalucía.
- Informe de resultados autonómicos de TIMSS 2015. El Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA), evalúa el rendimiento del alumnado de 4º curso de Educación Primaria en matemáticas y ciencias. En TIMSS 2015, Andalucía amplió muestra por primera vez con el objetivo de obtener datos propios de la Comunidad Autónoma que permitieran, además de los resultados globales de Andalucía, disponer de información sobre los niveles de rendimiento del alumnado en matemáticas y ciencias, así como sobre la influencia de la familia, el centro y el grupo de clase en dicho nivel competencial. En noviembre de 2016 el Ministerio de Educación publicó los resultados estatales y la Agencia, posteriormente, realizó un análisis de las bases de datos para obtener con detalle los resultados andaluces.

e) Comunidad Educativa

- Herramientas para valorar la satisfacción de la comunidad educativa. Con el objetivo de fomentar la cultura de la autoevaluación de los centros docentes, la Agencia ofrece herramientas que faciliten la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora, a partir de encuestas de satisfacción dirigidas al alumnado, familias y profesorado. Durante el curso 2016/17 se ha actualizado el módulo para la selección de muestras y las encuestas de satisfacción disponible en el Sistema de Información Séneca, facilitando que los centros que han utilizado estas herramientas pueden generarse su propio informe de satisfacción.

- Evaluación de la participación de las familias en el Sistema Educativo Andaluz. Con objeto de conocer el grado de participación de las familias en los centros docentes públicos y valorar su incidencia sobre el rendimiento escolar del alumnado, la Agencia diseñó indicadores de evaluación, de rendimiento y percepción, utilizando las informaciones suministradas por el sistema de información Séneca, las encuestas de satisfacción del estudio sectorial sobre la evolución de la satisfacción de las familias con los centros docentes andaluces y los datos facilitados por la Dirección General de Participación y Equidad. La evaluación realizada muestra que existe relación entre la percepción que articula la participación de las familias en los centros docentes públicos y el rendimiento educativo global del alumnado.

f) Alumnado

- Validación de los nuevos cuestionarios a utilizar en la identificación de alumnado con altas capacidades, en aplicación del protocolo universalizado de detección que la Consejería de Educación viene aplicando desde el año 2011. Para llevar a cabo este estudio se seleccionó una muestra de alumnos y alumnas matriculados en el curso 2016/17 en 2º y 6º curso de Educación Primaria que se encontraban diagnosticados como alumnado de altas capacidades, al tiempo que se aplicaron sendos cuestionarios al profesorado y a las familias de este alumnado y de los compañeros y las compañeras de la misma unidad. Quedó pendiente para el siguiente curso escolar el análisis de resultados y la elaboración del informe sobre el estudio piloto.

3.6.2. La integración de las competencias en el currículo y su evaluación

En las normas que regulan el currículo de las distintas etapas educativas, tanto a nivel estatal como autonómico, se recoge como objetivo básico e irrenunciable que el alumnado, al finalizar dichas etapas, adquiera una serie de competencias denominadas clave que se consideran necesarias para su integración eficaz en la sociedad como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. Ello ha supuesto un cambio radical en la concepción de la enseñanza, ya que para lograr un aprendizaje competencial, en el que el alumnado no solo aprenda cosas sino también aplique las cosas que aprende, se necesitan nuevas metodologías. Otro factor imprescindible para el logro de ese objetivo es acometer evaluaciones que permitan comprobar la adquisición de dichas competencias.

a) Actuaciones desarrolladas para la integración de las competencias clave en los nuevos diseños curriculares

- Tercera edición de los cursos de formación en competencias clave dirigidos al profesorado de centros de Educación Primaria. Hasta el curso 2016/17 eran ya más de mil los centros cuyos claustros se habían formado y hacían uso de los módulos del Sistema de Información Séneca; “Currículo por competencias”, habilitados para trabajar

en torno a la nueva normativa curricular publicada, en la que destacan las metodologías activas y participativas y la evaluación del alumnado por competencias.

- Se acometió en ese curso la primera edición de los cursos de formación en competencias clave dirigidos al profesorado de la etapa de Educación Secundaria, así como la formación del profesorado que imparte esas enseñanzas en el acceso y trabajo con los módulos que se incorporarían posteriormente al Sistema de Información Séneca para trabajar por competencias, incorporando al mismo los desarrollos curriculares contemplados en la nueva normativa curricular autonómica para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
- Actualización de la Plataforma “Currículo por competencias” de acuerdo con la nueva normativa curricular para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como las modificaciones de mejora que las personas usuarias de dichos módulos han solicitado a la Administración educativa.
- Publicación de las Orientaciones para la determinación del nivel competencial adquirido por el alumnado de Educación Secundaria. En el curso 2015/16 se habían publicado ya las Orientaciones para la determinación del nivel competencial adquirido por el alumnado de Educación Primaria. Siguiendo esta misma línea metodológica, y de manera ajustada a los nuevos currículos de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, estaba previsto al inicio del curso proporcionar a los centros docentes para su uso opcional, la publicación de los descriptores para poder determinar el nivel competencial adquirido por el alumnado en las siete competencias clave determinadas para estas etapas. El objetivo de estas Orientaciones no era otro que facilitar al profesorado la adopción de las decisiones que correspondan en el ámbito de la evaluación, pero también, servir de referencia y apoyo a los centros docentes en la toma de decisiones pedagógicas en el momento de la elaboración de las programaciones didácticas y de la determinación y aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

b) Pruebas de evaluación ESCALA

Existe un consenso general en considerar que la medición de competencias alcanzadas es un buen indicador de la calidad de los sistemas educativos, jugando un papel fundamental el dominio de las destrezas instrumentales básicas que se adquieren al finalizar el primer ciclo de Educación Primaria. La Consejería de Educación, como consecuencia de la experiencia acumulada en la aplicación de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico desde el curso 2006/07, decidió poner en marcha una iniciativa evaluadora dirigida al alumnado que finalizaba el primer ciclo de la Educación Primaria, buscando complementar la información aportada por las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y completar estudios longitudinales que permitieran seguir la evolución de las distintas cohortes de alumnado en su trayectoria escolar y diagnosticar con suficiente antelación posibles carencias en la adquisición de competencias, a fin de poder poner en marcha mejoras en el proceso educativo.

De acuerdo con la Orden de 18 de mayo de 2011, por la que se regula la prueba de evaluación ESCALA y el procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía, la AGAEVE desarrolló por primera vez en el curso 2010/11 todo el proceso, encaminado a determinar el dominio de las destrezas instrumentales básicas de la lectura, la escritura y el cálculo (razonamiento matemático, comunicación lingüística y lectura) que se adquieren en los primeros años de la escolaridad obligatoria, y que condicionan en gran medida el éxito o las dificultades en toda la vida escolar posterior; por otra parte, se trataba con ella de obtener y difundir información relevante en la que basar las medidas necesarias para superar las diferencias existentes entre el nivel competencial que se espera que el alumnado desarrolle y el que realmente ha alcanzado en el momento de completar dicha prueba. La información obtenida se complementa con los cuestionarios de contexto de las familias, para permitir establecer la relación de dicho nivel competencial con los factores de carácter sociocultural⁹. El Índice socioeconómico y cultural (ISC) se calcula a partir de los datos contenidos en los cuestionarios de contexto, usando variables como los recursos del hogar, el número de libros y los niveles de estudios y ocupacional de madres y padres.

La metodología aplicada para la prueba es la siguiente: Cada pregunta evalúa uno o más elementos de competencia, asignándose a cada elemento una puntuación de 1 a 4. La prueba de Razonamiento matemático consta de 8 preguntas y 11 elementos, siendo el rango de variación de la puntuación global de 11 a 44. La de Comunicación lingüística consta de 7 preguntas y 10 elementos, siendo el rango de variación de la puntuación global de 10 a 40 puntos. A partir de la puntuación global, se asigna a cada alumna o alumno un nivel competencial -del 1 al 6- dividiendo el rango de la puntuación en seis intervalos de igual amplitud. Los ítems son seleccionados de entre los que ya fueron validados previamente a la construcción de la prueba final. En dicha validación se incluyen aquellos que formaron parte de las pruebas aplicadas en años anteriores, permitiendo así la equiparación de los niveles de dificultad entre los ítems que se empleen en una y otra edición. Una vez que las pruebas se han aplicado al alumnado, se procede a la corrección y grabación de los resultados en el Sistema de Información Séneca por parte de los centros, haciendo posible disponer rápidamente de un informe individualizado con los resultados a nivel de centro, unidad y alumnado, así como un informe orientativo para las familias, que tiene carácter confidencial y se hace llegar únicamente a sus representantes legales. Respecto a la actualización de la guía, cuando finaliza el proceso de la evaluación, se procede a incluir ejemplos de preguntas, que ya han sido aplicadas, graduadas según el nivel de dificultad, a la que se anexan tanto los cuadernillos utilizados en las distintas ediciones como las pautas de corrección para cada

9 Véase Orden de 18 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, que regula la prueba de evaluación ESCALA y el procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía. Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen determinados aspectos de la Orden de 18 de mayo de 2011, para su aplicación en el curso 2012-2013.

una de esas preguntas, ofreciendo también los modelos utilizados en las pruebas de lectura y sus pautas correspondientes. Se incluye finalmente una tabla que permite al maestro o a la maestra, una vez aplicada la prueba, ubicar a cada alumna o alumno en su nivel de competencia respecto al alumnado andaluz.

ESCALA se aplicó inicialmente en 2.520 centros educativos de la Comunidad Autónoma andaluza, independientemente de su titularidad o tipología, implicando la participación de algo más de 88.000 alumnos y alumnas en la evaluación de las competencias en razonamiento matemático y comunicación lingüística y casi 32.000 en la evaluación de la competencia lectora, incluida en el ámbito anterior. En este último aspecto, la amplia muestra seleccionada no tenía precedente en otros estudios nacionales e internacionales. La aplicación de la prueba individual de destrezas lectoras consiste en la lectura en voz alta de un texto, con 238 palabras y 36 signos de puntuación, y la realización de un cuestionario de diez preguntas para verificar la comprensión del mismo. Esta prueba se aplica a una muestra de alumnado de cada centro, en número suficiente para que los resultados sean representativos en cada uno de ellos. Desde entonces, se han venido realizando anualmente, con los siguientes datos de participación: en el curso 2012/13 hubo una participación de alumnado prácticamente idéntica a la del curso anterior y con un ámbito de aplicación que alcanzó a 2.509 centros educativos; de nuevo, la muestra de la prueba de lectura no tuvo precedente, por su volumen -32.432 alumnos y alumnas- en ninguna otra evaluación llevada a cabo en España. 2.524 centros y 93.357 alumnas y alumnos (curso 2013/14); 2.534 centros y 92.518 alumnas y alumnos (curso 2014/15); 2.531 centros y 94.042 alumnas y alumnos de 2º de Educación Primaria (2015/16). En la edición de 2016/17 participaron 2.526 centros (2.001 de titularidad pública, 465 concertados y 60 privados) y 89.507 alumnas y alumnos, de los que 32.432 realizaron también la prueba de lectura. La participación fue, en términos relativos, la mayor de todas las ediciones (93,97% del alumnado total de 2º de Primaria, aunque en términos absolutos se produjera un descenso del alumnado participante, al haberse contraído la matriculación respecto a cursos anteriores en más de 5.000 personas.

Los resultados más relevantes que se extraen de la evolución del alumnado en relación con los niveles competenciales alcanzados en razonamiento matemático y comunicación lingüística a lo largo de las distintas ediciones celebradas desde el curso 2011/12 son los siguientes¹⁰:

- El porcentaje de alumnado que obtenía unos niveles bajos (1 y 2) en razonamiento matemático descendió significativamente a lo largo del periodo, pasando del 9,9% al 2,7%. Lo que supone un retroceso de casi el 70%.

10 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, Resultados de la prueba de evaluación ESCALA 2016-2017: Informe de resultados

- El alumnado situado en niveles competenciales intermedios (3 y 4) ha disminuido en menor proporción, pero de un modo continuado, retrocediendo su participación en el conjunto en torno a 13 puntos. Si en el curso 2011/12 el 28,5% de evaluados se encontraba en este nivel, su presencia se redujo en el último de los cursos al 15,9%.
- Por el contrario, el alumnado situado en niveles altos (5 y 6) incrementa su presencia relativa de un modo nítido, especialmente entre los que alcanzan el nivel superior. Si en el primero de los años representaban conjuntamente el 61,6% del alumnado, han pasado a superar el 81%.
- Los progresos experimentados en la competencia lingüística ha sido algo menores, pero manteniendo una tendencia similar. El alumnado con bajos niveles vio reducida su presencia más de ocho puntos, pasando del 12,4% al 4,2% del total, en tanto que en los niveles intermedios el retroceso ha sido aún más intenso, dando como resultado que el alumnado situado en niveles competenciales altos haya evolucionado desde el 54,4% al 75,5%.
- Las transformaciones más relevantes en esta estructura se produjeron en las primeras ediciones, del tal modo que los cambios han sido menos radicales desde entonces. En la última edición (2016/17), las valoraciones medias obtenidas por el alumnado han sido de 5,27 en razonamiento matemático y 5,10 en comunicación lingüística, considerándolas en una escala competencial de 1 a 6. Con referencia a las tradicionales calificaciones escolares equivaldría a 8,69 y 8,38 respectivamente. Con respecto al curso anterior se produjo un pequeño retroceso en el nivel de competencia en razonamiento matemático, compensado ampliamente por la mejora en comunicación lingüística, arrojando unos resultados muy similares a los de la edición 2014/15. [vid. Anexo3: cuadros 3.14 y 3.15]

3.7. PROGRAMAS EDUCATIVOS ORIENTADOS A LA CALIDAD

Los planes y programas educativos pretenden abordar diversos aspectos de la compleja realidad social que pueden ser mejorados a través de la educación. Un programa educativo permite organizar y detallar un proceso pedagógico, brinda orientación al docente respecto a la metodología y los contenidos a impartir, la forma de desarrollar su actividad de enseñanza-aprendizaje y los objetivos a conseguir, a la vez que fomenta la innovación educativa y el perfeccionamiento profesional de quienes participan. Contienen estrategias, herramientas y recursos que favorecen el desarrollo de las competencias básicas del alumnado, el intercambio de experiencias educativas, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos, así como el desarrollo de metodologías innovadoras que propicien un cambio educativo. Sin duda contribuyen a la calidad del sistema en una doble dimensión, puesto que mejoran los niveles y ámbitos de aprendizaje del alumnado, al tiempo que impulsan el trabajo colaborativo del claustro de profesorado o de un grupo de docentes para desarrollar de manera interdisciplinar y transversal contenidos o elementos curriculares sobre materias muy diversas, que abarcan desde la salud y la prevención a la seguridad vial, el medio ambiente, el consumo responsable, la lectura y las bibliotecas escolares, las conmemoraciones de hechos o personajes relevantes, el flamenco, etc.

Todo programa educativo se inicia con una convocatoria pública, teniendo su concreción en el proyecto educativo del centro como marco para su aplicación. Pueden contemplar actividades de formación del profesorado, el desarrollo de un proyecto específico y la evaluación del mismo. Para su implementación, la Administración educativa suele proporcionar formación, asesoramiento, materiales didácticos y recursos al centro. Al frente de cada programa educativo figura un coordinador o coordinadora designada por la dirección del centro, no pudiendo coordinar en el mismo curso escolar más de un programa. Son pues, los propios centros quienes, en virtud de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, optan por la inscripción en los diferentes programas a partir de las convocatorias abiertas en cada curso escolar; comprometiéndose los equipos directivos a modificar, en su caso, el proyecto educativo de centro con objeto de adecuarlo a las características y a las líneas generales de los programas a desarrollar; facilitando la realización de las actuaciones contempladas en los mismos.

La convocatoria y funcionamiento de programas educativos ha venido siendo una práctica tradicional y, con el paso de los años, se han venido incorporando y actualizando un importante número de ellos. Desde el curso 2012/13 se comenzó un proceso de actualización de los criterios a aplicar tanto para la organización y funcionamiento de los programas educativos como para su vinculación al currículo y su incorporación a los proyectos educativos de los centros, impulsando con ello una reestructuración para ofrecer una respuesta ordenada y coherente a las necesidades de los centros educativos y con el objetivo de ofertar un solo programa por cada ámbito en el horizonte del curso 2017/18. A finales del curso

2013/14 la Consejería de Educación procedió, pues, a estructurarlos en distintos niveles, a efectos organizativos, de funcionamiento y reconocimiento profesional (Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos). De acuerdo con ellas, se definieron tres niveles de programas:

- Programas de Nivel 1 (P1): Se requiere al menos un 50% de participación del claustro del centro y la implicación de diferentes áreas educativas y actividades en el programa que han de estar incluidas en las programaciones didácticas. El programa se incluirá en el proyecto educativo, como parte del Plan de Centro y contará con el apoyo expreso del Consejo Escolar. Los centros educativos que participen deberán incluir en su plan de formación propuestas formativas que garanticen el funcionamiento del programa, que han de ser consensuadas con los Centros del Profesorado a través de las asesorías de referencia. El centro ha de realizar el seguimiento interno del programa y colaborar en las actuaciones de seguimiento externo que programe la Administración educativa. El desarrollo del programa comprenderá dos cursos escolares como mínimo, estando obligado el centro a llevar a cabo la evaluación final establecida en la convocatoria.
- Programas de Nivel 2 (P2): Se requiere al menos un 10% de participación del claustro. Con respecto a la implicación de la Comunidad Educativa, se incluirá en el proyecto educativo como parte del Plan de Centro. El centro ha de realizar el seguimiento interno del programa y colaborar en las actuaciones de seguimiento externo programadas por la Administración educativa. Su desarrollo comprenderá un curso escolar como mínimo, obligándose el centro a llevar a cabo la evaluación final del programa establecida en la convocatoria.
- Programas de Nivel 3 (P3): No se requiere un porcentaje mínimo de participantes. El profesorado del Claustro podrá participar de manera individual. En el caso de participar más de un profesor o profesora, uno de ellos figurará como responsable del programa. El centro realizará el seguimiento del programa y se compromete a su desarrollo durante un curso escolar. Se incluye en el proyecto educativo como parte del Plan de Centro.

En 2015 se actualizó esta estructura (Instrucciones de 15 de julio de 2015, complementarias a las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre Programas Educativos y Reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos), reduciéndose la oferta de programas y reorganizándose en distintos ámbitos. La Resolución de 30 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos regulados por las instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación para el curso académico 2016/17, estableció la siguiente oferta:

Nivel 1:

- ALDEA. PROYECTO INTEGRAL (RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS) (Educación Ambiental)
- PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO (Ámbito lingüístico)

Nivel 2:

- ALDEA. PROYECTO TEMÁTICO (RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS) (Educación Ambiental)
- CLÁSICOS ESCOLARES (Ámbito lingüístico)
- COMUNICACIÓN (Ámbito lingüístico)
- CREATIVIDAD LITERARIA (Ámbito lingüístico)
- CRECIENDO EN SALUD (Hábitos de Vida Saludable)
- FAMILIAS LECTORAS (Ámbito lingüístico)
- FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO (Hábitos de Vida Saludable)
- INNICIA (Cultura Emprendedora)
- VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO (Programas Culturales)

Nivel 3:

- AULA DE CINE (Programas Culturales)

Esta nueva estructura supuso una racionalización del abultado número de programas que desde tiempo atrás venían desarrollándose en los centros, al tiempo que una reestructuración de los mismos en grandes conjuntos que permitieran su interrelación, evitaran duplicidades e integraran planes transversales promovidos desde la Consejería, como el relativo a las competencias lingüísticas y la cultura emprendedora. Se establecieron por ello cuatro grandes ámbitos para agruparlos: Educación Ambiental, Lectura o ámbito lingüístico, cultura emprendedora y programas culturales.

Antes de descender a una somera descripción de los programas activos y de su nivel de implantación, resulta conveniente aproximarse a los datos generales de participación. Durante el curso 2015/16, 2.776 centros andaluces desarrollaron algún programa educativo, participando 66.234 docentes y 828.735 alumnas y alumnos, al menos, en uno de ellos, si bien la tendencia general ha sido la participación en más de uno. Esta plural participación viene a dificultar una cuantificación precisa de los centros, docentes y alumnado implicado realmente en los programas, ya que pueden aparecer tantas veces como programas en los que participan. De acuerdo con los datos únicos de participación distribuida por provincias y correspondiente al curso 2016/17, fueron 2.730 los centros que tuvieron uno o más

programas activos, ascendiendo a 34.431 los docentes adheridos a los mismos, lo que constituye una cifra suficientemente representativa de su alto nivel de implantación. [vid. Anexo 3: cuadro 3.16]

Atendiendo a los ámbitos y niveles en los que se encuentran encuadrados los doce programas considerados y de acuerdo con los centros en los que se encuentran implantados y las adhesiones de las que son objeto por parte del alumnado y el profesorado, pueden extraerse las siguientes características: [vid. Anexo 3: cuadro 3.17]

- En cada centro que acoge programas educativos se imparte una media aproximada de dos de ellos, participando también como media unos 266 alumnos y alumnas y en torno a 21 docentes por centro.
- Las alumnas tienden a participar en los mismos en una proporción algo menor a su representatividad, contando con una cuota de participación del 48,6%. Por el contrario, entre el personal docente la participación de las mujeres es mucho más elevada, situándose en el 68,6%.
- En su distribución por nivel, los programas de nivel 1, que requieren más duración y compromiso, captan en torno al 15% del alumnado y profesorado, entre otras razones porque su catálogo es muy limitado, reduciéndose a dos programas. Los de nivel 2, por su parte, son los más masivos, participando el alumnado y profesorado en cifras superiores al 80%.
- Los dos programas incluidos en el ámbito de “Hábitos de Vida Saludable” son, con diferencia, los más atractivos para los usuarios, captando el 50,5% del alumnado y el 42,6% del profesorado. La ratio de alumnado por centro también es la más alta, ascendiendo a 303 alumnos y alumnas, en tanto que la del profesorado se mantiene en valores próximos a la media general (23). Dichos programas se ubican en 2.317 centros, cifra que se aproxima al 85% de los centros andaluces que cuentan con algún programa educativo.
- El segundo ámbito que cuenta con mayor demanda es el lingüístico, en el que se ubica el 20,3% y 18,7% respectivamente del alumnado y profesorado inscrito en algún tipo de programa. Su implantación alcanza casi 1.100 centros educativos.
- La sigue a corta distancia la Educación Ambiental, si bien el número de centros que desarrolla algún programa Aldea desciende a una cifra de 1.018. En cambio, el volumen de alumnado que captan es ligeramente inferior en cuanto a alumnado (19,1%) y superior en lo que respecta al profesorado que los imparte (22,2%) y en la ratio por centro, que se sitúa en 260 alumnos y alumnas.
- La cultura emprendedora en torno al programa Innicia y las propuestas culturales apenas llegan al 10% del alumnado, si bien entre el profesorado tienen una aceptación algo mayor (13%).

Descendiendo a los programas concretos que se imparten, el programa “Creciendo en salud”, destinado a los centros de Educación Infantil y Primaria, es el que cuenta con mayor implantación, acogiendo al 31,5% del alumnado y casi al 30% del profesorado. Si bien la distribución de alumnos y alumnas es ligeramente favorable a los primeros (51,7%), constituye el programa donde la presencia de la mujer entre el profesorado es más alta, ascendiendo al 76,9%. Le siguen en importancia el Programa “Forma Joven”, destinado al alumnado de Secundaria (19%), así como el programa de Educación Ambiental Aldea (12%). Por el contrario, el Proyecto lingüístico de centro se sitúa en niveles de aceptación paradójicamente bajos (7,4%), motivado posiblemente por la mayor oferta de programas con que cuenta el ámbito lingüístico y, consecuentemente, la mayor dispersión de los inscritos.

a) Cultura emprendedora

Algunos programas o grupos de ellos forman parte de planes conjuntos que han tenido una larga trayectoria. Tal es el caso del programa Innicia, vinculado al Plan para el Fomento de la Cultura emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 219/2011 de 28 de junio, que tiene como finalidad la promoción de los valores de la cultura emprendedora, especialmente la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento.

En el curso 2016/17 se puso en marcha por primera vez el Programa Educativo Innicia, un programa marco de Cultura Emprendedora que unifica toda la oferta existente anteriormente, orientándose a promover en los centros educativos el emprendimiento desde un punto de vista holístico y ofreciéndoles la posibilidad de desarrollar proyectos de emprendimiento sobre cualquier iniciativa, ya sean de ámbito intelectual o productivo, que deseen plantear; proyectos que potencien la habilidad para transformar las ideas en actos y relacionados con la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como con la habilidad para planificar y gestionar proyectos con el fin de alcanzar objetivos.

La consideración del emprendimiento como una estrategia fundamental en la formación de las personas a lo largo de todo su periodo vital, aborda tres dimensiones en el emprendimiento: personal, social y productivo. El programa ofrece, así, herramientas para fomentar esas tres dimensiones a través del desarrollo de las competencias emprendedoras: Autoconocimiento y Conocimiento, Creatividad y Creación, Imaginación, Grupo y Equipo y Responsabilidad, Comunicación, Comunidad y Bien Común, Iniciativa, Innovación y Aprendizaje, Productividad y Plan de Empresa, asunción de Riesgos y gestión del fracaso. Plantea, así, el desarrollo de diversos talleres para los que proporciona la metodología y herramientas necesarias:

Miniempresas Educativas: Mediante esta iniciativa se pueden desarrollar proyectos educativos para fomentar la educación emprendedora a través de la generación de empresas o cooperativas escolares impulsando la colaboración de los equipos docentes, la

dinamización de la comunidad educativa y la conexión con el entorno. Con este instrumento, los centros cuentan con asesorías profesionales de los Técnicos de los CADE (Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial), formación específica voluntaria y otros recursos que pueden facilitar la elaboración y desarrollo de su proyecto de emprendimiento.

Educación Económica y Financiera: Pretende potenciar los conocimientos, destrezas y habilidades básicas que permitan al alumnado comprender la importancia de conceptos clave como el ahorro, los ingresos, el presupuesto personal, el coste de los productos, la calidad de vida o el consumo responsable.

Emprendejuven: Destinada a la promoción del autoempleo entre los estudiantes de la Formación Profesional Andaluza, de tal modo que el alumnado pueda convertir sus ideas de negocio en proyectos de empresa reales con la ayuda de profesionales especializados. Con esta herramienta se pueden desarrollar aquellos proyectos que tengan un componente más empresarial.

Talento Emprendedor: Adaptada al alumnado de Formación Profesional, con el objetivo de fomentar la creatividad y la innovación desarrollando el talento a través de la presentación de retos y un Concurso de Talento. Durante la primera fase cinco empresas de diferentes sectores lanzan sus retos a todos los alumnos. Los alumnos deben responder con una propuesta de resolución a los retos planteados para poder optar a la segunda fase. Serán seleccionadas las mejores ideas que se presentarán en una fase final ante un jurado.

Comité Emprendedor: Esta herramienta permite a los centros educativos disponer de un equipo de profesionales especializados en emprendimiento. Los centros educativos pueden constituir su propio comité de emprendimiento, donde estén representantes de todos los sectores implicados en el programa (personas emprendedoras, profesorado, estudiantes, AMPA, ediles del ayuntamiento, técnicos y técnicas de los CADE de referencia, etc.).

Taller emprendedor: Visitas a empresas. Destinado a acercar el mundo empresarial al aula y mejorar la imagen del empresariado innovador, a la par que permite conocer de primera mano la realidad empresarial.

Talleres de desarrollo de habilidades emprendedoras: Esta herramienta pretende entrenar la competencia emprendedora en el aula a través de una serie de talleres específicos: Taller de habilidades comunicativas, de habilidades directivas, de imagen corporativa y logotipo, de creatividad e innovación, de ventas y marketing, de viabilidad financiera, de modelos de Negocio CANVAS y de presentaciones eficaces de proyectos, entre otros.

Inn@crea: Herramienta para el estímulo de la innovación y de la creatividad que puede reforzar los proyectos de los centros en estos dos aspectos fundamentales del emprendimiento.

Dichos programas estaban implantados en el curso 2016/17 en algo más de 400 centros y convocando a 49.560 alumnos y alumnas y 4.990 docentes. No es, sin embargo, uno de los de mayor implantación. Ni por el número de centros que lo impartieron (7,7%), ni por el alumnado (3,6%) ni tampoco por el profesorado participante (4,6%). Del mismo modo, la ratio de alumnado por centro participante (123 alumnos y alumnas) resulta la más baja de todos los programas.

b) Hábitos de Vida Saludable

Las Consejerías de Educación, Salud, Igualdad y Políticas Sociales y Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural colaboran en la actualización y renovación de los dos programas incluidos en este ámbito, ofertando una propuesta integradora desde el curso escolar 2015/16, con el objetivo de promover, entrenar y capacitar a las personas para el desarrollo de habilidades cognitivo-conductuales que, de forma adaptada a cada edad, les permitan el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la toma de decisiones razonadas y desarrolladas en el marco de entornos no siempre favorables a la protección y al fomento de la salud y permitiendo el logro de una educación integral, que comparte y se asienta en los cuatro pilares educativos que propone la UNESCO.

Los Programas Educativos para la Promoción de Hábitos de Vida Saludable están destinados a todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos, contando con dos modalidades: “Creciendo en Salud”, destinado al alumnado de E. Infantil, Educación Especial y E. Primaria, y “Forma Joven en el ámbito educativo”, para centros que imparten enseñanzas de ESO y Secundaria postobligatoria.

Creciendo en Salud pone a disposición de los centros las siguientes líneas de intervención para la promoción y educación para la salud: Educación Socio-emocional; Estilos de Vida Saludable; Autocuidados y Accidentalidad; Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación; Prevención del Consumo de Sustancias Adictivas.

Forma Joven en el ámbito educativo suministra al alumnado de E. Secundaria las siguientes líneas de intervención para la promoción y educación para la salud: Educación Socio-emocional; Estilos de Vida Saludable; Sexualidad y Relaciones Igualitarias; Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación; Prevención de Drogodependencias: alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas.

Ambos programas mantienen también un portal digital que suministra apoyo e información del programa a los centros participantes (www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/vida-saludable/programas).

c) Educación ambiental

El programa de educación ambiental Aldea es de los que mayor tradición tiene en los centros educativos andaluces, contando con más de 20 años de permanencia, siendo también uno de los más demandados. En cursos anteriores, el área de Educación Ambiental (ALDEA) agrupaba diversos programas independientes y muy consolidados: Ecoescuelas, Crece con tu Árbol, Cuidemos la Costa, Recapacicla, Kioto Educa y EducAves. Durante el curso 2013/14 participaron conjuntamente en los mismos 1.899 centros educativos, 341.120 alumnos y alumnas y en torno a 31.600 docentes. El programa ALDEA fue una iniciativa pionera, que desde el año 1990 trabaja en la incorporación de la perspectiva ambiental en la educación formal, con un importante nivel de participación desde sus inicios. Uno de sus grandes referentes es la “Red Andaluza de Ecoescuelas”, que forma parte de una red internacional que se extiende por 59 países. La reestructuración mantiene los conceptos iniciales, si bien reformula el programa, que se estructura en cuatro líneas de intervención que incorporan diversos proyectos y actuaciones y cuenta con dos modalidades de participación, según desarrollen un proyecto integral o temático. Continúa contando con la colaboración de otras Consejerías implicadas en la defensa del medioambiente y tiene por objetivo promover el desarrollo integrado de iniciativas de educación para la conservación de los recursos naturales y el fomento del desarrollo sostenible, al objeto de contribuir a una sociedad más sensible y comprometida con la sostenibilidad ambiental, permitiendo el logro de una educación integral, que comparte y se asienta en los cuatro pilares educativos que propone la UNESCO: Aprender a ser / Aprender a convivir / Aprender a conocer / Aprender a hacer.

En el curso 2016/17 las actuaciones desarrolladas en años anteriores se integraron en un único proyecto global e integrador bajo la denominación de Programa ALDEA. Esta propuesta se enmarca plenamente en el lanzamiento por parte de la UNESCO a partir del año 2015 del Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo general se dirige a *“reorientar la educación y el aprendizaje para que todas las personas tengan la oportunidad de adquirir conocimientos, competencias, valores y actitudes con los que puedan contribuir al desarrollo sostenible”*. En su aplicación educativa, se estructura en las varias líneas de intervención:

- a) Educación Ambiental e investigación participativa: Red Andaluza de Ecoescuelas. Se trata de un programa de ámbito internacional coordinado por la Fundación Europea de Educación Ambiental (FEE) y desarrollado en España por la Asociación de Educación Ambiental y el Consumidor (ADEAC), miembro de FEE. Una Ecoescuela es un centro educativo en el que se desarrolla un proceso de mejora ambiental, mediante la investigación a través de una auditoría y posterior corrección de las deficiencias detectadas, que implica asimismo una mejora en la práctica educativa. El punto de partida es el estudio por parte del alumnado y del resto de la comunidad educativa, de la situación real del centro, con respecto a la gestión de los residuos, el gasto energético, el uso del agua, la calidad de las

relaciones humanas...y, a partir de ese conocimiento, establecer un compromiso o Plan de Acción, que resuelva los problemas ambientales detectados. En este proceso, cada centro debe implicar a todas las personas que trabajan y conviven en él, trascendiendo, además, los propios límites del centro e incorporando a otros agentes del ámbito extraescolar: familias, barrio, Ayuntamiento, asociaciones, etc. Los cuatro pilares básicos en torno a los que trabajar son el agua, la energía, los residuos y el entorno físico y humano. La Red Andaluza de Ecoescuelas forma parte de una red internacional que se extiende por 59 países, y cuenta con más de 46.000 ecoescuelas. En España existen 541, de las que 346 corresponden a Andalucía.

- b) Educación Ambiental sobre sostenibilidad y cambio global. La línea de intervención Educación Ambiental sobre Sostenibilidad y Cambio Global se articula en torno a tres grandes temáticas en las cuales se desarrollarán diversos proyectos: Educación Ambiental frente al Cambio climático (Proyecto Terra); Educación Ambiental sobre 4R residuos y reciclaje (Proyecto Recapacila); Huertos escolares ecológicos (Proyecto Ecohuerto).
- c) Educación Ambiental para la conservación de la biodiversidad. La línea de intervención se articula en torno a tres grandes temáticas en las cuales se desarrollarán diversos proyectos: Educación Ambiental sobre los ecosistemas forestales y la flora silvestre (Proyecto Semilla); Educación Ambiental sobre el medio litoral (Proyecto Pleamar); Educación Ambiental sobre la conservación de las aves y sus hábitats (Proyecto Educaves).
- d) Educación ambiental en los espacios naturales. Permite desarrollar los siguientes proyectos y actuaciones: Educación Ambiental en el Espacio Natural de Doñana (Proyecto Espacio Natural de Doñana); Educación Ambiental en el Espacio Natural de Sierra Nevada (Proyecto Sierra Nevada); Conocimiento de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (La Naturaleza y tú); Actuaciones de Educación ambiental en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Mantiene un portal digital propio que suministra apoyo e información del programa a los centros participantes (<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/aldea>)

d) Ámbito lingüístico

La Consejería de Educación puso en marcha en el curso 2006/07 un programa específico de bibliotecas escolares y de animación a la lectura en los centros educativos, con el objetivo de mejorar la competencia lectora del alumnado y potenciar el uso regular de la biblioteca escolar. El Plan LyB (Lectura y Biblioteca), dirigido a centros públicos de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, contemplaba 57 medidas articuladas en torno a siete líneas de actuación, entre las que destacan el apoyo a las bibliotecas escolares y promoción de la lectura, desarrollo de Proyectos Lectores, Biblioteca Virtual Escolar de Andalucía, Programa de ediciones y publicaciones, formación del profesorado y asesoramiento a los centros. Contaba con una financiación global de 28 millones de euros y una duración de cuatro años (2006-2010), periodo en el que estaba previsto, mediante la incorporación anual de 500 centros, constituir en 2010 una red de 2.500 centros con

Proyectos Lectores. Su implantación implicó en muchos casos la adecuación de las bibliotecas escolares y la dotación de fondos bibliográficos y del equipamiento tecnológico necesario para su desarrollo, contemplando actividades de producción (talleres creativos, elaboración de un periódico, de un trabajo documental, creación de un club de lectura), actividades que potencien la utilización de los recursos disponibles en el centro y en las bibliotecas públicas, actividades con apoyos externos (visita de escritores, periodistas), actividades de contacto con el exterior (visitas a librerías, centros de documentación, periódicos, exposiciones y otras en torno a efemérides y celebraciones). Todo ello está en la base de los programas que se han desarrollado desde entonces en este ámbito.

Durante el curso 2010/11, una vez transcurrido el período de vigencia del Plan de Lectura y Bibliotecas Escolares (2006-2010) y contando ya con casi 2.000 centros adheridos, se estableció un marco normativo y referencial para la concreción de determinados aspectos sobre el tratamiento de la lectura y escritura en los centros educativos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, así como sobre la organización y funcionamiento en relación con el desarrollo de actuaciones para la mejora y uso de las bibliotecas escolares, impulsándose diversas medidas en esta dirección. Durante los cursos siguientes se avanzó en la sistematización y generalización de las actuaciones orientadas a la mejora de la competencia lingüística, implicando de modo más decidido a los centros y fijando figuras tales como el tiempo de lectura reglado y las comunidades lectoras (véanse Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la D.G. de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria).

A raíz de la reestructuración de los programas educativos ofertados a los centros, se ha otorgado una especial relevancia a las actuaciones relacionadas con la comunicación lingüística y la lectura, patente en los variados programas que conforman este ámbito, destinados a facilitar a los centros la inclusión de estrategias, recursos y materiales que ayuden a mejorar esta competencia clave. Anualmente se convocan así varias propuestas bajo la modalidad de programas educativos, complementando otras iniciativas y actuaciones que continúan desarrollándose en paralelo, como la Red Profesional Andaluza de Bibliotecas Escolares:

- El programa **Proyecto lingüístico de Centro** (PLC) tiene como objetivo principal impulsar y apoyar la puesta en marcha en los centros de proyectos globales para la mejora de la competencia en comunicación lingüística tanto desde las áreas lingüísticas como desde las no lingüísticas. Al ser un programa de nivel I, cuenta con una serie de requisitos para su implementación en los centros, a saber: comprende tres cursos académicos de duración; los centros que opten al mismo deben contar con la participación de, al menos, el 50% del profesorado del Claustro; la implicación

de diferentes áreas educativas y las actividades del programa estarán incluidas en las programaciones didácticas; la persona coordinadora será funcionaria de carrera, con destino definitivo en el centro y formación y experiencia contrastadas en relación con la temática del programa; para el desarrollo del programa se establecerán en cada convocatoria una serie de acciones formativas que serán de carácter obligatorio para la persona que ejerza la coordinación, quien, a su vez, tendrá la responsabilidad de hacer partícipe de lo desarrollado en las mismas al resto de profesorado participante; los centros educativos que participen en estos programas deberán incluir en el plan de formación de su proyecto educativo de centro propuestas formativas que garanticen el funcionamiento del programa; el programa se incluirá en el proyecto educativo, como parte del Plan de Centro y contará con el apoyo expreso del Consejo Escolar.

Las principales líneas propias de un PLC giran en torno a la mejora de la competencia comunicativa del alumnado desde distintos ámbitos de actuación: regulación de aspectos normativos relacionados con los usos lingüísticos en el centro, tratamiento de la diversidad lingüística, medidas de coordinación y apoyo al plurilingüismo, en su caso, elaboración de un plan de mejora de la competencia en comunicación lingüística en lengua materna (lectura, escritura y oralidad) y diseño del plan lector y del plan de uso de la biblioteca escolar del centro, constituyéndose así en un espacio de coordinación de actuaciones diversas que promuevan el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística: biblioteca escolar, programas de lectura, bilingüismo, enseñanza de la lengua de instrucción como segunda lengua, programas europeos, en su caso, uso de las TIC, etc.¹¹

- Programa **ComunicAcción**: centrado en la elaboración de un proyecto para trabajar los medios audiovisuales en el aula, obteniendo un producto final: revista escolar, canal de radio, canal de televisión, cortometraje de ficción o documental. El programa persigue que los nuevos y tradicionales medios de comunicación favorezcan el desarrollo creativo, crítico e innovador de las comunidades educativas (el uso adecuado y reflexivo de las TIC, el conocimiento del periodismo, del diseño, del arte y la comunicación en general.) y además de servir como estrategia educativa para, utilizando los medios, desarrollar el currículo.
- El programa **Clásicos Escolares** ofrece una visión integradora de la literatura clásica como manifestación cultural, lingüística, estética, social, ética e individual que se vincula con las competencias clave y las nuevas metodologías educativas. Propone para ello una metodología vertebrada por la riqueza de los textos clásicos y la participación activa del alumnado como lectores potenciales, al tiempo que pretende facilitar al profesorado el diseño de actividades lectoras centradas en los textos clásicos. Cuenta con tres líneas

11 Vid. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN/ Dirección General de Innovación, *Programa Proyecto lingüístico de Centro: Dossier: curso escolar 2016-2017*

estratégicas de actuación con las que podrán desarrollarse las actividades: Clásicos andaluces, Clásicos hispánicos e hispanoamericanos y Clásicos universales.

- El programa **Creatividad Literaria** se propone conseguir que el profesorado propicie en el alumnado una reflexión personal y crítica sobre su tradición literaria, impulsando la creación de textos, como modo de construcción del propio pensamiento, de expresión personal y de goce.
- Por su parte, el programa **Familias Lectoras** tiene por objetivos dinamizar la colaboración entre las familias y los centros educativos para mejorar la comprensión lectora del alumnado, desarrollar su hábito lector y mejorar su competencia lingüística.

e) Programas Culturales

El ámbito cultural se concreta en el curso 2016/17 en dos programas: “Vivir y sentir el Patrimonio” y “AulaDcine”. El Programa Vivir y sentir el Patrimonio pretende vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje a un edificio patrimonial de primer nivel de una provincia andaluza, de manera que cada centro educativo participante toma como referencia el Patrimonio para construir su proyecto educativo de centro. Dicho programa se enmarca en el Plan Nacional de Educación y Patrimonio, aprobado en abril 2013 por el Consejo del Patrimonio Histórico Español, articulándose en torno a varias líneas que se materializan en proyectos concretos:

- a) Línea de investigación e innovación en didáctica del Patrimonio: Los proyectos han de tener un carácter innovador, con recursos y herramientas para la interpretación del Patrimonio, centrándose en el Patrimonio cercano como punto de partida para que los centros escolares estudien y cataloguen los elementos patrimoniales próximos. Los proyectos pueden versar sobre Patrimonio Monumental, Patrimonio Inmaterial o Patrimonio Natural.
- b) Vivir y sentir el Flamenco. Este programa pretende vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje a esta manifestación artística, patrimonio inmaterial de la humanidad. Cada centro educativo participante tomará como referencia el Flamenco para construir su Proyecto Educativo del Centro ofreciendo así propuestas para articular mejor la inclusión del Flamenco en el sistema educativo. La relación entre los centros educativos y el flamenco ha de permitir el desarrollo de actividades por parte de empresas públicas y privadas, vincular a los centros con proyectos concretos del Instituto Andaluz del Flamenco, del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, de Festivales flamencos, peñas, etc.
- c) Proyectos experimentales desarrollados en colaboración con el Patronato de la Alhambra de Granada y en el ámbito de la vega de Granada: “Vivir y sentir la Alhambra”, que se desarrolla de forma experimental desde el curso 2014/15; “Vivir y sentir la Vega de Granada”, que persigue acercar el valor patrimonial de la Vega de Granada a las aulas de su entorno. Con esta labor se pretende dar a conocer la riqueza patrimonial de cada localidad y la necesidad de preservarla.

Por su parte, el programa educativo AulaDcine tiene por finalidad difundir la cultura cinematográfica y audiovisual en el ámbito educativo. Entre sus grandes objetivos destacan el desarrollo de distintas acciones que favorezcan la alfabetización mediática y la creación de nuevos públicos para el cine europeo y el impulso de un mayor conocimiento de la actual producción audiovisual andaluza.

Paralelamente, existen otros programas individualizados que no tienen una ubicación expresa en la estructura diseñada en 2015. Tal es el caso del programa PROFUNDIZA, que ha contado al menos con cinco ediciones. Dicho programa tiene como objetivos promover la profundización en los conocimientos curriculares del alumnado; incrementar los niveles de aprendizaje, así como los resultados de éstos en las diferentes pruebas de evaluación generales que se desarrollan a nivel autonómico, estatal o internacional; contribuir al cambio en las prácticas docentes de cara a la promoción de nuevas metodologías que fomenten el desarrollo de las competencias básicas del alumnado desde un enfoque de investigación y de aprendizaje por descubrimiento, así como conocer y difundir buenas prácticas docentes en el terreno de la investigación aplicada a la educación. Está dirigido al alumnado del segundo ciclo de Educación Primaria y de E. Secundaria Obligatoria que manifieste interés por aprender más y que destaque en algún área y que muestre una vocación científica.

El programa se desarrolla en horario extraescolar en los propios centros educativos y se articula en torno a proyectos de trabajo sobre contenidos científicos, en los que se integra el desarrollo del resto de las competencias básicas. En el blog “Profundiza.org” se recopilan las experiencias realizadas por los centros educativos dentro del programa Andalucía Profundiza. Los datos básicos en relación con este programa son los siguientes: Durante el curso 2010/11 se impartió en 68 centros educativos, que desarrollaron un total de 119 proyectos, implicando a unos 1.700 alumnos y alumnas y a 119 profesores. En el curso 2013/14 continuó funcionando, si bien perdió la financiación proveniente del Ministerio de Educación, haciéndose la Consejería de Educación cargo del mismo en solitario, garantizando durante ese curso el funcionamiento de 200 grupos que agrupaban en torno a 3.000 alumnos y alumnas de toda Andalucía. En el curso 2016/17 los grupos en funcionamiento ascendían ya a 272, de los que 148 eran centros de E. Primaria y 124 IES. Su amplia implantación provincial, el modelo de trabajo sustentado en proyectos monográficos dirigidos por profesorado destacado por sus buenas prácticas y su trayectoria en la aplicación de la investigación al aula, el voluntarismo que supone para profesorado y alumnado su impartición en horario extraescolar, la amplia variedad de temáticas que se abordan, así como su potencialidad para fomentar el acercamiento del mundo científico al alumnado, hace de ellos iniciativas muy meritorias, que merecerían divulgarse con más eficacia. Con este programa se pretende potenciar el interés del alumnado por la ciencia y por la investigación, convirtiéndolos en agentes activos en la construcción de sus aprendizajes.

3.8. TRANSICIONES Y RESULTADOS EDUCATIVOS

En el presente apartado se trata de precisar a partir de diversos indicadores en qué medida la acción educativa contribuye a preparar al alumnado para estudios superiores y/o dotarlo de las competencias profesionales adecuadas; pero también de qué modo y con qué niveles de éxito, fracaso o abandono se efectúa el tránsito de unas etapas a otras. Se utilizan para ello indicadores anuales elaborados y publicados por el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que suministran información estadística relativa a los progresos, transiciones y resultados del alumnado en los distintos niveles del sistema educativo.

Los niveles de formación de la población joven y adulta constituyen un punto de partida para aproximarse a los condicionamientos socioculturales con los que se enfrenta la acción educativa. Pero a la par, son también indicadores del nivel de éxito que alcanza el sistema en la corrección de sus posibles déficits. Ese carácter ambivalente dificulta su exacta ponderación, por lo que resulta recomendable analizarlos en su discurrir temporal y en su relación con el contexto español.

Una primera aproximación la suministra el comportamiento de diversos indicadores socioeducativos que inciden de modo más o menos directo sobre las transiciones y resultados del sistema. En lo que se refiere a la clientela real y potencial que demanda formación, a lo largo de los tres últimos cursos, los jóvenes entre 0-29 años de edad han continuado pesando en la demografía andaluza de un modo más intenso, manteniendo un diferencial de unos tres puntos respecto a la media española. A ello se suman unas tasas netas de escolarización que en los primeros años son incluso superiores a las del resto del país, sin que desciendan de modo significativo con respecto a la media española tras la etapa de educación obligatoria. Cabe señalar, a este respecto, que el sistema educativo realiza un esfuerzo proporcionado a esa sobredotación de alumnado, sin que diversos indicadores de calidad (tasa de idoneidad, ratio de profesorado, oferta de enseñanzas postobligatorias) indiquen divergencias negativas reseñables con la media española. Y lo hace, además, en un contexto de niveles de renta, tasa de actividad y niveles culturales que se sitúan claramente por debajo de la media. Este complejo de factores mantiene unas tasas de graduación en Bachillerato y Formación Profesional por debajo de la media española. [vid. Anexo 3: cuadro 3.18]

Tomando como referencia los niveles de formación recientes alcanzados por la población joven andaluza, pueden extraerse un conjunto de rasgos distintivos: [vid. Anexo 3: cuadro 3.19]

- El porcentaje de jóvenes andaluces y andaluzas que habían completado al menos estudios propios de E. Secundaria postobligatoria (Bachillerato o Formación Profesional fundamentalmente) se aproximaba en el curso 2016/17 al 58% de la población comprendida en las edades de 20-24 años. Dicha ratio descendía en el caso de los jóvenes al 52,3%, en tanto que entre las mujeres se incrementaba hasta el 63,2%.

- Dichas ratios son notablemente inferiores a la media española, donde el conjunto de la población de esa edad cuenta con tales estudios en un porcentaje cercano al 66%, marcando un diferencial negativo en Andalucía que es similar ya se trate de hombres y mujeres.
- El diferencial negativo respecto a la media española se ha mantenido como una característica estable desde años atrás, oscilando entre un máximo de -9,4% en 2006 y un mínimo de -6,1% en 2016. Tradicionalmente ha sido más acusado entre las mujeres, si bien el mayor grado de feminización del alumnado en las etapas postobligatorias ha determinado una mayor convergencia con respecto a la media española que entre los hombres.
- Cabe concluir que, aunque entre 2004 y 2016, se ha producido un sustancial incremento de la población joven que cuenta con niveles de instrucción medios y medios-altos, este fenómeno ha formado parte de un progreso general a todo el país, sin que se haya producido una efectiva convergencia entre los niveles andaluces y españoles.

El sistema educativo tiene entre sus cometidos proveer a la población de niveles de formación adecuados y contribuir a su capacitación, pero es el sistema productivo el que finalmente determina el futuro profesional del alumnado. Parece fuera de toda duda que a mayores niveles de formación le corresponden mayores índices de inserción laboral, pero no basta con movilizar al alumnado y proveerlo de un alto grado de competencia si no se adapta esa formación a los requerimientos de un mercado de trabajo cambiante en el tiempo y en su propia estructura, o si el sistema productivo carece del suficiente dinamismo para absorber con eficiencia el capital humano que se pone a su disposición. En buena medida, los rasgos diferenciales observables en los niveles de titulación e inserción laboral del alumnado andaluz con respecto al español no vienen determinados por el funcionamiento del sistema educativo andaluz, sino por su modelo productivo y su mayor o menor grado de protección frente a los avatares de la coyuntura económica.

Una muestra de ello puede observarse en el [Anexo 3: cuadro 3.20](#), que recoge la entidad, estructura y evolución de la población joven (15-29 años de edad) que abandonaba el sistema educativo sin lograr una adecuada inserción laboral. De su lectura se desprenden algunas conclusiones a tener en cuenta:

- De acuerdo con los datos correspondientes a 2017, el 40,9% de los jóvenes andaluces en esas edades habían abandonado cualquier tipo de estudios, sin contar tampoco con ningún tipo de inserción laboral. Entre las mujeres, la cifra se incrementaba hasta rozar el 44%. Tales niveles superan con creces la media española, tanto entre los hombres (31,5%) como entre las mujeres (35,8%).
- Los niveles de inserción laboral varían sensiblemente en función de la formación de base del alumnado, elevándose aquellos conforme aumenta la titulación. Entre el alumnado

andaluz que ha cursado como máximo la educación obligatoria, la proporción de desempleados asciende al 26,3% entre los hombres y 27,2% entre las mujeres; proporción que desciende al 14,6% y 16,7% respectivamente entre los que poseen estudios de 2ª etapa de E. Secundaria o superiores.

- El diferencial entre el alumnado andaluz y español se mantiene al menos desde 2002, si bien ha oscilado en función de la coyuntura económica, ampliándose en los periodos de recesión y disminuyendo en los de bonanza económica. Tal diferencial afecta con más intensidad a las alumnas que a los alumnos y, como ya se ha comentado, disminuye al incrementarse el nivel de estudios. Para el periodo considerado (2002-2017), el diferencial medio anual asciende al 4,3% entre los alumnos que cuentan solo con estudios obligatorios, elevándose al 5,9% en el caso de las alumnas. Entre los graduados con estudios postobligatorios desciende al 2,4% entre los alumnos y al 3,5% entre las alumnas.
- Este fenómeno no afecta solo al segmento de población más joven, sino que caracteriza al resto de la población activa. De acuerdo con los datos correspondientes a 2017, la tasa de paro de la población de 25-64 años¹², de acuerdo con su nivel de formación, abunda en lo ya comentado:
- Andalucía mantiene una tasa global de paro del 23,8%, ocho puntos por encima de la media española. Este diferencial aumenta entre las mujeres, donde la tasa de paro se sitúa en el 27,2%, frente al 17,8 de media española.
- La tasa de paro y el diferencial España-Andalucía y hombres-mujeres se incrementan conforme el nivel de estudios es más bajo. Entre los que poseen solo estudios obligatorios, la tasa de paro se incrementa en Andalucía hasta el 32,2%, nueve puntos por encima de la media española; pero es entre las mujeres donde alcanza su nivel más alto (38,1%), al tiempo que aumenta la diferencia con la media española (37,6%).

Descendiendo al plano educativo y a determinados indicadores sobre transiciones y resultados educativos en las distintas etapas del Régimen General, referidos tanto a los niveles de promoción como de titulación, puede señalarse lo siguiente:

- La E. Primaria cuenta en general con unas tasas de promoción muy altas, sin que se produzcan diferencias apreciables en su distribución provincial. Atendiendo al nivel superior de la etapa, el alumnado que cursaba 6º curso durante el año 2016/17 promocionó en un 96,8%, mejorando en dos décimas los datos del curso anterior. El dato global oculta, sin embargo, ligeras diferencias en función del sexo del alumnado y de la

12 Vid. MEFP, Estadísticas de la Educación / Formación, mercado laboral y abandono educativo-formativo / Nivel de Formación, Formación Permanente y Abandono: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa

titularidad de los centros donde se encuentra matriculado, siendo las tasas de promoción ligeramente más altas entre las alumnas que entre los alumnos (97,3% frente a 96,3%) y alcanzándose mayores niveles de éxito en los centros privados (97,2% y 99,4%) que en los públicos (96,6%), si bien el peso preponderante del alumnado que cursa enseñanzas en los últimos condiciona en gran medida la cifra global. El grupo de alumnado que ha experimentado una evolución más positiva entre ambos cursos ha sido el de las alumnas matriculadas en centros concertados, cuyo nivel de éxito se incrementó en un 0,5%. [vid. Anexo 3: cuadro 3.21]

Los altos niveles de promoción se evidencian en las tasas de idoneidad correspondientes a las edades de entre 8 y 12 años, que muestran el porcentaje de alumnado que progresa adecuadamente durante la escolaridad obligatoria, realizando el curso correspondiente a su edad. Constituye, así, un dato aproximativo de los niveles de éxito (promoción) o fracaso (repetición) y condiciona el mayor o menor alargamiento de la vida escolar. La tendencia normal es que dicha tasa descienda conforme avanza la edad del alumnado, dado que los niveles de fracaso escolar se acentúan, a la vez que se acumula el peso de aquellos que vienen arrastrando un retraso desde cursos anteriores. Al propio tiempo se produce un fenómeno de distanciamiento en el comportamiento de alumnos y alumnas, de tal modo que si en los años más tempranos las diferencias de unos y otras en cuanto a idoneidad son escasas, conforme aumenta la edad se produce un mayor retraso entre los alumnos que entre las alumnas. En el caso de Andalucía, por ejemplo, la distancia que separa las tasas medias anuales de alumnos y alumnas a los 8 años es ligeramente superior al 2%, en tanto que a los 15 años se ha elevado a más de 11 puntos a favor de las mujeres.

De acuerdo con las mismas, se produce una disminución desde el 93,9% al 85,9% entre los 8 y 12 años, si bien manteniendo unas diferencias inapreciables con respecto a la media española y sin que tampoco se produzcan variaciones reseñables entre alumnos y alumnas. Su evolución a lo largo de los últimos doce cursos escolares muestra una cierta mejoría de los niveles de idoneidad en los 12 años, coincidiendo con la finalización de la etapa de Primaria, lo que ha permitido disminuir notablemente el déficit existente respecto a la media española. [vid. Anexo 3: cuadro 3.22]

- Los niveles de promoción disminuyen sensiblemente en el cambio de etapa de Primaria a Secundaria, al tiempo que se mantienen y acentúan las diferencias de acuerdo con el sexo y titularidad de los centros. A lo largo de los cuatro cursos que componen la E. Secundaria Obligatoria el porcentaje de alumnado que promociona va descendiendo progresivamente, pasando del 86,8% en el primer curso al 83,4% al finalizar la ESO. En este último curso es donde más se acentúan las diferencias entre los alumnos y alumnas, al situarse la tasa de promoción de los primeros en el 79,7% de los matriculados, en tanto que asciende al 87% entre las mujeres. Del mismo modo, se acentúa la divergencia

entre centros públicos y privados, situándose el porcentaje de alumnado que termina la etapa en los primeros en el 81,1%, en tanto que en los privados concertados y sin concierto asciende respectivamente al 89,1% y 97,7%. [vid. Anexo 3: cuadro 3.23]

Tales datos, correspondientes al curso 2016/17, no difieren sustancialmente de los que son propios del conjunto de España, si bien se sitúan en unos niveles ligeramente inferiores. Así, en los centros públicos, el porcentaje de alumnado andaluz que promociona en el 4º curso asciende al 81,1%, frente al 81,6% de media española. Tal déficit, no obstante, no constituye un fenómeno propio del sector público, siendo común a todos los tipos de centros. En buena medida, viene promovido por unos menores niveles de éxito entre los alumnos, en tanto que las diferencias de comportamiento a este respecto entre las alumnas andaluzas con respecto a la media española se aminoran [vid. Anexo 3: cuadro 3.24]. Aunque tales diferencias son extensivas a todo el conjunto de materias que componen el currículum de la ESO, se observa una particular divergencia entre los resultados de alumnos y alumnas en Lengua Castellana y Literatura, así como en la primera lengua extranjera, materias donde la tasa de aprobados entre las alumnas se mantiene establemente en niveles superiores a un 10%. [vid. Anexo 3: cuadro 3.25]

Los menores niveles de éxito observables entre el alumnado masculino que termina la ESO se agravan adicionalmente por su comportamiento respecto a las distintas modalidades de promoción. Los alumnos que aprueban cuarto curso con la totalidad de las materias superadas ascienden al 52,7% de los matriculados inicialmente, situándose más de once puntos por debajo de la media de alumnas que promocionan de este mismo modo (63,9%). Al propio tiempo, este grupo de alumnado masculino es ocho puntos inferior a la media española (60,9%). El resto de los que promociona en cuarto curso lo hacen con materias no superadas, ascendiendo en el caso de los alumnos andaluces al 27% de los matriculados, en tanto que entre las alumnas su participación disminuye hasta el 23%, manteniéndose idénticos comportamientos diferenciados respecto a la media española. De ello cabe deducir que los menores niveles de promoción entre el alumnado andaluz están estrechamente relacionados con el comportamiento escolar que manifiestan los alumnos varones. [vid. Anexo 3: cuadro 3.26]

Tales dificultades repercuten inevitablemente en las tasas de idoneidad propias de la etapa de la ESO, donde se observa a los 14 y 15 años una fuerte caída, mucho más pronunciada entre los alumnos que entre las alumnas, al tiempo que se incrementa la divergencia respecto al comportamiento medio español. Aun cuando tales tasas han mejorado sensiblemente desde el curso 2005/06 continuaban siendo en el curso 2016/17 del 70,9% y del 64,8% entre el alumnado andaluz de 14 y 15 años, manteniendo unos niveles inferiores en unos cuatro puntos respecto a la media española. La tasa de idoneidad más baja se alcanzaba entre el alumnado masculino de 15 años de edad (60,2%), siendo nueve puntos menor que la propia de las alumnas. [vid. Anexo 3: cuadro 3.22]

Otro procedimiento para aproximarse a los niveles de idoneidad, en este caso mediante la determinación del alumnado repetidor existente en los cursos 2º y 4º de la ESO, viene a mostrar cómo este problema se concentra en los años iniciales de la etapa y tiene a disminuir conforme se avanza en la misma. Entre el alumnado de 2º curso los repetidores vienen a representar un 11,4% del alumnado, contando con una mayor presencia en los grupos ubicados en centros públicos y entre los alumnos varones. Al mismo tiempo, tales valores se mantienen en todos los casos por encima de la media española, arrojando una divergencia de en torno a 3 puntos porcentuales. En cuarto curso, sin embargo, los niveles de repetición disminuyen en un tercio, pasando a situarse para el conjunto de Andalucía en un 7,7%, al tiempo que disminuye la divergencia respecto a la media española (6,7%). [vid. Anexo 3: cuadro 3.27]

Como resultado de todo ello, el porcentaje de alumnado que supera finalmente el cuarto curso de la ESO y obtiene la graduación correspondiente ascendía en el curso 2016/17 al 81,1% en los centros públicos, una ratio sensiblemente más baja que la propia de los centros privados, donde los porcentajes se elevan al 89,1% y 97,7%, según se trate de centros con y sin concierto respectivamente. Las diferencias entre alumnos y alumnas, como es lógico, se mantienen en torno a los ocho puntos porcentuales a favor de las segundas. En cualquier caso, tales resultados difieren escasamente de la media española. [vid. Anexo 3: cuadro 3.24]

Por su parte, la tasa bruta de población que se gradúa en ESO se sitúa en Andalucía dos puntos por debajo de la media española (73,7% frente a 75,6%), motivándose este fenómeno en buena parte por el comportamiento del alumnado masculino. A lo largo de la última década, este diferencial negativo ha venido acortándose progresivamente, reduciéndose prácticamente a la mitad con respecto al que existía en el curso 2006/07. [vid. Anexo 3: cuadros 3.28 y 3.29]

De los datos anteriores puede deducirse que las disfunciones en los ritmos y niveles de aprendizaje se intensifican entre los varones adolescentes con un doble resultado. Por una parte, la acumulación de retrasos de promoción en los 14-15 años determina la permanencia en el sistema más allá de su edad teórica de un mayor volumen de alumnado en relación con la media española. Por otro lado, incide en el fenómeno del abandono escolar, que tiende a concentrarse en la etapa de la ESO y supone la salida del sistema de un porcentaje de población escolar que en parte acusa estos problemas de ritmo escolar. La tasa de abandono escolar prematuro, que determina el porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que han completado como máximo la primera etapa de la ESO y no continúan ningún estudio o formación adicional, ya se comenta en otro capítulo de este informe, bastando con señalar aquí que arroja también una acusada divergencia entre hombres y mujeres y entre los valores andaluces y la media española

- En relación con las etapas post-obligatorias de la E. Secundaria y particularmente en el Bachillerato, las tasas de alumnado que promociona se incrementan ligeramente en el segundo de los cursos considerados, especialmente porque ha mejorado el nivel de éxito del alumnado varón en el tránsito por el Bachillerato, que ha venido a reducir la divergencia existente con las tasas propias de las alumnas. Una visión a medio plazo evidencia cómo a lo largo de los últimos cuatro cursos (2013-2017) se ha producido una mejora global en los resultados, del orden de seis puntos porcentuales, que ha afectado con mayor intensidad a los alumnos que a las alumnas. [vid. Anexo 3: cuadro 3.30]. Las dificultades propias de la transición de la educación obligatoria al Bachillerato se perciben en la composición del alumnado en el primero de los cursos, donde la proporción de repetidores se eleva en el conjunto de los centros al 10%, situándose en unos niveles superiores a la media española (8,2%). El fenómeno incide con mayor intensidad entre los alumnos que entre las alumnas y la tasa de repetidores se triplica en los centros públicos con respecto a los privados. En el segundo de los cursos de Bachillerato el fenómeno de la repetición se mantiene en niveles similares, si bien se recorta drásticamente la divergencia respecto a la media española, hasta el punto de que los niveles andaluces se equiparan y resultan incluso ligeramente menores. [vid. Anexo 3: cuadro 3.31]

Por su parte, los niveles de promoción entre el alumnado andaluz que finaliza sus estudios no universitarios (2º curso de Bachillerato) difieren poco respecto a la media española. En los centros públicos andaluces, el alumnado que promociona asciende al 77,2% del matriculado, proporción que es sensiblemente mayor entre las mujeres (82,2%) que entre los hombres (76,6%) Por su parte, en el conjunto de España se eleva en todos los tipos de centros un punto por encima de la media andaluza, manteniéndose similar divergencia entre hombres y mujeres. [vid. Anexo 3: cuadro 3.24]

En correspondencia con ello, la tasa bruta de graduación en Bachillerato entre el alumnado andaluz ascendía en el curso 2016/17 al 54,1%, algo más de un punto inferior a la media española (55,5%). Este déficit constituye también una característica estable en el tiempo, tanto más considerando la mayor tasa de abandono escolar temprano que se produce en Andalucía, si bien se ha venido aminorando sustancialmente a lo largo de la última década, descendiendo desde el -4,9% en el año 2006/07 al -1,4% actual. Del mismo modo que ocurre en el conjunto de España, dicha tasa es notablemente más alta entre las alumnas que entre los alumnos, si bien la progresiva reducción del déficit de graduación entre el alumnado andaluz ha venido esta vez promovido por un mayor nivel de incorporación de alumnado masculino. [vid. Anexo 3: cuadros 3.28, 3.29 y 3.32]

- La tasa de alumnado que se titula en Formación Profesional se mueve en niveles similares al Bachillerato, ascendiendo en el Grado Medio al 78,2% del total del alumnado matriculado, proporción que asciende al 80% en los ciclos formativos de Grado Superior. A diferencia del Bachillerato, estos niveles no han mejorado en el curso 2016/17 respecto

a años precedentes, salvo en el caso del alumnado masculino que cursa Grado Medio, cuyo nivel de éxito se ha incrementado en un 3% respecto a 2013/14. Entre las alumnas, sin embargo, la tasa de titulación ha tendido estancarse e incluso descender ligeramente. [vid. Anexo 3: cuadro 3.33]

El problema del que adolece el sistema en relación con la Formación Profesional no radica tanto en los niveles de éxito alcanzados por el alumnado matriculado, que son muy similares a la media española, sino en el déficit que se produce en la matriculación y, por ende, en la tasa de titulados en relación con su población. La tasa de graduados en ciclos formativos de Grado Medio alcanza en Andalucía las 2.161 personas por cada 10.000 habitantes de la edad teórica de graduación, en tanto que la media española se sitúa en 2.284. Este diferencial negativo se duplica ampliamente en los que se refiere a los Técnicos superiores, hasta suponer 270 graduados menos por cada 10.000 personas. Si bien es cierto que en los últimos años el diferencial negativo existente en Grado Superior ha disminuido sensiblemente, continúa afectando establemente a diversas familias profesionales, como las de Comercio y Marketing, Electricidad/Electrónica, Informática y Servicios socioculturales y a la comunidad, en tanto que en otras, como Administración y Sanidad, la ratio andaluza de graduación se mantiene en niveles superiores a la media española. En Grado Medio, por su parte, los déficits más evidentes se producen en Sanidad y en las familias relacionadas con la actividad industrial. [vid. Anexo 3: cuadro 3.34]

Una información complementaria la aporta la tasa bruta de población que se gradúa como Técnico y Técnico Superior en cualquiera de las familias profesionales. Entre los primeros, la tasa de graduación andaluza (22,5%) es un punto inferior a la española, en tanto que el déficit casi se triplica entre los Técnicos Superiores, especialmente por la menor afluencia del alumnado masculino en Andalucía. Tales asimetrías vienen a ser resultado de una evolución divergente en uno y otro tipo de titulaciones a lo largo de la última década: en tanto que en las titulaciones propias del Grado Medio se ha venido produciendo una sostenida afluencia entre el alumnado andaluz, especialmente entre las alumnas, en el Grado Superior se mantienen de modo persistente unos menores niveles de afluencia y graduación con respecto a la media española. [vid. Anexo 3: cuadros 3.28 y 3.29]

ANEXO ESTADÍSTICO 3

Nº	TÍTULO
3.01	CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA (2017)
3.02	CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Distribución por tipo de centros. (2010-2017)
3.03	CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Distribución provincial por tipo de centros. Curso 2016/17
3.04	CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Distribución provincial y por titularidad y etapa. Curso 2016/17
3.05	CENTROS INCORPORADOS AL PLAN DE APERTURA. Curso 2016/17
3.06	ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y titularidad del centro. Curso 2016/17
3.07	ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL) EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por CC.A.A. y etapas educativas. Curso 2016/17
3.08	NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR ORDENADOR, TITULARIDAD, TIPO DE CENTRO Y PROVINCIA. Curso 2016/17
3.09	PORCENTAJE DE PROFESORES QUE UTILIZAN EL ORDENADOR COMO RECURSO EN EL AULA CON LOS ALUMNOS POR TITULARIDAD Y TIPO DE CENTRO. Cursos 2014/15 y 2016/17
3.10	INDICADORES SOBRE IMPLANTACIÓN DE NTIC EN CENTROS DOCENTES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17
3.11	PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial (2005-2017)
3.12	RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2016/17
3.13	RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2016/17
3.14	RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCALA (2011-2017). RAZONAMIENTO MATEMÁTICO. Distribución por niveles competenciales (en %).
3.15	RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCALA (2011-2017). COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA. Distribución por niveles competenciales (en %).
3.16	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. DATOS ÚNICOS DE PARTICIPACIÓN. Distribución provincial. Curso 2016/17
3.17	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por programas. Curso 2016/17
3.18	INDICADORES SOCIOEDUCATIVOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2013-2017)

3.19	NIVEL DE FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de E. Secundaria 2.ª etapa (2004-2017)
3.20	POBLACIÓN JOVEN (15-29 AÑOS) QUE NI ESTUDIA NI TRABAJA. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo y nivel de estudios (2002-2018)
3.21	ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN EL TERCER CICLO DE E. PRIMARIA (2013-2017). En porcentaje
3.22	TASA DE IDONEIDAD EN LAS EDADES DE 8, 10, 12, 14 Y 15 AÑOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. (2005-2017)
3.23	ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución por curso (2013-2017). En porcentajes
3.24	PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA LA ESO Y EL BACHILLERATO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo y tipo de centro. Curso 2016/17
3.25	TASA DE APROBADOS POR CURSOS Y MATERIAS DURANTE LA ESO. Curso 2016/17
3.26	ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN 4º CURSO DE ESO. Distribución por itinerarios, modalidades de promoción y sexo. Curso 2016/17
3.27	PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN 2º Y 4º ESO. Distribución por sexo y titularidad. Curso 2016/17
3.28	TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. DISTRIBUCIÓN POR SEXO. Curso 2016/17
3.29	TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN. ESPAÑA-ANDALUCÍA (2008-2016)
3.30	TASA DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN BACHILLERATO (2013-2017)
3.31	PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN BACHILLERATO. Distribución por curso, sexo y titularidad. Curso 2016/17
3.32	PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. Distribución por Universidades. Convocatorias 2016 y 2017
3.33	TASA DE TITULADOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (2013-2017)
3.34	GRADUADOS EN F. PROFESIONAL POR CADA 10.000 PERSONAS DE LA EDAD TEÓRICA DE GRADUACIÓN. España y Andalucía. Distribución por familia profesional. Curso 2016/17

3.01 - CENSO DE ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ENSEÑANZA (2017)

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	ANDALUCÍA	
ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE ALUMNOS	15	7	6	3	3	5	40	17	96	2,5%
ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MADRES Y PADRES	313	397	384	421	218	308	510	652	3.203	81,8%
ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE PROFESORADO	1	1	2	3		2	2	9	20	0,5%
VOLUNTARIADO (ASOCIACIONES Y FUNDACIONES)	2	12	13	10	9	7	22	32	107	2,7%
ALUMNADO CON NEE (ASOCIACIONES Y FEDERACIONES)	9	13	4	10	6	14	11	21	88	2,2%
OTROS (ASOCIACIONES Y FUNDACIONES)	39	49	37	54	27	43	54	101	404	10,3%
TOTAL	379	479	446	501	263	379	639	832	3.918	100,0%
% PROVINCIAL	9,7	12,2	11,4	12,8	6,7	9,7	16,3	21,2	100,0	

Fuente: Censo de entidades colaboradoras de la enseñanza de la Consejería de Educación

3.02 - CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Distribución por tipo de centros. (2010-2017)

	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17
Escuelas Infantiles	32	53	56	58			52
Colegios Educación Infantil/Primaria (1)	554	1.001	1.141	1.256			1.364
Centros Docentes Privados (2)	84	159	149	149			150
C. Educación Especial (3)	1	1	4	6			15
Institutos Educación Secundaria (4)	360	542	570	597			638
Educación de Personas Adultas (5)	22	57	58	52			51
Escuelas de Arte							1
Escuelas Oficiales de Idiomas		1	1	3			2
Conservatorios de Música			3	3			2
Residencias Escolares	2	3	9	9			10
Equipos de Orientación	3	6	1	1			
TOTAL	1.058	1.823	1.992	2.134	2.287	2.248	2.285
CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA	421	428	501	517	538	562	565

(1) Incluye Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios de Primaria y Colegios Públicos Rurales

(2) Incluye centros de convenio

(3) Incluye Centros Docentes Privados de E. Especial y Centros Específicos de E. Especial

(4) Incluye Secciones de Educación Secundaria

(5) Incluye Institutos Provinciales de Educación Permanente, Centros de Educación Permanente y Secciones de Educación Permanente

Fuente: AGAEVE, Estudio sobre la repercusión de la implantación de la red andaluza "Escuela: espacio de paz" en la mejora de la convivencia escolar en Andalucía: Informe ejecutivo, [2013/14]. Consejería de Educación. Portal de Convivencia [2016/17]

3.03 - CENTROS INSCRITOS EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ". Distribución provincial por tipo de centros. Curso 2016/17

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	AND
Escuelas Infantiles	10	10		7	1	12	6	6	52
Colegios Educación Infantil/Primaria (1)	157	203	115	177	102	134	250	226	1364
Centros Docentes Privados (2)	11	21	25	17	9	14	37	16	150
Centros Docentes Privados de E. Especial	1	2	1	1			1		6
Centros Específicos de E. Especial	2	4		1			1	1	9
Institutos Educación Secundaria (3)	71	99	66	61	45	60	122	114	638
Educación de Personas Adultas (4)	12	1	2	8	3	17	6	2	51
Escuelas de Arte		1							1
Escuelas Oficiales de Idiomas	1		1						2
Conservatorios de Música	1						1		2
Residencias Escolares	1	4	2		1	1	1		10
TOTAL	267	345	212	272	161	238	425	365	2.285

(1) Incluye Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios de Primaria y Colegios Públicos Rurales

(2) Incluye centros de convenio

(3) Incluye Secciones de Educación Secundaria

(4) Incluye Institutos Provinciales de Educación Permanente, Centros de Educación Permanente y Secciones de Educación Permanente

Fuente: Consejería de Educación. Portal de Convivencia [2016/17]

3.04 - CENTROS RECONOCIDOS COMO PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA. Distribución provincial y por titularidad y etapa. Curso 2016/17

	C. PÚBLICOS	C. PRIVADOS	TOTAL	CEIP/CEPr/CPR	IES	OTROS
Almería	59	1	60	35	18	7
Cádiz	127	2	129	67	49	13
Córdoba	47		47	20	27	
Granada		5	63	35	19	9
Huelva	32		32	18	14	
Jaén	49	1	50	27	18	5
Málaga	126	8	134	62	60	12
Sevilla	49	1	50	32	15	3
ANDALUCÍA	547	18	565	296	220	49

Fuente: Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2016/2017.

3.05 - CENTROS INCORPORADOS AL PLAN DE APERTURA. Curso 2016/17

	SERVICIOS				NIVEL DE IMPLANTACIÓN (2)		
	AULA MATINAL	COMEDOR	ACTS. EXTRAESC	CENTROS (1)	AULA MATINAL	COMEDOR	ACTS. EXTRAESC
Almería	149	181	187	224	71,3	62,6	64,7
Cádiz	217	284	310	360	73,8	66,4	72,4
Córdoba	141	175	202	245	65	56,6	65,4
Granada	157	233	200	270	57,5	62,5	53,6
Huelva	98	140	129	154	69	68,3	62,9
Jaén	109	136	163	191	51,9	45,2	54,2
Málaga	311	374	374	401	89,1	75,6	75,6
Sevilla	356	393	431	500	84,4	63,6	69,7
ANDALUCÍA	1.538	1.916	1.996	2.345	72,7	63,5	66,1

(1) Centros que cuentan con uno o más de los servicios autorizados

(2) Implantación: Porcentaje del total de centros educativos públicos que ofertan los servicios

Fuente: Consejería de Educación, La Educación en Andalucía: avance curso 2016-2017: iniciativas, programas y datos, septiembre de 2016, pp. 82-85

3.06 - ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL). Distribución por CC.A.A. y titularidad del centro. Curso 2016/17

	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS			TOTAL		
	USUARIOS	%	Usuarios / 1000 al (1)	USUARIOS	%	Usuarios / 1000 al (1)	USUARIOS	%	Usuarios / 1000 al (1)
Andalucía	96.264	44,7	140	4.211	3,5	17	100.475	29,8	106
TOTAL ESPAÑA (*)	215.380	100,0	69	121.896	100,0	75	337.276	100,0	71
RESTO DE ESPAÑA	119.116		49	117.685		86	236.801		62

(*) La cifra del Total no corresponde al Total Nacional ya que falta la información de algunas CC.AA.

(1) Alumnado total matriculado en E. Infantil, Primaria y E. Especial por titularidad

Fuente: MECD, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Curso 2016-2017

3.07 - ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL) EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por CC.A.A. y etapas educativas. Curso 2016/17

	E. INFANTIL			E. PRIMARIA		
	USUARIOS	%	Usuarios/1000 alumnos (1)	USUARIOS	%	Usuarios/1000 alumnos (1)
Andalucía	33.396	22,1	94	66.418	37,5	114
TOTAL ESPAÑA (*)	151.023	100,0	85	177.218	100,0	60
RESTO DE ESPAÑA	117.627	77,9	82	110.800	62,5	47

(*) La cifra del Total no corresponde al Total Nacional ya que falta la información de algunas CC.AA.

(1) Alumnado total matriculado en centros públicos de E. Infantil y Primaria respectivamente

Fuente: MECD, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Curso 2016-2017

3.08 - NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS POR ORDENADOR, TITULARIDAD, TIPO DE CENTRO Y PROVINCIA. Curso 2016/17

	CEIP (Público)	IES (Público)	TOTAL PÚBLICO	TOTAL PRIVADO	TOTAL GENERAL
Almería	3,46	2,17	2,79	3,79	2,89
Cádiz	3,16	2,23	2,61	3,69	2,79
Córdoba	2,69	2,03	2,28	3,38	2,46
Granada	2,78	2,20	2,45	4,09	2,77
Huelva	2,66	2,04	2,32	4,53	2,51
Jaén	2,20	1,69	1,93	3,11	2,08
Málaga	3,20	2,10	2,64	4,16	2,89
Sevilla	3,52	2,24	2,80	3,91	2,99
ANDALUCÍA	3,06	2,11	2,54	3,84	2,74

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística/ Sociedad de la Información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2016-2017

3.09 - PORCENTAJE DE PROFESORES QUE UTILIZAN EL ORDENADOR COMO RECURSO EN EL AULA CON LOS ALUMNOS POR TITULARIDAD Y TIPO DE CENTRO. Cursos 2014/15 y 2016/17

	2014-2015			2016-2017		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Centro de Convenio	98	94	96	91	87	88
Centro de Educación Permanente	100	83	92	78	84	82
Centro Específico de Educación Especial	45	53	51	94	90	91
Centro público integrado de formación profesional	86	63	77	96	93	95
Colegio de Educación Infantil y Primaria	73	70	71	86	85	85
Colegio de Educación Primaria	81	82	82	88	89	89
Colegio Público Rural	83	74	77	89	86	87
Conservatorio Elemental de Música	56	38	48	29	48	38
Conservatorio Profesional de Danza						
Conservatorio Profesional de Música	34	45	39	35	52	42
Conservatorio Superior de Música						
Escuela de Arte	98	71	82			
Escuela Municipal de Danza		25	14			
Escuela Municipal de Música	41	36	39			
Escuela Municipal de Música y Danza	32	37	34	24	48	33
Escuela Oficial de Idiomas	74	60	64	29	41	34
Escuela Superior de Arte Dramático	44	43	43	86	100	96
Instituto de Educación Secundaria	80	76	78	88	87	88
Instituto Provincial de Educ. Permanente	78	80	79			
Sección de Educación Permanente	100	100	100	100	81	88
Sección de ESO	100	88	93	92	89	90
TOTAL PÚBLICO	77	73	74	87	86	86
Centro autorizado de enseñanzas artísticas elementales de danza	100	20	38			
Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño						
Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de música						
Centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño						
Centro autorizado de Enseñanzas Deportivas	100	80	98			
Centro Docente Privado	83	77	79	88	86	87
Centro Docente Privado de Educación Especial	51	51	51	100	92	94
Centro Docente Privado Extranjero	86	79	81	86	34	49
Escuela autorizada de Danza	0	60	60			
Escuela autorizada de Música	100	100	100	100	33	56
TOTAL PRIVADO	83	77	79	88	82	84
TOTAL GENERAL	78	73	75	87	85	86

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística/ Sociedad de la Información y la comunicación en los centros docentes

3.10 - INDICADORES SOBRE IMPLANTACIÓN DE NTIC EN CENTROS DOCENTES. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17

		TOTAL	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS
			Total	Centros E. Primaria	Centros E. Secundaria	
Número medio de alumnos por ordenador destinado a la enseñanza y el aprendizaje	España	3,0	2,8	2,9	2,7	3,6
	Andalucía	2,8	2,6	3,3	2,1	4,1
Número medio de alumnos por ordenador destinado a la docencia con alumnos	España	3,6	3,3	3,5	3,2	4,2
	Andalucía	3,3	3,0	3,9	2,4	4,9
Número medio de alumnos por ordenador con conexión a Internet (destinado a la docencia con alumnos)	España	3,8	3,5	3,8	3,3	4,5
	Andalucía	3,5	3,2	4,3	2,5	5,4
Número medio de ordenadores por unidad/grupo	España	6,4	6,6	5,9	7,3	5,9
	Andalucía	7,3	7,7	5,5	10,5	5,5
Número medio de profesores por ordenador	España	1,9	1,8	2,0	1,7	2,1
	Andalucía	1,8	1,8	2,2	1,5	1,9
Porcentaje de ordenadores del centro ubicados en aulas de Informática	España	24,8	24,0			20,8
	Andalucía	12,7	10,9			8,6
Porcentaje de ordenadores del centro ubicados en aulas de clase ordinaria	España	49,1	49,7			54,5
	Andalucía	59,9	61,2			65,3
Porcentaje de aulas habituales de clase con conexión a Internet	España	94,6	94,3	93,2	95,8	95,5
	Andalucía	92,1	91,2	88,7	95,5	95,5
Porcentaje de centros con conexión WIFI	España	90,5	89,3	88,1	92,3	94,5
	Andalucía	96,4	96,4	95,6	98,1	96,7
Porcentaje de centros en los que se permite al alumnado de ESO el uso de móvil con fines educativos	España	34,5	37,6			30,4
	Andalucía	23,3	23,6			22,7

Fuente: MECD, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019, SECCIÓN B6. La sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes. Curso 2016-2017

3.11 - PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial (2005-2017)

	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17
Almería	13	11	14	8	21	5	3	2	2	6	3	8
Cádiz	20	16	28	16	21	10	5		2	5	3	7
Córdoba	12	9	11	13	24	7	4	1	6	8	4	8
Granada	12	11	15	23	17	8	6	1	5	7	4	11
Huelva	11	13	20	10	8	5	4	1	2	5	2	3
Jaén	12	11	16	18	13	6	3		4	11	5	8
Málaga	28	17	21	17	29	12	8	1	4	8	3	12
Sevilla	32	24	32	15	42	15	10		4	14	8	13
ANDALUCÍA	140	112	157	120	175	68	43	6	29	64	32	70
% ANUAL	13,8	11,0	15,5	11,8	17,2	6,7	4,2	0,6	2,9	6,3	3,1	6,9
% ACUMULADO		24,8	40,3	52,1	69,3	76,0	80,2	80,8	83,7	90,0	93,1	100,0

Fuente: Consejería de Educación, Listado de centros bilingües y plurilingües 2017-2018 (Centros bilingües y etapas autorizadas)

Orden de 27 de abril de 2016, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2016/17, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.12 - RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Distribución provincial y por tipo de centro. Curso 2016/17

	CEIP	CEPr	CPR	EI	IES	CPIFP	TOTAL
Almería	48	1		1	46		96
Cádiz	65	3	1	2	62		133
Córdoba	56		1	1	49		107
Granada	57	4	2	2	54	1	120
Huelva	44	1	2		36	1	84
Jaén	55	7		3	42		107
Málaga	84	1			75		160
Sevilla	112	3			94		209
ANDALUCÍA	521	20	6	9	458	2	1.016

Fuente: Consejería de Educación, Listado de centros bilingües y plurilingües 2018-2019

3.13 - RED DE CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA BILINGÜES Y PLURILINGÜES. Lenguas impartidas. Curso 2016/17

	ALEMÁN	FRANCÉS	INGLÉS	ING/FR	ING/ALE	FR/ING
Almería	1	1	89	1	0	4
Cádiz	3	3	123		0	4
Córdoba	2	5	96	1	0	3
Granada		1	112	2	1	4
Huelva		3	79		0	2
Jaén		2	102		0	3
Málaga	3	9	146		0	2
Sevilla	3	6	189	3	0	8
ANDALUCÍA	12	30	936	7	1	30

Fuente: C. Educación, Listado de centros bilingües y plurilingües 2018-2019

3.14 - RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCALA (2011-2017). RAZONAMIENTO MATEMÁTICO. Distribución por niveles competenciales (en %).

	NIVELES COMPETENCIALES					
	1	2	3	4	5	6
2011 - 2012	3,4	6,5	11,3	17,2	24,8	36,8
2012 - 2013	2,0	3,3	8,6	14,4	30,6	41,1
2013 - 2014	2,1	3,4	6,2	12,4	25,0	50,9
2014 - 2015	1,1	1,7	5,2	9,9	23,6	58,5
2015 - 2016	0,6	1,1	3,6	10,5	24,4	59,8
2016 - 2017	0,9	1,8	5,5	10,4	23,8	57,6
Evolución 2011-2017	-2,5	-4,7	-5,8	-6,8	-1,0	20,8

Fuente: AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, Resultados de la prueba de evaluación Escala

3.15 - RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCALA (2011-2017). COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA. Distribución por niveles competenciales (en %).

	NIVELES COMPETENCIALES					
	1	2	3	4	5	6
2011 - 2012	3,5	8,9	13,8	19,5	25,4	29,0
2012 - 2013	3,5	5,2	10,0	13,7	27,7	39,0
2013 - 2014	1,8	4,1	8,2	15,3	27,3	43,2
2014 - 2015	1,8	3,1	6,7	13,8	26,0	48,6
2015 - 2016	2,0	3,5	8,8	13,6	28,6	43,5
2016 - 2017	1,2	3,0	6,9	13,4	24,8	50,7
Evolución 2011-2017	-2,3	-5,9	-6,9	-6,1	-0,6	21,7

Fuente: AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, Resultados de la prueba de evaluación Escala

3.16 - PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. DATOS ÚNICOS DE PARTICIPACIÓN. Distribución provincial. Curso 2016/17

	CENTROS	PROFESORADO
Almería	247	3.378
Cádiz	410	4.147
Córdoba	311	4.300
Granada	331	4.177
Huelva	190	2.818
Jaén	270	3.133
Málaga	451	4.845
Sevilla	520	7.633
ANDALUCÍA	2.730	34.431

Fuente: Consejería de Educación. Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

3.17 - PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por programas. Curso 2016/17

ÁMBITO	NIVEL	PROGRAMA	Centros	Unidades	Alumnos	Alumnas	Total Alumnado	Profesores	Profesoras	Total Profesorado
Cultura Emprendedora	P2	Inicia	403	2.576	25.169	24.391	49.560	1.996	2.994	4.990
Educación Ambiental	P1	Ecoescuelas	311	4.468	49.529	47.143	96.672	2.801	5.647	8.448
Educación Ambiental	P2	ALDEA	707	7.642	87.175	81.317	168.492	4.685	9.237	13.922
Hábitos de Vida Saludable	P2	Creciendo en salud	1.548	20.922	225.898	211.074	436.972	7.395	24.618	32.013
Hábitos de Vida Saludable	P2	Forma joven A.E.	769	10.595	135.208	128.793	264.001	8.214	11.888	20.102
Lectura	P1	Proyecto Lingüístico de Centro	303	4.426	52.176	50.171	102.347	2.653	5.826	8.479
Lectura	P2	Clásicos escolares	116	892	11.539	11.211	22.750	532	1.155	1.687
Lectura	P2	ComucacAcción	123	1.073	12.319	12.331	24.650	700	1.310	2.010
Lectura	P2	Creatividad Literaria	251	2.138	26.130	24.472	50.602	1.043	2.470	3.513
Lectura	P2	Familias Lectoras	306	3.793	42.094	39.332	81.426	1.395	4.534	5.929
Programas Culturales	P2	Vivir y sentir el patrimonio	166	1.645	19.814	19.350	39.164	1.137	1.879	3.016
Programas Culturales	P3	AullaDcine	221	2.216	25.855	24.882	50.737	1.208	2.194	3.402

Fuente: Consejería de Educación, Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

3.18 - INDICADORES SOCIOEDUCATIVOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2013-2017)

	CURSO 2013/14		CURSO 2014/15		CURSO 2015/16		CURSO 2016/17	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
% Población total		18,0		18,0		18,0		18,0
Porcentaje de población de 0 a 29 años	30,8	33,8	30,5	33,4	30,3	33,1	30,1	32,7
PIB per cápita (% media España)	100	74	100	74	100	73,6	100	73,9
Tasa de actividad	59,6	58,8	59,5	58,8	59,2	57,8	58,8	57,4
Tasa de paro	24,4	34,8	22,1	31,5	19,6	28,9	17,2	25,5
% de población de 25 a 64 años que ha completado estudios postobligatorios	56,6	47,6	57,5	48,5	58,3	49,2	59,1	49,5
ENU: % Alumnado España		20,0		19,9		19,9		19,7
Alumnado/1000 hbts	173	192	174	192	174,0	192,0	174,7	191,7
Alumnado: % Enseñanza pública	68,2	75,0	68,0	74,9	67,8	74,8	67,5	74,3
Profesorado: feminización	71,5	68,5	71,6	68,3	71,6	68,4	71,9	68,6
Nº medio alumnos / Profesor	12,0	12,7	12,0	12,7	11,8	12,1	11,8	12,7
Tasas netas de escolarización: 2 años	52,1	60,1	55,4	62,9	57,2	65,5	58,7	67,1
Tasas netas de escolarización: 17 años	90,1	88,5	89,9	88,3	89,4	87,3	89,7	88,1
Tasas netas de escolarización: 18-22 años	30,8	29,2	30,6	29,2				
Esperanza de escolarización a los 6 años	14,4	14,2	14,4	14,2	14,4	14,2	14,3	14,1
Tasa de idoneidad a los 12 años	84,9	84,7	85,3	85,2	86,1	86,3	85,7	85,9
Tasa bruta de graduados (1): Bachillerato	53,4	50,1	54,8	52,2	55,0	52,6	57,4	55,5
Tasa bruta de graduados (1): Técnico	21,7	20,4	23,9	22,3	24,7	22,4	24,7	22,9
Tasa bruta de graduados (1): Técnico Superior	24,0	19,5	27,3	22,5	28,5	22,7	27,8	24,8

(1) Datos correspondientes en cada caso a dos cursos anteriores

Fuente: MECED. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2016-2017-2018-2019, Cuadros A.I.

3.19 - NIVEL DE FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de E. Secundaria 2.ª etapa (2004-2017)

	AMBOS SEXOS			HOMBRES			MUJERES		
	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial
2004	61,1	52,6	-8,5	54,1	46,8	-7,3	68,5	58,7	-9,8
2006	61,8	52,5	-9,4	54,5	45,4	-9,1	69,5	59,9	-9,6
2009	61,4	54,2	-7,2	55,1	47,7	-7,4	67,9	61,0	-6,9
2011	60,3	53,2	-7,1	53,0	45,0	-8,0	67,8	61,8	-6,0
2014	62,0	55,6	-6,3	54,4	47,3	-7,2	69,7	64,4	-5,3
2016	63,0	56,9	-6,1	56,6	49,5	-7,1	69,5	64,6	-4,9
2017	65,8	57,6	-8,2	60,4	52,3	-8,1	71,4	63,2	-8,2

Fuente: MECD, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Ediciones 2016, 2018 y 2019. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos

3.20 - POBLACIÓN JOVEN (15-29 AÑOS) QUE NI ESTUDIA NI TRABAJA. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo y nivel de estudios (2002-2018)

	ESTUDIOS INFERIORES A 2ª ETAPA SECUNDARIA				ESTUDIOS DE 2ª ETAPA E. SECUNDARIA Y SUPERIOR			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
2002	13,8	17,9	25,7	34,0	8,3	10,4	14,7	19,7
2003	13,5	17,1	24,7	33,5	8,3	11,2	14,3	18,7
2004	12,9	16,8	24,2	31,5	8,7	10,7	13,3	18,2
2005	13,4	16,4	24,4	30,1	8,0	9,3	12,2	16,5
2006	12,5	15,2	22,5	27,6	6,9	7,8	11,4	15,6
2007	12,7	15,5	22,4	28,8	6,8	8,4	10,8	13,5
2008	18,8	22,3	23,3	28,9	8,5	10,2	11,5	14,2
2009	26,2	30,9	26,3	31,4	13,1	14,5	14,1	14,7
2010	26,1	30,9	26,5	30,6	13,3	16,1	14,5	17,2
2011	26,3	30,7	27,2	32,5	14,1	16,0	15,3	17,8
2012	28,2	34,9	28,5	33,5	16,3	19,4	16,3	20,4
2013	28,2	33,5	28,3	34,2	16,5	19,8	17,2	21,7
2014	25,7	30,0	27,1	33,3	14,7	17,0	16,1	19,1
2015	23,9	28,3	26,1	32,1	14,0	16,8	15,1	18,4
2016	21,6	25,7	24,0	28,8	13,1	17,5	15,0	18,5
2017	20,1	26,3	22,3	27,2	11,4	14,6	13,5	16,7
2018	18,7	23,8	21,3	27,1	10,9	15,4	12,4	15,0

Fuente: MECD, Nivel de Formación, Formación Permanente y Abandono: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa

3.2.1 - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN EL TERCER CICLO DE E. PRIMARIA (2013-2017). En porcentajes

	2013/14			20014/15			2015/16 (1)			2016/17 (1)			EVOLUCIÓN 2015-2017		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Público	94,8	96,3	95,5	97,3	98,0	97,6	96,0	96,9	96,4	96,1	97,1	96,6	0,1	0,2	0,2
Concertado	95,0	96,4	95,7	97,5	98,3	97,9	96,3	97,3	96,8	96,6	97,8	97,2	0,3	0,5	0,4
Privado	98,5	99,0	98,8	99,0	99,8	99,4	99,4	99,4	99,4	99,3	99,6	99,4	-0,1	0,3	0,1
Total	95,0	96,4	95,6	97,4	98,1	97,7	96,1	97,1	96,6	96,3	97,3	96,8	0,1	0,3	0,2

(1) Los datos de los cursos 2015/16 y 2016/17 corresponden al 6º curso de E. Primaria

Fuente: CEJA. Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz

3.2.2 - TASA DE IDONEIDAD EN LAS EDADES DE 8, 10, 12, 14 Y 15 AÑOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA (2005-2017)

	8 AÑOS		10 AÑOS		12 AÑOS		14 AÑOS		15 AÑOS	
	2005/06	2015/16	2005/06	2015/16	2005/06	2015/16	2005/06	2015/16	2005/06	2015/16
España	94,3	94,0	90,2	90,3	84,2	86,1	66,0	73,1	57,7	67,5
Andalucía	93,9	94,3	89,4	90,3	82,7	86,3	60,0	69,6	51,5	63,8
Diferencial AND / ESP	-0,4	0,2	-0,8	0,0	-1,5	0,1	-6,0	-3,5	-6,2	-3,7
España	93,4	93,2	88,7	89,1	81,5	84,2	60,2	69,0	51,5	63,3
Andalucía	92,9	93,2	87,5	89,0	79,5	84,2	54,1	65,3	45,2	59,6
Diferencial AND / ESP	-0,5	0,1	-1,2	-0,1	-2,0	0,0	-6,1	-3,8	-6,3	-3,6
España	95,2	94,9	91,7	91,7	87,1	88,2	72,2	77,3	64,1	71,9
Andalucía	95,0	95,3	91,5	91,7	86,0	88,5	66,5	74,2	58,1	68,3
Diferencial AND / ESP	-0,2	0,4	-0,2	0,0	-1,1	0,2	-5,7	-3,2	-6,0	-3,6

Fuente: MECD. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2018. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos. Curso 2015-2016. Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Curso 2016-2017. Resultados detallados. Elaboración propia

3.2.3 - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN E. SECUNDARIA OBLIGATORIA. Distribución por curso (2013-2017). En porcentajes

	1º CURSO			2º CURSO			3º CURSO			4º CURSO		
	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL
Público	80,1	85,2	82,5	76,6	83,2	79,7	80,2	85,2	82,6	75,9	84,0	79,9
Concentrado	89,2	93,0	91,1	86,5	90,5	88,4	87,2	90,5	88,8	85,4	89,8	87,6
No Concentrado	98,6	99,5	99,1	98,7	98,9	98,8	97,3	97,4	97,4	96,8	97,0	96,9
TOTAL	82,3	87,2	84,6	79,1	85,1	82,0	82,1	86,6	84,3	78,7	85,7	82,2
Público	80,6	86,0	83,1	76,6	83,7	79,9	80,8	85,4	83,1	77,2	85,4	81,3
Concentrado	89,3	92,7	91,0	86,6	91,1	88,8	88,5	91,6	90,1	84,9	90,4	87,7
No Concentrado	98,3	99,4	98,8	97,7	99,3	98,5	96,7	98,6	97,6	97,3	98,1	97,7
TOTAL	82,8	87,8	85,1	79,1	85,7	82,2	82,9	87,1	85,0	79,5	86,8	83,2
Público	83,1	87,9	85,4	77,5	84,8	80,9	78,9	84,4	81,6	79,3	87,3	83,3
Concentrado	90,8	93,6	92,2	87,5	91,8	89,6	88,3	92,3	90,4	87,7	91,7	89,7
No Concentrado	98,2	99,4	98,8	97,6	99,0	98,3	95,0	95,8	95,4	94,1	96,5	95,2
TOTAL	85,0	89,4	87,1	80,0	86,7	83,2	81,4	86,5	83,9	81,6	88,5	85,1
Público	82,2	87,9	84,9	80,0	86,3	83,0	78,3	83,8	81,0	76,9	85,1	81,1
Concentrado	90,9	94,2	92,5	87,3	92,2	89,7	87,3	92,3	89,8	86,4	91,6	89,1
No Concentrado	97,7	99,4	98,5	97,2	98,4	97,8	96,5	98,7	97,5	96,7	98,8	97,7
TOTAL	84,4	89,6	86,8	82,0	87,9	84,8	80,8	86,1	83,4	79,7	87,0	83,4
Público	2,1	2,8	2,4	3,4	3,1	3,3	-1,9	-1,4	-1,6	1,0	1,2	1,1
Concentrado	1,8	1,2	1,5	0,9	1,7	1,3	0,1	1,8	0,9	1,0	1,8	1,4
No Concentrado	-0,9	-0,1	-0,5	-1,5	-0,5	-1,0	-0,9	1,2	0,1	-0,1	1,8	0,8
TOTAL	2,0	2,4	2,2	2,8	2,7	2,8	-1,3	-0,6	-0,9	1,0	1,3	1,2

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz

3.2.4 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE SUPERA LA ESO Y EL BACHILLERATO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por sexo y tipo de centro. Curso 20016/17

CENTROS PÚBLICOS	ESO. CUARTO CURSO						BACHILLERATO. SEGUNDO CURSO					
	CENTROS PRIVADOS			TOTAL CENTROS			CENTROS PRIVADOS			TOTAL CENTROS		
	E. Concertada	E. no concertada	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Centros públicos	Centros privados	TOTAL	Hombres	Mujeres	
Andalucía	89,1	97,7	92,9	79,7	87,1	83,4	77,2	90,3	83,8	76,6	82,2	
TOTAL	89,8	96,9	92,9	81,7	87,8	83,4	78,2	91,3	83,4	78,8	84,3	

Fuente: MEC/D. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Resultados Académicos del Curso 2016-2017. Resumen General

3.25 - TASA DE APROBADOS POR CURSOS Y MATERIAS DURANTE LA ESO. Curso 2016/17

	PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
Biología y Geología / Ciencias de la Naturaleza	73,6	81,2			77,8	84,8	88,0	92,4
Ciencias Sociales / Geografía e Historia	74,1	81,2	72,9	81,3	80,2	86,0	80,0	85,4
Primera Lengua extranjera	68,8	78,5	70,3	79,9	71,5	79,1	78,8	85,3
Lengua Castellana y Literatura	72,1	82,5	71,6	82,7	72,6	83,2	76,5	86,1
Matemáticas	70,7	77,7	68,2	76,5	75,7	80,9	76,0	80,8
Matemáticas aplicadas					47,0	55,0	62,0	67,3
Tecnología			76,8	84,4	80,1	85,6		
Física y Química			71,2	80,0	72,6	80,3	80,4	86,6

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz

3.26 - ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN 4º CURSO DE ESO. Distribución por itinerarios, modalidades de promoción y sexo. Curso 2016/17

	ANDALUCÍA			ESPAÑA			DIFERENCIAL AND-ESP		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
TOTAL CUARTO CURSO									
Con todas las materias superadas	52,7	63,9	58,4	60,9	69,8	65,4	-8,2	-5,9	-7,0
Con materias no superadas	27,0	23,2	25,1	20,9	17,9	19,4	6,1	5,3	5,7
Promoción total	79,7	87,1	83,4	81,7	87,8	84,8	-2,0	-0,7	-1,4
I. ENSEÑANZAS ACADÉMICAS									
Con todas las materias superadas	60,2	69,8	65,3	60,9	69,3	65,3	-0,7	0,5	0,0
Con materias no superadas	25,1	20,8	22,8	24,3	20,7	22,4	0,8	0,1	0,4
Promoción total	85,3	90,6	88,1	85,2	90,1	87,8	0,1	0,5	0,3
I. ENSEÑANZAS APLICADAS									
Con todas las materias superadas	30,4	38,2	33,8	32,4	39,0	35,2	-2,0	-0,8	-1,4
Con materias no superadas	32,7	33,3	33,0	33,0	32,6	32,8	-0,3	0,7	0,2
Promoción total	63,1	71,5	66,7	65,4	71,6	68,0	-2,3	-0,1	-1,3

Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Académicos del Curso 2016-2017. Resumen General

3.27 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN 2º Y 4º ESO. Distribución por sexo y titularidad. Curso 2016/17

	SEGUNDO CURSO					CUARTO CURSO				
	TOTAL	Centros públicos	Centros privados	Hombres	Mujeres	TOTAL	Centros públicos	Centros privados	Hombres	Mujeres
Andalucía	11,4	13,1	6,1	12,9	9,8	7,7	8,7	5,0	9,5	5,9
ESPAÑA	8,3	10,1	4,9	9,6	7,0	6,7	8,1	4,3	8,2	5,3

Fuente: MECD, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019. Curso 2016-2017. Cuadros D3.6Y D3.7

3.28 - TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. DISTRIBUCIÓN POR SEXO. Curso 2016/17

	AMBOS SEXOS		HOMBRES		MUJERES	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Graduado en ESO	75,6	73,7	70,6	67,8	80,9	79,9
Graduado en ESO en E. de Adultos (1)	7,9	12,0	8,0	12,1	7,8	11,8
Bachillerato	55,5	54,1	48,2	46,6	63,3	62,1
Profesional Básico	3,8	3,7	5,2	5,4	2,4	2,0
Técnico (2)	23,5	22,5	24,4	22,3	22,6	22,7
Técnico Superior (3)	26,7	23,9	25,8	21,5	27,6	26,4

(1) Se considera el alumnado que obtiene el título en el régimen presencial y a distancia de E. Secundaria para Adultos y a través de las pruebas libres.

(2) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Medio.

(3) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Superior.

Fuente: Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Resultados Académicos del Curso 2016-17. Resumen General

3.2.9 - TASA BRUTA DE POBLACIÓN QUE SE GRADÚA EN CADA ENSEÑANZA/TITULACIÓN. ESPAÑA-ANDALUCÍA (2008-2016)												
	GRADUADO EN ESO			BACHILLERATO			TÉCNICO / TÉCNICO AUXILIAR (1)			TÉCNICO SUPERIOR / TÉCNICO ESPECIALISTA (2)		
	2006/07	2011/12	2015/16	2006/07	2011/12	2015/16	2006/07	2011/12	2015/16	2006/07	2011/12	2015/16
AMBOS SEXOS												
España	69,0	75,1	79,3	44,3	52,2	57,4	16,4	22,4	24,7	16,3	22,6	27,8
Andalucía	65,0	73,5	77,1	39,4	48,8	55,5	19,0	21,8	22,9	13,4	17,5	24,8
Diferencial AND / ESP	-4,1	-1,6	-2,2	-4,9	-3,3	-1,9	2,6	-0,6	-1,9	-2,9	-5,1	-3,0
HOMBRES												
España	62,4	69,9	74,3	36,8	45,6	50,4	15,1	21,5	25,6	14,6	20,6	26,8
Andalucía	57,6	67,6	71,5	32,0	42,9	48,8	14,5	19,6	22,5	10,9	15,7	22,2
Diferencial AND / ESP	-4,8	-2,3	-2,8	-4,8	-2,7	-1,6	-0,6	-1,9	-3,1	-3,6	-4,9	-4,6
MUJERES												
España	76,1	80,6	84,7	52,3	59,1	65,0	17,9	23,4	23,8	18,1	24,6	28,8
Andalucía	72,9	79,7	83,3	47,2	55,2	62,7	23,9	24,2	23,4	16,1	19,3	27,5
Diferencial AND / ESP	-3,2	-0,9	-1,4	-5,0	-4,0	-2,3	6,0	0,8	-0,5	-2,0	-5,3	-1,3

(1) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de Grado Medio de FP y de Artes Plásticas y Diseño y EE. Deportivas de Grado Medio.

(2) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de Grado Superior de FP y de Artes Plásticas y Diseño y EE. Deportivas de Grado Superior.

Fuente: MECED. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019. Sección C2. Las transiciones y los resultados educativos.

3.30 - TASA DE ALUMNADO QUE PROMOCIONA EN BACHILLERATO (2013-2017)

		1º CURSO			2º CURSO		
		Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total
CURSO 2013/14	Público	67,3	75,4	71,5	67,0	74,0	70,8
	Concertado	76,6	84,5	80,7	75,3	79,0	77,2
	No Concertado	94,8	96,8	95,8	93,2	96,6	94,9
	TOTAL	70,7	78,1	74,6	70,9	76,9	74,1
CURSO 2014/15	Público	68,7	76,3	72,7	67,6	74,2	71,2
	Concertado	77,3	84,0	80,7	75,1	80,9	78,1
	No Concertado	95,6	97,3	96,5	94,0	96,6	95,3
	TOTAL	72,1	78,8	75,6	71,2	77,0	74,3
CURSO 2015/16	Público	70,9	79,4	75,4	73,1	79,2	76,4
	Concertado	80,6	86,2	83,4	78,6	83,8	81,3
	No Concertado	95,2	96,9	96,0	95,3	96,8	96,0
	TOTAL	74,1	81,5	78,0	76,2	81,4	79,0
CURSO 2016/17	Público	71,6	80,5	76,3	74,4	80,7	77,9
	Concertado	78,6	86,8	82,8	78,3	84,6	81,6
	No Concertado	95,0	97,3	96,2	94,2	96,9	95,6
	TOTAL	74,8	82,7	78,9	77,4	82,9	80,4
EVOLUCIÓN 2013-2017	Público	4,3	5,1	4,7	7,4	6,7	7,1
	Concertado	2,0	2,2	2,2	2,9	5,7	4,4
	No Concertado	0,2	0,5	0,3	1,0	0,3	0,6
	TOTAL	4,1	4,6	4,4	6,5	6,0	6,3

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz

3.31 - PORCENTAJE DE ALUMNADO QUE REPITE CURSO EN BACHILLERATO. Distribución por curso, sexo y titularidad. Curso 2016/17

	PRIMER CURSO					SEGUNDO CURSO				
	TOTAL	Hombres	Mujeres	C. Públicos	C. Privados	TOTAL	Hombres	Mujeres	C. Públicos	C. Privados
Andalucía	10,0	11,8	8,4	11,4	3,5	10,5	12,1	9,1	11,8	4,7
ESPAÑA	8,2	9,8	6,8	9,7	3,8	10,7	12,5	9,1	12,8	5,1
Diferencial Andalucía-España	1,9	2,0	1,7	1,7	-0,3	-0,2	-0,4	0,0	-0,9	-0,4

(*) Sólo se incluye el alumnado del régimen ordinario.

Fuente: MECD, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019. Curso 2016-2017. Cuadros D5.4Y D5.5

3.32 - PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. Distribución por Universidades. Convocatorias 2016 y 2017

	2017										Andalucía
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	P. de Olavide	Sevilla		
CONVOCATORIA ORDINARIA											
Alumnos											
Presentados	17.939	1.247	2.399	1.662	2.484	782	1.429	2.950	497	3.737	17.187
Aptos	16.885	1.169	2.241	1.490	2.220	715	1.341	2.690	457	3.393	15.716
% aptos	94,12	93,74	93,41	89,65	89,37	91,43	93,84	91,19	91,95	90,79	91,44
Alumnas											
Presentados	24.325	1.730	3.166	2.185	3.304	1.114	1.963	4.148	715	4.854	23.179
Aptos	22.549	1.566	2.935	1.895	2.862	999	1.819	3.733	637	4.246	20.692
% aptos	92,70	90,52	92,70	86,73	86,62	89,68	92,66	90,00	89,09	87,47	89,27
Total											
Presentados	42.264	2.977	5.565	3.847	5.788	1.896	3.392	7.098	1.212	8.591	40.366
Aptos	39.434	2.735	5.176	3.385	5.082	1.714	3.160	6.423	1.094	7.639	36.408
% aptos	93,30	91,87	93,01	87,99	87,80	90,40	93,16	90,49	90,26	88,92	90,19
Convocatoria extraordinaria											
Alumnos											
Presentados	4.428	276	476	378	531	191	292	587	103	742	3.576
Aptos	3.596	193	360	268	393	152	239	444	83	517	2.649
% aptos	81,21	69,93	75,63	70,90	74,01	79,58	81,85	75,64	80,58	69,68	74,08
Alumnas											
Presentados	5.851	368	591	516	741	223	390	852	166	1.153	5.000
Aptos	4.569	220	463	370	509	156	298	626	135	812	3.589
% aptos	78,09	59,78	78,34	71,71	68,69	69,96	76,41	73,47	81,33	70,42	71,78
Total											
Presentados	10.279	644	1.067	894	1.272	414	682	1.439	269	1.895	8.576
Aptos	8.165	413	823	638	902	308	537	1.070	218	1.329	6.238
% aptos	79,43	64,13	77,13	71,36	70,91	74,40	78,74	74,36	81,04	70,13	72,74

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Estadística de las pruebas de acceso a la universidad)

3.33 - TASA DE TITULADOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (2013-2017)

		C.F. GRADO MEDIO			C.F. GRADO SUPERIOR		
		Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total
CURSO 2013/14	Público	70,6	82,8	76,6	74,2	82,9	78,9
	Concertado	70,9	85,7	79,8	80,2	89,1	85,2
	No Concertado	87,1	89,1	88,3	86,6	95,4	91,6
	TOTAL	70,9	83,9	77,7	76,0	84,9	80,8
CURSO 2014/15	Público	72,1	82,6	77,3	71,8	81,2	76,6
	Concertado	71,9	84,0	79,0	80,5	88,0	84,7
	No Concertado	94,8	91,1	92,8	87,6	95,0	91,8
	TOTAL	72,7	83,3	78,3	74,2	83,5	79,1
CURSO 2015/16	Público	74,2	85,3	80,1	73,5	82,5	78,2
	Concertado	75,9	86,5	82,4	81,1	91,3	87,3
	No Concertado	95,1	94,6	94,9	91,8	97,2	94,4
	TOTAL	75,6	86,0	81,4	77,0	85,6	81,6
CURSO 2016/17	Público	73,5	82,6	77,5	71,7	81,6	76,7
	Concertado	71,9	82,4	77,5	81,3	89,7	85,7
	No Concertado	95,3	91,5	93,5	90,7	95,6	93,2
	TOTAL	74,1	82,9	78,2	75,4	84,6	80,0
EVOLUCIÓN 2013-2017	Público	2,9	-0,3	0,9	-2,5	-1,3	-2,2
	Concertado	1,0	-3,3	-2,2	1,1	0,5	0,5
	No Concertado	8,2	2,4	5,2	4,1	0,3	1,6
	TOTAL	3,2	-1,0	0,5	-0,6	-0,3	-0,8

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz

3.34 - GRADUADOS EN F. PROFESIONAL POR CADA 10.000 PERSONAS DE LA EDAD TEÓRICA DE GRADUACIÓN. España y Andalucía. Distribución por familia profesional. Curso 2016/17

	CURSO 2014/15						CURSO 2016/17					
	TÉCNICO			TÉCNICO SUPERIOR			TÉCNICO			TÉCNICO SUPERIOR		
	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial	España	Andalucía	Diferencial
Actividades Agrarias/ Agraria	50	54	5	43	44	1	51	56	5	47	49	2
Actividades Físicas y Deportivas	66	62	-5	148	101	-47	71	72	0	176	156	-20
Actividades Marítimo-Pesquera	14	12	-2	15	8	-8	12	10	-1	14	11	-4
Administración / Administración y Gestión	311	339	28	402	424	21	298	333	35	375	418	43
Artes Gráficas	22	13	-8	16	8	-8	20	15	-5	16	10	-6
Comercio y Marketing	112	141	29	158	84	-75	102	156	54	148	102	-46
Comunicación, Imagen y Sonido	28	28	0	98	77	-22	27	25	-2	106	87	-19
Edificación y Obra Civil	4	1	-3	42	46	3	4	1	-3	31	37	6
Electricidad y Electrónica	189	180	-10	185	131	-55	167	158	-9	165	118	-47
Fabricación Mecánica	77	66	-11	60	27	-33	73	64	-9	56	25	-31
Hostelería y Turismo	109	107	-2	135	131	-3	118	111	-7	148	139	-10
Imagen Personal	157	157	0	52	43	-10	140	145	5	54	48	-6
Industrias Alimentarias	28	16	-12	12	5	-7	31	17	-13	14	8	-6
Informática/ Informática y Comunicaciones	153	151	-1	202	162	-41	163	151	-13	218	181	-37
Madera y Mueble/ Madera Mueble y Corcho	16	13	-2	5	2	-3	16	13	-3	5	3	-2
Mant. Serv.a la Prod./ Instalación y Mantenimiento	73	59	-15	91	61	-30	74	54	-20	81	55	-27
Mant.Vehiculos/ Transporte y Mantenimiento	173	137	-36	78	53	-25	169	134	-35	85	51	-34
Química	21	17	-4	52	29	-23	21	20	-1	53	29	-24
Sanidad	547	471	-76	371	386	15	569	490	-79	368	441	73
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	140	138	-2	438	328	-110	147	132	-15	443	388	-56
Textil, Confección y Piel	5	3	-2	7	3	-5	8	4	-4	8	3	-5
Energía y Agua				18	8	-10				16	8	-9
Vidrio y Cerámica				1		-1						
Artes y Artesanías												
Seguridad y Medio Ambiente				57		-57	1		-1	6		-6
TOTAL	2.294	2.165	-129	2.688	2.158		2.284	2.161	-122	2.636	2.366	-270

Fuente: MECED. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019. Cuadros D6

EQUIDAD EN EDUCACIÓN

4

4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

4.1.1. Alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales

4.1.2. Alumnado con altas capacidades y dificultades de aprendizaje

4.2. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE

4.3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES

4.3.1. Educación en el medio rural y a población temporera

4.3.2. Atención al alumnado con problemas de salud

4.3.3. Planes de compensación educativa

4.3.4. Acompañamiento escolar y apoyo y refuerzo a centros educativos

4.3.5. Programas contra el absentismo y abandono escolar temprano

4.3.6. Programa Escuelas Deportivas

4.4. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD

4.5. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN

4.5.1. Comedor escolar

4.5.2. Transporte Escolar

4.5.3. Residencias Escolares y Escuelas Hogar

4.5.4. Plan de apoyo a las familias andaluzas (Aula Matinal)

4.6. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ANEXO 4. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

En función de los diversos contextos influyentes en el aprendizaje, tienden a considerarse la atención a las necesidades educativas y la compensación de desigualdades en régimen de integración como las dos grandes vías para garantizar la equidad en la educación. Desde la Educación Compensatoria se atienden necesidades específicas del alumnado teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales que las motivan. En el ámbito de la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo se pone el énfasis en las ayudas que el sistema debe facilitar para satisfacer necesidades educativas motivadas por las capacidades personales del alumnado u otras situaciones excepcionales de enfermedad o alteraciones del comportamiento. Más recientemente, la consideración de otras nuevas singularidades (altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, TDAH) y su inclusión en el complejo global de las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), ha venido a completar un sistema de atención especializada desde el ámbito educativo que hasta entonces se centraba casi en exclusividad en la Educación Especial.

El Título II de la LOE (Equidad en la Educación) aborda en sus capítulos I y II las cuestiones relativas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la compensación de las desigualdades en educación respectivamente, delimitando estas dos grandes áreas de actuación y explicitando los correspondientes colectivos de alumnado y actuaciones que se integran en cada una de ellas:

- Necesidades específicas de apoyo educativo:
 - Alumnado que presenta necesidades educativas especiales: aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta (art. 73).
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - Alumnos y alumnas con integración tardía en el sistema educativo español.
 - La LOMCE introduce una cuarta figura en este apartado, referida al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
- Compensación de las desigualdades. Tanto la LOE como la LOMCE establecen que las administraciones públicas desarrollen “*acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables*”; las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de

forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, correspondiendo al Estado y a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia fijar sus objetivos prioritarios de educación compensatoria (art. 80). Incluye en este ámbito las siguientes áreas:

- Actuaciones en centros escolares o zonas geográficas en las cuales resulte necesaria una intervención educativa compensatoria.
- Igualdad de oportunidades en el mundo rural.
- Becas y ayudas al estudio.

4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge entre sus objetivos, establecidos en el artículo 5, garantizar la igualdad efectiva de oportunidades mediante la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo, dedicando el Capítulo I del Título III al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En su artículo 113 establece que la atención a este alumnado se realizará de acuerdo con lo recogido en el Título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y en la propia Ley 17/2007. La LOMCE, continuando el criterio establecido en la LOE, determina los diversos grupos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria: *“por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar”*.

De acuerdo con la normativa que desarrolla estas actuaciones se entiende por alumnado con Necesidades específicas de Apoyo Educativo aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, altas capacidades intelectuales o precisar de acciones de carácter compensatorio. A estos efectos, se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos adicionales para su desarrollo. Por su parte, la estadística elaborada por la Consejería de Educación define tres grandes categorías incluidas en las Necesidades Especiales de Apoyo Educativo (NEAE): las Necesidades Educativas Especiales (NEE), las Altas Capacidades Intelectuales y las Dificultades de Aprendizaje. A su vez, en el ámbito de las NEE, establece diversos subgrupos en función del tipo de trastorno o discapacidad: Trastornos graves del desarrollo, Discapacidad visual, auditiva, intelectual, física, Trastornos del espectro autista, Trastornos de la comunicación, Trastornos graves de conducta, Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH) y enfermedades raras y crónicas.

1. Alumnado con necesidades educativas especiales: aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención específica, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH. A estos efectos, se considerará como atención específica la aplicación de medidas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos.
2. Alumnado con dificultades de aprendizaje: aquel que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje, que interfieren significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la vida cotidiana del alumno o alumna y que no vienen determinados por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales. Por tanto, pueden presentarse simultáneamente pero no son el resultado de estas condiciones.
3. Alumnado con altas capacidades intelectuales: Aquel que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos. A efectos de clasificación, se consideran tres grupos: sobredotación intelectual, talento complejo y talento simple.
4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio: aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por periodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino y por incorporación tardía al sistema educativo. Dentro de este grupo se considera aquel alumnado que presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo, no explicándose este desfase por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.

A lo largo de los últimos cursos, el volumen de alumnos y alumnas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que se encuentran escolarizados viene experimentando un crecimiento sostenido, habiendo pasado de 88.457 personas en el curso 2013/14 a 101.447 en el 2016/17. La política de integración ha dado como resultado que tales incrementos se produzcan especialmente en el grupo de alumnado escolarizado en centros ordinarios en régimen de integración, en tanto que los alumnos y alumnas con NEE matriculados en centros de Educación Especial y en aulas ubicadas en centros ordinarios se hallan estabilizados en torno a los 7.600 alumnos y alumnas.

El avance cuantitativo en el último bienio, del orden del 6% si tomamos como referencia los datos de matriculación del curso 2015/16, no hace sino continuar una tendencia al alza

que se arrastra desde cursos atrás y que contrasta con la estabilización que experimenta el conjunto del alumnado en Primaria y Secundaria. Al propio tiempo, el crecimiento viene acompañado por variaciones en su composición y distribución por etapas, algunas de ellas determinadas por las nuevas agrupaciones establecidas por la LOE. Cabe así distinguir dos grandes subgrupos incluidos en las NEAE: en primer lugar, el alumnado con Necesidades Educativas Especiales, incluyendo en el mismo los matriculados en centros de Educación Especial y aquellos que reciben enseñanzas en centros ordinarios, ya sea en régimen de integración o en aulas específicas. En segundo lugar, los que presentan otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, que incluyen al alumnado de altas capacidades intelectuales y el que presenta dificultades de aprendizaje. El primero de estos subgrupos acoge en torno al 53,5% del alumnado, en tanto que el segundo acoge en régimen de integración, ya sea en Primaria o Secundaria, al 46,5% restante. Con respecto al curso anterior tales proporciones se han modificado ligeramente a favor del segundo grupo, que se incrementa en tres puntos porcentuales a costa del alumnado con NEE. Tal alteración está relacionada con el importante crecimiento que han tenido el tratamiento de las NEE en algunas etapas y enseñanzas concretas, así como el avance que se experimenta en la detección de otras NEAE, tales como las altas capacidades y las dificultades aprendizaje. En el segundo ciclo de la Educación Infantil, por ejemplo, se ha incrementado esta población escolar en más de 600 alumnos y alumnas. Del mismo modo, algo más de 1.700 altas se producen en Bachillerato y Formación Profesional.

El crecimiento observable en Educación Infantil viene a ser el resultado de una estrategia de intervención en las edades tempranas que viene siendo acometida desde cursos atrás. En el curso 2015/16 se publicaba el Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía (AIT), integrando de forma provisional el Protocolo de 30 de marzo de 2015 de coordinación entre las Consejerías de Salud y Educación. De acuerdo con ello, durante el curso 2016/17 se mantuvo el funcionamiento de las estructuras y canales de coordinación establecidos en el Protocolo de coordinación para la detección e intervención temprana con el alumnado que presenta trastornos en su desarrollo, avanzando también en la interacción de los sistemas de información Alborad@ y Séneca, con objeto de compartir información profesional que permita la agilización de determinados trámites entre los profesionales de ambos contextos. El objetivo final de estas actuaciones es la definición de un modelo de intervención específico en estas edades desde el ámbito educativo, que cuente con profesionales especializados en la atención al alumnado que presenta algún trastorno en el desarrollo o el riesgo de padecerlo, integrados en los Equipos de Orientación Educativa especializados y que cuenten con el asesoramiento de los orientadores u orientadoras especialistas en atención infantil temprana.

La ubicación de este alumnado en función de la titularidad del centro tampoco ha experimentado alteraciones significativas en el marco de una tradicional distribución que

marca la preeminencia de los centros sostenidos con fondos públicos, ya sean de titularidad pública o concertados. Por su parte, los centros privados sin concierto acogen una cifra de alumnos anecdótica, que apenas supera el 1%, concentrándose en buena parte en el alumnado de Secundaria. Entre los sostenidos con fondos públicos, son los centros de titularidad pública los receptores de algo más del 80% del alumnado, correspondiendo a los concertados una participación que se mueve en torno al 18%, si bien en algunos tipos de servicios, como los centros de Educación Especial, su presencia es mayoritaria superando el 65%. [vid. Anexo 4: cuadro 4.01]

Con respecto a la distribución en función del género, casi dos tercios del alumnado que presenta NEAE está constituido por varones, representando las alumnas el 34,7% del colectivo (curso 2016/17). Tal distribución varía ligeramente en función de la tipología, descendiendo la participación femenina en el caso de las Necesidades Educativas Especiales al 30,8% y ascendiendo al 39,8% en Altas Capacidades y Dificultades de Aprendizaje. Del mismo modo, fluctúa de acuerdo con las etapas educativas, ascendiendo la participación femenina al 39% y 40% en el Bachillerato y la ESPA respectivamente, en tanto que en Educación Infantil y Formación Profesional Básica alcanza sus niveles más bajos, situándose entre el 25% y el 28%. Tal estructura es acorde con la que ha venido manteniéndose tradicionalmente y viene a indicar que el tratamiento de las necesidades específicas de apoyo educativo afecta a una proporción menor de alumnas que de alumnos, pero va ascendiendo progresivamente conforme se avanza hacia etapas educativas superiores. [vid. Anexo 4: cuadro 4.02]

Considerando el conjunto del alumnado con NEAE de acuerdo con su régimen de escolarización, la situación andaluza difiere de la media española tanto en la organización de la atención educativa como en su distribución por etapas. Las singularidades más reseñables son las siguientes:

- Se produce una menor proporción de alumnado atendido en Andalucía en relación con la población escolar matriculada en Enseñanzas de Régimen General, motivada por la mayor atención que se produce en el conjunto de España a otras categorías de NEAE distintas a las altas capacidades intelectuales, así como por la existencia de un mayor volumen de alumnado que no se halla clasificado en las categorías usuales. En conjunto, el 7,1% de la población escolar total presenta en España NEAE, ratio que en Andalucía se sitúa en el 6,3%.
- Se produce en Andalucía un mayor énfasis en la detección y tratamiento de las Necesidades Educativas Especiales y de las altas capacidades. De acuerdo con los datos relativos al curso 2016/17, el alumnado que presentaba NEE y se hallaba matriculado en centros educativos radicados en Andalucía representaba el 20,8% del total español, cuando su alumnado total en las Enseñanzas de Régimen General estaba situado en el 19,7%. Esta mayor densidad andaluza, que alcanza globalmente al 2,9% del alumnado total

matriculado, frente al 2,7% de media española, se concreta especialmente en la existencia de un mayor número de alumnos atendidos en aulas específicas de centros ordinarios y en centros específicos de Educación Especial. En lo relativo a las altas capacidades, el alumnado detectado y atendido en Andalucía asciende en ese curso al 42,7% del total de España, afectando al 0,7% del alumnado total matriculado, ratio que en el conjunto de España se reduce al 0,3%. Por el contrario, otras categorías de NEAE y, particularmente, el tratamiento de las dificultades de aprendizaje, incorporan en Andalucía a un volumen de alumnado comparativamente menor, situándose la ratio en 27 alumnos y alumnas por cada mil matriculados, cuando la media española alcanza los 38.

- Tales singularidades están estrechamente relacionadas con la distribución del alumnado total de NEAE por tipo de necesidad. Aquellos y aquellas que presentan NEE y son atendidos en régimen de integración en centros ordinarios suponen en Andalucía el 38% del colectivo, frente al 32% en el conjunto de España. Otro tanto cabe señalar de los que presentan NEE y son atendidos en aulas y centros específicos, con un 7,7% y un 6,3% respectivamente. La asimetría se ensancha aún más en el grupo de alumnado con altas capacidades intelectuales, que representa en Andalucía un 11,7%, casi siete puntos superior a la media española.
- Atendiendo a su distribución a lo largo de las distintas etapas y modalidades de enseñanza se observan también ciertas diferencias que vienen a confirmar resultados ya expuestos. Buena parte del alumnado andaluz con NEAE se localizan en la etapa de Educación Primaria (45,2%), seguida por la ESO (33,2%) y la Educación Infantil (7,7%), correspondiendo el resto a las enseñanzas propias de la Educación Secundaria postobligatoria. El contraste con la situación española resulta relevante porque se acusa un déficit importante en Educación Infantil (12,5% de media en España) y Primaria (51%), en tanto que la Educación Secundaria cuenta con una atención comparativamente mayor, especialmente en lo que a integración en las modalidades postobligatorias se refiere.
- En lo relativo a su distribución por tipo de centro de acuerdo con su titularidad, cuatro de cada cinco alumnos que presentan NEAE se encuentran escolarizados en centros públicos (81,2%), proporción que en el conjunto de España desciende al 76,5%. Tal divergencia se mantiene en todas las modalidades de atención, incluyendo el tratamiento de las NEE en aulas y centros específicos, donde la ratio de los centros públicos desciende en ambos casos, situándose en Andalucía en el 64% y en España en el 58%.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.03 y 4.04]

4.1.1. Alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales

El alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE) constituye el grupo más numeroso y el que requiere mayor atención. Durante el curso 2016/17, algo más de 55.000 alumnos y alumnas requerían esta atención especializada, habiéndose incrementado

esta población en unas 3.000 personas respecto al curso anterior. En conjunto, suponen el 54,5% del alumnado que presenta NEAE, estando escolarizado la mayor parte del mismo en régimen de integración en centros ordinarios (47%), de modo que solo el 7,5% recibe atención educativa en aulas especializadas y en centros específicos de Educación Especial.

Su distribución a lo largo de las etapas educativas y de acuerdo con el tipo de necesidad educativa que presenta arroja las siguientes características:

- La práctica totalidad de este alumnado se encuentra escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos, suponiendo solo el 0,9% los que cursan estudios en centros privados sin concierto. Buena parte del mismo está matriculado en centros de titularidad pública (79%), correspondiendo a los centros concertados el 20,1% restante. Tales proporciones no se han alterado sino levemente respecto al curso anterior, suponiendo un ligero incremento de la presencia del alumnado en centros concertados en detrimento de los públicos.
- La población escolar afectada se encuentra compuesta mayoritariamente por alumnos, que suponen el 69,2% del total, habiéndose incrementado en un 0,6% respecto al curso anterior.
- Su distribución de acuerdo con las etapas educativas manifiesta una importante y lógica concentración en los tramos obligatorios de enseñanza, si bien se va produciendo paulatinamente una diversificación hacia modalidades postobligatorias que contribuye a alargar su permanencia en el sistema educativo. Un 5,9% cursa enseñanzas en los centros específicos de Educación Especial, proporción que ha descendido con respecto al curso anterior (6,3%).
- El grueso de este alumnado se encuentra escolarizado en Educación Infantil y Primaria, ubicándose en estas etapas el 11,7% y 43,4% respectivamente. Le sigue en importancia la ESO, donde conjuntamente en las modalidades de integración y aulas específicas se ubica el 27,4%. En conjunto, las etapas obligatorias, excluyendo de ellas la Educación Infantil, albergan en torno al 70% del alumnado con NEE, al que habría que sumar un 5,9% que cursa enseñanzas en los centros específicos de Educación Especial, proporción que ha descendido ligeramente con respecto al curso anterior (6,3%). En el resto de las modalidades obligatorias se encuentran escolarizados algo más de 6.300 alumnos y alumnas, que suponen en torno al 11% del total; buena parte de los cuales cursan enseñanzas de Formación Profesional (2.942), Bachillerato (1.268) y Formación Profesional Básica (1.450). [vid. Anexo 4: cuadros 4.02 y 4.09]

Desde que en la década de 1970 se acuñó el término de Necesidades Educativas Especiales, la atención educativa a este alumnado ha experimentado una notable transformación organizativa y una ampliación de sus recursos y campo de acción. Su escolarización se realiza preferentemente en los centros ordinarios ubicados en su entorno, de acuerdo

con la planificación educativa y garantizando el mayor grado posible de integración y de consecución de los objetivos establecidos con carácter general para las diversas etapas, niveles y ciclos. Tanto en Educación Primaria como en Secundaria, la escolarización en centros ordinarios acoge a alumnos y alumnas que presentan dificultades derivadas de discapacidades menos severas y susceptibles de atenderse en tal contexto. Su atención se organiza en distintas modalidades -en grupo ordinario a tiempo completo, en grupo ordinario con apoyos en períodos variables o en un aula específica de Educación Especial- dependiendo del tipo y grado de discapacidad y tendiendo, en cualquier caso, a facilitar el proceso de integración con el resto del alumnado y con su entorno. La tendencia a lograr el mayor grado de integración posible ha dado lugar a iniciativas y experiencias que buscan arbitrar sistemas de escolarización más flexibles destinados al alumnado que cursa las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil y a la Educación Básica, así como al período de Formación Básica Obligatoria (véanse Instrucciones de 6 de junio de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2017-2018).

Las enseñanzas que se imparten en aulas específicas en centros ordinarios, así como en centros de Educación Especial, se organizan en un período de Formación Básica de carácter obligatorio y otro de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral. La Formación Básica de carácter obligatorio tiene una duración mínima de 10 años, comenzando a los 6 años de edad y pudiendo extenderse hasta los 18 años, a juicio del equipo educativo. El periodo se estructura en ciclos y el diseño del currículo se organiza en torno a tres ámbitos de experiencia y desarrollo: el conocimiento corporal y la construcción de la identidad; el conocimiento y la participación en el medio físico y social; y la comunicación y el lenguaje. Tales ámbitos toman como referentes los currículos correspondientes a la Educación Infantil y Primaria, pudiendo dar cabida al desarrollo de las capacidades propias de la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y necesidades educativas de cada alumno o alumna. Durante el curso 2016/17 funcionaron 446 unidades de Formación Básica Obligatoria en los 58 centros educativos de los que dispone la red de centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos.

El período de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral tiene una duración máxima de cuatro cursos, pudiendo iniciarse a los 16 años y prolongarse hasta los 20. Las enseñanzas se organizan en ámbitos de experiencia, lo que permite la máxima contextualización de los aprendizajes, incluyendo, al menos, aquellos que contribuyen a desarrollar capacidades de autonomía personal en la vida diaria, integración social y comunitaria y orientación y formación laboral. En el curso 2016/17 funcionaron 148 unidades con Programas para la Transición a la Vida Adulta y Laboral, siendo gestionadas a través del sistema de información Séneca, donde se acreditan las competencias adquiridas por el alumnado, de tal forma

que ofrezca información relevante para la continuidad en el sistema educativo o para la incorporación al mercado laboral.

La escolarización en centros específicos de Educación Especial solo se realiza cuando, por sus especiales características o grado de discapacidad, no puedan ser satisfechas sus necesidades educativas en régimen de integración. La población escolar matriculada en este tipo de centros se encuentra desde años atrás estabilizada en torno a los 3.000-3.500 alumnos y alumnas, si bien su participación relativa en el conjunto ha descendido desde el 3,7% en el curso 2013/14 al 3,2% en el 2016/17. La estabilidad de esta cifra puede deberse al hecho de que los progresos en la detección y escolarización temprana no hayan hecho necesario un aumento sensible de las plazas escolares en centros de Educación Especial, al lograrse que una parte creciente de dicho alumnado pueda seguir su proceso de aprendizaje en centros ordinarios con atención especializada. Si a este grupo se suman los alumnos y alumnas escolarizados en aulas específicas de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios de Educación Primaria y Secundaria, la población escolar que requiere mayores atenciones ascendía en el curso 2016/17 a 7.590 alumnos y alumnas, suponiendo un 7,5% del total.

La red que atiende al conjunto de alumnos y alumnas con NEE, en lo que se refiere a aquellos que cursan enseñanzas en régimen de integración, abarca a la totalidad de los centros ordinarios sostenidos con fondos públicos donde se cursan las etapas obligatorias. La red se completa con un conjunto de centros específicos y centros ordinarios que cuentan con aulas específicas. Tomando como referencia el curso 2013/14, esta red ha tendido a intensificarse en lo que respecta al segundo tipo de centros. En ese curso existían 58 centros específicos de Educación Especial, 589 centros de Educación Infantil y Primaria dotados de aulas específicas y 244 centros de Educación Secundaria, de los que 222 se hallaban dotados de aulas específicas y otros 22 impartían Programas de Transición a la Vida Adulta. Desde entonces y hasta el curso 2016/17 se ha producido un sensible aumento, que responde en parte a los incrementos de alumnado, pero manifiesta también un esfuerzo adicional en la densificación de la infraestructura educativa. Aunque los centros específicos han permanecido estabilizados en su número, si bien con un ligero crecimiento de las unidades con las que cuentan, en Educación Infantil y Primaria se incorporaron 60 nuevos centros que cuentan con aulas específicas, donde se atiende a un colectivo que aumentó en ese periodo desde los 2.531 a los 2.857 alumnos y alumnas. El crecimiento de las aulas específicas, del orden de 85 nuevas unidades, viene a indicar que no solo se han incorporado nuevos centros con este servicio, sino que otros que ya estaban integrados en la red han incrementado las aulas específicas con las que contaban. En Educación Secundaria, el crecimiento de centros ha sido aún más apreciable, pasando de 244 a 334, en correspondencia con un crecimiento del alumnado escolarizado en aulas específicas del orden de 460 nuevas personas. Ello ha supuesto también un importante crecimiento de las aulas, que pasaron de 254 a 389. Considerando el conjunto de la red de centros educativos andaluces, aquellos que cuentan

con aulas específicas ascienden en el curso 2016/17 al 23,1% de los que imparten Primaria y 20,7% de los IES que imparten ESO.

Destacan en esta red los centros específicos de Educación Especial, no tanto por su número y volumen de alumnado que atienden, como por la singularidad de sus servicios y sus requerimientos de espacios y personal, que se diferencian claramente de los existentes en centros ordinarios. La población escolar que atiende supone, como ya se ha señalado, en torno a un 3% del alumnado con NEAE y el 6% del grupo con NEE, pero es receptora de unos recursos más amplios, complejos y especializados. La red que lo atiende estaba constituida en el curso 2016/17 por 58 centros, de los que 16 eran de titularidad pública y 42 privados en régimen de concierto, sin que tal estructura haya experimentado variaciones respecto al curso anterior. A diferencia de la integración en centros ordinarios, donde es mayoritaria la presencia de los centros de titularidad pública, en Educación Especial se hallan concertadas en torno a dos tercios de las plazas escolares. Los centros que conforman la red pública cuentan con un tamaño mayor que los privados (13 unidades y una población media de 70 alumnos y alumnas por centro, frente a 9 y 51 respectivamente) y contaban comparativamente con mayor número de profesorado (3,4 alumnos por profesional, frente a 4,1 en los centros concertados). En cualquier caso y con independencia de su titularidad, unos y otros constituyen estructuras educativas similares, dado que las especificidades de su alumnado y sus concretas necesidades de personal y equipamiento obligan al diseño de centros organizados en pocas unidades y de escasa densidad, que han de ser atendidas por diversos profesionales simultáneamente. De ahí que las ratios de unidades/centro, alumnado/centro y alumnado/unidad sean muy bajas si se comparan con los centros educativos ordinarios, al tiempo que la ratio de alumnado atendido por cada profesional docente y no docente mueve en torno a 2,2 personas, siendo un dato significativo para valorar el esfuerzo institucional y económico que implica afrontar la atención a las necesidades educativas especiales desde una perspectiva de calidad y equidad. [vid. Anexo 4: cuadros 4.05, 4.06 y 4.07]

En conjunto, puede considerarse que la red de centros ordinarios que atiende las NEE se halla plenamente consolidada en las etapas obligatorias y no obligatorias. Para su gestión se cuenta con una plantilla de profesorado especializado y personal no docente de apoyo a la integración. Los datos estadísticos segmentados por tipos de profesionales y tipos de centros dificulta contar con una cuantificación precisa, especialmente en lo que se refiere al personal no docente, dado que las clasificaciones profesionales genéricas -como las de educadores y monitores, por ejemplo- impiden conocer si están o no adscritos o íntegramente dedicados a la atención del alumnado con NEAE cuando de centros ordinarios de Educación Primaria y Secundaria se trata. El personal docente destinado a estas labores en la etapa de Educación Primaria ascendía en el curso 2016/17 a 3.897 profesionales, comprendiendo tanto las especialidades de Audición y Lenguaje como Pedagogía Terapéutica. De ellos, 3.411 eran maestras, lo que viene a indicar el alto grado de feminización existente. En la etapa de

Secundaria, con especial dedicación a la ESO, se cuantifican 25 profesores y profesoras de Educación Especial, 217 de Audición y Lenguaje y 1.474 de Pedagogía Terapéutica, siendo mujeres el 82,5% del total.

El personal no docente vinculado directa o indirectamente a la atención de las NEE ascendía en el curso 2016/17 a 965 profesionales, encuadrados casi a partes iguales en centros ordinarios de Régimen General y centros específicos de Educación Especial, contando conjuntamente con un nivel de feminización del 77%. Más de dos tercios de este personal está constituido por cuidadoras y monitoras, que desarrollan una importante labor de apoyo, si bien los Psicopedagogos, Psicólogos, Pedagogos y Logopedas alcanzan el 17% de la plantilla, que se completa en un 10% con personal sanitario. [vid. Anexo 4: cuadro 4.08]

Las demandas educativas que plantea este alumnado al conjunto del sistema son de diversa naturaleza, de acuerdo con el tipo de trastorno, la intensidad de la discapacidad o los factores incidentes en las dificultades de aprendizaje. Al mismo tiempo, las categorías establecidas para tipificar las necesidades de apoyo educativo han evolucionado, incorporando nuevas figuras a la par que se intensificaban los procesos de detección y estudio de casos. Las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, incluyen las siguientes tipologías: Trastornos graves del desarrollo; Discapacidad visual; Discapacidad intelectual; Discapacidad auditiva; Trastornos de la comunicación; Discapacidad física; Trastornos del espectro autista; Trastornos graves de conducta; Trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad; Otros trastornos mentales y Enfermedades raras y crónicas.

De acuerdo con los datos referidos al curso 2016/17, el alumnado con NEE escolarizado en aulas específicas o en régimen de integración suponía el 54,42% del total de la población que presenta NEAE, habiendo descendido muy levemente su participación con respecto al año anterior. Su distribución de acuerdo con las etapas educativas, tipo de trastorno y régimen de atención presentaba, entre otras, las siguientes características:

- Algo más de dos tercios son alumnos varones (69,2%), proporción que en las etapas mayoritarias, como Primaria, supera el 70%.
- La necesidad educativa que afecta al grupo más numeroso de alumnado es la discapacidad intelectual (28,9%), seguida por el TDAH (21%) y los trastornos graves del desarrollo (12%).
- El grupo mayoritario se encuentra escolarizado en Infantil/Primaria y en régimen de integración, ascendiendo al 50,5% del alumnado total con NEE. Le sigue en importancia el escolarizado en Secundaria y en régimen de integración (36,1%).
- La mayor parte de los escolarizados en Primaria en régimen de integración presentan TDAH (22,9%), discapacidad intelectual (21,3%) y trastornos graves del desarrollo

(12,8%), en tanto que casi el 70% de los matriculados en ESO en régimen de integración acusan discapacidad intelectual (33,5%) y TDAH (35%).

- Las discapacidades más severas tienen, lógicamente, una mayor presencia en los centros de Educación Especial (discapacidad intelectual, física y trastornos del espectro autista).

[vid. Anexo 4: cuadro 4.09]

4.1.2. Alumnado con altas capacidades y con dificultades de aprendizaje

En el curso 2010/11, la Consejería de Educación puso en marcha el I Plan de Actuación para la Atención Educativa al Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales, diseñado en colaboración con expertos en la materia y con entidades representativas de este colectivo, como la Federación de Asociaciones de Altas Capacidades Intelectuales (FASI). Dicho plan, a desarrollar en el bienio 2010-2012, recogía e impulsaba líneas de trabajo ya iniciadas en el contexto de una escuela inclusiva, planteando entre sus áreas de actuación: *“sistematizar los procesos de detección temprana de nuevos casos, promoviendo la identificación temprana de los tres perfiles (sobredotación, talento simple y talento complejo) mediante la realización generalizada de pruebas anuales entre la población escolar en 1º de Primaria y, de nuevo, en 1º de ESO”*. En septiembre de 2011 se realizaron las primeras pruebas de detección, sometiéndose cerca de 200.000 estudiantes de 6 y 12 años al test de Screening, una prueba específica y estandarizada por la Organización Mundial de la Salud.

A lo largo del quinquenio 2012-2016, la detección y tratamiento educativo de este alumnado experimentaron un evidente progreso, como se deduce de los datos referidos a cada uno de los cursos escolares y etapas educativas. Entre los años 2012/13 y 2016/17, el volumen de alumnos y alumnas ha pasado de 3.957 a 11.582, duplicando los niveles de detección existentes en España. Si en el primero de los años, el alumnado andaluz con altas capacidades suponía el 31,7% del total detectado en toda España, en el curso 2016/17, esta participación se elevaba ya al 42,7%.

Los mayores progresos en la detección se han realizado en Educación Primaria, donde se ubicaba en el curso 2012/13 el 57,7% de este alumnado, proporción que en el curso 2016/17 ha descendido ligeramente, situándose en el 53,5%. Le sigue en importancia la ESO, que acoge en torno a un tercio de la población escolar con altas capacidades (31,8%). [vid. Anexo 4: cuadro 4.10]

El alumnado con dificultades de aprendizaje constituye el grupo más numeroso de los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo. Constituyen en el curso 2016/17 el 34,1% del alumnado de NEAE, ascendiendo a 34.626 personas, de las que algo más de 21.000 son alumnos y 13.594 alumnas. Con respecto al curso anterior, la presencia de

este tipo de necesidad en el conjunto de las NEAE ha descendido solo una décima, al tiempo que ha aumentado la presencia relativa de los alumnos frente a las alumnas. La mayor parte de esta población se encuentra matriculada en Educación Secundaria (58%), correspondiendo el resto a Educación Primaria (40,6%) y solo un 1,5% a Educación Infantil. Se produce, así, una lógica concentración en la etapas obligatorias (Primaria y ESO), donde se encuentra matriculado conjuntamente el 78% de este alumnado. Esta fuerte presencia se deriva, en buena medida, de las diferentes tipologías de necesidades que se incluyen bajo la denominación genérica de “dificultades de aprendizaje”. Se entiende que tales dificultades interfieren significativamente en el rendimiento escolar cuando el alumno o alumna presenta desfase curricular -de al menos un curso en la etapa de Educación Primaria y de al menos dos cursos en Educación Secundaria- en relación con lo establecido en el Proyecto Educativo del centro y/o retrasos significativos en los procesos de lectura, escritura, cálculo, expresión o comprensión, incluyendo diversas tipologías¹. [vid. Anexo 4: cuadro 4.02]

1 Véase Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, Anexo I.

4.2. INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE

El alumnado extranjero matriculado en las distintas etapas y modalidades educativas se caracteriza, en primer lugar, por su gran heterogeneidad en cuanto a origen y situación sociocultural y económica. Como parte integrante de esta población tan plural, un sector del mismo cobra especial importancia en tanto que receptor de medidas socioeducativas específicas. El Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, define tres actuaciones concretas orientadas al alumnado inmigrante en situación de desventaja cultural, que se han venido aplicando de modo continuado desde entonces:

- a) Facilitar su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo mediante programas de acogida y de enseñanzas y aprendizaje del español como lengua vehicular de la enseñanza (establecimiento de grupos o aulas temporales de adaptación lingüística), así como medidas de carácter curricular, pedagógico y organizativo que faciliten el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo de este alumnado.
- b) Incremento de los recursos humanos y materiales a los centros necesarios y en el marco de los programas de atención al alumnado inmigrante puestos en marcha.
- c) Difusión de materiales para la integración.

A estas actuaciones vinieron a sumarse las derivadas de los sucesivos Planes Integrales para la Inmigración en Andalucía, dirigidas a la atención educativa del alumnado inmigrante, que se han venido desarrollando en coordinación con diferentes Consejerías. El último de ellos -III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (PIPIA) “Horizonte 2016” (Decreto 124/2014)- mantiene y actualiza las actuaciones que componen el área socioeducativa, que se orientan a la consecución de una serie de objetivos específicos con los que se pretende garantizar la escolarización en igualdad de condiciones; la puesta en marcha de programas que faciliten y promuevan la interculturalidad; el aprendizaje de la lengua española; la difusión de valores democráticos en la comunidad educativa y en el entorno social con objeto de favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia; el fomento de la perspectiva intercultural en los centros educativos mediante planes de acogida incorporados a sus Proyectos de Centro; la participación de madres, padres y alumnado inmigrante; por último, la promoción educativa, social y laboral de las personas adultas inmigrantes mediante el acceso y la continuidad en los diversos niveles de la educación permanente.

Las medidas llevadas a cabo desde la Consejería de Educación para la consecución de los objetivos anteriormente señalados se enmarcan en tres grandes ejes de actuación: acogida e integración (mediación intercultural, prevención del absentismo escolar); enseñanza del español como lengua vehicular (Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, Programa de acompañamiento lingüístico para inmigrantes) y Fomento de la Educación Intercultural.

Varias de las actuaciones vinculadas con la acogida e integración se apoyan en la red Escuela Espacio de Paz, integrada por 2.248 centros, a través de la cual se realizan programas de Acogida en sus Planes de Convivencia. Con respecto a la Mediación, la Consejería de Educación cuenta con una red andaluza de mediadores y mediadoras interculturales, destinados a favorecer la integración escolar y social del alumnado inmigrante y de sus familias. A través de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro, se contratan tales servicios de mediación que, con la ayuda de personal voluntario, realizan tareas destinadas a facilitar la comunicación, promover la autonomía y la inserción social de este alumnado. Del mismo modo, se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades sin ánimo de lucro y entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

El aprendizaje de la lengua española constituye un instrumento fundamental para la integración escolar y social del alumnado inmigrante, siendo una de las prioridades educativas. En este campo, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) desarrollan desde años atrás un programa de enseñanza del español, dirigido al alumnado de origen extranjero con desconocimiento de la lengua, impartido en horario escolar por profesorado específico, ubicándose en centros docentes públicos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. La cobertura de estas necesidades supuso durante el curso 2016/17 la presencia de 213 profesores y profesoras para la enseñanza del español que, en la mayoría de los casos, atiende al alumnado de varios centros. Por su parte, los Programas de Apoyo Lingüístico para Inmigrantes son actividades extraescolares que en horario de tarde son impartidos por profesorado, monitores o monitoras. En los centros de Educación Permanente se cuenta además con el Aula de español para personas extranjeras, recurso didáctico que comprende guía del profesorado, libro del alumnado, diccionario visual, audios y vídeos para facilitar el aprendizaje de la lengua española. Durante el curso 2015/16 la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa realizó un estudio sobre el Impacto del Programa ATAL en la integración y obtención de la Graduación en Educación Secundaria Obligatoria, así como en la continuidad en estudios postobligatorios. Sus resultados sobre la eficacia del programa, la satisfacción de las familias y el impacto en la integración del alumnado, así como la superación de niveles, la disminución del absentismo y la continuidad escolar en Ciclos Formativos, Bachillerato y Educación Secundaria de personas Adultas, avalan los beneficios del mismo y su continuidad.

En cuanto a los Programas de Mantenimiento de las Culturas de Origen destacan tanto las actividades extraescolares para el conocimiento y la divulgación de las diferentes culturas presentes en los centros educativos, dirigidas al alumnado extranjero y al español, como los Convenios de Cooperación Cultural y otros acuerdos suscritos con diferentes países para promover la enseñanza de su lengua y su cultura, mediante los cuales se cuenta con un número variable de profesorado de dichos países, cuyo objetivo es difundir y mantener

tanto su lengua como su cultura. En el curso 2016/17, el Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí contó con 22 profesores y profesoras, un área de cobertura de 80 centros educativos y una población escolar de 2.600 alumnos y alumnas. Por su parte, el programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumana contó con 7 docentes que atendieron a 40 centros y a 665 alumnos y alumnas.

La dimensión de tales servicios y su propia variedad constituye una respuesta educativa proporcionada a la entidad y evolución de la presencia de alumnado extranjero en el sistema educativo no universitario, caracterizada por una inflexión a la baja. En contraste con la tendencia alcista mantenida hasta el año 2012 la población escolar de origen extranjero en Andalucía ha venido disminuyendo lenta y paulatinamente desde el curso 2012/13, con la única excepción del último curso, donde se produce un ligero repunte. Contemplada esta evolución en perspectiva, entre los cursos 2011/12 y 2016/17 se ha producido una pérdida de algo más de 6.200 alumnos y alumnas, equivalente a un -6,8%. Este comportamiento no es exclusivo de Andalucía, antes al contrario, se inserta en la evolución reciente de la población escolar extranjera en España. Por esa razón, resulta conveniente situar tales cifras en su contexto territorial y temporal, describiendo someramente lo que viene ocurriendo en el conjunto del sistema educativo español durante los últimos años. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación, durante el curso 2016/17 se hallaban matriculados en enseñanzas de Régimen General y Especial 721.609 alumnos y alumnas extranjeros, habiendo experimentado un retroceso del 7,6% respecto a las cifras del curso 2011/12, momento en el que también se produjo un máximo histórico. Una parte sustancial de esta población se concentra en tres comunidades autónomas -Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid- donde se hallaba escolarizado conjuntamente casi el 55% de esta población escolar, cuando la participación de estas comunidades en el conjunto de la matriculación total se situaba en el 41,6%. Con respecto al curso 2011/12, todas ellas continúan manteniendo a grandes rasgos su peso relativo, si bien lo hacen en un escenario caracterizado por la coexistencia de crecimientos discretos y retrocesos significativos. Entre estas tres comunidades, solamente Madrid experimentó un retroceso del 12% de su alumnado extranjero, en tanto que en Cataluña y Valencia decreció en porcentajes inferiores al 5%. Por el contrario, otras comunidades, como Galicia, Castilla-La Mancha, Castilla y León o Cantabria, experimentaron disminuciones superiores al 20%, si bien todas ellas acogen una población extranjera de muy escasas dimensiones en términos absolutos. Con un comportamiento divergente, algunas comunidades, como País Vasco, Aragón, Murcia y Ceuta-Melilla, experimentan un discreto repunte. La tónica global, sin embargo, confirma un retroceso del 7,6%, algo superior al que se produce en Andalucía, única comunidad que se mantiene en valores próximos a la media española.

Una aproximación más precisa sobre la incidencia de este alumnado en el conjunto del sistema no universitario la proporciona la densidad de extranjeros en relación con el

conjunto de la población escolar de las enseñanzas de Régimen General y Especial, que no siempre es coincidente con las comunidades que manifiestan un mayor dinamismo en la recepción de alumnado extranjero. En el conjunto de España, este colectivo suponía en el curso 2011/12 en torno al 10% del alumnado total, habiéndose reducido en un punto desde entonces. Sin embargo, la media oculta importantes variaciones territoriales, relacionadas tanto con la entidad y dirección de los flujos migratorios por razones laborales, como por la importancia de la colonia extranjera vinculada al fenómeno turístico.

En el curso 2011/12, la mayor tasa de población escolar extranjera por cada mil alumnos y alumnas se situaba en La Rioja (167), Islas Baleares (154) y Madrid (135), ascendiendo a siete las comunidades con un porcentaje superior al 10% de su población escolar total. El turismo y sus servicios explicarían, por ejemplo, la alta densidad de las Islas Baleares, en tanto que en La Rioja, Cataluña, Valencia, Madrid o Murcia serían representativas de flujos inmigratorios o de la combinación de ambos. Desde entonces y hasta el curso 2016/17 han descendido discretamente las densidades en todas ellas, salvo Murcia, pero no se altera el grupo de cabeza. La densidad andaluza contrasta, a este respecto, con el comportamiento de estas comunidades, al mantener una densidad de población escolar extranjera que ha pasado del 5,7% al 5,3%, muy inferior a la referida media española (8,9%) y casi la mitad de la que cuentan el resto de las comunidades autónomas (9,8%).

La particular distribución del alumnado extranjero en España define así un mapa escolar con varias zonas de alta densidad, en contraste con otras caracterizadas por un menor dinamismo y, consecuentemente, con una ratio de alumnado inmigrante inferior a la media española (Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, ambas Castillas, Extremadura, Galicia, País Vasco). Aunque Andalucía albergue a un 11,8% del alumnado extranjero existente en España y este volumen sea relevante en su dimensión absoluta, en realidad cuenta comparativamente con poco alumnado extranjero, que no alcanza a superar el 6% de su población escolar; cuando en el conjunto del resto de España asciende hasta el 10%. Unos y otros valores constituyen evidencias de dos singularidades específicas de Andalucía: cuenta con una menor población escolar extranjera en relación con su censo total de alumnado y, además, este grupo de alumnado es algo más estable y se viene reduciendo a un ritmo más lento que en buena parte de las comunidades autónomas.

Sin duda, la coyuntura económica ha incidido en estas variables, haciendo de Andalucía una región menos atractiva para la inmigración por sus menores oportunidades laborales. La crisis económica, sin embargo, puede ayudar a explicar solo parcialmente unos datos que expresan una realidad muy compleja, al confluir grupos de extracción socioeconómica muy distinta.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que los fenómenos migratorios y, particularmente, la inmigración por razones laborales no tiene necesariamente una incidencia directa ni

proporcional en el mundo educativo, de tal modo que no son equiparables las estadísticas de inmigración con las de escolarización de alumnado extranjero; ni tampoco el mapa de distribución de población inmigrante coincide totalmente con el de alumnado extranjero escolarizado, más aún si no se considera la Educación Permanente de personas adultas. Por otra parte, esta denominación genérica agrupa una población escolar diversa, compuesta por personas que presentan niveles educativos y socioeconómicos de partida muy desiguales, se escolarizan en centros y zonas muy dispares y requieren una atención socioeducativa diferenciada.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.11]

Buena parte de este alumnado -en torno a un 97%- se encuentra matriculado en Enseñanzas de Régimen General y, particularmente, en las etapas obligatorias; durante el curso 2016/17, un 63,5% del alumnado extranjero que cursaba enseñanzas de Régimen General en Andalucía se encontraba matriculado en Educación Primaria y ESO, en tanto que la media del resto de las comunidades autónomas era cuatro puntos inferior, localizándose tal diferencia en la ESO. Esta mayor concentración de alumnado extranjero en la enseñanza Secundaria no implica, sin embargo, que su presencia respecto al alumnado total sea más abultada. Atendiendo a su densidad en relación con la totalidad de la población escolar de cada etapa, se observa una ratio más elevada en la Educación Secundaria Obligatoria, donde suponen un 5,9% de la matrícula global, participación que se mantiene en niveles algo más bajos en las otras etapas educativas consideradas, siendo de un 5% en Educación Infantil y un 5,4% en Primaria. Hay que señalar, por último, que tales niveles han experimentado un notable descenso a lo largo de los últimos años y que se han mantenido establemente por debajo de la media española. Partiendo de los datos correspondientes al curso 2010/11, la densidad ha disminuido apreciablemente en la etapa de la ESO, pasando de 7,2% a 5,9%, al tiempo que en Primaria también descendió en casi un punto porcentual y solo en el caso de la Educación Infantil se ha producido un alza en términos absolutos y relativos, pasando del 4,2% al 5%.

Tales densidades se encuentran muy alejadas de la media española en todas las etapas, si bien tienden a aproximarse levemente a lo largo del periodo. Durante el curso 2016/17, los porcentajes de alumnado extranjero en la etapa de Educación Infantil se sitúan en el 5% en el conjunto de los centros educativos de Andalucía, proporción que en España alcanza el 8,2%. Una densidad similar se produce en Primaria, si bien la divergencia de Andalucía respecto a la media española se acrecienta, manteniendo respectivamente unas ratios del 5,4% y 9%. Tal densidad aumenta notablemente en la ESO en ambos casos, manteniéndose una divergencia de casi tres puntos. Considerando el conjunto de las enseñanzas de Régimen General, la densidad andaluza ha pasado a situarse en el 5,3%, frente al 8,8% de media española. Hay que considerar, sin embargo, que algunas provincias andaluzas se sitúan en niveles muy superiores a la media española; tal es el caso de Almería, donde el alumnado extranjero matriculado en Educación Infantil (18,3%) duplica ampliamente la media española, manteniendo también

valores muy superiores entre el alumnado de Primaria (17,4%) y ESO (15,3%). Por razones distintas, el porcentaje de extranjeros matriculados en Málaga se movía también en valores muy próximos a la media española, rebasándola claramente entre el alumnado de la ESO (11,2%).

[vid. Anexo 4: cuadros 4.12 y 4.13]

Si la distribución por etapas del alumnado extranjero es similar a la que se observa en el resto de España, con la salvedad de una mayor densidad en las enseñanzas obligatorias, no ocurre lo mismo con su distribución en función de la titularidad del centro. Durante el curso 2016/17 el porcentaje de alumnado extranjero matriculado en el conjunto de los centros públicos españoles ascendía al 10,6% de su población escolar, proporción que en los centros concertados disminuía hasta el 4,9% y en los privados sin concierto de enseñanzas hasta el 7,3%. Al contar con una población extranjera menos abultada, los valores andaluces se mueven lógicamente en niveles inferiores, si bien la divergencia se acentúa en los centros concertados andaluces, que acogen un volumen de extranjeros comparativamente inferior (2% frente al 4,9% de media española). Tal divergencia se concentraba especialmente en las etapas de Educación Primaria y ESO y en las enseñanzas postobligatorias, si bien las cifras finales quedaban algo más próximas por la incidencia cuantitativa del alumnado extranjero matriculado en la etapa de Educación Infantil.

Tanto las aulas temporales de adaptación lingüística como el programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes de Andalucía (PROA Andalucía), son de aplicación exclusiva a los centros públicos. Razones que motivan la asignación del alumnado extranjero con necesidad de aprender español a dichos centros.

Y como quiera que hay centros concertados en Andalucía que cada vez escolarizan a más alumnado inmigrante, dichos centros deberían participar de los recursos que la Administración educativa articula a tal fin, con el objeto de que ese alumnado tenga una inmersión en la lengua y cultura de acogida acorde a sus necesidades, dada su alta vulnerabilidad respecto al éxito escolar, y reciba una educación inclusiva mediante unos procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad.

Por el contrario, las densidades de población escolar extranjera en los centros no concertados resultan en Andalucía mucho más abultadas que en el resto de España, evidenciando el peso de un alumnado procedente de las colonias extranjeras afincadas en el litoral, que difícilmente cabe considerar como alumnado inmigrante. Este colectivo supone en Andalucía el 8,9% de la población escolar extranjera, cuando en el conjunto de España desciende al 5,6%, convirtiendo la ratio andaluza en la más alta del país. Le siguen en niveles algo más inferiores Canarias (8,6%), así como Baleares y Madrid (7,4%), comunidades que comparten parecidas características en cuanto receptoras de población extranjera afincada por razones turísticas o institucionales.

Un segundo dato que avala la desigual distribución radica en la ubicación de este alumnado en cada tipo de centro. En Andalucía, el 83,4% de la población escolar extranjera, que cabría considerar como inmigrante, se encuentra matriculada en centros públicos, proporción que desciende al 80,3% en el conjunto de España y al 79,9% como media del resto de las comunidades. Sin embargo, donde se observa una mayor divergencia es en la participación de los centros concertados, que en Andalucía acogen al 7,7% de este alumnado, siendo la media española del 14,1%.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.14 y 4.15]

Tales singularidades están relacionadas con la caracterización socioeconómica de este alumnado residente y con su procedencia. Los siguientes cuadros, que reflejan su origen por áreas geográficas, resultan expresivos de la variedad de situaciones que se producen, especialmente al combinarse nacionalidad y titularidad del centro de matriculación. Hay que considerar a este respecto que, del total de alumnos y alumnas extranjeros matriculados en España en el curso 2016/17, el grupo mayoritario ha dejado de ser el alumnado de origen iberoamericano y, particularmente, de Ecuador, Colombia y Argentina, que representaba en el curso 2010/11 el 35,3%, para descender hasta el 23,7%. En Andalucía se ha dado un fenómeno similar, suponiendo el alumnado de este origen el 14,5% de los extranjeros matriculados en Régimen General y Especial. Los procedentes de países de la Unión Europea, por su parte, han pasado a constituir el grupo mayoritario, incrementando su presencia desde el 25,7% hasta el 29,6%, porcentaje que en Andalucía se eleva hasta el 35,5%. Simultáneamente, el alumnado africano también ha crecido en importancia y, particularmente, el procedente del norte del continente, entre los que sobresalen los marroquíes en una proporción abrumadora. La tasa española de alumnado norteafricano viene a situarse en el curso 2016/17 en el 25,9%, proporción que en Andalucía asciende al 31,4%.

Con respecto a la media española, la situación andaluza presenta ciertas divergencias, al contar con una población escolar de origen europeo comunitario notablemente mayor (35,5%) que el conjunto del resto de las comunidades (28,8%), una concentración de alumnado norteafricano también más alta (31,4% frente al 25,2%) y, como consecuencia de ello, un porcentaje de población escolar de origen hispanoamericano muy inferior (14,5% frente a 24,9%). Pudiera pensarse que las comunidades autónomas que cuentan con mayores porcentajes de alumnado de origen comunitario son las que poseen una mayor población residencial vinculada al turismo y servicios asociados; tal sería el caso de Andalucía, Canarias, Baleares o la Comunidad Valenciana, que se mueven en cotas superiores al 35%. Pero no siempre es así, existiendo otras, como Castilla-La Mancha o Aragón, que muestran valores incluso superiores.

En cuanto al alumnado africano, Andalucía se inscribe entre aquellas comunidades que atraen mayor población de este origen al contar con una alta demanda de mano de obra estable o

temporera (Cataluña, Murcia, Navarra o Extremadura), superándose en casi todos los casos el 30% de participación. Por su parte, el alumnado sudamericano se reparte de un modo más homogéneo, si bien las mayores concentraciones se producen en comunidades del centro y norte de España. Son realmente muy escasas aquellas que cuentan con un porcentaje de alumnado de este origen por debajo del 20% de su contingente total de población escolar (Aragón, La Rioja), siendo Andalucía la que acusa una presencia más baja en toda España (14,5%), con excepción de Ceuta-Melilla. [vid. Anexo 4: cuadro 4.16]

Los fenómenos de entrada y retorno de inmigrantes a sus países de origen con motivo de la crisis económica pueden ayudar a explicar las alteraciones habidas en los últimos años. Observados en un más largo plazo, los flujos de llegada y retorno de esta población escolar aparecen vinculados al ciclo económico, si bien con comportamientos diferenciados en función del origen. De acuerdo con la evolución observable desde el año 2000 entre el alumnado extranjero matriculado en las etapas de Primaria y Secundaria en los centros andaluces, su alumnado total creció de forma continuada hasta el año 2011/12, multiplicando casi por seis sus efectivos, para descender de un modo pausado a partir de ese curso. Tal comportamiento está estrechamente relacionado con el fenómeno de la inmigración por motivos laborales, y no tanto con la evolución de la colonia de extranjeros radicada en la provincia de Málaga y otras zonas litorales.

De acuerdo con su origen, el alumnado de origen africano no se ha visto afectado negativamente por la crisis y ha continuado creciendo hasta la actualidad, si bien lo ha hecho en los últimos años más lentamente. Con gran diferencia respecto a otros, es el grupo que mayor crecimiento experimenta durante todo el periodo (720%), aunque continúa siendo el segundo contingente en importancia, por detrás del alumnado europeo. Por el contrario, el alumnado de origen americano tuvo un crecimiento espectacular hasta el curso 2008/09, multiplicando por nueve sus efectivos en el curso de los años de expansión económica, pero acusó el retorno de modo más temprano e intenso, habiéndose reducido casi a la mitad a lo largo de la crisis. Por su parte, el alumnado de origen europeo continúa siendo el contingente más numeroso y el que ha demostrado más estabilidad, si bien se ha estancado y disminuido levemente durante los últimos cursos. Si se desciende a la consideración de nacionalidades concretas, el alumnado existente en Andalucía puede agruparse por su origen en tres grandes grupos: británicos, marroquíes y sudamericanos de Colombia, Ecuador y Argentina. [vid. Anexo 4: cuadro 4.17]

La distribución provincial de este alumnado de acuerdo con su origen dibuja a su vez una particular cartografía. De acuerdo con los datos correspondientes a las enseñanzas de Régimen General durante el curso 2016/17, los rasgos más relevantes son los siguientes: [vid. Anexo 4: cuadro 4.18]

- La concentración del alumnado africano en la provincia de Almería, que acoge por sí sola el 45,3% de la población escolar de ese origen existente en Andalucía, constituyendo a su vez el grupo más numeroso de extranjeros en esa provincia (59,6%). La segunda concentración más importante se produce en la provincia de Málaga, donde se ubica el 19,2% del alumnado de este origen pero, a diferencia de Almería, su peso en el conjunto provincial de alumnado extranjero apenas supera el 24%.
- El alumnado americano se ubica con mayor intensidad en las provincias de Málaga y Sevilla, que acogen conjuntamente a algo más de la mitad del existente en Andalucía, si bien cuenta con una distribución provincial más homogénea que el africano.
- Más de un tercio del alumnado europeo cursa sus estudios en la provincia de Málaga (37,6%), constituyendo con diferencia el grupo mayoritario en ella (47,1%). No obstante, también se produce una importante concentración en la provincia de Almería (23,1%), donde son el segundo colectivo en importancia entre el alumnado extranjero (31%), solo por detrás de los alumnos y alumnas africanos.

A las diferencias observadas respecto a su origen ha de añadirse su irregular reparto en función de la titularidad de las instituciones educativas que lo acogen, proporcionando una información adicional sobre su extracción o condición socioeconómica. Durante el curso 2016/17 y considerado globalmente el alumnado de origen norteafricano, americano y de la Unión Europea, la comunidad escolar extranjera en España se hallaba matriculada en un 82,2% en centros de titularidad pública, correspondiendo el resto al ubicado en centros concertados (12,8%) y privados sin concierto (5%). Sin embargo, esta situación es muy variable según de qué nacionalidades de origen y comunidades autónomas se trate, evidenciando una red educativa compleja, donde conviven centros y alumnado de muy diversa condición. Así, la población comunitaria matriculada en centros públicos desciende hasta el 78,6%, en tanto que 92 de cada 100 alumnos de origen norteafricano se escolarizan en este tipo de centros. Los centros privados sin concierto se encuentran más especializados en la acogida de escolares de origen comunitario, escolarizándose en los mismos algo más del 10% del alumnado de este origen, proporción que en el caso de los norteafricanos e hispanoamericanos desciende hasta el 0,6% y 2,8% respectivamente. Por el contrario, los centros concertados tienden a escolarizar un contingente mayor de alumnado hispanohablante, ubicándose en ellos un 20,9% del alumnado de origen americano, si bien también lo hacen el 10,8% de los europeos comunitarios y el 7,8% de los norteafricanos. [vid. Anexo 4: cuadro 4.19]

La situación andaluza ofrece algunos contrastes con la media española, que se intensifican si se considera en relación con la media del resto de las comunidades autónomas. En primer lugar, el alumnado de este triple origen matriculado en centros andaluces se encuentra en un 85,1% ubicado en la red pública, más de tres puntos por encima de la media del resto de las comunidades. Tal divergencia se incrementa en negativo más de seis puntos en lo referente a matriculación en centros concertados, que acogen a un 6,9%, cuando

la media del resto de España se aproxima al 14%. Tan escueto porcentaje de alumnado ubicado en centros concertados es incluso menor que el matriculado en centros privados sin concierto, que acogen en Andalucía al 8%. Al margen de ello, la situación presenta algunas otras singularidades:

- La mayor densidad de alumnado extranjero en centros de titularidad pública no viene motivada por la participación de europeos comunitarios, que acceden a este tipo de centros en una proporción algo menor que en el resto de España, sino por la presencia de un mayor porcentaje de alumnado africano y sudamericano en la red pública. La diferencia es realmente apreciable en el caso del alumnado americano, que en un 85,2% asiste a centros públicos, cuando su participación en el resto de las comunidades desciende hasta el 75,6%. En el caso de la población de origen norteafricano, 93 de cada 100 alumnos y alumnas se encuentra matriculado en centros públicos andaluces.
- La presencia mayoritaria de los centros públicos andaluces se mantiene en todos los grupos nacionales. Como contrapartida, el porcentaje de alumnado matriculado en centros concertados es notablemente menor que el resto de España, pero no viene exclusivamente motivada por los mayores niveles de acogida de los centros públicos, sino también por la importante afluencia de alumnado de origen europeo comunitario hacia centros privados no concertados radicados en Andalucía: 16,9%, frente a un 9,6% de media en el resto de España.

La distribución sectorial y territorial del alumnado extranjero dista, pues, de ser homogénea. Como ya se ha comentado, el grueso de esta población escolar se localiza en Educación Infantil y Primaria, que albergaba en el curso 2013/14 al 45,6% de las niñas y niños extranjeros integrados en la red educativa pública y privada, habiendo reforzado su presencia en los cursos siguientes, hasta suponer en el año 2016/17 el 48,5%. El segundo grupo en importancia se encuentra matriculado en la etapa de Secundaria y, particularmente, en la ESO, donde la participación de este colectivo escolar ha ido aminorándose de modo proporcional al aumento en Infantil y Primaria, pasando de constituir en el curso 2010/11 el 38,3% del alumnado extranjero a suponer el 34,4% en el año 2016/17. Un comportamiento similar se ha dado entre el alumnado que cursa algunas de las enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas.

La distribución provincial de acuerdo con la titularidad arroja del mismo modo algunas singularidades, que están relacionadas con las especificidades de la red de centros de cada provincia y la propia extracción del alumnado. Considerando todo el conjunto de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2016/17 el alumnado extranjero matriculado en centros públicos en Andalucía ascendía al 90,4% del total, distribuyéndose el restante entre centros concertados (7%) y privados sin concierto (2,3%). Las variaciones más notables respecto a estas medias globales son las siguientes:

- Se produce una mayor concentración de alumnado en centros públicos en las provincias de Almería (96,1%) y Huelva (95%). En ambos casos, puede estar relacionado con la importante presencia de extranjeros en enseñanzas orientadas a personas adultas, pero también, en el caso de Almería, con el peso de alumnado de origen africano, que constituye en torno al 45% de su población escolar extranjera en Educación Primaria y Secundaria.
- Mayor acentuación de la presencia en centros concertados en las provincias de Granada (13,6%) y Jaén (10,7%), duplicando la media andaluza.
- El alumnado que cursa enseñanzas en centros privados sin concierto se concentran especialmente en las provincias de Málaga y Sevilla.

Tal distribución delimita dos grandes bolsas situadas en las provincias de Málaga y Almería, donde se localizaban en el curso 2016/17 el 29,3% y 28,9% respectivamente del total escolarizado en Andalucía. Esta participación se mantiene prácticamente invariable desde años atrás e incluso se ha reforzado levemente. Como se señala más adelante, hay notables diferencias entre ambas provincias, tanto en la procedencia y condición socioeconómica como en su distribución por etapas, modalidades de enseñanza y tipo de centro. Le siguen en importancia Sevilla (10,6%) y Granada (10,3%). [vid.Anexo 4: cuadro 4.20]

Debido al importante peso que tienen las enseñanzas obligatorias en la distribución del alumnado extranjero escolarizado, se produce una práctica paridad en la distribución por género. Las alumnas suponen globalmente el 49,7% de los más de 94.000 alumnos y alumnas extranjeros matriculados en enseñanzas no universitarias. Tal distribución se altera al descender al detalle de los distintos tipos de enseñanza, si bien siguiendo unas pautas muy similares a las propias del conjunto del alumnado andaluz. Así, en Educación Especial y FP Básica baja sustancialmente, en tanto que se aprecia una mayor presencia femenina extranjera en el Bachillerato y enseñanzas de Régimen Especial. [vid.Anexo 4: cuadro 4.21]

La participación del alumnado extranjero en el conjunto de la población escolar no universitaria no solo acusa importantes variaciones de acuerdo con las etapas educativas y la titularidad de los centros, sino en su propia distribución provincial. Los matriculados en Educación Infantil suponen en el curso 2016/17 el 4,7% de la población escolar de la etapa, cifra que aumenta hasta el 5% en Primaria, donde se produce la mayor densidad de alumnado. Aunque en la Educación Secundaria en su conjunto la presencia extranjera desciende hasta el 4,7%, en algunas de sus enseñanzas se localizan las densidades máximas de alumnado, que oscilan desde el 5,5% en la ESO hasta el 6,7% en FP Básica. Por el contrario, su participación desciende notablemente en los estudios postobligatorios, tanto en el Bachillerato (4,1%) como en la Formación Profesional, donde se localiza la menor densidad en todo el sistema no universitario (2,6%). Mención aparte merece la Educación de Personas Adultas, donde la participación del alumnado extranjero supera el 10%, duplicando la media global.

Considerando el conjunto de las enseñanzas no universitarias, el alumnado extranjero ascendería así al 5,1% de la población escolar total, concentrándose en buena parte en los centros públicos. En ellos, esta población supone en el curso 2016/17 el 5,9% del alumnado, proporción que duplica ampliamente la que es propia de los centros concertados (2,3%) y privados sin concierto (1,8%).

Esta media oculta diferencias territoriales significativas, como ya se ha señalado repetidamente, oscilando para el conjunto de las enseñanzas entre el mínimo de Córdoba (1,9%) y el máximo de Almería (16,9%).

Tales datos nos sitúan ante una población escolar que, dada su discreta entidad numérica y temprana escolarización, puede ser integrada sin dificultades, tanto más en un modelo educativo como el andaluz, que se halla dotado de suficientes mecanismos compensatorios.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.22 y 4.23]

La titularidad de los centros donde se hallan escolarizados y su origen geográfico puede ayudar a interpretar la propia diversidad interna del colectivo. Atendiendo al primer aspecto, desde el año 2008/09, el porcentaje de alumnado extranjero matriculado en centros públicos venía manteniéndose por encima del 93%, una tasa muy superior a la que le correspondería en función del alumnado global que escolariza. Aunque esta tasa ha tendido a disminuir, situándose en los años siguientes en torno al 90%, continúa existiendo una gran divergencia en los niveles de matriculación. Durante el curso 2013/14, por ejemplo, el alumnado de Infantil 2º Ciclo y Primaria matriculado en centros públicos suponía el 77,7% de la población escolar total, en tanto que en el caso de la población extranjera su participación se elevaba en 12 puntos adicionales, alcanzando el 89,8%.

En las etapas de Educación Infantil y Primaria, la máxima concentración en centros de titularidad pública se produce en las provincias de Almería y Huelva (94,6% en el curso 2016/17), seguidas a escasa distancia por Cádiz (91,1%), de tal modo que en estas tres provincias se localiza en torno al 50% del alumnado extranjero matriculado en centros públicos. Por el contrario, en torno a dos de cada tres extranjeros que cursan sus estudios en centros privados sin concierto se hallan domiciliados en la provincia de Málaga.

El alumnado extranjero matriculado en centros concertados también acusa importantes diferencias provinciales en torno a la media del 8,7% para el conjunto de Andalucía. Las menores densidades se producen en Almería y Huelva (5%), en tanto que en Granada se incrementan hasta el 17,4%.

[vid. Anexo 4: cuadro 4.24]

Con respecto a su origen geográfico, el alumnado extranjero de las etapas de Educación Infantil y Primaria procede básicamente de Europa y África, suponiendo en el año 2016/17 el 35,3% y 45,5% del total respectivamente. Con respecto a cursos anteriores, se está produciendo un notable crecimiento del alumnado africano, en tanto que el europeo se encuentra estabilizado y el americano desciende sensiblemente. Este alumnado africano se encuentra mayoritariamente escolarizado en centros de titularidad pública (92,7%), en tanto que el alumnado europeo tiende a distribuirse en una mayor proporción en centros privados, ascendiendo al 8,3% los matriculados en centros concertados y al 4,5% los ubicados en no concertados.

Tales proporciones, no obstante, se alteran significativamente en su distribución provincial: Almería, por ejemplo, alojaba al 32,7% de los extranjeros escolarizados en Andalucía durante el curso 2016/17, pero contaba con el 47,9% del alumnado total de origen africano, que constituye por otra parte el colectivo con una mayor densidad en la provincia, habiendo pasado entre los cursos 2010/11 y 2016/17 del 49% al 66,7% de los extranjeros totales escolarizados en Almería en estas etapas. Por el contrario, en torno al 37% del alumnado europeo matriculado en Andalucía reside en la provincia de Málaga, haciendo que el peso de este colectivo en el conjunto del alumnado extranjero provincial ascienda al 46%. Dado el peso que ambas provincias tienen en el conjunto de la población escolar extranjera residente, acogen en conjunto algo más de dos tercios del alumnado africano y europeo existente en Andalucía. Por su parte, el alumnado de origen americano y asiático tiene una distribución algo más equilibrada, siendo minoritario en Almería y concentrándose en Málaga y Sevilla.

[[vid. Anexo 4: cuadro 4.25](#)]

El alumnado extranjero que cursa estudios en la etapa de Educación Secundaria constituye el segundo grupo en importancia, aunque se encuentra en franco retroceso. Si en el curso 2010/11, tras una rápida progresión, se alcanzó una cifra cercana a los 38.000 alumnos y alumnas en las distintas enseñanzas incluidas en la Educación Secundaria, entre los años 2013/14 y 2016/17 ha descendido desde los 36.287 a los 32.213 alumnos y alumnas. Paralelamente, su presencia relativa en el conjunto de la población escolar extranjera ha disminuido levemente, hasta suponer en este último curso el 34,2%. Buena parte de ellos -en torno al 65% durante el curso 2016/17- se hallan matriculados en la ESO.

En su composición por área geográfica de procedencia y distribución provincial no existen diferencias notables respecto a Primaria, manteniéndose los focos de alta densidad de Málaga (32,3%) y Almería (23,1%) a gran distancia del resto de provincias. De acuerdo con la titularidad del centro donde se hallaban matriculados, se observa una alta concentración en los centros públicos, que acogen al 88,7% del alumnado en el curso 2016/17, si bien es más baja que en Primaria y con tendencia a descender. Los 2.565 alumnos y alumnas matriculados en centros concertados suponen, por su parte, un 8%, residiendo en torno a un

tercio de ellos en la provincia de Málaga y siendo en su mayor parte de origen sudamericano y europeo. El 3,3% restante permanecía matriculado en centros privados no concertados, donde acuden mayoritariamente alumnos extranjeros de origen europeo. [vid. Anexo 4: cuadro 4.26]

Las enseñanzas de Régimen General constituyen, en definitiva, el destino de la mayor parte de la población escolar extranjera, lo que evidencia, por otra parte, la juventud de este alumnado, dado que la mayor parte de ellos están situados en tramos de edad muy bajos. En el curso 2016/17 cerca de 46.000 alumnos y alumnas extranjeros se hallaban matriculados en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial; pudiendo estimarse la población escolar extranjera con menos de 13 años de edad en torno al 49% del colectivo total. Cuentan, por ello, con una larga vida escolar, lo que justificaría aún más todos los esfuerzos que se hagan para garantizar una integración temprana y rápida en el sistema educativo; integración que, antes de nada, tiene que ser lingüística.

Complementariamente a las actuaciones desarrolladas en las enseñanzas de Régimen General y en relación con los alumnos y alumnas de menor edad, el sistema educativo andaluz afronta también el reto de la integración educativa de los inmigrantes adultos. Aunque constituye la modalidad de enseñanza no obligatoria más demandada por la población extranjera, sus usuarios han venido descendiendo paulatinamente durante los últimos cursos, si bien en el año 2016/17 se ha producido una inflexión al alza y una recuperación de la matrícula, hasta captar un 14% de la población escolar extranjera no universitaria y superar de nuevo los 13.000 alumnos y alumnas, un 51,6% de las cuales son mujeres [vid. Anexo 4: cuadro 4.21] Los datos globales enmascaran, sin embargo, una distribución territorial muy irregular, que prima su presencia en Almería y Málaga, provincias que concentran conjuntamente el 55% del alumnado extranjero en estas enseñanzas y donde, lógicamente, su densidad con respecto al alumnado español es mayor, si bien tiende a equilibrarse durante los últimos cursos. En la primera de ellas, por ejemplo, el alumnado extranjero inscrito constituía en el curso 2013/14 el 61,7% de la matrícula total en Educación de Personas Adultas, una presencia significativamente alta que ha venido descendiendo progresivamente hasta situarse en el curso 2016/17 en el 35,5%. Tal fenómeno no ha venido motivado por la pérdida de alumnado extranjero, que se mantiene estable, sino por el fuerte crecimiento de la matrícula entre la población adulta de origen español en Almería. En todo caso, en esta provincia se matricula uno de cada tres extranjeros que lo hacen en Andalucía, situación que contrasta con los bajos valores que se observan en Córdoba, Jaén o Sevilla. En el caso de Málaga, la presencia de extranjeros en el conjunto de su población escolar desciende hasta el 16,7%, pero manteniendo un superávit de más de seis puntos respecto a la media andaluza y con una presencia de alumnado femenino significativamente mayor, siendo en más de diez puntos superior a la media andaluza. Con la excepción de Huelva, donde la cuota ha descendido también hasta el 13,4%, el resto de las provincias cuenta con valores inferiores a la media

andaluza, que ha pasado a ser del 10,3%. La Educación de Personas Adultas constituye, pues, el tipo de enseñanza donde se produce una mayor concentración de alumnado de origen extranjero. [vid.Anexo 4: cuadro 4.27]

Otros detalles respecto a la composición, origen y preferencias educativas de este alumnado se han comentado ya en el capítulo correspondiente, por lo que solo resta hacer una breve referencia a su entidad en relación con el alumnado de origen español y a los contrastes con los datos referidos al conjunto de España. Entre uno y otro colectivo existen diferencias relativas a la edad, condición socioprofesional y participación en función del género, que ya se señalaron en su momento. Destaca particularmente el tradicional predominio de los alumnos varones entre el alumnado extranjero adulto, aunque viene corrigiéndose durante los últimos cursos y tiende a una situación de paridad. En el curso 2013/14 el volumen de alumnas entre la población escolar extranjera ya había alcanzado el 49,4% y ha progresado hasta el 51,6% en el año 2016/17. No obstante, continúa existiendo una notable diferencia respecto al alumnado de origen español, que está constituido en un 65,7% por mujeres. En esta asimetría pueden pesar las tradiciones culturales, pero también pudiera interpretarse como resultado de la desproporción entre hombres y mujeres inmigrantes que se da en algunas zonas de alta concentración, como es el caso de Almería, donde la presencia de las alumnas marroquíes respecto a los hombres se reduce al 43%. La importancia de esos grupos nacionales en el conjunto contrasta con el de otros colectivos -como los británicos- donde el peso de la mujer es mayor y muy semejante al alumnado español. Como puede observarse en los cuadros adjuntos, es la incidencia de los datos correspondientes a Almería -donde la población extranjera masculina es más determinante en términos absolutos y relativos- la que fuerza la proporción femenina a la baja en el conjunto andaluz, cuando en realidad su presencia se aproxima al 60% en la mitad de las provincias e incluso, como en el caso de Málaga, la supera. [vid.Anexo 2: cuadro 2.108]

Si se considera la situación andaluza en el contexto de España, el peso que tiene el alumnado extranjero en la Formación Permanente resulta bastante discreto en relación con otras comunidades autónomas y con la propia media española. De acuerdo con los datos del Ministerio de Educación correspondientes al curso 2016/17, Andalucía matriculaba en estas enseñanzas una cifra de alumnado extranjero inferior a la media española. En el ámbito de las enseñanzas de carácter formal, su presencia se situaba en el 6,9% del alumnado total, casi nueve puntos por debajo de la media española (15,6%) y más distante aún de la media del resto de las comunidades autónomas (18,2%). En el caso de las enseñanzas no formales, los niveles de participación de extranjeros en Andalucía son notablemente más altos (14%), pero manteniendo una diferencia similar respecto a la media española (20,4%). De todo ello cabe deducir que Andalucía se sitúa en un bajo nivel de alumnado extranjero en las enseñanzas dirigidas a las personas adultas. El hecho no se produce solo porque exista un cierto déficit de participación por parte de la población extranjera, sino también por el hecho de que las

enseñanzas para personas adultas impartidas en Andalucía cuentan con una asistencia de alumnado de origen español más masiva. Los alumnos extranjeros radicados en Andalucía constituyen en realidad el 16,5% del total de extranjeros matriculados en enseñanzas de adultos en España, proporción que se sitúa muy por encima de su participación en el conjunto de las enseñanzas de régimen general. No obstante el alumnado total andaluz en Formación Permanente, incluyendo españoles y extranjeros, asciende al 26,9% del total español, evidenciando la alta acogida que tiene esta modalidad formativa, especialmente en lo que se refiere a las enseñanzas no formales.

Con respecto a las modalidades de enseñanzas que tienen mayor demanda entre el alumnado extranjero, los contrastes más apreciables que se producen entre Andalucía y la media del resto de España son los siguientes:

- El alumnado extranjero se decanta mayoritariamente en Andalucía por las enseñanzas no formales, matriculándose en ellas tres de cada cuatro alumnos y alumnas. Por el contrario, en el resto de las comunidades la distribución es más equilibrada, orientándose un 48% del alumnado extranjero hacia las enseñanzas formales y un 52% hacia las no formales.
- Entre las modalidades formales, se produce una escasa participación en las enseñanzas iniciales y de alfabetización (8,4%), si bien se compensa con una orientación mayoritaria hacia la integración lingüística que se imparte en el ámbito de las enseñanzas no formales. Baste señalar dos datos significativos: ocho de cada cien alumnos extranjeros en Andalucía se hallan matriculados en las enseñanzas iniciales o Formación Básica para personas adultas, en tanto que ascienden a 57 los que cursan el aprendizaje de la lengua castellana. En el resto de España, sin embargo, ambas opciones tienen un diferente comportamiento, puesto que diversas comunidades autónomas -caso de Cataluña, Galicia o País Vasco- las enseñanzas iniciales constituyen el principal instrumento de integración de la población adulta extranjera y particularmente de la población inmigrante. Esto explicaría que en diversos territorios esta modalidad de enseñanza capte porcentajes de alumnado extranjero superiores al 30%, muy por encima de la media española (23,9%). Andalucía se situaría en el escalón más bajo, solo por encima de Castilla-La Mancha y Murcia. En cuanto a los cursos de Lengua Castellana para inmigrantes, 57 de cada cien alumnos extranjeros en Andalucía optan por este tipo de formación, frente a 34 de media en el resto de las comunidades. En el resto de las enseñanzas consideradas -como la Educación Secundaria para personas adultas- los niveles andaluces son similares a la media española, aunque se produzcan importantes contrastes en función de cada comunidad autónoma.

[vid. Anexo 4: cuadros 4.28 y 4.29]

4.3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, al abordar en el Capítulo II del Título II la compensación de las desigualdades en educación, establece que las administraciones públicas *“desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello”* (art. 80), reforzando con ellos la capacidad del sistema educativo para evitar las *“desigualdades derivadas de factores económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole”*. Como actuaciones concretas, insta a las administraciones educativas a garantizar las condiciones más favorables para la escolarización en Educación Infantil y a garantizar a todos los alumnos un puesto escolar gratuito en Educación Primaria; a adoptar medidas singulares en aquellos centros o zonas geográficas en las que sea necesaria una intervención compensatoria; a dotar a los centros públicos y privados concertados de los recursos humanos y materiales necesarios para acometer actuaciones compensatorias dirigidas a alumnos con especiales dificultades motivadas por sus condiciones sociales, para alcanzar los objetivos de la educación obligatoria (art. 81); a promover la igualdad de oportunidades en el mundo rural a través de las escuelas rurales (art. 82); así como la provisión de becas y ayudas al estudio destinadas a los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables (art. 83).

4.3.1. Educación en el medio rural y a población temporera

Las Escuelas Rurales y Colegios Públicos Rurales de Andalucía están regulados por la normativa general que se aplica al conjunto de centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, según los niveles educativos que se impartan en ellos. Sin embargo, tienen consideración y tratamiento prioritario en determinados tipos de ayudas aquellas escuelas rurales de menos de cinco unidades escolares que no tienen posibilidad de agruparse dadas sus condiciones de aislamiento. De forma específica, las escuelas rurales que por agrupamiento se han constituido en Colegios Públicos Rurales -con la identidad propia de un solo centro docente y un único proyecto educativo, pero ubicado en las diferentes localidades donde están situadas cada una de estas escuelas- se regularon mediante el Decreto 29/1988, de 10 de febrero, sobre constitución de colegios públicos rurales en la Comunidad Autónoma Andaluza. La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, dedica también una especial atención a la población escolar del medio rural. Por su parte, la Ley Orgánica de Educación vino a reforzar la atención hacia la escuela rural al señalar que las Administraciones educativas tendrán en cuenta su singularidad a fin de proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades. En el mismo sentido se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía, ordenando el establecimiento de procedimientos y medidas de apoyo específicos para atender las unidades que escolaricen alumnado de diferentes edades en el medio rural.

La red educativa que atiende a este alumnado no ha experimentado sustanciales modificaciones en los últimos años, aunque puede observarse una discreta disminución de centros y alumnado, trasunto de la dinámica demográfica de estos pequeños núcleos de población, caracterizada por el progresivo envejecimiento y despoblamiento. Durante el curso 2009/10 existían en Andalucía 126 Colegios Públicos Rurales, que agrupaban a más de 460 escuelas y un total de 1.326 unidades escolares. Por su parte, las escuelas rurales sin posibilidad de agrupamiento ascendían a 47, integrando 108 unidades escolares. En conjunto, esta red atendía a una población escolar de 16.320 alumnos y alumnas de Educación Primaria. Con respecto a la Educación Infantil, la atención educativa en el ámbito rural contaba con un programa específico destinado al alumnado que por vivir en zonas aisladas tiene dificultades para desplazarse a diario a los centros públicos en los que se imparte esa etapa, consistente en un grupo de maestros y maestras que se desplazaban a los núcleos diseminados. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2015/16, los CPRs habían quedado reducidos a 112, agrupando a más de 375 escuelas de este ámbito y contando con un total de 1.224 unidades, en tanto que las escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento se mantenían estabilizadas en 37, estando integradas por 90 unidades; en conjunto, la población escolar atendida se ha mantenido en torno a los 16.000 alumnos y alumnas. En el curso 2016/17 ha vuelto a reducirse de nuevo el censo de centros, si bien el alumnado atendido ha permanecido estable: 107 Colegios Públicos Rurales, que agrupan a más de 359 escuelas de este ámbito, abarcando un total de 1.179 unidades escolares; además de ello, 36 escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento, donde se ubican 88 unidades escolares. Como complemento de esta red, se ha continuado desarrollando, si bien con menos efectivos docentes, el programa Educación Infantil en el medio rural a través de 4 maestros y maestras que se desplazan para atender a un alumnado que está reducido a unos 11 niños y niñas, dado que la extensión de la escolarización en centros educativos por toda la geografía andaluza hace que esta medida sea cada vez más excepcional².

4.3.2. Atención al alumnado con problemas de salud

Otro colectivo demandante de medidas complementarias que garanticen su adecuada escolarización está constituido por aquellos alumnos y alumnas que, por razón de enfermedad o convalecencia de larga duración, o por sufrir enfermedades crónicas que impiden su asistencia al centro educativo, requieren atención educativa en centros hospitalarios o en sus domicilios. En el primero de los casos, las Consejerías de Educación y de Salud mantienen vigente desde 1988 un convenio de cooperación para la creación en los centros sanitarios de Aulas Hospitalarias atendidas por docentes especializados. Posteriormente, la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y el Decreto 167/2003, de 17 de junio,

2 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *La Educación en Andalucía: avance curso 2015-2016.*; *La Educación en Andalucía: avance curso 2016-2017*

por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, dio cobertura normativa a estas actuaciones, estableciendo los objetivos y procedimientos para las dotaciones de personal docente. Desde el curso 2004/05 tales actuaciones se ampliaron a las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil existentes en los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud o en su ámbito de actuación, que se han venido dotando de su propio profesorado especializado. Dependiendo del lugar de curación o convalecencia, el alumnado con problemas de salud es atendido mediante dos tipos de actuaciones diferenciadas:

- El Programa de Aulas Hospitalarias, puesto en funcionamiento desde 1988, atiende a los niños y niñas hospitalizados por períodos de media y larga duración. En el curso 2013/14 las aulas hospitalarias ascendían a 47, estando instaladas en 30 hospitales y compuestas por una plantilla de 47 docentes y otros 13 especializados en las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil, atendiendo un volumen anual próximo a los 22.000 alumnos y alumnas. En los años siguientes se han mantenido estas dotaciones y niveles de cobertura en unas cifras muy similares. Durante el periodo 2016/17 el servicio educativo a través de Aulas Hospitalarias se atendió con 46 docentes que desarrollaron su labor en 29 hospitales de la red sanitaria ubicados en 26 municipios. Por su parte, las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil mantuvieron también su cupo de 14 profesores y profesoras. En tales Unidades y en las Aulas Hospitalarias estaba previsto atender a lo largo del curso a más de 19.600 alumnas y alumnos, estimándose una media diaria en unas 360 personas.
- Un segundo ámbito de actuación está constituido por la Atención Educativa Domiciliaria, concebida como un programa complementario al de aulas hospitalarias. Se desarrolla desde el año 1999 mediante un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la fundación “Save The Children”, cuyo objeto es impulsar conjuntamente el programa de atención a niños y niñas enfermos de larga duración, dando continuidad a su proceso de aprendizaje. Durante el curso 2016/17 han sido un total de 38 los docentes dedicados en exclusiva a atender en su domicilio al alumnado escolarizado en Educación Primaria y ESO, así como a algunos matriculados en Educación Infantil que, por prescripción médica, deban pasar largos periodos de tiempo sin poder asistir a los centros educativos, al tiempo que se ampliaba como vía complementaria de atención el acompañamiento escolar domiciliario en horario de tarde a cargo de profesorado del propio centro de origen de la alumna o del alumno, de otro centro cercano o a cargo de mentoras o de mentores. Para ello, el programa contó con 74 profesionales docentes y 72 mentores.

En otro orden de cosas, desde el curso 2015/16 se mantiene activo un portal web en colaboración con la Consejería de Salud, donde se recoge la información necesaria para escolarizar al alumnado con enfermedades crónicas, minimizando los riesgos en el

entorno escolar. Se trata de un portal con un enfoque informativo y preventivo, que incluye adicionalmente la información necesaria para que el profesorado y el personal no docente del centro pueda actuar en casos de emergencias. Se incluyen también información y pautas de actuación dirigidas al alumnado con alergias alimentarias y al látex, asma, epilepsia, cardiopatías, diabetes y otras enfermedades raras.

4.3.3. Planes de compensación educativa

Los centros situados en zonas socialmente desfavorecidas, ya sea por causas de desarraigo o exclusión social, carencias de índole económica o falta de expectativas socioculturales, vienen recibiendo el apoyo de la Administración educativa en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 168/1984 sobre educación compensatoria en zonas urbanas. En el curso 1998/99, y como medida de refuerzo de las acciones compensatorias, se estableció de modo experimental el Plan de apoyo a centros situados en zonas socialmente desfavorecidas situadas en capitales de provincia o en ciudades de más de cien mil habitantes. A través del mismo se pusieron en marcha actuaciones concretas para corregir el elevado índice de fracaso y absentismo escolar en determinados barrios y sectores urbanos, así como los problemas de conducta y abandono prematuro, elementos caracterizadores de esa población escolar específica y condicionantes del propio funcionamiento de muchos de los centros situados en tales zonas urbanas. Como refuerzo de esas actuaciones, el Plan para fomentar la igualdad de derechos (2001) contemplaba una ampliación de la red de Centros de Atención Educativa Preferente (CAEP) y un refuerzo de las acciones compensatorias aplicadas a los mismos.

Las medidas contempladas en dicho plan se concretaron en el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, disposición que vino a introducir como principal novedad la definición de “zonas urbanas con especial problemática sociocultural” y la concreción de las actuaciones integrales a desarrollar en las mismas por la Administración educativa, bien en exclusiva o en colaboración con otras administraciones: implantación de comedores escolares de centro o zona, organización de actividades complementarias y extraescolares, planes de lucha contra el absentismo, creación de unidades de Educación Infantil, actuaciones relacionadas con dotación de libros de texto y materiales curriculares. Dicha figura de intervención vino a sustituir a los centros de Actuación Educativa Preferente, al no constreñirlos a núcleos de población de gran entidad y considerar que todos los centros educativos situados en estas zonas pueden ser objeto de compensación educativa. Los Planes de Compensación Educativa se dirigen prioritariamente a aquellos centros que escolarizan a un número significativo de alumnado que, por diversas circunstancias personales o sociales, se encuentran en situación de desventaja para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo. Su desarrollo

obedece a un planteamiento inclusivo de la educación, puesto que es la acción global del centro y de la comunidad educativa la que posibilita la oferta de una respuesta educativa ajustada a las necesidades concretas del alumnado en el contexto en el que se desarrolla. Por su parte, y como complemento al compromiso del centro, la Consejería de Educación apoya la realización de estos planes con la aportación de una dotación extraordinaria de recursos personales y económicos que permitan el desarrollo de las medidas que se hayan reflejado en dicho plan.

Desde el curso 2004/05 vienen aplicándose tales planes, iniciados en 425 centros y con una duración de cuatro años. En el curso 2016/17 se desarrollaron en 489 centros docentes sostenidos con fondos públicos, lo que supuso un incremento respecto al curso anterior. La dotación prevista de docentes con funciones de profesorado de apoyo para los centros públicos fue de 494 personas, dotándose además unos recursos económicos extraordinarios para la aplicación de los planes que superaron los 3,1 millones de euros.

4.3.4. Acompañamiento escolar y apoyo y refuerzo a centros

Algunas actuaciones en el terreno de la educación compensatoria se venían desarrollando desde el año 2005 en el marco del Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo educativo). Dicho plan formaba parte de las actuaciones del programa operativo del Fondo Social Europeo que el Ministerio de Educación asumía, concibiéndose como un proyecto de cooperación con las Comunidades Autónomas, materializándose en diversos programas de apoyo a los centros educativos. Durante el periodo 2005-2010 los programas se aplicaron sin interrupción, desarrollándose en esta última fecha en más de 3.400 centros educativos públicos de Educación Primaria y Secundaria de toda España y contando con unos recursos cercanos a los 100 millones de euros, cofinanciados por el Ministerio y las Administraciones educativas de las comunidades autónomas respectivas. En febrero de 2006 quedó suscrito el primer convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación del Plan PROA³.

El Plan PROA ha estado compuesto desde sus inicios por tres programas orientados a la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria:

- Acompañamiento Escolar en Primaria y en Secundaria: dirigidos a centros sostenidos con fondos públicos con una proporción significativa de alumnado en desventaja motivada por una o más causas (pertenencia a familias de bajo nivel cultural o

3 RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio y Adenda de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan Proa). BOE, nº 89, 14 abril 2006.

económicamente desfavorecidas, situación en un entorno con escasez de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o diferente de la utilizada en el centro, etc.). Tales programas responden a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar en determinados centros que reciben alumnos en situación de desventaja socioeducativa.

- Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria: destinado a centros con una proporción significativa de alumnos y alumnas en situación de desventaja educativa asociada a su entorno sociocultural (pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, escasa oferta de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o distinta a la del centro, etc.) y cuyos recursos ordinarios se muestran insuficientes.

Tales líneas de actuación son casi idénticas a las contempladas desde años atrás en el Programa de apoyo a centros en zonas de atención educativa preferente, de donde cabe deducir una continuidad con actuaciones tradicionales que ya venían dándose y evaluándose, si bien se modificaba el sistema de financiación, estableciéndose en el convenio que el centro que participase recibiría unos recursos suplementarios cuyo importe aproximado por cada centro participante oscilaba inicialmente entre 100.000 y 120.000 euros. Parte de esa cantidad se destinaba a dotar al menos un horario completo de profesor para la puesta en práctica de medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de mejora de la atención de los tutores, así como al pago de monitores o mentores.

Desde el curso 2013/14, pese a la incidencia de la crisis económica, la Consejería de Educación mantuvo los programas de apoyo y refuerzo en 300 centros educativos, los mismos que venían impartidos en los dos cursos precedentes, contando con una dotación económica de más de 1.600.000€. Con respecto a los programas de acompañamiento escolar, una vez retirada la financiación por parte del Ministerio de Educación, la Consejería de Educación continuó financiándolo con recursos propios, manteniendo la red de 1.300 centros ya creada. En la misma se integraban 872 centros de Educación Primaria y 428 de Secundaria, alcanzando a todas las provincias andaluzas con diferente intensidad. En el curso 2014/15 aumentaron hasta 1.576 los centros educativos beneficiados por el programa⁴.

En agosto de 2014 el gobierno andaluz aprobó el nuevo Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos de Andalucía (PROA Andalucía), asumiendo en solitario su financiación y aplicación e incorporando un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular en

4 Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía: curso 2013-2014: iniciativas, programas y datos*. Consejería de Educación, Cultura y Deporte, *La Educación en Andalucía: curso 2014-2015: iniciativas, programas y datos*.

el caso del alumnado extranjero y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar. Para ello, la Consejería de Educación mantuvo la dotación económica en los 16 millones de euros destinados desde el curso anterior, a la vez que introducía diversas mejoras cualitativas, como la normalización de dos medidas que ya se venían aplicando, aunque no de forma sistemática: el acompañamiento escolar domiciliario al alumnado que no puede asistir a clase por prescripción médica y el apoyo al alumnado inmigrante en la enseñanza del idioma español. Además de ellas, la política de educación compensatoria mantiene el acompañamiento escolar convencional en horario no lectivo, la organización de actividades extraescolares y la elaboración de materiales educativos, recursos didácticos y libros de texto adaptados.

Durante el curso 2016/17, el programa PROA Andalucía ha incluido, pues, las siguientes actuaciones⁵:

- Planes de apoyo y refuerzo en centros de Educación Primaria y Secundaria: Se conciben como proyectos integrados dentro del Plan de Centro, que ponen en práctica aquellas actuaciones encaminadas a mejorar la calidad y cantidad de los aprendizajes, la relación del alumnado con el centro, la participación de las familias y las posibilidades educativas del entorno del centro, contribuyendo de manera directa a la reducción del absentismo escolar y del abandono escolar temprano. Los desarrollaron 247 centros, correspondiendo 113 a Educación Primaria y 134 a Secundaria.
- Acompañamiento escolar en el centro: actuación dirigida al alumnado que no puede recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar y con la que se persigue compensar los desfases existentes en los niveles de logro de competencias clave, especialmente comunicación lingüística y razonamiento matemático. El acompañamiento escolar se concibe, así, como una medida favorecedora del éxito escolar. Durante las sesiones, el alumnado recibe atención personalizada en pequeño grupo por parte del profesorado del centro así como por otros profesionales externos (mentores). Las actuaciones se desarrollaron en 1.576 centros, de los que 1.108 correspondieron a centros de Educación Infantil y Primaria y 468 a IES, abarcando a unos 65.000 los alumnos y alumnas.
- Acompañamiento escolar domiciliario: como ya se ha comentado anteriormente, se trata de una actuación dirigida a posibilitar la continuidad del proceso educativo a aquel alumnado de entre 6 y 16 años que presente necesidades específicas de apoyo educativo por razón de enfermedad y que, por prescripción médica no puede asistir

5 INSTRUCCIONES de 15 de noviembre de 2016 por la que se establece la organización y funcionamiento del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía: PROA Andalucía.

a su centro educativo durante un período prolongado de tiempo. La medida afectó a unos 450 alumnos y alumnas.

- Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante: desarrollado en centros educativos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria durante dos o cuatro horas semanales en horario de tarde, abordando actividades específicas para el aprendizaje de la lengua como para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo. En torno a 200 centros desarrollaron esta actuación durante el curso, afectando la medida a más de 2.600 alumnos y alumnas.

4.3.5. Programas contra el absentismo y el abandono temprano de la escolarización

Los programas y actuaciones orientados a la reducción del absentismo escolar han de enmarcarse en el conjunto de medidas de compensación educativa puestas en marcha a raíz de la promulgación de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Como desarrollo de la misma, en junio de 2003 se aprobó el Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, que recoge en su Título III los programas de lucha contra el absentismo escolar, estableciendo las actuaciones a realizar y las competencias que corresponden a las administraciones locales y autonómica. En ese mismo año, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2003, se aprobaría el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. Entre las principales medidas que se recogen en el mismo destacan: potenciar la integración y adaptación de los alumnos en situación de riesgo de exclusión social, el seguimiento individualizado de los casos detectados, prevenir y controlar el absentismo derivado de tareas laborales de temporada y asociado a profesiones itinerantes, así como aplicar medidas de intervención en el ámbito sociofamiliar para evitar el abandono prematuro del sistema educativo. Del mismo modo, contemplaba la posibilidad de diseñar, en colaboración con los centros docentes, planes de intervención psicosocial con los menores absentistas y sus familias. A lo largo del curso 2004/05 se pusieron en marcha los mecanismos para la coordinación de los órganos administrativos y se reguló la cooperación con entidades sin ánimo de lucro, convocándose anualmente ayudas económicas para financiar actuaciones específicas encaminadas a la detección y seguimiento de los casos. Al propio tiempo, continuaron suscribiéndose convenios con los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades de Municipios con este objetivo. En los cursos posteriores, los planes de acogida e integración del alumnado inmigrante, así como los de apoyo y refuerzo han incorporado medidas adicionales tendentes a combatir el absentismo escolar.

Durante el curso 2013/14 se mantuvo el programa, si bien el Ministerio de Educación lo había suprimido de sus presupuestos, destinándose 590.000 euros para subvencionar

a entidades colaboradoras. Durante el curso 2014/15 la inversión ascendió a 763.000 euros, suscribiéndose con Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades de Municipios y entidades sin ánimo de lucro un total de 220 convenios de colaboración.

Se considera como abandono escolar temprano a aquel que afecta a jóvenes de 18 a 24 años cuya titulación máxima alcanzada es el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y no continúan estudiando o formándose en alguna modalidad de secundaria postobligatoria, ya sea Bachillerato o Formación Profesional. En el momento en que se promulgó la Ley Orgánica de Educación (2006), la tasa de abandono escolar temprano en España alcanzaba al 30,3% de los jóvenes, afectando con más intensidad a los hombres (36,7%) que a las mujeres (23,6%). Los datos relativos a Andalucía para ese mismo año indicaban una mayor acentuación del problema, al contar con una tasa global del 38%, que alcanzaba en el caso de los hombres al 44,6%. Desde entonces, dicha tasa ha experimentado un retroceso continuado, hasta situarse en un 23,5% en Andalucía, si bien continúa manteniendo una distancia apreciable con la media española. Sin duda han contribuido a ello las diversas medidas puestas en marcha, aunque tampoco cabe descartar que la propia crisis económica haya contribuido adicionalmente a fijar la población escolar, ante las crecientes dificultades para incorporarse al mercado de trabajo. Y de hecho, la reducción de la tasa de abandono ha afectado con más intensidad a los alumnos que a las alumnas. [vid. Anexo 2: cuadros 2.24 y 2.25]

Con independencia de las singularidades provinciales ya comentadas en el capítulo 2, lo que resulta relevante es la disminución de las tasas a lo largo del periodo y la atenuación de las diferencias respecto al comportamiento del conjunto de España. Aunque no cabe descartar la incidencia de la coyuntura económica, sin duda han incidido también en ello las iniciativas tomadas desde la política educativa. En 2007 el Ministerio de Educación puso en marcha el Plan de Apoyo a la implantación de la LOE, contemplando la lucha contra el abandono escolar prematuro como uno de sus cuatro ámbitos de actuación prioritarios. Con tal motivo, se promovieron convenios con las distintas administraciones educativas autonómicas, que se mantuvieron en vigor hasta 2011, si bien no volvieron a renovarse desde entonces. La Administración educativa andaluza ha continuado desde entonces muchas de las acciones previstas y, particularmente, algunas actuaciones singulares orientadas a la lucha contra el abandono escolar temprano, como es el caso de la Beca 6000, la Beca Andalucía Segunda Oportunidad (BASO) y, más recientemente, la Beca Adriano. [vid. Anexo 4: cuadros 4.30 y 4.31]

La primera de ellas, cofinanciada con el Ministerio de Educación, constituyó una iniciativa contemplada en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas⁶. Su puesta en marcha en los inicios

6 Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas. BOJA, nº 50, de 13/03/2009.

del curso 2009/10 debe enmarcarse en el conjunto de iniciativas destinadas a mejorar el rendimiento académico, combatir el abandono escolar temprano, aumentar la permanencia del alumnado en el sistema e incrementar las tasas de escolarización en F.P. y Bachillerato. Como objetivo específico, persigue incentivar la continuidad en el sistema educativo postobligatorio de los alumnos y alumnas que terminan con éxito la Educación Secundaria Obligatoria y han de abandonar los estudios por razones económicas. Se dirige, por ello, a buenos estudiantes que corren el riesgo de ser víctimas del abandono escolar, al verse obligados a trabajar para lograr ingresos adicionales que ayuden a familias con rentas bajas. De acuerdo con su regulación, los beneficiarios perciben 6.000 euros anuales, a razón de 600 euros mensuales de octubre a junio, mientras cursen Bachillerato o ciclos formativos de FP de Grado Medio. Dicha ayuda es la de mayor cuantía otorgada en España, pero limitada en lo que se refiere al número de perceptores, encargándose la Consejería de fijar anualmente los umbrales de renta para acceder a la convocatoria.

La Beca 6000 comenzó a concederse en el curso 2009/10 y desde entonces las cifras anuales de becarios y la inversión realizada han mantenido un crecimiento sostenido. En el curso 2016/17 experimentó un impulso notable, al crecer el número de becarios y becarias a 8.859 personas, frente a los 7.210 del año anterior, en tanto que los importes invertidos en la misma ascendieron a más de 33 millones de euros, un 29% más que el curso anterior.

Buena parte del alumnado que accede a esta beca se matricula en Bachillerato (76,2% en el curso 2016/17), correspondiendo el restante a ciclos formativos de Grado Medio. Durante los últimos cursos, sin embargo, tiende a incrementarse el alumnado becado matriculado en FP a costa del de Bachillerato. La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (85,6% en el curso 2016/17, atendiendo al destino de los importes invertidos), ubicándose un 10,7% en centros concertados y un 3,7% restante en centros privados sin concierto. En cuanto a los perceptores y perceptoras, se da la circunstancia de que un 61% de las becas son adjudicadas a alumnas, cuya tasa de abandono es, como se ha señalado, menor que la referida a los hombres.

Las becas Andalucía Segunda Oportunidad constituyen una iniciativa puesta en marcha en el curso 2011/12 con el objetivo de facilitar que jóvenes de entre 18 y 24 años en situación de desempleo pudieran completar los estudios que abandonaron en su día, mejorando así su nivel de formación y fortaleciendo sus posibilidades de acceder al mercado de trabajo con mejores condiciones de empleabilidad. Como en el caso de la Beca 6000, su finalidad prioritaria es la reducción de la tasa de abandono escolar prematuro, pero incidiendo en otro grupo de riesgo. Las becas tienen una cuantía de 400 € mensuales, que se perciben desde septiembre a junio (4.000 € anuales) y el alumnado beneficiario no puede estar en posesión de un título del mismo nivel o superior para el que se concede la beca y debe asistir a clase y superar satisfactoriamente todas las asignaturas en cada una de las evaluaciones.

La incidencia de esta modalidad de beca es muy discreta si se compara con el impacto de la anterior, tanto por el número de alumnos y alumnas acogidos a la misma como por los importes destinados a su sostenimiento. De acuerdo con los datos de la Unidad Estadística de la Consejería de Educación, durante el curso 2016/17 la cifra de becarios asciende a 155 personas, con una inversión total que supera los 500.000 euros, lo que viene a indicar una reducción notable respecto a cursos anteriores.

El tipo de alumnado que se acoge a la misma también es más diverso en cuanto al tipo de estudios en los que se matricula. A diferencia de la Beca 6000, solo está matriculado en Bachillerato en torno a un 20%, orientándose de modo mayoritario hacia los ciclos formativos de Grado Medio y Formación Permanente de personas adultas. La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (91%, atendiendo al destino de los importes invertidos), ubicándose un 6% en centros concertados y 3% en centros privados sin concierto.

La última de las iniciativas cuenta también con el doble objetivo de reforzar la equidad y limitar el abandono escolar por motivos económicos. Con objeto de compensar la disminución del número de becarios y becarias a raíz del endurecimiento de los requisitos académicos introducidos en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio por parte del Gobierno de España, la Consejería de Educación convocó para el curso 2013/14 un nuevo tipo de beca -denominada Adriano- dotada con 1.500 € anuales y destinada al alumnado de estudios postobligatorios que, cumpliendo los requisitos económicos y académicos, resultase excluido de dicha convocatoria general de becas por no alcanzar la nota media de 5,50 puntos. También quedaba incluido el alumnado de segundos cursos que hubiera superado todas las asignaturas del curso anterior; a excepción de dos a lo sumo, así como al alumnado de Formación Profesional que hubiera superado en el curso anterior al menos un número de módulos equivalente al 80% de las horas totales del curso en que hubiera estado matriculado. Tal iniciativa se fundamentaba en la convicción de que la cultura del esfuerzo debe ser compartida y aplicada en igualdad de condiciones, evitando la exigencia de un mayor esfuerzo educativo a quienes parten de condiciones económicas menos favorables y estableciendo los mismos niveles y requisitos mínimos de calificaciones y éxito escolar para todo el alumnado, favoreciendo así su continuación en los estudios postobligatorios.

La incidencia de esta modalidad también es cuantitativamente discreta si se compara con la Beca 6000, tanto por el número de alumnos acogidos como por los importes destinados. Desde su implantación, las cifras anuales de becarios y la inversión económica realizada han sufrido fuertes oscilaciones, evolucionando desde los 1.299 becarios hasta los 504 del curso 2016/17, del mismo modo que la inversión en las mismas se ha reducido desde los 1,9 millones a 756.000 euros. El alumnado que se acoge a la misma también es más diverso en cuanto al tipo de estudios en los que se matricula. Del mismo modo que ocurre con la Beca 6000, son los alumnos y alumnas de Bachillerato los principales beneficiarios (63,3%), seguido

por aquellos que cursan ciclos formativos de Grado Superior (31%). La mayor parte de esta población escolar se encuentra matriculada en centros públicos (82,9% en el curso 2015/16, atendiendo al destino de los importes invertidos), ubicándose un 9% y 8% respectivamente en centros concertados y privados sin concierto de enseñanzas.

4.3.6. Programa Escuelas Deportivas

El deporte en la educación se considera uno de los medios preventivos más efectivos para promover la adquisición de estilos de vida saludable, independientemente de factores como la clase social, el género o el nivel cultural de padres y madres; por tanto, el programa desempeña un papel crucial para el fomento de la equidad, y para la incorporación de la práctica deportiva de forma permanente, teniendo como objetivo prioritario la reducción del sedentarismo y de los altos niveles de sobrepeso entre la población más joven.

Durante el curso 2016/17 se ha continuado con el plan de deporte en edad escolar a través del Programa Escuelas Deportivas, un proyecto encuadrado dentro del ámbito de la iniciación deportiva. Esta actividad se integra en el Proyecto Educativo del Centro en horario extraescolar, complementando la actividad deportiva docente. Tiene como finalidad la universalización de actividades físico-deportivas, el incremento de la práctica deportiva femenina, eliminando la brecha de género en determinadas actividades deportivas, y la inclusión deportiva de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, prestando especial atención a alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Las Escuelas Deportivas representan más del 70% del Deporte Escolar de Andalucía, con unos 75.000 alumnos y alumnas participantes en 1.200 centros educativos y más de 2.500 talleres de diferentes prácticas deportivas.

4.4. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD

Las becas, ayudas al estudio y programas de gratuidad constituyen instrumentos destinados a garantizar el principio de igualdad de derechos en la educación. Su importancia, sin embargo, va más allá de su contribución a la equidad: al facilitar el desarrollo de las potencialidades de muchos alumnos y alumnas pertenecientes a familias con rentas bajas, contribuyen también a mejorar la eficiencia educativa y el éxito escolar. Se consideran becas todas aquellas transferencias destinadas a estudiantes u hogares, ya sean directas o bien canalizadas a través de instituciones educativas, pagos en especie y reducciones de precios o beneficios fiscales, motivadas previa solicitud del interesado y cuya concesión está supeditada al cumplimiento de requisitos socioeconómicos y/o académicos. El sistema estatal de becas tiene por objeto minimizar aquellos obstáculos socioeconómicos que puedan dificultar o impedir a determinado tipo de alumnado el acceso a la enseñanza no obligatoria, en tanto que las ayudas al estudio están destinadas a compensar aquellas condiciones socioeconómicas desfavorables que afecten a los alumnos y alumnas que cursan enseñanzas obligatorias.

Las becas comprenden diversos componentes o conceptos y su cuantía es igual a la suma de los componentes a los que tiene derecho cada solicitante, de tal modo que el número de becas concedidas tiende a ser superior al de los perceptores individuales de las mismas, al poder acceder un alumno o alumna a más de una. Para los estudios no universitarios se contemplan las siguientes:

- Enseñanza: Gastos determinados por razón de la condición jurídica del centro y destinados a la matriculación y otros servicios de enseñanza.
- Compensatoria: Para compensar a las familias con rentas más bajas por la no incorporación del estudiante al mercado de trabajo.
- Libros de texto y material didáctico. Tanto si se entrega al alumnado directamente el material o el dinero para adquirirlo.
- Transporte. Las asignadas en razón de la distancia entre el domicilio familiar del becario y el centro de estudios.
- Comedor: Destinadas a paliar los gastos derivados del uso de este servicio.
- Residencia. Destinadas a paliar los gastos derivados de la residencia del alumno fuera del domicilio familiar por motivos de estudio.
- Educación Especial: Incluye todas las ayudas individualizadas destinadas a alumnos en centros y/o unidades específicas de Educación Especial.
- Cursos de idiomas, independientemente de que se lleven a cabo en España o en el extranjero.

El desarrollo, ejecución y control de los sistemas de becas y ayudas al estudio corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia, pudiendo establecer también canales de ayudas complementarias, de tal modo que el Ministerio de

Educación financia y gestiona la convocatoria general de becas y ayudas de carácter general con alcance nacional para la realización de estudios postobligatorios no universitarios, así como las convocatorias específicas de ayudas destinadas a la Educación Infantil, Educación Especial, libros y materiales didácticos y cursos de idiomas, en tanto que corresponde a la Administración educativa andaluza la convocatoria de ayudas para el pago de servicios (comedor), materiales educativos y servicios complementarios (libros de texto, transporte, estancias en el extranjero), realizándose también convocatorias de plazas subvencionadas en residencias escolares.

4.4.1. Rasgos generales

Antes de describir el detalle del sistema de becas y ayudas al estudio y la posición que ocupa Andalucía en el conjunto de España, resulta conveniente aproximarse a su volumen global, en lo que supone de esfuerzo de financiación, así como a la población escolar perceptora de las mismas y a la participación de cada tipo de Administración educativa en su sostenimiento. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2016/17, el importe total de las becas y ayudas concedidas en España por todas las Administraciones educativas con destino a enseñanzas no universitarias fue de 1.138,8 millones de euros, de los que 579,3 (50,9%) fueron aportados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondiendo el resto al conjunto de las comunidades autónomas. Tales cifras supusieron un incremento del 14,8% respecto al curso 2015/16, si bien este positivo comportamiento tuvo su origen en un mayor esfuerzo inversor por parte de las CC.AA. (+29,6%), en tanto que el Ministerio de Educación mantuvo una aportación más estabilizada (+3,4%). En consecuencia, el porcentaje de autofinanciación -lo que cada comunidad autónoma aporta de sus propios recursos al mantenimiento del sistema- se ha incrementado entre ambos cursos, pasando del 43,5% al 49,1%.

El comportamiento de tales parámetros en la comunidad autónoma de Andalucía difiere en lo relativo a la financiación. Entre ambos cursos, esta ha crecido globalmente solo en un 2,9%, lo que no viene motivado por un incremento menor de los fondos aportados por el Ministerio de Educación -que lo hicieron en un porcentaje mayor que en el conjunto de España (+4,3%) - sino por el estancamiento de la financiación aportada por la Consejería de Educación, que creció en un 1,4%, frente al 29,6% en el conjunto del país. Pese a ello, Andalucía continúa manteniendo una presencia en el sistema superior a la que le correspondería en función del alumnado matriculado en la Comunidad. En lo relativo a la financiación procedente del Ministerio de Educación absorbe el 29,8% de los fondos destinados al conjunto de España, ubicándose en Andalucía el 22,8% de los becarios españoles acogidos. En cuanto a la financiación propia, el 25,8% de los fondos destinados a becas y ayudas por parte de todas las administraciones educativas autonómicas tienen su origen en Andalucía. [vid. Anexo 4: cuadro 4.32]

Los principales incrementos en el conjunto de España se produjeron en las enseñanzas obligatorias (26,2%), en tanto que la inversión en postobligatorias creció a un ritmo más bajo (5,7%). Como resultado de ello, la proporción de fondos destinados a las etapas obligatorias ha pasado del 44,3% al 48,7% de la inversión total en enseñanzas no universitarias. Este cambio lo ha promovido especialmente el incremento experimentado en la inversión realizada por las propias Administraciones autonómicas, que fue del 32%, siendo además éstas las financiadoras mayoritarias en las etapas obligatorias, en tanto que el Ministerio de Educación contribuye a las mismas con un 18% de los recursos totales invertidos. Por el contrario, en las enseñanzas postobligatorias es el Ministerio de Educación el que asume buena parte del esfuerzo inversor (82%), si bien con respecto al curso anterior ha disminuido levemente su participación, al reducirse al 3,2% el crecimiento de esta partida e incrementarse simultáneamente los recursos destinados por las Administraciones autonómicas a tales enseñanzas en un 19%. De todo ello cabe deducir, como ya se ha señalado, que el gobierno central ha contribuido de manera decreciente a la financiación del sistema, siendo los incrementos de recursos producto de un mayor esfuerzo inversor por parte de las Administraciones educativas autonómicas.

Andalucía, a este respecto, ha reforzado entre ambos cursos un comportamiento diferencial que se arrastra desde años atrás. Las enseñanzas obligatorias continúan siendo financiadas con una proporción decreciente de los fondos totales destinados, tanto en lo que se refiere a las partidas ministeriales como a las procedentes de la propia Administración autonómica; en contraste con el positivo comportamiento en el conjunto de España (+26,2%), esta financiación ha disminuido entre ambos cursos en un -4,4%, tanto por parte del Ministerio como de la Consejería de Educación; como contrapartida, se ha reforzado el apoyo a las enseñanzas obligatorias con un incremento de la financiación ligeramente superior al operado en el conjunto de España. Como resultado de ello, ha decrecido relativamente la partida destinada a las etapas obligatorias, que pasan a recibir un 35,6% de los fondos totales, en tanto que las enseñanzas no obligatorias pasan del 61,6% al 64,4%. El fenómeno puede estar motivado por la implantación de la gratuidad de los libros de texto en las etapas obligatorias, cuya financiación no se incluye en estas partidas y que, lógicamente, determina una bajada aparente. En cualquier caso, el alumnado andaluz es receptor del 20,4% de los fondos totales destinados en España a las etapas obligatorias y del 35% de las postobligatorias. [\[vid. Anexo 4: cuadro 4.33\]](#)

El número total de perceptores de becas y ayudas en el conjunto de España se ha incrementado simultáneamente, hasta alcanzar en el curso 2016/17 un volumen cercano a los 1,7 millones de personas, ascendiendo a más de 300.000 los nuevos alumnos y alumnas beneficiarios con respecto al curso anterior, lo que ha supuesto un crecimiento del 22,4%. Tres de cada cuatro alumnos y alumnas cursaban enseñanzas obligatorias, habiéndose incrementado con respecto al curso anterior en un 26,7%, más del doble que los matriculados en postobligatorias. En

uno y otro caso, tal crecimiento resulta relevante y contrasta con el del curso anterior, tanto más cuanto que el alumnado total matriculado permaneció prácticamente estacionario entre ambas fechas. De ahí que la ratio de becarios y becarias por cada mil alumnos y alumnas matriculadas haya evolucionado globalmente desde 171 a 209 personas, alcanzando en las etapas postobligatorias un 318 por mil.

La evolución en Andalucía ha sido diferente, en buena parte por las causas ya aludidas: el alumnado perceptor ha permanecido prácticamente estacionario, experimentando un crecimiento del 1,5%, superior en todo caso al propio crecimiento de la matrícula total, que fue negativo (-0,3%). El 60% de los perceptores lo conforma el alumnado de las etapas obligatorias, siendo en un 12% inferior a la media española, lo que lleva aparejada una mayor acentuación en la atención a los que cursan otras enseñanzas. De ahí que la ratio por cada mil alumnos matriculados haya crecido entre ambas fechas muy discretamente, pasando de 231 a 235 alumnos y alumnas por cada mil matriculados. Pese a esta asimetría en el comportamiento de tales variables, Andalucía continúa albergando el 22,3% del alumnado becario español, si bien tal participación ha disminuido en este curso en más de cuatro puntos, ajustando a la baja una sobrerrepresentación que ha sido un rasgo estable desde años atrás: su alumnado total continúa siendo algo inferior (19,7%) al alumnado becario en relación con el total español y consecuentemente mantiene una mayor ratio de becarios, que en el caso de las enseñanzas postobligatorias se sitúa en 536 por mil, muy superior a la media española (318 por mil) [vid. Anexo 4: cuadro 4.34]. Particularmente en Bachillerato y Formación Profesional la densidad de becarios en Andalucía contrasta vivamente con la mayoría de las comunidades autónomas y con la media española. El porcentaje de perceptores en relación con el alumnado total de Bachillerato se aproximaba en el curso 2016/17 al 60% y el importe medio por becario era el más elevado de España. En Formación Profesional la proporción de becarios era algo más baja que en Bachillerato (51,1%), pero superaba en más de 20 puntos la media del resto de las comunidades autónomas. [vid. Anexo 4: cuadro 4.35]

Resumiendo la situación global española durante el curso 2016/17 y contrastándola con lo sucedido en Andalucía, puede concluirse que el sistema de becas y ayudas ha mejorado sensiblemente su cobertura y financiación en el conjunto de España y que la evolución andaluza ha tendido a aproximar sus valores al comportamiento medio español. Entre el alumnado total español, en torno al 72% cursaba enseñanzas obligatorias (Primaria, ESO), Educación Infantil y Educación Especial, absorbiendo el 48,7% de la inversión global, lo que arroja un importe medio por becario o becaria de 456 euros, prácticamente idéntico al del curso anterior. Por su parte, el 28% del alumnado restante cursaba enseñanzas postobligatorias, absorbiendo el 51,3% de la financiación global, lo que arroja un importe medio por persona de 1.231 euros, en torno a un 10% inferior al del curso anterior, al haberse incrementado los perceptores en más de 50.000 personas. Complementariamente al sistema de becas y ayudas al estudio, existían en ese mismo curso algo más de dos millones

de beneficiarios de sistemas de financiación de libros y material escolar distintos a becas (programas de gratuidad y otros programas de libros en los niveles obligatorios). El importe total asociado a esas partidas ascendía a 155 millones de euros, de los que solo una pequeña parte procedían del Ministerio de Educación, siendo sufragados casi en su totalidad por diversas Comunidades autónomas. [vid. Anexo 4: cuadro 4.42]

4.4.2. La financiación del sistema de becas y ayudas

Como se ha señalado, los fondos destinados a estas coberturas provienen casi a partes iguales del Ministerio de Educación y las Administraciones educativas de las respectivas Comunidades autónomas, de modo que para considerar el impacto económico global del sistema de becas y ayudas es necesario sumar ambas partidas, que tienen una distribución no coincidente en muchos casos con la población escolar respectiva de cada territorio, viniendo a coincidir a grandes rasgos con la distribución de la renta española y determinando que sea mayor la inversión en becas allí donde menor es la renta.

La distribución de los recursos económicos procedentes del Ministerio de Educación tampoco es homogénea en cuanto al tipo de enseñanzas a la que van destinados, concentrándose en un alto porcentaje en las etapas postobligatorias (74%). La asimetría está motivada en buena parte por el peso de las becas compensatorias, que se aplican exclusivamente a estas enseñanzas y acaparan una parte considerable de las inversiones. Esta singularidad condiciona también la estructura del gasto de cada Administración educativa según el tipo de enseñanzas de que se trate. En cambio, en las modalidades obligatorias, el sistema se financia mayoritariamente por las respectivas Administraciones educativas de las CC.AA., que aportan en torno al 80% del total. Considerando el conjunto de la población escolar no universitaria acogida al sistema de becas y ayudas, el coste por cada becario o beneficiario fue de 671 euros durante el curso 2016/17, habiendo descendido ligeramente con respecto al año anterior. Esta media, sin embargo, oculta notables diferencias de acuerdo con el tipo de enseñanzas y entre unas y otras Comunidades Autónomas. Las variaciones territoriales están relacionadas tanto con la caracterización socioeconómica de los distintos territorios y distribución por tipología de las becas y ayudas concedidas, como con el diferente énfasis inversor de las Consejerías de Educación respectivas, ya sea en estos programas o en la implantación de los programas de gratuidad de libros de texto. Por su parte, las diferencias en el importe medio según el tipo de enseñanza vienen condicionadas por el tipo de beca o ayuda aplicada y por la mayor o menor concentración de ayudas entre la población beneficiaria. En las enseñanzas obligatorias y Educación Infantil, el importe medio de cada ayuda o beca ascendía en el curso 2016/17 a 454 euros, cantidad casi tres veces menor a la propia de las enseñanzas postobligatorias, que se elevaba hasta los 1.231 euros. [vid. Anexo 4: cuadro 4.36]

La situación de Andalucía presenta algunas diferencias reseñables en relación con la media española y con la del resto de Comunidades Autónomas:

- En primer lugar, Andalucía cuenta con una mayor proporción de becarios en relación con su población escolar. Existen, sin embargo, importantes diferencias según se trate de etapas obligatorias o postobligatorias. En las obligatorias y asimiladas (Educación Infantil y Educación Especial), la proporción de becarios y beneficiarios en relación con el alumnado total venían manteniéndose desde años atrás en niveles ligeramente superiores a la media española, si bien tendiendo a la convergencia, de tal modo que durante el curso 2016/17 la ratio andaluza ha descendido hasta los 171 perceptores por cada mil alumnos y alumnas, situándose por debajo de la media española (184) y más aún de la media del resto de las comunidades (187). Donde la divergencia se incrementa notablemente a favor de Andalucía es en las enseñanzas postobligatorias, ascendiendo la ratio a casi 536 personas de cada mil alumnos y alumnas, cuando la media del resto de España se sitúa en 267.
- Del mismo modo, el montante de la financiación total es superior al que le correspondería en función de su población escolar total y también en función de los becarios y becarias con los que cuenta, si bien con tendencia a aproximarse a la media española. Los 317 millones de euros invertidos en la educación andaluza en el curso 2016/17 suponían el 27,9% del total español dedicado a este concepto, unos ocho puntos por encima de su participación en la población escolar y cuatro puntos superior a su participación en cuanto a becarios. Ello se debe a que la cuantía media de la beca o ayuda por cada perceptor es más alta en Andalucía (840 euros por persona) que en el conjunto de España (671 euros).

Distinguiendo la financiación propia y la transferida desde el Ministerio de Educación, hay que señalar que la Administración educativa andaluza destina una parte comparativamente mayor de su presupuesto a estos fines, a la vez que es receptora de fondos provenientes del Ministerio en una proporción superior a su población escolar. Del importe total destinado por el conjunto de las Administraciones educativas autonómicas, el 25,8% tiene su origen en Andalucía, en tanto que es receptora del 22,8% de la partida total destinada por el Ministerio de Educación a becas y ayudas. Ello supone que por cada 100 euros invertidos en Andalucía por estos conceptos, 54 proceden del Ministerio de Educación y el resto es aportado por la Consejería de Educación. A lo largo de los últimos años ese nivel de autofinanciación se ha mantenido en torno a cuatro puntos por encima del resto de las comunidades autónomas, si bien en este último curso se ha estancado, lo que unido al incremento de la autofinanciación en diversas comunidades ha situado la ratio andaluza por debajo de la media española (45,5% y 49,1% respectivamente).

La distribución de esta inversión de acuerdo con las etapas y modalidades de enseñanza también ofrece algunas diferencias apreciables, dado que buena parte del esfuerzo inversor en Andalucía se orienta hacia la compensación de desigualdades en los alumnos que cursan estudios postobligatorios. De cada 100 euros invertidos en estos programas, en torno a 36 se destinan a las etapas obligatorias, correspondiendo el 64% restante al alumnado de Bachillerato, Formación Profesional y otras modalidades no obligatorias. Aunque esta asimetría se ha reducido ligeramente en los últimos cursos, constituye un rasgo diferenciador estable con respecto al comportamiento de la inversión en el resto de España, donde el reparto entre etapas es más equilibrado, correspondiendo a las enseñanzas obligatorias casi el 49% de la inversión. Hay que considerar, no obstante, que buena parte de esta divergencia se compensa mediante la inversión que se hace en Andalucía en programas de gratuidad de los libros de texto, que no están incluidos en esta tabla y que afectan directamente a las etapas obligatorias.

Descendiendo al detalle de las etapas y modalidades de enseñanza concretas donde se concentran los beneficiarios y la inversión, los rasgos más relevantes del sistema andaluz y sus singularidades respecto al comportamiento medio del resto de comunidades autónomas españolas son los siguientes. [vid. Anexo 4: cuadro 4.37]

- De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2016/17, el grupo más numeroso de becarios y/o beneficiarios de ayudas se sitúa en la Educación Primaria (37,9%). El hecho viene motivado por la propia dimensión de la población escolar existente y porque allí se ubican muchas becas y ayudas vinculadas a servicios complementarios y plan de apertura. Pese a esta incidencia, su peso en el conjunto de la población becaria es menor que el que se produce en el resto de España, donde alcanza el 43,1%. Tal déficit se compensa ampliamente con la existencia de un volumen mayor de alumnado que cursa la etapa de Educación Infantil y supone casi el 19% de la población becada, frente al 14% en el resto de Comunidades autónomas. El volumen de recursos destinados a ambas etapas supera los 103 millones de euros, de los que unos dos tercios se destinan a la etapa de Educación Primaria. Dada la tipología de las becas y ayudas destinadas a este alumnado, su financiación es mayoritariamente autonómica, sufragándose en un 85% por la Consejería de Educación, que asume una participación algo mayor a la media española.
- El segundo grupo de importancia está constituido por el Bachillerato (20,4%), ascendiendo a unos 77.000 los alumnos y alumnas becados. Es en esta modalidad de estudio donde más se marca la diferencia con el comportamiento del resto de España, donde los becarios y becarias que cursan Bachillerato no suponen más allá del 9,5%. Tal singularidad está relacionada con las iniciativas tomadas para disminuir el abandono escolar temprano y las diversas figuras de becas de reciente implantación, lo que incide también en el volumen y origen de la financiación. Aunque casi la totalidad

de las becas y ayudas destinadas al Bachillerato tienen un carácter compensatorio y su coste es asumido casi en exclusiva por el Ministerio de Educación, en Andalucía se cuenta con una participación económica adicional procedente de la propia Administración autonómica y orientada a las becas 6000, BASO y Adriano, elevando la participación autonómica en la financiación al 34%, en tanto que en el resto de España es de solo el 2%. De ahí también que la participación del Bachillerato en la financiación total ascienda al 34,5% en Andalucía, en tanto que en el resto de España se mantiene en torno al 18%, al ser mínima la aportación económica de las respectivas Comunidades.

- Del mismo modo, pero en términos más discretos, se produce una divergencia positiva en el alumnado becario andaluz que cursa Formación Profesional de Grado Medio y Superior, que supone el 16% de la población escolar becada, proporción que en el resto de las Comunidades no alcanza el 12%. La menor incidencia que tienen en estos estudios las becas orientadas a combatir el abandono escolar temprano determina que su participación en la financiación total tenga en Andalucía una presencia equivalente a la del resto de España, con un 26% y un 23% respectivamente.
- El cuarto grupo lo constituye el alumnado becario que cursa la ESO, que en Andalucía cuenta con una presencia muy escasa en términos absolutos y relativos (3%), muy lejos de la participación que ostenta en el resto de las Comunidades autónomas (17,3%). La financiación total de esta etapa alcanzaba los 8,5 millones de euros, sufragados casi a partes iguales por el Ministerio de Educación y la Consejería andaluza.

4.4.3. La financiación propia de la Consejería de Educación

El sistema de becas y ayudas financiado directamente por la Consejería de Educación vía presupuesto se orienta básicamente a sufragar servicios complementarios en las etapas de Educación Infantil, Primaria, ESO y Educación Especial y, por otra parte, a la compensación de desigualdades y lucha contra el abandono escolar temprano en las enseñanzas postobligatorias. Se instrumentaliza mediante una oferta de ayudas orientadas al alumnado de Educación Infantil y enseñanzas obligatorias (comedor, aula matinal, actividades extraescolares, residencias y escuelas hogar), ayudas al transporte para alumnado de etapas no obligatorias y una oferta de becas que tienen como destinatarios a alumnado de Bachillerato, ciclos formativos de FP y enseñanzas artísticas (prácticas en el extranjero, becas 6000, BASO y Adriano).

La población escolar acogida al sistema y su financiación han experimentado entre los cursos 2015/16 y 2016/17 una disminución del -1,4%, equivalente a unos 3.500 alumnos y alumnas, en tanto que los fondos invertidos crecieron en idéntica proporción, incrementando el importe medio por persona. Tal crecimiento, aunque discreto, hay que considerarlo en un contexto de fuerte crisis económica y de reajustes tanto en la población escolar como en las partidas destinadas a cada tipo de ayuda. Se han producido, por ejemplo, disminuciones significativas

entre el alumnado beneficiario matriculado en Educación Infantil (-4,9%) y en las etapas obligatorias, suponiendo conjuntamente una pérdida de más de 5.000 alumnos y alumnas. Por el contrario, se han dado crecimientos moderados del número de becarios y beneficiarios entre el matriculado en etapas no obligatorias del Régimen General y en las enseñanzas de Régimen Especial. Como correlato de estos cambios y de la introducción de nuevos tipos de becas, la distribución de los importes empleados también se ha modificado, concretándose los principales cambios en el crecimiento de las partidas destinadas a Bachillerato (9,6%) y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. Una última modificación, motivada posiblemente por las becas 6000, BASO y Adriano, ha sido el crecimiento de las partidas destinadas a alumnas y alumnos que cursan sus estudios en centros privados concertados (21,2%) y no concertados (18,1%), si bien el alumnado de centros públicos continúa absorbiendo el 95% de los importes destinados a estos fines. [\[vid. Anexo 4: cuadro 4.38\]](#)

De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2016/17, son las etapas de Educación Infantil y Primaria las que concentran la mayor parte de los beneficiarios de ayudas y de la inversión, acogiendo respectivamente al 26,6% y 52,1% del alumnado, al que se destina el 20,5% y 39,3% respectivamente de los importes. Conjuntamente, ocho de cada diez beneficiarios son alumnos de estas etapas, recibiendo seis de cada diez euros destinados a estas becas y ayudas. No obstante, perciben cuantías más bajas, que se sitúan en torno a los 430 euros por alumno y curso, muy lejos de los 1.439 euros como coste medio en Bachillerato, 505 en la ESO y 730 en Ciclos Formativos de FP. Hay que considerar, sin embargo, que buena parte de esta diferencia se justifica por la introducción de los programas de gratuidad de libros entre el alumnado de Primaria y ESO, que no se cuantifican en estas ayudas.

La distribución por tipología de ayuda o beca evidencia las prioridades ya expresadas: facilitar el uso de servicios complementarios, la conciliación de la vida familiar y la compensación de desigualdades. Las ayudas de comedor (38,6% de los becarios/beneficiarios), las destinadas a sufragar las actividades extraescolares (29,4%), el servicio del aula matinal (16,5%) y las ayudas de transporte (11,9%) son las tipologías más demandadas en cuanto a número de perceptores, si bien con cuotas de inversión muy variables. Son las ayudas a comedor las que absorben la mayor parte de los recursos proporcionados por la Administración autonómica (48,3%), al cubrir las etapas de Educación Infantil, Primaria, ESO y Educación Especial. Le sigue en importancia la Beca 6000, a la que se destina el 22,9% de los recursos, aunque solo afecta a un 2,4% del alumnado becario/beneficiario. Por último, las ayudas para transporte destinadas al alumnado de enseñanzas no obligatorias ascienden al 14,2% de las cantidades invertidas, proporción muy similar a la de los cursos anteriores. [\[vid. Anexo 4: cuadros 4.39 y 4.40\]](#)

Descendiendo a las diferentes modalidades de becas y ayudas, se constata la existencia de un amplio repertorio de las mismas, especialmente en las enseñanzas postobligatorias, si bien buena parte de los recursos se concentran en muy concretas modalidades, entre las que cabe destacar las siguientes: [\[vid. Anexo 4: cuadro 4.41\]](#)

- Las ayudas para servicios complementarios en enseñanzas obligatorias (incluyendo Educación Infantil y Especial), tienen una particular incidencia en Andalucía. Destacan entre las mismas las de comedor, a las que se viene destinando un alto y constante volumen de recursos, que alcanzaba en el curso 2016/17 un 61,5% del importe total destinado a estas etapas, atendiendo a una población escolar que oscila establemente en torno a las 146.000 personas anuales y suponiendo una inversión que se aproximaba a los 70 millones de euros, en buena parte financiados por la Administración autonómica. Por el contrario, las becas de transporte son relativamente escasas (3,7%) debido a la gratuidad del servicio. Andalucía es la única Comunidad Autónoma con transporte escolar gratuito para el alumnado de todas las enseñanzas obligatorias y postobligatorias. Aun así, al alumnado que por circunstancias específicas no pueda acceder a las rutas ordinarias, se le garantiza su escolarización mediante ayudas individualizadas de transporte. La media del resto de España arroja unos porcentajes de participación de las becas de comedor y transporte relativamente similares. En las enseñanzas postobligatorias, por el contrario, las ayudas para transporte y residencia ocupan conjuntamente la tercera prioridad de gasto en estos niveles, aproximándose al 14% del total, en tanto que la media del resto de España se sitúa en poco más de un 4%.
- A este grupo de servicios complementarios con especial incidencia en el sistema andaluz de becas y ayudas habría que añadir las que sufragan el coste de actividades extraescolares y aula matinal, que aparecen reflejadas en el apartado “otras becas”. Su característica más acusada es su alto grado de diseminación entre la población escolar, que asciende a algo más de 175.000 personas en el curso 2016/17, así como su baja cuantía individual. A pesar de ello, consumen un 11,5% de la inversión, sin que en el resto de las comunidades autónomas exista una partida equivalente.
- Las becas para alumnado con necesidades educativas específicas constituyen el segundo apartado de gasto en el tramo de enseñanzas obligatorias en Andalucía, destinándose a las mismas casi el 20% de la inversión, porcentaje que supera ligeramente la media del resto de las comunidades autónomas (17,3%).
- En las enseñanzas postobligatorias, las becas compensatorias destinadas al alumnado consumen el 55,9% de la inversión aplicada a estas modalidades de enseñanza, teniendo su origen en el Ministerio de Educación la mayor parte de los recursos destinados a esta finalidad, si bien la Consejería de Educación, como se ha señalado anteriormente, financia adicionalmente o complementa mediante otros tipos de becas la lucha contra el abandono escolar temprano⁷. Dichas becas beneficiaban en el

⁷ Referencias normativas:

Resolución de 11 de agosto de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2016-2017, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE n.º 195 de 13 de agosto): Bachillerato, formación profesional de grado medio y superior; enseñanzas artísticas profesionales y superiores, otros estudios superiores, enseñanzas deportivas y enseñanza universitaria. Incluye másteres oficiales.

curso 2016/17 a algo más de 62.000 alumnos y alumnas andaluces, lo que supone algo en torno a un tercio de la población escolar española acogida a las mismas, ya que en el conjunto del resto de España los becarios y becarias ascendían a 110.694 personas. La inversión destinada a esta partida ascendía en Andalucía a 114 millones de euros, un 55,9% del gasto total andaluz en estas etapas y un 40,8% del gasto total destinado en España a este tipo de becas. De ellos, casi 70 millones son aportados por el Ministerio de Educación correspondiendo los 34 restantes a la financiación propia de la Consejería de Educación [vid. Anexo 4: cuadros 4.30 y 4.31]. Por su parte, las becas de cuantía variable, en las que se tiene en cuenta la renta familiar y el expediente académico, ocupan en las enseñanzas postobligatorias la segunda prioridad de gasto, destinándose a las mismas el 24% de los recursos aplicados a Andalucía, proporción que se eleva al 29,7% en el resto de España. La totalidad de los fondos invertidos en las mismas tiene su origen en el Ministerio de Educación.

- Considerando en exclusiva la tipología, con independencia de la etapa en la que se aplique, las becas compensatorias constituyen la primera partida en importancia de gasto, absorbiendo un 36% de los recursos, cuando en el resto de España su participación se reduce al 20%. Le siguen en importancia las becas y ayudas de comedor (21,9%), participación que en el resto de las comunidades autónomas se eleva al 3,1%; las concedidas para la atención a necesidades educativas específicas (7,2%) se sitúan por debajo de la media española, en tanto que las de transporte se sitúan en el 6,5%. En conjunto tales becas y ayudas concentran conjuntamente el 71,6% de la inversión entre el alumnado andaluz, siete puntos por encima de su participación media en el resto de las comunidades autónomas.

Algunas de las especificidades de Andalucía en cuanto a tipología de becas y distribución por enseñanzas están motivadas por la desigual incidencia de los sistemas de financiación de libros y material escolar distintos a becas, que aparecen estadísticamente cuantificados en otro apartado, siendo Andalucía una de las pocas comunidades que lo tiene establecido. Aunque los primeros convenios entraron en vigor en el curso 2007/08 en nueve comunidades, no

Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2016-2017 (BOJA n.º 208 de 28 de octubre).

Resolución de 3 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2016-2017 (BOJA n.º 200 de 18 de octubre).

Resolución de 3 de octubre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2016/2017 (BOJA n.º 200 de 18 de octubre).

todas han suscrito aún los mismos y las que lo han hecho se encuentran en diverso grado de cumplimiento, al no haberse completado la gratuidad a todos los cursos incluidos. En el caso de Andalucía, este proceso se halla concluido y desde el curso 2009/10 no se convocan ayudas para libros y material escolar, dado que todo el alumnado se encuentra acogido al programa. La gratuidad, financiada conjuntamente por el Ministerio de Educación y las Comunidades autónomas acogidas a los convenios correspondientes, ha venido suponiendo una importante inversión, que en sus primeros años ascendió en Andalucía a los 166 millones de euros, para situarse en el trienio 2013-2016 en cuantías variables, que van desde los 45 millones en el curso 2013/14 a los 82,7 millones en el año 2015/16, financiados ya en su totalidad por la Consejería de Educación. Durante el curso 2016/17 esta financiación supera los 85 millones de euros, de los que casi 78 corren a cargo de la Consejería de Educación y algo más de 7 corresponden al Ministerio. El número de beneficiarios ha venido oscilando en años anteriores entre los 913.000 y los 946.000, alcanzándose en el curso 2016/17 la cifra récord de 950.543 beneficiarios y beneficiarias, todos ellos comprendidos en las etapas de Educación Primaria y ESO. Aunque a lo largo de los últimos cursos algunas otras comunidades se han venido incorporando a este sistema de financiación, el peso de la comunidad autónoma de Andalucía sigue siendo preponderante debido al volumen de alumnado atendido y a los recursos invertidos. En el año escolar 2016/17, el 44,4% de los alumnos de toda España acogidos a la gratuidad de libros y material escolar eran de origen andaluz, del mismo modo que el 56,6% del gasto total de las Administraciones educativas de las CC.AA. por este concepto se afrontaba por parte de la Junta de Andalucía. [vid. Anexo 4: cuadro 4.42]

A partir de todo lo expuesto anteriormente y en aras a proporcionar una visión conjunta y sintética del sistema de becas, ayudas al estudio y programas gratuidad, cabría concluir con algunas consideraciones sobre su contribución a la equidad, tanto educativa como territorial y sobre el reparto del esfuerzo entre cada una de las administraciones implicadas: [vid. Anexo 4: cuadro 4.43]

- El alumnado no universitario que cursa sus estudios en centros educativos de Andalucía es un importante receptor de becas y ayudas financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado. Durante el curso 2016/17, el 29,8% de los importes financiados por el Ministerio de Educación se destinaban a becarios y perceptores matriculados en Andalucía, sin que existan diferencias apreciables con el ejercicio anterior. Tal proporción supera en diez puntos la participación del alumnado andaluz en el conjunto de España (19,7%), no existiendo otra comunidad autónoma que reciba tal volumen de fondos, pero tampoco ninguna otra que cuente con un porcentaje tan alto de alumnado, si bien este desequilibrio entre alumnado total y financiación lo comparten también comunidades como Canarias y Extremadura.

- Tales asimetrías están lógicamente relacionadas con la distribución territorial de la renta en España. Dado que la adjudicación de tales becas se realiza en función de los niveles de renta familiares, es lógico que así ocurra y, desde esta perspectiva, la convocatoria general de becas constituye un mecanismo de compensación educativa, tanto a nivel social como territorial, resultando coherente con los propios objetivos de la convocatoria que las Comunidades de más baja renta se correspondan con las receptoras mayoritarias de becas. En el caso de Andalucía, el PIB per cápita es uno de los más bajos de España (74% de la media española), ocupando en 2017 el penúltimo lugar, solo por delante de Extremadura. A lo largo de los últimos años la renta por habitante en Andalucía se ha mantenido establemente en el 74% de la media española, lo que justificaría el plus de financiación externa vía becas y ayudas al estudio por parte del Ministerio de Educación. En todo caso, estas partidas no se asignan globalmente a las comunidades, sino directamente a los beneficiarios que cumplen ciertas condiciones, con independencia de donde residan.
- Si tales transferencias están vinculadas a la renta regional y responden a la caracterización socioeconómica de la Comunidad, la financiación adicional que suministra la Junta de Andalucía sí constituye, en cambio, una opción de política educativa. A este respecto, hay que valorar el importante esfuerzo de financiación que asume la Consejería de Educación, materializado en el curso 2016/17 en algo más de 144 millones de euros, que suponen el 25,8% de los importes totales del sistema aportados por el conjunto de las comunidades autónomas. Merced a ello, Andalucía invierte una media de 90 euros anuales por alumno y alumna escolarizados, cuando la media española es de 69 euros. Sin duda, la combinación y complementariedad de las transferencias externas con una decidida política de inversión por parte de la Administración educativa autonómica constituye un eficaz mecanismo para la compensación de desigualdades. Los más de 563 millones de euros que el Gobierno de España destina a materializar el principio de equidad en la educación garantizan un importante grado de cobertura, pero son las políticas educativas concretas de cada Comunidad autónoma las que pueden ayudar a perfilar y mejorar la aplicación de este principio.
- Si a estas aportaciones se suman las cantidades invertidas en los programas de gratuidad de libros y material escolar, la contribución del Ministerio a la población escolar andaluza asciende levemente, hasta situarse en el 30,2%; pero la autofinanciación se incrementa considerablemente merced a los casi 78 millones de euros invertidos, hasta suponer el 31,9% del total español. En virtud de ello, asciende a 138 euros por alumno matriculado el montante de la inversión, siendo la media española de 86 euros. Se trata de uno de los niveles de cobertura más alto de toda España, solo superado por el País Vasco (159 euros).

4.5. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN

Las Administraciones educativas están obligadas a garantizar a todos los alumnos y alumnas de las enseñanzas obligatorias un puesto escolar gratuito en su localidad de residencia, de tal modo que la escolarización en un municipio próximo al que habita constituya una medida excepcional. En caso de darse tal supuesto, la Administración educativa ha de prestar de forma gratuita los servicios de transporte, comedor o, en su caso, residencia. Abordados desde esta perspectiva, los servicios complementarios constituyen también valiosos instrumentos de compensación educativa, con independencia de que puedan ser utilizados alternativamente por parte de segmentos de alumnado que los requieren por otras razones. Este es el caso del comedor o del transporte escolar, que vienen siendo cada vez más demandados por las nuevas estructuras familiares propias del medio urbano y, como tales, pueden considerarse también como un factor más de calidad en el servicio educativo. Estos otros usuarios contribuyen a dar a los comedores y al transporte escolar una funcionalidad que va más allá del objetivo compensatorio que tuvieron en su origen, ayudando hoy a conciliar la vida familiar y profesional de muchas familias andaluzas. Orientado a este último objetivo, el Plan de apertura de centros ha propiciado a lo largo de la última década la aparición de nuevos servicios complementarios, como es el caso del aula matinal y las actividades extraescolares.

La normativa que regula alguno de estos servicios data de 1997 (Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor en los centros públicos dependientes de la Consejería), si bien la Consejería de Educación los ha contemplado también en el contexto de la Ley de Solidaridad en la Educación y desarrollado en detalle en la normativa correspondiente. En dicha ley se consideran los servicios complementarios como herramientas de compensación educativa orientadas a garantizar la adecuada escolarización de aquel alumnado que se encuentra en condiciones sociales desfavorecidas. En consonancia con ello, el Plan para fomentar la igualdad de derechos en educación (2001) incluyó algunas medidas complementarias, tales como la ampliación del servicio de comedor escolar a los centros acogidos al Plan de Apoyo a Centros docentes de Zonas de Actuación Educativa Preferente, así como a otros centros ubicados en zonas social, económica y culturalmente desfavorecidas. También contemplaba la adecuación del servicio de residencia escolar, de modo que pudiera facilitarse su uso por parte de alumnado de enseñanzas postobligatorias con oferta menos generalizada o más concentradas territorialmente, tal y como ocurre con determinados Ciclos Formativos de FP.

Con posterioridad a esta normativa y desde una óptica complementaria, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, contemplan el establecimiento de un conjunto de servicios y ayudas para reducir la sobrecarga familiar que

recae sobre las mujeres, de forma que puedan afrontar de forma igualitaria su proyecto de desarrollo personal y profesional. Entre ellas, destacan las relativas a la nueva organización del servicio de comedor escolar. Por su parte, el Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, hace de nuevo referencia expresa a estos servicios en el marco de las actuaciones orientadas a zonas urbanas con especial problemática sociocultural, zonas rurales y familias temporeras o itinerantes, impulsando la implantación de comedores escolares de centro o zona en aquellas áreas urbanas con especial problemática sociocultural y en donde la Administración educativa se compromete a desarrollar actuaciones integrales. En las políticas de compensación educativa orientadas al medio rural, existe el compromiso de tener en cuenta en la planificación del transporte y comedor escolar la existencia de alumnado residente en el medio rural que requiera los citados servicios. Asimismo, se garantiza una plaza gratuita de residencia escolar o escuela hogar para aquel alumnado en edad de escolaridad obligatoria que, por razones de lejanía del lugar de residencia, no pueda escolarizarse en un centro docente cercano.

Más recientemente, la Ley Orgánica de Educación y la LOMCE se hacen eco de la doble dimensión de los servicios complementarios al señalar en su artículo 112 que *“las Administraciones educativas potenciarán que los centros públicos puedan ofrecer actividades y servicios complementarios a fin de favorecer que amplíen su oferta educativa para atender las nuevas demandas sociales, así como que puedan disponer de los medios adecuados, particularmente de aquellos centros que atiendan a una elevada población de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo”*. Por su parte, la Ley de Educación de Andalucía ha impulsado el principio de equidad al ampliar y facilitar el uso de muchos de estos servicios más allá de sus clientelas tradicionales. Tales modificaciones han supuesto la reordenación de algunos de estos servicios a lo largo de los últimos años, expresa, entre otros, en el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 26-03-2012), así como en el Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

Su incidencia social queda patente en el importante volumen de usuarios que atienden. En el curso 2016/17, en torno a 293.000 alumnos y alumnas hacían uso del servicio de comedor escolar, habiendo aumentado la cifra de comensales en unas tres mil personas respecto al curso 2015/16. Le seguía en importancia el alumnado que hace uso del transporte escolar, ascendiendo a algo más de 96.000 los usuarios del servicio, similar a la cifra existente en el año anterior. Por su parte, el alumnado acogido al servicio de apertura y que hace uso del aula matinal superaba las 100.000 personas, habiéndose incrementado los usuarios un 10% respecto al curso precedente. Por su parte, el servicio de residencias y escuelas-hogar

se mueve en unas cifras mucho más discretas, ascendiendo los usuarios durante el curso 2016/17 a 6.357 alumnos y alumnas. [vid. Anexo 4: cuadros 4.44 y 4.45]

En lo que se refiere a los niveles de implantación de los servicios complementarios más masivos y tradicionales -comedor, transporte- en aquellas etapas educativas donde se concentran la mayor parte de los usuarios (Educación Infantil y Primaria), la posición de Andalucía muestra ciertas diferencias respecto a la media española, que se concretan en las siguientes: [vid. Anexo 4: cuadros 4.46, 4.47, 4.48 y 4.49]

- El servicio de comedor acusa una menor implantación que en el conjunto de España, especialmente en las etapas de Primaria y ESO, donde su uso es más tradicional. En la Educación Infantil, por el contrario, la cobertura del servicio en Andalucía es superior a la media española, indicando que en esta etapa de más tardía implantación se han solucionado estos déficits desde primera hora.
- Con respecto al curso anterior, la cobertura del servicio ha permanecido estabilizado, incrementándose los comensales en un 0,9%, un crecimiento muy inferior al operado en el resto de las Comunidades autónomas, que fue del 3,5%.
- El déficit de comensales que caracteriza a Andalucía viene motivado especialmente por la menor implantación del servicio de comedor en los centros privados. Los centros públicos mantienen un porcentaje de comensales en relación con su población escolar superior (Educación Infantil), idéntico (Primaria) o ligeramente inferior (ESO) a la media española. Por el contrario, en los centros privados se produce un notable diferencial en todas las etapas, alcanzando un máximo en la Educación Primaria, donde solo un 7,1% del alumnado hace uso del servicio, frente a un 38,6% de media española. Aunque este déficit se vienen corrigiendo a lo largo de los últimos cursos, el hecho posiblemente esté relacionado con la implantación de este tipo de centros en áreas urbanas intermedias de Andalucía, donde no se hace necesario recurrir intensivamente al comedor, como tampoco al transporte escolar.
- El uso del transporte escolar también acusa un déficit similar respecto a la media española, aunque partiendo de unos niveles de intensidad del servicio lógicamente menores. A diferencia del comedor, el déficit afecta tanto a los centros públicos como a los privados, si bien en estos últimos se aleja aún más de la media española, arrojando unos déficits que duplican y triplican los de los centros públicos.

4.5.1. Comedor escolar

El comedor escolar constituye tanto un instrumento de compensación como un recurso de calidad del sistema educativo, dada su contribución a la conciliación laboral y familiar. Se trata de un servicio complementario que se ofrece a todo el alumnado de los centros que lo tienen autorizado, ya sea por necesidades de escolarización o porque la comunidad educativa del centro decida su implantación. El Consejo Escolar de centro constituye el eje

sobre el que se estructura este servicio; sus atribuciones van desde respaldar la solicitud para su implantación hasta velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene, pasando por la aprobación de los menús, el presupuesto y actividades, los criterios de admisión de alumnado y las propuestas de ayudas a los alumnos y alumnas comensales. Para facilitar su funcionamiento y gestión se pueden adoptar diversas modalidades, ya sea mediante gestión directa con personal propio, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación o mediante la formalización de convenios con AMPAs y Corporaciones Locales.

Sin perder su carácter de servicio que ha contribuido históricamente a impulsar el principio de igualdad y solidaridad en el ejercicio del derecho a la educación, en la actualidad es algo más que un instrumento compensador, puesto que la población escolar que hace uso del mismo es mucho más amplia y plural. De ahí su inclusión en el Plan de apertura de centros y su consideración como una medida más de apoyo a las familias. El mantenimiento y reforzamiento de su carácter compensador se ejercita mediante la gratuidad y las ayudas específicas para sufragarlo, que ya se han descrito con anterioridad, estableciendo bonificaciones sobre el precio por cubierto para el alumnado procedente de familias que no superen determinados niveles de renta. Del mismo modo, los alumnos y alumnas de etapas obligatorias que tienen que desplazarse de su localidad no han de abonar cantidad alguna por este concepto, así como el alumnado que, por motivos familiares, se encuentra en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, quedando incluidos en este supuesto los hijos e hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres maltratadas. Además de ello, el servicio de comedor ha sido puntualmente utilizado en el marco de las medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social programadas con motivo de la crisis económica.

Las modificaciones introducidas en las medidas de apoyo a las familias andaluzas reguladas en el Decreto 137/2002 y la experiencia acumulada desde entonces a resultas del notable incremento producido en el número de centros docentes públicos que ofertan servicios complementarios hicieron necesario regular determinados aspectos sobre su organización y funcionamiento. En el curso 2010/11 entró en vigor una nueva regulación -Orden de 3 de agosto de 2010- que define el marco normativo de ordenación de este y otros servicios, estableciendo el procedimiento de solicitud del servicio de comedor, admisión, bonificaciones a las que hubiera lugar, así como las condiciones de prestación del servicio, el personal de atención al alumnado y demás elementos que inciden en su calidad.

Como ya se ha comentado con anterioridad, el Plan de apertura impulsó en su día la puesta en marcha del servicio de comedor en muchos centros que hasta el momento no contaban con él, permitiendo un notable incremento del volumen de alumnado, que compensó las pérdidas de comensales derivadas de la progresiva implantación de la jornada continua en muchos centros educativos y la disminución de los desplazamientos de localidad mediante transporte escolar. Vista esta evolución con una cierta perspectiva, se evidencia la magnitud de los cambios operados: si en el curso 2007/08 el total de comensales existentes en los

centros públicos y en todos los niveles educativos ascendía a unas 146.000 personas, en el año 2010/11 se habían incrementado ya hasta los 221.867. Esta dinámica de crecimiento se ha mantenido en el tiempo, si bien con un ritmo más pausado, dado que los niveles de cobertura se han acercado a la demanda potencial existente. En el curso 2013/14 se superaron los 268.000 comensales y en el año 2016/17 casi se han alcanzado los 293.000, de los cuales un 78% se encuentran escolarizados en centros de titularidad pública y el 22% restante en centros privados, proporción esta que se asemeja mucho a la que es propia de la escolarización.

Otro vector que ha impulsado el crecimiento de esa nueva clientela escolar sobrevenida en la última década ha sido la implantación del servicio de comedor en el primer ciclo de Educación Infantil y particularmente en los centros privados. Los usuarios escolarizados en ese ciclo suponían ya en el curso 2016/17 el 27% de los comensales totales y los centros especializados en el primer ciclo de la Educación Infantil que contaban con servicio de comedor ascendían en esta fecha a 1.755, suponiendo un 46% del total de centros educativos con dicho servicio, discordancia esta que viene justificada por la menor densidad de alumnado con que cuentan estos centros. De ellos, solo el 35% eran de titularidad pública.

La afluencia de este alumnado de las etapas iniciales no viene sino a consolidar una tendencia que convierte el servicio de comedor escolar en una opción orientada fundamentalmente a las etapas de Educación Infantil y Primaria, siendo residual en el resto de los niveles del sistema educativo. En el curso 2016/17 los alumnos y alumnas de Educación Infantil y Primaria constituyen claramente los usuarios mayoritarios y casi exclusivos del comedor escolar, suponiendo los de Infantil el 51,4% y los de Primaria el 45,6% de los comensales totales, en tanto que el tercer grupo en importancia, constituido por el alumnado que cursa ESO, no llega a superar el 2%. Tales proporciones son relativamente similares en todos los tipos de centros con independencia de su titularidad, si bien la cobertura del servicio en Educación Infantil es algo más intensa en los centros públicos (51,4% frente a 43,6%), en detrimento de la Primaria, donde los centros privados suministran el servicio a un mayor volumen de su alumnado (54,5% frente a 45,5%).

Tales fenómenos han venido a reforzar la implantación territorial del comedor escolar y los niveles de cobertura entre la población escolar, operándose con respecto al curso anterior un crecimiento generalizado de los centros que lo ofrecen, del orden del 5,2% para el conjunto de Andalucía, que ha sido superior al crecimiento de los comensales (1%). Esta densificación de la red se ha producido especialmente en los centros privados (10,1%), siendo menor en los públicos (2,6%). Existen, no obstante, variaciones provinciales significativas, como es el caso de Almería, única provincia donde la red de centros no ha crecido (-0,3%), pero donde se ha producido el mayor crecimiento interanual de comensales (3,3%). Por el contrario, la red existente en la provincia de Granada se incrementó entre ambos cursos en un 9%, si bien los comensales solo lo hicieron en un 0,7%.

El grado de cobertura del servicio -expresada en la ratio de comensales por alumnado existente- arroja una media para Andalucía de 182 comensales por cada mil alumnos y alumnas matriculados en el Régimen General, habiéndose incrementado solo un 0,9% respecto al curso anterior. Dicha ratio no expresa, sin embargo, el verdadero nivel de cobertura del servicio, dado que una parte considerable del alumnado matriculado en el Régimen General de enseñanzas no hace uso del mismo. Si se considera en exclusiva la población de las etapas de Educación Infantil y Primaria, esta ratio aumenta considerablemente, elevándose hasta los 426 comensales por cada mil alumnos y alumnas en Infantil y a 229 en Primaria, habiendo sido en esta última etapa donde se produce un incremento real de alumnado con respecto al año anterior. En todo caso, la media andaluza ha de considerarse en el contexto de importantes contrastes provinciales en cuanto a implantación y uso del servicio. Provincias como Málaga, por ejemplo, tienen un nivel de cobertura muy superior a la media española, en tanto que otras, como Granada, Jaén, Cádiz o Sevilla, cuentan con una implantación más débil, manteniéndose en valores inferiores incluso a la media andaluza. Si se desciende al detalle de las diferentes etapas educativas, puede observarse cómo en Educación Infantil, donde el servicio es más reciente y generalizado, se producen menos diferencias interprovinciales que en la Educación Primaria, que sí refleja con más precisión las diferentes densidades urbanas del territorio. [vid. Anexo 4: cuadro 4.46]

La positiva evolución en estos últimos cursos ha permitido adicionalmente acortar de modo sensible la divergencia existente con la media española, aminorando el déficit que este servicio presentaba históricamente en Andalucía. Desde el curso 2007/08 los datos vienen poniendo de manifiesto tal aproximación, si bien la tasa global de cobertura continúa siendo más baja que las medias española y del resto de las comunidades, situándose en el curso 2016/17 en los 182 comensales por cada mil alumnos y alumnas de enseñanzas de régimen general, frente a los 223 y 233 de medias española y del resto de España respectivamente. Dicho déficit tiene su origen en la Educación Primaria, donde la ratio de cobertura en Andalucía se situaba en el curso 2016/17 en los 229 comensales por cada mil alumnos y alumnas, inferior en casi un tercio a la propia del conjunto de España (305) y del resto de las comunidades autónomas (323). Por el contrario, en la etapa de Educación Infantil el servicio se encuentra en Andalucía mucho más consolidado, alcanzándose una ratio de 426 comensales, que supera nítidamente la media española (393). Tales diferenciales en cuanto a densidad del servicio tienen su origen en el distinto comportamiento que manifiestan los centros educativos de acuerdo con su titularidad. En Educación Infantil, es la mayor extensión del servicio entre el alumnado de los centros de titularidad pública la responsable de que la ratio andaluza se mantenga por encima de la media española. Por el contrario, el déficit de comensales en Primaria no tiene su origen en el alumnado de los centros públicos, que cuentan con densidades muy similares a la media española, sino en la baja implantación del servicio en los centros educativos privados, donde el comedor escolar atiende al 7,1% del alumnado de la etapa, frente al 38,6% de media española. [vid. Anexo 4: cuadros 4.46 y 4.49]

La estrecha vinculación que ha tenido la extensión del servicio de comedor escolar con los planes de apoyo a las familias y de apertura de centros ha determinado una particular estructura en cuanto a la gestión del servicio, que hace que en una buena parte de los centros públicos esté encomendada a la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE), empresa pública adscrita a la Consejería de Educación y dotada de personalidad jurídica propia, autonomía económica y suficiencia financiera. Una de sus áreas de actuación la constituye el apoyo a las familias mediante la implantación de servicios complementarios que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar de padres y madres, encargándose de la gestión de comedores escolares, aulas matinales y actividades extraescolares vinculadas al Plan de apertura de centros, así como de las rutas de transporte escolar gratuito y otros nuevos servicios que han ido incorporándose en los últimos años. La Consejería financia tales actuaciones, pero encomendando la gestión directa a la Agencia, que recibe las correspondientes transferencias económicas y se encarga, en el caso concreto del comedor escolar, de contratar el servicio para los centros docentes que tiene encomendados, incluyendo la presencia de monitores para atender a los escolares (un monitor por cada 15 comensales en Educación Infantil de segundo ciclo, uno por cada 25 en Primaria y uno por cada 35 en Secundaria Obligatoria).

A lo largo de los últimos cursos esta función ha experimentado un crecimiento continuado, tanto en lo económico como en la red de atención y alumnado usuario, si bien con tendencia a estabilizarse. Durante el curso 2013/14 realizó una inversión en gasto de comedor de 50,3 millones de euros, atendiendo diariamente a 180.000 alumnos y alumnas matriculados en 1.820 centros públicos (1.549 con comedor propio y 271 con comedor asociado a otro centro educativo). Un total de 1.078 de estos comedores escolares se gestionaban mediante la contratación de empresas especializadas del sector, ofertando el cubierto a un precio público de 4,50 euros diarios, que se mantenía invariable desde el curso 2009/10. Cerca del 80% de los usuarios percibía algún tipo de bonificación y alrededor del 57% contaba con gratuidad total. En el curso 2014/15, la inversión se incrementó hasta los 56,2 millones de euros, elevándose los comensales a 183.085 alumnos y alumnas y los centros educativos gestionados por la Agencia a 1.257. Durante el año 2015/16 volvió a incrementarse la inversión hasta los 60 millones de euros, si bien se produjo una reducción de los comensales (182.144) y una estabilización de los centros gestionados, que se situaron en 1.260. Los usuarios que percibían algún tipo de bonificación se mantuvieron situados en torno al 80% de los comensales, alcanzando la gratuidad total al 53% de ellos. Los datos relativos al curso 2016/17 indican una discreta contracción en el gasto total (53 millones de euros), si bien los centros gestionados se han incrementado hasta los 1.302 y los comensales ascendieron hasta los 183.188 alumnos y alumnas⁸.

8 Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos / Agencia Pública Andaluza de Educación, *Memoria de actividades* (cursos 2013/2014 a 2016/17).

La gestión del servicio por parte de la APAE cuenta desde cursos atrás con algunas singularidades, como es la apuesta por la calidad del servicio mediante el consumo de productos ecológicos en los comedores escolares. Desde el año 2009, en colaboración con la Consejería de Agricultura, viene desarrollando un proyecto de apoyo al sector de la agricultura ecológica, concretado en un protocolo de colaboración formalizado en febrero de 2016 entre la Agencia Pública Andaluza de Educación y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, para la promoción del consumo de productos ecológicos en los comedores de los centros educativos públicos, haciendo que 45 productores ecológicos andaluces provean a las empresas de restauración colectiva.

Una segunda área de actuación se concreta en el reforzamiento del compromiso de compensación. A finales del curso 2012/13, el Gobierno andaluz aprobó el Decreto-ley 7/2013 de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, continuado mediante el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, mediante los cuales, entre otras medidas, se pretendía garantizar tres comidas diarias a los niños y niñas de familias sin recursos económicos. La ejecución del plan se inició en junio de 2013, correspondiendo a la Consejería de Educación atender a los alumnos y alumnas en esta situación mediante la red de comedores escolares. En el contexto de este programa, la APAE tiene encomendada la contratación y seguimiento de los servicios de las empresas de restauración encargadas de elaborar y entregar las comidas a un colectivo que, de acuerdo con los informes de los servicios sociales, ascendía a 19.916 alumnos y alumnas, de los que 18.090, escolarizados en 991 centros repartidos por la comunidad andaluza, fueron atendidos a través de la red de comedores gestionados por APAE. A la finalización del curso 2014/15, el refuerzo alimentario alcanzó a 21.622 alumnos y alumnas, de los cuales 19.661, escolarizados en 957 centros, fueron atendidos a través de esta red de comedores. En el curso 2015/16 las cifras continuaron incrementándose, atendiéndose a 23.616 personas escolarizadas en 1.118 centros. La paulatina superación de la crisis ha reducido discretamente estas cifras en el curso 2016/17, si bien la red gestionada por la APAE ha continuado atendiendo a 21.731 alumnos y alumnas escolarizados en 1.187 centros educativos.

4.5.2. Transporte escolar

El objeto del transporte escolar es facilitar el desplazamiento del alumnado desde su localidad de residencia al centro propuesto por la Administración educativa. Hasta el curso 2009/10 la prestación gratuita del servicio de transporte escolar se venía ofreciendo en las enseñanzas obligatorias, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio. Sin embargo, la Ley de Educación de Andalucía dispone que, aunque la prestación del servicio complementario de transporte escolar será gratuita para el alumnado que curse la enseñanza básica y esté

obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente, la Administración educativa debe determinar las condiciones para extender este derecho al alumnado escolarizado en el segundo ciclo de la Educación Infantil y en las enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional. En cumplimiento de la Ley y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2008 quedó sancionada la prestación gratuita a aquel alumnado de Bachillerato y Formación Profesional Inicial obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia. Con esta ampliación se cubría un doble objetivo: avanzar en el principio de equidad y favorecer el aumento de las tasas de escolarización en las enseñanzas postobligatorias.

A partir del curso 2009/10 entró en vigor el Decreto 287/2009, de 30 de junio, que regula la prestación gratuita del servicio complementario del transporte escolar. Su principal novedad fue la extensión de la gratuidad al alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Especial y de los centros privados concertados. Además de esta prestación gratuita, la Consejería concede ayudas individualizadas al alumnado de aquellas enseñanzas que, por su especificidad y dificultad de generalización (Bachillerato de Artes y determinados ciclos de FP), se imparten en centros docentes públicos alejados de sus localidades y donde no es posible ofrecer servicio de transporte.

La traducción cuantitativa de estas sucesivas ampliaciones supuso un notable crecimiento de los usuarios en los primeros años de implantación -cursos 2007/08 a 2010/11- pasando de 58.000 a 86.000 personas. En los siguientes cursos, una vez alcanzando el umbral de usuarios potenciales, el crecimiento se suavizó e incluso se ha detenido. Durante el curso 2013/14 ascendieron a 90.763 los alumnos y alumnas que hicieron uso de este servicio, abarcando a 1.212 centros sostenidos con fondos públicos, una cifra muy similar a la del curso 2015/16. En el año 2016/17 ascienden a 96.342, de los que 91.346 se hallan escolarizados en centros públicos, afectando el servicio a un total de 1.392 centros educativos. Tal evolución ha hecho confluir las cifras andaluzas con la media española, al menos en los datos globales, si bien continúa manteniendo algunas singularidades. Considerando en concreto al alumnado matriculado en los centros públicos, la ratio de usuarios del transporte escolar por cada mil alumnos y alumnas matriculados en ERG se sitúa en el curso 2016/17 en 76 personas, cifra idéntica a la media española.

La composición por etapas del alumnado usuario contrasta con la propia del resto de las comunidades autónomas españolas. La media del resto de España en el desplazamiento de alumnos de Educación Infantil es más de tres puntos superior a la andaluza, diferencia que se amplía hasta los diez puntos en Primaria y cuatro puntos en ESO, de tal modo que las ratios de usuarios andaluces en relación con su población escolar se mantienen en niveles muy inferiores, siendo de 30 por mil en Infantil, 48 por mil en Primaria y 133 por mil en la ESO, valores que en el resto de España se elevan a 41, 71 y 154 respectivamente. Por el contrario, es muy bajo el porcentaje de alumnos de Bachillerato y FP que hacen uso del

transporte escolar en el resto de las comunidades autónomas españolas -10% frente al 27% de Andalucía- lo que parece indicar que las deficiencias de cobertura territorial de la red andaluza de estudios postobligatorios obligan a desplazar un volumen de alumnos muy superior. De hecho estos alumnos matriculados en Andalucía suponen el 42,5% del total español, arrojando una tasa de 130 escolares que hacen uso del transporte por cada mil matriculados, frente a 43 en el resto de España. [vid. Anexo 4: cuadro 4.47]

Tales diferencias pueden estar relacionadas con el mayor o menor grado de adecuación de la red de centros y enseñanzas a las demandas de ciertos segmentos de la población escolar; mientras que en la Educación obligatoria, al menos hasta el primer ciclo de la ESO, la red educativa andaluza es lo suficiente amplia y dispersa territorialmente como para no requerir grandes desplazamientos de alumnado, es a partir del segundo ciclo de la ESO y en las enseñanzas de Bachillerato y FP donde afloran estas necesidades, al existir en las zonas rurales numerosos centros que no cuentan con oferta educativa en estos niveles.

Algunas de las singularidades que marcan la posición de Andalucía en el contexto español son aplicables también en el seno de la Comunidad, dados los importantes contrastes interprovinciales que se producen, al coexistir zonas de gran densidad urbana y territorios con un alto grado de diseminación rural. Tales diferencias afectan puntualmente a algunas provincias en las enseñanzas obligatorias y de un modo algo más generalizado a las etapas de Infantil, Bachillerato y Formación Profesional. La desigual distribución provincial reproduce, en primer lugar, el contraste entre lo rural y lo urbano, como no podía ser de otro modo, determinando que las mayores concentraciones de usuarios de transporte se den en aquellas provincias que poseen un mayor grado de diseminación en sus núcleos de población como resultado de su historia y orografía. En Almería, por ejemplo, la ratio por cada mil alumnos de Educación Infantil, Primaria y ESO es de 67, 109 y 230 usuarios respectivamente, muy superior a la media andaluza, que se situaba en el curso 2016/17 en 30, 48 y 133. Le siguen en importancia Málaga (111 de ratio general) y Granada (100), situándose el resto de las provincias por debajo de la media andaluza o en valores próximos a la misma. Tal es el caso de Jaén, Huelva y Sevilla, provincia esta donde la ratio de uso de transporte es de menos de la mitad de la media de Andalucía. Sin duda, en este último caso coinciden una trama urbana más densa y una oferta educativa más diversificada.

Como ya se ha comentado anteriormente, la APAE gestiona las rutas de transporte escolar que facilitan la movilidad gratuita a aquellos alumnos y alumnas matriculados en centros educativos públicos y obligados a desplazarse fuera de su localidad de residencia, así como al alumnado matriculado en centros específicos de Educación Especial. En el curso 2013/14 se gestionaron más de 1.500 rutas que transportaron a alrededor de 98.000 alumnos y alumnas correspondientes a 1.422 centros educativos, suponiendo una inversión de 81,5 millones de euros, a los que habrían de sumarse las ayudas individualizadas. Este máximo no se ha vuelto a alcanzar en adelante, caracterizándose los cursos posteriores por un suave descenso del

gasto. Durante el curso 2014/15 la inversión bajó a 81,2 millones de euros, al tiempo que disminuyeron los centros atendidos por el servicio (1.279), si bien se incrementaron los usuarios, alcanzando las 99.513 personas. De nuevo en el curso 2015/16 volvió a disminuir el gasto hasta los 75,6 millones, en parte porque los usuarios descendieron hasta los 97.217, incluidos los acompañantes, aunque en un número de centros educativos más amplio (1.289). De nuevo ha continuado descendiendo el gasto en el curso 2016/17 (73,1 millones), a la par que se han incrementado y diversificado los usuarios (98.825) y el número de centros (1.316). La flota de 2.300 vehículos emplea a un total de 3.300 profesionales entre conductores y acompañantes, conformando un sistema de transporte que cuenta con 11.017 puntos de recogida. Parte del servicio es cofinanciado con el Fondo Social Europeo (FSE) a través del Programa Operativo 2014-2020; en concreto, el FSE cofinancia las rutas de transporte escolar en enseñanzas secundarias no obligatorias en zonas rurales, núcleos dispersos de población o en áreas aisladas donde no exista centro docente que imparta las enseñanzas de Bachillerato o Ciclos Formativos de Formación Profesional, con objeto de reducir el abandono educativo temprano.

4.5.3. Residencias escolares y Escuelas Hogar

Quizá con más énfasis que los otros recursos mencionados, los servicios de Residencia Escolar y Escuela Hogar continúan siendo una actuación con objetivos plenamente compensatorios, al garantizar la escolarización obligatoria del alumnado cuando no es posible asegurarla, por razones geográficas o socioeconómicas, a través de otros servicios, como el transporte escolar y comedor. Del mismo modo, la Administración educativa subvenciona Escuelas Hogar y entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Además de ello, constituye un valioso recurso para aquellos alumnos y alumnas que cursan estudios postobligatorios fuera de sus localidades de origen y necesitan hacer uso de estas instalaciones. Así, las residencias han pasado de desempeñar exclusivamente una función compensadora e integradora a contar con cometidos adicionales que favorecen la igualdad de oportunidades y la equidad en la educación, al posibilitar la atención de aquel alumnado que tiene dificultades para acceder a determinados estudios, corrigiendo de este modo los déficits de oferta educativa en sus respectivas localidades.

El artículo 120.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que las residencias escolares existentes son centros públicos que acogen en régimen de familia sustitutoria a aquellos alumnos y alumnas que cursan estudios postobligatorios fuera de su lugar de origen o a aquellos otros de enseñanzas obligatorias cuyas situaciones personales o familiares así lo aconsejen. La mayor parte de sus usuarios proviene, pues, de núcleos de población muy diseminados o procede de colectivos con problemáticas de tipo socio-familiar. No obstante, la tipología de destinatarios es bastante más amplia, incluyendo

una variada casuística, tal y como establece el Reglamento Orgánico en vigor⁹: Alumnado que no pueda asistir diariamente a un centro público o privado concertado que imparta las enseñanzas que desea cursar, por la lejanía de su domicilio y la imposibilidad de prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar; pertenecientes a familias que, por motivos de trabajo o en razón de su profesión, pasen largas temporadas fuera de su lugar de residencia; pertenecientes a familias que se encuentren en una situación de dificultad social extrema o en riesgo de exclusión social, que repercute gravemente en su escolarización; hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género; aquellos y aquellas que necesiten ser residentes para compatibilizar los estudios de educación secundaria con las enseñanzas profesionales de música o danza; o que para su progresión deportiva necesiten el acceso a una residencia escolar para hacer compatible su escolarización con la práctica del deporte en el que ha sido seleccionado por un club o entidad deportiva de superior categoría que participe en competiciones oficiales.

Aunque las residencias escolares se regularon en su día por el Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las residencias escolares, los cambios sociales y educativos sobrevenidos desde entonces aconsejaron una nueva regulación que incorporaran estas nuevas demandas y realidades, modificando su organización, funcionamiento y gestión. El Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha venido a llenar este vacío, complementándose con la Orden de 11 de enero de 2013, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las residencias escolares, así como el horario de las mismas, del alumnado y de las educadoras y educadores de actividades formativas y de ocio. El Reglamento Orgánico ha regulado determinados aspectos relacionados con el alumnado y las familias, personal docente y de administración y servicios, así como la organización, funcionamiento y evaluación de las residencias escolares, con el objetivo de impulsar su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, profundizar en la cultura de la evaluación permanente y la rendición de cuentas, alcanzar la excelencia educativa, consolidar el principio de igualdad entre mujeres y hombres y procurar el incremento de la calidad funcional y organizativa.

Con respecto a las Escuelas Hogar, se convocan cada curso escolar subvenciones, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva instrumentalizadas a través de convenios, con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa. Tales subvenciones

9 Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, art. 82

tienen por objeto incentivar a Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro para favorecer la inserción social y educativa.

Ya sea de un modo directo o a través de convenios, la Administración educativa cuenta con una red de 36 Residencias Escolares de titularidad pública y 27 Escuelas Hogar conveniadas (curso 2016/17), no habiéndose producido cambios sustanciales en cuanto a centros y capacidad de admisión en esta estructura a lo largo de los últimos años. La distribución provincial de las residencias escolares no es homogénea y responde tanto a la herencia constructiva de pasadas décadas como a las demandas reales que se ejercen actualmente, localizándose el mayor número de centros en Granada, Jaén y Cádiz. Del mismo modo, destaca la mayor densidad de escuelas hogar con las que cuentan las provincias de Granada, Jaén y Córdoba. Con respecto al uso que se hace de estas infraestructuras por parte del alumnado, las modificaciones más relevantes sobrevenidas en los últimos cursos afectan tanto al volumen de usuarios como a su procedencia. Una primera evidencia es la variabilidad que experimenta el alumnado que hace uso de residencias y escuelas hogar. De acuerdo con las estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, en el curso 2013/14 los usuarios ascendían a 6.255 personas, habiendo quedado reducidas a 2.571 en el curso 2014/15 y a 1.956 en el 2015/16, sin que se explicita si tal disminución obedece a una corrección estadística o refleja una bajada real del alumnado que hace uso del servicio. En el curso 2016/17 se han recuperado niveles similares a los del 2013/14, elevándose de nuevo a 6.357 los alumnos y alumnas usuarias.

La estructura del alumnado usuario de acuerdo con las etapas en las que se encuentra matriculado viene a confirmar y consolidar los cambios ya comentados anteriormente: el alumnado de Educación Primaria y Educación Especial ha descendido desde el 28,4% al 25,9% entre ambos cursos, en tanto que el matriculado en ESO se ha mantenido relativamente estacionario, suponiendo en el último de los cursos el 31,3% de los usuarios; en cuanto al alumnado que cursa Bachillerato o Formación Profesional y hace uso de estas instalaciones ha continuado creciendo, pasando del 39,2% al 42,9% entre ambos cursos.

Con respecto al comportamiento de este servicio en el resto de España, hay que considerar que residencias y escuelas hogar constituyen servicios en proceso de extinción, siendo Andalucía la única comunidad que aún cuenta con una red y un cierto volumen de usuarios. Los alumnos y alumnas que en la Comunidad hacen uso de este servicio suponen de hecho el 44% del total de usuarios existentes en España. [vid. Anexo 4: cuadro 4.48]

4.5.4. Plan de apoyo a las familias andaluzas (Aula matinal)

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció en su día una amplia variedad de medidas dirigidas a facilitar la vida familiar y la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad, afectando a ámbitos tan diversos

como el empleo, educación, vivienda, servicios sociales, innovación y salud. Incluía, por ello, numerosos servicios destinados a apoyar a las familias desde una perspectiva integral. Algunos de los orientados al ámbito educativo se concretarían organizativamente en el denominado Plan de Apertura de Centros, orientado a promover que los centros educativos ofrezcan a su alumnado y a las familias una jornada escolar completa más amplia que la estrictamente lectiva, dando con ello respuesta desde la esfera pública a la creciente demanda de servicios de apoyo educativo o complementarios ya existentes o puestos ahora en marcha, como el comedor escolar, la atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana (aula matinal) o una oferta de actividades extraescolares susceptibles de desarrollarse en horario de tarde. Algunos de ellos, como el servicio de comedor, ya existían, pero no contaban con una implantación suficientemente generalizada, en tanto que otros de nuevo cuño venían a cubrir necesidades largamente sentidas por las familias trabajadoras. Si el plan de apertura de centros incide directamente en la mejora de la calidad del servicio educativo, también es cierto que en su origen viene justificado por la aplicación práctica de principios de equidad, al facilitar con nuevos instrumentos el acceso a la educación en mayores condiciones de igualdad.

En los años siguientes, las medidas de apoyo a las familias se irían ampliando progresivamente en el ámbito educativo, incorporando nuevos tipos de ayudas que se describen en otros apartados del informe. El Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, incluye en este marco normativo ayudas específicas para facilitar al alumnado el perfeccionamiento de un idioma extranjero en países de habla francesa, inglesa y alemana. El Decreto 66/2005, de 8 de marzo, estableció la gratuidad progresiva de los libros de texto para el alumnado de enseñanzas obligatorias. Debido a su repercusión social, a su notable contribución en la concreción de la equidad y al importante esfuerzo económico requerido, constituyó un importante avance, hasta el punto de ser reconocido como derecho en el nuevo Estatuto de Autonomía aprobado en 2007. En marzo de 2009, un nuevo Decreto (Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas) vino a ampliar y mejorar diversas prestaciones educativas, además de sentar las bases para la universalización de la atención educativa en el primer ciclo de la Educación Infantil. Las actuaciones fueron diversas y se orientaron en distintas direcciones: apoyar al alumnado perteneciente a familias con rentas modestas con objeto de que pueda continuar sus estudios de Bachillerato o Formación Profesional, extender la gratuidad del transporte escolar al segundo ciclo de la Educación Infantil, facilitar la formación en centros de trabajo de países de la Unión Europea al alumnado de Formación Profesional Inicial y de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, incorporar nuevas actividades extraescolares en los centros educativos («El Deporte en la escuela») o ampliar el ámbito del Programa «Idioma y Juventud».

En el marco del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, la Agencia Pública Andaluza de Educación gestiona, entre otros servicios complementarios incluidos en el Plan de Apertura de Centros, el servicio de Aula Matinal, cuya incidencia en volumen de usuarios es equivalente a la del transporte escolar. Durante el curso 2016/17 la Consejería de Educación financió, a través de la Agencia, el funcionamiento de las aulas matinales con 5,9 millones de euros, atendiendo a 93.539 alumnos en un total de 1.392 centros. Con respecto al curso anterior ha mantenido prácticamente estable el número de usuarios, si bien se produjo un notable ahorro de costes que probablemente esté relacionado con la disminución del número de centros educativos que prestan el servicio, que se redujo desde los 1.519 a los 1.392 señalados¹⁰. Por su parte, la estadística publicada por el Ministerio de Educación y por la propia Consejería aporta datos ligeramente distintos respecto a centros y alumnado, elevando el número de centros a 1.536, de los que 142 son privados, así como el volumen de usuarios, contabilizando algo más de 96.000 personas en los centros públicos y 4.211 en los privados. [vid. Anexo 4: cuadros 4.44 y 4.45]

La distribución territorial de este servicio viene a reflejar su mayor incidencia en aquellas zonas que cuentan con mayor densidad urbana, como las provincias de Málaga y Sevilla, donde se localizan conjuntamente en torno al 50% de los usuarios. En cualquier caso, la Comunidad andaluza ha alcanzado un buen nivel de cobertura en comparación con el resto de las comunidades autónomas. Tanto en Educación Infantil como en Primaria, etapas en las que se encuentran matriculados buena parte de los usuarios, el porcentaje de alumnado en relación con la población total matriculada, se mueve en valores más altos que la media española; si en Educación Infantil esta ratio se sitúa en los 94 alumnos por mil, once puntos por encima de la media española, en Primaria asciende a 114, casi el doble de la ratio española (60). Esta asimetría se refuerza en el caso de los centros públicos, que son los que cuentan en Andalucía con una mayor implantación del servicio, en tanto que la densidad de los centros privados andaluces se mueve en ambas etapas en valores más bajos que la media española. [vid. Anexo 4: cuadro 4.49]

10 Agencia Pública Andaluza de Educación, *Memoria de actividades* (cursos 2015/2016 y 2016/2017).

4.6. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La Orientación constituye otro de los instrumentos con los que cuenta el sistema educativo para alcanzar el logro de la equidad, al tiempo que constituye un factor de calidad imprescindible para una educación integral, reforzando la proyección personal y profesional del alumnado en un contexto caracterizado por cambios sociales y culturales de calado: la presencia de un volumen significativo de alumnado que requiere acciones específicas de apoyo educativo en virtud de sus distintas capacidades, intereses y culturas de origen, la creciente demanda de lenguas extranjeras y lenguajes virtuales; las nuevas necesidades de las familias, los conflictos en convivencia y las demandas futuras del mercado de trabajo plantean demandas a las instituciones escolares que requieren respuestas basadas en la personalización de la enseñanza. La Orientación Educativa, como complemento de la labor docente, contribuye a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, adoptando así un carácter preventivo en la resolución de problemas y favoreciendo el éxito escolar.

En esta doble perspectiva la valora la Ley Orgánica de Educación al considerar como uno de los principios de la educación *“la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”*. En similares términos se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía señalando como uno de sus objetivos: *“potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado”*. Al mismo tiempo, refuerza la estrecha vinculación de estos servicios con las acciones de compensación, señalando que los centros que desarrollen planes de compensación educativa contarán con un reforzamiento del departamento de orientación o, en su caso, del equipo de orientación educativa (art. 116).

La ordenación del sistema educativo estableció en su momento dos cauces de actuación en este campo, compatibilizando el mantenimiento de servicios ya existentes con la necesidad de afrontar el reto de la orientación desde una nueva perspectiva, promoviendo que la acción tutorial, como tarea colegiada ejercida por el equipo docente y coordinada por el tutor o la tutora, así como la orientación entraran a formar parte de la función docente. La LOE consolida este principio, al definir explícitamente como una de las funciones del profesorado *“la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados”*.

Simultáneamente, se apostó por el mantenimiento de servicios y profesionales especializados, que dieran respuesta a las variadas situaciones que se presentan en el tratamiento de la diversidad y, al mismo tiempo, asesorasen a los docentes. De ahí que las Administraciones educativas cuenten con servicios de orientación educativa, psicopedagógica y profesional adaptados a las distintas etapas y tipos de centros educativos: Departamentos de Orientación

-ubicados en los Institutos de Educación Secundaria- y Equipos de Orientación Educativa, como órganos de apoyo externo que atienden básicamente a centros de Educación Infantil y Primaria. Desde su creación, las líneas de trabajo en este campo se han centrado en completar la red de Departamentos de Orientación y adecuar el personal de estos servicios a las necesidades concretas de los centros y zonas de actuación, reforzando las dotaciones de personal, incentivando la labor tutorial, ampliando la red de orientación hacia la Educación Infantil y actualizando el modelo de Equipos de Orientación Educativa.

Los Departamentos de Orientación tienen como eje básico de sus funciones la coordinación y organización de las acciones de orientación que se desarrollan en los centros de Educación Secundaria. Según lo establecido en el Decreto 200/1997, el Departamento de Orientación ha de estar compuesto, al menos, por un orientador perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Psicología y Pedagogía; pero también se hallan integrados, en su caso, los maestros y maestras especialistas en Educación Especial y los encargados de impartir el área de Formación Básica en los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Tales funciones y estructura supusieron en su día un importante crecimiento del personal adscrito y una ampliación de la red de departamentos de Orientación a todos los centros y secciones de Secundaria, hasta alcanzar una cobertura prácticamente total. Posteriormente, las actuaciones se orientaron a la dotación de un segundo orientador en centros de actuación educativa preferente y en aquellos otros que contaban con más de 20 unidades. Este refuerzo alcanzaba en el curso 2015/16 a 111 IES con más de 20 unidades de Educación Secundaria o con especiales necesidades educativas, en tanto que otros 756 contaban con un solo orientador u orientadora, lo que arrojaba un total de 867 Departamentos activos. Durante el curso 2016/17 tal estructura no ha experimentado variación alguna.

Los Equipos de Orientación Educativa constituyen órganos de apoyo externo a los centros de Educación Infantil y Primaria integrados en una zona educativa. Dicho servicio viene funcionando con su actual estructura y funciones desde el año 1995, cuando se integraron los anteriores EPOE (Equipos de Promoción y Orientación Educativa), SAE (Servicios de Apoyo Escolar) y EATAI (Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración) bajo una misma denominación. El Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa, los define como unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros de una zona.

El Decreto 39/2003, de 18 de febrero, vino a regular la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa y establecer las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional. Por su parte,

la Orden de 23 de julio de 2003 introdujo novedades en sus funciones, tales como la asignación de un orientador de referencia en todos los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria y la obligación de permanecer un día fijo a la semana y durante toda la jornada escolar en su centro de referencia, si este es un centro de atención prioritaria. Al mismo tiempo, detalla las tareas específicas por perfiles profesionales, buscando optimizar la especialización de funciones y la coordinación en un colectivo profesional que es muy diverso.

La LEA incorpora este diseño, concibiendo los Equipos de Orientación Educativa como un servicio de apoyo a la educación y como *“unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros que se determinen”* (art. 144). Al mismo tiempo, consolida la estrecha vinculación de los profesionales integrados en los mismos con sus centros de referencia y su respectivo personal docente, detallando sus actuaciones de asesoramiento (art. 138). Tales equipos se hallan, pues, integrados por profesionales de distintas disciplinas. En el curso 2016/17, la plantilla de los 156 equipos que componen la red integraba a 1.097 profesionales: 701 Orientadoras y Orientadores, 147 especialistas en Audición y Lenguaje, 50 Maestros y Maestras, 130 médicos y 59 Educadores y Educadoras Sociales¹¹. Con respecto al curso anterior se produjo un incremento de seis nuevos profesionales entre los Orientadores, permaneciendo estabilizadas el resto de las especialidades.

Además de los Equipos de Orientación Educativa, la estructura de la orientación se completa con otros profesionales especializados en la atención educativa del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo. Existen en Andalucía ocho Equipos de Orientación Educativa Especializados, distribuidos en cada una de las provincias y formados por especialistas en las distintas necesidades específicas. En el curso 2016/17 lo formaban 56 Orientadores y Orientadoras especialistas en la atención al alumnado con discapacidad motriz, discapacidad sensorial, trastornos generales del desarrollo, trastornos graves de la conducta, atención temprana y altas capacidades intelectuales.

11 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *La Educación en Andalucía, 2016-2017*, p. 12.

ANEXO ESTADÍSTICO 4

Nº	TÍTULO
4.01	ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por etapas educativas y titularidad de los centros. Curso 2016/17
4.02	ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por sexo, tipo de necesidad y nivel educativo. Curso 2016/17
4.03	ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por tipo de necesidad y titularidad del centro. Curso 2016/17
4.04	ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por principales tipos de necesidad y nivel de enseñanza. Curso 2016/17
4.05	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2016/17
4.06	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2016/17
4.07	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2016/17
4.08	PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2016/17
4.09	ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo, modalidad y nivel educativo. Curso 2016/17
4.10	ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por enseñanza (2011-2016)
4.11	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (*). Distribución por Comunidades Autónomas. Cursos 2011/12 a 2016/17
4.12	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución por etapas y titularidad. Curso 2016/17
4.13	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por etapas educativas y provincias. Curso 2016/17
4.14	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS Distribución por titularidad de centros y CC.AA. Curso 2016/17
4.15	ALUMNADO EXTRANJERO EN E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y ESO. Distribución por CC.AA. Curso 2016/17
4.16	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA y área geográfica de procedencia. Curso 2016/17
4.17	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA. Distribución por zonas de origen. Cursos 2000/01 a 2016/17

4.18	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2016/17
4.19	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA, área geográfica de procedencia y titularidad de centro. Curso 2016/17
4.20	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial, por etapas y titularidad. Curso 2016/17
4.21	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por enseñanza, etapa y sexo. Curso 2016/17
4.22	RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO. Porcentaje de alumnado extranjero por provincias y etapas educativas. Curso 2016/17
4.23	RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO. Distribución provincial. Curso 2016/17
4.24	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de los centros. Curso 2016/17
4.25	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2016/17
4.26	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2016/17
4.27	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial. Curso 2016/17
4.28	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Participación en el alumnado total por tipo de enseñanza y CC.AA. Curso 2016/17
4.29	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución por tipo de enseñanza y CC.AA. Curso 2016/17
4.30	BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y sexo. Curso 2016/17
4.31	INVERSIÓN EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y titularidad de centro. Curso 2016/17
4.32	FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por entidad financiadora. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2016/17
4.33	FINANCIACIÓN DE LAS BECAS AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por modalidad de enseñanzas y administración financiadora. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2016/17
4.34	BECARIOS/AS Y BENEFICIARIOS/AS DE AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por niveles de enseñanza. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2016/17
4.35	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECARIOS E IMPORTE MEDIO POR BECARIO EN BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por CC.AA. Curso 2016/17
4.36	TASA DE FINANCIACIÓN, RATIO DE BECARIOS/BENEFICIARIOS E IMPORTE MEDIO. Distribución por nivel educativo. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2016/17
4.37	BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS. DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ENSEÑANZA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA. Curso 2016/17
4.38	BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad de centro. Curso 2016/17
4.39	ALUMNADO BECARIO Y/O BENEFICIARIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y sexo. Curso 2016/17
4.40	IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y titularidad (en euros). Curso 2016/17

4.41	IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS FINANCIADAS POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. Distribución por tipo de beca/ayuda. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Cursos 2015/16 y 2016/17
4.42	SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA RECEPTORAS Y ADMINISTRACIONES FINANCIADORAS. Cursos 2015/16 y 2016/17
4.43	FINANCIACIÓN DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. Curso 2016/17
4.44	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS (*) Curso 2016/17
4.45	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución por modalidad, titularidad, etapas y provincia. Curso 2016/17
4.46	ALUMNADO DE E.R.G. USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2016/17
4.47	ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por etapas educativas. Curso 2016/17
4.48	SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR Y ESCUELA HOGAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2016/17
4.49	PORCENTAJE DE ALUMNADO USUARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA, Distribución por etapas educativas y titularidad. Curso 2016/17

4.01 - ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por etapas educativas y titularidad de los centros. Curso 2016/17

	PÚBLICO		CONCERTADO		PRIVADO	TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado	%
Centros de Educación Especial	1.125	34,6	2.131	65,4		3.256	3,2
E. Infantil-2º ciclo: NEE en Integración	5.478	85,0	940	14,6	23	6.441	6,3
E. Infantil: otras NEAE en Integración	420		134	24,1	1	555	0,5
E. Primaria: NEE en Integración	17.676	83,9	3.269	15,5	135	21.080	20,8
E. Primaria: NEE en Aulas Específicas	2.540	88,9	317	11,1		2.857	2,8
E. Primaria: Otras NEAE en Integración (1)	16.816	83,1	3.232	16,0	197	20.245	20,0
ESO: NEE en Integración	10.549	77,2	3.022	22,1	88	13.659	13,5
ESO: Otras NEAE en Integración (1)	13.664	81,9	2.907	17,4	120	16.691	16,5
Bachillerato: NEE en Integración	1.040	82,0	95	7,5	133	1.268	1,2
Bachillerato: Otras NEAE en Integración (1)	2.483	85,4	200	6,9	223	2.906	2,9
F. Profesional: NEE en Integración	2.087	70,9	733	24,9	122	2.942	2,9
F. Profesional: Otras NEAE en Integración (1)	2.547	72,3	796	22,6	181	3.524	3,5
F.P.B.: NEE en Integración	1.124	77,5	325	22,4	1	1.450	1,4
F.P.B.: Otras NEAE en Integración (1)	1.032	80,2	251	19,5	3	1.286	1,3
ESPA: NEE en Integración	742					742	0,7
ESPA: Otras NEAE en Integración (1)	942					942	0,9
P.Acceso CF: NEE en Integración	52					52	0,1
P.Acceso CF: Otras NEAE en Integración (1)	74					74	0,1
SECUNDARIA:Aulas Específicas	1.191	80,6	286	19,4		1.477	1,5
TOTAL ALUMNADO	81.582	80,4	18.638	18,4	1.227	101.447	100,0

(1) NEAE: Incluye Altas capacidades intelectuales y Dificultades de aprendizaje

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

4.02 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por sexo, tipo de necesidad y nivel educativo.
Curso 2016/17

	SUBTOTAL NEE			ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES			DIFICULTADES DE APRENDIZAJE			TOTAL NEEA				
	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	%
Público	671	454	1.125								671	454	1.125	
Concertado	1.369	762	2.131								1.369	762	2.131	
No Concert.														
Total	2.040	1.216	3.256					2.040	1.216	3.256	2.040	1.216	3.256	3,2
Público	3.956	1.522	5.478	23	2	25		282	113	395	4.261	1.637	5.898	
Concertado	656	284	940	4	2	6		92	36	128	752	322	1.074	
No Concert.	22	1	23					1	1	2	22	2	24	
Total	4.634	1.807	6.441	27	4	31	0,3	374	150	524	1,5	5.035	1.961	6,996
Público	1.697	843	2.540					1.697	843	2.540				
Concertado	224	93	317					224	93	317				
No Concert.														
Total	1.921	936	2.857					1.921	936	2.857				
Público	12.453	5.223	17.676	2.902	2.034	4.936		7.450	4.430	11.880	22.805	11.687	34.492	
Concertado	2.338	931	3.269	658	481	1.139		1.264	829	2.093	4.260	2.241	6.501	
No Concert.	88	47	135	83	44	127		43	27	70	214	118	332	
Total	14.879	6.201	21.080	3.643	2.559	6.202	53,5	8.757	5.286	14.043	40,6	27.279	14.046	41,325
Público	7.243	3.306	10.549	1.734	1.079	2.813		6.354	4.497	10.851	15,331	8.882	24.213	
Concertado	2.065	957	3.022	525	270	795		1.197	915	2.112	3,787	2.142	5,929	
No Concert.	59	29	88	40	30	70		40	10	50	139	69	208	
Total	9.367	4.292	13.659	2.299	1.379	3.678		7.591	5.422	13.013	19,257	11.093	30.350	
Público	1.472	615	2.087	51	6	57		1.534	956	2.490	3,057	1.577	4.634	
Concertado	454	279	733	5	5	10		439	352	791	898	631	1.529	
No Concert.	86	36	122	11	2	13		88	80	168	185	118	303	
Total	2.012	930	2.942	67	8	75		2.061	1.388	3.449	4,140	2.326	6.466	

4.02 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. Distribución por sexo, tipo de necesidad y nivel educativo.
Curso 2016/17

	SUBTOTAL NEE			ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES			DIFICULTADES DE APRENDIZAJE			TOTAL NEEA					
	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%	Hombre	Mujer	TOTAL	%
Bachillerato.															
Integración	698	342	1.040	839	496	1.335		596	552	1.148		2.133	1.390	3.523	
Concertado	68	27	95	69	59	128		37	35	72		174	121	295	
No Concert.	98	35	133	95	49	144		47	32	79		240	116	356	
Total	864	404	1.268	1.003	604	1.607		680	619	1.299		2.547	1.627	4.174	
F.P.B. Integración															
Concertado	834	290	1.124	1	1	2		792	239	1.031		1.627	529	2.156	
No Concert.	239	86	325					169	82	251		408	168	576	
Total	1.074	376	1.450	1	1	2		964	321	1.285		2.039	697	2.736	
E.S.P.A. Integración															
Concertado	453	289	742	1	1	2		557	383	940		1.011	673	1.684	
No Concert.	42	10	52	1	1	2		48	25	73		91	35	126	
Total	495	299	794	2	2	4		605	408	1.013		1.102	708	1.810	
Accesos. Integración															
Concertado	42	10	52	1	1	2		48	25	73		91	35	126	
No Concert.	729	462	1.191					729	462	1.191		729	462	1.191	
Total	771	472	1.243	1	1	2		777	487	1.264		820	497	1.317	
SECUNDARIA Aulas															
Concertado	200	86	286					200	86	286		200	86	286	
No Concert.	929	548	1.477					929	548	1.477		929	548	1.477	
Total	1.129	634	1.763					1.129	634	1.763		1.129	634	1.763	
TOTAL															
Público	30.248	13.356	43.604	5.551	3.619	9.170	79,1	17.613	11.195	28.808	83,2	53.412	28.170	81.582	80,4
Concertado	7.613	3.505	11.118	1.261	812	2.073	17,9	3.198	2.249	5.447	15,7	12.072	6.566	18.638	18,4
Privado	354	148	502	229	125	354	3,1	221	150	371	1,1	804	423	1.227	1,2
Total	38.215	17.009	55.224	7.041	4.556	11.597	100,0	21.032	13.594	34.626	100,0	66.288	35.159	101.447	100,0

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.03 - ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por tipo de necesidad y titularidad del centro. Curso 2016/17

	% DEL ALUMNADO TOTAL MATRICULADO		ALUMNADO						% TIPO NECESIDAD	
	España	Andalucía	TOTAL CENTROS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		España	Andalucía
			Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España		
Necesidades Educativas Especiales en Integración Especial y aulas	2,7	2,9	181.530	37.632	135.762	30.614	45.768	7.018	32,0	38,0
Necesidades Educativas Especiales en centros de E. Especial y aulas			35.886	7.587	20.821	4.853	15.065	2.734	6,3	7,7
Altas capacidades intelectuales	0,3	0,7	27.133	11.582	19.959	9.509	7.174	2.073	4,8	11,7
Integración tardía en el sistema educativo español (1)	0,2		16025		13236		2.789		2,8	
Otras categorías de NEAE y sin distribuir por categoría	3,8	2,7	306.763	42.209	244.190	35.398	62.573	6.811	54,1	42,6
TOTAL	7,1	6,3	567.337	99.010	433.968	80.374	133.369	18.636	100,0	100,0

(1) (1) En Andalucía no se recoge alumnado de integración tardía en el sistema educativo español.

Fuente: MEFP. Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2016-2017

4.04 - ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. ESPAÑA - ANDALUCÍA. Distribución por principales tipos de necesidad y nivel de enseñanza. Curso 2016/17

	N.E.E. INTEGRADO		ALTAS CAPACIDADES		OTRAS N.E.A.E.		TOTAL POR ETAPA/ENSEÑANZA			
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía		
									%	%
Educación Infantil	18.312	1.785	204	46.146	5.180	64.662	12,5	6,996		
Educación Primaria	87.835	17.770	13.934	6.202	16.116	17.353	262.930	51,0		
ESO	58.923	12.829	9.536	3.678	85.532	13.843	153.991	29,9		
Bachillerato	3.580	1.030	3.321	1.596	3.030	986	9.931	1,9		
FP Básica	4.150	1.191	10	4.323	1.317	8.483	1,6	2.509		
FP Grado Medio	4.780	2.283	64	4.664	3.045	9.508	1,8	5.363		
FP Grado Superior	1.037	491	64	729	485	1.830	0,4	1.015		
P. Cualificación Profesional E. Especial	27					27	0,0			
Otros programas E. Especial	2.695	253				2.695	0,5	253		
TOTAL	181.530	37.632	27.133	11.582	306.763	42.209	515.426	100,0	91.423	100,0

Fuente: MEFP. Estadística de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2016-2017

4.05 - ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2016/17

	INTEGRACIÓN					AULAS ESPECÍFICAS				
	E. INFANTIL		E. PRIMARIA		TOTAL	CENTROS	AULAS	ALUMNADO		
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas				Niños	Niñas	TOTAL
Público	3.956	1.522	12.453	5.223	23.154			1.697	843	2.540
Concertado	656	284	2.338	931	4.209	37	57	224	93	317
Privado	22	1	88	47	158					
TOTAL	4.634	1.807	14.879	6.201	27.521	649	728	1.921	936	2.857

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.06 - ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2016/17

	INTEGRACIÓN			AULAS ESPECÍFICAS					
	ALUMNADO			CENTROS	AULAS	ALUMNADO			
	Alumnos	Alumnas	TOTAL			Alumnos	Alumnas	TOTAL	
Público	10.742	4.852	15.594	301	338	729	462	1.191	
Concertado	2.826	1.349	4.175	33	51	200	86	286	
Privado	244	100	344						
TOTAL	13.812	6.301	20.113	334	389	929	548	1.477	

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.07 - CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2016/17

	CENTROS	ALUMNADO	UNIDADES	PROFESORADO	RATIOS			
					Alumnado / Profesor	Alumnado / Centro	Unidades / Centro	Alumnado / Unidad
Público	16	1.125	208	332	3,4	70,3	13	5,4
Concertado	42	2.131	373	524	4,1	50,7	9	5,7
TOTAL	58	3.256	581	856	3,8	56,1	10	5,6

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.08 - PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2016/17

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Médicos,ATS	9	12	21
Logopedas			
Fisioterapeutas	21	36	57
Asistentes Sociales	2	15	17
Psicopedagogos, Psicólogos y Pedagogos	9	27	36
Terapeutas Ocupacionales	3	3	6
Educadores	12	49	61
Cuidadores - Monitores	77	207	284
TOTAL	133	349	482

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.09 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo, modalidad y nivel educativo. Curso 2016/17

	Trastornos Graves de Desarrollo	Visual	Auditiva	Intelectual	Física	Trastornos del Espectro Autista	Trastornos de la Comunicación	Trastornos Graves de Conducta	TDAH	Otros trastornos mentales	Enfermedades Raras y Crónicas	Subtotal NEE
Público	89	11	92	407	259	216	3	10	10	1	27	1.125
Concertado	44	20	33	954	392	459	14	91	52	22	50	2.131
No Concert.												
TOTAL	133	31	125	1.361	651	675	17	101	62	23	77	3.256
Público	3.600	56	190	149	324	526	388	20	37	10	178	5.478
Concertado	509	14	25	61	43	103	146	1	5	3	30	940
No Concert.	11			1	1	8	2					23
TOTAL	4.120	70	215	2.11	368	637	536	21	42	13	208	6.441
Público	2.265	229	638	3.877	1.079	1.778	2.809	379	3.903	117	602	17.676
Concertado	414	54	101	612	212	361	483	51	863	12	106	3.269
No Concert.	17	4	5	6	9	16	18	1	53		6	135
TOTAL	2.696	287	744	4.495	1.300	2.155	3.310	431	4.819	129	714	21.080
Público	357	22	14	675	400	923	52	9	18	1	69	2.540
Concertado	41	1	31	115	28	83	10	1	5		2	317
No Concert.												
TOTAL	398	23	45	790	428	1.006	62	10	23	1	71	2.857
Público	178	421	3.692	634	907	650	270	3.491	72	234	234	10.549
Concertado	41	67	879	166	296	175	64	1.240	30	64	64	3.022
No Concert.	3	2	7	14	8	5	1	46		2		88
TOTAL	222	490	4.578	814	1.211	830	335	4.777	102	300	300	13.659
Público	49	189	718	209	231	86	30	536	8	31	2.087	
Concertado	12	35	297	60	59	38	10	205	5	12	733	
No Concert.	10	10	27	4	10	2	2	64		3	122	
TOTAL	61	234	1.042	273	300	126	42	805	13	46	2.942	
Público	66	93	132	147	175	37	19	340	8	23	1.040	
Concertado	4	3	12	6	14	4	3	44		4	95	
No Concert.	3	9	7	6	19	6	1	79		1	133	
TOTAL	73	105	151	159	208	47	23	463	13	26	1.268	
Público	12	34	603	47	34	29	31	314	4	16	1.124	
Concertado	1	6	147	10	7	10	9	129	3	3	325	
No Concert.												
TOTAL	13	40	751	57	41	39	40	443	7	19	1.450	

4.09 - ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Distribución por tipo, modalidad y nivel educativo. Curso 2016/17

	Trastornos Graves de Desarrollo	Visual	Auditiva	Intelectual	Física	Trastornos del Espectro Autista	Trastornos de la Comunicación	Trastornos Graves de Conducta	TDAH	Otros trastornos mentales	Enfermedades Raras y Crónicas	Subtotal NEE
Público	7	17	464	31	29	6	34	145	6	3	742	
Concertado												
No Concert.												
ESPA												
Total	7	17	464	31	29	6	34	145	6	3	742	
Público	1	1	18	4	1	4	23	52				
Concertado												
No Concert.												
ACCESOS												
Total	1	1	18	4	1	4	23	52				
Público	11	13	725	125	220	36	10	33	3	15	1.191	
Concertado	2	6	141	18	94	16	1	6	2	286		
No Concert.												
SECUNDARIA. Aulas												
Total	13	19	866	143	314	52	11	39	3	17	1.477	
Público	6.311	642	11.460	3.259	5.039	4.097	816	8.850	230	1.198	43.604	
Concertado	1.008	149	3.218	935	1.476	896	231	2.549	79	270	11.118	
Privado	28	10	26	49	34	33	5	242	1	13	502	
TOTAL	7.347	801	2.035	14.727	4.228	6.576	5.026	1.052	11.641	310	1.481	55.224

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.10 - ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por enseñanza (2011-2016)

	CURSO 2011/12		CURSO 2012/13		CURSO 2013/14		CURSO 2014/15		CURSO 2015/16		CURSO 2016/17		
	ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ESPAÑA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ESPAÑA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	% ESPAÑA
E. Infantil 2º ciclo	112	26	23,2	181	37	188	26	137	20	201	204	31	15,2
E. Primaria	4.424	876	19,8	6.746	2.283	8.613	3.400	10.264	4.405	12.468	13.934	6.202	44,5
ESO	3.183	575	18,1	4.447	1.304	5.809	2.012	7.264	2.745	8.597	9.536	3.678	38,6
Bachillerato	856	221	25,8	1.074	307	1.215	383	1.456	479	2.383	3.321	1.596	48,1
FP Básica								6	5	7	10	1	10,0
FP Grado Medio	15	4	26,7	17	7	18	14	20	15	38	64	35	54,7
FP Grado Superior	12	9	75,0	25	19	33	25	40	34	51	64	39	60,9
TOTAL	8.602	1.711	19,9	12.490	3.957	15.876	5.860	19.187	7.703	23.745	27.133	11.582	42,7

Fuente: MEFP, Estadística de las Enseñanzas no universitarias-Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2016-2017

4.11 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (*) - Distribución por Comunidades Autónomas. Cursos 2011/12 a 2016/17

	2011/12		2012/13		2013/14		2014/15		2015/16		2016/17		VARIACIÓN 2011-2017	
	Al. Ext.	% C.C.A.A.	AE/1000 (I)	Al. Ext.	% C.C.A.A.	AE/1000 (I)	Al. Ext.	% C.C.A.A.	AE/1000 (I)	Al. Ext.	% C.C.A.A.	AE/1000 (I)	TOTAL	% var.
Andalucía	91.114	11,7	57	90.331	86.547	83.630	84.879	11,8	83.561	87.595	11,8	53	-6.235	-6,8
Aragón	27.372	3,5	130	27.822	27.724	27.687	26.976	3,8	26.976	27.595	3,8	128	223	0,8
Asturias (Principado de)	7.025	0,9	52	6.611	6.157	5.754	5.640	0,8	5.640	5.536	0,8	41	-1.489	-21,2
Baleares (Illes)	26.989	3,5	154	27.187	27.202	26.839	26.273	3,7	26.832	26.832	3,7	149	-157	-0,6
Canarias	31.275	4,0	89	28.535	26.885	25.845	25.658	3,7	25.653	26.653	3,7	76	-4.622	-14,8
Cantabria	6.671	0,9	75	6.314	6.110	5.681	5.285	0,7	5.216	5.216	0,7	56	-1.455	-21,8
Castilla y León	29.776	3,8	83	28.709	26.300	24.442	23.600	3,2	22.993	22.993	3,2	65	-6.783	-22,8
Castilla-La Mancha	35.601	4,6	95	34.547	30.223	28.685	26.879	3,6	25.620	25.620	3,6	70	-9.981	-28,0
Cataluña	172.986	22,1	134	173.133	170.430	173.615	170.449	23,7	170.871	170.871	23,7	127	-2.115	-1,2
Comunidad Valenciana	95.458	12,2	114	92.802	90.686	90.352	91.056	12,6	91.056	91.270	12,6	106	-4.188	-4,4
Extremadura	6.205	0,8	34	6.040	6.106	6.134	5.612	0,8	5.448	5.448	0,8	30	-757	-12,2
Galicia	17.764	2,3	46	15.390	14.143	13.070	12.323	1,7	12.098	12.098	1,7	30	-5.666	-31,9
Madrid (Comunidad de)	150.823	19,3	135	143.499	137.370	131.413	131.082	18,4	132.949	132.949	18,4	113	-17.874	-11,9
Murcia (Región de)	34.114	4,4	122	34.478	34.454	34.969	35.767	5,0	35.775	35.775	5,0	123	1.661	4,9
Navarra (Comunidad Foral)	10.263	1,3	99	9.672	9.298	8.785	8.577	1,2	8.577	8.527	1,2	76	-1.736	-16,9
País Vasco	26.987	3,5	76	27.172	25.566	27.101	27.572	4,0	28.593	28.593	4,0	77	1.606	6,0
Rioja (La)	8.571	1,1	167	8.420	8.164	7.565	7.337	1,0	7.228	7.228	1,0	133	-1.343	-15,7
Ceuta	709	0,1	39	672	885	971	900	0,2	900	1.092	0,2	54	383	54,0
Melilla	1.533	0,2	82	1.753	1.999	2.097	2.189	0,3	2.434	2.434	0,3	116	901	58,8
TOTAL ESPAÑA	781.236	100,0	99	763.087	736.249	724.635	716.736	100,0	721.609	721.609	100,0	89	-59.627	-7,6
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	690.122	88,3	109	672.756	649.702	641.005	633.175	88,2	636.730	636.730	88,2	98	-53.392	-7,7

(*) Incluye Enseñanzas de Régimen General (E. Infantil, E. Especial, Primaria, Secundaria) y Especial (E. Artísticas, E. de Idiomas). No incluye E. Permanente de Personas Adultas

(I) Número de alumnos extranjeros por cada 1000 alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General

Fuente: MEC/D. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia

4.12 - PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA. Distribución por etapas y titularidad. Curso 2016/17

	TOTAL	E. INFANTIL	E. PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO (1)	CF GRADO MEDIO (1)	CF GRADO SUPERIOR (1)	FP BÁSICA
ESPAÑA	8,9	8,2	9,0	8,7	6,5	8,5	5,4	15,9
Andalucía	5,3	5,0	5,4	5,9	4,5	3,1	2,1	6,8
TODOS LOS CENTROS	10,6	10,4	10,9	10,0	7,1	9,0	5,7	15,8
CENTROS PÚBLICOS	5,9	5,9	6,0	6,5	4,5	3,4	2,1	7,5
CENTROS PRIVADOS-E. CONCERTADA	4,9	4,4	4,2	5,4	4,0	7,7	5,0	16,4
CENTROS PRIVADOS-E. NO CONCERTADA	2,0	2,4	1,5	2,1	2,0	2,5	1,5	4,4
ESPAÑA	7,3	4,3	12,0	12,7	4,8	4,9	4,4	0,1
Andalucía	8,9	6,5	13,5	15,9	6,4	2,3	2,3	0,0

(1) Incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.

Fuente: MECD. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados. Elaboración propia

4.13 - PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por etapas educativas y provincias. Curso 2016/17

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Educación Infantil (1)	5,0	18,3	1,9	1,4	4,2	6,3	1,6	7,6	1,6	8,2
Educación Primaria (2)	5,4	17,4	2,4	2,0	4,6	6,0	2,1	9,3	2,2	9,0
Educación Secundaria Obligatoria	5,9	15,3	3,0	2,4	5,1	6,1	2,2	11,2	2,9	8,7
Total E. Régimen General	5,3	16,3	2,5	1,9	4,6	5,7	1,9	9,5	2,2	8,9

(1) Incluye Primer y Segundo Ciclo

(2) Incluye E. Especial

Fuente: MECD. Estadísticas de la Educación. Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. Curso 2016-2017. Resultados detallados. Elaboración propia

4.14 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (*). Distribución por titularidad de centros y CC.AA. Curso 2016/17

	C. PÚBLICOS			CENTROS CONCERTADOS			CENTROS NO CONCERTADOS		
	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado Total
Andalucía	1.194.227	70.779	5,9	327.114	6.512	2,0	85.136	7.588	8,9
Aragón	147.547	22.418	15,2	54.918	4.513	8,2	13.822	664	4,8
Asturias (Principado de)	98.198	4.487	4,6	31.439	879	2,8	7.024	170	2,4
Baleares (Illes)	117.648	20.595	17,5	53.361	4.254	8,0	9.129	1.983	21,7
Canarias	266.417	22.859	8,6	55.969	1.502	2,7	28.232	2.292	8,1
Cantabria	66.092	3.863	5,8	25.602	1.288	5,0	1.888	65	3,4
Castilla y León	238.759	18.863	7,9	100.694	3.888	3,9	12.283	242	2,0
Castilla-La Mancha	295.842	23.223	7,8	55.363	2.160	3,9	13.631	237	1,7
Cataluña	878.933	134.866	15,3	367.771	25.581	7,0	93.916	10.424	11,1
Comunidad Valenciana	572.454	75.223	13,1	224.651	10.335	4,6	64.158	5.712	8,9
Extremadura	145.092	4.952	3,4	32.021	470	1,5	3.648	26	0,7
Galicia	291.211	10.080	3,5	89.362	1.781	2,0	21.476	237	1,1
Madrid (Comunidad de)	640.660	99.491	15,5	354.802	23.580	6,6	183.793	9.878	5,4
Murcia (Región de)	205.624	31.513	15,3	71.875	3.610	5,0	13.180	652	4,9
Navarra (Comunidad Foral)	71.840	7.214	10,0	38.574	1.269	3,3	1.322	44	3,3
País Vasco	189.825	19.946	10,5	180.728	8.414	4,7	2.902	233	8,0
Rioja (La)	35.926	5.809	16,2	16.206	1.378	8,5	2.211	41	1,9
Ceuta	16.240	968	6,0	3.930	124	3,2	219	0	0,0
Melilla	17.487	2.332	13,3	3.094	102	3,3	410	0	0,0
TOTAL ESPAÑA	5.490.022	70.779	10,6	2.087.474	101.640	4,9	558.380	40.488	7,3
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	4.295.795	508.702	11,8	1.760.360	95.128	5,4	473.244	32.900	7,0

(*). Incluye E. R. General y E. R. Especial

Fuente: MECD. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados - Curso 2016/17. Elaboración propia

4.15 - ALUMNADO EXTRANJERO EN E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y ESO. Distribución por CC.AA. Curso 2016/17

	E. INFANTIL			E. PRIMARIA + E.E.			E.S.O.		
	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado total	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado total	Alumnado TOTAL	Alumnado extranjero	% sobre Alumnado total
Andalucía	353.744	17.612	5,0	590.424	31.627	5,4	380.679	22.290	5,9
Aragón	47.484	5.599	11,8	78.922	10.923	13,8	49.378	6.054	12,3
Asturias (Principado de)	25.867	701	2,7	49.707	1.697	3,4	31.769	1.713	5,4
Baleares (Illes)	38.497	5.001	13,0	70.996	10.711	15,1	43.678	6.042	13,8
Canarias	58.873	4.106	7,0	125.039	9.091	7,3	87.417	6.446	7,4
Cantabria	18.662	813	4,4	34.038	1.518	4,5	20.879	1.299	6,2
Castilla y León	66.952	3.547	5,3	126.094	8.238	6,5	83.555	5.685	6,8
Castilla-La Mancha	77.720	3.119	4,0	133.609	10.605	7,9	85.078	7.023	8,3
Cataluña	303.142	40.089	13,2	496.445	63.647	12,8	307.871	36.006	11,7
Comunidad Valenciana	180.579	15.294	8,5	321.557	34.206	10,6	199.684	21.824	10,9
Extremadura	36.016	856	2,4	65.409	2.147	3,3	43.507	1.348	3,1
Galicia	87.354	1.403	1,6	138.262	3.417	2,5	89.514	2.997	3,3
Madrid (Comunidad de)	290.526	30.099	10,4	427.653	49.919	11,7	264.920	27.543	10,4
Murcia (Región de)	58.688	7.574	12,9	111.028	14.008	12,6	69.888	8.219	11,8
Navarra (Comunidad Foral)	24.439	1.173	4,8	42.000	3.304	7,9	26.561	2.404	9,1
País Vasco	91.103	6.885	7,6	130.896	9.176	7,0	81.389	5.418	6,7
Rioja (La)	11.895	1.565	13,2	19.707	2.840	14,4	12.179	1.484	12,2
Ceuta	3.925	258	6,6	7.783	466	6,0	4.522	154	3,4
Melilla	4.911	602	12,3	7.680	1.098	14,3	4.559	357	7,8
TOTAL ESPAÑA	1.780.377	146.296	8,2	2.977.249	268.638	9,0	1.887.027	164.306	8,7
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	1.426.633	128.684	9,0	2.386.825	237.011	9,9	1.506.348	142.016	9,4

Fuente: MECD. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados - Curso 2016/17. Elaboración propia

4.16 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (*). Distribución por CC.AA. y área geográfica de procedencia. Curso 2016/17

	UNIÓN EUROPEA 28		NORTE DE ÁFRICA		AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR		OTROS (1)		TOTAL
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	
Andalucía	30.160	35,5	26.656	31,4	12.344	14,5	15.719	15,719	84.879
Aragón	10.406	37,7	6.789	24,6	5.167	18,7	5.233	5,233	27.595
Asturias (Principado de)	1.717	31,0	569	10,3	2.323	42,0	927	9,27	5.536
Baleares (Illes)	9.948	37,1	6.435	24,0	6.019	22,4	4.430	4,430	26.832
Canarias	12.035	45,2	2.489	9,3	6.459	24,2	5.670	5,670	26.653
Cantabria	1.329	25,5	373	7,2	2.055	39,4	1.459	1,459	5.216
Castilla y León	8.357	36,3	5.434	23,6	6.595	28,7	2.607	2,607	22.993
Castilla-La Mancha	10.627	41,5	6.870	26,8	5.239	20,4	2.884	2,884	25.620
Cataluña	33.231	19,4	52.815	30,9	37.670	22,0	47.155	47,155	170.871
Comunidad Valenciana	33.336	36,5	21.190	23,2	17.318	19,0	19.426	19,426	91.270
Extremadura	1.845	33,9	1.767	32,4	1.142	21,0	694	6,94	5.448
Galicia	3.029	25,0	1.494	12,3	5.429	44,9	2.146	2,146	12.098
Madrid (Comunidad de)	43.530	32,7	20.566	15,5	41.081	30,9	27.772	27,772	132.949
Murcia (Región de)	4.069	11,4	19.262	53,8	8.800	24,6	3.644	3,644	35.775
Navarra (Comunidad Foral)	2.092	24,5	2.714	31,8	2.403	28,2	1.318	1,318	8.527
País Vasco	5.544	19,4	6.570	23,0	9.317	32,6	7.162	7,162	28.593
Rioja (La)	2.430	33,6	2.064	28,6	1.237	17,1	1.497	1,497	7.228
Ceuta	35	3,2	889	81,4	36	3,3	132	1,32	1.092
Melilla	75	3,1	2.182	89,6	40	1,6	137	1,37	2.434
ESPAÑA	213.795	29,6	187.128	25,9	170.674	23,7	150.012	150,012	721.609
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	183.635	28,8	160.472	25,2	158.330	24,9	134.293	134,293	636.730

(*) Incluye E.R. General y E.R. Especial

(1) Incluye Resto de Europa, Resto de África, América del Norte, Asia, Oceanía y aquellos cuya procedencia no consta

Fuente: MECD. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Curso 2016-2017

4.17 - EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA. Distribución por zonas de origen. Cursos 2000/01 a 2016/17

	ÁFRICA		AMÉRICA		ASIA		EUROPA		OTROS / SIN DATOS		TOTAL	
	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100	Alumnado	2000:100
2000/01	4.088	100	2.900	100	771	100	6.368	100	32	32	14.159	100
2001/02	5.113	125	5.272	182	897	116	7.383	116	33	33	18.698	132
2002/03	6.333	155	9.661	333	1.091	142	9.939	156	20	20	27.044	191
2003/04	8.705	213	14.531	501	1.412	183	14.245	224	103	103	38.996	275
2004/05	10.243	251	16.405	566	1.702	221	17.354	273	470	470	46.174	326
2005/06	12.311	301	19.000	655	1.864	242	21.279	334	425	425	54.879	388
2006/07	14.485	354	22.611	780	2.206	286	25.529	401	234	234	65.065	460
2007/08	16.569	405	26.134	901	2.635	342	29.934	470	217	217	75.489	533
2008/09 (1)	19.464	476	27.860	961	3.261	423	32.147	505	201	201	82.933	586
2009/10	21.067	515	26.911	928	4.852	629	30.802	484	181	181	83.813	592
2010/11	23.205	568	26.073	899	4.048	525	31.277	491	163	163	84.766	599
2011/12	25.433	622	24.355	840	4.433	575	31.535	495	100	100	85.856	606
2012/13	26.961	660	21.642	746	4.773	619	30.524	479	292	292	84.192	595
2013/14	27.916	683	18.646	643	4.941	641	29.403	462	181	181	81.087	573
2014/15	28.210	690	16.127	556	5.094	661	28.978	455	63	63	78.472	554
2015/16	29.136	713	14.357	495	5.394	700	28.873	453	61	61	77.821	550
2016/17	29.423	720	13.160	454	5.850	759	29.372	461	77	77	77.882	550

(1) Desde el curso 2008/09 incluye el Primer Ciclo de E. Infantil

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.18 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (*). Distribución provincial según origen. Curso 2016/17											
	ÁFRICA		AMÉRICA		ASIA		EUROPA		TOTAL		
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	
Almería	13.334	45,3	1.735	13,2	522	8,9	6.777	23,1	22.374	28,7	
Cádiz	1.740	5,9	1.330	10,1	486	8,3	1.649	5,6	5.220	6,7	
Córdoba	597	2,0	681	5,2	379	6,5	1.104	3,8	2.763	3,5	
Granada	2.709	9,2	1.531	11,6	590	10,1	2.690	9,2	7.529	9,7	
Huelva	2.359	8,0	430	3,3	213	3,6	2.779	9,5	5.784	7,4	
Jaén	1.058	3,6	416	3,2	218	3,7	493	1,7	2.187	2,8	
Málaga	5.647	19,2	4.523	34,4	2.199	37,6	11.054	37,6	23.451	30,1	
Sevilla	1.979	6,7	2.514	19,1	1.243	21,2	2.826	9,6	8.574	11,0	
ANDALUCÍA	29.423	100,0	13.160	100,0	5.850	100,0	29.372	100,0	77.882	100,0	

(*). Comprende E. Infantil 1º y 2º ciclo, E. Primaria, ESO, Bachillerato, F. Profesional Básica y de GM y GS.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.19 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (*). Distribución por CC. AA. y área geográfica de procedencia y titularidad de centro. Curso 2016/17

	UNIÓN EUROPEA 28						NORTE DE ÁFRICA						AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR					
	C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS CONCERTADOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS CONCERTADOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS CONCERTADOS		C. PRIVADOS NO CONCERTADOS	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
Andalucía	23.478	77,8	1.597	5,3	5.085	16,9	24.842	93,2	1.660	6,2	154	0,6	10.523	85,2	1.547	12,5	274	2,2
Aragón	8.684	83,5	1.361	13,1	361	3,5	6.086	89,6	676	10,0	27	0,4	3.633	70,3	1.414	27,4	120	2,3
Asturias (Principado de)	1.463	85,2	207	12,1	47	2,7	513	90,2	48	8,4	8	1,4	1.805	77,7	471	20,3	47	2,0
Baleares (Illes)	7.081	71,2	1.323	13,3	1.544	15,5	5.443	84,6	966	15,0	26	0,4	4.750	78,9	1.184	19,7	85	1,4
Canarias	10.034	83,4	624	5,2	1.377	11,4	2.428	97,5	16	0,6	45	1,8	5.891	91,2	414	6,4	154	2,4
Cantabria	1.084	81,6	225	16,9	20	1,5	316	84,7	54	14,5	3	0,8	1.395	67,9	632	30,8	28	1,4
Castilla y León	7.118	85,2	1.173	14,0	66	0,8	4.952	91,1	459	8,4	23	0,4	4.825	73,2	1.691	25,6	79	1,2
Castilla-La Mancha	9.766	91,9	752	7,1	109	1,0	6.597	96,0	266	3,9	7	0,1	4.393	83,9	777	14,8	69	1,3
Cataluña	23.275	70,0	4.116	12,4	5.840	17,6	47.064	89,1	5.426	10,3	325	0,6	29.769	79,0	6.475	17,2	1.426	3,8
Comunidad Valenciana	27.020	81,1	3.171	9,5	3.145	9,4	20.159	95,1	907	4,3	124	0,6	13.554	78,3	3.449	19,9	315	1,8
Extremadura	1.682	91,2	154	8,3	9	0,5	1.723	97,5	44	2,5			965	84,5	170	14,9	7	0,6
Galicia	2.559	84,5	402	13,3	68	2,2	1.386	92,8	100	6,7	8	0,5	4.363	80,4	974	17,9	92	1,7
Madrid (Comunidad de)	33.733	77,5	5.248	12,1	4.549	10,5	18.920	92,0	1.331	6,5	315	1,5	28.988	70,6	10.281	25,0	1.812	4,4
Murcia (Región de)	3.331	81,9	416	10,2	322	7,9	18.050	93,7	1.164	6,0	48	0,2	7.216	82,0	1.457	16,6	127	1,4
Navarra (Comunidad F.)	1.833	87,6	247	11,8	12	0,6	2.606	96,0	107	3,9	1	0,0	1.770	73,7	616	25,6	17	0,7
País Vasco	3.817	68,8	1.600	28,9	127	2,3	5.491	83,6	1.068	16,3	11	0,2	5.544	59,5	3.726	40,0	47	0,5
Rioja (La)	1.974	81,2	442	18,2	14	0,6	1.833	88,8	225	10,9	6	0,3	780	63,1	442	35,7	15	1,2
Ceuta	32	91,4	3	8,6			835	93,9	54	6,1			32	88,9	4	11,1		
Melilla	72	96,0	3	4,0			2.094	96,0	88	4,0			34	85,0	6	15,0		
ESPAÑA	168.036	78,6	23.064	10,8	22.695	10,6	171.338	91,6	14.659	7,8	1.131	0,6	130.230	76,3	35.730	20,9	4.714	2,8
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	144.558	78,7	21.467	11,7	17.610	9,6	146.496	91,3	12.999	8,1	977	0,6	119.707	75,6	34.183	21,6	4.440	2,8

(*). Incluye E. Régimen General y E. Régimen Especial

Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Curso 2016-2017

4.20 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución provincial, por etapas y titularidad. Curso 2016/17

		E. INFANTIL 1º CICLO	INFANTIL 2º CICLO	PRIMARIA	E. ESPECIAL EN CEEE	SECUNDAR	E.R.E.	E.ADULTOS	TOTAL	%
ALMERÍA	Público	907	4.623	8.585		7.260	340	4.462	26.177	
	Concert.	535	74	131		129	5		874	
	Privado		14	51		65			130	
	TOTAL	1.442	4.711	8.767	49	7.474	345	4.462	27.250	28,9
CÁDIZ	Público	19	679	1.786		2.171	247	1.038	5.940	
	Concert.	33	48	107		249	3		440	
	Privado		14	41		73			128	
	TOTAL	52	741	1.934	27	2.500	250	1.038	6.542	6,9
CÓRDOBA	Público	25	286	929		1.183	94	342	2.859	
	Concert.	61	56	76		126			319	
	Privado		2	2		17			21	
	TOTAL	86	344	1.007	12	1.334	94	342	3.219	3,4
GRANADA	Público	179	970	2.301		2.629	382	1.716	8.177	
	Concert.	100	207	430		567	16		1.320	
	Privado		13	40		93			146	
	TOTAL	279	1.190	2.771	41	3.313	398	1.716	9.708	10,3
HUELVA	Público	354	1.003	2.119		1.974	97	1.278	6.825	
	Concert.	114	24	50		124	1		313	
	Privado		1	10		11			22	
	TOTAL	468	1.028	2.179	16	2.115	98	1.278	7.182	7,6
JAÉN	Público	51	271	726		843	65	425	2.381	
	Concert.	10	47	99		132			288	
	Privado		1	3		4			8	
	TOTAL	61	319	828	2	980	65	425	2.680	2,8
MÁLAGA	Público	191	3.278	7.655		8.995	1.194	2.829	24.142	
	Concert.	530	218	490		787	12		2.037	
	Privado		241	442		624			1.307	
	TOTAL	721	3.737	8.587	31	10.443	1.206	2.829	27.554	29,3
SEVILLA	Público	79	959	2.626		3.526	231	1.164	8.585	
	Concert.	94	115	229		451	7		996	
	Privado	0	54	161		180			395	
	TOTAL	273	1.128	3.016	17	4.185	238	1.164	10.021	10,6
ANDALUCÍA	Público	1.805	12.069	26.727		28.581	2.650	13.254	85.086	90,4
	Concert.	1.577	789	1.612		2.565	44		6.587	7,0
	Privado		340	750		1.067			2.157	2,3
	TOTAL	3.382	13.198	29.089	195	32.344	2.694	13.254	94.156	100,0

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.21 - ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por enseñanza, etapa y sexo. Curso 2016/17

	ALUMNOS	ALUMNAS	%ALUMNAS	TOTAL
E. INFANTIL 1º CICLO	1.789	1.593	47,1	3.382
E. INFANTIL 2º CICLO	6.720	6.478	49,1	13.198
E. PRIMARIA	14.895	14.194	48,8	29.089
E. ESPECIAL	121	74	37,9	195
E.S.O.	10.848	9.963	47,9	20.811
BACHILLERATO	2.554	3.316	56,5	5.870
F.P. BÁSICA	646	201	23,7	847
FP. GMY GS	1.677	1.559	48,2	3.236
ESPA	779	670	46,2	1.449
E.R.E.	851	1.843	68,4	2.694
E.ADULTOS	6.414	6.840	51,6	13.254
TOTAL	47.356	46.800	49,7	94.156

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.22 - RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO. Porcentaje de alumnado extranjero por provincias y etapas educativas. Curso 2016/17

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
E. Infantil: Primer Ciclo	14,1	0,5	0,9	3,1	5,9	1,0	3,6	1,0	3,4
E. Infantil: Segundo Ciclo	20,2	2,0	1,6	4,6	6,4	1,9	7,8	1,8	5,2
TOTAL E. INFANTIL	18,3	1,7	1,4	4,2	6,3	1,6	6,6	1,6	4,7
E. PRIMARIA	17,5	2,2	2,0	4,5	6,0	2,1	8,0	2,1	5,0
EDUCACIÓN ESPECIAL	23,2	4,0	4,0	7,3	10,5	1,7	10,4	1,8	6,0
Secundaria: ESO	15,4	2,7	2,4	5,1	6,1	2,2	9,8	2,9	5,5
Secundaria: ESPA	15,3	2,5	3,6	7,1	5,9	3,3	10,6	3,5	5,8
Secundaria: Bachillerato	10,8	2,3	1,6	3,7	4,2	1,4	8,0	2,2	4,1
Secundaria: F.P. Básica	24,8	3,2	3,5	7,0	6,3	3,6	9,5	2,8	6,7
Secundaria: CF GM y GS	8,8	1,3	1,2	2,5	2,3	1,2	4,4	1,5	2,6
TOTAL SECUNDARIA	13,5	2,4	2,1	4,3	5,0	1,9	8,5	2,5	4,7
TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL	16,1	2,2	1,9	4,4	5,7	1,9	7,9	2,2	4,8
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	3,9	1,8	1,0	3,3	1,7	0,8	5,4	1,2	2,7
E. PERSONAS ADULTAS	35,5	5,1	3,0	8,2	13,4	3,4	16,7	4,7	10,3
TOTAL E.N.U.	16,9	2,4	1,9	4,7	6,1	2,0	8,2	2,3	5,1

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

4.23 - RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO. Distribución provincial. Curso 2016/17

	ALUMNADO TOTAL (1)	ALUMNADO EXTRANJERO	
		TOTAL	%
Almería	160.819	27.250	16,9
Cádiz	277.544	6.542	2,4
Córdoba	167.584	3.219	1,9
Granada	205.396	9.708	4,7
Huelva	117.759	7.182	6,1
Jaén	135.267	2.680	2,0
Málaga	336.720	27.554	8,2
Sevilla	442.343	10.021	2,3
	1.441.415	85.086	5,9
ANDALUCÍA	283.752	6.587	2,3
	118.265	2.157	1,8
	1.843.432	94.156	5,1

(1) Comprende ERG, ERE y F. Permanente

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

4.24 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial y por titularidad de los centros. Curso 2016/17

	C. PÚBLICOS		C. CONCERTADOS		C. PRIVADOS		TOTAL
	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero
Almería	14.115	94,6	740	5,0	65	0,4	14.920
Cádiz	2.484	91,1	188	6,9	55	2,0	2.727
Córdoba	1.240	86,3	193	13,4	4	0,3	1.437
Granada	3.450	81,4	737	17,4	53	1,3	4.240
Huelva	3.476	94,6	188	5,1	11	0,3	3.675
Jaén	1.048	86,8	156	12,9	4	0,3	1.208
Málaga	11.124	85,3	1.238	9,5	683	5,2	13.045
Sevilla	3.664	83,0	538	12,2	215	4,9	4.417
ANDALUCÍA	40.601	88,9	3.978	8,7	1.090	2,4	45.669

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.25 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Distribución provincial según origen. Curso 2016/17

	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	TOTAL		
					Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	9.946	761	355	3.854	7.608	7.312	14.920
Cádiz	1.037	547	292	849	1.416	1.311	2.727
Córdoba	344	241	236	615	745	692	1.437
Granada	1.815	593	376	1.449	2.227	2.013	4.240
Huelva	1.731	161	147	1.635	1.950	1.725	3.675
Jaén	700	132	143	232	606	602	1.208
Málaga	3.988	1.592	1.457	5.992	6.599	6.446	13.045
Sevilla	1.208	932	763	1.510	2.253	2.164	4.417
ANDALUCÍA							
Público	19.246	4.205	3.031	14.085	20.846	19.755	40.601
Concertado	1.506	649	489	1.332	2.025	1.953	3.978
Privado	17	105	249	719	533	557	1.090
TOTAL	20.769	4.959	3.769	16.136	23.404	22.265	45.669
%	45,5	10,9	8,3	35,3	51,2	48,8	

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.26 - ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA (*). Distribución provincial según origen. Curso 2016/17

	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	TOTAL		
					Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	3.388	974	167	2.923	3.842	3.612	7.454
Cádiz	703	783	194	800	1.295	1.198	2.493
Córdoba	253	440	143	489	664	662	1.326
Granada	894	938	214	1.241	1.678	1.611	3.289
Huelva	628	269	66	1.144	1.098	1.011	2.109
Jaén	358	284	75	261	498	481	979
Málaga	1.659	2.931	742	5.062	5.318	5.088	10.406
Sevilla	771	1.582	480	1.316	2.111	2.046	4.157
ANDALUCÍA							
Público	8.027	6.996	1.685	11.840	14.688	13.893	28.581
Concertado	560	1.024	234	739	1.305	1.260	2.565
Privado	67	181	162	657	511	556	1.067
TOTAL	8.654	8.201	2.081	13.236	16.504	15.709	32.213
%	26,9	25,5	6,5	41,1	51,2	48,8	

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.27 - ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Distribución provincial. Curso 2016/17

	ALUMNADO ESPAÑOL			ALUMNADO EXTRANJERO				
	Hombres	Mujeres	% Mujer	Hombres	Mujeres	% Mujer	% EAdultos (1)	% Provincial
Almería	5.346	7.218	57,4	2.574	1.888	42,3	35,5	33,7
Cádiz	7.088	13.389	65,4	512	526	50,7	5,1	7,8
Córdoba	2.937	8.648	74,6	164	178	52,0	3,0	2,6
Granada	5.686	15.294	72,9	720	996	58,0	8,2	12,9
Huelva	3.859	5.714	59,7	680	598	46,8	13,4	9,6
Jaén	3.429	9.212	72,9	173	252	59,3	3,4	3,2
Málaga	5.089	11.821	69,9	1.078	1.751	61,9	16,7	21,3
Sevilla	8.368	16.165	65,9	513	651	55,9	4,7	8,8
ANDALUCÍA	41.802	87.461	67,7	6.414	6.840	51,6	10,3	100,0

(1) Porcentaje que representa el alumnado extranjero en relación con el español.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía.

4.28 - ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (*). Participación en el alumnado total por tipo de enseñanza y CC.AA (en %). Curso 2016/17

	ENSEÑANZAS FORMALES			ENSEÑANZAS NO FORMALES
	EE. Iniciales	E. Sec. para Personas Adultas	TOTAL	
Andalucía	8,5	10,5	6,9	14,0
Aragón	18,4	27,0	22,5	25,9
Asturias (Principado de)	26,3	13,4	13,3	32,0
Balears (Illes)	43,5	23,3	23,8	32,2
Canarias	15,1	5,1	7,4	2,5
Cantabria	21,1	15,3	16,1	11,7
Castilla y León	13,5	13,9	12,2	10,8
Castilla-La Mancha	11,8	9,5	8,0	10,9
Cataluña	31,0	21,1	24,0	49,6
Comunidad Valenciana	27,9	0,0	9,3	14,0
Extremadura	24,1	4,2	5,4	7,7
Galicia	39,5	10,2	15,1	15,4
Madrid (Comunidad de)	35,2	19,3	23,1	32,8
Murcia (Región de)	22,5	25,7	16,9	30,9
Navarra (Comunidad Foral)	27,1	18,5	19,4	32,3
País Vasco	58,9	25,5	42,2	29,6
Rioja (La)	29,2	30,9	23,8	35,5
Ceuta	57,0	6,5	13,0	58,6
Melilla	73,4	19,5	44,2	47,7
TOTAL ESPAÑA	27,7	12,9	15,8	20,4
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	32,2	13,4	18,2	23,5

Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016/17. Elaboración propia

4.29 - ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (*). Distribución por tipo de enseñanza y CC.AA (en %). Curso 2016/17

	ENSEÑANZAS FORMALES			ENSEÑANZAS NO FORMALES	
	EE. Iniciales	E. Sec. para Personas Adultas	TOTAL	Lengua castellana para emigrantes	TOTAL
Andalucía	8,4	14,8	25,1	56,7	74,9
Aragón	10,5	15,6	30,6	50,9	69,4
Asturias (Principado de)	18,7	22,2	44,7	33,3	55,3
Balears (Illes)	11,2	25,0	39,1	35,3	60,9
Canarias	49,4	41,6	95,6	0,0	4,4
Cantabria	14,5	17,1	37,3	46,9	62,7
Castilla y León	20,8	26,9	49,9	19,0	50,1
Castilla-La Mancha	0,2	48,8	53,9	29,0	46,1
Cataluña	32,4	10,3	48,8	29,4	51,2
Comunidad Valenciana	26,1	0,0	26,1	47,9	73,9
Extremadura	15,1	29,0	47,3	22,1	52,7
Galicia	36,9	44,3	81,2	0,0	18,8
Madrid (Comunidad de)	29,2	31,6	64,4	27,3	35,6
Murcia (Región de)	3,4	24,2	32,7	49,1	67,3
Navarra (Comunidad Foral)	11,2	9,9	21,6	67,7	78,4
País Vasco	46,0	15,4	62,9	29,0	37,1
Rioja (La)	12,0	15,0	29,1	64,8	70,9
Ceuta	25,3	13,8	39,5	60,2	60,5
Melilla	65,2	20,4	85,6	10,3	14,4
TOTAL ESPAÑA	23,9	17,2	44,4	37,7	55,6
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	26,9	17,7	48,2	33,9	51,8

(*). Incluye Enseñanzas de carácter Formal y No Formal

Fuente: MECED, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016/17. Elaboración propia

4.30 - BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y sexo. Curso 2016/17

		BACHILLERATO	CF FP GRADO MEDIO	CF FP GRADO SUPERIOR	C. F. ARTES Y OTROS	E. DEPORT. G. MEDIO	PERSONAS ADULTAS	TOTAL
BECA 6000	Alumnos	2.429	1.043		9	2		3.483
	Alumnas	4.323	1.050		3			5.376
	TOTAL	6.752	2.093		12	2		8.859
BECAS ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD	Alumnos	16	35				23	74
	Alumnas	12	34				35	81
	TOTAL	28	69				58	155
BECA ADRIANO	Alumnos	147		65	16			228
	Alumnas	172		91	13			276
	TOTAL	319		156	29			504

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2016-2017

4.31 - INVERSIÓN EN BECAS ORIENTADAS A COMBATIR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO (en euros). Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de beca y titularidad de centro. Curso 2016/17

	BACHILLERATO	CF FP GRADO MEDIO	CF FP GRADO SUPERIOR	C. F.ARTES Y OTROS	E. DEPORT. G. MEDIO	PERSONAS ADULTAS	TOTAL
BECA 6000	Público	23.025.638	5.264.194	40.585	3.880		28.334.297
	Privado Concertado	1.426.499	2.119.069				3.545.568
	Privado No Concertado	965.322	262.797		1.800		1.229.919
	TOTAL	25.417.458	7.646.059	40.585	5.680		33.109.782
BECAS ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD	Público	95.741	173.036			220.599	489.416
	Privado Concertado		33.522				33.522
	Privado No Concertado		15.976				15.976
	TOTAL	95.741	222.534			220.599	538.874
BECA ADRIANO	Público	441.000		150.000	36.000		627.000
	Privado Concertado	31.500		36.000			67.500
	Privado No Concertado	6.000		48.000	7.500		61.500
	TOTAL	478.500		234.000	43.500		756.000

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2016-2017

4.32 - FINANCIACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por entidad financiadora. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2016/17

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN				CONSEJERÍAS / DPTOS. EDUCACIÓN		FINANCIACIÓN TOTAL		AUTO FINANCIACIÓN
	miles €	%	Becarios	%	miles €	%	miles €	%	
ANDALUCÍA	172.818	29,8	122.791	22,8	144.505	25,8	317.323	27,9	45,5
TOTAL ESPAÑA	579.359	100,0	537.947	100,0	559.438	100,0	1.138.798	100,0	49,1
RESTO DE ESPAÑA	406.541		415.156		414.934		821.475		50,5

Fuente: MECD, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2016-2017. Elaboración propia

4.33 - FINANCIACIÓN DE LAS BECAS AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por modalidad de enseñanzas y administración financiadora. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2016/17

	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS				E. POSTOBLIGATORIAS			
	MECD	CC.AA	TOTAL	%	MECD	CC.AA	TOTAL	%
ANDALUCÍA	21.913	91.150	113.063	35,6	150.906	53.355	204.260	64,4
TOTAL ESPAÑA	99.491	455.505	554.997	48,7	479.868	103.933	583.801	51,3
RESTO DE ESPAÑA	77.579	364.355	441.934	53,8	328.962	50.579	379.541	46,2

Fuente: MECD, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2016-2017

4.34 - BECARIOS/AS Y BENEFICIARIOS/AS DE AYUDAS AL ESTUDIO. Distribución por niveles de enseñanza. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2016/17

	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS (1)			E. POSTOBLIGATORIAS		
	BECARIOS	ALUMNADO TOTAL MATRICULADO	RATIO B/A	BECARIOS	ALUMNADO TOTAL MATRICULADO	RATIO B/A
ANDALUCÍA	226.976	1.324.847	17,1	150.924	281.630	53,6
TOTAL ESPAÑA	1.222.701	6.644.653	18,4	474.177	1.491.223	31,8
RESTO DE ESPAÑA	995.725	5.319.806	18,7	323.253	1.209.593	26,7

(1) Incluye E. Infantil, Primaria, ESO y E. Especial

Fuente: MECD, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2016-2017. Elaboración propia.

4.35 - PORCENTAJE DE ALUMNOS BECARIOS E IMPORTE MEDIO POR BECARIO EN BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Distribución por CC.AA. Curso 2016/17

	BACHILLERATO		FORMACIÓN PROFESIONAL	
	% Alumnos becarios (1)	Importe medio becario (euros)	% Alumnos becarios (2)	Importe medio becario (euros)
Andalucía	59,9	1.417,3	51,1	1.298,0
Aragón	15,8	1.134,9	19,1	1.266,1
Asturias (Principado de)	24,7	1.208,0	16,2	1.338,1
Baleares (Illes)	12,3	1.077,6	13,2	1.106,4
Canarias	40,6	1.368,0	33,3	1.350,3
Cantabria	24,5	1.158,0	36,7	843,6
Castilla y León	28,7	1.096,3	20,9	1.314,1
Castilla-La Mancha	34,8	1.287,5	25,9	1.428,7
Cataluña	14,5	1.202,4	23,3	1.206,3
Comunitat Valenciana	28,4	1.258,2	24,2	1.252,6
Extremadura	45,3	1.344,8	45,2	1.637,7
Galicia	34,4	1.169,6	33,3	933,1
Madrid (Comunidad de)	15,6	1.117,3	49,7	956,1
Murcia (Región de)	30,8	1.401,2	29,6	1.325,8
Navarra (Comunidad Foral de)	18,4	832,3	30,7	877,0
País Vasco	29,4	262,5	22,9	449,2
Rioja (La)	17,5	1.015,7	13,0	1.099,9
TOTAL ESPAÑA	31,6	1.258,0	33,1	1.174,7
RESTO DE ESPAÑA	24,5	1.160,4	29,1	1.127,5

(1) Becarios en relación con el alumnado total matriculado en modalidades presenciales

(2) Becarios en relación con el alumnado total matriculado en modalidades presenciales. Incluye FP. Básico y CF de Grado Medio y superior

Fuente: MECD, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2016-2017. Elaboración propia.

4.36 - TASA DE FINANCIACIÓN, RATIO DE BECARIOS/BENEFICIARIOS E IMPORTE MEDIO. Distribución por nivel educativo. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Curso 2016/17

	% FINANCIACIÓN MECD	RATIO / 1000 ALUMNOS	IMPORTE MEDIO/BECARIO	% FINANCIACIÓN MECD	RATIO / 1000 ALUMNOS	IMPORTE MEDIO/BECARIO	% FINANCIACIÓN MECD	RATIO / 1000 ALUMNOS	IMPORTE MEDIO/BECARIO
ANDALUCÍA	19,4	171	498	73,9	536	1353	54,5	235	840
TOTAL ESPAÑA	17,9	184	454	82,2	318	1231	50,9	209	671
RESTO ESPAÑA	17,6	187	444	86,7	267	1174	49,5	202	623

Fuente: MECD. Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2016-2017. Elaboración propia.

4.37 - BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS. DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ENSEÑANZA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA. Curso 2016/17

	ANDALUCÍA										RESTO DE ESPAÑA									
	BECARIOS					IMPORTE (miles €)					BECARIOS					IMPORTE (miles €)				
	TOTAL	% ETAPA	MECD	CEJA	% CEJA	TOTAL	% ETAPA	MECD	CC-AA	% CCAA	TOTAL	% ETAPA	MECD	CC-AA	% CCAA	TOTAL	% ETAPA			
E. Infantil	70.672	18,7	3.833	29.691	88,6	33.524	10,6	183.746	13,9	9.216	107.904	92,1	117.120	14,3						
E. Primaria	143.281	37,9	13.026	56.778	81,3	69.804	22,0	568.120	43,1	47.160	192.605	80,3	239.764	29,2						
ESO	11.432	3,0	4.329	4.235	49,4	8.564	2,7	227.626	17,3	18.771	56.783	75,2	75.554	9,2						
E. Especial	1.591	0,4	724	447	38,2	1.170	0,4	11.157	0,8	2.433	6.404	72,5	8.836	1,1						
Sin especificar	0,0							5.076	0,4		659	100,0	659	0,1						
SUBTOTAL OBLIGATORIAS	226.976	60,1	21.913	91.150	80,6	113.063	35,6	995.725	75,5	77.579	364.355	82,4	441.934	53,8						
Bachillerato	77.167	20,4	71.970	37.400	34,2	109.370	34,5	125.893	9,5	143.194	2.893	2,0	146.087	17,8						
FP Básica	5.950	1,6	1.126	1.540	57,8	2.665	0,8	19.329	1,5	4.616	887	16,1	5.503	0,7						
FP Grado Medio	30.231	8,0	31.649	12.143	27,7	43.792	13,8	59.029	4,5	69.338	2.580	3,6	71.918	8,8						
FP Grado Superior	29.851	7,9	37.396	1.858	4,7	39.253	12,4	94.306	7,1	92.031	25.227	21,5	117.259	14,3						
Artes plásticas y diseño Grado Medio	133	0,0	191	46	19,4	237	0,1	259	0,0	402	11	2,5	413	0,1						
Artes plásticas y diseño Grado Superior	779	0,2	1.215	37	3,0	1.252	0,4	1.403	0,1	1.870	41	2,1	1.911	0,2						
PCPI								108	0,0		109	100,0	109	0,0						
Otros programas formativos	3.604	1,0	4.137			4.137	1,3	7.933	0,6	7.443	223	2,9	7.666	0,9						
Enseñanzas artísticas elementales y profes.	1.376	0,4	2.395	41	1,7	2.436	0,8	7.691	0,6	7.263	18.367	71,7	25.630	3,1						
Enseñanzas artísticas superiores	127	0,0	326	5	1,4	331	0,1	473	0,0	818	13	1,5	830	0,1						
Otras enseñanzas superiores	1.525	0,4	396			396	0,1	6.236	0,5	1.368	66	4,6	1.434	0,2						
Escuelas Oficiales de Idiomas	84	0,0	107	7	5,8	113	0,0	528	0,0	619	13	2,0	632	0,1						
Enseñanzas deportivas	97	0,0		279	100,0	279	0,1	65	0,0		150	100,0	150	0,0						
SUBTOTAL POSTOBLIGATORIAS	150.924	39,9	150.906	53.355	26,1	204.260	64,4	323.253	24,5	328.962	50.579	13,3	379.541	46,2						
TOTAL	377.900	100,0	172.818	144.505	45,5	317.323	100,0	1.318.978	100,0	406.541	414.933	50,5	821.475	100,0						

Fuente: MECD. Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2016-2017. Elaboración propia.

4.38 - BECARIOS E IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza y titularidad de centro. Curso 2016/17

	ALUMNADO	IMPORTE BECAS Y AYUDAS (euros)			
		Público	Priv. Concertado	Priv. No Concertado	TOTAL
Educación Infantil	67.944	29.672.077	18.938		29.691.015
Educación Primaria	132.917	56.392.356	385.500		56.777.856
Educación Secundaria Obligatoria	7.432	3.753.357	481.500		4.234.857
Educación Especial	866	387.983	58.500		446.483
Bachillerato	24.287	34.943.079	1.474.499	982.822	37.400.400
Ciclos Formativos de FP de Grado Medio	11.601	9.305.483	2.553.980	283.301	12.142.764
Ciclos Formativos de FP de Grado Superior	7.572	1.648.392	157.456	51.963	1.857.811
Formación Profesional Básica	2.243	1.440.303	99.403		1.539.706
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño	112	83.118			83.118
Enseñanzas artísticas	23	30.000		7.500	37.500
Enseñanzas deportivas	11	4.845		1.800	6.645
Educación de Personas Adultas	97	279.099			279.099
TOTAL	255.105	137.940.092	5.229.776	1.327.386	144.497.254

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2016-2017

4.39 - ALUMNADO BECARIO Y/O BENEFICIARIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (*). Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y sexo. Curso 2016/17

	INFANTIL	PRIMARIA	E.S.O.	EDUCACIÓN ESPECIAL	BACHILLERATO	C.F. GRADO MEDIO	C.F.G. SUPERIOR	F.P. BÁSICA	E.R.E.	PERSONAS ADULTAS	TOTAL GENERAL
Alumnos	25.478	47.924	1.985	377							75.764
Alumnas	24.078	44.838	1.741	180							70.837
Total	49.556	92.762	3.726	557							146.601
Alumnos	9.916	20.676	96	154							30.842
Alumnas	9.392	19.560	97	85							29.134
Total	19.308	40.236	193	239							59.976
Alumnos	17.172	36.099	1.889	104	88	5	2	10			55.369
Alumnas	18.857	38.888	1.740	52	148	6	15	10			59.716
Total	36.029	74.987	3.629	156	236	11	17	20			115.085
Alumnos		806	928	59	250	639	75		2	33	2.792
Alumnas		583	686	28	301	422	53		2	20	2.095
Total		1.389	1.614	87	551	1.061	128		4	53	4.887
Alumnos	3.653				8.241	4.906	3.442	185	110		20.537
Alumnas	3.499				10.315	4.645	3.988	68	157		22.672
Total	7.152				18.556	9.551	7.430	253	267		43.209
Alumnos						8	50		1		59
Alumnas						3	41		3		47
Total						11	91		4		106
Alumnos					2.102	696			9		2.807
Alumnas					3.750	651			2		4.403
Total					5.852	1.347			11		7.210
Alumnos					30	50			1	39	120
Alumnas					29	42			1	47	119
Total					59	92			2	86	239
Alumnos					200		60		10		270
Alumnas					218		115		18		351
Total					418		175		28		621

(*). El total de alumnado no es sumativo, dado que hay alumnos que perciben más de una beca o ayuda

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2016-2017

4.40 - IMPORTE DE LAS BECAS AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por nivel de enseñanza, modalidad de ayuda y titularidad (en euros). Curso 2016/17

	INFANTIL	PRIMARIA	E.S.O.	EDUCACIÓN ESPECIAL	BACHILLERATO	C.F. GRADO MEDIO	C.F.G. SUPERIOR	F.P. BÁSICA	E.R.E.	PERSONAS ADULTAS	TOTAL GENERAL
AYUDA DE COMEDOR											
Público	21.745.775	45.936.879	1.837.151	294.422				973			69.815.200
Total	21.745.775	45.936.879	1.837.151	294.422				973			69.815.200
AYUDA DE AULA											
Público	1.186.812	2.908.253	16.617	23.316							4.134.998
Total	1.186.812	2.908.253	16.617	23.316							4.134.998
AYUDA ACTIVID. EXTRAESCOLAR.											
Público	2.585.053	6.090.725	239.089	13.244	12.694	783	214	537			8.942.339
Total	2.585.053	6.090.725	239.089	13.244	12.694	783	214	537			8.942.339
AYUDA DE RESIDENCIA Y E. HOGAR											
Público		1.456.500	1.660.500	57.000	592.500	1.012.500	165.000	364.500	10.500	58.500	5.377.500
Concertado		385.500	481.500	58.500	13.500	162.000	1.500	88.500			1.191.000
Privado No Conc.					3.000						6.000
Total		1.842.000	2.142.000	115.500	609.000	1.174.500	169.500	453.000	10.500	58.500	6.574.500
Público	4.154.437				10.753.006	2.854.968	1.307.053	1.074.291	26.998		20.170.753
Concertado	18.938					243.383	117.106	10.903			390.330
Privado No Conc.						535	963				1.498
Total	4.173.375				10.753.006	3.098.886	1.425.122	1.085.194	26.998		20.562.581
Público						26.125					26.125
Concertado						2.850					2.850
Privado No Conc.											
BECA DE PRÁCTICAS EN EXTRANJERO											
Público											28.975
Total											28.975
Público					23.025.638	5.264.194			44.465		28.334.297
Concertado					1.426.499	2.119.069					3.545.568
Privado No Conc.					965.322	262.797			1.800		1.229.919
Total					25.417.458	7.646.059			46.265		33.109.782
Público					66.023	137.760				220.599	424.382
Concertado					0	27.920					27.920
Privado No Conc.					0	15.976					15.976
Total					95.741	222.534				220.599	538.874
Público					441.000	150.000			36.000		627.000
Concertado					31.500	36.000			0		67.500
Privado No Conc.					6.000	48.000			7.500		61.500
Total					478.500	234.000			43.500		756.000
Público	29.672.077	56.392.357	3.753.357	387.982	34.890.861	9.446.330	1.472.267	1.440.301	117.963	279.099	137.852.594
Concertado	18.938	385.500	481.500	58.500	1.471.499	2.591.222	118.606	99.403			5.225.168
Privado No Conc.					974.322	327.308	3.963		9.300		1.314.893
Total	29.691.015	56.777.857	4.234.857	446.482	37.366.399	12.405.737	1.594.836	1.539.704	127.263	279.099	144.463.249

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2016-2017

4.1 - IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS FINANCIADAS POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. Distribución por tipo de beca/ayuda. ANDALUCÍA-ESPAÑA. Cursos 2015/16 y 2016/17

	ANDALUCÍA				RESTO DE ESPAÑA			
	CURSO 2015-2016		CURSO 2016-2017		CURSO 2015-2016		CURSO 2016-2017	
	Becas / Ayudas	Importe (miles €)	%	Becas / Ayudas	Importe (miles €)	%	Becas / Ayudas	Importe (miles €)
ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS								
Enseñanza								
Transporte	7.152	4.327	3,7	7.052	4.173	3,7	31.860	34.545
Comedor	146.044	74.069	62,6	143.684	69.520	61,5	1.874	932
Residencia	3.003	4.505	3,8	2.656	3.984	3,5	367.300	181.963
Libros y material (1)							1	0
Idioma extranjero	654	305	0,3	373	125	0,1	329.082	28.769
Necesidades educativas específicas	27.101	21.395	18,1	28.065	22.234	19,7	2.684	1.672
Otras becas (2)	174.382	13.636	11,5	170.912	13.027	11,5	136.054	73.589
TOTAL	358.336	118.236	100,0	352.742	113.063	100,0	868.884	321.521
ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS								
Enseñanza								
Compensatoria	56.190	99.569	52,4	62.663	114.124	55,9	7.952	15.381
Transporte	36.563	15.346	8,1	37.313	16.409	8,0	100.679	150.780
Comedor							9.627	2.407
Residencia	7.126	10.686	5,6	8.601	12.903	6,3	865	99
Libros y material	1	0	0,0	3	1	0,0	921	79
Idioma extranjero	1.803	1.210	0,6	1.837	1.220	0,6	9.268	13.005
Necesidades educativas específicas	794	494	0,3	918	605	0,3	3.6	3,6
Exención precios y tasas							10.507	14.717
Bonificación familias de 3 hijos							1,0	17.493
Movilidad							4.602	3.236
Complemento a Erasmus	107	128	0,1	593	283	0,1	6.832	2.983
Prácticas en el extranjero	57	87	0,0				3.588	18.085
Excelencia	68	34	0,0	69	34	0,0	510	33
Beca básica	46.381	9.276	4,9	49.705	9.941	4,9	27	62
Cuantía variable	93.470	53.162	28,0	101.514	48.723	23,9	925	764
Otras becas y sin distribuir por tipo	284	19	0,0	215	14	0,0	764	0,2
TOTAL	242.844	190.012	100,0	263.434	204.260	100,0	362.438	100,0
							593.097	379.541
							1.146.572	441.933
							1.146.572	441.933

(1) No incluye beneficiarios e importe de los sistemas de financiación de libros y material escolar distintos a becas.

(2) "Otras becas" incluye excelencia, actividades extracurriculares y aula maternal.

Fuente: MECED, Estadística de becas y ayudas al estudio. Curso 2016-2017

4.42 - SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA RECEPTORAS Y ADMINISTRACIONES FINANCIADORAS. Cursos 2015/16 y 2016/17

	CURSO 2015-2016				CURSO 2016-2017			
	BENEFICIARIOS	FINANCIACIÓN (miles €)			BENEFICIARIOS	FINANCIACIÓN (miles €)		
		MECD	CC.AA.	TOTAL		MECD	CC.AA.	TOTAL
Andalucía	946.175		82.791	82.791	950.543	7.333	77.976	85.309
Aragón								
Asturias (Principado de)	18.200		1.911	1.911	18.902		1.985	1.985
Baleares (Illes)	20.466		211	211	25.147		830	830
Canarias	24.421		1.320	1.320	12.506		2.268	2.268
Cantabria					23.222	264	1.930	2.195
Castilla y León	25.348		2.832	2.832	32.128		2.923	2.923
Castilla-La Mancha	65.058		2.929	2.929	30.644		1.854	1.854
Cataluña	249.488		1.267	1.267	252.073	2.729	1.170	3.899
Comunitat Valenciana	320.598		15.539	15.539	324.817	2.985	18.939	21.924
Extremadura	72.989	843	6.157	7.000	74.733	889	6.111	7.000
Galicia	121.182		13.000	13.000	133.678	806	9.104	9.910
Madrid (Comunidad de)	99.602	2.243	3.908	6.150	108.102	1.987	3.871	5.858
Murcia (Región de)								
Navarra (Comunidad Foral)	64.594	178	4.025	4.203	68.355	184	3.907	4.091
País Vasco	86.006		4.871	4.871	87.864		4.861	4.861
Rioja (La)								

Fuente: MECD, Estadística de becas y ayudas al estudio. Anexo: otros sistema de financiación de libros

4.43 - FINANCIACIÓN DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. Curso 2016/17

	ALUMNADO TOTAL ERG			BECARIOS TOTALES (2)			IMPORTE DE BECAS Y AYUDAS			SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LIBROS			FINANCIACIÓN TOTAL			PIB / CAPITA 2017 (1)		
	Alumnado	% España	Becarios	% España	% alumnado	Importe (miles €)	% España	MECD	FINANCIACIÓN CC.AA.	Importe (miles €)	% España	MECD	FINANCIACIÓN CC.AA.	Importe total (miles €)	% España	VALOR (euros)	España: 100	
																		FINANCIACIÓN MECD
Andalucía	1.606.477	19,7	377.900	22,3	23,5	172.818	29,8	144.505	25,8	7.333	42,7	77.976	56,6	180.151	30,2	222.481	31,9	18.470
Aragón	216.287	2,7	38.832	2,3	18,0	10.062	1,7	13.209	2,4					10.062	1,7	13.209	1,9	27.403
Asturias (Principado)	136.661	1,7	29.762	1,8	21,8	8.344	1,4	2.229	0,4					8.344	1,4	4.214	0,6	22.046
Baleares (Illes)	180.138	2,2	14.789	0,9	8,2	7.123	1,2	2	0,0					830	0,6	7.123	1,2	832
Canarias	350.618	4,3	120.883	7,1	34,5	41.222	7,1	20.302	3,6					2.268	1,6	41.222	6,9	22.570
Cantabria	93.582	1,2	9.538	0,6	10,2	5.378	0,9	1.739	0,3					264	1,5	1.930	1,4	5.642
Castilla y León	351.736	4,3	69.765	4,1	19,8	24.417	4,2	16.527	3,0					2.923	2,1	24.417	4,1	19.450
Castilla-La Mancha	364.836	4,5	80.608	4,8	22,1	31.260	5,4	2.350	0,4					1.854	1,3	31.260	5,2	4.204
Cataluña	1.340.620	16,5	195.919	11,5	14,6	70.548	12,2	81.756	14,6					2.729	15,9	1.170	0,8	73.276
C.Valenciana	861.263	10,6	162.642	9,6	18,9	64.803	11,2	62.451	11,2					2.985	17,4	18.939	13,8	67.787
Extremadura	180.761	2,2	18.327	1,1	10,1	23.734	4,1	1.489	0,3					889	5,2	6.111	4,4	24.623
Galicia	402.049	4,9	145.480	8,6	36,2	35.577	6,1	34.549	6,2					806	4,7	9.104	6,6	36.383
Madrid (Comunidad)	1.179.255	14,5	194.728	11,5	16,5	45.033	7,8	112.468	20,1					1.987	11,6	3.871	2,8	47.019
Murcia (Región de)	290.679	3,6	72.908	4,3	25,1	26.194	4,5	8.202	1,5							26.194	4,4	8.202
Navarra (C. Foral)	111.736	1,4	5.318	0,3	4,8	3.650	0,6	859	0,2					184	1,1	3.907	2,8	3.833
País Vasco	373.455	4,6	127.589	7,5	34,2	385	0,1	54.667	9,8					4.861	3,5	385	0,1	59.528
Rioja (La)	54.343	0,7	15.227	0,9	28,0	2.781	0,5	1.981	0,4					2.781	0,5	1.981	0,3	26.044
TOTAL	8.135.876	100,0	1.696.878	100,0	20,9	579.359	100,0	559.438	100,0	17.176	100,0	137.730	100,0	596.535	100,0	697.169	100,0	24.999

(1) INE, Contabilidad Regional de España. Base 2010. Producto Interior Bruto regional. Año 2017

(2) Se incluyen la totalidad de los becarios y perceptores de ayudas en enseñanzas no universitarias, incluyendo las enseñanzas de Régimen Especial, que abarcan en torno al 5% de los beneficiarios, correspondiendo el 95% restante al Régimen General

Fuente: MECD, Estadística de becas y ayudas al estudio. Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2016-2017. Elaboración propia.

4.44 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS (*). Curso 2016/17

	RESIDENCIAS y E. HOGAR		COMEDORES		TRANSPORTE		APERTURA (1)	
	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as	Centros	Usuarios/as
Almería	5	895	361	28.450	189	16.025	137	10.112
Cádiz	11	884	420	33.438	153	12.484	208	11.367
Córdoba	9	932	388	26.537	137	8.711	155	8.679
Granada	17	1.382	408	27.160	176	13.039	168	9.778
Huelva	2	196	275	20.397	108	4.674	87	6.602
Jaén	11	686	266	13.775	109	5.207	95	5.200
Málaga	5	924	710	74.851	240	24.543	308	23.272
Sevilla	3	458	916	68.135	223	11.615	378	25.465
Público	36	5.174	2.466	228.074	1.252	91.302	1.394	96.264
Privado	27	1.183	1.278	64.669	83	4.996	142	4.211
TOTAL	63	6.357	3.744	292.743	1.335	96.298	1.536	100.475

(*) Comprende centros públicos y privados de todos los niveles educativos, incluyendo 1º Ciclo de E. Infantil (comedor)

(1) Servicio que ofertan algunos centros de ampliación de su horario antes y/o después de su horario lectivo.

Fuente: MECD, Estadísticas de la Educación / Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos

4.45 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución por modalidad, titularidad, etapas y provincia. Curso 2016/17

	RESIDENCIAS (1)		COMEDOR						TRANSPORTE						AULA MATINAL			
	Centros	Alumnado	E. INFANTIL 1º CICLO		CENTROS ESP.EE		RESTO DE ETAPAS		TOTAL		CENTROS E.EE		RESTO ETAPAS		TOTAL		Centros	Alumnado
			Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado		
Almería	5	911	184	8.612	4	173	180	19.697	368	28.482	3	179	190	15.855	193	16.034	137	10.112
Cádiz	11	894	137	7.202	10	557	289	25.681	436	33.440	11	568	153	11.918	164	12.486	210	11.367
Córdoba	9	935	199	7.983	4	215	194	18.300	397	26.498	7	428	137	8.519	144	8.947	155	8.679
Granada	17	1.385	156	7.265	9	255	256	19.680	421	27.200	8	202	179	12.617	187	12.819	168	9.778
Huelva	2	197	131	5.890	3	118	144	14.390	278	20.398	3	120	109	4.564	112	4.684	87	6.602
Jaén	11	686	133	5.231	2	61	135	8.483	270	13.775	3	92	111	5.115	114	5.207	95	5.200
Málaga	5	930	325	16.935	3	230	390	57.685	718	74.850	1	133	240	24.413	241	24.546	308	23.272
Sevilla	3	464	490	19.866	6	408	433	47.908	929	68.182	14	852	223	10.767	237	11.619	378	25.465
Público	36	5.221	616	34.194	12	805	1.852	193.075	2.480	228.074	16	1055	1.259	90.291	1.275	91.346	1.396	96.264
Privado	27	1.181	1.139	44.790	29	1212	169	18.749	1.337	64.751	34	1519	83	3.477	117	4.996	142	4.211
TOTAL	63	6.402	1.755	78.984	41	2017	2.021	211.824	3.817	292.825	50	2574	1.342	93.768	1.392	96.342	1.538	100.475

(1) Los centros aparecen clasificados en: Residencias Escolares (públicos) y Escuelas Hogar (privados)

Fuente: Consejería de Educación, Oferta educativa y recursos del sistema educativo en Andalucía, 2016/2017

4.46 - ALUMNADO DE E.R.G. USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA (*). Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2016/17

	TOTAL E.R.G.			E. INFANTIL			E. PRIMARIA		
	Comensales	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Variación 2015-2017	Comensales	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Variación 2015-2017	Comensales	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Variación 2015-2017
Almería	28.450	206	3,2	15.013	446	1,1	12.325	245	5,0
Cádiz	33.438	139	1,9	15.753	331	-0,4	16.163	181	3,8
Córdoba	26.537	183	3,1	14.340	450	1,0	11.503	227	4,6
Granada	27.160	159	0,5	14.048	401	-0,4	12.306	202	2,1
Huelva	20.397	203	-1,6	10.662	446	-5,4	9.189	251	2,9
Jaén	13.775	121	1,4	8.143	353	0,7	5.297	132	1,1
Málaga	74.851	246	-1,5	35.636	512	-0,6	36.804	331	0,1
Sevilla	68.135	173	2,2	36.930	415	1,5	29.818	208	3,0
ANDALUCÍA	292.743	182	0,9	150.525	426	0,0	133.405	229	2,5
TOTAL ESPAÑA	1.812.912	223	3,0	699.065	393	2,0	895.828	305	3,9
RESTO DE ESPAÑA	1.520.169	233	3,5	548.540	384	2,5	762.423	323	4,2

(*). Incluye centros públicos y privados

Fuente: MECD. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2015/16 y 2016/17. Elaboración propia

4.47 - ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución provincial y por etapa educativa.
Curso 2016/17

	TOTAL E.R.G.		E. INFANTIL		E. PRIMARIA+EE		ESO		BACHILLERATO+FP (1)	
	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos ERG	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos Etapa
Almería	15.657	135	1.700	67	4.839	109	6.161	230	2.957	194
Cádiz	11.620	64	737	22	2.956	43	5.327	121	2.600	88
Córdoba	8.332	80	674	34	2.150	56	3.046	121	2.462	138
Granada	12.061	100	777	32	1.969	44	5.559	196	3.756	179
Huelva	4.532	55	272	15	864	28	1.835	95	1.561	128
Jaén	4.987	58	226	14	682	22	1.789	83	2.290	146
Málaga	23.995	111	1.995	47	6.001	71	10.666	203	5.333	164
Sevilla	10.118	35	603	11	2.228	20	3.713	55	3.574	80
ANDALUCÍA	91.302	76	6.984	30	21.689	48	38.096	133	24.533	130
TOTAL ESPAÑA	418.394	76	43.415	39	133.123	66	184.120	149	57.736	60
RESTO DE ESPAÑA	327.092	76	36.431	41	111.434	71	146.024	154	33.203	43

(1) Incluye el alumnado de Ciclos Formativos de FP y Otros Programas Formativos

Fuente: MECD. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016/17. Elaboración propia

4.48 - SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLARY ESCUELA HOGAR. Distribución provincial y por etapa educativa. Curso 2016/17

	TOTAL E.R.G.		E. INFANTIL+E. PRIMARIA+EE		ESO		BACHILLERATO+FP (1)	
	Usuarios	Ratio / 1000 Alumnos ERG	Usuarios	% Total Residencia	Usuarios	% Total Residencia	Usuarios	% Total Residencia
Almería	895	7,7	207	23,1	205	22,9	483	54,0
Cádiz	884	4,9	161	18,2	295	33,4	428	48,4
Córdoba	932	9,0	215	23,1	211	22,6	506	54,3
Granada	1.382	11,4	507	36,7	547	39,6	328	23,7
Huelva	196	2,4	20	10,2	62	31,6	114	58,2
Jaén	686	7,9	265	38,6	233	34,0	188	27,4
Málaga	924	4,3	171	18,5	298	32,3	455	49,2
Sevilla	458	1,6	98	21,4	138	30,1	222	48,5
ANDALUCÍA	6.357	5,3	1.644	25,9	1.989	31,3	2.724	42,9
TOTAL ESPAÑA	14.391	2,6	3.350	23,3	4.494	31,2	6.547	45,5
RESTO DE ESPAÑA	8.034	1,9	1.706	21,2	2.505	31,2	3.823	47,6

(1) Incluye el alumnado de Ciclos Formativos de FP y Otros Programas Formativos

Fuente: MECD, Estadística de las Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016/17. Elaboración propia

4.49 - PORCENTAJE DE ALUMNADO USUARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por etapas educativas y titularidad. Curso 2016/17

	COMEDOR			RESIDENCIA			TRANSPORTE			PLAN APERTURA		
	TOTAL	C. Públicos	C Privados	TOTAL	C. Públicos	C Privados	TOTAL	C. Públicos	C Privados	TOTAL	C. Públicos	C Privados
E. INFANTIL												
ESPAÑA	39,3	33,5	49,1	0,0	0,0	0,0	3,8	3,9	3,6	8,5	7,7	9,8
Andalucía	42,6	42,1	43,4	0,0	0,0	0,0	2,1	3,0	0,5	9,4	13,4	1,4
Diferencial	3,3	8,6	-5,8	0,0	0,0	0,0	-1,6	-0,9	-3,2	1,0	5,7	-8,4
E. PRIMARIA												
ESPAÑA	30,5	26,6	38,6	0,1	0,1	0,1	5,7	6,1	4,9	6,0	6,3	5,4
Andalucía	22,9	27,6	7,1	0,2	0,2	0,2	3,7	4,4	1,2	11,4	14,2	1,9
Diferencial	-7,6	1,0	-31,5	0,2	0,2	0,2	-2,0	-1,6	-3,7	5,4	7,9	-3,6
E. SECUNDARIA OBLIG.												
ESPAÑA	9,1	2,8	21,0	0,2	0,2	0,4	11,4	14,9	4,7	0,4	0,2	0,9
Andalucía	1,5	1,1	2,5	0,5	0,5	0,5	10,3	13,3	1,1	0,1	0,1	0,1
Diferencial	-7,7	-1,8	-18,5	0,3	0,4	0,1	-1,1	-1,6	-3,6	-0,3	-0,1	-0,8

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016/17. Elaboración propia

RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN

5

5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- 5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español
- 5.2.2. Distribución de acuerdo con las modalidades de enseñanza y etapas educativas
- 5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes
- 5.2.4. Distribución por titularidad de los centros
- 5.2.5. Hombres y mujeres en la función docente y directiva
- 5.2.6. La pirámide de edad del profesorado
- 5.2.7. Oferta de empleo público docente y procedimientos selectivos
- 5.2.8. Movilidad del profesorado
- 5.2.9. Formación del Profesorado e innovación educativa
- 5.2.10. Personal de Administración y Servicios

5.3. LA INVERSIÓN ECONÓMICA EN EDUCACIÓN

- 5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta
- 5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas
- 5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo
- 5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares

ANEXO 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La educación constituye un servicio público que es necesario actualizar periódicamente para afrontar los nuevos retos que el cambio social y tecnológico plantea en cada momento; y siempre con el objetivo de cubrir con la mejor calidad posible y en las mejores condiciones de equidad las necesidades culturales y de formación de ciudadanos y ciudadanas, garantizando el acceso a una formación a lo largo de la vida y ofreciendo respuestas educativas a nuevos retos planteados por la diversidad cultural, intelectual, étnica y de género.

Todo ello exige un considerable esfuerzo de organización y dotación de recursos, tanto materiales como humanos, entre los que el profesorado constituye una pieza clave. El nuevo contexto socioeducativo que define la realidad española de las últimas décadas ha puesto de manifiesto, en primer lugar, la necesidad de contar con un volumen de personal docente y no docente adaptado a la dinámica de crecimiento que ha experimentado el alumnado no universitario, a la vez que a las nuevas funciones encomendadas al sistema educativo, como son la orientación y la mediación.

Estos nuevos requerimientos y el papel central que desempeña el profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje han tenido su reflejo en la legislación que regula el sistema educativo. Concretamente, la Ley Orgánica de Educación se hace eco de ello, al señalar que *“la actividad de los centros docentes recae, en última instancia, en el profesorado que en ellos trabaja. Conseguir que todos los jóvenes desarrollen al máximo sus capacidades, en un marco de calidad y equidad, convertir los objetivos generales en logros concretos, adaptar el currículo y la acción educativa a las circunstancias específicas en que los centros se desenvuelven, conseguir que los padres y las madres se impliquen en la educación de sus hijos, no es posible sin un profesorado comprometido en su tarea”*. Es competencia de la Administración educativa planificar y acometer en cada momento las acciones necesarias para dotar al profesorado de aquellos recursos que le permitan afrontar las nuevas tareas en las mejores condiciones posibles,

mediante la formación, la investigación, el fomento de la experimentación e innovación educativa y el reconocimiento social. En relación con ello, la Ley de Educación de Andalucía, establece como uno de los principios del sistema educativo andaluz “*potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado*” (art. 4).

Siendo los recursos humanos fundamentales, los económicos no lo son menos. Todas las sociedades maduras destinan un porcentaje creciente de su renta colectiva a mantener y mejorar una oferta educativa en las mejores condiciones de calidad y equidad, concibiéndose el gasto educativo como una inversión en capital humano que tiene una alta rentabilidad social, así como un indicador de progreso económico y social. La gestión de buena parte de tales recursos corresponde a las administraciones públicas y es de su competencia la provisión de los recursos necesarios y su distribución de la forma más eficiente posible. El gasto educativo se orienta preferentemente a cubrir los gastos de personal, dotar las infraestructuras y equipamientos educativos necesarios, financiar a través de conciertos y convenios la dotación de servicios educativos por parte de otras entidades públicas o privadas, sufragar los gastos de mantenimiento ordinario de la red de centros, dotarlos de una variada y creciente gama de servicios complementarios de apoyo educativo y promover la equidad mediante políticas de compensación.

5.1. LA RED DE CENTROS

La Consejería de Educación actualiza regularmente el Registro de Centros Docentes de Andalucía, que incluye todos los centros educativos de titularidad pública y privada que imparten enseñanzas regladas no universitarias, ya sean de Régimen General, Especial, Educación Permanente o en la modalidad a distancia, así como otras instituciones que no constituyen propiamente centros docentes convencionales, pero que pueden encuadrarse como parte del conjunto de instituciones educativas, caso de los centros específicos, unidades de apoyo, aulas hospitalarias, residencias escolares y escuelas hogar, Centros de Profesorado, Equipos de Orientación Educativa etc. En dicho registro se producen anualmente altas y bajas que no son muy significativas numéricamente en el contexto de una red tan amplia, pero que evidencian los ajustes territoriales y tipológicos que se producen puntualmente en la oferta y demanda educativa.

El curso escolar que nos ocupa ha estado caracterizado por un moderado crecimiento de la red, del orden de 1,1% respecto al curso anterior, lo que ha supuesto la aparición de 71 nuevos centros, a la vez que se producen algunos cambios menores en su estructura de acuerdo con la titularidad y tipología de enseñanzas a las que se orientan:

- Los centros públicos dedicados a enseñanzas de Régimen General se han incrementado en un total de 34 nuevas instituciones (0,9%), todas ellas dedicadas en exclusiva a la E. Infantil.
- En la enseñanza privada concertada se han reducido en 16 los centros existentes, correspondiendo en buena parte a la etapa de E. Infantil.
- Como contrapartida, se han incorporado 44 nuevos centros privados sin régimen de concierto, buena parte de los cuales atienden la E. Infantil (30) y la E. Secundaria (16), experimentando esa red un crecimiento del 7,4%.
- Las enseñanzas de Régimen Especial se han mantenido prácticamente estabilizadas, habiendo aparecido ocho nuevos centros, de los que 6 son de titularidad privada.
- Los centros y secciones de E. Permanente de personas adultas se han mantenido prácticamente inalterables, si bien han disminuido en 27 los centros de Secundaria que impartían enseñanzas propias de esta modalidad en su oferta educativa.

El conjunto de la red educativa andaluza no universitaria se hallaba compuesta en ese curso por 6.813 centros, de los que 5.861 (86%) estaban dedicados a las enseñanzas de Régimen General, completándose con 299 destinados a enseñanzas de Régimen Especial y 653 a la Formación Permanente de Personas Adultas (9,6%). Constituye una estructura similar a la propia del conjunto de España, con la única excepción de los centros de Formación Permanente, que representan en Andalucía un 9,6% de la red, frente a un 4,6% de media española. Considerando exclusivamente el grupo predominante de centros destinados a enseñanzas de Régimen General y su relación con el alumnado matriculado en los mismos, la situación andaluza reviste ciertas singularidades en relación con la media española. En los centros públicos andaluces, la ratio de alumnado por centro asciende a 321 personas, siendo superior a la media española (289). Por el contrario, los centros privados concertados cuentan con una dimensión media menor, ascendiendo a 218 alumnos y alumnas, frente a los 417 de media española. Por su parte, la red privada no concertada cuenta con instituciones de menores dimensiones (134) y se mueve en valores muy similares a la media española (133). En conjunto, la ratio final andaluza se sitúa en el curso 2016/17 en 274 alumnos y alumnas por centro educativo, ligeramente por debajo de la media española (288). Tan baja ratio en ambos casos se explica por la fuerte presencia de centros específicos de E. Infantil, que cuentan en general con dimensiones muy reducidas.

Las características más reseñables de la red de centros educativos activos en Andalucía durante el curso 2016/17, de acuerdo con la titularidad y especialización educativa, son las siguientes: [vid. Anexo 5: cuadro 5.01]

- Los centros educativos de titularidad pública constituían el 63,5% de la red que atiende las enseñanzas de Régimen General. Su mayor dimensión media hace que su participación en el censo total de centros sea unos diez puntos menor a la que define su participación

en la población escolarizada. Este predominio de los centros públicos se refuerza si consideramos el conjunto de las enseñanzas no universitarias (68%), dado que buena parte o la totalidad de los centros que atienden a las enseñanzas de Régimen Especial y Formación Permanente de personas adultas son de titularidad pública. Esta fuerte presencia pública no constituye, sin embargo, un hecho diferencial, toda vez que la media española es ligeramente superior, situándose en el 69,2%. El conjunto del sector público, que ascendía en ese curso a 4.631 instituciones educativas, abarca tanto los centros directamente dependientes de la Junta de Andalucía como aquellos otros de titularidad municipal, constituidos fundamentalmente por las Escuelas Infantiles y las Escuelas Municipales de Música y Danza. Considerando en exclusiva los dedicados a enseñanzas de Régimen General, el peso de los centros de titularidad pública se mantiene en niveles inferiores al conjunto de España, donde suponen un 67,4% del total dedicado a estas enseñanzas. Sin embargo, la abultada tipología y dimensiones de los mismos hace que tales diferencias sean escasamente significativas.

- La red educativa de titularidad privada ascendía en ese curso a 2.137 centros de enseñanzas de Régimen General, que se incrementan hasta 2.182 si se considera el Régimen Especial, suponiendo el 32% del total. A diferencia de la red pública, puede observarse una menor diversificación en su tipología, dado que no tienen presencia o carecen de registro en la red de Formación Permanente y contribuyen a la cobertura de las enseñanzas de Régimen Especial con muy escasas entidades y especialidades. Considerando en exclusiva el Régimen General, pueden estructurarse en dos grandes conjuntos, según se trate de instituciones sin ningún tipo de financiación pública o bien estén sostenidas con fondos públicos mediante conciertos o convenios. En el primer grupo se encuadraban un total de 680 centros, de los que 635 corresponden al Régimen General y, de ellos, 438 atienden en exclusiva la etapa de E. Infantil. En conjunto, esta red privada abarca en torno al 11% de los centros orientados a las enseñanzas de Régimen General, si bien en la etapa de la E. Infantil ascienden hasta el 20%, estando una parte considerable de ellos radicada en la provincia de Sevilla.
- La red privada concertada, por su parte, ascendía a algo más de 1.500 centros, de los que 944 son centros específicos de E. Infantil, si bien su presencia se extiende a Primaria (258), Secundaria (187), E. Especial (42) y diversas enseñanzas de Régimen Especial. Como ya se ha señalado, su número se encuentra actualmente estabilizado, tras varios años de crecimiento merced a la extensión de los convenios asociados a la impartición del primer ciclo de la E. Infantil, suponiendo actualmente un 22% de la red.
- Buena parte del protagonismo que detenta la red privada se sustenta, pues, en los centros destinados a atender la E. Infantil y, particularmente, en los especializados en el primer ciclo de la etapa, donde la oferta de titularidad privada supera a la pública, no solo en número de instituciones, sino en el alumnado que acogen. De los 2.182 centros específicos de E. Infantil cuantificados en el curso 2016/17, un 36,7% eran de titularidad pública, ya sea de

la Junta de Andalucía o de otras administraciones, en tanto que los de titularidad privada sometidos a convenio alcanzaban el 43,3% y los privados sin convenio un 20%. Buena parte de los sostenidos con fondos públicos corresponden a instituciones que atienden con exclusividad el primer ciclo de la etapa, si bien existen entre los mismos centros especializados exclusivamente en el segundo ciclo, que ascienden a un centenar en el caso de los de titularidad pública¹. Aunque tales proporciones no traducen directamente la oferta educativa en términos de plazas escolares, disminuyendo la presencia del sector privado conveniado hasta el 50%, dadas las diferencias que se producen en la capacidad de admisión de cada centro en concreto, resultan suficientemente ilustrativas de la tendencia que sigue la E. Infantil en contraste con el resto de enseñanzas. Si se extrapolan los centros de E. Infantil y se considera el conjunto de los sostenidos con fondos públicos que atienden al resto de las enseñanzas de Régimen General, la red privada concertada apenas supone el 16%. Dicha asimetría está relacionada con los conciertos y convenios educativos vinculados al proceso de universalización de la E. Infantil a lo largo de la última década, que ha permitido la incorporación a la red de numerosas instituciones de iniciativa privada y la ampliación de enseñanzas en otros que ya se hallaban concertados en etapas superiores.

La estructura de la red de acuerdo con la oferta de enseñanzas impartidas responde en primer lugar a las necesidades masivas y prioritarias vinculadas a la Educación Básica, si bien evidencia también la progresiva ampliación de la oferta de enseñanzas no obligatorias para atender especializaciones tradicionales y nuevas demandas:

- Como ya se ha señalado, el Régimen General agrupa buena parte de la oferta pública y casi la totalidad de la privada, al acoger el mayor porcentaje de alumnado y estar sometido a una fuerte dispersión territorial para hacer frente a unas enseñanzas que o bien son de carácter obligatorio o bien afectan a una población escolar muy joven, para la que la cercanía es un factor prioritario. Un total de 3.724 centros de titularidad pública y la práctica totalidad de los privados, con excepción de 45 instituciones dedicadas al Régimen Especial, atendían estas enseñanzas, que discurren desde el primer ciclo de la E. Infantil hasta las modalidades postobligatorias de la E. Secundaria. En lo que se refiere al sector público, más de dos tercios del total está constituido por Colegios de Educación Infantil y Primaria (800 específicos de E. Infantil y 1.749 CEIP), siendo el segundo grupo

¹ La oferta educativa del primer ciclo de E. Infantil para el curso 2016/17 se concretaba en 694 centros públicos, de los cuales 171 eran de titularidad de la Junta de Andalucía (11%) y 523 municipales (32%), así como 916 centros privados conveniados (57%). Con respecto al curso anterior se produjo un incremento de 30 nuevos centros públicos, dependientes todos ellos de administraciones locales. La estadística de centros para ese curso arroja, sin embargo, un total de 800 de titularidad pública y 944 conveniados, pudiendo considerarse que la diferencia entre unos y otros datos correspondería a centros específicos del segundo ciclo de la etapa. Véase CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *La Educación en Andalucía, avance curso 2016-2017*.

en importancia los IES, que ascendían a 887 centros y suponían en torno al 25% de la red pública. Fuera de estos dos grandes grupos, continuaban existiendo centros mixtos, donde se imparte simultáneamente la E. Primaria y primer ciclo de la ESO (271), así como un pequeño censo de centros específicos de E. Especial (16), dado que buena parte del alumnado que presenta estas necesidades se encontraba escolarizado en centros de concierto.

- Los cambios sobrevenidos en los últimos cursos han contribuido a ampliar parcialmente la tipología de centros, reforzando algo más la especialización, aunque dependiendo del tipo de enseñanzas ofertadas. Mientras que en el primer ciclo de E. Infantil existe una marcada especialización, debido a la reciente incorporación de centros de titularidad municipal y privados dedicados en exclusiva a este tipo de alumnado, en las etapas superiores lo habitual es que un mismo centro oferte conjuntamente el 2º ciclo de Infantil, E. Primaria e, incluso, uno o ambos ciclos de Secundaria. Esta es la razón, por ejemplo, de que existan muy pocos centros públicos especializados exclusivamente en E. Primaria, dado que buena parte de los CEIP de titularidad pública engloban ambas etapas y una parte de ellos también el primer ciclo de ESO. Algo similar ocurre en la Enseñanza Secundaria, si bien el grado de especialización es mayor, de tal modo que tienden a disminuir los IES de titularidad pública donde se imparte exclusivamente la ESO, tendiendo a ofertarse tanto la modalidad obligatoria como las postobligatorias de Secundaria más habituales (Bachillerato), garantizando con ello la continuidad del alumnado en el propio centro. Un caso especial lo constituyen los centros públicos de E. Primaria que imparten además el primer ciclo de la ESO, buena parte de ellos ubicados en zonas rurales. La distancia entre estos núcleos de población y los IES más cercanos hubiera hecho necesario densificar aún más la red de transporte escolar e incrementar los trastornos familiares para ubicar este alumnado en centros especializados; de ahí que se optara durante el proceso de implantación de la ESO por mantener temporalmente estos centros híbridos, cuyo censo viene descendiendo paulatinamente a lo largo de las últimas décadas, hasta quedar reducidos a 271 en el curso 2016/17.
- Por su parte, la oferta educativa propia de los centros privados se encuentra más concentrada y a la vez menos especializada. A diferencia de la red pública, donde los centros específicos de E. Infantil, buena parte de ellos dedicados al primer ciclo, suponen el 20% de su red, en el caso de los centros privados concertados y no concertados ascienden al 63% y 69% respectivamente. Esta singularidad obedece a que el segundo ciclo de E. Infantil se encontraba implantado tradicionalmente en los colegios de E. Primaria, tanto públicos como privados, y que la introducción del primer ciclo se ha instrumentado en buena parte mediante la apertura de convenios educativos y autorizaciones de centros privados. En cuanto a la especialización en las etapas obligatorias y las no obligatorias correspondientes a la E. Secundaria, en los centros privados predominan las instituciones mixtas, donde se imparten dos o incluso las tres etapas del Régimen General. Por ejemplo,

los centros que imparten E. Primaria y ESO suponen en las instituciones concertadas el 17% de su red, más del doble que entre los públicos (7%). Del mismo modo, aquellos que imparten simultáneamente E. Primaria, ESO y Bachillerato / FP suponen el 9% de la red concertada y el 11% de la privada no concertada, sin que exista tal figura entre los públicos. Los centros exclusivos de E. Secundaria (IES) solo suponen un 3% de los concertados y un 16% de los privados sin concierto, en tanto que en la red pública se aproximan al 24%.

- Las enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas, que se engloban genéricamente en el denominado Régimen Especial, se impartían en un total de 299 centros, que suponen en torno al 4% de la red educativa. De ellos, 254 eran de titularidad pública y 45 privados. Buena parte de ellos se orientan a las enseñanzas artísticas y, particularmente, a la música en sus distintos niveles, seguidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, que ascendían a 51 centros, todos ellos de titularidad pública. Al margen de las instituciones propias de la red municipal, que imparten enseñanzas no conducentes a título en música y danza (95 centros), las enseñanzas regladas se concretaban en 91 Conservatorios, 3 Escuelas Superiores de Arte Dramático, 25 Escuelas de Arte, 51 Escuelas Oficiales de Idiomas, 12 Escuelas de Danza y 14 centros de enseñanzas deportivas, repartidos territorialmente de un modo relativamente homogéneo. Entre ellos, la oferta privada se concentra especialmente en las enseñanzas de música y deportivas, no existiendo en esta última más que un centro de titularidad pública.
- En Educación Permanente de personas adultas no existe oferta privada ni municipal, siendo la totalidad de los centros de titularidad pública. La red estaba constituida por numerosas instituciones, que se encuentran estructuradas en 653 centros y secciones, aproximándose al 10% del total de instituciones educativas andaluzas no universitarias. En este grupo destacan las Secciones de E. Permanente, que se ubican prioritariamente en zonas rurales, seguidas por los Centros de Educación Permanente, en torno a los que se agrupan las secciones. Además de ello, se imparten algunas de estas enseñanzas propias en las instalaciones de 205 centros de E. Secundaria.

La estructura provincial de la red revela también ciertas singularidades en los distintos territorios, relacionadas tanto con la densidad de instituciones de acuerdo con la población escolar existente, como con el peso que tienen los sectores público y privado en cada una de las provincias. Atendiendo en exclusiva a los centros dedicados a enseñanzas de Régimen General, las diferencias más reseñables son las siguientes:

- La densidad de la red, expresada a través de la ratio de volumen de alumnado por centro educativo, arroja para el conjunto de Andalucía una media de 274 personas, cifra que varía ostensiblemente de acuerdo con la titularidad. En torno a esta ratio global se mueven valores que oscilan entre los máximos de Cádiz y Málaga, con 335 y 300 personas respectivamente, y los mínimos de Córdoba (224) y Jaén (232).

- En este conjunto, son los centros de titularidad pública los que ostentan mayores densidades (321 alumnos y alumnas por centro educativo), motivadas en buena parte porque el mayor número de centros destinados al primer ciclo de E. Infantil, que cuentan con menores dimensiones, están integrados en el sector privado. Estas y otras características determinan que los centros privados concertados cuenten con una ratio menos elevada, del orden de los 218 personas/centro, que desciende hasta las 134 en el caso de los centros privados sin régimen de concierto ni convenio.
- Si se consideran, pues, los centros públicos exclusivamente, pueden observarse variaciones de ratio que están muy relacionadas con las características de poblamiento rural/urbano en cada provincia. De ahí que se produzcan máximos de densidad en provincias más densamente urbanizadas, como Sevilla y Málaga, que contrastan con unos mínimos propios de aquellas otras con estructuras de núcleos de población más dispersos, como las propias de Jaén o Granada. [vid. Anexo 5: cuadro 5.02]
- La distribución de centros y alumnado de acuerdo con la titularidad tampoco resulta homogénea, debido fundamentalmente a la mayor capacidad de acogida que tienen los de titularidad pública. Considerando el conjunto de Andalucía, el 74,3% del alumnado que cursa enseñanzas de Régimen General lo hace en centros de titularidad pública, si bien estos solo representan el 64,5% de la red educativa. En torno a esas medias se mueven valores provinciales que oscilan, en el caso del alumnado matriculado, en una horquilla con un mínimo del 71% (Málaga) y un máximo del 84% (Almería). Los contrastes provinciales, sin embargo, son más extremos en lo que se refiere a la titularidad de la red: en torno a la media del 63,5% del conjunto de Andalucía, pueden apreciarse unas diferencias de casi veinte puntos, marcadas por el mínimo de Sevilla (55,3%) y el máximo de Jaén (75%).

Una aproximación complementaria a la red de centros la constituye la cuantificación de las unidades y grupos existentes en el conjunto de los mismos, que define con mayor precisión la cobertura educativa y su estructura de acuerdo con la titularidad de los centros y la oferta de enseñanzas. De acuerdo con los datos relativos al curso 2016/17, referidos exclusivamente a las enseñanzas de Régimen General, Andalucía contaba con 72.419 unidades y grupos activos, lo que venía suponer una ratio de 22,2 alumnos y alumnas por unidad o grupo. Su estructura de acuerdo con las distintas etapas y modalidades de enseñanza no ofrecía diferencias apreciables con la propia del conjunto de España, con la salvedad de las unidades de E. Infantil de Primer ciclo, que participaban en la red andaluza en una proporción algo mayor (10,8% frente a 9,8% de media española), así como de los grupos de Formación Profesional de Grado Superior, que expresaban el déficit existente en Andalucía en este campo, determinando una presencia del 3,3% en la trama total, frente al 4,1% de media española.

Donde sí se produce, en cambio, una divergencia apreciable es en la estructura de la red de acuerdo con la titularidad, trasunto de la composición de la red de centros ya aludida.

Las unidades y grupos ubicados en los centros públicos suponían en Andalucía un 74,5% del total, proporción que en el conjunto de España disminuía hasta el 68,6%. Tal divergencia respecto a la media española se reducía sensiblemente en lo referente a los centros privados en régimen de concierto, cuyas unidades y grupos suponían el 20,3% y 23,4% de Andalucía y España respectivamente; divergencia similar a la mantenida en el caso de la trama privada no concertada. Tales proporciones no están equilibradas con las existentes en la estructura de la red de centros, dadas las diferencias de escala entre los mismos. Así, la red de centros públicos suponía el 63,5% del total, en tanto que absorbía casi el 75% de los grupos. Una divergencia similar; pero al contrario, se observa en los centros privados, que suponían el 36,5% de la red, pero solo albergaban el 25,5% de las unidades y grupos. [vid. Anexo 5: cuadro 5.03]

5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

El profesorado no universitario ha experimentado a lo largo de las dos últimas décadas notables cambios en su composición y efectivos. En una perspectiva a largo plazo, uno de los datos más relevantes ha sido el aumento continuado del número de profesionales de la educación, a la que ha seguido una fase de estabilización durante los últimos cursos. A lo largo del quinquenio 2012-2016 el profesorado andaluz en enseñanzas de Régimen General ha experimentado un crecimiento del 4,4%, aproximándose en el último de los cursos considerados a las 131.000 personas, de las que 103.196 se encuentran destinadas en centros de titularidad pública y 27.744 en centros privados. Unos y otros centros han tenido un comportamiento divergente a efectos de personal, dado que el profesorado de los públicos creció en un 7,1% a lo largo del periodo, en tanto que en los privados descendió un 4,6%. Dicha evolución discurre paralela en su tendencia a la que ha experimentado el alumnado matriculado, que creció en dicho periodo solo un 0,3%, si bien en los centros públicos lo hizo en un 0,6%, en tanto que en los privados experimentó un descenso del 0,7%. De tales datos se deduce que la evolución de la plantilla docente responde a grandes rasgos al comportamiento de la matriculación, si bien ha tendido a incrementar sus efectivos en contraste con el práctico estancamiento de la matrícula. El resultado de todo ello ha sido una leve mejoría de la ratio docente, que se ha reducido desde 12,5 a 11,7 alumnos y alumnas por profesional en los centros públicos, en tanto que en los privados ha aumentado desde los 13,8 a los 14,3. [vid. Anexo 5: cuadro 5.04]

En relación con este contexto, uno de los rasgos más significativos del curso 2016/17 a efectos de profesorado ha sido el mantenimiento de la plantilla de profesorado, especialmente en los centros públicos, a pesar del retroceso demográfico, así como una voluntad de estabilización materializada en una oferta de empleo público expansiva, una vez eliminados los encorsetamientos en la tasa de reposición con motivo de la crisis económica, con la que se buscaba reforzar la estabilidad del profesorado y disminuir la interinidad, que se mantenía desde el curso anterior en unos 13.000 docentes interinos. Meses antes del inicio del curso, la Consejería de Educación aprobó una amplia oferta de empleo público, al tiempo que negó cualquier tipo de recorte en la plantilla docente, pese a la disminución de la matrícula en E. Infantil y Primaria por causas demográficas, que implicaba la reducción de unos 13.000 alumnos y alumnas en estas etapas, compensadas parcialmente por el incremento de la matriculación en Secundaria. En el inicio del curso, la Consejería procedió a reforzar la plantilla docente con casi 12.000 interinos, aumentando los existentes en el curso anterior.

5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español

Aun cuando las enseñanzas de Régimen General concentran buena parte de los efectivos docentes no universitarios, en el cómputo global hay que considerar también al profesorado

destinado a las enseñanzas de Régimen Especial y el que desarrolla sus funciones en la E. Permanente de Personas Adultas. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación, el profesorado andaluz no universitario ascendía en el curso 2016/17 a 134.880 profesionales². La primera evidencia es la descompensación existente entre el volumen de profesionales y el alumnado que atienden, dado que el profesorado no universitario destinado en Andalucía supone el 18,2% del total español, en tanto que el alumnado andaluz alcanza el 19,6%. Tomando como indicador aproximativo la relación entre el profesorado disponible y el alumnado matriculado, la ratio resultante en Andalucía arrojaría un valor de 13,8 alumnos por docente para el conjunto de las enseñanzas no universitarias, superior en un punto a la media española (12,8) y manifestando un déficit algo mayor si la relación se establece con la media del resto de las comunidades autónomas (12,6). Idéntica asimetría se observa en el caso particular de las enseñanzas de Régimen General, que son cuantitativamente preponderantes y condicionan la ratio global, así como en las enseñanzas de Régimen Especial. Las diferencias tienen a ensancharse en la E. de Personas Adultas, donde la ratio andaluza se sitúa en 69,1, frente a 43,7 de media del resto de las comunidades.

Tales cifras ponen de manifiesto algunas otras singularidades respecto a la media española, como las referidas a su distribución por etapas, al mayor o menor protagonismo femenino en la función docente y al peso del sector público y privado, que se comentan más adelante. Baste señalar, a modo de síntesis, que el profesorado andaluz muestra un menor grado de feminización y una mayor concentración en los centros de titularidad pública. El 67,5% de los docentes andaluces son mujeres; proporción que asciende al 70,5% como media española y al 71,3% en el resto de las comunidades. En cuanto a su distribución de acuerdo con la titularidad, un 78% de los docentes andaluces están ubicados en centros, proporción que desciende al 71,7% en España y al 70,4% como media del resto de las comunidades.

La importancia de la actividad docente como generadora de empleo en Andalucía no resulta desdeñable. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2014/15, últimos publicados, un 5,64% de la población activa andaluza se dedica a tareas docentes, incluyendo la universitaria, proporción que en el conjunto de España desciende al 4,68%. Considerando en exclusiva el profesorado no universitario, esta participación se situaba en el 5%, frente al 4,1% de media española. Tales cifras vienen a destacar su importancia estratégica en la estructura laboral andaluza y, más en concreto, en algunas provincias como Jaén, Granada

2 Los datos relativos al personal docente arrojan una discrepancia de unos 4.000 profesores y profesoras, según se utilicen las fuentes estadísticas del Ministerio de Educación o de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Al mismo tiempo, el cambio en los criterios de clasificación del profesorado andaluz dificulta realizar una comparación precisa con el curso anterior; ya que, como señala el propio Ministerio, “La Comunidad de Andalucía, ha realizado un ligero ajuste metodológico, estando todavía en revisión y suponiendo una ruptura con datos de cursos anteriores”. Por esa razón se utilizan prioritariamente los datos publicados por la Consejería de Educación, recurriendo a los procedentes del Ministerio de Educación cuando se establecen comparaciones con la media española o del resto de las comunidades.

y Cádiz, que se sitúan claramente por encima de la media regional. Prácticamente la mitad de esa población desarrolla su trabajo en las etapas de Infantil y Primaria, si bien donde se produce una mayor divergencia positiva respecto a la media española es entre el profesorado de E. Secundaria. [vid.Anexo 5: cuadro 5.05]

5.2.2. Distribución de acuerdo con las modalidades de enseñanza y etapas educativas

Aun cuando las enseñanzas de Régimen General concentran buena parte de los efectivos docentes no universitarios, en el cómputo global hay que considerar también al profesorado destinado a las enseñanzas de Régimen Especial y el que desarrolla sus funciones en la E. Permanente de Personas Adultas. La distribución del personal docente entre los distintos regímenes, etapas y modalidades de enseñanza guarda a grandes rasgos relación con la distribución propia del alumnado matriculado y con las ratios establecidas para los distintos tipos de enseñanzas. [vid.Anexo 5: cuadro 5.06]

El profesorado de más reciente incorporación, correspondiente al primer ciclo de E. Infantil, asciende al 8,2% de los efectivos docentes, atendiendo a casi 100.000 alumnos y alumnas que representan el 5,4% del alumnado no universitario, al mantener ratios menos elevadas. El segundo ciclo de la etapa, cuya implantación se encuentra más generalizada, emplea al 13,6% de los efectivos docentes, atendiendo al 13,7% del alumnado. En conjunto, la E. Infantil agrupa a más de 23.000 maestras y maestros, a lo que hay que sumar numerosos técnicos especialistas y auxiliares adscritos al primer ciclo, agrupando conjuntamente algo más de 30.000 profesionales docentes que suponen en torno al 22% del profesorado no universitario y atienden al 19% del alumnado matriculado. Como se señala más adelante, es la etapa que cuenta con mayor grado de feminización en su plantilla (93,7%) y con menor presencia de personal destacado en los centros públicos (69,7%). [vid.Anexo 5: cuadro 5.07]

En E. Primaria se ubica el segundo grupo de profesionales en importancia, ya que los más de 43.000 maestros y maestras ubicados en la etapa suponen el 32,4% del profesorado no universitario, atendiendo a una proporción equivalente del alumnado andaluz (31,3%). Al tratarse de una de las etapas obligatorias, la presencia del profesorado destinado en centros públicos se incrementa hasta el 81,5%, correspondiendo el 14,7% a los centros privados concertados y el 3,7% restante a los no concertados. Como se comenta más adelante, el grado de feminización del profesorado es el segundo más alto en las enseñanzas no universitarias, ascendiendo al 72,1% en los centros públicos, casi seis puntos por encima del que es propio de los centros concertados. Algo más de la mitad del profesorado está constituido por maestras y maestros generalistas (55,4%), seguido a gran distancia por los especialistas en inglés (10,2%), el profesorado de Educación Física (7%) y los especialistas que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales matriculado en régimen de

integración (9%). Completa la plantilla otras especializaciones en las áreas de idiomas, música y religión. [vid. Anexo 5: cuadro 5.08]

Buena parte del personal destinado en centros específicos de E. Especial o en aulas específicas ubicadas en centros educativos ordinarios está constituido por mujeres (75,7%), siendo esta proporción incluso más alta en los centros de titularidad pública. Debido a la especificidad de estas enseñanzas, el régimen de conciertos está mucho más extendido, dando como resultado que un 62% del profesorado ejerza sus funciones en centros de titularidad privada. Al no incluirse en esta agrupación estadística el personal destinado a la atención de NEAE en régimen de integración, que aparece recogido entre el profesorado de E. Primaria y Secundaria, su presencia se limita a 856 profesionales, que suponen un 0,6% del profesorado no universitario.

El profesorado destinado a la E. Secundaria constituye el grupo más numeroso de docentes no universitarios, representando el 41,2% del total y atendiendo diversas etapas y modalidades de enseñanza que agrupan al 35,6% del alumnado andaluz. Los más de 57.000 docentes registrados en el curso 2016/17 son en un 54,6% mujeres, siendo los cuerpos docentes donde más se ha avanzado en las últimas décadas en el proceso de feminización, a pesar de mantener todavía una presencia comparativamente menor que en otras etapas. De modo similar a lo que ocurre en E. Primaria, un 81,5% de estos docentes se encuentran destinados en centros de titularidad pública, correspondiendo el 15,2% a los centros concertados y el 3,3% restante a los privados sin régimen de concierto de enseñanzas. La distribución provincial del profesorado, del mismo modo que la del alumnado, dista de ser homogénea desde el punto de vista de la titularidad de los centros, oscilando la presencia del profesorado ubicado en centros públicos desde un máximo en Almería (89,7%) al mínimo de Granada (78%). De hecho, solo tres de las ocho provincias (Almería, Huelva, Jaén) mantienen cuotas de profesorado público superiores a la media de Andalucía, contrastando con aquellas donde el profesorado de centros privados se sitúa por encima de la media andaluza (18,5%) entre las que destacan las provincias de Granada, Córdoba y Sevilla, donde los docentes destinados en centros privados con o sin concierto superan el 20%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.09]

A diferencia de otras etapas educativas, la diversidad de enseñanzas que se incluyen en los estudios de Secundaria y particularmente la Formación Profesional, determinan la existencia de un abultado catálogo de especialidades, que son asumidas además a través de diversos cuerpos docentes. Destacan entre las más de ochenta especialidades existentes aquellas presentes en los currículum de la ESO y Bachillerato, que cuentan con los mayores volúmenes de alumnado y, consecuentemente, demandan un alto número de profesionales: Lengua castellana y Literatura (10%), Matemáticas (9,7%), Inglés (9,3%), y Geografía e Historia (7,2%) absorben conjuntamente en torno al 36% de los 67.136 profesionales docentes. [vid. Anexo 5: cuadro 5.10]

Las enseñanzas de Régimen Especial comparten también con Secundaria la existencia de un variado catálogo de especialidades, si bien la entidad cuantitativa del profesorado adscrito a estas enseñanzas es muy reducida, no llegando a alcanzar los 4.800 profesionales, que suponen un 3,5% del profesorado no universitario, si bien atienden a un volumen de alumnado comparativamente mayor (6,2%). El protagonismo de los centros de titularidad pública, especialmente en aquellas especialidades que concentran mayor volumen de alumnado, como es el caso de las enseñanzas musicales y los idiomas, sitúan en el 94,7% el profesorado adscrito a estos centros, en tanto que el sector privado se encuentra reducido a 252 profesores y profesoras (5,3%). Al propio tiempo, constituye el único régimen de enseñanza en el que la presencia de mujeres entre el profesorado se sitúa por debajo del 50% (46,7%).

Por último, la Formación Permanente de Personas Adultas requiere la dedicación de 2.000 docentes, que suponen el 1,4% del profesorado no universitario y cuentan con una tasa de feminización ligeramente superior al 60%. Todos ellos se encuentran encuadrados en centros de titularidad pública, atendiendo a un volumen de alumnado comparativamente mayor (7,4%), debido al diseño de los módulos formativos que se imparten, tanto en las enseñanzas de carácter formal como no formal.

Tal distribución no ofrece grandes diferencias con la propia del conjunto de España, si bien manifiesta una mayor concentración en las enseñanzas de Régimen General (94,2%) frente a la media del resto de las comunidades, que se sitúa en el 93%. Como contrapunto, el personal destinado al Régimen Especial (4,3%), arroja un déficit equivalente respecto a dicha media. [vid. Anexo 5: cuadro 5.11]

5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes

Los más de 113.000 docentes que en el curso 2016/17 desarrollaban su trabajo en las diversas etapas que constituyen el Régimen General, constituyen el grueso de la plantilla profesional docente no universitaria, albergando en su interior diversos cuerpos y algunas especializaciones no del todo equiparables a los mismos, como es el caso del profesorado que imparte Religión (3,3%). Poco más de un tercio de los docentes del Régimen General son hombres, resultando la presencia femenina mayoritaria (65,6%).

Casi la mitad de este profesorado (48,3%) se encuentra integrado en el Cuerpo de Maestros y Maestras, impartiendo clase tanto en E. Primaria como en ESO. Entre ellos, el grado de feminización es muy alto, alcanzando el 77% entre los que desarrollan su trabajo en la E. Primaria y el 70,6% entre los maestros y maestras que imparten docencia en Secundaria.

El segundo cuerpo en importancia numérica lo constituye el Profesorado de E. Secundaria y los Catedráticos y Catedráticas de esta misma etapa, suponiendo casi 45.000 personas y

el 39,5% de la plantilla. En ambos cuerpos las mujeres son mayoritarias, si bien el grado de feminización desciende al 55%.

El cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional asciende a 5.721 personas, de las que 2.237 eran profesoras, manteniendo el grado de feminización más bajo entre el profesorado no universitario (42,4%). Su entidad en el conjunto del profesorado apenas llega al 5%, dadas las concretas enseñanzas en las que desarrollan su trabajo. [vid. Anexo5: cuadro 5.12]

Atendiendo a la titularidad de los centros donde se encuadra, su nivel de feminización y su estructura en cuerpos docentes en relación con el contexto español, pueden resaltarse algunas coincidencias y rasgos distintivos: [vid. Anexo 5: cuadro 5.13.A y 5.13.B]

- El Cuerpo de Catedráticos tiene en Andalucía un peso menor entre el profesorado (0,7%) y en relación con la media española: los Catedráticos y Catedráticas del sistema educativo no universitario en Andalucía representan un 13,8% del total español, cuando la participación conjunta del profesorado andaluz en centros públicos se sitúa en el 20%.
- El profesorado técnico de F. Profesional radicado en Andalucía acusa también un cierto déficit en su representación.
- La ratio de feminización del profesorado es más baja en Andalucía en relación con la media española, particularmente entre el cuerpo de Catedráticos y profesorado de los centros privados.

5.2.4. Distribución por titularidad de los centros

En lo relativo a la estructura del profesorado de acuerdo con la titularidad del centro educativo donde desarrolla su labor, durante el curso 2016/17 el 79,4% de los docentes andaluces se ubicaban en centros públicos, una proporción que ha aumentado en un 0,6% respecto al curso anterior. Tal distribución global oculta, sin embargo, importantes diferencias de acuerdo con los regímenes educativos y las etapas consideradas, dado que en áreas como las enseñanzas de Régimen Especial, Formación Permanente de Personas Adultas y buena parte de las etapas obligatorias, la presencia pública es total o muy mayoritaria, en tanto que en la etapa de E. Infantil y en la Educación Especial la cuota de presencia del sector privado es muy superior a su media global.

El primer ciclo de la E. Infantil continúa siendo el que cuenta con mayor presencia privada en todo el conjunto de enseñanzas (55.7%), con excepción de la E. Especial (61,9%), forzando en el computo global una cierta rebaja en la presencia del sector público, que en todas las demás etapas y enseñanzas supera ampliamente el 80%, siendo en algunos casos exclusiva, como en la E. de personas adultas. La Educación Infantil, aun cuando no sea una etapa obligatoria, manifiesta un comportamiento equiparable, dada la política de conciertos y convenios

educativos que ha acompañado su más reciente implantación. Pero cuenta al mismo tiempo con una distribución sujeta a una gran asimetría: mientras que en el primer ciclo la presencia de profesorado público ha quedado reducida al 44.3%, en buena parte procedente de las plantillas de las guarderías municipales integradas, el segundo ciclo se comporta a efectos prácticos como una enseñanza obligatoria, donde convive la escolarización pública con la concertada y la privada sin régimen de concierto. En contraste con el primer ciclo, el profesorado ubicado en centros públicos alcanza el 85% de la plantilla.

En Educación Primaria y Secundaria el peso del profesorado de centros públicos se sitúa en el 81,6% y 81,5% respectivamente, habiendo experimentado un alza mínima en E. Primaria con respecto al curso anterior.

Por último, es en la Educación Especial donde el profesorado en régimen de concierto constituye el grupo mayoritario, integrándose en el mismo 521 de los 846 docentes dedicados a estas labores en los centros específicos.

En las enseñanzas de Régimen Especial la incorporación de la iniciativa privada ha sido más reciente, manteniéndose la práctica exclusividad pública en las enseñanzas más tradicionales y masivas, como los idiomas y buena parte de las enseñanzas musicales. El profesorado ubicado en centros públicos se eleva, por tanto, al 94,7% de la plantilla, habiendo reforzado su presencia en más de cinco puntos respecto al año anterior. [vid. Anexo 5: cuadro 5.06]

De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación para este mismo curso, la participación del profesorado ubicado en centros de titularidad pública y en el conjunto del sistema no universitario se situaría en el 78%, proporción que desciende al 70,4% en el resto de las comunidades autónomas. Aunque la presencia del profesorado destinado en centros privados asciende al 22,8% en las enseñanzas de Régimen General, su escasa o nula entidad en el Régimen Especial y en las enseñanzas de personas adultas fuerza a la baja su presencia global en Andalucía (22%), arrojando un déficit cercano a un 8% respecto a la media referida. Tales proporciones, como ya se ha comentado, experimentan sensibles variaciones de acuerdo con las modalidades de enseñanza. [vid. Anexo 5: cuadro 5.11]

5.2.5. Hombres y mujeres en la función docente y directiva

La feminización creciente del personal docente constituye un rasgo estable del profesorado no universitario desde décadas atrás, tanto en Andalucía como en el conjunto de España. Aunque tal fenómeno se ha visto impulsado puntualmente por la incorporación y crecimiento de la etapa de E. Infantil, así como la progresiva renovación de la plantilla a través de las ofertas de empleo público y los procesos selectivos subsiguientes, se trata de un hecho generalizado a todas las etapas y modalidades de enseñanza, si bien su dimensión es variable de unas a otras.

Por otra parte, se trata de un fenómeno consolidado, sin que haya experimentado en los últimos años excesivas variaciones, aunque sí una progresión continuada. Durante el curso 2016/17 un 68,2% del profesorado no universitario andaluz estaba constituido por mujeres, suponiendo un incremento de la tasa de feminización del 0,9% respecto al año anterior. Observada esta tendencia en un plazo más dilatado, se ha producido un alza de algo más de tres puntos porcentuales respecto al curso 2009/10.

La presencia de las mujeres, siendo muy variable en los diversos tramos, se mantiene siempre en niveles superiores al 50%, salvo en las enseñanzas de Régimen Especial. A su vez, la feminización es decreciente conforme avanza la edad del alumnado, de modo que la presencia de mujeres es preponderante en la etapa de E. Infantil, más en el primer ciclo de la etapa (97,5%) que en el segundo (91,4%), desciende al 75,7% en Educación Especial y al 71% en E. Primaria, para situarse en el 54,6% en las enseñanzas de Secundaria. En la E. de Personas Adultas supera ligeramente el 60% y solo en las de Régimen Especial desciende hasta el 46,7%.

Tales proporciones varían, sin embargo, de acuerdo con la titularidad de los centros. Aunque la presencia de mujeres en el conjunto del profesorado no universitario es ligeramente mayor en los centros privados (70,7%) que en los públicos (67,6%), hay que considerar que el grueso de la presencia de profesorado se localiza en los centros concertados y conveniados que atienden las enseñanzas de Régimen General, existiendo en ellos una alta proporcionalidad con los centros públicos. De hecho, solo en la etapa de E. Infantil muestran los centros privados unas tasas de feminización ligeramente más altas, en tanto que en E. Primaria y Secundaria son los centros públicos los que cuentan con una más alta proporción de mujeres entre sus efectivos docentes, mostrando particularmente en E. Primaria una divergencia de casi seis puntos porcentuales entre centros públicos y concertados. [vid. Anexo 5: cuadro 5.06]

En cualquier caso, la estructura por sexo del profesorado andaluz manifiesta un menor protagonismo de las mujeres en relación con la media española y más aún con la del resto de las comunidades autónomas. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación, la tasa de feminización del profesorado andaluz no universitario se situaría en el curso 2016/17 en el 67,5%, siendo inferior en casi cuatro puntos a la media del resto de las comunidades (71,3%). Tal asimetría se produce en todas las modalidades de enseñanza, si bien se amplifica en las enseñanzas de Adultos. Por otra parte, el déficit de representación femenina es mucho más acusado entre el personal destinado en centros públicos (-4,9%), en tanto que en los centros privados apenas hay discordancia entre la estructura andaluza y la propia del resto de las comunidades (-0,2%). [vid. Anexo 5: cuadro 5.11]

La creciente feminización, lejos de quedar restringida a las tradicionales funciones docentes, se manifiesta también en el ámbito de la función directiva, expresándose en la misma con

mayor o menor proporcionalidad y casi con idéntica progresión respecto a cursos anteriores. De acuerdo con los datos referidos al curso 2016/17, un 53,5% de los centros públicos estaban dirigidos por directoras, proporción que aumentaba al 58,5% y 60,5% entre otros cargos directivos, como secretarías y jefas de estudio respectivamente. Tal participación, sin embargo, resulta muy variable de acuerdo con el tipo de centros y su especialización en unas u otras etapas educativas, moviéndose en el caso de las directoras entre un máximo del 92,5% en el caso de los centros de E. Infantil hasta el 29,8% en los IES.

En los centros privados, la presencia de maestras y profesoras en cargos directivos se refuerza notablemente, ascendiendo casi al 82% aquellos que cuentan con una mujer al frente de la dirección, si bien el peso femenino en otras funciones del equipo directivo, como secretarías y jefaturas de estudio desciende al 70,8% y 60,3% respectivamente. Del mismo modo que en los centros públicos, esta presencia es muy variable de acuerdo con los tipos de centro, oscilando entre un máximo del 94,4% en los de E. Infantil y un mínimo del 36,5% en los que imparten exclusivamente enseñanzas de E. Secundaria. Dado que la estructura de centros se encuentra más polarizada, al predominar ampliamente los centros de E. Infantil en el conjunto de la red privada, resulta lógico que se produzca esta alta representación femenina en los cargos de dirección. [vid. Anexo 5: cuadro 5.14.A y 5.14.B]

5.2.6. La pirámide de edad del profesorado

Ateniéndonos exclusivamente al profesorado ubicado en las enseñanzas de Régimen General, único para el que existen datos publicados, la estructura de edad de los docentes andaluces manifiesta un notable proceso de envejecimiento que está relacionado con los grandes hitos de ampliación de las plantillas que tuvieron lugar en las décadas de 1980-90 a raíz de la aplicación de la LOGSE y, adicionalmente, por las nuevas necesidades de personal surgidas a raíz de la generalización de la E. Infantil. El segmento más joven, compuesto por los menores de 40 años, se aproxima al 35% del total. Por su parte, el grupo con edades comprendidas entre 40 y 50 años supone en torno al 31%, ascendiendo al 34% restante los docentes mayores de 50 años. Dado que los tramos de edad no son homogéneos, el envejecimiento resulta más perceptible si atendemos a los grupos de edad extremos: los menores de 30 años constituyen actualmente solo un 6% del profesorado, proporción casi idéntica a la que representan los mayores de 60 años (5,1%). Aunque el fenómeno no resulta aún preocupante, lo cierto es que se ha agravado progresivamente en los últimos años. Comparando los datos del curso 2016/17 con los correspondientes al año 2011/12, el profesorado menor de 40 años se ha reducido significativamente, pasando del 43,6% al 35%, al tiempo que el grupo mayor de 50 años ha crecido desde el 28,2% al 34%. Este comportamiento no difiere sustancialmente del que es propio del conjunto de España, si bien el envejecimiento es ligeramente más acusado en Andalucía, no tanto por el peso de los docentes mayores de 50 años, que suponen una proporción prácticamente idéntica a la del conjunto de España, como

por la menor del profesorado menor de 30 años. En cualquier caso, son más las identidades que las diferencias, entre otras razones porque los cambios normativos y sociológicos que han modelado la estructura docente han tenido un alcance español.

Tal estructura de edad actúa de modo diferencial de acuerdo con el sexo, el modelo de institución y las etapas educativas. Aunque la casuística resultante es muy variada, puede señalarse que el envejecimiento afecta más a los hombres que a las mujeres, es más intenso en los centros públicos que en los centros privados y es más propio del profesorado de E. Secundaria que de las maestras y maestros. Entre las mujeres, el grupo de profesionales con menos de 40 años supera el 38%, diez puntos por encima de lo que dicho segmento de edad representa entre los hombres. Como contrapunto, las docentes mayores de 50 años apenas alcanzan el 32%, en tanto que entre los hombres su peso se aproxima al 39%. Este fenómeno sin duda está relacionado con la feminización creciente de la profesión docente a lo largo de las últimas décadas, fenómeno que se ha intensificado recientemente tras la incorporación de la E. Infantil, atendida preferentemente por mujeres jóvenes. [vid. Anexo 5: cuadro 5.15]

La ampliación de los conciertos educativos en la década de 1990 y la incidencia que sobre el sector privado de la enseñanza ha supuesto la más reciente incorporación de la E. Infantil pueden ayudar a explicar en parte las diferencias observables en la pirámide de edad de los docentes, según se trate de centros públicos o privados. Si la ampliación de los conciertos educativos a raíz de la implantación de la LOGSE incorporó un gran volumen de docentes al sector privado, que vinieron a complementar unas plantillas de profesorado ya ubicado desde años atrás en centros públicos, la más reciente generalización de la etapa de E. Infantil ha afectado a los centros concertados y conveniados de modo más intenso que en otras etapas educativas. El profesorado de centros públicos con edades superiores a los 50 años alcanza casi el 37%, correspondiéndose con aquellos profesionales que se incorporaron al sistema educativo con anterioridad a la implantación de la LOGSE. Ese mismo grupo de edad supone, en cambio, el 25% de la plantilla de los centros privados. Por el contrario, los docentes menores de 40 años, entre los que se encuadran buena parte de los profesionales que han accedido a la función docente tras la plena implantación de las actuales etapas educativas, superan en los centros privados el 45% de su plantilla, cuando en los centros públicos apenas alcanzan el 32%. Como ya se ha señalado, este rejuvenecimiento de las plantillas de los centros privados es más intenso entre los hombres que entre las mujeres.

Por último, se producen también notables contrastes en las pirámides de edad según se trate de profesionales adscritos a la Educación Infantil-Primaria o las distintas enseñanzas propias de la E. Secundaria. Entre los maestros y maestras, la población menor de 40 años supera el 40% de la plantilla, fundamentalmente por el impacto que supone el personal destinado a la E. Infantil y particularmente el destinado en los centros privados. Por su parte, entre el profesorado de Secundaria este mismo segmento de edad apenas alcanza el 26%, al concentrarse el grueso del profesorado en las edades intermedias de 40-49 años (36,5%)

[vid. Anexo 5: cuadro 5.16]. El peso determinante que tienen las mujeres en el cuerpo de maestros y maestras es en buena parte responsable de este menor envejecimiento que manifiesta, evidenciando un fenómeno que en sus grandes líneas es muy similar al que se da en el resto de España. Entre el profesorado de E. Infantil y Primaria menor de 30 años, por ejemplo, las mujeres suponen un 84% del grupo, forzando simultáneamente los niveles de rejuvenecimiento y feminización. Entre el profesorado de Secundaria, por su parte, la proporción de mujeres entre el profesorado menor de 30 años apenas alcanza el 64%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.17]

5.2.7. Oferta de empleo público docente y procedimientos selectivos

Aunque una parte de las necesidades de personal sobrevenidas son cubiertas provisionalmente a través de la contratación, las ofertas de empleo público y los consiguientes procedimientos selectivos continúan siendo la vía de acceso a la función pública docente. Tanto unas como otros se orientan en una doble dirección: cubrir necesidades estructurales como consecuencia de los procesos de rejuvenecimiento de la plantilla y de la demanda de nuevas especialidades y enseñanzas; por otra parte, reducir la tasa de interinidad. A lo largo de los años 2016 y 2017 han sido dos las ofertas de empleo público y dos los procedimientos selectivos convocados, todos ellos caracterizados por su expansividad, al haberse superado las restricciones impuestas en las tasas de reposición. Como resultado de ello, la oferta de empleo público acumulada a lo largo de los dos años casi ha alcanzado a 4.800 plazas docentes distribuidas en E. Primaria, E. Secundaria y enseñanzas de Régimen Especial. Los procedimientos selectivos realizados y la cobertura real de las plazas ofertadas se ha situado en 4.131 puestos de trabajo, una cifra algo menor que la establecida en la oferta pública, al quedar una parte de las plazas sujetas a convocatorias posteriores a 2017. [vid. Anexo 5: cuadro 5.18]

La oferta de empleo público correspondiente a 2016 (Decreto 36/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016 para ingreso en los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros; de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y de adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria) fue la primera en la que se superaron las restricciones impuestas por la crisis económica en lo relativo a la reposición de vacantes, dado que para el cómputo de las plazas ofertadas se tuvo en consideración lo establecido en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, y la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, respecto a la aplicación del porcentaje de la tasa de reposición, fijado ahora en el 100%. De ahí la amplia oferta en relación con los ejercicios anteriores, concretada en 2.327 plazas para ingreso en

los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros; de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y de adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Al margen de la cobertura de necesidades puntuales surgidas en E. Primaria, consistente en las 177 plazas requeridas de maestros y maestras especialistas en francés, buena parte de la oferta se orientó a numerosas especialidades del cuerpo de Profesores de E. Secundaria (1.412 plazas de ingreso y 85 de acceso), si bien alcanzó también al cuerpo de P.Técnicos de F. Profesional (230), distribuyéndose de la siguiente forma: Lengua Extranjera-Inglés (250 plazas), Matemáticas (173), Geografía e Historia (150), Lengua Castellana y Literatura (145), Filosofía (100), Economía (100), Lengua Extranjera-Francés (100), Física y Química (80), Biología y Geología (66), Orientación Educativa (58), Formación y Orientación Laboral (50), Intervención Socio comunitaria (40), Educación Física (30), Hostelería y Turismo (30), Procesos de Producción Agraria (25), Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos (20) y Procesos Sanitarios (20). A ello se sumarían 15 puestos para cada una de las materias de Procesos y Medios de Comunicación; Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos; Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, y Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos. En estas plazas de Secundaria quedaban incluidas 85 correspondientes al turno de acceso para funcionarios procedentes de otros cuerpos docentes. Por su parte, las 230 plazas destinadas al cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional se distribuyeron del siguiente modo: Servicios a la Comunidad (60), Procesos Sanitarios y Asistenciales (30), Procedimientos de Diagnósticos Clínicos y Ortoprotésicos (25), Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (20), Mantenimiento de Vehículos (20), Cocina y Pastelería (20), Instalaciones y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos (15), Operaciones y Equipos de Producción Agraria (15), Servicios de Restauración (15) y Soldadura (10). El resto de la oferta de empleo correspondió a profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (83) y de profesores y catedráticos de Música y Artes Escénicas de Régimen Especial (283).

El mencionado Decreto fijó los plazos de las convocatorias para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, estableciendo que las correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria e ingreso en los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas se realizaran en el mismo año 2016, en tanto que las referidas al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas e ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Música y Artes Escénicas se realizaran con posterioridad, correspondiendo finalmente a la convocatoria de 2017.

En marzo de 2016 se convocaron pruebas selectivas para cubrir 1.987 plazas en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación (Orden de 15 de marzo de 2016, por la que

se efectúa la convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria). De ellas, 1.674 correspondían al cuerpo de Profesores de E. Secundaria, 230 a Profesores Técnicos de Formación Profesional y 83 a Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. Para la celebración de las pruebas correspondientes se constituyeron 242 tribunales, que examinaron a 20.668 opositores, un 81% de los inscritos inicialmente. Al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria se presentaron 18.482 personas (de las que un 61% eran mujeres), siendo adjudicadas 1.139 de las plazas a profesorado interino. Respecto a los 230 puestos para Profesores Técnicos de Formación Profesional, se presentaron 1.669 personas, de las que el 54,8% eran mujeres, siendo adjudicadas a profesorado interino 185 de las plazas. En cuanto a las 83 correspondientes a profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas, concurren 416 aspirantes, con un porcentaje de participación de mujeres del 73,3%, siendo adjudicadas al profesorado interino 47 de las convocadas. En el turno de acceso por movilidad del cuerpo de maestros al de profesores de Secundaria, se presentaron 101 personas, obteniendo plaza 19 de ellas. En conjunto, el 69% de las 1.987 plazas ofertadas en las oposiciones fueron obtenidas por profesoras y profesores interinos.

Pese a ello, la tasa de interinidad se mantuvo en niveles similares a los propios de años precedentes. Coincidiendo con el inicio del curso, la Consejería de Educación ya había asignado destino a 10.416 interinos, 91 más que en el curso anterior, a los que habría de sumarse la apertura poco más tarde de una bolsa de trabajo del cuerpo de maestros para el nombramiento de más de 600 funcionarios interinos. A finales de septiembre de 2016, por ejemplo, existían 434 interinos más que en el curso anterior en esas mismas fechas.

La oferta de empleo público correspondiente a 2017 (Decreto 50/2017, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria) incluyó 2.468 plazas para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, correspondiendo 2.000 de ellas a las diferentes especialidades de Primaria y las 468 restantes a profesorado de Enseñanza Secundaria de las especialidades de Lengua Castellana y Literatura (115), Geografía e Historia (115), Matemáticas (115) e Inglés (123). Ya en noviembre de 2016 la Consejería de Educación había informado en la Mesa Sectorial de Educación sobre la oferta de empleo público docente para el año 2017, anunciando que sería como mínimo de 2.300 plazas de maestros y profesores de Secundaria, alcanzando el 100% de la tasa de reposición, por lo que no supondría ninguna pérdida de puestos docentes. Tal oferta, de acuerdo con la normativa, se convocaría en los siguientes tres años, correspondiendo la de 2017 al cuerpo de Maestros, en las especialidades de Lengua Extranjera-Inglés, Lengua Extranjera-Francés, Música, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, cinco de las ocho especialidades que componen este cuerpo

docente. Dicha convocatoria se completaría con las plazas del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas correspondiente a la oferta de 2016 y aún pendientes de convocar. Al mismo tiempo se anunciaba la reserva de plazas en las especialidades de Infantil, Primaria y Educación Física para próximas convocatorias, dado el descenso demográfico, la existencia en 2017 de un concurso de traslados de ámbito nacional y que en otras comunidades autónomas no se celebrarían oposiciones de maestros con el consiguiente incremento de posibles solicitudes en estas especialidades. En febrero de 2017 precisó más esta oferta al cuantificar la prevista reserva de plazas futuras en Primaria y Secundaria, anunciando a la Mesa Sectorial una oferta de empleo público concretada en las 2.468 plazas referidas.

En el año 2017 se produjeron, por ello, tres convocatorias de procesos selectivos: el concurso de méritos para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (Orden de 16 de marzo de 2017, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas), las oposiciones al cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas y, finalmente, las referidas al cuerpo de Maestros.

Las oposiciones al cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas (Orden de 16 de marzo de 2017, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas) fueron las más controvertidas. La decisión de convocar las 200 plazas previstas a la mayor brevedad fue justificada en comparecencia parlamentaria por las exigencias de la Unión Europea, que obligaba a reducir el índice de interinidades, entre otras razones. De acuerdo con los datos presentados por la Consejería, se convocaron en once de las sesenta especialidades de este cuerpo que contaban con un porcentaje de interinos más elevado: Flauta Travesera (15), Guitarra (15), Guitarra Flamenca (20), Percusión (10), Piano (70), Saxofón (15), Trombón (5), Viola (15), Violín (15), Danza Contemporánea (5) y Lenguaje Musical (15). En el caso de Guitarra Flamenca no había un solo funcionario en la plantilla docente, en Danza Contemporánea el 70% de la plantilla estaba integrada por interinos y en la especialidad de Percusión ascendía el 61,7%. De hecho, 1.263 de los 2.210 solicitantes que concurren al proceso eran interinos que ya estaban trabajando en los conservatorios.

Con respecto a las oposiciones de acceso al Cuerpo de Maestros (Orden de 31 de marzo de 2017, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros), comprendieron un total de 1.887 plazas, al sumarse las correspondientes a dos ofertas de empleo público. El Decreto 36/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016, había aplazado para años posteriores la referida a ingreso en el Cuerpo de Maestros, para la que destinaba 177 plazas correspondientes a la especialidad de Lengua Extranjera-Francés. Por otra parte, el Decreto 50/2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017, para ingreso, entre otros, en el Cuerpo de Maestros, había destinado a este fin 1.710 plazas que habrían de convocarse en ese mismo año. En consecuencia, se acumularon las plazas de

ambas ofertas, si bien quedaron diferidas para convocatorias posteriores otras 290 plazas en el Cuerpo de Maestros. El total convocado quedó distribuido entre las especialidades de Lengua Extranjera-Inglés (625), Lengua Extranjera-Francés (602), Música (130); Pedagogía Terapéutica (350), y Audición y Lenguaje (180). Para su desarrollo se constituyeron 32 tribunales, ascendiendo a 14.314 los aspirantes que participaron en el proceso.

5.2.8. Movilidad del profesorado

En junio de 2016 el Consejo de Gobierno aprobó la modificación del Decreto 302/2010, regulador de la selección del profesorado y la provisión de puestos en el ámbito educativo, con el fin de implantar medidas para favorecer la conciliación familiar y laboral de los docentes. Entre otras novedades, se creó un nuevo supuesto de comisión de servicios para facilitar a los funcionarios de carrera el acceso a puestos vacantes más cercanos a su domicilio habitual, compatibles con el cuidado familiar o acordes con necesidades específicas de atención sanitaria. La medida entró en vigor en el curso 2016/17, permitiendo concurrir a la convocatoria anual de colocación de efectivos y obtener plaza durante un año, hasta un máximo de seis, sin tener que esperar a optar al concurso de traslados. La medida se insertaba en un cambio normativo acordado entre la Consejería de Educación y los sindicatos representados en la Mesa Sectorial (CSI-CSIF, ANPE, USTEA, CCOO y FETE-UGT), que incluía también mejoras tales como la provisión de puestos para personas con discapacidad, tanto funcionarias de carrera como interinas, facilitando con ello el acceso a destinos más acordes con sus situaciones personales y sanitarias. En una comparecencia parlamentaria a finales de septiembre de 2016, la Consejera de Educación destacó que dicha convocatoria había permitido en su primera aplicación que 7.749 funcionarios de carrera (8% del total de la plantilla docente) hubieran podido acceder a puestos más cercanos a sus familias o compatibilizar su actividad con necesidades específicas de atención sanitaria.

En los inicios del curso 2016/17 se convocó el concurso de traslados correspondiente a 2017 (Resolución de 19 de octubre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados) entre los funcionarios y funcionarias de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Maestros. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación³, la movilidad que se produjo en las plantillas fue de un 5,3% en el cuerpo de Maestros y de un 7,5%

3 MECD, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*. Edición 2019. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Curso 2016-17. La estadística recoge los resultados en los siguientes cuerpos: Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de F.P. y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

entre el Profesorado de Secundaria, lo que viene a indicar un alto índice de estabilidad, fundamental para consolidar los equipos directivos y los claustros, así como para el desarrollo de proyectos en los centros. En relación con los resultados en el conjunto de España, el concurso de traslados en Andalucía afectó a las correspondientes plantillas de un modo similar, si bien con menor intensidad entre los Maestros (6,8% de media española) que entre los Profesores de E. Secundaria (6,8%).

- En el Cuerpo de Maestros ascendieron a 2.531 personas las que obtuvieron plaza, siendo 2.355 de la propia comunidad autónoma, bien de la misma provincia (1.896) o de otra provincia andaluza (759), en tanto que 157 procedían de otra comunidad. Dado que obtuvieron plaza en otra comunidad autónoma un total de 157 maestros y maestras, el saldo resultó positivo, registrándose un saldo de 19 nuevos profesores procedentes de otra comunidad.
- En los Cuerpos de E. Secundaria y Régimen Especial ascendieron a 3.253 personas las que obtuvieron plaza, siendo 3.060 de ellas de la propia comunidad autónoma, bien de la misma provincia (1.714) o de otra provincia andaluza (1.346), en tanto que 193 procedían de otra comunidad. Dado que obtuvieron plaza en otra comunidad autónoma un total de 188 profesoras y profesores, el saldo resultó positivo, registrándose un saldo de 5 nuevos profesores procedentes de otra comunidad.

5.2.9. Formación del Profesorado e innovación educativa

La formación del profesorado constituye un valioso instrumento para la mejora de la calidad del sistema. De ahí que haya sido objeto de atención prioritaria y constituya tradicionalmente uno de los ejes de la política educativa. Se reconoce como un derecho y una obligación de todo docente, a la vez que una responsabilidad de las administraciones educativas, encargadas de diseñar la formación inicial y planificar las actividades de formación permanente, garantizando una oferta diversificada y gratuita, con el objetivo de promover la actualización científico-didáctica y la mejora continua de la cualificación profesional de maestros y maestras, profesores y profesoras. La Ley de Educación de Andalucía regula en su articulado tanto la formación inicial como la formación permanente del profesorado, tomando en el primer caso como referencia lo recogido en la LOE y su normativa de desarrollo: *“La formación inicial del profesorado se ajustará a las necesidades de titulación y de cualificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo (...) abarcará tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de capacidades y aptitudes. El componente esencial será la relación permanente e interactiva entre la teoría y la práctica y la preparación para la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de desarrollo personal del alumnado, y su objetivo final será preparar al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo que se recogen en la presente Ley”* (art. 18). *“1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación*

realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados. 2. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social“ (art. 19).

a) La Formación Permanente

Desde que en 1986 se crearan los Centros de Profesores -posteriormente denominados Centros del Profesorado- han venido siendo los instrumentos preferentes para canalizar la formación permanente, la cobertura y desarrollo de actividades de renovación pedagógica y la difusión de experiencias educativas. En el marco de la renovación del sistema educativo, en 1992 quedó aprobado el I Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y en 1997 se estableció el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, regulándose posteriormente su organización y funcionamiento. El sistema de Formación quedó estructurado en torno a los Centros del Profesorado existentes, encargados de detectar las necesidades de formación, así como planificar, desarrollar y evaluar las acciones dentro de su zona de actuación. Tras más de una década de actividad, la red de formación constituye una estructura consolidada y organizada territorialmente en 32 Centros del Profesorado. De nuevo en 2003 el Decreto 110/2003 reguló el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, justificando que *“la experiencia de la red andaluza de formación, los avances del conocimiento educativo más recientes, la actual y creciente feminización de la actividad docente, los desajustes que en todo proyecto se producen con el tiempo y las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas que han repercutido de forma particular en el profesorado, abocándolo a profundos cambios en su función, requieren una adecuación de la estructura, organización y funcionamiento del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado que permita una mayor presencia de las profesoras en la toma de decisiones en materia de formación, a la vez que el desarrollo de las nuevas estrategias”*. De acuerdo con la nueva regulación, el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado estableció y concretó los principios y objetivos del sistema de formación: mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado; promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado; producir mayor conocimiento educativo, favoreciendo la innovación y la experimentación rigurosa; y construir comunidad de aprendizaje y educación. Tales objetivos marcaron durante la siguiente década las líneas de trabajo.

En coherencia con las líneas de actuación previstas en el II Plan de Formación, las principales actuaciones realizadas durante los siguientes cursos se orientaron a reforzar la autonomía de los Centros del Profesorado y la participación del personal docente en la toma de decisiones en materia de formación, potenciar su papel como centros de referencia para

la integración de las TIC en la práctica docente y, por último, crear, impulsar y dinamizar grupos de profesores y profesoras implicados en procesos de innovación y experimentación educativa, estimulando la creación y mantenimiento de redes profesionales y la difusión de experiencias y buenas prácticas educativas. En función de ello, las actividades organizadas desde los Centros del Profesorado han venido incidiendo preferentemente en la mejora del conocimiento del profesorado en TIC y su integración en la práctica docente, el desarrollo de un modelo de dirección escolar más dinamizador y participativo, la capacitación para implantar una enseñanza plurilingüe en otras materias del currículo -potenciada mediante la oferta para los docentes de la enseñanza pública de Cursos de Actualización Lingüística (CAL) en las Escuelas Oficiales de Idiomas-, la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, la intervención con el alumnado inmigrante para facilitar su integración y el perfeccionamiento en programas de emprendedores, fundamentalmente en la Formación Profesional. Desde el curso 2006/07 se pusieron en marcha otras líneas de formación complementarias, tales como la mejora de las estrategias de actualización docente en materias instrumentales, atención a la diversidad, estrategias de mejora de la convivencia escolar y programas de formación para el profesorado novel durante sus tres primeros años de docencia.

A comienzos del curso 2010/11 la Consejería de Educación abrió el debate sobre un nuevo modelo de formación del profesorado e impulsó un grupo de trabajo en el Parlamento de Andalucía sobre la mejora del perfil docente y su formación permanente, presentándose finalmente un informe que sería aprobado en septiembre de 2011. El dictamen La formación del profesorado del siglo XXI contiene un conjunto de recomendaciones que habrían de guiar la ulterior ordenación de la formación inicial y permanente y el nuevo plan andaluz de formación⁴. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, vino a concretar normativamente tales conclusiones y propuestas, procediendo a regular:

- a) La formación inicial del profesorado, en el marco de lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y su normativa de desarrollo.
- b) La formación permanente del profesorado de los centros docentes públicos, así como del personal docente de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección educativa.
- c) La formación permanente del profesorado de los centros docentes privados concertados, adecuando su aplicación a las características específicas de organización y funcionamiento y a la estructura de cargos directivos y de coordinación docente de que dispongan.
- d) El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

4 Vid. PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, *Grupo de trabajo relativo a la formación del profesorado en Andalucía*, Serie Trabajos parlamentarios, nº 12, Sevilla, 2012.

- e) La red de Centros del Profesorado y sus correspondientes zonas educativas de actuación, que coincide con la estructura preexistente.

La nueva regulación apuesta, en lo que se refiere a la formación inicial, por un sistema de acceso a la función docente que prime la excelencia en la función pedagógica frente a la formación tradicional, marcadamente academicista. Con respecto a la formación permanente, se refuerza y se dota de mecanismos para avanzar hacia una formación en competencias, centrada en los problemas de los procesos de enseñanza y aprendizaje y en las necesidades profesionales del profesorado, flexibilizando y diversificando las estrategias formativas en función de las necesidades de cada centro. Fomenta, así, la formación en el propio centro, en función de las necesidades detectadas en los procesos de autoevaluación y evaluación que se realicen en el mismo, creando la figura del asesor o asesora de referencia de cada centro. Igualmente se determina que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituya el documento que establece las líneas estratégicas de actuación en esta materia, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de cada momento, disponiendo que tenga carácter plurianual, que se establezca periódicamente por parte de la Consejería de Educación el desarrollo de las líneas estratégicas para cada curso y que su concreción se lleve a cabo a través de los planes de formación de los Centros del Profesorado.

A finales del curso 2013/14 entraría en vigor el III Plan Andaluz de Formación Permanente (Orden de 31 de julio de 2014). Se trata de un exhaustivo documento donde se reflexiona sobre la trayectoria de la formación permanente en Andalucía y los nuevos retos formativos que han de dar respuesta a los nuevos retos educativos en ciernes; se establecen las líneas estratégicas de la formación permanente del profesorado; se definen medidas, ejes y actuaciones y se regulan el sistema de evaluación. Las cinco líneas estratégicas en la formación del profesorado establecidas por el III Plan son las siguientes:

- I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.
- II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente y las buenas prácticas.
- III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas
- IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.
- V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

La concreción de estas líneas estratégicas en la programación correspondiente al curso 2016/17 (Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2016/17) estableció las siguientes temáticas y ejes formativos a tener en cuenta e incorporar en su caso al plan de formación anual de cada Centro de Profesorado:

Línea I

- Actualización del currículo y el proyecto educativo adecuándolos a la LOMCE en Educación Secundaria y Bachillerato.
- Actualización lingüística y metodológica en la Segunda Lengua Extranjera en Educación Primaria.
- Difusión e implantación del II Plan de Igualdad en los centros educativos. Asesoramiento en la elaboración de los planes de Igualdad en los centros.
- Apoyo y fomento de la mejora de las competencias en comunicación lingüística y digital del profesorado como apoyo a la expansión del plurilingüismo y a las tecnologías de aprendizaje y del conocimiento.
- Análisis e interpretación de los rendimientos y autoevaluación de los Centros de Formación del Profesorado a través de indicadores homologados.

Línea II

- Actualización y acreditación para la función directiva según la LOMCE.
- Formación para el Profesorado funcionario en prácticas.
- Formación para la Dirección de CEP y asesorías noveles de formación permanente.
- Actualización normativa de la función inspectora de acuerdo a la nueva legislación vigente.
- Plan de prevención de riesgos laborales.

Línea III

- Apoyo a nuevos programas educativos vinculados a los proyectos educativos de centro.

Línea IV

- Asesoramiento para la prevención y atención al acoso escolar en la Comunidad Educativa.

Línea V

- Apoyo formativo para la implantación de nuevos títulos LOE en Formación Profesional.
- Apoyo formativo en las Enseñanzas Artísticas: el nuevo marco normativo y curricular.
- Asesoramiento en la elaboración de las Pruebas de certificación en las enseñanzas de Idiomas.

Las actuaciones de formación planificadas para ese curso fueron 6.490, estructuradas en las siguientes líneas formativas:

- Mejora de las prácticas educativas, del rendimiento y del éxito educativo de todo el alumnado: 3.700 actividades.
- Perfeccionamiento continuo y capacitación profesional docente: 975.
- Impulso del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, de la investigación y la innovación educativa y de las buenas prácticas: 960.
- Apoyo a la transformación de los centros en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa: 325.
- Profesorado de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Oficiales de Idiomas y Educación Permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo: 530.

Complementariamente a estas convocatorias, se continuó potenciando el acercamiento de la formación a los propios centros educativos, tanto a nivel telemático como presencial, renovando las páginas web de los 32 Centros del Profesorado, el aula virtual de formación del profesorado y la plataforma Colabor@. A nivel presencial, se consolidó la convocatoria anual de las vacantes de asesorías y direcciones de los CEP y se potenció la realización de las actividades a nivel de zona y centro educativo.

b) La Formación Inicial del Profesorado

El Decreto 93/2013 la regula en su capítulo I, en el marco de lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en su normativa de desarrollo. De acuerdo con el mismo, la Formación inicial abarcará tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de capacidades y aptitudes, debiendo permitir, en consecuencia, el desarrollo de las competencias profesionales docentes del futuro profesorado. A tales efectos, establece un catálogo de competencias profesionales a alcanzar:

- a) Desempeñar las funciones y deberes que implica su práctica profesional en el contexto educativo del centro docente en el que desarrolla su trabajo, participando de forma activa en el diseño y aplicación del proyecto educativo del centro. Reflexionar críticamente sobre su práctica docente en su ejercicio profesional, a través de procesos de autoevaluación, que le permitan contrastarla con otras experiencias y utilizando los resultados para mejorar.
- b) Actualizar su práctica docente en su ejercicio profesional, reconociendo la necesidad del aprendizaje permanente, la renovación pedagógica y la actualización científico-didáctica.
- c) Trabajar en equipo, sacar provecho de su participación en un grupo heterogéneo y compartir su experiencia y conocimiento para la consecución de un objetivo común.

- d) Establecer relaciones entre los contenidos curriculares de las distintas áreas y materias para enfocar el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma interdisciplinar.
- e) Utilizar estrategias metodológicas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las competencias básicas en el alumnado, entre los que se encuentran el trabajo por tareas y proyectos.
- f) Adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a la diversidad del alumnado, a sus necesidades, experiencias y peculiaridades, así como a sus expectativas formativas o laborales.
- g) Desarrollar estrategias y recursos que estimulen el interés del alumnado, promoviendo su aprendizaje autónomo y su capacidad de reconocimiento de lo que es información relevante.
- h) Reconocer el valor de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento que favorece el proceso de enseñanza y aprendizaje y utilizarlas de forma habitual en la práctica docente y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.
- i) Gestionar situaciones de conflicto derivadas de actitudes negativas ante el aprendizaje o de prejuicios culturales, de género o de cualquier índole que impliquen discriminación.
- j) Establecer canales eficaces de comunicación y colaboración con las familias y su entorno, que faciliten el proceso de integración y aprendizaje del alumnado.
- k) Utilizar adecuadamente una lengua extranjera y desarrollar estrategias de enseñanza bilingüe.
- l) Reconocer el valor de la evaluación como instrumento de mejora.

Con respecto a la fase de prácticas, establece que la Consejería de Educación promoverá que los planes de estudios de grado y máster relativos a la formación inicial del profesorado realizados por las universidades respectivas contemplen el máximo número de créditos establecido reglamentariamente para la fase de prácticas, con objeto de garantizar su participación en todas las actividades que se llevan a cabo en un centro docente. Con respecto a las instituciones en las que ha de desarrollarse la fase de prácticas, determina que sean centros docentes previamente acreditados por la Administración educativa, una vez que estos incluyan esta función formativa en su proyecto educativo, a propuesta del Claustro de Profesorado, o bien desarrollen proyectos educativos de carácter innovador reconocidos por la Administración educativa. Por su parte, la tutoría de la fase de prácticas se encomendará al personal docente nombrado de entre los que lo soliciten en dichos centros, encargándose del asesoramiento y supervisión directa del alumnado de formación en prácticas. Como compensación, el ejercicio de la tutoría de la fase de prácticas se tendrá en cuenta en la promoción profesional del profesorado y en los concursos para la provisión de puestos de trabajo.

Para facilitar el desarrollo de la fase de prácticas en los centros acreditados al efecto, establece finalmente que la Consejería de Educación suscriba convenios con las universidades para organizar dicha formación inicial, pudiendo impulsarse equipos de trabajo integrados para

facilitar la colaboración mutua, el intercambio de buenas prácticas docentes y la participación del profesorado no universitario en la docencia impartida en los estudios de grado y máster. Tales convenios han de recoger los requisitos, funciones y reconocimientos administrativos y profesionales del personal docente que dirija la fase de prácticas, así como, en su caso, su participación y colaboración en otras actividades del grado y máster. En base a ello, la Consejería de Educación suscribió en los años siguientes convenios concretos con distintas universidades andaluzas⁵.

Con objeto de unificar estas actuaciones, en febrero de 2016 se suscribió un Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz (Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el Convenio Marco de colaboración ...), previéndose en él que *“se suscribirán Convenios de Cooperación Educativa Específicos que concreten todos los aspectos relacionados con la realización de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación en el ámbito educativo andaluz”*. En virtud del mismo, la Consejería de Educación adquirió los siguientes compromisos:

- Facilitar a las Universidades Públicas la utilización de los centros docentes de su ámbito de gestión para el desarrollo de las prácticas académicas externas de las titulaciones relacionadas con el ámbito educativo recogidas en los distintos Convenios de Cooperación Educativa que se firmen.
- Que el alumnado realice dichas prácticas en centros docentes autorizados para ello por la Consejería de Educación, cuya relación se hará pública anualmente con anterioridad al periodo de matrícula.
- Garantizar durante las prácticas académicas externas una progresiva inmersión del alumnado en la práctica educativa y asegurar su participación en procesos completos de un ciclo educativo, desde la programación a la evaluación, mediante la acción coordinada del profesorado participante tanto de la Universidad como de los centros educativos.

5 Véanse, entre otros, Convenio de cooperación educativa entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para el desarrollo de las Prácticas académicas externas universitarias del practicum del Master de formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanza de idiomas (enero de 2015); Convenio Marco de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y la Universidad de Cádiz para el desarrollo de las Prácticas académicas externas curriculares de las titulaciones de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria del alumnado universitario en centros docentes (9 de noviembre de 2016); Convenio específico de cooperación educativa entre la Consejería de Educación, y la Universidad de Huelva para el desarrollo de las prácticas académicas externas curriculares de las titulaciones de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria (noviembre 2016).

- Para la realización de las prácticas externas el alumnado contará con una persona tutora del centro docente, con amplia experiencia en la mejora de la práctica educativa.

En los comienzos del curso 2016/17 la Consejería anunció una Orden que regulara tanto la fase de prácticas académicas externas que debe realizar el alumnado universitario que estudia titulaciones vinculadas con el mundo de la docencia, como la red de centros acreditados para su realización, pero el borrador de la misma no llegó a publicarse. De acuerdo con este documento, se establecerían en cada delegación territorial una Comisión Provincial de seguimiento de las prácticas externas, organizándose las mismas de acuerdo con un “Proyecto Formativo de las prácticas académicas externas”. Se establecía una doble tutoría (tutoría académica universitaria y tutoría del centro educativo), así como el procedimiento para la Acreditación de los centros educativos que desearan asumir el desarrollo de las prácticas académicas externas, que tendría una vigencia de cuatro cursos académicos una vez obtenida.

c) Innovación e investigación educativa

La innovación e investigación educativa constituyen otra importante línea de actuación en la autoformación del profesorado y contribuyen directamente a la mejora de la calidad de la enseñanza y de la competencia profesional. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, determina que ha de estimularse y valorarse la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza. En ese mismo año se reguló también el funcionamiento de los grupos de investigación educativa (Decreto 55/2007, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación (BOJA 27-2-2007). Asimismo, una de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado se orienta a la formación permanente del profesorado como impulsor de la investigación y la innovación educativa.

Con objeto de vincular el trabajo realizado en las universidades andaluzas con la práctica educativa en los centros docentes no universitarios, la Consejería de Educación viene estableciendo líneas de colaboración con las universidades andaluzas en el ámbito de la innovación y la investigación, que permiten la intervención de las mismas en los centros públicos no universitarios, ya sea por iniciativa de las universidades o por demanda de los propios centros educativos. Con objeto de regularlas, con fecha de 10 de febrero de 2016, se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el Desarrollo de las Prácticas Académicas Externas y el Fomento de la Investigación y la Innovación Docente en el Ámbito Educativo Andaluz, estableciendo que, para conseguir los fines descritos y su desarrollo, se suscribirían Convenios de Cooperación Educativa Específicos

que concretasen todos los aspectos relacionados con el fomento de la investigación y la innovación en el ámbito educativo andaluz. Las Instrucciones de 14 de febrero de 2017 de la Dirección General de Innovación, para la participación de los centros docentes públicos no universitarios en intervenciones en el ámbito de la innovación y la investigación educativa realizados con las universidades andaluzas, regularon el procedimiento para realizar en los centros cualquier tipo de "intervención en el ámbito de la innovación y la investigación educativa", entendiéndose por ella todas aquellas acciones desarrolladas por la universidad en colaboración y cooperación con profesorado de los centros docentes públicos no universitarios, encaminadas a la introducción de cambios innovadores en la práctica docente, para la mejora de los resultados y de los procesos educativos, ya sean estos de tipo curricular, organizativo o funcional.

En relación con los proyectos de investigación e innovación educativa y desarrollo curricular y elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos acometidos por docentes en sus propios centros de trabajo, han tenido continuidad diversas iniciativas que la Administración educativa aprueba, reconoce y apoya económicamente mediante una única convocatoria anual de ayudas al profesorado de centros docentes públicos para la realización de proyectos en estos tres campos de actuación, habiéndose incorporado posteriormente otras áreas de innovación específicas, como el flamenco⁶. Los objetivos de la misma se orientan a estimular la mejora de la labor docente y el funcionamiento de los centros a partir de la reflexión del profesorado sobre su propia práctica docente, planteando estrategias o métodos de trabajo innovadores para el desarrollo del currículo que puedan ser aplicados, contrastados y evaluados en el propio centro y se relacionen con la mejora de los procesos y resultados educativos.

Los proyectos presentados a dichas convocatorias tienen uno o dos años de duración, deben proponer cambios innovadores en la práctica docente o en la dinámica del centro, bien sean de carácter curricular, organizativo o funcional, promover la autoformación, el trabajo en equipo y las redes de profesionales y contemplar en su planificación objetivos y actuaciones ajustados a las características del alumnado y a las posibilidades reales del centro en lo relativo a recursos. La Consejería de Educación efectúa convocatorias anuales, concediendo ayudas económicas de cuantía variable y reconociendo la participación del coordinador o coordinadora de cada proyecto educativo y del profesorado participante como mérito

6 Véase ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares; Resolución de 9 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se convocan los proyectos de investigación e innovación y desarrollo curricular, y de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, correspondientes al curso académico 2016/2017.

específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente. Como se ha señalado, la convocatoria cubre tres tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación educativa.
- b) Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular.
- c) Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos destinados a fomentar la transformación y mejora de las prácticas docentes y los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la incorporación de recursos y materiales de elaboración propia del profesorado. Pueden realizarse en alguno de los siguientes ámbitos: Mejora de la convivencia escolar; Atención educativa del alumnado inmigrante; Atención al alumnado con necesidades educativas especiales; Compensación educativa y solidaridad; Orientación educativa; Fomento del plurilingüismo; Acogida del alumnado inmigrante adulto, mantenimiento de su cultura de origen y aprendizaje del español como lengua extranjera; Igualdad entre hombres y mujeres en la educación; Integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y otros; Tecnologías de la información y la comunicación; Bibliotecas escolares y proyectos lectores.

Las convocatorias de los años 2016 y 2017 se regularon y adjudicaron mediante la Resolución de 21 de julio de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2016, así como la Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2017. Una y otra han tenido una acogida variable:

- En relación con los proyectos de investigación, en 2016 fueron aprobados 23, a desarrollar en uno o dos años, todos ellos sin financiación alguna. En la convocatoria de 2017 ascendieron a 28, contando la mayor parte de ellos con financiación.
- Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular: 71 proyectos en 2016, carentes de financiación. En la convocatoria de 2017 descendieron a 44, si bien buena parte de ellos contaron con financiación.
- Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos: un total de 37 en 2016⁷, sin financiación alguna. En la convocatoria de 2017 se aprobaron 33 en total⁸, contando algunos de ellos con financiación.

7 Atención al alumnado con NEE (6) – Atención educativa al alumnado inmigrante (2) – Bibliotecas escolares y proyectos lectores (2) – Compensación educativa y solidaridad (3) – Fomento del plurilingüismo (4) – Igualdad entre hombres y mujeres (2) – Integración de temáticas transversales (3) – Mejora de la convivencia (3) – Otros (12).

8 Atención al alumnado con NEE (4) – Bibliotecas escolares y proyectos lectores (3) – Fomento del plurilingüismo (4) – Igualdad entre hombres y mujeres (4) – Integración de temáticas transversales (4) – Mejora de la convivencia (3) – Tecnologías de la información y comunicación (4) – Otros (7)

5.2.10. Personal de Administración y Servicios

El Personal de Administración y Servicios constituye un colectivo heterogéneo, donde confluyen una gran variedad de funciones inherentes al servicio educativo y situaciones laborales diversas. El que estadísticamente se adscribe como “Personal no docente en enseñanzas de Régimen General” se corresponde con aquel que se encuentra destinado en centros ordinarios de E. Infantil de segundo ciclo, E. Primaria y Secundaria. Aunque constituye el colectivo más numeroso, al albergar a más de 13.000 profesionales, la estadística oficial cuantifica adicionalmente otros grupos de profesionales especializados no docentes que desarrollan sus labores en otras modalidades de enseñanza, como el primer ciclo de E. Infantil y la Educación Especial que se imparte en centros específicos, ascendiendo estos colectivos adicionales a casi 4.000 profesionales.

Considerando todo este amplio y diverso conjunto, durante el curso 2016/17 ascendían a 17.614 los profesionales no docentes destinados en centros educativos sostenidos con fondos públicos, de los que un 21,3% desarrollaban sus funciones en centros privados en régimen de concierto o convenio y el 78,7% restante en centros públicos. De ellos, en torno al 76% eran mujeres. Aunque aparece estructurado en categorías profesionales muy diversas, el grueso de este personal estaba compuesto por profesionales encargados de la limpieza (22,3%), monitores y monitoras (20,5%), conserjes y ordenanzas (19,9%) y personal administrativo (15,5%). Con respecto a cursos anteriores, esta plantilla de personal ha experimentado modificaciones que están relacionadas con la reconversión de antiguas especializaciones, como las de subalternos y auxiliares administrativos, la aparición de nuevas necesidades de personal vinculadas a la implantación de servicios complementarios (monitores) o la disminución de algunas de ellas, como el personal de cocina, como resultado de la tendencia a la externalización del comedor escolar.

La estructura de personal de acuerdo con las funciones encomendadas no difiere a grandes rasgos de la que es propia del conjunto de España. La estadística del Ministerio de Educación, agrupando las diferentes especializaciones en tres grandes grupos, lo estructura del siguiente modo: Personal de dirección y especializado: 28,9%; personal de administración: 17%; personal subalterno: 54,2%. Con respecto a la media española, el personal no docente existente en Andalucía cuenta con un porcentaje ligeramente menor de personal especializado (27,9%) y de profesionales administrativos (15,5%), en tanto que el grupo de personal subalterno, es algo más de dos puntos superior a la media (56,6%). [vid. Anexo 5: cuadro 5.19]

Con respecto al curso anterior, este personal ha experimentado un crecimiento global del 3%, si bien no ha sido homogéneo de acuerdo con las especialidades. En tanto que los monitores se han reducido en 525 personas y el personal de administración en 184 profesionales, otras especializaciones masivas, como el personal de limpieza, se han incrementado en 337 personas, así como las plantillas de cocineros y cocineras y ordenanzas, con 84 y 60

nuevos profesionales respectivamente. Tales cambios han profundizado la feminización de la plantilla, fenómeno este que viene siendo habitual desde años atrás, de tal modo que el porcentaje de mujeres entre uno y otro curso ha pasado del 69,7% al 75,8%. En buena parte, este hecho viene motivado por el alto porcentaje de trabajadoras que existe entre los monitores y monitoras (85,9%), solo superado por el personal de limpieza (94,4%). En las otras dos especializaciones que cuentan con mayor volumen de personal, solo entre los conserjes y ordenanzas se produce una práctica paridad (55% de empleo femenino), en tanto que entre el personal administrativo las mujeres ascienden hasta el 71,7%. [vid. Anexo 5: cuadros 5.20 y 5.21]

Aunque se constata un alto grado de feminización, el porcentaje de mujeres continúa siendo bajo de acuerdo con la media española. Globalmente, la tasa femenina se sitúa en Andalucía durante el curso 2016/17 en el 67,6%, siendo la media española del 73,7%. Este déficit se produce en todos los grupos de especialidades y en todos los tipos de centros, si bien alcanza una mayor divergencia en los centros privados que en los públicos. En los segundos, la media andaluza está situada en el 69%, siendo inferior en unos 5 puntos a la media española, en tanto que en los centros privados baja hasta el 62% siendo la media española del 73%. Así, entre el personal especializado los centros públicos andaluces cuentan con un porcentaje de mujeres dos puntos superior a la media española, mientras que en los centros privados acusan un déficit de 12 puntos; algo similar ocurre entre el personal administrativo. [vid. Anexo 5: cuadro 5.19]

Este personal desarrolla su trabajo mayoritariamente en los centros públicos, que albergan en torno al 79% de la plantilla, si bien no en todas las especialidades se produce esta desproporción. De hecho, los grupos profesionales donde se produce una menor presencia del sector privado son precisamente algunos de los que cuentan con mayor volumen de personal (conserjes/ordenanzas, monitores), forzando a la baja la distribución global. Por el contrario, en aquellas especialidades que, si bien cuentan con poco personal, están orientadas al tratamiento de necesidades educativas especiales (asistentes sociales, logopedas, psicopedagogos, cuidadores, fisioterapeutas) la presencia del personal adscrito a centros privados se mueve en valores superiores al 50%. En otros casos, como el de directores de centros educativos sin atribución docente, 206 de los 207 profesionales computados corresponden a centros privados. [vid. Anexo 5: cuadros 5.20 y 5.21]

Buena parte del crecimiento del personal de administración y servicios experimentado en los últimos cursos ha estado motivado por la progresiva incorporación de un numeroso contingente de profesionales vinculados al Primer Ciclo de Educación Infantil, que a partir del curso 2008/09 pasaron a estar integrados en la Consejería de Educación. Se trata de un colectivo que en el curso 2010/11 ascendía ya a 2.989 personas, habiéndose incrementado moderadamente desde entonces, hasta alcanzar en el curso 2016/17 los 3.352 profesionales. En coherencia con la distribución del alumnado de primer ciclo entre instituciones públicas

(específicas de la Junta de Andalucía y municipales) y privadas sujetas a convenios, algo más de un tercio de este personal desarrolla su trabajo en centros privados, manteniendo una participación relativamente estable, que ha oscilado entre el 34% y el 37,4% correspondiente al curso de referencia. La plantilla adscrita al ciclo está constituida fundamentalmente por personal de limpieza (39,1%), cocineros y cocineras (30,2%) y monitores y monitoras (12,7%), constituyendo conjuntamente el 82% del personal. La plantilla se completa con diversas especialidades vinculadas a la atención psicosocial y sanitaria. En coherencia también con la singularidad del primer ciclo de E. Infantil y el alto grado de feminización existente entre el personal docente que atiende el mismo, la proporción de mujeres entre el personal de administración y servicios es notablemente más alta que en el resto de los centros, habiendo evolucionado desde el 81% al 84% entre los cursos 2013/14 y 2016/17. [vid. Anexo 5: cuadros 5.22 y 5.23]

Los centros específicos de Educación Especial emplean un volumen menor de personal en términos absolutos, ascendiendo en el curso 2016/17 a 631 personas. Sin embargo, en relación con el número de centros de estas características existentes, el volumen de alumnado atendido y la plantilla de profesionales docentes, son los servicios que emplean una mayor proporción de personal no docente. De acuerdo con las funciones específicas que prestan, buena parte del personal está compuesto por cuidadores y monitores, así como por diversos profesionales estrechamente vinculados a la atención de las NEE en sus vertientes psicosocial y sanitaria (asistentes sociales, fisioterapeutas, personal sanitario, psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas). En contraste con el resto de la red educativa no universitaria, la proporción de personal adscrito a centros privados concertados es muy superior, situándose en el 57,7% en el curso 2016/17. En cuanto al grado de feminización, se sitúa en el 71%, ligeramente por debajo de la media del total de centros.

5.3. LA INVERSIÓN ECONÓMICA EN EDUCACIÓN

El mantenimiento y la mejora en la oferta de servicios y puestos escolares, tanto en su dimensión cuantitativa como en términos de calidad, constituye una demanda social que reclama cuantiosos recursos, destinados a cubrir tanto las áreas de actuación propiamente educativa como un conjunto creciente de servicios complementarios y políticas de equidad. De los dos grandes componentes del gasto en educación (gasto público y gasto familiar) es la Consejería de Educación la que define y administra una parte considerable de la inversión educativa pública en Andalucía, si bien deben considerarse también las aplicaciones económicas que realizan otras Consejerías y las propias administraciones locales en el ejercicio de sus competencias educativas. En lo relativo al gasto educativo no universitario sufragado por otras Consejerías de la Junta de Andalucía, su cuantía constituye solo una pequeña fracción, que en el año 2017 ascendía a una cifra de 80 millones de euros, apenas un 1,3% del gasto educativo total, correspondiendo el 98,7% restante al gestionado por la Consejería de Educación⁹. Con respecto al gasto ordinario y extraordinario promovido y sufragado por las administraciones locales, que constituye otro componente nada desdeñable del esfuerzo educativo, no se aborda en el presente informe, que se refiere exclusivamente a los presupuestos que elabora y administra la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, referidos a la enseñanza no universitaria.

Para trazar a grandes rasgos el contexto en el que se mueve la inversión en educación, una primera aproximación la suministra el gasto educativo global de la Junta de Andalucía, en el que se inscriben tanto las enseñanzas no universitarias como las universitarias. Dicha partida ha experimentado una evolución reciente marcada por la crisis económica sobrevenida, si bien en los dos últimos ejercicios se produce ya una inflexión al alza. En términos absolutos, el gasto educativo de la Junta de Andalucía alcanzó su cénit en el año 2010, ascendiendo a 7.337 millones de euros. Desde ese ejercicio se vino produciendo una caída continuada, hasta situarse en 2014 en 6.439 millones, suponiendo una disminución del 12,2%, idéntica a la experimentada por el gasto total de la Junta de Andalucía entre ambos ejercicios. La inflexión al alza experimentada ya en años siguientes 2015-2017 ha permitido recuperar parte de la pérdida sufrida durante la crisis, arrojando en 2017 un crecimiento con respecto a 2014 del 9%, inferior al experimentado por el gasto total (12,2%). De ahí que el gasto educativo haya perdido posiciones, si bien discretamente, en el conjunto del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasando del 21,7% en el año 2014 al 21,1% en el ejercicio 2017. Pese a ello, continúa siendo el segundo gran componente del gasto público andaluz, solo por detrás del sanitario.

⁹ Vid. Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica, *Estadística del gasto público en Educación, año 2017*.

El gasto educativo se encuentra integrado funcionalmente en el grupo 4 del presupuesto (Producción de bienes públicos de carácter social), donde se incluyen todos aquellos servicios orientados a preservar y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Dicho grupo, que absorbió en los ejercicios de 2016 y 2017 entre el 53% y 53,4% del presupuesto total, incluye bienes y servicios tan básicos e importantes como la educación, sanidad, bienestar comunitario, vivienda o cultura. El gasto educativo total, que incluye tanto el gestionado directamente por la Consejería de Educación como el de otros organismos de la Junta de Andalucía, constituye la segunda prioridad por su importancia cuantitativa, absorbiendo una proporción creciente de los recursos asignados a estas finalidades y consolidándose como un componente fundamental del gasto social. Pero, en contraste con lo que era la tónica de los últimos años, durante el periodo 2014-2017, su participación en el grupo 4 ha retrocedido ligeramente, pasando del 41,7% al 40,6%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.24]

5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta

El presupuesto total de la Consejería competente en materia de educación ha evolucionado a lo largo del periodo 2014-2017 desde los 6.025 a 6.100 millones de euros, experimentando así un práctico estancamiento que es en realidad aparente, dado que en dicho presupuesto se computaron durante los ejercicios de 2014 y 2015 partidas presupuestarias relacionadas con las nuevas competencias que la Consejería asumió durante esos años en materia de Cultura y Formación Profesional para el Empleo. Descontadas tales partidas y considerando exclusivamente el gasto propiamente educativo, estos es, el destinado a enseñanzas no universitarias, dicho presupuesto se incrementó en realidad durante el periodo 2014-2017, pasando de 5.551 a 6.100 millones de euros, lo que supone un crecimiento cercano al 10% [vid. Anexo 5: cuadro 5.28]. Estas grandes cifras incluyen los gastos estables de personal e instalaciones derivados del mantenimiento de la macroestructura de enseñanzas, los servicios complementarios implantados y la dotación de nuevos servicios -como la atención educativa a la primera infancia y los derivados de las nuevas necesidades vinculadas a la calidad y al apoyo a las familias- así como las actuaciones tendentes a adaptar el sistema al ritmo cambiante de la demanda educativa. Ha de tenerse en cuenta que, durante el mismo periodo, el alumnado matriculado en los niveles no universitarios ha experimentado sensibles modificaciones, caracterizadas en primer lugar por un práctico estancamiento de la población escolar, que disminuyó en algo más de 30.000 alumnos y alumnas (-1,7%), pero también por cambios en su composición, con etapas en franco crecimiento (Primaria), práctico estancamiento, como en Secundaria, o retrocesos importantes en E. Infantil y Régimen Especial.

En tal contexto, el positivo comportamiento del presupuesto educativo ha dado como resultado que el gasto medio global por alumno o alumna se haya incrementado discretamente, rompiendo la tendencia descendente que había venido caracterizando a anteriores ejercicios. Si en el curso 2010/11 ascendía a 3.379 euros anuales y retrocedió en

el año 2013/14 a 2.961 euros, desde entonces ha tendido a recuperarse, incrementándose hasta los 3.172 euros en el curso 2015/16 y los 3.309 en el 2016/17. Tal incremento, sin embargo, no ha sido equilibrado ni responde automáticamente al comportamiento seguido por la escolarización. En las etapas de E. Infantil y Primaria, donde se concentra prácticamente la mitad del alumnado no universitario, el presupuesto de gastos creció por encima de la media (10,4%) en tanto que el retroceso del alumnado fue algo menor que en el conjunto de las enseñanzas (-1,2%), determinando una elevación del 11,8% en el coste medio de la plaza escolar. La E. Secundaria ha sido la única etapa que ha experimentado un crecimiento neto de alumnado, si bien del orden del 0,2%, lo que unido al mayor incremento presupuestario del que ha sido objeto (11,1%), ha permitido incrementar el gasto medio por alumno en un 10,9%. Por el contrario, en las enseñanzas de Régimen Especial y de Adultos, la disminución de su población escolar no vino acompañada de un recorte equivalente en los gastos, aunque su presupuesto creció por debajo de la media en el caso de la E. de Adultos, arrojando un crecimiento del coste medio por plaza escolar muy por encima de la media, alcanzando en el caso de las E. de Régimen Especial un 23,4% y en la E. de Adultos un 14,9%. Ha de tenerse en cuenta, de todos modos, que la ausencia de respuesta automática por parte del gasto escolar ante los incrementos o disminuciones de la matriculación se debe en buena parte a la incidencia que tienen en el coste final de cada plaza los gastos fijos de personal y mantenimiento de instalaciones, difícilmente modificables en el corto plazo. Por otra parte, el menor coste unitario que suponen las plazas escolares en estos dos regímenes de enseñanzas hace que su influjo en el presupuesto sea menor, al representar conjuntamente un 3,5% del gasto educativo no universitario.

Tanto las enseñanzas de Régimen Especial como las orientadas a personas adultas se mueven, en cualquier caso, en unos niveles presupuestarios difícilmente comparables con los propios del Régimen General (E. Infantil, Primaria y Secundaria), especialmente por la diversidad organizativa de estas enseñanzas y por el tipo de población que atienden. El peso que tienen, por ejemplo, las enseñanzas de idiomas, con un régimen horario singular, o la diversidad de actuaciones con calendarios y horarios más cortos en E. Permanente tienden a mantener tradicionalmente un coste por alumno en unos niveles muy inferiores. Al mismo tiempo, en determinadas etapas, como Infantil, Primaria y ESO se concentra buena parte del gasto en servicios complementarios, lo que redundará en un incremento sustancial del coste de la plaza escolar.

Otras estimaciones del gasto público por alumno, como las elaboradas periódicamente por el Ministerio de Educación, arrojan unos valores superiores a los señalados hasta el momento, pero impiden conocer su comportamiento en función de las etapas y regímenes de enseñanza, si bien aportan información sobre las diferencias de coste de acuerdo con la titularidad de los centros de enseñanza y permiten realizar una comparación con otras comunidades y con la media española, aunque solo sea a partir de un indicador muy

genérico. De acuerdo con los últimos datos publicados, referidos a 2016, el gasto público por alumno en Andalucía se situaba en ese año en 4.419 euros, habiendo roto desde el año 2015 con la tendencia descendente que había caracterizado los anteriores ejercicios, un comportamiento este que viene a coincidir con lo ya comentado y que coincide con el del conjunto de España: entre 2012 y 2016 el gasto público por alumno en Andalucía se incrementó en un 3,5%, ligeramente por encima de la media española (3,2%). Debido a ello, la divergencia de Andalucía con respecto a la media española ha disminuido levemente: si en el curso 2012 la inversión pública per cápita en educación se situaba en el 90,3% de la media española, pasó a estar en el año 2016 en el 90,6%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.25]

De acuerdo con esa misma estimación, el gasto educativo per capita andaluz se sitúa en el conjunto de España en la penúltima posición de la tabla, solo por delante de la comunidad de Madrid. Hay que considerar, a este respecto, que el indicador de gasto puede obedecer tanto a un compromiso de búsqueda de mayores cuotas de calidad -apostando por una mayor inversión para mejorar las condiciones de la oferta educativa, por ejemplo- como a factores de necesidad -obligación de atender la demanda educativa en unas condiciones de mayor dispersión territorial o menor nivel socioeconómico- o a la combinación de ambos. Ello explicaría los valores tan dispares entre comunidades con muy diferente grado de urbanización y/o con muy diferentes niveles de renta per cápita. A partir de este indicador sintético y en ausencia de otros datos complementarios, no resulta factible determinar hasta que punto un determinado nivel de gasto refleja un mayor grado de calidad y eficiencia o manifiesta la existencia de un ambiente más adverso para el correcto desarrollo de la actividad educativa.

Una segunda cuestión que introduce el cuadro es la relativa al coste de la plaza escolar según ésta sea de titularidad pública o no. La estadística ministerial distingue entre el coste global por alumno -con independencia de que curse sus estudios en un centro de titularidad pública o en un centro privado en régimen de concierto- y el coste concreto por alumno matriculado en centros de titularidad pública. En el año 2016 el coste de una plaza escolar pública ascendía en Andalucía a 4.943 euros, siendo un 12% superior al coste en el conjunto del sistema, comprendiendo tanto los centros públicos como privados concertados. Tal asimetría es menor a la del conjunto de España, donde este sobrecoste se elevaría hasta el 15%. Nuevamente, la interpretación de este dato resulta complicada, puesto que el mayor coste observable entre el alumnado matriculado en centros públicos no tiene un único factor explicativo, pudiendo obedecer tanto a un menor nivel de eficiencia en el uso y administración de los recursos, como a una mayor dispersión territorial, a un mayor porcentaje de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, a los propios módulos establecidos en los acuerdos de conciertos fijados o pactados por cada administración educativa, etc. La única utilidad, pues, que reviste este indicador es fijar la posición de Andalucía con respecto a España, sean cuales fueren las causas de ello, así como establecer si sigue o no la tendencia del conjunto del país.

La evolución seguida por el gasto educativo per cápita en los centros públicos durante el periodo 2012-2016 se ha comportado de modo similar en toda España, si bien en Andalucía la tasa de incremento ha sido algo menor a la media española (2,9% y 3,3% respectivamente), dando como resultado que el gasto andaluz en los centros públicos haya pasado del 88,4% al 88,2% de la media española, situando de nuevo a Andalucía en la penúltima posición en el ranking de las comunidades autónomas. [vid. Anexo 5: cuadro 5.26]

Casi todos los datos disponibles vienen a señalar que la evolución de la inversión educativa en Andalucía en el largo plazo ha permitido reducir el diferencial negativo respecto a la media española, rompiendo con el círculo vicioso que asocia estrechamente un menor nivel de gasto educativo con un menor nivel de renta, logrando con ello que el esfuerzo inversor en educación se independice algo más del status económico de Andalucía en el conjunto de España. Un primer dato puede resultar relevante a este respecto: si en el ejercicio 2004 la inversión educativa en Andalucía, medida a partir del presupuesto, suponía el 17,1% del gasto educativo del conjunto de las comunidades autónomas españolas, seis años más tarde (2010) se había incrementado hasta el 17,9%, suponiendo en el año 2014 el 18,4% y alcanzando en el 2017 el 18,6%. Bien es cierto que el gasto educativo per cápita continúa siendo inferior a la media española, pero se ha aproximado significativamente a la misma. Una más correcta interpretación de estas cifras obliga a ubicarlas en un contexto explicativo más amplio, abordando las relaciones entre población, renta e inversión educativa. Y es desde esa perspectiva donde puede valorarse en unos más justos términos el sobreesfuerzo que supone el mantenimiento del servicio educativo en las actuales condiciones de calidad, dadas las diferencias de renta y población escolar que caracterizan a Andalucía respecto al conjunto de España. Como ya se ha comentado en anteriores secciones, la realidad educativa andaluza viene definida en primer lugar por la existencia de un volumen de población escolar comparativamente superior en relación con su población total, obligando a un mayor esfuerzo económico si se quiere mantener un nivel de gasto equivalente a otras comunidades con menor densidad escolar: Andalucía contaba en el año 2017 con 212 alumnos y alumnas no universitarios por cada mil habitantes, constituyendo desde hace años la comunidad que cuenta con mayor densidad escolar no universitaria. Si bien la divergencia que la separa de la media española ha disminuido, continuaba ascendiendo en ese año a 14 alumnos y alumnas suplementarios por cada mil habitantes. Por otra parte, sus niveles de renta continúan situados por debajo de la media española, lo que implica una menor capacidad para allegar aquellos recursos que alimentan la inversión educativa pública. Utilizando como referencia el mismo año 2017, Andalucía contaba con un PIB/capita situado en el 73,9% de la media española, situándose en la penúltima posición del conjunto de comunidades autónomas, solo por delante de Extremadura.

Partiendo de este contexto demográfico y económico adverso, cobra especial valor el esfuerzo económico que supone mantener el gasto educativo en Andalucía, al que destina

un 3,8% de su PIB. Dicho dato sitúa el gasto educativo andaluz en más de un punto por encima de la media española (2,7%), equiparándolo con el grupo de comunidades autónomas que más invierten en educación (Extremadura, Murcia). De hecho, es la segunda comunidad autónoma, después de Extremadura, que mayor esfuerzo realiza en inversión educativa en relación con su renta. Por el contrario, las comunidades que cuentan con un nivel de gasto por alumno superior a la media española (País Vasco, Navarra, Asturias, Galicia) realizan un esfuerzo inversor en educación comparativamente menor, destinando un porcentaje del PIB cercano a la media española; tal es el caso de Navarra (2,9%) o País vasco (3,1%). Aunque este esfuerzo adicional contribuya a disminuir notables diferencias de partida, vendría a explicar que el gasto medio por alumno continúe siendo en Andalucía un 4% inferior a la media española, aun cuando se haya producido en los últimos años una notable convergencia. [\[vid. Anexo 5: cuadro 5.27\]](#)

5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas

La distribución interna del presupuesto, de acuerdo con los distintos programas que segmentan el gasto educativo global, tiende a ser relativamente estable y refleja, en primer lugar, el peso preponderante de las etapas obligatorias, donde existe una mayor concentración de población escolar. De ahí que las partidas asignadas a E. Infantil, Primaria y Secundaria absorban conjunta y establemente casi el 75% del gasto educativo, habiéndose aproximado al 80% tras la inclusión del primer ciclo de la E. Infantil. Como complemento de esta inversión troncal, un conjunto variado de programas se orientan a la financiación de otras modalidades de enseñanza y a proveer servicios que inciden en la calidad y la compensación de desigualdades. [\[vid. en adelante Anexo 5: cuadros 5.28, 5.29.A y 5.29.B\]](#)

La Educación Secundaria y Formación Profesional, que engloba en torno al 35% del alumnado andaluz no universitario, constituye desde hace varios años el programa que absorbe la mayor partida de gasto de la Consejería de Educación, consumiendo sus distintas modalidades de enseñanza algo más del 40% de los recursos, si bien su participación en el presupuesto total ha venido descendiendo desde el máximo histórico alcanzado en 2009 (45,6%), para situarse en el año 2017 en el 42%, tras haber recuperado mayor protagonismo respecto a los años inmediatamente anteriores. Esta trayectoria constituye un correlato inverso de la evolución experimentada por la E. Infantil y Primaria, la otra gran partida del gasto, motivado no solo por la evolución asimétrica de sus respectivas poblaciones escolares, sino también por las variaciones experimentadas en el coste de cada plaza escolar de acuerdo con la etapa educativa. Si en el curso 2008/09 el gasto medio por alumno y alumna en E. Infantil y Primaria era aproximadamente de 2.463 euros y el de Secundaria de 4.318, en el año 2016/17 ha aumentado significativamente en Infantil y Primaria (3.026 euros), debido en parte al impacto de las fuertes inversiones en programas de construcciones y equipamiento y servicios complementarios, al tiempo que se ha reducido en E. Secundaria y FP, situándose

en 3.751 euros [vid. Anexo 5: cuadro 5.26]. Tales cambios han alterado sensiblemente el tradicional desequilibrio en el coste económico de uno y otro tipo de plazas: si en 2009 el gasto medio de un alumno o alumna en Infantil y Primaria alcanzaba el 57% de uno de Secundaria, en el curso 2016/17 se ha elevado hasta el 80,7%.

Buena parte de los recursos destinados a Secundaria se consumen en el capítulo de personal, que ascendía en el ejercicio 2017, de acuerdo con la estadística del gasto público en Educación¹⁰, a 1.823,4 millones de euros para personal docente, absorbiendo así el 72,1% del gasto total del programa. Si a esta partida se suma el coste de personal de los centros concertados, que se abona a través de las transferencias corrientes por un valor que en 2017 superaba los 381 millones de euros, la nómina de personal docente absorbería en torno al 87%. El personal no docente, por su parte, consume en torno al 5% del presupuesto del programa. Una última partida significativa la constituyen los gastos en construcciones y equipamiento, cuya cuantía ha sido muy variable de un año a otro, dependiendo de las obras de nueva construcción y remodelación en curso, representado en el ejercicio 2017 en torno a 50 millones de euros, un 2% del gasto del programa.

La Educación Infantil y Primaria continúa siendo la segunda prioridad económica y a estas etapas se destinan directamente en torno a 2.270 millones de euros del presupuesto total de la Consejería de Educación. Este gran volumen de fondos asignados permite dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad pública que imparten tales etapas, así como al mantenimiento de la gratuidad en centros docentes de titularidad privada mediante los respectivos conciertos y convenios, sufragados a través del capítulo de transferencias corrientes. El presupuesto da cobertura a una población escolar que durante el curso 2016/17 superaba las 932.000 alumnas y alumnos. La asignación económica se realiza a través del programa “42C. Infantil y Primaria”, al que han de sumarse las partidas incluidas en el programa “42I. Educación para la primera infancia”, incluido en el presupuesto de gastos a partir de 2009 y que se destina a cubrir el funcionamiento del primer ciclo de E. Infantil. Si el primero suponía en el presupuesto de 2017 el 32,5% del gasto educativo, el nuevo programa implementado absorbe un 4,7% adicional, situando el gasto total de ambas etapas en el 37,2% del total. Este nuevo programa de gasto para la primera infancia experimentó un crecimiento espectacular durante los ejercicios de 2010 y 2011, acorde con el esfuerzo de escolarización llevado a cabo, hasta situarse durante el periodo 2013-2016 en torno a los 270 millones de euros, buena parte de los cuales se derivan mediante

10 Los datos contenidos en la *Memoria de la sección 18.00 (Consejería de Educación) de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía* no coinciden exactamente con los reflejados en la *Estadística del gasto en educación*, elaborada y publicada por la Consejería para los años 2016 y 2017. Por otra parte, los criterios de agrupación por actividades educativas que establece la publicación no coinciden exactamente con las agrupaciones por programas que contienen los presupuestos.

transferencias corrientes a la financiación de los centros conveniados. En ejercicio 2017 ha experimentado un crecimiento de algo más de 10 millones con respecto al año anterior.

Sin embargo, en el presupuesto no aparecen directamente vinculados a las etapas de E. Infantil y Primaria los gastos derivados de servicios complementarios asociados al servicio de Apoyo a las familias, que se computan en un programa independiente, así como el programa de E. Compensatoria. La estadística del gasto público 2017, que elabora la Consejería a posteriori, sí debe incluir las asignaciones concretas que con cargo a esta partida se realizan en las distintas etapas, ya que cuantifica para el primer ciclo de E. Infantil un total de 337 millones de euros, casi 50 más de los que se especifican en el presupuesto de 2017, del mismo modo que el gasto en E. Infantil 2º ciclo y la E. Primaria se eleva hasta casi 1.994 millones, doce más que los computados en presupuesto.

Ha de considerarse, por ello, que la entidad económica de ambos programas no radica solo en el volumen de población escolar atendida, sino en los niveles crecientes de calidad en que se sitúa esa atención; como ya se ha comentado, el gasto medio por alumnos en las etapas de E. Infantil y Primaria ha crecido entre 2014 y 2017 en un 12%. En todo caso, el impacto económico que suponen las inversiones anuales realizadas en construcciones, equipamientos y servicios complementarios, aparte de ser muy variables de un ejercicio a otro, no incide demasiado en el gasto por alumno, dado que suponen unas partidas relativamente pequeñas en comparación con el gasto de personal; con más intensidad incluso que en la E. Secundaria, el coste del profesorado sigue siendo determinante, destinándose al mismo en el ejercicio de 2017 un 75% del gasto total del programa de Infantil 2º ciclo y Primaria, así como un 26,8% del total correspondiente al primer ciclo de E. Infantil, a lo que han de sumarse las cantidades destinadas al pago del profesorado concertado y conveniado mediante las respectivas transferencias corrientes, que suponen en el caso de la E. Primaria un 18,8% adicional y en el primer ciclo de E. Infantil un 67,4%, si bien hay que considerar que en estas partidas deben integrarse también otras transferencias para el pago de servicios.

Los recursos asignados al programa de Educación Especial se destinan a dotar los efectivos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de las unidades de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios y los centros específicos, así como para atender los convenios y conciertos con centros de titularidad privada, asegurando con ello la gratuidad total en esta modalidad de enseñanza. En el contexto general ya señalado, su cuantía ha experimentado entre los ejercicios 2014 y 2017 un comportamiento positivo, creciendo un 12,4%, frente al 9,92% en el conjunto del presupuesto. La confluencia de este fenómeno con un incremento en el mismo periodo de 859 nuevos alumnos y alumnas atendidos en centros de Educación Especial y aulas específicas ubicadas en centros ordinarios (12,8%), ha determinado que el gasto medio de cada plaza escolar haya decrecido levemente, pasando de 42.149 a 42.014 euros. Dicho coste, muy superior a las plazas escolares ordinarias, se justifica por las necesidades de personal docente y no docente que requiere esta atención.

El programa de Enseñanzas de Régimen Especial atiende a la financiación de las enseñanzas artísticas y de idiomas, dotando de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que las imparten y promoviendo la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios. Su entidad se sitúa establemente en el 2,8% del presupuesto total, habiendo tenido el gasto un comportamiento positivo, ya que experimentó un crecimiento del 10,9% entre los dos años considerados. La confluencia de la expansión presupuestaria y la reducción de la matrícula en más de 10.000 alumnos y alumnas, especialmente en las enseñanzas de idiomas, han permitido recuperar niveles de gasto per cápita previos a la crisis, para situarse en unos 1.728 euros en el curso 2016/17.

Buena parte del gasto agrupado en el Programa de Educación de Personas Adultas se destina a la dotación de recursos humanos y materiales de los Centros y secciones de Educación Permanente e Institutos Provinciales de Educación Permanente, si bien se promueve también la colaboración con instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios. Entre los ejercicios 2014 y 2017 la inversión ha crecido modestamente (6,4%), si bien manteniendo su participación en el gasto total, que vienen a situarse en el 1,7%. Tan discreta dimensión no da, sin embargo, exacta medida de su impacto poblacional, que se aproximaba en el curso 2016/17 a los 130.000 alumnos y alumnas. De ahí que constituya el programa educativo donde el coste por plaza escolar es menor, dada la mayor rotación de alumnado durante el año y la oferta más diversificada de actividades formales y no formales. Durante el curso 2016/17 el gasto medio por persona matriculada ascendió a 782 euros, habiendo mejorado sensiblemente respecto a 2014 (681 euros).

El resto de los programas del presupuesto no se orientan a etapas y modalidades de enseñanza específicas, sino a actuaciones y servicios que inciden en la totalidad o parte de las mismas. El programa de Educación Compensatoria, por ejemplo, tiene como finalidad hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, posibilitando el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables de índole social, económica, cultural, geográfica, étnica o de otra naturaleza. Entre los ejercicios 2014 y 2017, las inversiones destinadas a esta finalidad tuvieron un crecimiento modesto (6,8%), manteniendo una presencia en el presupuesto total que en los últimos años nunca ha superado el 5%. En este último ejercicio la consignación presupuestaria fue de 292 millones de euros, distribuidos en diferentes etapas educativas y un catálogo amplio de actuaciones, entre las que destacan los Planes de Compensación, así como los planes de apoyo y refuerzo. Similares finalidades, si bien con una cobertura más específica tienen los programas de acompañamiento escolar. En dicha partida se incluyen también programas de atención al alumnado inmigrante, seguimiento y control del absentismo escolar, aulas hospitalarias, atención domiciliaria para el alumnado enfermo y atención en el medio rural.

El programa de Formación del Profesorado atiende la actualización y mejora continua de la cualificación profesional de los docentes y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y las didácticas específicas. Las actuaciones vinculadas a este objetivo se desarrollan a través de los Centros del Profesorado. Constituye el único programa que ha permanecido prácticamente estancado a efectos presupuestarios durante el periodo considerado, suponiendo una inversión en torno a los 32 millones de euros (0,5% del presupuesto). Si nos atenemos a la *Estadística del gasto público en Educación*, que suele recoger a posteriori los datos del gasto realmente ejecutado, el programa de Formación en el ejercicio 2017 habría consumido 21,6 millones de euros, buena parte de los cuales se destinaron al personal docente y no docente de los Centros del Profesorado.

El programa destinado a Innovación y Evaluación Educativa incide directamente sobre la calidad, al asumir algunos de los grandes objetivos de modernización del sistema educativo andaluz (implantación de la enseñanza bilingüe e impulso del uso de las nuevas tecnologías en la enseñanza). Debido a ello, fue precisamente el que registró un mayor incremento relativo en el periodo 2009-2011 (19,2%), solo superado por los servicios de apoyo a la familia y el primer ciclo de la E. Infantil. En este último ejercicio, los recursos destinados a este programa ascendían a casi 170,5 millones de euros, pasando del 2,5% al 3,5% del gasto total. Dicho presupuesto garantizaba la ampliación de la red de centros bilingües, que alcanzó en el curso 2010/11 a 762 centros, así como de los centros TIC, que ascendían a 1.495 y daban cobertura a una población escolar cercana a las 700.000 personas. Dado que el mayor componente del gasto del programa está constituido por dotaciones de equipamiento, estas se materializan institucionalmente a través de un Ente Público especializado; durante el ejercicio 2010, por ejemplo, 84 de los 121,7 millones de euros destinados al programa constituían transferencias de capital al ISE, organismo encargado de la implementación de obras, equipamiento y servicios vinculados a estas actuaciones. A partir del ejercicio 2013 este programa redujo drásticamente su presupuesto, pasando de 84 a 36 millones de euros, posiblemente porque varias de las partidas pasaron a computarse presupuestariamente en otros apartados. Desde el ejercicio 2014 se ha movido entre los 35 y 39 millones de euros, para incrementarse en el año 2017 hasta los 46 millones de euros, siendo con diferencia el programa que ha experimentado el mayor crecimiento respecto a 2014 (25,6%). Pese a ello, supone apenas un 0,8% del presupuesto total. En la *Estadística del gasto público 2017* buena parte de su contenido aparece asignado a otros apartados de gastos, conteniendo solo unos 8 millones en inversiones de equipamiento.

Los servicios de apoyo a la familia fueron introducidos en el presupuesto en el ejercicio 2002. Mediante los mismos se atienden aquellas medidas que en materia educativa establece el Decreto de Apoyo a las Familias Andaluzas, concretadas en el Plan de Apertura de los Centros Docentes a la Comunidad Educativa (aula matinal y actividades extraescolares), generalización de la implantación de los comedores escolares, Beca 6000, así como la cobertura económica

parcial del programa de gratuidad de libros de texto. La sucesiva incorporación de nuevos capítulos de gasto y, especialmente, el esfuerzo económico que supone el Plan de apertura de centros y la gratuidad de libros de texto explican el comportamiento ascendente de esta partida de gasto, que pasó de 147,7 a 216,2 millones de euros en el periodo 2009-2011, con un crecimiento del 46,3%. Tras el descenso que se produjo desde esa fecha hasta el ejercicio 2014 (189 millones de euros), volvió a incrementarse durante los años siguientes, hasta alcanzar en el año 2017 los 232 millones de euros, experimentando así un crecimiento de casi el 23% respecto a 2014. La *Estadística del gasto público en Educación*, agrupa varias de las partidas de gastos contenidas en el programa “3IP. Servicio de apoyo a la Familia” en el capítulo de servicios complementarios, donde incluye además otras inversiones que forman parte en realidad del programa de Educación compensatoria. Al mismo tiempo, considera aparte el Plan de Apertura de Centros, incluyendo en el mismo las transferencias corrientes que se realizan a la APAE para el mantenimiento del aula matinal y actividades extraescolares. Esta reagrupación en diferentes secciones del contenido del programa dificulta una lectura y agrupación adecuada de los datos. No obstante, en anteriores capítulos se ha hecho ya referencia al impacto que sobre centros y alumnado tienen varios de los servicios gestionados por la Agencia Pública de Educación.

5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo

Son muchos los factores ligados a la oferta y demanda educativa que influyen sensiblemente en la entidad del gasto público y en su distribución interna, tales como la estructura demográfica, la tasa de escolarización, la tipología y titularidad de la red de centros, el tratamiento económico dado al profesorado, el mayor o menor énfasis en acciones de equidad o la propia diversidad y organización de los servicios. Tales factores se expresan en los grandes capítulos del gasto educativo (personal, gastos corrientes en dotación de bienes y servicios, transferencias de recursos y operaciones de inversión) y condicionan su entidad. La distribución reflejada en el cuadro adjunto evidencia el notable y lógico peso que tiene el gasto de personal (capítulo I), al ser la Consejería de Educación una de las primeras entidades de Andalucía por número de trabajadores. El coste de profesorado y Personal de Administración y Servicios, no obstante, ha venido descendiendo desde el año 2000, en el que se situaba en el 78,1% del gasto total, hasta alcanzar en el ejercicio 2006 una participación del 70,4%, siete puntos porcentuales por debajo del nivel del año 2003. Esta tendencia se mantuvo al menos hasta 2012, momento en que el capítulo de personal alcanzó su cota más baja en el presupuesto (67,3%). Durante el resto del periodo estudiado tal partida ha vuelto a incrementarse en términos absolutos y relativos, hasta suponer en el ejercicio 2017 un 69,6% del presupuesto total y una inversión superior a los 4.326 millones de euros, recuperando así su tradicional hegemonía en el gasto educativo. Dicho fenómeno constituye uno de los rasgos más sobresalientes en la evolución presupuestaria reciente, lo que resulta coherente con la necesidad de mantener y fomentar el empleo en periodos de crisis. En

cualquier caso, la tendencia a largo plazo ha sido el crecimiento en términos absolutos y la disminución de su peso relativo en el conjunto del presupuesto, que ha afectado con más intensidad al personal docente que al de administración y servicios. [vid. Anexo 5: cuadros 5.30 y 5.31]

La importante dimensión de los gastos de personal tiene un doble fundamento. El servicio educativo es, en primer lugar, un gran consumidor de trabajo directo y los requerimientos de calidad no hacen sino impulsar nuevas demandas de personal, como lo evidencia la evolución reciente de la plantilla docente y no docente en términos de gasto. Por otra parte, el segundo componente en importancia de la inversión educativa, las construcciones escolares, han venido siendo asumidas históricamente en colaboración con otras instancias institucionales o con fuertes inyecciones de fondos comunitarios, consolidando un planteamiento de complementariedad entre administraciones que suponía un reparto tácito de funciones para hacer frente a las dos grandes demandas del sistema: los espacios educativos y el profesorado. Mientras que los sucesivos programas de construcciones escolares permitieron en su momento afrontar el primero de estos retos, el sostenimiento económico del personal docente y no docente ha sido asumido directamente por la Consejería de Educación, condicionando otras aplicaciones económicas. Ha de tenerse en cuenta que el gasto total de personal, considerando tanto las retribuciones del personal adscrito a centros públicos como el de los concertados y conveniados, se sitúa en torno al 90% del gasto total de la Consejería de Educación.

Los gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) se destinan en su mayor parte a financiar el funcionamiento cotidiano de los centros docentes públicos y de los servicios generales. Dicha partida, que consume en torno al 5% del presupuesto, ha estado sujeta a oscilaciones periódicas. En los últimos ejercicios se ha recuperado en términos absolutos y relativos, suponiendo en 2017 el 4,4% del gasto total tras experimentar un crecimiento reciente desde los 200 a los 273 millones de euros.

De acuerdo con los datos publicados sobre el ejercicio de 2017, entre el 55% y 70% del presupuesto asignado al capítulo IV (Transferencias corrientes) se destina a garantizar la gratuidad de la enseñanza en unidades concertadas y/o de convenio, especialmente para el pago de las retribuciones del profesorado de las mismas¹¹. Dicho capítulo constituye el segundo gran componente del gasto educativo y es el único que ha crecido sólida y continuadamente desde el año 2000, habiendo incrementado su participación desde un

11 La *Estadística del gasto público en Educación* publicada por la Consejería de Educación fija en 1.525 millones de euros el montante del capítulo de transferencias corrientes, incluyendo en él 332 millones destinados a becas y ayudas y otras partidas por importe de 63 millones destinadas al pago de servicios complementarios. El Ministerio de Educación, por su parte, establece en su *Estadística del gasto público en Educación 2017 (provisional)*, un montante de 1.192 millones para este capítulo, al no considerar el apartado de becas y ayudas. De ahí la fluctuación entre el 55% y 70% que se anota.

14,4% inicial hasta el 24,5% en el ejercicio de 2017. El destino más importante de estas transferencias al sector privado ha sido tradicionalmente la Educación Secundaria, si bien durante la última década se constata un fuerte crecimiento de la partida destinada a E. Infantil y Primaria, hasta situarse en niveles muy similares como consecuencia de la generalización de la escolarización en 3 años y la incorporación del Primer Ciclo de E. Infantil.

Desde que en el ejercicio 2015 las transferencias destinadas a la E. Primaria e Infantil 2º ciclo superaron por primera vez las correspondientes a Secundaria, esta preeminencia se ha mantenido, suponiendo en el año 2017 un 54,3% de las transferencias totales, frente a un 45,7% en la Secundaria. En todo caso, son las etapas obligatorias las grandes receptoras de las mismas, siendo la ESO la que capta la mayor parte de estas (31,6%), seguida por la E. Primaria (31,2%). Si a ello se suma la E. Especial, el conjunto de las etapas obligatorias concentra el 72,4% de las transferencias a los centros privados concertados, un porcentaje muy similar al conjunto de las comunidades autónomas (72,2%). En las etapas no obligatorias es la E. Infantil la que cuenta con mayores transferencias hacia el sector privado merced a los conciertos más recientes (13,5%), en tanto que el Bachillerato cuenta en relación con la media española con un menor nivel de conciertos a efectos económicos (3% frente a 4,1% en el resto de las comunidades), que se ve compensado con mayores aportaciones hacia la F. Profesional (11,1% frente a 7,1% de media en el resto de las comunidades).

Tales transferencias representaban en 2017 el 14,2% del presupuesto educativo de Andalucía, una ratio que no ha variado en los últimos años más que unas décimas, evidenciando la menor presencia relativa que tiene en Andalucía la enseñanza concertada y la asimetría que en este terreno existe con la media española, donde esta partida asciende globalmente a una cifra próxima al 20%. Sin embargo, la estadística del Ministerio de Educación no parece contemplar, sin embargo, las transferencias destinadas a los centros privados conveniados que imparten el primer ciclo de E. Infantil, al menos no en el caso de Andalucía, donde la suma asignada a Infantil (105 millones) se corresponde con las transferencias a los centros concertados que imparten el segundo ciclo de la etapa. De ser correcto, habría que considerar, pues, la existencia de otra importante partida de transferencias, que ascendía a 227 millones de euros en 2017, destinada al primer ciclo de la etapa, tal y como aparece reflejada en la Estadística del gasto publicada por la Consejería de Educación para ese mismo año. Los datos publicados por el Ministerio de Educación no permiten saber si en otras comunidades autónomas se incluye o no tal partida, pero si fuera así, es posible que la no consideración de los convenios del primer ciclo de Infantil contribuya a marcar unas diferencias entre Andalucía y la media española que en realidad no existen, o no alcanzan ese grado de divergencia. [vid. Anexo 5: cuadros 5.32.A y 5.32.B]

Por último, la financiación de las construcciones y los gastos de equipamiento de centros públicos no universitarios se consigna en los capítulos VI (Inversiones reales) y especialmente a través del VII (Transferencias de capital). La evolución de esta partida está caracterizada

desde el ejercicio 2003 por un estancamiento e incluso descenso del capítulo de inversiones reales directas y un fuerte crecimiento de las transferencias de capital, que ascendían a unos 387 millones de euros en 2006, hasta alcanzar un máximo de 483 millones durante el ejercicio 2008, a las puertas de la crisis económica. Desde esa fecha no han hecho sino descender, aun cuando se produjo un repunte en los años 2001 y 2012, con el resultado de representar en el ejercicio 2017 solo un 1,3% del gasto educativo total. Aun cuando a lo largo de esa década 2008-2017 ambos capítulos en conjunto han experimentado una evolución muy irregular en su cuantía, como corresponde a los ritmos de programación y ejecución de los planes de inversión en construcciones y equipamiento, su aportación a la modernización de las infraestructuras educativas no resulta desdeñable observada en esta perspectiva. Pese a las dificultades impuestas por la crisis económica, a lo largo de la década llegaron a invertirse más de 2.700 millones de euros, en más de un 90% a través de transferencias de capital al ISE y posteriormente a la APAE. Tal inversión se ha destinado en algo más de dos tercios a construcciones y obras, por valor de 1.837 millones de euros, empleándose el resto (880 millones) a la dotación y renovación de equipamiento.

5.3.4. Construcciones y equipamientos escolares

Las infraestructuras educativas son algo más que un simple soporte físico sobre el que se desarrolla la actividad docente; constituyen también un factor creciente de calidad educativa. De ahí que las inversiones orientadas a su extensión y mantenimiento constituyan una prioridad, si bien de naturaleza cambiante, toda vez que las diversas coyunturas educativas han obligado a optar por mejoras cuantitativas o hacer más énfasis en las medidas cualitativas.

Durante las décadas de los 80 y 90 del pasado siglo la prioridad fue la ampliación de la escolarización obligatoria y gratuita, con el correspondiente incremento de puestos escolares que presionaban sobre una red de centros de muy desigual antigüedad y, en muchos casos, insuficiente y obsoleta. Este esfuerzo cuantitativo se asumió en su momento mediante el incremento de plazas escolares a través de los conciertos educativos, abordándose simultáneamente la ampliación, modernización y readaptación de la red pública para ofrecer nuevos tipos de oferta educativa, dando prioridad a aquellos elementos cualitativos o de calidad que se expresan en la naturaleza y densidad de los equipamientos tecnológicos, la reordenación de los espacios y la apertura al entorno circundante.

Hasta el año 2004, la escolarización generalizada en las etapas obligatorias fue afrontada en su vertiente de construcciones y equipamientos por el Programa Aula 2000 de Infraestructuras Educativas, que partía de un acuerdo de la Consejería de Educación con más de 400 entidades locales (municipios, Diputaciones) y patronal de la construcción y permitió en su momento hacer frente a estas necesidades y agilizar la construcción y reforma de un elevado número de centros, al corresponsabilizarse de la gestión de las obras los Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Diputaciones Provinciales. Entre

el año 1997 -momento en que se puso en marcha- y 2004, la Consejería de Educación y las instituciones provinciales y locales impulsaron la construcción de 292 nuevos centros educativos en Andalucía. Simultáneamente, se realizaron obras de mejora, ampliación y adaptación a las nuevas necesidades en otros 2.928 colegios de E. Infantil y Primaria e IES. Unas y otras actuaciones supusieron una inversión de 1.215 millones de euros, dando como resultado una profunda actualización de la red educativa no universitaria.

A comienzos del curso 2004/05, se iniciaron los trámites para la creación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), destinado a sustituir al extinto programa. Su creación se produjo a través de la Ley 3/2004 de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, aprobándose sus estatutos el 11 de octubre de 2005 y entrando en funcionamiento efectivo durante el ejercicio 2006. Dicho Ente se constituyó como una empresa pública dotada de personalidad jurídica propia, autonomía económica y suficiencia financiera. Adscrito a la Consejería de Educación, fue desde entonces el encargado de gestionar y financiar tanto los proyectos de construcción y acondicionamiento de centros docentes como los nuevos servicios complementarios orientados a promover la sociedad del conocimiento y la comunicación y la conciliación de la vida laboral y familiar. Tales objetivos definieron inicialmente tres áreas de actuación diferenciadas:

- Construcción, ampliación y modernización de los centros educativos, desarrollando un amplio programa de actuaciones planificado por la Consejería de Educación a través del Plan Mejor Escuela 2005-2010, Plan OLA y posteriores. La vertiente constructiva de su actividad ha supuesto cambiar el modelo de cooperación con las entidades locales por otro más centralizado, en virtud del cual la Junta de Andalucía pasa a asumir la totalidad de la gestión.
- Equipamiento de los centros docentes con mobiliario y material educativo, incluyendo el equipamiento informático necesario para el desarrollo de la Red de Centros TIC, Centros Bilingües y, a partir del curso 2009/10, del Plan Escuela TIC 2.0.
- Colaboración con el Plan de Apoyo a las familias mediante la implantación y gestión de servicios complementarios que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar, ofreciendo una ampliación del horario de apertura de los centros educativos. Esto incluye la gestión de los comedores escolares, las aulas matinales y las actividades extraescolares, así como las rutas de transporte escolar gratuito.

En años posteriores, el Ente fue asumiendo nuevas funciones adicionales, mas allá de las inicialmente previstas, tales como la gestión de diferentes servicios en las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo, tanto en las conveniadas como en las que son propiedad de la Consejería de Educación, así como otras gestiones de apoyo a los centros educativos, como la contratación de monitores de Educación Especial y Lengua de Signos. Desde el 1 de enero de 2011 asumió diversas funciones para la gestión de los servicios en los centros de primer ciclo de Educación Infantil.

Durante el curso 2014/15 se produjeron algunas modificaciones organizativas que implicaron una nueva ampliación de sus funciones. La primera de ellas tuvo como propósito adecuar y ampliar sus fines y objeto para asegurar una prestación más eficiente de los servicios públicos, al menor coste posible, aprovechando las economías de escala y evitando solapamientos y duplicidades, cambiando en consecuencia su denominación, que pasó a ser el de “Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación”. La nueva agencia pasó a gestionar la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la Junta de Andalucía, que venían asumiendo desde 1991 la impartición de las acciones formativas de formación profesional para el empleo, quedando habilitada para poder impartir, en los casos en que se produjera la disolución de los Consorcios, las acciones formativas que estos venían desarrollando, al exclusivo efecto de garantizar la continuidad de dicha oferta. Sin embargo, estas nuevas funciones en la formación para el empleo no llegaría a desarrollarlas efectivamente, toda vez que en septiembre de 2015 serían transferidas al Servicio Andaluz de Empleo, por lo que la Agencia cambió de nuevo su denominación y su exclusiva vinculación con la Consejería de Educación, pasando a denominarse “Agencia Pública Andaluza de Educación”¹².

La cuantificación de las inversiones que realiza la agencia y difunde a través de sus memorias anuales de actuación se agrupan por cursos escolares, en contraste con las partidas económicas especificadas en los presupuestos y estadísticas del gasto público educativo, que se realizan por años naturales, dando como resultado que unas y otras cifras sean difícilmente comparables. Se opta por utilizar las informaciones publicadas por la APAE, dado que buena parte de las actuaciones concretas de equipamiento se ejecutan a través de la misma y se financian mediante transferencias de capital. Aunque las construcciones y equipamientos absorben una parte muy considerable del gasto educativo realizado a través de la APAE, su presupuesto general recoge también todo el conjunto de partidas relativas a los servicios vinculados al Plan de apoyo a las familias y Plan de Apertura, así como la gestión de servicios en los centros de E. Infantil encargados del primer ciclo de la etapa (a partir de 2011). Unos y otros han sido comentados ya en otros apartados de este informe, adjuntándose en el cuadro siguiente la inversión realizada en los mismos durante el periodo 2014-2017, así como su impacto en centros y usuarios. El primer dato que llama la atención, contra lo que pudiera parecer, es que las construcciones escolares absorben una proporción moderada de la inversión total durante los últimos años. Considerando el gasto conjunto realizado en los dos primeros cursos reflejados (2014/15 y 2015/16), las construcciones escolares absorbieron en ese periodo el 20,1% del gasto total gestionado por al APAE, que

12 Véase Decreto-ley 13/2014, de 21 de octubre, por el que se amplían el objeto y los fines, y se cambia la denominación de la agencia pública empresarial «Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos». Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, estableciendo el procedimiento para culminar la integración de la red de consorcio Escuela de Formación para el Empleo.

ascendió a casi 914 millones de euros. En el curso 2016/17 aún se ha reducido más esta cifra, hasta suponer poco más de 29 millones de euros y un 7,9% de la inversión realizada. Por su parte, el equipamiento de los centros, incluyendo el vinculado a las nuevas tecnologías, se situó en el 6,3% durante el periodo 2014-16, proporción que aún se redujo más en el curso 2016/17 (1,7%) superando levemente los 6 millones de euros. Por el contrario, las partidas verdaderamente decisivas son las destinadas a la financiación del primer ciclo de E. Infantil, que se han incrementado en ambos periodos desde el 37,6% al 49,6%, así como y al Plan de apertura y apoyo a las familias (comedor, transporte, aula matinal), que absorbieron en el curso 2016/17 el 37,9% de la inversión total, incrementando ligeramente su peso con respecto a los cursos anteriores. [vid. Anexo 5: cuadro 5.33]

a) Construcciones Escolares

El programa de construcciones escolares se acometió hasta el año 2010 mediante el Plan Mejor Escuela, aprobado en octubre de 2005 y dotado con 1.200 millones de euros, corriendo su ejecución técnica a cargo del nuevo Ente Público. Entre 2006 y finales de 2008, a falta de dos años para su finalización, las inversiones en obras en ejecución habían ascendido ya a 1.380,3 millones de euros, además de 180,1 millones invertidos en equipamiento en los centros educativos, superándose con creces la inversión global prevista. En conjunto, a lo largo de los tres primeros años se habían creado 62.189 puestos escolares y mejorado las condiciones de 885.500 alumnos y alumnas, alrededor del 77% de la población escolar de los centros públicos andaluces. Durante el curso 2009/10 el plan continuó activo, ultimándose la construcción de 32 centros nuevos o sustituidos, comprendiendo 22 colegios de Infantil y Primaria, 9 IES y un centro de enseñanzas de Régimen Especial. En otros 30 centros se acometieron ampliaciones y adaptaciones y en 271 se realizaron obras de modernización, invirtiéndose conjuntamente 195,8 millones de euros. A inicio del curso 2010/11, el Plan había permitido la construcción de 110 centros nuevos, la sustitución de 43 y la ampliación de 195, así como la ejecución de obras de modernización en casi 2.000 centros, con una inversión final cercana a los 1.500 millones de euros. Aun cuando en 2010 terminaba su vigencia, durante el año siguiente se siguieron acometiendo construcciones y reformas manteniendo la misma filosofía y objetivos.

En Septiembre de 2011, el Gobierno andaluz aprobó el Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA), destinado a dar continuidad al extinto programa de construcciones escolares. Contando con cofinanciación europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE), perseguía tres grandes objetivos: mejorar la red de centros e infraestructuras educativas públicas; crear empleo, especialmente entre los parados de la construcción; y finalmente, dinamizar la actividad de las PYMES de este sector. Dotado con una inversión de 200 millones de euros, el nuevo plan perseguía dar nuevas oportunidades al colectivo de desempleados con cargas familiares y de larga duración

procedentes del sector de la construcción, previendo la creación de más de 5.000 empleos. Para garantizarlo, los contratistas y subcontratistas de las obras y proyectos de mejora de los centros deben seguir un procedimiento establecido dentro del Plan que permite el seguimiento de la contratación realizada en las obras que se incluyen en el mismo, debiendo las empresas recurrir para la contratación de personal al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), que se encarga de seleccionar a los candidatos de acuerdo con el perfil solicitado para el servicio. Asimismo, al menos el 70% del coste del personal empleado en cada actuación deberá corresponder a empleo de nueva creación, y si se incluyese a otro personal, propio o de la dirección técnica, deberá encontrarse contratado por tiempo indefinido. El Plan también establece que el contrato del personal vinculado a los proyectos deberá tener al menos la misma duración que la ejecución de los proyectos. El Plan OLA preveía inicialmente el desarrollo de 466 proyectos de mejora y construcción de centros educativos, pero en julio de 2012 el Gobierno andaluz aprobó, dentro del Plan de Choque por el Empleo en Andalucía, ampliar en 100 millones de euros la dotación del Plan OLA, lo que permitió incorporar al mismo 227 nuevas actuaciones, elevando el total de obras hasta las 759, así como la ampliación hasta diciembre de 2013 del periodo de ejecución de las obras. A junio de 2013, el número de obras incluidas en el plan alcanzaba las 784, encontrándose finalizadas o en ejecución más del 69% de las actuaciones previstas, equivalentes al 64% del presupuesto.

Durante el curso 2013/14 continuaron las actuaciones previstas en el Plan, finalizándose 467 actuaciones de construcción, ampliación o mejora de centros educativos públicos (17 centros nuevos y sustituciones, 79 ampliaciones y 371 reformas, mejoras y modernizaciones). Tales obras supusieron una inversión superior a los 127 millones de euros, afectando a más de 180.000 alumnos y alumnas. Al mismo tiempo, durante el curso se iniciaron o continuaron otras previstas para estar operativas en el curso escolar 2014-15, ejecutadas principalmente a través del Plan OLA. Asimismo, en junio de 2014 el Consejo Rector de ISE aprobó la nueva programación de inversiones de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que implicaba la ejecución de 73 obras y la redacción de 24 proyectos con un presupuesto total de 155,2 millones de euros, de acuerdo con nuevas prioridades de actuación: Creación de nuevos centros en zonas de expansión; Ampliación de centros por implementación de nuevas enseñanzas o incremento de unidades; Adaptación a normativas técnicas y Sustitución de edificios antiguos. En ese momento, el número de obras incluidas finalmente en el plan alcanzaba las 1.199, afectando a 552 municipios.

En el curso 2014/15 el Plan OLA quedó prácticamente concluido en cuanto a proyectos previstos, siendo complementado por la ejecución del Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas aprobado para este curso escolar, así como otras obras requeridas para escolarización o derivadas de necesidades técnicas. A lo largo del curso se llevarían a cabo 477 actuaciones de construcción, ampliación o mejora de centros públicos (22 centros nuevos y sustituciones, 26 ampliaciones y 429 reformas, mejoras y modernizaciones), con

una inversión cercana a los 110 millones de euros, parte de los cuales correspondían a la inversión restante del Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía. En el momento de su cierre, que se haría efectivo a lo largo del curso 2015/16, la dotación inicial del Plan, el incremento presupuestario de 2012, así como la sucesiva reinversión de los remanentes generados en los procesos de licitación, permitió extender finalmente su alcance hasta 1.131 obras ejecutadas, con una inversión directa de 289,6 millones de euros cofinanciados, a los que hay que sumar 29,7 millones correspondientes a redacción y dirección de proyectos y 7,3 a equipamientos, financiados íntegramente en ambos casos por la Consejería de Educación, arrojando un coste final de 326,6 millones de euros.

Durante el curso 2015/16 se llevaron a cabo 455 obras de construcción, ampliación o mejora, ejecutándose 11 centros nuevos o sustituidos, 53 ampliaciones y 391 reformas, mejoras y modernizaciones. Tales actuaciones supusieron una inversión de 74,81 millones de euros y se enmarcaron parcialmente en el Plan OLA y en la programación anual de obras de la Agencia. Entre tanto, en diciembre de 2015 quedó aprobado el Plan de Inversión en Infraestructuras Educativas 2016-2017, que destinaba 107 millones de euros al desarrollo de 128 actuaciones de creación, ampliación y mejora de centros, contemplándose partidas específicas para la ejecución de obras de escolarización, necesidades técnicas urgentes y retirada de aulas prefabricadas. Al cierre del curso escolar 2015/16, dentro de este Plan estaban ya ejecutados o en ejecución algo más de 59 millones de euros, correspondientes a 71 obras, además de 14,7 millones destinados a 96 obras de escolarización. Por otra parte, el plan de retirada de aulas prefabricadas supuso la eliminación de 37 módulos. Con tales intervenciones, el presupuesto total ya comprometido al cierre del curso 2015/16 fue de 74 millones euros, casi el 70% del total del Plan.

Durante el curso 2016/17 parte de las actuaciones de construcción, ampliación y modernización de centros educativos se desarrollaron en el marco del mencionado Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2016-2017. Además, en enero de 2017 el Consejo Rector de la Agencia aprobó el Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2017-2018, dotado con 155,6 millones de euros. Ambos planes incluyen la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del programa operativo de Andalucía 2014-2020.

Dentro de estos planes de actuación se incluyeron con preferencia aquellas obras específicas destinadas a asegurar la escolarización del alumnado, resolver necesidades técnicas urgentes y dotar a los centros de espacios definitivos que permitieran la retirada de aulas prefabricadas. En relación con ello, entre septiembre de 2015 y el año 2016 se habían retirado ya un total de 206 aulas prefabricadas., marcándose para 2017 el objetivo de eliminar otras 181. Del mismo modo, en julio de 2016 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía había aprobado la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras educativas, contándose por parte de la Agencia con un presupuesto de de 60 millones de euros hasta el año 2022.

Esta planificación permitió programar un total de 116 obras en 119 centros escolares, a ejecutar entre las vacaciones de navidad de 2016 y el verano de 2017.

En cuanto a la construcción, ampliación y mejora de centros educativos, se finalizaron durante el curso un total de 345 actuaciones, con una inversión de 29,3 millones de euros. Entre ellas, se ejecutaron cuatro centros nuevos (tres CEIP en Granada y Málaga y un IES en Almería), 11 ampliaciones y 330 reformas y modernizaciones, afectando a 219 colegios de Infantil y Primaria y 112 centros de Secundaria, con un impacto sobre más de 127.000 alumnos y alumnas.

b) Equipamiento y otros servicios educativos

La Agencia gestiona la adquisición, entrega, instalación y mantenimiento de los equipamientos e instalaciones necesarios para el funcionamiento de los centros públicos. Ello incluye, entre otros artículos, el mobiliario general, material didáctico y deportivo, equipos informáticos y el equipamiento específico para ciclos formativos y enseñanzas de régimen especial en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación; se encarga además de instalar y dar soporte a la utilización de las TIC en los centros, proveyendo a la Red de Centros TIC y Bilingües y a los centros Escuela TIC 2.0 de los equipos e infraestructuras tecnológicas necesarios para su funcionamiento. Desde el área de Equipamiento, se apoya también la logística necesaria para el funcionamiento de los comedores, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de todos los servicios complementarios al centro. De acuerdo con ello, la inversión no se limita dotar de equipamiento diverso, sino que implica adicionalmente una fuerte inversión en gastos de personal.

Durante el curso 2015/16 se produjo una notable disminución de la inversión en equipamientos convencionales, ya que las dotaciones de material y mobiliario afectaron a 895 centros, siendo en la mayor parte de los casos consecuencia de nuevas necesidades de escolarización surgidas en 620 centros, en tanto que solo 72 centros requirieron dotaciones por la ampliación de servicios propios del Plan de Apertura. El coste de tales actuaciones no llegó a alcanzar los 5 millones de euros. Sin embargo, el capítulo de dotaciones vinculadas a la sociedad del conocimiento experimentó un sustancial impulso, vinculado especialmente a la dotación de aulas digitales. Aunque aproximadamente un 25% de la inversión final de casi 27 millones de euros iba destinada a la compra de dispositivos de aula (DDA) y renovación de armarios de datos de los primeros centros incorporados al programa TIC y de bilingüismo, fue el convenio bilateral suscrito con Red.es para la dotación de aulas digitales el que acaparó buena parte del gasto. A través del mismo (cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través de Fondos Feder), se promovió la instalación y dotación de Aulas digitales en 1.154 centros educativos, con una inversión de 12,8 millones de euros, así como dotaciones de equipos informáticos destinados a la Educación Permanente, Escuelas Oficiales de Idiomas

y actualización tecnológica de las aulas digitales instaladas en el curso 2009-2010 en 1.895 centros educativos.

En el curso 2016/17 la inversión en equipamiento se vio drásticamente reducida en relación con los años inmediatamente anteriores, destinándose a los centros educativos mobiliario y otros artículos para aulas y espacios deportivos y administrativos por valor de 4,8 millones de euros, con objeto tanto de atender tanto las nuevas necesidades de escolarización en 726 centros como equipar obras y llevar a cabo reposiciones en otros 599. Además de ello, se distribuyeron ayudas técnicas para 878 alumnas y alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, suponiendo una inversión de 650.000 euros. Con respecto al equipamiento para Ciclos Formativos, se invirtieron otros 510.000 euros en 108 centros. Todo ello supuso una inversión cercana a los 6 millones de euros, que contrasta con los más de 57 que se utilizaron en los dos cursos anteriores. A ello ha de sumarse otra pequeña partida vinculada a las nuevas tecnologías y consistente en la distribución de tabletas, periféricos y software a 596 alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo (328.000 euros), así como equipamiento para Ciclos Formativos de Formación Profesional en 32 centros (42.000 euros).

ANEXO ESTADÍSTICO 5

Nº	TÍTULO
5.01	RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial por tipologías. Curso 2016/17
5.02	CENTROS EDUCATIVOS Y ALUMNADO MATRICULADO EN ERG. Distribución provincial. Curso 2016/17
5.03	UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad/financiación y enseñanza. Curso 2016/17
5.04	RATIOS ALUMNADO / PROFESORADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por titularidad de centro (2010-2017)
5.05	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ACTIVA EMPLEADA COMO PROFESORADO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución provincial y por etapas. Curso 2014/15
5.06	PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Distribución por sexo, titularidad, modalidad y enseñanza impartida. Curso 2016/17
5.07	PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y especialidad. Curso 2016/17
5.08	PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2016/2017
5.09	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2016/17
5.10	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2016/17
5.11	PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por sexo, titularidad y régimen de enseñanza. Curso 2016/17
5.12	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2016/17
5.13.A	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17
5.13.B	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PRIVADOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17
5.14.A	PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PÚBLICOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2015/16
5.14.B	PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PRIVADOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2015/16
5.15	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad y titularidad de centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17
5.16	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, Cuerpo y titularidad del centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17

5.17	PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, sexo y grupo de pertenencia. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2015/16
5.18	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA PROFESORADO NO UNIVERSITARIO (2014-2017)
5.19	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución por titularidad, función/categoría y sexo. Curso 2016/17
5.20	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por titularidad. Curso 2016/17
5.21	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por sexo. Curso 2016/17
5.22	PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por tipo de centros y titularidad. Curso 2016/17
5.23	PERSONAL NO DOCENTE EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por tipo de centros y sexo. Curso 2016/17
5.24	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL. Ejercicios 2014-2017 (miles de euros)
5.25	GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA. Distribución por CC.AA. (2012-2015)
5.26	GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO. 2014-2017. Distribución por etapas
5.27	POBLACIÓN, RENTA Y GASTO EDUCATIVO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA (2017)
5.28	PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por programas (2014-2017) (miles de euros)
5.29.A	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2016 (en miles €)
5.29.B	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2017 (en miles €)
5.30	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por capítulos (2000-2017)
5.31	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Participación de cada capítulo en el gasto total (en %) (2000-2017)
5.32.A	CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2016 (en miles de €)
5.32.B	CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2017 (en miles de €)
5.33	ACTUACIONES E INVERSIONES DE ACTUACIONES E INVERSIONES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN. Cursos 2014/15 a 2016/17

5.01 - RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Distribución provincial por tipologías. Curso 2016/17

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	AND	ESPAÑA
ERG: CENTROS PÚBLICOS										
Centros E. Infantil (1)	89	90	82	113	83	82	106	155	800	4.456
Centros E. Primaria (2)	160	261	181	206	108	151	292	390	1.749	9.832
Centros E. Primaria y ESO (2)	37	17	29	54	30	44	42	18	271	498
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	79	131	90	96	62	88	146	195	887	4.031
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)										5
Centros Específicos E. Especial	2	5	1	1	1	1	1	4	16	197
Centros Específicos de E. a Distancia								1	1	7
Subtotal centros públicos	367	504	383	470	284	366	587	763	3.724	19.026
ERG: CENTROS PRIV. CONCERT. (4)										
Centros E. Infantil (1)	94	73	138	72	71	49	207	240	944	1.238
Centros E. Primaria (2)	5	12	9	8	4	5	16	12	71	375
Centros E. Primaria y ESO (2)	11	44	26	31	14	24	46	62	258	1.535
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	2	8	10	6	4		7	14	51	419
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	6	24	16	22	5	11	20	32	136	1.160
Centros Específicos E. Especial	3	7	8	6	3	2	3	10	42	274
Centros Específicos de E. a Distancia										
Subtotal centros privados concertados	121	168	207	145	101	91	299	370	1.502	5.001
ERG: CENTROS PRIV. NO CONCERT.										
Centros E. Infantil (1)	43	27	41	20	6	24	71	206	438	3.257
Centros E. Primaria (2)	1	2	1	2			7	2	15	86
Centros E. Primaria y ESO (2)				1			4	4	9	71
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	8	8	12	24	4	5	18	22	101	450
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	8	8	5	6	2	2	26	11	68	302
Centros Específicos E. Especial										3
Centros Específicos de E. a Distancia				3				1	4	15
Subtotal centros priv. no concertados	60	45	59	56	12	31	126	246	635	4.184
TOTAL ERG	548	717	649	671	397	488	1.012	1.379	5.861	28.211
ERE: CENTROS PÚBLICOS										
Escuelas Arte y ES Artes Plást. y Diseño	1	3	2	4	1	3	1	1	16	98
Centros EE. de la Música (5)	6	9	9	7	6	12	12	19	80	284
Centros EE. de la Danza	1	1	1	1			3	1	8	30
Escuelas de Música y Danza (6)	6	6	18	6	6	17	14	22	95	724
Escuelas de Arte Dramático			1				1	1	3	12
Escuelas Oficiales de Idiomas	7	7	6	6	4	5	8	8	51	317
Centros Específicos EE. Deportivas							1		1	7
Subtotal centros públicos	21	26	37	24	17	37	40	52	254	1.472
ERE: CENTROS PRIVADOS										
Escuelas Arte y ES Artes Plást. y Diseño				5			1	3	9	38
Centros EE. de la Música (5)	1			5		1	4		11	155
Centros EE. de la Danza						1	2	1	4	35
Escuelas de Música y Danza (6)		3	2					3	8	252
Escuelas de Arte Dramático										5
Escuelas Oficiales de Idiomas										
Centros Específicos EE. Deportivas		1	2	3	1		2	4	13	89
Subtotal centros privados	1	4	4	13	1	2	9	11	45	574
TOTAL ERE	22	30	41	37	18	39	49	63	299	2.046
EDUCACIÓN PERMANENTE										
Centros Específicos públicos de E. Adultos	66	61	76	94	67	77	94	118	653	1.468
Centros Secundaria con EE. de adultos (7)	22	30	31	20	14	15	28	44	204	905
TOTAL CENTROS EDUC. NO UNIVERS.	636	808	766	802	482	604	1.155	1.560	6.813	31.725

- (1) Los centros de "E. Infantil" Imparten exclusivamente E. Infantil y solo incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.
- (2) Los centros de "E. Primaria", "E. Primaria y ESO" y "E. Primaria, ESO y Bach./FP" también pueden impartir E. Infantil.
- (3) Los centros de "ESO y/o Bachillerato y/o FP" Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP y/o Otros Programas Formativos y/o PCPIs. No se incluyen las actuaciones de FP Básica, Otros Programas Formativos ni de PCPIs.
- (4) Se consideran centros privados concertados los que tienen concertadas/subvencionadas todas o parte de las enseñanzas impartidas. Los centros concertados con alumnos exclusivamente de FCT no se incluyen en esta tabla.
- (5) Los "Centros de EE. de la Música" también pueden impartir Enseñanzas de la Danza reglada.
- (6) En "Escuelas de Música y Danza" se incluyen los centros que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.
- (7) No se contabilizan en el total ya que están incluidos en ERG.

Fuente: Fuente: MECED, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Cursos 2016-2017

5.02 - CENTROS EDUCATIVOS Y ALUMNADO MATRICULADO EN ERG. Distribución provincial. Curso 2016/17

CENTROS EDUCATIVOS	ESPAÑA									
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	ANDALUCÍA	ESPAÑA
Públicos	367	504	383	470	284	366	587	763	3.724	19.026
Concertados	121	168	207	145	101	91	299	370	1.502	5.001
NO Concertados	60	45	59	56	12	31	126	246	635	4.184
TOTAL	548	717	649	671	397	488	1.012	1.379	5.861	28.211
% PÚBLICOS	67,0%	70,3%	59,0%	70,0%	71,5%	75,0%	58,0%	55,3%	63,5%	67,4%
ALUMNADO MATRICULADO										
Públicos	116.000	180.247	104.111	121.058	82.462	86.538	215.688	288.123	1.194.227	5.490.022
Concertados	14.978	50.408	35.658	41.085	16.975	24.449	63.149	80.412	327.114	2.087.474
NO Concertados	7.027	9.306	5.497	9.100	1.214	2.419	25.045	25.528	85.136	558.380
TOTAL	138.005	239.961	145.266	171.243	100.651	113.406	303.882	394.063	1.606.477	8.135.876
% PÚBLICOS	84,1%	75,1%	71,7%	70,7%	81,9%	76,3%	71,0%	73,1%	74,3%	67,5%
RATIOS ALUMNADO POR CENTRO										
Públicos	316	358	272	258	290	236	367	378	321	289
Concertados	124	300	172	283	168	269	211	217	218	417
NO Concertados	117	207	93	163	101	78	199	104	134	133
TOTAL	252	335	224	255	254	232	300	286	274	288

Fuente: MECED, Enseñanzas no universitarias, Resultados detallados, Cursos 2016-2017. Elaboración propia

5.03 - UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución por titularidad / financiación y enseñanza. Curso 2016/17

	CENTROS PÚBLICOS				CENTROS PRIVADOS Enseñanza Concertada				CENTROS PRIVADOS Enseñanza no concertada				TODOS LOS CENTROS			
	ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA	
	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%	Grupos	%
E. Infantil - Primer ciclo	19.027	3,376	4.996	5,7	3.257	22,1	12.825	1,162	36.848	9,8	7.795	10,8				
E. Infantil - Segundo ciclo	43.616	9,211	16.380	18,6	2.128	14,5	2.268	336	62.264	16,5	11.675	16,1				
E. Infantil - Mixtas ambos ciclos	123		2				8		133							
E. Primaria	94.263	20.638	33.487	38,0	4.516	30,7	4.703	713	132.453	35,2	25.867	35,7				
Mixtas E. Infantil / E. Primaria	1.271	192	10		4		1		1.282	0,3	196	0,3				
Educación Especial	4.198	1.206	2.463	2,8	476	3,2	12		6.673	1,8	1.682	2,3				
ESO	49.710	10.929	21.878	24,9	2.988	20,3	2.994	398	74.582	19,8	14.315	19,8				
Bachillerato - Régimen Ordinario	16.647	3.441	2.376	2,7	265	1,8	4.295	592	23.318	6,2	4.298	5,9				
Bachillerato - Régimen Adultos	983	184	2				2		987	0,3	184	0,3				
C.F.PP Básica	4.421	902	1.211		208		17	2	5.649		1.112					
C.F.PP Grado Medio - Régimen Ordinario	11.471	2.011	2.993	3,4	613	4,2	759	150	15.223	4,0	2.774	3,8				
C.F.PP Grado Medio - Régimen Adultos	290	42	11				3	1	304	0,1	43	0,1				
C.F.PP Grado Superior - Rég. Ordinario	11.172	1.716	1.878	2,1	258	1,8	2.199	434	15.249	4,1	2.408	3,3				
C.F.PP Grado Superior - Rég. Adultos	366	23	19				11	1	396	0,1	24					
Programas Cualificación Profesional Inicial	1		2				1		4							
Otros programas formativos	714	46	323				3		1.040		46					
TOTAL	258.273	53.917	88.031	100,0	14.713	100,0	30.101	3.789	376.405	100,0	72.419	100,0				
% TITULARIDAD	68,6	74,5	23,4		20,3		8,0	5,2								

Fuente: MEC/D, Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Resultados Detallados. Curso 2016-2017.

5.04 - RATIOS ALUMNADO / PROFESORADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución por titularidad de centro (2010-2017)

	ALUMNADO			PROFESORADO			RATIO ALUMNADO/PROFESORADO		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
2010/11	1.199.511	381.628	1.581.139	99.997	27.152	127.149	12,0	14,1	12,4
2011/12				99.895	28.530	128.425			
2012/13	1.203.725	400.621	1.604.346	96.344	29.071	125.415	12,5	13,8	12,8
2013/14	1.233.430	391.826	1.625.256	97.224	28.341	125.565	12,7	13,8	12,9
2014/15	1.231.434	392.518	1.623.952	96.921	28.570	125.491	12,7	13,7	12,9
2015/16	1.226.539	393.405	1.619.944	102.259	28.728	130.987	12,0	13,7	12,4
2016/17	1.210.899	397.675	1.608.574	103.196	27.744	130.940	11,7	14,3	12,3

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia.

5.05 - PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ACTIVA EMPLEADA COMO PROFESORADO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Distribución provincial y por etapas (2014/15)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Régimen General										
- Ed. Infantil y Primaria	2,46	2,56	2,72	2,53	2,52	2,57	2,5	2,22	2,41	1,93
- Ed. Secundaria y FP	2,14	2,06	2,47	2,28	2,28	2,13	2,45	1,84	2,03	1,51
- Ambos niveles (ant.)	0,13	0,13	0,15	0,13	0,11	0,11	0,13	0,12	0,12	0,38
- Ed. universitaria	0,64	0,34	0,49	0,57	1,25	0,47	0,45	0,45	0,84	0,57
- Ed. Especial	0,07	0,07	0,08	0,07	0,1	0,04	0,07	0,04	0,06	0,05
Régimen Especial										
	0,2	0,17	0,17	0,28	0,27	0,17	0,3	0,17	0,18	0,22
TOTAL	5,64	5,33	6,08	5,86	6,53	5,5	5,91	4,85	5,65	4,68

Fuente: Consejería de Educación, Sistema Andaluz de Indicadores de la Educación, edición 2017. Cuadro Rc5

5.06 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Distribución por sexo, titularidad, modalidad y enseñanza impartida. Curso 2016/17

	HOMBRES	MUJERES		TOTAL	% TITULAR.	
		Total	%			
E. INFANTIL 1º CICLO (1)	Público	143	4.895	97,2	5.038	44,3
	Concertado					
	Privado	142	6.197	97,8	6.339	55,7
	TOTAL	285	11.092	97,5	11.377	100,0
E. INFANTIL 2º CICLO	Público	1.401	14.676	91,3	16.077	85,0
	Concertado	208	2.336	91,8	2.544	13,5
	Privado	13	275	95,5	288	1,5
	TOTAL	1.622	17.287	91,4	18.909	100,0
E. PRIMARIA	Público	9.912	25.602	72,1	35.514	81,6
	Concertado	2.149	4.236	66,3	6.385	14,7
	Privado	573	1.046	64,6	1.619	3,7
	TOTAL	12.634	30.884	71,0	43.518	100,0
E. SECUNDARIA	Público	20.953	25.614	55,0	46.567	81,5
	Concertado	4.109	4.576	52,7	8.685	15,2
	Privado	891	993	52,7	1.884	3,3
	TOTAL	25.953	31.183	54,6	57.136	100,0
TOTAL ERG	Público	32.409	70.787	68,6	103.196	78,8
	Concertado	6.466	11.148	63,3	17.614	13,5
	Privado	1.619	8.511	84,0	10.130	7,7
	TOTAL	40.494	90.446	69,1	130.940	100,0
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Público	2.441	2.089	46,1	4.530	94,7
	Concertado					0,0
	Privado	108	144	57,1	252	5,3
	TOTAL	2549	2233	46,7	4.782	100,0
E. ESPECIAL	Público	51	281	84,6	332	38,8
	Concertado	157	367	70,0	524	61,2
	Privado					
	TOTAL	208	648	75,7	856	100,0
E. ADULTOS	Público	792	1.208	60,4	2.000	100,0
	Público	35.693	74.365	67,6	110.058	79,4
TOTAL PROFESORADO	Concert.+ Privado	8.350	20.170	70,7	28.520	20,6
	TOTAL	44.043	94.535	68,2	138.578	100,0

- (1) Se incluye el personal de Atención Educativa (Maestros, Técnicos Especialistas y Auxiliares) adscritos al Primer Ciclo de E. Infantil
(2) Se excluye el profesorado de Enseñanzas de Música/Danza en Escuelas Municipales o en Escuelas autorizadas de Música/danza

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia.

5.07 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Distribución por sexo, ciclo y especialidad. Curso 2016/17

	1º CICLO: PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA			2º CICLO	TOTAL E. INFANTIL		
	Maestros/as	Técnicos Especialistas	Auxiliares	Maestros/as	Hombre	Mujer	TOTAL
Público	2.064	2.581	393	16.077	1.544	19.571	21.115
Concertado				2.544	208	2.336	2.544
Privado	2.706	3.055	578	288	155	6.472	6.627
TOTAL	4.770	5.636	971	18.909	1.907	28.379	30.286

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

5.08 - PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2016/17

	PÚBLICO			CONCERTADO			PRIVADO			TOTAL		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Primaria	5.196	13.849	19.045	1.645	3.411	5.056				6.841	17.260	24.101
Inglés	849	3.205	4.054	120	282	402				969	3.487	4.456
Francés	363	1.254	1.617	23	99	122				386	1.353	1.739
Alemán	6	11	17	2	3	5				8	14	22
E. Física	1.934	860	2.794	182	50	232				2.116	910	3.026
Música	665	1.263	1.928	3	2	5				668	1.265	1.933
E. Especial	473	3.368	3.841	13	43	56				486	3.411	3.897
Religión	403	1.721	2.124	98	259	357				501	1.980	2.481
Otros	23	71	94	63	87	150	573	1.046	1.619	659	1.204	1.863
TOTAL	9.912	25.602	35.514	2.149	4.236	6.385	573	1.046	1.619	12.634	30.884	43.518

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

5.09 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución provincial y por titularidad de centro. Curso 2016/17

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		HOMBRE	TOTAL		
	TOTAL	%	TOTAL	%		MUJER		TOTAL
						Total	%	
Almería	4.180	89,7	482	10,3	2.106	2.556	54,8	4.662
Cádiz	6.970	81,1	1.624	18,9	3.939	4.655	54,2	8.594
Córdoba	4.495	79,7	1.147	20,3	2.537	3.105	55,0	5.642
Granada	5.063	78,0	1.431	22,0	3.035	3.459	53,3	6.494
Huelva	3.184	87,4	457	12,6	1.633	2.008	55,1	3.641
Jaén	4.088	84,4	755	15,6	2.327	2.516	52,0	4.843
Málaga	7.941	80,3	1.943	19,7	4.496	5.388	54,5	9.884
Sevilla	10.646	79,6	2.730	20,4	5.880	7.496	56,0	13.376
ANDALUCÍA	46.567	81,5	10.569	18,5	25.953	31.183	54,6	57.136

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

5.10 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2016/17

	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL	% SECUND.
Actividades (CEIS)	1			1	0,0
Administración de Empresas	336	362	51,9	698	1,2
Alemán	15	21	58,3	36	0,1
Análisis y Química Industrial	31	48	60,8	79	0,1
Asesoría y Procesos de Imagen personal	20	66	76,7	86	0,2
Biología y Geología	1.033	1.506	59,3	2.539	4,4
Cocina y Pastelería	174	50	22,3	224	0,4
Construcciones Civiles y Edificación	57	24	29,6	81	0,1
Cultura Clásica	171	259	60,2	430	0,8
Dibujo	849	756	47,1	1.605	2,8
Economía	406	535	56,9	941	1,6
Educación Especial	4	21	84,0	25	0,0
Educación Especial. Audición y Lenguaje	26	191	88,0	217	0,4
Educación Especial. Pedagogía Terapéutica	258	1.216	82,5	1.474	2,6
Educación Física	1.981	614	23,7	2.595	4,5
Educación Primaria	553	568	50,7	1.121	2,0
Equipos Electrónicos	194	7	3,5	201	0,4
Estética	3	108	97,3	111	0,2
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	67	1	1,5	68	0,1
Filosofía	703	510	42,0	1.213	2,1
Física y química	1.391	1.361	49,5	2.752	4,8
Formación y Orientación Laboral	311	506	61,9	817	1,4
Francés	467	1.703	78,5	2.170	3,8
Geografía e Historia	2.215	1.871	45,8	4.086	7,2
Griego	50	64	56,1	114	0,2
Hostelería y Turismo	46	138	75,0	184	0,3
Informática	751	305	28,9	1.056	1,8
Inglés	1.327	3.985	75,0	5.312	9,3
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos	99	21	17,5	120	0,2
Instalaciones Electrotécnicas	459	33	6,7	492	0,9
Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo	9	1	10,0	10	0,0
Intervención Sociocomunitaria	77	234	75,2	311	0,5
Italiano	1	2	66,7	3	0,0
Laboratorio	23	54	70,1	77	0,1
Latín	122	152	55,5	274	0,5
Lengua Castellana y Literatura	1.679	4.045	70,7	5.724	10,0
Mantenimiento de Vehículos	334	3	0,9	337	0,6
Máquinas, Servicios de Producción	67	14	17,3	81	0,1
Matemáticas	2.661	2.866	51,9	5.527	9,7
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	116	9	7,2	125	0,2
Música	673	805	54,5	1.478	2,6
Navegaciones e Instalaciones Marina	12	3	20,0	15	0,0
Oficina de Proyectos de Construcción	41	10	19,6	51	0,1
Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica		1	100,0	1	0,0
Operaciones de Procesos	8	5	38,5	13	0,0
Operaciones de Producción Agraria	127	78	38,0	205	0,4
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	16	13	44,8	29	0,1
Organización y Gestión Comercial	87	111	56,1	198	0,3
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	112	13	10,4	125	0,2
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	85	23	21,3	108	0,2
Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	48	13	21,3	61	0,1

5.10 - PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2016/17

	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL	% SECUND.
Orientación Educativa	295	787	72,7	1.082	1,9
Patronaje y Confección	1	19	95,0	20	0,0
Peluquería	10	129	92,8	139	0,2
Portugués		2	100,0	2	0,0
Procedimiento de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	54	128	70,3	182	0,3
Procedimiento Sanitarios y Asistenciales	130	325	71,4	455	0,8
Procesos Comerciales	66	140	68,0	206	0,4
Procesos de Cultivo Acuícola	4			4	0,0
Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos	58	119	67,2	177	0,3
Procesos de Gestión Administrativa	315	566	64,2	881	1,5
Procesos de Producción Agraria	52	32	38,1	84	0,1
Procesos en la Industria Alimentaria	5	16	76,2	21	0,0
Procesos Sanitarios	37	108	74,5	145	0,3
Procesos y Medios de Comunicación	45	34	43,0	79	0,1
Procesos y Productos de Artes Gráficas	3	8	72,7	11	0,0
Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel	2	3	60,0	5	0,0
Procesos y Productos en Madera y Mueble	12	4	25,0	16	0,0
Producción de Artes Gráficas	29	14	32,6	43	0,1
Producción Textil y Tratamiento Físico-Químicos		4	100,0	4	0,0
Profesor de Apoyo de Lengua o CC.SS.	11	59	84,3	70	0,1
Profesor de Apoyo del A. de Ciencias o Tecnología	38	26	40,6	64	0,1
Religión	599	638	51,6	1.237	2,2
Servicios a la Comunidad	51	201	79,8	252	0,4
Servicios de Restauración	100	56	35,9	156	0,3
Sistemas Electrónicos	119	25	17,4	144	0,3
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	170	20	10,5	190	0,3
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	289	155	34,9	444	0,8
Soldadura	94	1	1,1	95	0,2
Taller de Vidrio y Cerámica	3	2	40,0	5	0,0
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	151	88	36,8	239	0,4
Tecnología	1.610	657	29,0	2.267	4,0
Otro profesorado	1.304	1.512	53,7	2.816	4,9
TOTAL	25.953	31.183	54,6	57.136	100,0

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía

5.11 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Distribución por sexo, titularidad y régimen de enseñanza. Curso 2016/17

	ANDALUCÍA				RESTO DE ESPAÑA				
	Hombres	Mujeres	% Mujer	TOTAL	% Titular	Hombres	Mujeres	% Mujer	TOTAL
E.R.G.									
Público	31.483	66.592	67,9	98.075	77,2	104.816	285.139	73,1	389.955
Privado	8.421	20.621	71,0	29.042	22,8	48.611	123.009	71,7	171.620
Total	39.904	87.213	68,6	127.117	100,0	153.427	408.148	72,7	561.575
E.R.E.									
Público	2.801	2.375	45,9	5.176	89,8	13.196	13.521	50,6	26.717
Privado	344	245	41,6	589	10,2	4.173	3.214	43,5	7.387
Total	3.145	2.620	45,4	5.765	100,0	17.369	16.735	49,1	34.104
E.ADULTOS									
Público	792	1.206	60,4	1.998	100,0	2.936	5.255	64,2	8.191
Privado						144	253		
Total	792	1.206	60,4	1.998	100,0	3.080	5.508	67,2	8.191
TOTAL E.N.U.									
Público	35.076	70.173	66,7	105.249	78,0	120.948	303.915	71,5	424.863
Privado	8.765	20.866	70,4	29.631	22,0	52.928	126.476	70,7	179.007
Total	43.841	91.039	67,5	134.880	100,0	173.876	430.391	71,3	603.870

Fuente: MECD, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2016-2017. Resultados detallados

5.12 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL (1). Distribución por sexo y especialidad. Curso 2016/17

	Hombres	Mujeres	% Mujer	Total	% Especialidad
Catedráticos / Profesorado E. Secundaria	20.141	24.734	55,1	44.875	39,5
Profesorado Técnico de FP	3.034	2.237	42,4	5.271	4,6
Maestros / Maestras (Primaria)	11.961	39.964	77,0	51.925	45,7
Maestros / Maestras (Secundaria)	855	2.054	70,6	2.909	2,6
Religión (E. Primaria)	501	2.010	80,0	2.511	2,2
Religión (E. Secundaria)	593	637	51,8	1.230	1,1
Otro profesorado (Primaria)	637	1.438	69,3	2.075	1,8
Otro profesorado (Secundaria)	1.304	1.512	53,7	2.816	2,5
TOTAL	39.026	74.586	65,6	113.612	100,0

(1) Incluye Educación Infantil de Segundo Ciclo, Primaria y Secundaria. No incluye E. Infantil de 1 ciclo ni E. de Formación Permanente de P.Adultas

Fuente: Consejería de Educación, Estadística de la Educación en Andalucía (Recursos Humanos en enseñanzas de Régimen General). Elaboración propia

5.13.A - DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS		
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	% España
Catedrático de E. Secundaria	1,8	1,4	0,7	0,4	1,0	0,7	13,8
Profesor de E. Secundaria	50,6	51,9	30,2	30,8	35,9	37,6	21,0
Profesor Técnico de FP	10,8	8,0	3,3	2,7	5,4	4,4	16,4
Maestros/as	33,6	35,5	56,6	58,2	50,2	50,9	20,4
Otro Profesorado	3,2	3,0	9,2	7,9	7,5	6,4	17,1

Fuente: MECD, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016-2017. Elaboración propia.

5.13.B - DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROFESORADO DE CENTROS PRIVADOS POR CUERPO DE PERTENENCIA Y SEXO EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17

	HOMBRES		MUJERES		AMBOS SEXOS		
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	% España
Profesor titular	50,5	39,4	28,3	19,0	34,6	24,9	10,4
Adjunto, Agregado o Auxiliar	7,6	6,7	3,2	2,4	4,5	3,6	11,7
Profesor (Maestros/as)	34,1	27,3	48,4	45,9	44,3	40,5	13,2
Otro Profesorado	7,7	26,5	20,0	32,7	16,5	30,9	27,0

Fuente: MECD, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2016-2017. Elaboración propia.

5.14.A - PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PÚBLICOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2016/17

	DIRECTORAS		SECRETARIAS		JEFAS DE ESTUDIO	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Centros E. Infantil	93,9	92,5	95,2	96,6	95,9	95,2
Centros E. Primaria	63,1	49,5	71,3	63,0	75,9	68,5
Centros E. Primaria y ESO	48,4	41,2	64,4	64,5	66,7	61,4
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	37,1	29,8	44,8	41,4	51,2	43,6
Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	100,0	-	0,0	-	83,3	-
Centros específicos E. Especial	73,5	94,1	81,9	93,3	80,4	100,0
TOTAL	62,3	53,5	64,4	58,5	65,5	60,5

Fuente: MECD, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes.

5.14.B - PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN CENTROS PRIVADOS DE E. DE RÉGIMEN GENERAL. España y Andalucía. Curso 2016/17

	DIRECTORAS		SECRETARIAS		JEFAS DE ESTUDIO	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Centros E. Infantil	93,3	94,4	91,6	91,9	95,4	96,1
Centros E. Primaria	68,1	60,3	74,8	71,4	73,2	61,5
Centros E. Primaria y ESO	57,9	53,3	68,6	44,4	62,2	49,7
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	45,8	36,5	70,0	-	53,8	64,3
Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	48,6	44,8	67,7	37,8	58,2	39,3
Centros específicos E. Especial	77,5	89,8	84,1	100,0	82,2	95,8
TOTAL	70,2	81,9	71,9	70,8	62,7	60,3

Fuente: MECD, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes.

5.15 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad y titularidad del centro . ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17

	HOMBRES				MUJERES				AMBOS SEXOS					
	C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		TOTAL CENTROS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Menos de 30 años	2,5	2,1	8,7	8,5	5,5	4,3	14,5	16,4	4,6	3,6	12,8	14,1	7,0	6,0
de 30 a 39	22,3	23,2	29,6	29,2	28,4	30,5	30,6	32,3	26,7	28,1	30,3	31,4	27,8	28,9
de 40 a 49	33,0	32,5	32,5	32,6	30,5	30,5	28,3	27,0	31,2	31,2	29,5	28,6	30,7	30,6
de 50 a 59	35,4	35,1	21,2	22,0	31,4	30,3	19,6	18,0	32,5	31,8	20,1	19,1	28,9	28,9
de 60 a 64	6,1	6,6	6,8	6,8	3,7	4,1	6,1	5,6	4,4	4,9	6,3	5,9	5,0	5,1

Fuente: MECED. Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2016-2017

5.16 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, Cuerpo y titularidad del centro. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17

	MAESTRAS Y MAESTROS						PROFESORADO DE E. SECUNDARIA					
	C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		TOTAL CENTROS		C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		TOTAL CENTROS	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Menos de 30 años	5,8	5,0	15,3	16,3	8,3	7,2	1,5	1,2	5,9	5,4	2,7	1,9
de 30 a 39	31,6	33,2	32,2	34,5	31,8	33,4	20,7	23,6	26,3	25,2	22,2	23,9
de 40 a 49	27,3	27,1	25,1	23,9	26,7	26,5	36,9	36,3	36,9	37,5	36,9	36,5
de 50 a 59	31,1	29,9	19,7	18,9	28,0	27,8	35,8	33,5	23,5	24,3	32,4	32,0
de 60 y más	4,3	4,8	7,8	6,3	5,2	5,1	5,1	5,4	7,4	7,5	5,8	5,7

Fuente: MECED. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes.

5.17 - PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad, sexo y cuerpo de pertenencia. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2016/17

	MAESTRAS Y MAESTROS				PROFESORADO DE E. SECUNDARIA			
	ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menos de 30 años	16,0	84,0	16,7	83,3	43,0	57,0	36,1	63,9
de 30 a 39	20,3	79,7	19,5	80,5	39,0	61,0	37,2	62,8
de 40 a 49	22,1	77,9	20,0	80,0	44,4	55,6	39,3	60,7
de 50 a 59	22,9	77,1	18,8	81,2	48,8	51,2	41,9	58,1
de 60 y más	32,8	67,2	26,1	73,9	51,7	48,3	48,8	51,2

Fuente: MECD, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes.

5.18 - OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA PROFESORADO NO UNIVERSITARIO (2014-2017)

	2014	2015	2016 (1)	2017	Oferta Acumulada 2016-2017	2016	2017	Plazas totales 2016-2017
Educación Infantil		100		100	100			
Educación Primaria		100		100	100			
Idioma Extranjero – Inglés		300		625	625		625	625
Idioma Extranjero – Francés		100	177	425	602		602	602
Educación Física		50		90	90			0
Música		50		130	130		130	130
E.E. Pedagogía Terapéutica		200		350	350		350	350
E.E. Audición y Lenguaje		100		180	180		180	180
TOTAL CUERPO DE MAESTROS		1.000	177	2.000	2.177		1.887	1.887
P. Enseñanza Secundaria	220	177	1.497	468	1.965	1.674		1.674
P. Técnicos de F. Profesional			230		230	230		230
Catedráticos Música y Artes Esc. (2)			140		140		57	57
P. Música y Artes Escénicas (3)	30		200		200		200	200
P. Escuelas O. de Idiomas			83		83	83		83
P. Artes Plásticas y Diseño					0			
M. Taller Artes Plásticas y Diseño					0			
TOTAL E. SECUNDARIA Y E.R.E.	250	177	2.150	468	2.618	1.987	257	2.244
INSPECCIÓN EDUCATIVA		42						
TOTAL OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO	250	1.219	2.327	2.468	4.795	1.987	2.144	4.131

- (1) De ellas, 85 plazas del cuerpo de P. Enseñanza Secundaria y 57 del de Catedráticos de Música y Artes Escénicas corresponden a plazas de acceso, siendo las restantes plazas de ingreso
- (2) Orden de 16 de marzo de 2017, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo [concurso de méritos] para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- (3) Orden de 29 de marzo de 2017, por la que se efectúa la convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Decreto 71/2014, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2014 para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Música y Artes Escénicas. Decreto 102/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación. Decreto 36/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016 para ingreso en los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros; de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y de adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Decreto 50/2017, de 28 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 para ingreso en los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria.

5.19 - PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS. Distribución por titularidad, función/categoría y sexo. Curso 2016/17 (*)

		TODOS LOS CENTROS		CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS	
		España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Personal de dirección y especializado sin función docente	Total	34.619	4.875	22.749	3.836	11.870	1.039
	% Mujeres	77,7	77,9	80,8	82,8	71,8	59,8
Personal de administración	Total	20.327	2.713	9.066	1.690	11.261	1.023
	% Mujeres	76,2	69,6	75,9	73,6	76,5	63,0
Personal subalterno	Total	64.906	9.908	47.199	8.218	17.707	1.690
	% Mujeres	70,7	61,9	70,4	61,7	71,7	62,8
TOTAL	Total	119.852	17.496	79.014	13.744	40.838	3.752
	% Mujeres	73,7	67,6	74,0	69,1	73,0	62,0

(*) Incluye las enseñanzas de Régimen General no universitarias

Fuente: MECD, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2019. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes

5.20 - PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por titularidad. Curso 2016/17 (*)

	PÚBLICO	PRIVADO	% PRIVADO	TOTAL	% ESPECIALIDAD
Administración	1.709	1.023	37,4	2.732	15,5
Asistente Social	15	16	51,6	31	0,2
Auxiliares de conversación	19	0	0,0	19	0,1
Cocinero/a y personal de cocina	1.708	409	19,3	2.117	12,0
Conserjes u ordenanzas	3.306	203	5,8	3.509	19,9
Cuidadores	138	226	62,1	364	2,1
Directores/as sin atribución docente	1	206	99,5	207	1,2
Educador/a	318	119	27,2	437	2,5
Fisioterapeutas	23	34	59,6	57	0,3
Limpieza	3.097	824	21,0	3.921	22,3
Monitor/a	3.262	343	9,5	3.605	20,5
Peón	7	14	66,7	21	0,1
Personal sanitario (médicos/as,ATS)	34	14	29,2	48	0,3
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	73	124	62,9	197	1,1
Terapeutas Ocupacionales	5	1	16,7	6	0,0
Subalterno/a	147	196	57,1	343	1,9
TOTAL	13.862	3.752	21,3	17.614	100,0

(*) Incluye el personal no docente adscrito a centros que imparten Primer ciclo de E. Infantil, centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Centros de Educación Especial

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

5.21 - PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por sexo. Curso 2016/17 (*)

	HOMBRES	MUJERES	% MUJERES	TOTAL
Administración	772	1.960	71,7	2.732
Asistente Social	6	25	80,6	31
Auxiliares de conversación	4	15	78,9	19
Cocinero/a y personal de cocina	560	1.557	73,5	2.117
Conserjes u ordenanzas	1.576	1.933	55,1	3.509
Cuidadores	85	279	76,6	364
Directores/as sin atribución docente	104	103	49,8	207
Educador/a	67	370	84,7	437
Fisioterapeutas	21	36	63,2	57
Limpieza	218	3.703	94,4	3.921
Monitor/a	507	3.098	85,9	3.605
Peón	17	4	19,0	21
Personal sanitario (médicos/as,ATS)	16	32	66,7	48
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	35	162	82,2	197
Terapeutas Ocupacionales	3	3	50,0	6
Subalterno/a	269	74	21,6	343
TOTAL	4.260	13.354	75,8	17.614

(*) Incluye el personal no docente adscrito a centros que imparten Primer ciclo de E. Infantil, centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Centros de Educación Especial

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

5.22 - PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por tipo de centros y titularidad. Curso 2016/17

	CENTROS E. INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA		CENTROS E. INFANTIL - PRIMER CICLO		CENTROS E. ESPECIAL	
	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado
Administración	1.621	793	83	199	5	31
Asistente Social	11	2		1	4	13
Auxiliares de conversación	19					
Cocinero/a y personal de cocina	1.030	76	678	333		
Conserjes u ordenanzas	3.306	203				
Cuidadores	44	36			94	190
Directores/as sin atribución docente	1	206				
Educador/a	225	21	43	87	50	11
Fisioterapeutas					23	34
Limpieza	2.010	487	1.024	287	63	50
Monitor/a	3.096	84	166	259		
Peón			7	14		
Personal sanitario (médicos/as,ATS)	15	4	7	1	12	9
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	53	72	9	27	11	25
Terapeutas Ocupacionales					5	1
Subalterno/a	64	152	83	44		
TOTAL	11.495	2.136	2.100	1.252	267	364

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

5.23 - PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Distribución por tipo de centros y sexo. Curso 2016/17

	CENTROS E. INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA		CENTROS E. INFANTIL - PRIMER CICLO		CENTROS E. ESPECIAL	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Administración	671	1.743	79	203	22	14
Asistente Social	4	9		1	2	15
Auxiliares de conversación	4	15				
Cocinero/a y personal de cocina	257	849	303	708		
Conserjes u ordenanzas	1.576	1.933				
Cuidadores	8	72			77	207
Directores/as sin atribución docente	104	103				
Educador/a	49	197	6	124	12	49
Fisioterapeutas					21	36
Limpieza	152	2.345	38	1.273	28	85
Monitor/a	500	2.680	7	418		
Peón			17	4		
Personal sanitario (médicos/as,ATS)	6	13	1	7	9	12
Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas	22	103	4	32	9	27
Terapeutas Ocupacionales					3	3
Subalterno/a	183	33	86	41		
TOTAL	3.536	10.095	541	2.811	183	448

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística y Cartográfica. Estadística de la Educación en Andalucía. Elaboración propia

5.2.4 - PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL. Ejercicios 2014-2017 (miles de euros)

	PRESUPUESTO 2014		PRESUPUESTO 2015		PRESUPUESTO 2016		PRESUPUESTO 2017	
	miles de €	% Presupuesto	miles de €	% Presupuesto	miles de €	% Presupuesto	miles de €	% Presupuesto
0. Deuda pública	3.205.462	10,8	2.642.964	8,9	2.997.568	9,6	4.162.050	12,5
1. Servicios de carácter general	559.481	1,9	555.920	1,9	591.440	1,9	626.985	1,9
2. Protección civil y seguridad ciudadana	46.903	0,2	47.733	0,2	39.899	0,1	40.201	0,1
3. Seguridad, protección y promoción social	2.813.447	9,5	2.856.413	9,6	3.351.148	10,7	3.413.900	10,3
4. Producción de bienes públicos de carácter social	15.428.561	52,1	15.790.635	53,3	16.517.632	52,8	17.296.637	52,0
4.1. Sanidad	8.210.624	27,7	8.413.908	28,4	8.751.157	28,0	9.237.635	27,8
4.2. Educación (1)	6.438.775	21,7	6.588.442	22,2	6.809.279	21,8	7.020.252	21,1
4.3. Vivienda y urbanismo	155.062	0,5	205.442	0,7	263.049	0,8	289.731	0,9
4.4. Bienestar comunitario	453.862	1,5	406.117	1,4	485.450	1,6	516.612	1,6
4.5. Cultura	138.358	0,5	144.234	0,5	167.573	0,5	192.288	0,6
4.6. Deporte	31.880	0,1	32.493	0,1	41.124	0,1	40.119	0,1
5. Producción bienes públicos de carácter económico	1.340.114	4,5	1.440.958	4,9	1.359.261	4,3	1.437.027	4,3
6. Regulación económica de carácter general	358.196	1,2	369.404	1,2	370.352	1,2	385.932	1,2
7. Regulación económica de sectores productivos	2.736.795	9,2	2.742.450	9,3	2.792.774	8,9	2.611.213	7,9
8. Relaciones con otras administraciones	3.130.671	10,6	3.178.689	10,7	3.265.314	10,4	3.265.564	9,8
TOTAL	29.619.631	100,0	29.624.165	100,0	31.285.389	100,0	33.239.509	100,0

(1) Incluye la partida 4.2.] (Universidades), por importe de 1.196,6 millones de euros. No incluye la partida 3.1.p (Servicio de apoyo a las familias), por importe de 232,2 millones euros. Tampoco incluye la partida 5.4.C (Innovación y evaluación educativa), por importe de 46,1 millones de euros.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Presupuesto consolidado de gastos.

5.25 - GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA (*). Distribución por CC.AA. (2012-2015)

	GASTO PÚBLICO POR ALUMNO PÚBLICO Y CONCERTADO (en euros)				GASTO PÚBLICO POR ALUMNO PÚBLICO (en euros)			
	2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015
Andalucía	4.268	4.110	4.042	4.220	4.802	4.595	4.510	4.735
Aragón	4.787	4.775	4.707	4.891	5.567	5.517	5.372	5.631
Asturias (Principado de)	5.665	5.667	5.530	5.747	6.647	6.615	6.435	6.679
Balears (Illes)	4.920	4.817	4.808	5.102	5.796	5.623	5.592	5.917
Canarias	4.542	4.524	4.539	4.627	5.016	5.031	5.017	5.102
Cantabria	5.526	5.534	5.623	5.644	6.475	6.474	6.539	6.595
Castilla y León	5.379	5.129	5.109	5.372	6.319	6.125	5.981	6.399
Castilla-La Mancha	4.668	4.335	4.295	4.545	5.013	4.624	4.591	4.885
Cataluña	4.520	4.237	4.198	4.580	5.227	4.876	4.746	5.197
Comunitat Valenciana	4.522	4.383	4.449	4.628	5.066	4.880	4.995	5.246
Extremadura	5.155	5.219	5.276	5.595	5.765	5.815	5.881	6.255
Galicia	5.640	5.562	5.404	5.585	6.553	6.423	6.241	6.460
Madrid (Comunidad de)	4.021	3.908	3.857	3.957	4.682	4.505	4.443	4.593
Murcia (Región de)	4.654	4.439	4.352	4.545	5.210	4.941	4.841	5.074
Navarra (Comunidad Foral de)	5.809	5.738	5.692	5.731	7.122	6.955	6.866	6.951
País Vasco	6.583	6.475	6.448	6.437	9.160	9.175	8.976	8.973
Rioja (La)	4.884	4.730	4.827	5.004	5.799	5.530	5.649	5.863
TOTAL ESPAÑA	4.729	4.569	4.537	4.743	5.430	5.231	5.169	5.436

(*) Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias del sistema educativo, excluida la formación ocupacional. Volumen de alumnado transformado en equivalente a tiempo completo, de acuerdo a la metodología utilizada en la estadística internacional

Fuente: MECD, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2016, 2017, 2018. CUADRO B4.6

5.2.6 - GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO. Distribución por etapas (2014-2017)

	2014			2015			2016			2017		
	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2013/14	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2014/15	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2015/16	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2016/17	GPM/A
42C Infantil y Primaria (*)	2.555.330	944.043	2.707	2.620.443	943.443	2.778	2.746.975	938.558	2.927	2.821.910	932.658	3.026
42D Secundaria y Formación Profesional	2.304.132	681.213	3.382	2.355.743	680.509	3.462	2.447.543	681.386	3.592	2.559.870	682.442	3.751
42H Enseñanzas de Régimen Especial	154.363	110.165	1.401	157.692	104.585	1.508	164.701	104.577	1.575	171.235	99.069	1.728
42G Educación de Personas Adultas	95.017	139.564	681	95.285	136.545	698	98.731	131.049	753	101.112	129.263	782
TOTAL P. EDUCATIVO (1)	5.551.473	1.874.985	2.961	5.674.337	1.865.082	3.042	5.885.385	1.855.570	3.172	6.100.323	1.843.432	3.309

(*) Incluye, además del programa 42C/Infantil y Primaria, los programas 42I/Educación para la Primera Infancia, 42E/Educación Especial y 3I/PServicio de apoyo a la familia, al corresponder la mayor parte de los usuarios a esta etapa.

(1) En los ejercicios de 2014 y 2015 el presupuesto total de la Consejería incluye solo los programas propios de Educación, no considerándose los vinculados a las competencias de Cultura y Deporte. Tampoco incluye el programa 32D/F. Profesional para el Empleo.

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Consejería de Educación. Elaboración propia.

5.2.7 - POBLACIÓN, RENTAY GASTO EDUCATIVO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por CC.AA. 2017

	PRESUPUESTOS EDUCATIVOS Y ALUMNADO				POBLACIÓN 2017 (3)		PIB/CÁPITA 2017 (4)		RELACIÓN PIB-INVERSIÓN EDUCATIVA	
	Presupuesto 2017 (miles €) (1)	Alumnado 2016/17 (2)	Alumnado / 1000 Habs (2017)	GASTO / ALUMNO (Euros)	Euros	Índice España = 100	Euros	Índice España = 100	PIB 2017 (5) (millones €)	% Inversión educativa sobre PIB
				Euros	Euros	España = 100				
Andalucía	5.879.131	1.777.662	212	3.307.227	96	8.379.820	18.470	73,9	155.213	3,8
Aragón	901.181	251.846	192	3.578.301	104	1.308.750	27.403	109,6	36.054	2,5
Asturias (Principado de)	637.235	152.375	147	4.182.016	122	1.034.960	22.046	88,2	22.708	2,8
Baleares (Illes)	817.656	212.706	191	3.844.066	112	1.115.999	25.772	103,1	29.911	2,7
Canarias	1.339.798	415.619	197	3.223.621	94	2.108.121	20.425	81,7	44.206	3,0
Cantabria	463.641	105.153	181	4.409.204	128	580.295	22.513	90,1	13.083	3,5
Castilla y León	1.602.535	407.860	168	3.929.130	114	2.425.801	23.555	94,2	57.094	2,8
Castilla-La Mancha	1.409.362	418.766	206	3.365.511	98	2.031.479	19.681	78,7	40.046	3,5
Cataluña	4.887.618	1.523.588	202	3.207.966	93	7.555.830	29.936	119,7	223.139	2,2
Comunidad Valenciana	3.391.037	969.030	196	3.499.414	102	4.941.509	22.055	88,2	108.781	3,1
Extremadura	882.192	206.915	192	4.263.546	124	1.079.920	17.262	69,1	18.520	4,8
Galicia	1.852.892	462.597	171	4.005.412	117	2.708.339	22.497	90,0	60.824	3,0
Madrid (Comunidad de)	3.388.579	1.309.387	201	2.587.913	75	6.507.184	33.809	135,2	219.976	1,5
Murcia (Región de)	1.098.482	315.915	215	3.477.143	101	1.470.273	20.585	82,3	30.344	3,6
Navarra (Comunidad Foral de)	570.696	139.741	217	4.083.954	119	643.234	30.914	123,7	19.827	2,9
País Vasco	2.191.373	455.598	208	4.809.884	140	2.194.158	33.088	132,4	71.743	3,1
Rioja (La)	235.654	63.270	201	3.724.572	108	315.381	26.044	104,2	8.137	2,9
TOTAL ESPAÑA	31.549.060	9.188.028	198	3.433.714	100	46.401.053	24.999	100,0	1.163.662	2,7
RESTO ESPAÑA	25.669.930	7.410.366	195	3.464.057	101	38.021.233				

(1) Comprende Presupuesto de cada administración educativa en instituciones de educación no universitaria.

(2) Total Enseñanzas no universitarias de Régimen General, Especial y E. de Personas Adultas de carácter formal.

(3) INE, Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2017.

(4) INE, Contabilidad regional de España, Producto interior bruto por habitante, Año 2017

(5) INE, Contabilidad Regional de España, Base 2010, Serie 2010-2017. Resultados por comunidades. Primera estimación.

Fuente: MEC, Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2017 (provisional).

5.2.8 - PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por Programas, 2014-2017 (miles de €)

	2014			2015			2016			2017		
	miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%
42A Dirección y Servicios Generales	99.782	1,8	103.432	1,8	73.439	1,2	75.050	1,2	75.050	1,2	75.050	1,2
42C Infantil y Primaria	1.820.428	32,8	1.848.264	32,6	1.939.087	32,9	1.982.082	32,5	1.982.082	32,5	1.982.082	32,5
42I Educación para la Primera Infancia	262.262	4,7	267.700	4,7	278.409	4,7	288.777	4,7	288.777	4,7	288.777	4,7
42D Secundaria y Formación Profesional	2.304.132	41,5	2.355.743	41,5	2.447.543	41,6	2.559.870	42,0	2.559.870	42,0	2.559.870	42,0
42E Educación Especial	283.703	5,1	299.375	5,3	304.476	5,2	318.889	5,2	318.889	5,2	318.889	5,2
42H Enseñanzas de Régimen Especial	154.363	2,8	157.692	2,8	164.701	2,8	171.235	2,8	171.235	2,8	171.235	2,8
42F Educación Compensatoria	273.456	4,9	274.416	4,8	283.190	4,8	292.184	4,8	292.184	4,8	292.184	4,8
42G Educación de Personas Adultas	95.017	1,7	95.285	1,7	98.731	1,7	101.112	1,7	101.112	1,7	101.112	1,7
42B Formación del Profesorado	32.638	0,6	31.925	0,6	31.558	0,5	32.809	0,5	32.809	0,5	32.809	0,5
54C Innovación y Ev. Educativa	36.755	0,7	35.401	0,6	39.248	0,7	46.155	0,8	46.155	0,8	46.155	0,8
31P Servicio de Apoyo a la Familia	188.937	3,4	205.104	3,6	225.003	3,8	232.162	3,8	232.162	3,8	232.162	3,8
TOTAL PRESUP. EDUCATIVO (1)	5.551.473	100,0	5.674.337	100,0	5.885.385	100,0	6.100.323	100,0	6.100.323	100,0	6.100.323	100,0
COMP. CULTURA y DEPORTE	140.001		146.128									
32D Formación Profesional para el empleo	334.404		327.881									
TOTAL PRESUP. CONSEJERÍA	6.025.878		6.148.346		5.885.385		6.100.323		6.100.323		6.100.323	

(1) En el cálculo del presupuesto propiamente educativo se descuentan las partidas de gasto correspondientes a las competencias de Cultura y Deporte durante los ejercicios de 2014 y 2015, así como el programa de Formación Profesional para el empleo (32D)

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Presupuesto consolidado.

5.29.A - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2016 (en miles €)

	CAP. 1 PERSONAL		CAP. 2 BIENES Y SERVICIOS	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	CAP. 4 TRANSFER. CORRIENTES	CAP. 6 INVERSIONES		CAP. 7 TRANSFER. CAPITAL		TOTAL GENERAL
	Docente	No docente				Obras	Equipamiento	Obras	Equipamiento	
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA										
E. Infantil- primer ciclo	91.464	7.137	12.675	30	173.637			1.221	245	286.409
E. Infantil 2º ciclo / Primaria	1.507.621	46.928	49.893	12	359.113			15.666	9.289	1.988.522
Secundaria y Formación Profesional	1.778.338	130.863	154.599	1	364.831			21.462	7.941	2.458.036
Enseñanzas de Régimen Especial	169.168	14.552	6.194	5	266					190.185
Educación Especial	196.009	58.482	860	0	89.628					344.979
Educación de Personas Adultas	85.275	1.777	1.719	12	1					88.784
Educación Compensatoria	70.477	40.040	10.291		15.355					136.162
Enseñanzas Extraescolares			1.923		442					2.365
ACTIVIDADES ANEXAS										
Administración General educativa		73.060	4.674	6		90	402			78.232
Formación del Profesorado	14.172	2.773	2.495							19.441
Servicios Complementarios										
Comedor			8.313		980					9.293
Transporte					56.026					56.026
Residencia Escolar	5.478	3.172	1.850		6.434			260		17.194
Escuela Hogar										0
Investigación y Evaluación Educativa			10.616		12.626	9	7.092			30.344
Plan de Apertura de Centros										
BECAS Y AYUDAS			5.408		291.255					296.663
TOTAL	3.918.002	378.784	271.511	67	1.370.594	100	7.494	38.609	17.475	6.002.636

Fuente: Consejería de Educación, Estadística del Gasto Público en Educación, 2016.

5.29.A - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por Capítulos y actividades educativas. Ejercicio 2016 (en miles €)

	CAP. 1 PERSONAL		CAP. 2 BIENES Y SERVICIOS	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	CAP. 4 TRANSFER. CORRIENTES	CAP. 6 INVERSIONES		CAP. 7 TRANSFER. CAPITAL		TOTAL GENERAL
	Docente	No docente				Obras	Equipamiento	Obras	Equipamiento	
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA										
E. Infantil- primer ciclo	90.402	6.846	11.928		227.303			607		337.087
E. Infantil 2º ciclo / Primaria	1.495.003	46.633	46.429	18	374.070	22		25.508	6.157	1.993.841
Secundaria y Formación Profesional	1.823.463	127.991	146.240	223	381.826	19		39.569	10.379	2.529.709
Enseñanzas de Régimen Especial	171.974	14.353	6.441	2	309					193.080
Educación Especial	202.396	57.183	825	2	97.496					357.902
Educación de Personas Adultas	84.998	1.670	2.007	0						88.675
Educación Compensatoria	71.776	38.854	10.925	0	38.546					160.102
Enseñanzas Extraescolares			1.498		398					1.896
ACTIVIDADES ANEXAS										
Administración General educativa		67.411	4.031			223			496	72.161
Formación del Profesorado	14.096	2.790	4.746	16						21.647
Servicios Complementarios										
Comedor			14.032		1.247					15.280
Transporte					56.165					56.165
Residencia Escolar	5.144	3.520	1.152		6.462			137		16.414
Escuela Hogar										0
Investigación y Evaluación Educativa								8.457		8.457
Plan de Apertura de Centros			18.107		8.610					26.716
BECAS Y AYUDAS			4.943		332.931					337.874
TOTAL	3.959.252	367.251	273.302	262	1.525.363	263		8.953	65.213	6.217.005

Fuente: Consejería de Educación, Estadística del Gasto Público en Educación, 2016.

5.30 - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por capítulos (2000-2017)

	1. PERSONAL		2. BIENES Y SERVICIOS		3. GASTOS FINANCIEROS	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6. INVERSIONES			7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			TOTAL
	Docente	No docente	Total			Obras	Equipamiento	Total	Obras	Equipamiento	Total			
2000			2.377.475	105.885	1.219	438.013		40.287			81.436	3.044.315		
2001			2.520.395	107.700	1.747	465.402		35.596			102.143	3.232.983		
2002	2.460.407	217.412	2.677.820	130.181	586	507.248	20.951	39.053	60.004		102.965	3.478.804		
2003	2.604.110	242.047	2.846.157	152.359	378	520.830	25.303	47.874	73.177		98.183	3.691.082		
2004	2.826.863	256.679	3.083.542	180.279	516	550.003	21.636	56.630	78.266		104.008	3.996.615		
2005	2.944.893	270.373	3.215.266	211.891	15	595.433	39.545	80.855	120.399		216.634	4.359.638		
2006	3.129.793	284.778	3.414.571	265.039	49	740.128	32.121	12.280	44.401	200.674	387.065	4.851.253		
2007	3.361.310	306.879	3.668.189	273.889	30	761.959	37.010	12.305	49.315	260.279	433.766	5.187.147		
2008	3.680.540	339.196	4.019.736	286.303	120	874.724	40.207	19.287	59.494	325.357	483.206	5.723.583		
2009	3.891.125	356.612	4.247.737	295.188	125	962.569	44.677	14.706	59.384	383.477	91.002	6.039.481		
2010	3.891.250	350.898	4.242.148	259.946	93	1.225.085	6.799	14.126	20.925	259.895	147.654	6.155.745		
2011	3.855.973	355.097	4.211.071	302.116	87	1.304.156	11.417	9.390	20.808	96.594	75.087	6.009.918		
2012	3.544.966	321.999	3.866.965	313.309	48	1.242.241	820	11.122	11.941	218.994	92.434	5.745.932		
2013	3.475.377	335.493	3.810.870	268.705	295	1.265.931	81	10.689	10.770	194.763	73.760	5.625.093		
2014	3.537.850	373.809	3.911.659	245.103	120	1.312.939	42	9.684	9.726	56.047	52.839	5.588.433		
2015	3.740.590	391.540	4.132.130	200.576	67	1.312.417	212	9.477	9.689	94.183	40.412	5.789.475		
2016	3.918.002	378.784	4.296.786	271.511	67	1.370.594	100	7.494	7.594	38.609	17.475	6.002.636		
2017	3.959.252	367.251	4.326.504	273.302	262	1.525.363	263	8.953	9.217	65.213	17.143	6.217.005		

Fuente: Consejería de Educación, Estadística del Gasto Público en Educación, 2000-2017

5.3.1 - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Participación de cada capítulo en el gasto total (en %) (2000-2017)

	1. PERSONAL		2. BIENES Y SERVICIOS	3. GASTOS FINANCIEROS	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6. INVERSIONES			7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			TOTAL	
	Docente	No docente				Total	Obras	Equipamiento	Total	Obras	Equipamiento		Total
2000			3,5	0,0	14,4						1,3	2,7	100,0
2001			3,3	0,1	14,4						1,1	3,2	100,0
2002	70,7	6,2	3,7	0,0	14,6	0,6	1,1	1,7				3,0	100,0
2003	70,6	6,6	4,1	0,0	14,1	0,7	1,3	2,0				2,7	100,0
2004	70,7	6,4	4,5	0,0	13,8	0,5	1,4	2,0				2,6	100,0
2005	67,5	6,2	4,9	0,0	13,7	0,9	1,9	2,8				5,0	100,0
2006	64,5	5,9	5,5	0,0	15,3	0,7	0,3	0,9	4,1	3,8		8,0	100,0
2007	64,8	5,9	5,3	0,0	14,7	0,7	0,2	1,0	5,0	3,3		8,4	100,0
2008	64,3	5,9	5,0	0,0	15,3	0,7	0,3	1,0	5,7	2,8		8,4	100,0
2009	64,4	5,9	4,9	0,0	15,9	0,7	0,2	1,0	6,3	1,5		7,9	100,0
2010	63,2	5,7	4,2	0,0	19,9	0,1	0,2	0,3	4,2	2,4		6,6	100,0
2011	64,2	5,9	5,0	0,0	21,7	0,2	0,2	0,3	1,6	1,2		2,9	100,0
2012	61,7	5,6	6,3	0,0	21,6	0,0	0,2	0,2	3,8	1,6		5,4	100,0
2013	61,8	6,0	4,8	0,0	22,5	0,0	0,2	0,2	3,5	1,3		4,8	100,0
2014	63,3	6,7	4,4	0,0	23,5	0,0	0,2	0,2	1,0	0,9		1,9	100,0
2015	64,6	6,8	3,5	0,0	22,7	0,0	0,2	0,2	1,6	0,7		2,3	100,0
2016	65,3	6,3	4,5	0,0	22,8	0,0	0,1	0,1	0,6	0,3		0,9	100,0
2017	63,7	5,9	4,4	0,0	24,5	0,0	0,1	0,1	1,0	0,3		1,3	100,0

Fuente: Consejería de Educación, Estadística del Gasto Público en Educación, 2000-2017

5.32.A - CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2016 (en miles de €)

	E. Infantil	E. Primaria	E. Especial	TOTAL I+P+EE	ESO	Bachillerato	FP (2)	TOTAL SECUNDAR	OTROS	TOTAL TRANSFER.	PRESUP. EDUC. 2016 (3)	% PRESUP. EDUCAT.
Andalucía	105.123	253.990	76.493	435.606	257.207	23.872	83.744	364.823		800.430	5.705.974	14,0
Aragón	79.073		5.429	84.502				75.771	573	160.846	860.134	18,7
Asturias (Principado)	45.634		3.966	49.600	32.356		5.954	38.310		87.910	622.953	14,1
Baleares (Illes)	24.180	55.859	5.931	85.970	57.870	9.120	5.606	72.596		158.566	777.160	20,4
Canarias	22.301	52.552	3.263	78.117	47.460	1.536	4.014	53.010		131.127	1.300.739	10,1
Cantabria	11.700	33.744	3.458	48.901	26.913	1.356	10.167	38.436		87.337	464.748	18,8
Castilla y León	41.274	109.676	2.600	153.550	117.329	5.570	33.162	156.061		309.611	1.586.744	19,5
Castilla-La Mancha	22.973	57.243	7.582	87.798	48.497	1.962	7.564	58.023		145.821	1.350.910	10,8
Cataluña	182.013	416.315	65.483	663.811	349.046	37.984	69.031	456.061	9.587	1.129.459	4.654.529	24,3
Comunidad Valenciana	91.496	225.290	24.015	340.801	247.610	40.466	48.106	336.182	800	677.783	3.272.587	20,7
Extremadura	12.443	30.104	5.944	48.491	29.653	1.639	3.244	34.536	1.091	84.118	870.644	9,7
Galicia (1)	36.332	180.940	11.471	228.743				15.214		243.957	1.797.830	13,6
Madrid (Comunidad de)	183.316	337.879	40.150	561.345	307.951	34.231	63.562	405.744	1.069	968.158	3.270.616	29,6
Murcia (Región de)	35.633	84.442	6.220	126.295	76.436	2.044	10.920	89.400		215.695	1.077.687	20,0
Navarra (Comunidad F)	17.311	44.579	8.629	70.520	35.283	10.201	9.219	54.703	2.115	127.338	538.824	23,6
País Vasco	107.979	181.216	53.413	342.608	169.908	55.244	77.660	302.813	13.298	658.718	2.139.695	30,8
Rioja (La)	7.680	15.710	3.958	27.347	15.307	916	5.921	22.143	95	49.585	231.267	21,4
MEC	3.375	8.678	12.053	3.446.057		6.489		6.489	480			
TOTAL				3.446.057		6.489		2.580.315	29.106	6.036.456	30.523.042	19,8

(1) La parte correspondiente a la E.S.O. está incluida en Primaria.

(2) Incluye CF de Grado Medio y Superior y FPB

(3) Enseñanzas no universitarias

Fuente: MEC/D, Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2016.

5.32.B - CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2017 (en miles de €)

	E. Infantil	E. Primaria	E. Especial	TOTAL I+P+EE	ESO	Bachillerato	FP (2)	TOTAL SECUNDARIA	OTROS	TOTAL TRANSFER.	PRESUP. EDUC. 2016 (3)	% PRESUP. EDUCAT.
Andalucía	112.898	261.172	79.858	453.928	264.261	25.179	92.385	381.826		835.753	5.879.131	14,2
Aragón	74.255		6.265	80.520				76.123		156.644	901.181	17,4
Asturias (Principado)	46.685	59.292	4.057	50.743	31.894		6.026	37.919		88.662	637.235	13,9
Baleares (Illes)	25.724	52.552	6.998	92.014	58.850	9.116	6.116	74.082		166.096	817.656	20,3
Canarias	22.301	52.552	3.263	78.116	47.460	1.536	4.014	53.010		131.127	1.339.798	9,8
Cantabria	11.828	34.634	3.469	49.932	27.126	1.367	10.326	38.818		88.750	463.641	19,1
Castilla y León	40.238	103.652	8.518	152.408	109.382	5.435	34.324	149.141		301.549	1.602.535	18,8
Castilla-La Mancha	23.456	58.640	8.012	90.108	49.700	1.991	8.207	59.899		150.007	1.409.362	10,6
Cataluña	186.423	428.795	67.888	683.105	358.842	39.087	75.016	472.944	9.680	1.165.730	4.887.618	23,9
Comunidad Valenciana	93.598	230.118	24.566	348.282	254.702	41.574	49.598	345.875	754	694.911	3.391.037	20,5
Extremadura	12.378	30.593	6.044	49.015	30.021	1.672	3.220	34.913	2.072	85.999	882.192	9,7
Galicia (1)	38.491	190.613	12.474	241.578				17.313		258.891	1.852.891	14,0
Madrid (Comunidad de)	177.804	348.730	41.692	568.227	320.076	34.652	66.681	421.408		989.635	3.388.579	29,2
Murcia (Región de)	34.777	83.688	5.841	124.306	75.537	1.609	9.702	86.849		211.155	1.098.482	19,2
Navarra (Comunidad F)	17.120	45.519	8.570	71.209	35.212	10.026	9.578	54.816	2.060	128.085	570.696	22,4
País Vasco	108.155	179.640	60.145	347.940	160.900	57.981	78.003	296.884	12.116	656.941	2.191.373	30,0
Rioja (La)	7.561	15.170	3.734	26.466	17.170	928	5.687	23.786	100	50.352	235.654	21,4
MEC	3.375	8.648		12.023	6.650	x	x	6.650	480	19.153		
TOTAL			351.395	3.519.920	1.847.784	232.153	458.883	2.632.257	27.263	6.179.440	31.549.060	19,6

(1) La parte correspondiente a la E.S.O. está incluida en Primaria.

(2) Incluye CF de Grado Medio y Superior y FPB

(3) Enseñanzas no universitarias

Fuente: MEC/D. Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2016.

5.33 - ACTUACIONES E INVERSIONES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN. Cursos 2014/15 a 2016/17

	2014/15			2015/16			2016/17		
	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS
Construcción nuevos centros y sustituciones	110.000	8.335	22	74.048	4.297	11	29.300	1.605	4
Ampliaciones y adaptaciones	12.904	12.904	26		26.284	53		6.470	11
Reformas/ Modernizaciones	166.917	166.917	429		143.133	391		119.315	330
Equipamientos (1)	12.985			4.670		895	5.960		1433
Tecnologías I.C.(2)	12.868			26.797		5.647	370		32
Actividades extraescolares	9.500	121.030	1.981	7.540	121.030	1.988	7.994	164.454	1.648
Aula matinal	10.500	81.010	1.512	7.260	92.305	1.519	5.992	93.539	1.392
Comedor	56.250	183.085	1.861	60.000	182.144	1.886	53.042	183.188	1.864
Transporte escolar (3)	81.205	99.513	1.279	75.627	97.217	1.289	73.146	98.825	1.316
Monitores Ed. Especial	8.300			10.490					
Intérpretes lengua de signos	2.400								
Escuelas Infantiles 0-3 años	164.219			179.231			183.531		
TOTAL	468.227	672.794		445.663	666.410		370.098	667.396	

(1) En el curso 2016/17 incluye ayudas técnicas para 878 alumnos con NEAE (650.000 euros) y equipamiento para ciclos formativos de FP en 108 centros (510.000 euros)

(2) Incluye el equipamiento tecnológico necesario para los Centros TIC, Centros Bilingües y Escuela TIC 2.0, así como otras dotaciones e instalaciones informáticas.

(3) Incluye acompañantes

Fuente: Agencia Pública Andaluza de Educación. Memoria de Actividades 2014/2015, 2015/16 y 2016/17





JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE